

Julio Heise González

De la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del  
INSTITUTO DE CHILE

EL PERIODO  
PARLAMENTARIO  
1861-1925



Tomo II

DEMOCRACIA Y GOBIERNO REPRESENTATIVO  
EN EL PERIODO PARLAMENTARIO

INSTITUTO DE CHILE  
EDITORIAL UNIVERSITARIA

EL PERIODO PARLAMENTARIO  
1861-1925

DEMOCRACIA Y REPRESENTATIVIDAD  
EN EL PERIODO PARLAMENTARIO  
(Misión)

© Julio Heise González, 1982  
Inscripción N° 54.773  
Derechos exclusivos reservados para todos los países

Texto compuesto con  
*Compugraphic - Garamond*

Se terminó de imprimir esta 1ª edición en los talleres de  
EDITORIAL UNIVERSITARIA  
San Francisco 454, Santiago de Chile  
en el mes de junio de 1982  
1.000 ejemplares

Cubierta de *Sergio Fontana*

JULIO HEISE GONZALEZ

DE LA ACADEMIA DE  
CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
INSTITUTO DE CHILE

EL PERIODO PARLAMENTARIO  
1861-1925

Tomo II

DEMOCRACIA Y GOBIERNO REPRESENTATIVO  
EN EL PERIODO PARLAMENTARIO  
(Historia del poder Electoral)

EN VALOR COMERCIAL

EDITORIAL UNIVERSITARIA

34585

Este trabajo es el resultado de las investigaciones realizadas como catedrático de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile en la Facultad de Ciencias Jurídicas y como titular de la Cátedra de Historia de Chile en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.

Tomo II

DEMOCRACIA Y GOBIERNO REPRESENTATIVO

EN EL PERIODO PARLAMENTARIO

(Historia del poder legislativo)

EDITORIAL DEL PERIÓDICO

# INDICE

## DEMOCRACIA Y GOBIERNO REPRESENTATIVO EN EL PERIODO PARLAMENTARIO (HISTORIA DEL PODER ELECTORAL 1861 - 1925)

### Capítulo Preliminar

#### *El gobierno representativo en busca de una estructura jurídica*

1. Consideraciones generales	11
2. La primera elección	12
3. La Patria Vieja y el sistema de "suscripción"	14
4. El poder electoral y la institución parlamentaria en la organización de la República	15
5. El peluconismo y el control legal de las elecciones 1861	18

### PRIMERA PARTE

## LA BURGUESIA A LA CONQUISTA DEL PODER ELECTORAL

### Capítulo I

#### *El liberalismo y su concepto de la democracia*

1. Burguesía minero-industrial y liberalismo	23
2. Don José J. Pérez da comienzo al periodo Parlamentario	28
a) Las interpelaciones	30
b) Los votos de censura	32
c) Importancia de la actividad fiscalizadora	32
d) Autoritarismo presidencial y gobierno de gabinete	33
e) Reelección del Presidente	35
3. Nuevas modalidades de la lucha política	36
a) Las "asambleas electorales"	36
b) Las "pobladas"	36
c) Presión gubernativa e influencia partidaria	37
4. Las elecciones generales en el gobierno de Don José J. Pérez	37
a) Elecciones ordinarias de 1864	37
b) Elecciones generales de 1867	39
c) Elecciones generales de 1870	40

### Capítulo II

#### *Don Federico Errázuriz Zañartu y la democracia representativa*

1. Consolidación del anhelo parlamentario	43
2. La actividad reformadora	50
a) La institución de los Mayores Contribuyente	50
b) El voto individual o sufragio universal	52
c) Representación de las minorías y voto acumulativo	54
d) Los derechos de reunión y de asociación	56
e) La libertad de prensa	58

### Capítulo III

#### *Consecuencias de la actividad reformadora*

1. Los "partidos de gobierno"	63
2. Las elecciones ordinarias en el gobierno de Errázuriz Z.	65
a) La renovación del Congreso en 1873	65
b) Las elecciones generales de 1876	66
3. Necesidad de perfeccionar la máquina interventora	70

SEGUNDA PARTE  
LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA SOMETIDA A PRUEBA

Capítulo I  
*La Guerra del Pacífico*

- |   |    |
|---|----|
| 1. Don Aníbal Pinto y el gobierno de gabinete | 79 |
| 2. La sucesión presidencial                   | 84 |

Capítulo II  
*La Revolución de 1891 y la democracia representativa*

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Balmaceda y el régimen electoral                       | 90  |
| 2. La conciencia parlamentaria sometida a dolorosa prueba | 92  |
| 3. El triunfo de la democracia parlamentaria              | 93  |
| 4. La Junta de Gobierno regulariza la vida electoral      | 98  |
| a) Las elecciones generales de octubre de 1891            | 98  |
| b) La elección presidencial                               | 103 |
| c) Las elecciones generales de 1894                       | 106 |
| 5. Tres reformas electorales                              | 111 |

Capítulo III  
*El gobierno de don Federico Errázuriz Echaurren*

- |   |     |
|---|-----|
| 1. La sucesión presidencial de don Jorge Montt  | 113 |
| 2. Plena madurez de la conciencia parlamentaria | 118 |

TERCERA PARTE  
EL PODER ELECTORAL Y LA CRECIENTE DEMOCRATIZACION

Capítulo I  
*Progresiva democratización de la  
burguesía parlamentaria*

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Nace un nuevo concepto de democracia   | 123 |
| 2. La elección de don Germán Riesco   | 125 |
| 3. Lenta declinación del romanticismo liberal y parlamentario. La elección de don Pedro Montt | 130 |
| 4. Las elecciones parlamentarias de 1909  | 133 |

Capítulo II  
*Don Ramón Barros Luco y la democratización del sufragio*

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Sucesión presidencial de don Pedro Montt  | 136 |
| 2. El poder electoral y la creciente democratización   | 138 |
| a) Ley N° 2453 del 14 de febrero de 1911   | 138 |
| b) La democracia intenta abrirse paso en el terreno electoral: las elecciones generales de 1912                  | 140 |
| c) Ley General de Elecciones de 1914   | 143 |
| 3. Una etapa decisiva en el avance democrático. Las elecciones generales de 1915, una insólita campaña electoral | 146 |

Capítulo III  
*La elección de don Juan Luis Sanfuentes*

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Importancia de esta contienda electoral                                   | 156 |
| 2. La elección   | 163 |
| 3. Don Juan L. Sanfuentes, el parlamentarismo y la creciente democratización | 164 |
| 4. Las elecciones de 1918 hacen efectiva la creciente democratización        | 171 |

## Capítulo IV

### *La creciente democratización y don Arturo Alessandri*

1. Necesidad de reglamentar el parlamentarismo	176
2. La sucesión presidencial	181
3. XXXIII Período Legislativo 1921-1924	187
4. Últimas elecciones ordinarias del período Parlamentario	191

## CUARTA PARTE

### EL PODER ELECTORAL Y LA REALIDAD HISTORICA

#### Capítulo I

##### *Limitaciones en el ordenamiento jurídico de la técnica electoral*

1. Población nacional y población electoral	199
2. El ausentismo electoral y las inscripciones	201
3. La abstención electoral	202
4. Bases demográficas del sistema electoral: las agrupaciones departamentales	205
5. La calificación de las elecciones	207
a) Calificación de las elecciones parlamentarias	207
b) La calificación de las elecciones presidenciales	211

#### Capítulo II

##### *Factores ajenos a la legislación que configuran la realidad electoral*

1. Poder electoral y subdesarrollo	225
2. Industrialismo y cohecho	227
3. Saludable reacción contra el cohecho	237

#### X Capítulo III

##### *El Caciquismo*

1. Patronazgo rural	242
2. Caciquismo rural	246
3. Caciquismo urbano	253
4. Caciquismo en Europa y en Hispanoamérica	255
5. El cacique, caudillo electoral	259
6. El caciquismo y la evolución democrática	267
a) Transformación de las técnicas de explotación agrícola	267
b) La creciente democratización	269

## QUINTA PARTE

### LOS PARTIDOS POLITICOS, LA DEMOCRACIA Y EL GOBIERNO REPRESENTATIVO

#### Capítulo I

##### *Los grupos partidarios en la 1ª mitad del siglo XIX*

277

#### Capítulo II

##### *Rasgos comunes a los grupos partidarios entre 1861 y 1925*

1. Partidos políticos y parlamentarismo	282
2. Extracción burguesa de los partidos	282
3. Concepto de militancia política	284
4. Alianza y Coalición	286
5. Disciplina partidaria	290

a) Disciplina ejemplar de conservadores y radicales	290
b) La disciplina en los partidos de centro	292
6. El contenido doctrinario: las convenciones	293
7. Estructura de los partidos	295
a) Estructura aristocrática	295
b) Estructura democrática	296

### Capítulo III

#### *Los partidos políticos en el período Parlamentario*

1. El partido Liberal	298
a) Liberalismo teórico y antiestatal	299
b) El partido liberal se vitaliza	301
c) El partido liberal procura democratizarse	306
2. El partido Conservador	310
a) Clericalismo y conservantismo	310
b) Postura liberalizante en el campo político	313
c) Tradicionalismo y homogeneidad social	315
d) Estructura partidaria	317
3. El partido Nacional o Montt - varista	318
4. El partido Radical	321
a) Nacimiento y trayectoria	321
b) Extracción social	323
c) Estructura y organización	326
d) Tácticas y acción proselitista	327
5. El partido Democrático	329
6. El partido Liberal-democrático	332
7. El partido Comunista	335
a) Dogmatismo ideológico y conciencia partidaria	338
b) Soberanía popular y partido único	340
c) Universalidad de la función pública y dictadura del proletariado	340
d) Aprendizaje político	340
e) Estructura y organización	340
f) El violentismo	341
g) La jerarquía	343
h) Subordinación al comunismo soviético	343
8. Importancia de los Partidos políticos en el período parlamentario	343
9. Los grupos de presión	349
<i>Orientación Bibliográfica</i>	351

# DEMOCRACIA Y GOBIERNO REPRESENTATIVO EN EL PERIODO PARLAMENTARIO 1861-1925

## Capítulo Preliminar

### EL GOBIERNO REPRESENTATIVO EN BUSCA DE UNA ESTRUCTURA JURIDICA

#### 1. *Consideraciones generales*

Junto con iniciar la vida independiente los chilenos estimaron que era imposible practicar una auténtica democracia representativa sin un Poder Electoral regularmente organizado. A partir de la Independencia de los Estados Unidos y de la Revolución francesa el ejercicio del poder público ha tenido como base fundamental el sistema de representación. La democracia es un régimen en que los gobernantes son designados por los gobernados.

La soberanía —facultad de constituirse y dictar leyes— reside en la nación. Esta, por medio de los ciudadanos, delega su ejercicio en las autoridades que la Constitución establece y que aquellos eligen. De ahí que el Poder electoral deba considerarse como el primero y más importante, desde que a través de él se designan los cargos que son asiento de especial confianza pública, como los jefes de Estado, los parlamentarios, los ediles.

El artículo 2° de la Constitución de 1925 estampa esta idea al estatuir: "La soberanía reside esencialmente en la nación que delega su ejercicio en las autoridades que establece esta Constitución".

El sufragio es el medio por el cual la ciudadanía escoge las personas que, actuando en nombre de la nación, desempeñan los cargos electivos. En este sentido expresa la forma en que los pueblos manifiestan su voluntad de gobernarse. El sufragio permite que periódicamente el ciudadano se convierta en la encarnación de la soberanía cuyo ejercicio delega voluntaria y libremente en los representantes que considera más dignos. De esta manera transmite a las autoridades el ejercicio de la soberanía y otorga título de legitimidad al representante, a quien reviste de la potestad necesaria para ejercer sus funciones. El sufragio no es una mera formalidad democrática; es la participación del pueblo en su propio destino.

La pureza de todo gobierno representativo depende en gran parte del sistema de sufragio. Si éste asegura la independencia y el respeto del elector, los poderes públicos serán un reflejo exacto de la voluntad nacional. El Poder Electoral es uno de los fundamentos del Estado de derecho. Sin duda, después de la Carta Fundamental es el que reviste una mayor importancia en la vida pública de toda democracia.

Se explican así la energía y decisión con que los chilenos lucharon a lo largo del período Parlamentario por la conquista de la libertad electoral y de un adecuado sistema de sufragio.

## 2. *La primera elección*

El concepto de gobierno representativo en clara oposición a la monarquía absoluta lo vemos expresado —por primera vez— en el Acta de instalación de la Junta Nacional de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810. En ese documento los próceres reconocieron explícitamente que este primer gobierno representaba sólo a los vecinos de Santiago y que era necesario llamar a elecciones para un Congreso Nacional que representara a todo el Reino. Así nació la idea de elegir el Primer Congreso Nacional.

El grupo autonomista, con O'Higgins a la cabeza, manifestó entusiasmo por la elección de un Congreso, que representaría la voluntad popular y que, al mismo tiempo, permitiría abrir paso a la idea de una independencia absoluta de la Metrópoli.

El 13 de octubre de 1810 el Cabildo de Santiago, a petición de la Junta de Gobierno, aprobó un proyecto de reglamento a que debía someterse la elección de los diputados. Con este reglamento o "Instrucción", sancionado por la Junta el 15 de diciembre de 1810, se inicia la historia del poder electoral en Chile. De acuerdo con sus disposiciones —nueve artículos— la primera Asamblea Legislativa debía componerse de 36 diputados representantes de los 25 partidos en que estaba dividido el país. Santiago elegía seis diputados; Concepción, tres; Coquimbo, San Fernando y Chillán, dos y cada uno de los restantes partidos, uno.

Las condiciones de elegibilidad y los procedimientos eran más o menos los mismos que había fijado el Consejo de Regencia para la formación de las Cortes de Cádiz<sup>1</sup>. Podían ser diputados los ciudadanos que "por sus virtudes, sus talentos y acreditada prudencia hayan merecido el aprecio de sus conciudadanos, siendo mayores de 25 años, de buena opinión y fama" aunque fueran eclesiásticos regulares; pero no podían serlo los curas, párrocos, los subdelegados y los oficiales veteranos que tenían residencia obligatoria fuera de la capital.

Tenían derecho a elegir "los individuos que por su fortuna, empleo, talento o calidad gozan de alguna consideración en los partidos en que residen, siendo mayores de 25 años, sin excluir a los eclesiásticos regulares, a los curas, subdelegados y militares; pero sí a los extranjeros, fallidos, deudores de la Real Hacienda y a los que estuvieren procesados o "hubiesen sufrido pena infamatoria". La calidad de extranjero no comprende a los

<sup>1</sup> El Reglamento Electoral español fue sancionado el 18 de junio de 1809.

hispano-americanos residentes en el país. Estos de acuerdo con la legislación de la época se consideraban chilenos<sup>2</sup>.

Se perdía el derecho de elegir o de ser elegido por ofrecer o recibir cohecho. La dirección del acto electoral quedaba confiada a los cabildos y donde no los había, al subdelegado, cura párroco u oficial de las milicias de mayor graduación. Estos designaban a los vecinos de cada localidad que estimaban aptos para actuar como electores; los citaban por medio de esquelas para un día determinado y después de oír una misa solemne procedían a la elección en la sala capitular "a puertas abiertas" pero por medio de cédulas secretas. Hecho el escrutinio, los electores se dirigían de nuevo a la Iglesia parroquial llevando en un lugar de honor al diputado electo y allí se cantaba un tedéum. Los representantes elegidos de esta manera debían hallarse en Santiago con sus respectivas credenciales, el 15 de abril, para que el Congreso pudiera abrir sus sesiones el 1º de mayo.

Diego Barros Arana nos relata algunas vicisitudes de estos primeros comicios. En Copiapó el Teniente de Ministro de la Real Hacienda, Francisco Javier de Ossa y Palacios solicitó —sin éxito alguno— la nulidad de la elección del Dr. Juan José Echeverría por deudor moroso al fisco en siete mil pesos.

En Los Angeles —donde se eligió diputado a O'Higgins— los moderados o españoles hicieron infructuosas gestiones para obtener el triunfo de Francisco Cisternas o de Ignacio Eyzaguirre, como lo atestigua la comunicación firmada por Agustín Eyzaguirre, dirigida a Juan Ruiz, Teniente coronel de milicias. Dicha comunicación es del siguiente tenor:

Santiago y Enero 4 de 1811.

Señor Don

Juan Ruiz.

Muy Señor mío; El interés general del Reino y el celo y patriotismo son los agentes que nos impelen a procurar el acierto del Congreso General por medio de unos representantes idóneos, que formen una Constitución sabia que nos libre en lo sucesivo de arbitrariedades y despotismos y que dé a conocer el juicio y talento de nuestros patriotas. Para verificarlo es preciso que todos nos sacrifiquemos a coadyuvar y poner de nuestra parte todos los medios conducentes para el acierto de una elección de diputados que sean de representación, juicio y talento.

Yo me intereso mucho en que se elijan de diputado a Don Francisco Cisternas o a mi hermano Ignacio, y de segundo o teniente a Don Santiago Mardones, todos sujetos letrados y capaces de desempeñar la Comisión como corresponde. Es preciso que Vd. se empeñe fuertemente con los vecinos de ese pueblo a fin de que elijan unos sujetos idóneos, que sepan formar una Constitución que nos libre del despotismo y nos afiance nuestra felicidad futura.

No hay que dejarse conducir por las pasiones, sino pensar bien el sujeto que fuese más idóneo. Su venida no es sólo a votar, pues es lo menos que deben hacer, sino a radicar el nuevo

<sup>2</sup> Este Reglamento Electoral se encuentra reproducido en "Los Cuerpos Legislativos" t. I, páginas 5 y 6. La sanción que le otorgó la Primera Junta Nacional de Gobierno se encuentra en el mismo tomo I páginas 9, 10 y 11.

gobierno. Estos en la inteligencia que si Vd. toma la cosa con empeño, podrá elegirse algunos de los sujetos nombrados u otros de iguales cualidades.

Repito que para la elección no se deben mirar sujetos que sólo ocupen asiento, sino que sepan exponer con energía los derechos del pueblo, pues de ellos depende la felicidad o infelicidad general. Estimaré a Vd. haga presente a esos vecinos estas reflexiones para que por ellas conozcan la necesidad de acertar en este particular.

Y Vd. mande a su afectísimo amigo y S.S.

Agustín Eyzaguirre<sup>3</sup>.

En Valdivia aparecía como candidato a diputado fray Camilo Henríquez. El gobernador militar de la ciudad, Alejandro Eager, acérrimo españolista, impidió realizar las elecciones.

En Petorca, vecinos respetables acusaron al subdelegado de haber usado procedimientos viciosos que dieron por resultado su propio triunfo. La reclamación se interpuso ante la Junta de Gobierno que declaró nula la elección.

La activa intervención del Obispo permitió que Concepción eligiera tres representantes enemigos decididos del autonomismo: Andrés Alcázar, Agustín Urrejola y Juan Cerdán. En Santiago la elección fijada en un comienzo para el 1° de abril, debió ser postergada para el día 6 de mayo, debido al motín de Figueroa.

Poco más de 600 electores, de los 800 a quienes se había dirigido esquivas, concurren a las mesas receptoras de sufragios instaladas en la sala de la Junta de Gobierno. El escrutinio se practicó por seis comisiones integradas por un vocal de la Junta, dos diputados de provincias, dos cabildantes y un vecino. Si consideramos la deficiente preparación política de la época podemos concluir que, en general, el proceso electoral se desarrolló normalmente<sup>4</sup>.

### 3. *La Patria Vieja y el sistema de "suscripción"*

En la Patria Vieja la modalidad de las elecciones acusa diversos y contradictorios criterios, prevaleciendo el sistema de "suscripción" que consistía en adherir a un acta y lista que firmaba un grupo de personas postulando a un candidato<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Diego Barros Arana: "Historia General de Chile". Tomo VIII, página 299 y Sesiones de los Cuerpos Legislativos tomo I, página 28.

<sup>4</sup> La aristocracia criolla inició el proceso emancipador con cierta experiencia electoral. En el siglo 18 vivió preocupada de la elección anual de alcaldes y regidores. Ya en esa época se hacían "elecciones de sorpresa". Acudían a la ciudad desde los puntos más lejanos los hacendados para "hacer triunfar" el candidato. Se formaban grupos de familias que pretendían apoderarse del municipio.

<sup>5</sup> Este sistema de "suscripción" se copió de Francia que lo empleó para sancionar la Constitución de 1797.

Tres elementos se exigen a toda representación regular: a) un cuerpo electoral bien constituido; b) un derecho de sufragio bien definido en la Constitución y en la ley, y c) un adecuado mecanismo para la emisión del sufragio.

Los Cuerpos Legislativos de la Patria Vieja —con excepción del Primer Congreso Nacional— no cumplieron con estos requisitos de estructura, reglamentación y funcionamiento. La representación aparece exageradamente limitada; el cuerpo electoral muy deficientemente determinado y un procedimiento de votación abiertamente imperfecto. La inexperiencia política explica estas evidentes limitaciones.

En la Patria Vieja actuaron tres cuerpos legislativos: el Congreso de 1811, el Senado del año 12 y el Senado del 14. El Primer Congreso Nacional inaugurado el 4 de julio de 1811 fue —en extensión— la asamblea legislativa con mayor carácter representativo. Los 25 partidos del Reino enviaron sus diputados.

Los Senados de 1812 y 1814 tuvieron más bien el carácter de un consejo que de una asamblea. El Reglamento Constitucional de 1812 —en su artículo 7— dispuso la creación de un Senado compuesto de siete miembros elegidos por tres años y reelegibles. Cada una de las provincias de Concepción y Coquimbo contaba con dos senadores y con tres la provincia de Santiago. Su elección se hizo por “suscripción” como para la elección de vocales del Gobierno (art. 10). Por el corto número de sus miembros este Senado, como el del año 14, no presentaba la forma externa de una asamblea parlamentaria. Los redactores del Reglamento Constitucional del año 12 estimaron inconveniente una asamblea numerosa debido a la escasa experiencia política de nuestro patriciado. Como cuerpo legislativo el Senado del año 12 aparece más robusto, con facultades más precisas y con más atribuciones políticas que el Primer Congreso Nacional. La Carta del 12 le dio la facultad de acusar a los magistrados. Las relaciones con los otros poderes también aparecen reglamentadas con más claridad. Sin embargo, la institución de “los acuerdos conjuntos”, a que echaban mano tanto la Junta como el Senado, nos revela hasta qué punto fallaba la técnica legislativa en los sistemas ensayados en la Patria Vieja. Los “acuerdos conjuntos” se tomaban para resolver cualquier negocio importante en reuniones del Senado, la Junta de Gobierno y el Cabildo de Santiago<sup>6</sup>.

#### 4. *El Poder electoral y la institución parlamentaria en la organización de la República*

Entre 1817 y 1830 la institución parlamentaria se consolida y exhibe una mayor solidez orgánica y una mayor eficiencia funcional. El Senado del año

<sup>6</sup> Guillermo Izquierdo: *La Institución Parlamentaria en la Patria Vieja*, Santiago, 1950.

18 marca un evidente perfeccionamiento en relación con el Senado del año 12.

La Constitución del año 1822 que alcanzó a sancionar el Libertador Don Bernardo O'Higgins, establece un sistema bicameral con un Senado que no era electivo y una Cámara de Diputados que debía ser elegida<sup>7</sup>.

Desde la renuncia de O'Higgins hasta 1828 el sistema electoral estuvo, en general, informado por el pensamiento liberal pipiolo. Tuvo como fundamento el concepto de soberanía absoluta, el sufragio universal y el voto imperativo y directo.

El Congreso de Plenipotenciarios que sucedió en el mando a O'Higgins acordó —entre otras cosas— convocar a un Congreso constituyente. Freire como Director Supremo interino, encargó al Ministro Mariano Egaña elaborar un Reglamento para la elección de dicho Congreso. Este Reglamento electoral fue sancionado el 15 de mayo de 1823. Consta de 39 artículos que revelan en su autor notable preparación jurídica. Se establecen muy claramente las atribuciones, integración y funcionamiento de las mesas receptoras y de las comisiones escrutadoras. Los diputados pasan a ser representantes de la nación y no de los partidos y se fijan con gran sensatez las fechas de las distintas etapas del proceso electoral<sup>8</sup>.

La Constitución "moralista" de 1823 otorga la ciudadanía activa a los chilenos que hayan cumplido 21 años y que además sean propietarios, comerciantes o adquiriesen "el mérito cívico" por algún servicio público.

En materia electoral las normas consagradas por la Constitución de 1823 fueron derogadas por el Decreto del 26 de agosto de 1824 que convocó a elección para un Congreso Nacional. Esta nueva reglamentación reproduce en general el Reglamento electoral sancionado el 15 de mayo de 1823 adicionándolo en varias disposiciones. Se consagró el sufragio universal, debiendo "emitirse el voto públicamente y de viva voz para que los chilenos adquirieran el espíritu de noble y firme franqueza". El Congreso fue elegido el 26 de agosto de 1824, sin intervención del Ejecutivo.

Con la disolución del Congreso de 1824 comienza un federalismo de hecho. Las provincias dan potestad legislativa a sus respectivas asambleas provinciales. Esta autonomía de las provincias quedó en cierto modo confirmada al elegirse un nuevo Congreso que llegó a ser una simple asamblea de la provincia de Santiago ya que en él no tuvieron representación ni Concepción, ni Coquimbo.

A Freire correspondió convocar a elecciones de un Congreso. Por decreto de 15 de marzo de 1826 sancionó un Reglamento electoral, que representa la culminación de la postura descentralizadora y antiautoritaria. El artículo 9 dispone que el candidato a diputado debe ser natural del pueblo que lo elige o tener una vecindad en él de cinco años cuando menos. Dado el

<sup>7</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos. T. VI, págs. 332 y 343.

<sup>8</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo VIII, págs. 7 a 10.

atraso de muchos departamentos esta disposición no pudo cumplirse. El sufragio podía emitirse verbalmente o por cédula. Se establece una dieta para los diputados que se fijó en cuatro pesos diarios "cuyo pago se considerará como preferente" quedando a cargo del Gobierno. Los representantes de provincias recibirían además, un viático a razón de un peso cincuenta por cada legua de distancia de la capital. Este viático corría por cuenta del Cabildo cabecera del departamento representado por el diputado. Las elecciones para el Congreso de 1826 se realizaron con perfecta regularidad.

En el gobierno de Francisco A. Pinto se llega a una postura más realista. El 4 de diciembre de 1827 —como Vicepresidente de la República— sancionó un Reglamento Electoral, previamente discutido y aprobado por la Comisión Nacional que se aplicó en la elección del Congreso General Constituyente de 1828<sup>9</sup>. Los requisitos exigidos para tener derecho a sufragio, son, en general, los mismos que encontramos en los reglamentos anteriores. Se pueden señalar algunas diferencias importantes en cuanto a los requisitos para ser elegido representante. No pueden presentarse como candidatos "todos los que se consideran inhábiles para ser electores" (art. 7). "Tampoco podrán ser elegidos los individuos que hayan sido procesados como enemigos de la Independencia, comprendiéndose en éstos, los desterrados y fugados" (art. 8). "No lo podrán ser los gobernadores por los pueblos de su mando, ni los curas por los feligreses de su dependencia" (art. 9). También ofrece cierta novedad el artículo 10 que priva del derecho de sufragio y además castiga conforme a las leyes a aquellos individuos a quienes se justifique que abusando de la ignorancia y sencillez de las gentes del campo, las compelen a sufragar por determinadas personas". Se prohíbe expresamente el mandato imperativo que regía hasta esa fecha. Los electores no podían entregar a sus representantes instrucciones que les señalaran una determinada línea de conducta. Estas instrucciones se solían estampar en las Actas-poderes de los representantes.

Le correspondió a Pinto —como Presidente de la República— sancionar y promulgar la Ley Electoral del año 1828. Es la primera reglamentación del proceso electoral que siguió todos los trámites de una ley. Hasta 1828 estas materias habían sido reglamentadas por simples decretos. La Ley del 28 que representa notable avance en la vida electoral tuvo su origen en la Cámara de Diputados. Fue modificada por el Senado en segundo trámite constitucional modificaciones que fueron aprobadas por la Cámara Baja en la sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 1828<sup>10</sup>.

Esta Ley creó el mecanismo de la inscripción electoral que debía realizarse cada dos años desde el 7 al 27 de noviembre en el Registro parroquial del

<sup>9</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XV, páginas 175 a 178, aprobado en la Sesión 40 de la Comisión Nacional. Documento Número 278.

<sup>10</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Tomo XVI, páginas 430 a 438 y tomo XVII, página 203.

domicilio del elector (art. 60). También se fija la fecha en que deben realizarse las elecciones: el primer domingo del mes de febrero del año en que deben renovarse los cargos.

El legislador reglamentó cuidadosamente las siguientes materias: constitución y funciones de las mesas receptoras de sufragios (capítulo V); escrutinios (capítulo VI); elección de Presidente y Vicepresidente de la República, senadores y diputados; candidatos propuestos para la intendencia y viceintendencia de las provincias, juez letrado de primera instancia y gobernadores locales (capítulo VII). Finalmente la Ley determinaba el número de diputados que correspondía a cada departamento e insertaba modelos de boletas de inscripción, de actas de escrutinio y de notas "con que debe comunicarse el nombramiento de calificador y miembro de la Junta Municipal y de la Mesa receptora".

##### 5. *El peluconismo y el control legal de las elecciones (1831-1861)*

En la Constitución de 1833 los poderes ejecutivo, legislativo y municipal se generaban por un sistema electoral censitario y de conformidad con el principio de la representación mayoritaria o de lista completa. El Presidente de la República y los Senadores se elegían, además, en votación indirecta.

De acuerdo con la mentalidad burguesa, el mundo europeo americano de la época, excluyó a los trabajadores de toda intervención en la vida pública. El derecho de sufragio estaba reservado al contribuyente. A los Cuerpos Legislativos y demás instituciones políticas sólo podía llegar el dueño de un bien raíz.

En todo el período pelucón el prestigio social y el poder político están estrechamente vinculados a la posesión de la tierra. Entre 1830 y 1860 la población de Chile seguía siendo casi exclusivamente rural. El 70% de ella vivía en el campo, Santiago, Valparaíso y Concepción eran los únicos centros urbanos que sobrepasaban los 10.000 habitantes. En conjunto estas tres ciudades no alcanzaban a 70.000 almas.

La vida pública reflejaba, pues, los intereses de una aristocracia terrateniente, esencialmente conservadora, amante del orden y partidaria entusiasta del autoritarismo presidencial.

Otro rasgo muy conocido del Poder electoral pelucón fue la dirección y control del sufragio que el legislador entregó al Jefe del Estado. Para la teoría política pelucona el más alto valor en la vida pública no fue el individuo y su libertad. Se consideraba al individuo como parte constitutiva de una totalidad superior —el Estado— a cuyas funciones no cabía trazar límite alguno. Las relaciones entre el Estado y la Sociedad debían regularse de manera que ésta quedara absorbida por aquél. Esto, por lo demás pertenece a la esencia de todo autoritarismo. Los estadistas pelucones

—Portales, Tocornal, Egaña, Montt— tienden a identificar el Estado y la Sociedad, llegando de esta manera a una autoridad presidencial absoluta y a una sumisión total de los ciudadanos.

Se explica, así, que el legislador haya puesto en manos del Presidente de la República, todos los resortes necesarios para manejar discrecionalmente el mecanismo electoral. Es la filosofía política pelucona consagrada en la legislación electoral. En esta materia, el Jefe del Estado obraba con la mayor naturalidad, ya que no se trataba de una intervención irregular o ilegal, como han creído algunos historiadores. El gobierno prácticamente, designaba a los representantes. Para la clase dirigente este control de las elecciones constituía una prerrogativa esencial del Primer Mandatario.

Entre 1830 y 1860 no existió libertad de reunión, ni de asociación, ni libertad de prensa que permitieran alguna propaganda electoral. La propia aristocracia suprimió la prensa como arma política al aprobar por amplia mayoría la Ley de 1846.

El 2 de diciembre de 1833 se había sancionado la Ley de Elecciones que entregaba al Ejecutivo un amplio y efectivo dominio sobre todas y cada una de las etapas del proceso electoral. Las Municipalidades manejaban todo el mecanismo electoral. Estas corporaciones eran meras dependencias del Ejecutivo. El Municipio lo presidía el Intendente o el Gobernador, con derecho a voz y voto y con la importantísima facultad de vetar los acuerdos de la Corporación. Con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros designaba una "Junta calificadora" para cada parroquia. Esta designación debía hacerse el 24 de noviembre del año precedente a la renovación de la Cámara de Diputados. Las juntas calificadoras funcionaban hasta el 7 de diciembre. La ley autorizaba la calificación por poder extendido ante el Inspector del respectivo distrito.

La Municipalidad desempeñaba las funciones de "Junta Revisora" para oír y fallar "breve, sumaria y verbalmente sin ulterior recurso" las reclamaciones relativas a inclusiones o exclusiones del registro. Las mesas receptoras también eran designadas por la Municipalidad de acuerdo con el mismo procedimiento empleado para designar las juntas calificadoras. El nombramiento de los presidentes de las juntas calificadoras y de las mesas receptoras de sufragios quedaba también a cargo de las Municipalidades. Finalmente el escrutinio departamental lo realizaban los regidores que proclamaban el resultado de la elección. El sistema censitario, la lista completa, el poder municipal y el apoyo de las mayorías disciplinadas del Congreso permitieron un absoluto control de las elecciones por parte del Ejecutivo.

El 12 de noviembre de 1842 se promulgó la primera modificación a la Ley electoral del año 1833 bajo el título de *Suplemento a la Ley de Elecciones*. Esta reforma no significó avance alguno; en cierto sentido reafirmó el control legal del Ejecutivo sobre las diversas etapas del proceso electoral. Sólo dos reformas intentan un tímido progreso. Ellas fueron:

a) entregar al Juez letrado del departamento el conocimiento de los delitos

electorales y la facultad de hacer efectiva la sanción. La Ley del 33 otorgaba esta facultad al gobernador; b) Se agregaron dos infracciones que no figuraban en la Ley vigente: una que penaba al empleado público —civil o militar— que coartase la libertad de sufragio a sus subalternos; y otra que sancionaba a los que vendían o compraban boletas de calificación.)

Para las elecciones generales de 1834 y 1837 el Presidente Prieto y sus amigos políticos confeccionaron las listas de los candidatos que resultaron elegidos, sin la menor protesta.

La renovación de las Cámaras en el decenio de Bulnes —años 843, 846 y 849— se realizaron también sobre la base de listas de candidatos confeccionadas por el Ministerio del Interior. Las elecciones de 1846 se verificaron, además, bajo el imperio de un estado de sitio.

En el segundo quinquenio de la administración Bulnes empieza a ser cuestionada esta intromisión legal del Ejecutivo. Con ocasión de los comicios generales de 1849, Manuel Montt —en carta dirigida a Varas, candidato derrotado en esa oportunidad— comenta la forma áspera y desconsiderada que empleó en dicho control el intendente de Colchagua, Domingo Santa María. "...El resultado de la elección —dice Montt— hubiera sido infalible pero las vejaciones inauditas y la fuerza empleada de la manera más feroz, lo frustraron todo..."<sup>11</sup>.

En numerosos casos las disposiciones legales que permitían al Ejecutivo manejar a gusto el mecanismo electoral, no fueron aplicadas con discreción, ni con justicia. Esta circunstancia explica que se haya confundido el control legal del sufragio que imperó en la etapa pelucona con la intervención electoral ilegítima que se generalizó entre 1861 y 1891.

Durante el decenio de Montt la renovación del Congreso en los años 1852, 1855 y 1858, como también la reelección del Presidente en 1856, se realizaron en un ambiente tenso de presión moral y material. El Jefe del Estado y todos sus colaboradores estimaban necesaria la dirección del proceso electoral a fin de mantener la integridad del autoritarismo. Después de la quiebra del peluconismo (1857) el Gobierno quedó en minoría con el solo apoyo de la fracción montt-varista. Sin embargo, la legislación vigente y los hábitos electorales permitieron que en los comicios generales de 1858 la mayoría opositora sólo obtuviera 14 asientos en la Cámara de Diputados, al paso que la minoría oficialista logró 58 cargos.

En las postrimerías del decenio Montt —en septiembre de 1861— se aprobó una segunda reforma que pretendió perfeccionar algunos aspectos del régimen electoral, pero siempre dentro de una estricta dependencia del Ejecutivo y sobre la base del sistema censitario establecido en la Constitución. Entre las modificaciones introducidas en 1861 podemos señalar:

<sup>11</sup> Correspondencia de D. Antonio Varas. *Candidatura presidencial de D. Manuel Montt* publicada por Miguel Varas V. La carta es de fecha 21 de abril de 1849. En esta correspondencia se encuentran también las cartas que Bulnes dirigió al intendente de Colchagua.

a) Se adoptó el Registro parroquial permanente y renovable cada 3 años y sujeto anualmente a una revisión por parte de una Junta integrada por el Alcalde, dos regidores y dos vecinos electores designados por la Municipalidad. Esta Junta calificaba a los ciudadanos no inscritos y al mismo tiempo cancelaba las inscripciones de los fallecidos, de los que hubieren dejado de ser propietarios o que hubiesen incurrido en alguna inhabilidad,

b) Otorgó derecho de sufragio a los eclesiásticos regulares,

c) Suprimió la calificación por poder,

d) A los soldados y clases del Ejército y de los Cuerpos de Policía no se les computaba la renta para los efectos de la inscripción, y

e) Se exigió a todo chileno la condición de saber leer y escribir, sin distinción, como ocurría entonces, entre los inscritos o no inscritos antes del año 1840<sup>12</sup>.

La última renovación del Congreso en la administración Montt se realizó en 1861 bajo el imperio de facultades extraordinarias. Terminada la revolución de 1859, el gobierno dispersó a todos los dirigentes de la oposición liberal conservadora. Todo esto determinó el triunfo aplastante de la minoría nacional o montt-varista. La oposición tanto en Santiago como en provincias acordó no votar en estas elecciones "para no sancionar con sus sufragios un sistema político que anulaba completamente los derechos de los pueblos"<sup>13</sup>.

De 72 diputados el oficialismo obtuvo 58 y la oposición 14. Como muestra reproducimos un acta que da testimonio del escrutinio practicado por la Municipalidad de Copiapó.

Reunida la Municipalidad de este departamento presidida por el Sr. Intendente don Pedro Fernández Concha, con asistencia de los alcaldes don José Elizalde y don Telésforo Mandiola y los regidores Bernardino A. Vila, don Juan Agustín Fontanés, don Hermógenes Picón y don Agapito Vallejo y el secretario, con el objeto de verificar el escrutinio general de la votación recibida de las parroquias de Copiapó y Caldera para diputados al Congreso Nacional y electores de senadores, mandó examinar a presencia de los comisionados por las mesas respectivas las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votación y hallándolas en el mismo estado en que estaban al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura y en seguida a la de las cajas que había dentro.

Acto continuo y con las formalidades de los artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de Elecciones, se procedió al examen de las dos cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

Parroquia de Copiapó. Se hallaron 653 votos. De ellos para diputados propietarios obtuvieron: Don Antonio Varas 653, Don Juan E. Rodríguez 653 votos. Para suplente Don José S. Cifuentes 653 votos.

Hecha la correspondiente proclamación por el Sr. Intendente, firmaron con los vocales presentes, los comisionados y el secretario, después de leída y aprobada la presente Acta. Pedro Fernández Concha, José Elizalde, Telésforo Mandiola, Bernardino A. Vila, Juan A.

<sup>12</sup> Ricardo Anguita: *Recopilación de Leyes*. Tomo II, páginas 114 a 125.

<sup>13</sup> Ver diarios de oposición entre ellos *El Mercurio* de Valparaíso del 14 de marzo de 1861.

Fontanés, Hermógenes Picón, Agapito Vallejo, Quempio B. León, Domingo P. Herrera, Luis Cisternas, Rafael Frías, Secretario. Copiapó, abril 5 de 1861<sup>14</sup>.

Como puede apreciarse, el escrutinio no registró voto alguno a favor de la oposición. Esta presentó como candidatos a diputados propietarios a Vicente Quezada y Braulio Carvallo y como suplente a Nicomedes Ossa. Ni el voto de los propios candidatos aparece registrado en el escrutinio. En la mayor parte de los departamentos ocurrió lo mismo. En Valparaíso, en la parroquia de los Doce Apóstoles votaron 800 electores. De éstos sólo 15 aparecen sufragando por la oposición. En la parroquia de El Salvador votaron 400 ciudadanos, absolutamente todos por los candidatos del oficialismo montt-varista.

<sup>14</sup> *El Ferrocarril*, del 9 de abril de 1861. El resultado de las elecciones parlamentarias en el período pelucón es muy expresivo: en las de 1843 se alcanza casi la unanimidad en torno de los candidatos gubernamentales. En 1846 la oposición reúne 3.608 votos de un total de 24.317 votantes. En 1849 no logra hacer elegir más que cuatro diputados y resuelve abstenerse en las de 1852. En marzo de 1858, la oposición está representada por 14 diputados de un total de 72, pero en el mes de diciembre se proclama el estado de sitio y en 1861 son elegidos los candidatos del gobierno, absteniéndose de nuevo la oposición.

## PRIMERA PARTE

### LA BURGUESIA-A LA CONQUISTA DEL PODER ELECTORAL

#### Capítulo I

#### EL LIBERALISMO Y SU CONCEPTO DE LA DEMOCRACIA

##### 1. *Burguesía minero-industrial y liberalismo*

Nuestro liberalismo criollo es una resonancia del movimiento político que se desarrolló en Europa a partir del siglo XVIII. En Chile se inició a promedios del siglo XIX debido, en gran parte, a las condiciones de atraso de la economía que retardó la formación del sector mercantil e industrial que fue el que dio al liberalismo su vitalidad.

Es interesante rastrear el esfuerzo desplegado por nuestra burguesía intelectual para adaptar el liberalismo a las condiciones peculiares del país. Hasta 1860 las fuerzas económicas se reducían a la agricultura. Una clase terrateniente de mentalidad estatal y antiliberal dominaba en forma incontrarrestable.

En la segunda mitad del siglo, junto al agro tradicional, emerge un grupo minero y mercantil que transforma la mentalidad de la clase dirigente que se industrializa y llena de un contenido utilitario y burgués. Se debilitan el culto a la tradición y a las rancias preocupaciones que caracterizaron al estilo rural de vida del terrateniente pelucón. El temor que éstos manifestaron frente a la libertad y a la razón estuvo en perfecta consonancia con su entusiasmo por el orden y por el autoritarismo presidencial.

Los pelucones estaban firmemente convencidos que el gobierno fuerte consagrado en la Constitución de 1833 era el único capaz de asegurar el orden, fundamento y garantía indispensables para lograr la prosperidad material.

Para los liberales el bien público no es solamente prosperidad económica, sino también, dignidad ciudadana, reposo del espíritu en la plenitud de sus fueros. Los derechos de la personalidad son la base y el objeto de las instituciones políticas; el orden sin libertad no merece vivirse; basta con respetar las libertades para que todos los demás bienes sean logrados.

El nuevo sector minero y mercantil de mentalidad urbana, sentirá viva inclinación a los razonamientos claros y decidida resistencia a todo dogmatismo. Como manifestaciones de las complejas y variadas relaciones de interdependencia entre la estructura social y los mecanismos del desarrollo económico y en nombre de la libertad y del racionalismo se exaltaron los derechos individuales; se abandonaron las tradiciones y se rechazó el

autoritarismo presidencial. El pensamiento de Jeremías Bentham, de Sismondi y de Ahrens, sirvió de inspiración a este grupo.

En el segundo quinquenio presidencial de D. Manuel Montt (1856-1861) aparecen las primeras inquietudes ideológicas producto del nuevo espíritu liberal, racionalista y laico que lentamente va penetrando en todos los círculos de la burguesía. Estas inquietudes se vieron notablemente estimuladas por los anhelos de emancipación espiritual frente a los hábitos y costumbres hispano-coloniales vigentes, aún al promediar el siglo<sup>1</sup>. Se pensaba que no bastaban las reformas políticas. Era necesario destruir las fuerzas espirituales en que descansaba el orden tradicional; barrer con los últimos vestigios culturales de la Colonia y declarar la guerra a los sentimientos hereditarios: la fe religiosa, el respeto a las jerarquías sociales y el acatamiento incondicional del autoritarismo presidencial.

En un comienzo las nuevas tendencias constituyeron un privilegio intelectual de algunas mentes elevadas que echaron las bases de los primeros partidos políticos, que frecuentaban el Club de la Reforma y que escribían en "La Voz de Chile". Este diario fue fundado por Matta, Gallo, Errázuriz, Vicuña Mackenna y Alamos González.

El Club de la Reforma inició sus actividades el 4 de septiembre de 1868. Entre sus fundadores recordaremos a Isidoro Errázuriz, José M. Balmaceda, José T. Urmeneta, Domingo Arteaga, José Victorino Lastarria, Benjamín Vicuña Mackenna y Ambrosio Montt. Como centro académico contribuyó a dar carácter definido y orgánico a los ideales liberales que se difundieron ampliamente en la burguesía intelectual y minero-industrial que sentía muy vivamente el valor de la propia libertad.

Como Club político ejerció activa oposición al Gobierno de Pérez. Bajo la presidencia de Vicente Reyes y actuando como secretarios Enrique Mac-Iver y Domingo Morel inició enérgica ofensiva contra la fusión liberal-conservadora. También luchó por la libertad de prensa y de sufragio.

Doctrinariamente representaba a los radicales, al sector exaltado del partido Liberal y a gran parte de la juventud del partido Nacional. Dio al partido Liberal su estructura ideológica. En 1870 el Club de la Reforma contaba con filiales en Valparaíso, La Serena, Ovalle, Illapel, La Ligua, San Felipe, Los Andes, Rancagua, Rengo, Curicó, Talca, Vichuquén, Parral, Cauquenes, Itata y Chillán.

En sus estatutos encontramos la siguiente manifestación de propósitos: "El Club de la Reforma, convencido de las imperfecciones del sistema político que rige a la República, se propone luchar eficazmente para armonizar la legislación y las prácticas administrativas de Chile".

<sup>1</sup> Hasta la promulgación del Código de Comercio en 1865, regían las Ordenanzas de Bilbao y actuaban los tribunales del Consulado. Lo mismo ocurrió con las Ordenanzas de Nueva España, vigentes hasta la promulgación del Código de Minería en 1874. Estos cuerpos de leyes representan etapas en la substitución del viejo espíritu colonial por las nuevas tendencias liberales.

“Pero este propósito no se logrará sino imperfectamente mientras permanezcan en pie muchas disposiciones de la actual Constitución todavía vigente, en las cuales se descubre la tendencia a despojar al individuo de las atribuciones que le son propias para colocarlas en manos del Ejecutivo”.

“El Presidente de la República no debe ser reelegido por un nuevo período inmediato”.

“La Ley debe reglamentar las facultades extraordinarias que se otorguen al Presidente”.

“Como sistema democrático, todos los partidos deben estar representados en el Parlamento”.

“El Poder electoral debe ser independiente tanto en su organización, como en sus atribuciones”.

En general, el Club de la Reforma patrocinó todas las enmiendas constitucionales aprobadas más adelante en los gobiernos de Errázuriz, Pinto, Santa María y Balmaceda<sup>2</sup>.

Al iniciarse la época parlamentaria —de acuerdo con el censo de 1865— Chile contaba con 1.819.223 habitantes. La población activa por oficios y profesiones se distribuía como sigue:

Agricultores	117.225	Comerciantes	19.771
Mineros	23.743	Industriales	185.485
Profesiones liberales	19.515	Profesiones varias	211.266

Después de la guerra del Pacífico se impone políticamente la burguesía industrial y financiera. Ella constituirá un sólido fundamento del liberalismo parlamentario. Con acentuada conciencia individualista estuvo convencida de no deberle nada al Estado. Su poder económico lo forjó en la empresa minera e industrial. En las postrimerías del siglo entregará a la vida pública sus más ilustres representantes: Urmeneta, Cousiño, Edwards, Errázuriz, Ross, Besa, Subercaseaux. De acuerdo con el Censo de 1907 la población activa por oficios y profesiones se distribuía de la siguiente manera:

Agricultores	68.779	Mineros	34.020
Industriales	192.898	Comerciantes	78.490 <sup>3</sup>

Desde el punto de vista político la clase mercantil y minera —integrada por los elementos más progresistas de la aristocracia— acogió con entusiasmo las nuevas doctrinas liberales. Rechazó la coacción estatal pelucona y con ánimo renovador, planteó una nueva manera de considerar la Democracia, el Gobierno, el Estado y la Sociedad.

<sup>2</sup> Justo Arteaga A. *Los Constituyentes chilenos de 1870*. Club de la Reforma, página 6.

<sup>3</sup> Censo de la República de Chile, levantado el 28 de noviembre de 1907. Imprenta Universo. Santiago 1908, página 1299.

Estableció una muy clara delimitación entre Estado y Sociedad. Esta no debe ser absorbida por aquél. La Sociedad constituye un elemento independiente e intermedio entre el individuo y el Estado. El organismo social al interponerse entre el Estado y el individuo, preserva la libertad de este último. La idea de que la Sociedad existe como cosa distinta del Estado, surgió de la teoría sociológica de Comte.

El Estado pasó a ser una organización puramente jurídica, cuya misión principal es la de hacer posible una convivencia ordenada entre los individuos de acuerdo con el principio de que la libertad de cada uno se puede conciliar con la libertad de los demás. Este concepto jurídico del Estado imprimió su sello al liberalismo.

Para los pelucones el Estado es un elemento que existe por sí mismo, aislado de todo proceso espiritual. A él se encuentra sometida la Sociedad en forma rigurosa. El orden se hacía radicar en la fuerza reflejada en el poder sustentado por la autoridad. El orden constituía un fin y no un medio como lo consideró el liberalismo parlamentario. Este redujo la coacción estatal a una expresión mínima: defensa de la seguridad exterior y protección de la vida y de la propiedad de los miembros del cuerpo social. La intervención del Estado daña el desenvolvimiento de las facultades y aptitudes del individuo. Nada de intervención de los poderes públicos en la vida económica y cultural, pues una y otra no florecerán más que con el libre juego de las fuerzas sociales. El individualismo liberal y la estructura parlamentaria que surgió de él tienen un enemigo común: el autoritarismo. Es necesario anular el poder del Jefe del Estado, separándolo de la potestad ministerial. El primer Mandatario debe presidir, pero no gobernar. Son los ministros los que gobiernan. Estos no han de ser —como en la etapa pelucona— meros funcionarios dependientes del Presidente de la República. Ellos representan a la mayoría parlamentaria, a la mayoría ciudadana y políticamente responden ante ella. El Jefe del Estado no debe tener responsabilidad política. Es el parlamentarismo que abre a todos los grupos partidarios la posibilidad de asumir el gobierno; que ofrece un mecanismo fiscalizador que obliga al partido que se encuentre en el poder a gobernar en interés de todos los ciudadanos. La prensa, los partidos y los comicios servirán como eficaces instrumentos del nuevo orden liberal.

El peluconismo —con su intolerancia frente a cualquier manifestación de disidencia y con ministros apolíticos, meros ejecutores de órdenes— dejaba a los ciudadanos sin una adecuada participación en el gobierno. Los ministros se designaban según criterios de competencia técnica.

El parlamentarismo, en cambio, escoge a los ministros mediante una selección de tipo político a través de los partidos.

Para las nuevas tendencias la libertad individual está en contraposición con el Estado. Este no tiene derecho a imponer una creencia religiosa, a dirigir el pensamiento, a intervenir en la economía privada de los ciuda-

hanos. Es necesario confiar en la espontaneidad de la iniciativa y de la acción de las organizaciones privadas.

La lucha por las libertades —estimulada por la tendencia instintiva del hombre a rechazar toda coacción— alcanzó extraordinaria importancia y desde un comienzo estuvo dirigida a implantar el régimen parlamentario. Los hombres públicos del parlamentarismo liberal —José Victorino Lastarria, Carlos Walker Martínez, Manuel A. Matta, Miguel L. Amunátegui, Juan A. Palazuelos— gustaban subrayar la libertad de la democracia parlamentaria, frente a la incondicional sumisión que exigía el autoritarismo pelucon.

Los estadistas liberales convinieron en que la existencia del Estado presupone coacción, imperio, dominio. Pero si hemos de ser dominados, debemos serlo por nosotros mismos. Es libre el ciudadano que aún estando sometido, lo está solamente a su propia voluntad. Es precisamente este aspecto el que pone de manifiesto la antítesis radical entre la concepción democrática pelucona y la liberal.

Para esta nueva postura política, el peso de la coacción estatal pelucona se hizo insoportable. Había que terminar con los excesos del autoritarismo y reaccionar frente a la mentalidad rural y tradicionalista poco respetuosa de las garantías individuales. La autodeterminación política del ciudadano será el principio medular de esta nueva postura que tendrá vigencia hasta nuestros días.

El surgimiento de nuevas fuerzas económicas inspiradas en el liberalismo parlamentario condujo a la formación de los primeros partidos políticos. Mientras dominó en forma absoluta la vieja estructura agrario-pelucona, la clase alta no necesitó organizarse en agrupaciones partidarias. Pero desde el momento en que nuevas fuerzas económicas le disputaban el campo político, el peluconismo debió limitar su desplazamiento social y organizarse como un partido. El pensamiento pelucon rechazó la idea de los partidos políticos. Para Portales, Prieto, Tocornal y Montt los chilenos debían manifestarse unánimes en el amor a la Patria y a su gobierno. Frente a la Patria y al Gobierno los chilenos no podían, ni debían dividirse.

Es interesante comprobar la rapidez con que se organizaron los primeros cuatro partidos —liberal, conservador, nacional y radical— en un país que había vivido casi tres décadas sin esta experiencia política.

Bastó la crisis del año 1857 para que se formaran espontáneamente nuevos partidos de acuerdo con las diferencias de mentalidad y de intereses que determinaron las nuevas fuerzas económicas, el desenvolvimiento cultural del país y la influencia europea.

En los treinta años comprendidos entre 1861 y 1891 la clase alta organizó entidades partidarias de sólida estructura ideológica y de absoluta independencia frente al Ejecutivo. El Presidente de la República, aunque siguió siendo el Gran Elector, debió gobernar apoyándose en alguno o algunos de

los grupos políticos existentes y al mismo tiempo enfrentarse a una oposición fiscalizadora que fue en general, activa y talentosa.

La burguesía enriquecida espiritualmente con el racionalismo anglo-francés, toma conciencia de su propio valer y termina rechazando violentamente la voluntad estatal impuesta por el orden social pelucón. Exige libertad. Ya no piensa que el Ejecutivo tenga "derecho" a dirigir las elecciones. Ese "control" debe ejercerlo la burguesía; le pertenece al "pueblo". Es muy significativa la energía con que se rechazan "las listas oficiales". Para los partidos políticos violar y atropellar el derecho electoral fue considerado como el mayor de los crímenes políticos que pudiera cometer un gobierno.

La clase industrial y financiera adoptará frente al oficialismo y frente al problema electoral una actitud de rebeldía que hace contraste con la resignación política que caracterizó a la aristocracia agraria de la primera mitad del siglo.

El triunfo de una muy clara y bien definida conciencia parlamentaria producirá en la década del 57 al 67 profundas transformaciones en la vida pública de los chilenos. Si quisiéramos enumerar los principales hechos que determinaron estos cambios tendríamos que señalar los siguientes:

1. La crisis política del año 1857 que, por un lado, obligó al Presidente Montt a reconocer el alcance parlamentario de las leyes constitucionales o periódicas y por otro, permitió la creación de partidos políticos.

Con el advenimiento de las agrupaciones partidarias, los problemas nacionales se abordarán no tanto en función de las decisiones de individuos determinados —Portales, Rengifo, Montt o Varas— como en función de la estructura formal y real de los partidos.

Desde el gobierno de Pérez la participación de la ciudadanía en el gobierno de la nación no sólo se extenderá notablemente por obra del sistema de partidos; sino que además este sistema permitirá el juego democrático de gobierno y oposición.

2. El nacimiento de la fusión liberal-conservadora. La bandera del orden y del gobierno fuerte que enarbolará Portales, será reemplazada por la que simboliza la libertad y el gobierno parlamentario. Conservadores y liberales se unirán para defender estos ideales.

3. La revolución de 1859 en la cual se enfrentaron la concepción autoritaria con el pensamiento liberal y parlamentario.

4. La renuncia de Antonio Varas a su candidatura presidencial; gesto de hondo sentido democrático. El ilustre estadista tuvo la grandeza republicana de resistirse a gobernar contrariando el sentir mayoritario de sus conciudadanos; y

5. La exaltación de D. José Joaquín Pérez a la Presidencia de la República.

## 2. José J. Pérez da comienzo al período Parlamentario

La dilatada experiencia política, el talento, la cultura y el temperamento moderado del Presidente Pérez, facilitaron la consolidación de las prácticas

y anhelos parlamentarios. Imbuido en el racionalismo liberal practicó amplia tolerancia política. Apenas asumió el mando propuso un proyecto de amnistía que fue aprobado por la casi unanimidad de los parlamentarios. Su personalidad política nos recuerda a los presidentes Riesco y Barros Luco. Anticipándose a ellos estampó en su programa una consigna muy burguesa y muy parlamentaria: "Mi gobierno es de todos y para todos".

Su admiración por el gobierno de gabinete lo condujo a una actitud pasiva que los historiadores confunden con debilidad e indolencia<sup>4</sup>. Sinceramente convencido que debía realizar un gobierno fundamentado en la opinión mayoritaria dio beligerancia a todos los grupos partidarios. Con singular pericia logró cimentar los primeros fermentos del parlamentarismo. Gobernó con un mínimo empleo de recursos coercitivos. El Jefe de Estado y sus más cercanos colaboradores —Manuel A. Tocornal, Domingo Santa María, Federico Errázuriz Z.— sintieron e interpretaron muy claramente las exigencias de nuestro desenvolvimiento histórico que al comenzar la segunda mitad del siglo, conducían directamente al parlamentarismo liberal. En este sentido el decenio de Pérez representa un evidente progreso en nuestra evolución democrática. El Jefe del Estado respetó la diversidad de opiniones, supuesto esencial a toda democracia parlamentaria. Por primera vez en la historia de Chile surgió la oposición como elemento medular de la vida pública. Pérez gobernó sobre la base de un cierto equilibrio entre la autoridad presidencial y el poder de los grupos políticos. Reaccionó contra el espíritu represivo de los pelucones: gobernó sin estados de sitio, ni facultades extraordinarias; la prensa disfrutó de amplia libertad; se respetaron las prerrogativas del Congreso y todas las garantías individuales. El Jefe del Estado reveló condiciones de verdadero estadista al no estorbar el proceso ineludible de evolución hacia el parlamentarismo que venía diseñándose desde el Gobierno de Bulnes.

El año 1862 renunció el primer gabinete de la administración Pérez en el cual tuvieron representación todos los partidos. El Presidente organizó un segundo Ministerio de fusión liberal-conservadora presidido por Manuel A. Tocornal e integrado por José María Güemes y por José V. Lastarria. Tocornal y Lastarria personeros de dos partidos antagónicos fueron entusiastas partidarios del parlamentarismo. Con este cambio ministerial se regularizaron las facultades fiscalizadoras del Congreso: interpelaciones, juicios políticos, censuras y comisiones investigadoras.

<sup>4</sup> La amplia amnistía acordada "a todos los individuos que desde 1851 hubieren sido o pudieren ser enjuiciados por razón de delitos políticos (1861); el alejamiento del Gobierno de los montt-varistas de tendencias algo absorbentes (1862) y la eliminación de D. Manuel Bulnes y de D. Manuel Montt como miembros del Consejo de Estado (1866), constituyen prueba suficiente de energía y decisión por parte del Presidente D. José J. Pérez.

## a) Las interpelaciones

En aquellos años fueron el más importante instrumento de fiscalización. Introducidas por D. Manuel A. Tocornal, en las postrimerías del decenio de Bulnes, y consagradas en el Reglamento interno de la Cámara de Diputados de 20 de junio de 1846, las primeras interpelaciones no tuvieron gran trascendencia política; se referían principalmente a problemas de carácter regional. Progresivamente se transformarían en eficaces instrumentos de fiscalización. El año 1861 se formalizaron sólo dos interpelaciones; en 1863, catorce y en 1870, dieciséis.

Las interpelaciones contribuyeron a consolidar los principios y las prácticas de un régimen parlamentario. En octubre de 1868 Manuel A. Matta interpelló al Ministro del Interior pidiendo explicaciones sobre la renuncia de su antecesor, Francisco Vargas Fontecilla. El Ministro interpellado, Alejandro Reyes, sostuvo que los diputados no tenían derecho a pedir ese tipo de explicaciones, desde que los ministros dependían exclusivamente del Presidente de la República. Los diputados rechazaron este argumento. El representante por Chillán, Domingo Arteaga A., que consideraba el sistema de gobierno de Chile como parlamentario, expresó en aquella oportunidad: "...La Constitución no ha necesitado establecer literalmente la obligación de que el gabinete dé explicaciones sobre cambios que ocurran en su personal. Esa obligación se deriva natural y forzosamente del régimen político bajo el cual vivimos. Para que exista, basta que nuestra Carta fundamental haya establecido en Chile el gobierno popular representativo, es decir, el gobierno parlamentario, el gobierno de la opinión. Y en un Gobierno democrático y parlamentario ¿se creería el Gabinete exento de un deber que se apresuran a cumplir los gabinetes de las simples monarquías constitucionales apenas entran en el poder...?"<sup>5</sup>.

El Senado participó también en esta actividad fiscalizadora que condujo a consolidar la democracia representativa y el sistema parlamentario. El senador Francisco Javier Ovalle formuló interpelación al Ministro de Hacienda Alejandro Reyes. Consideró que las explicaciones del representante del Ejecutivo no eran satisfactorias. Ellas pretendían desconocer el derecho de interpelación. "La facultad más cara del Congreso —decía el senador Ovalle— es la de fiscalizar y censurar cuando lo crea conveniente los actos del Ejecutivo y si consintiésemos en someternos al beneplácito del gabinete para respondernos acerca de los asuntos sobre los que quiere formar juicio el Cuerpo Legislativo, adiós atribuciones, fueros e influencias del Congreso Nacional. De un paso caeríamos en el gobierno absoluto. Las Cámaras sabrían sólo lo que quisiese el Ejecutivo; estarían a sus órdenes..."<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Sexagésima cuarta sesión en 12 de octubre de 1868.

<sup>6</sup> Cámara de Senadores. Legislatura Ordinaria. Sesión del 10 de junio de 1867.

Hasta la reforma del año 1874, la acción fiscalizadora del Senado fue notoriamente inferior a la que nos ofrece la Cámara de Diputados. La explicación es obvia. La Cámara Alta dependía más estrechamente de la intervención electoral del Ejecutivo desde que su elección se hacía por votación indirecta. Los veinte senadores se elegían en una sola lista para toda la República. Este sistema hacía posible el más completo control de la elección senatorial. Los diputados, en cambio, se elegían en votación directa y por departamentos lo que no hacía tan fácil la intervención del Ejecutivo<sup>7</sup>.

Las funciones fiscalizadoras del Congreso fueron reconocidas oficialmente. En sesión del 4 de septiembre de 1862 el Ministro Tocornal declaraba: "...La Cámara tiene perfecto derecho para pedir todo género de explicaciones... La interpelación es una de las más altas atribuciones del poder Legislativo". Desde ese momento los ministros manifestaron, en general, muy buena disposición para satisfacer las críticas parlamentarias.

Las interpelaciones solían derivar en un voto de censura. Sin embargo, la mayor parte terminaba con un acuerdo "de pasar a la orden del día", institución copiada del parlamentarismo francés. Ella permitía poner fin a la interpelación, evitando que una minoría pudiera entorpecer el trabajo legislativo.

La orden del día podía ser simple o motivada. La primera resolvía simple y llanamente "pasar a la orden del día"; la segunda llevaba envuelto un reproche y la expresión de un anhelo en orden a corregir la o las medidas del Ministro que habían motivado la interpelación. Para un grupo de diputados encabezado por Miguel L. Amunátegui, Presidente de la Cámara, la orden del día aunque fuese "motivada" sólo debía ser votada, sin discusión alguna. Otro grupo en el cual figuraban los diputados Matta, Arteaga y Sanfuentes sostenía que una moción de orden del día "motivada" debía ser discutida como cualquier otro proyecto de acuerdo. Domingo Arteaga Alemparte decía: "Sostener que una proposición sometida a la Cámara no puede ser discutida por ella, me parece que es negar la base del parlamentarismo..."<sup>8</sup>.

El diputado Manuel A. Matta, defendiendo la misma tesis recordaba el siguiente episodio: "...Al término de la conocida sesión secreta de noviembre del año pasado, cuando después de muchas horas de debate y siendo ya las cinco de la mañana habíamos logrado que se trajesen a la Cámara los documentos que probaban el mérito de nuestro juicio respecto de las negociaciones pendientes para la paz, no obstante que se nos hablaba solamente de guerra y cuando, haciendo uso de nuestro derecho íbamos a alegar los fundamentos de nuestras aseveraciones, el actual Ministro del Interior y Relaciones exteriores, entonces diputado por Caupolicán (Miguel L. Amu-

<sup>7</sup> Julio Heise G. *El Período Parlamentario*. Tomo I. *Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo chileno*, páginas 61 y siguientes. Santiago, 1974. Editorial Andrés Bello.

<sup>8</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Extraordinaria. Año 1867. Sesión en 22 de octubre.

nátegui) recordará muy bien que se discutió la orden del día y sólo se negó por la Cámara seguir discutiendo la política del gobierno en el exterior y en el interior. Este antecedente que es el más reciente, hará ver al señor Presidente (Amunátegui) que la orden del día siempre se discute, y la mejor prueba que puede tener S.S. es la misma discusión que estamos teniendo...".

Los diputados también lograron el reconocimiento del derecho a interpelar en la Legislatura Extraordinaria y en las Sesiones especiales. El año 1870 la Cámara por 52 votos contra 10 aprobó una moción de Manuel A. Matta sobre el derecho que asistía a los diputados para interpelar a los Ministros, cuando se hubiese citado a sesiones especiales. Triunfaba así el principio de continuidad para la acción fiscalizadora de la Cámara de Diputados<sup>9</sup>.

#### b) Los votos de censura

En las postrimerías del decenio presidencial de Pérez, los parlamentarios también echaron mano del voto de censura. Con ocasión de las elecciones de 1870 el diputado Vicente Sanfuentes presentó un voto de censura concebido en los siguientes términos: "La Cámara considera ilegal la conducta de las autoridades administrativas que han intervenido en las elecciones del 3 de abril en Cauquenes, a consecuencia de la política del Ministerio"<sup>10</sup>. Aunque la moción fue rechazada por 44 votos contra 33, ella marca el comienzo de una intensificación de la actividad fiscalizadora que iba dirigida a consolidar las prácticas parlamentarias. Durante el gobierno de Pérez se plantearon cuatro votos de carácter político: dos de confianza y dos censurando al gabinete. Estos últimos fueron rechazados por la mayoría oficialista<sup>11</sup>.

#### c) Importancia de la actividad fiscalizadora

Las interpelaciones, los votos de censura y las comisiones investigadoras permitieron dilucidar y fijar los principios teóricos que sirvieron de fundamento al régimen parlamentario y a la función fiscalizadora del Congreso. En el cumplimiento de esta tarea destacaron los diputados Manuel A. Matta, Domingo Santa María, José M. Balmaceda, Antonio Varas, Domingo Arteaga, Enrique Cood, Manuel Recabarren, José Eugenio Vergara y muy especialmente el diputado por Chillán y Ministro Manuel Antonio

<sup>9</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Quinquagésima sesión en 30 de septiembre de 1870. Además, Jorge Huneeus, *La Constitución ante el Congreso*, páginas 533 y siguientes. Tomo II. Santiago, 1891. Segunda Edición.

<sup>10</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Decimoquinta sesión en 5 de julio de 1870.

<sup>11</sup> Patricio Pinto Leighton, "Fiscalización parlamentaria durante el gobierno del Presidente José J. Pérez" memoria de prueba. Escuela de Derecho, Universidad Católica de Chile. Santiago, 1969.

Tocornal. Este hombre público estudió en Francia donde pudo observar el ejercicio práctico del parlamentarismo.

En su etapa inicial la acción fiscalizadora reviste una importancia excepcional si consideramos, por una parte, la influencia y la presión del oficialismo aún todopoderoso, y, por otra la incipiente conciencia doctrinaria de los partidos políticos. Hacía escasos dos lustros que las agrupaciones partidarias habían nacido a la vida pública. Más que iniciativa de los partidos, la fiscalización y la crítica fueron en aquellos años, productos de la acción personal de políticos como Matta, Santa María, Vergara, Arteaga, Varas y otros. Ellos forjaron una tradición parlamentarista, vacilante en un comienzo, pero cada día más definida. Fueron verdaderos precursores del gobierno de gabinete. El caudal de conceptos de orden teórico barajados por los diputados de la década del 60 permitió clarificar y concretar los principios fundamentales del nuevo sistema de gobierno. Al finalizar el decenio de Pérez la mayor parte de los hombres públicos actuaba convencida de que el país vivía bajo un régimen parlamentario.

#### d) Autoritarismo presidencial y gobierno de gabinete

Desde 1862 la mayoría opositora nacional-radical esgrimió todos los mecanismos de fiscalización. Diputados y senadores tuvieron especial cuidado en subrayar que sus críticas iban dirigidas a los ministros, dejando especialmente a salvo la responsabilidad del Primer Mandatario. El diputado por Talca, Ambrosio Montt, interpelando al Ministro de Guerra (Errázuriz) por actos de intervención electoral decía: "...Y, en verdad, es justo salvar de esta censura al Presidente de la República. La opinión general atribuye a S.E. y sin duda fundadamente, las intenciones más dignas, el deseo de procurar la libre emisión de los sufragios, sin intervención, sin temor, ni influencia alguna..."<sup>12</sup>.

La nueva conciencia parlamentarista también era compartida por los colaboradores de Pérez. Manuel A. Tocornal, Ministro del Interior, fue el primero que desde el gobierno estableció una tajante separación entre el Jefe del Estado y los ministros, tal como lo exige el sistema parlamentario.

El Presidente Pérez —que compartía esta postura parlamentarista— otorgó a sus ministros cierta autonomía. En gran medida les permitió seguir una línea política no siempre acorde con la suya.

Por otra parte, los hombres públicos que, como ministros, acompañaban al Jefe del Ejecutivo eran personalidades de gran prestigio político que en muchos aspectos de la gestión pública se inspiraron mucho más en las tendencias partidarias, que en las del Mandatario. Fueron Ministros de Pérez, entre otros, Manuel A. Tocornal, José V. Lastarria, Domingo Santa

<sup>12</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Extraordinaria. Vigésima primera sesión en 18 de marzo de 1864.

María, Joaquín Blest Gana, Federico Errázuriz Z., Miguel L. Amunátegui, Alvaro Covarrubias. Además, todos ellos fueron al mismo tiempo miembros del Parlamento lo que permitió circunscribir gran parte del juego político exclusivamente a las relaciones entre el Gabinete y el Congreso, dejando al margen la persona del Presidente, tal como ocurre en los gobiernos parlamentarios.

Como consecuencia de una interpelación al Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores sobre la conducta del Encargado de Negocios de Chile en México, el diputado por Combarbalá Ignacio Zenteno, propone oficiar al Presidente de la República, haciéndole presente el malestar con que la Cámara ha tomado conocimiento de la actuación de este funcionario. El Ministro Tocornal estimó absolutamente improcedente la indicación del diputado Zenteno que significaba desconocer la responsabilidad de los ministros, representantes del Ejecutivo<sup>13</sup>.

Igual reacción comprobamos frente a una indicación del diputado Waldo Silva en orden a oficiar al Jefe del Estado sobre la acción interventora del gobernador de Petorca. En esa oportunidad el Ministro Tocornal expresó: "...He tenido el honor de sostener ante la Cámara que no estaba en sus atribuciones entrar en esta correspondencia oficial con el Presidente de la República sobre los actos administrativos. Lo que llamamos interpelación no puede salir del recinto de la misma Cámara porque debe suponerse que los ministros comunican al Presidente de la República cuanto aquí pasa..."<sup>14</sup>.

También las agrupaciones políticas empiezan a reconocer —en las labores del gobierno— un claro predominio del Ministerio sobre el Jefe del Estado. Al llegar don José Joaquín Pérez al Gobierno se otorgó amplia personería a los partidos. Por primera vez oposición y oficialismo se organizan y actúan a través de los grupos partidarios. Los ministerios aparecen sometidos cada vez en forma más efectiva a las entidades partidarias; desde luego mucho más que al Jefe del Estado, aunque en el hecho la combinación o "partido de gobierno" se gestó y organizó desde la Moneda. Los ministros dejan de ser simples amigos personales del Primer Mandatario que sirven ciega e incondicionalmente la política presidencial.

Entre 1861 y 1891 todos los Mandatarios —aun los más autoritarios como Errázuriz, Santa María o Balmaceda— debieron aceptar medidas propiciadas por los Ministros en abierta discrepancia con la política presidencial. José J. Pérez era contrario a las enmiendas constitucionales apoyadas por sus Ministros Alvaro Covarrubias, Alejandro Reyes, Joaquín Blest Gana y Federico Errázuriz. Después de una débil resistencia, terminó

<sup>13</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Vigésima quinta sesión en 1 de septiembre de 1863.

<sup>14</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Trigésima segunda sesión en 26 de septiembre de 1863.

aceptándolas porque así lo exigía el "partido de gobierno" que el propio mandatario había ungido como tal. El Presidente Errázuriz Zañartu, al producirse la ruptura de la fusión liberal-conservadora, fue presionado por sus ministros Altamirano e Ibáñez para llegar a un acuerdo con radicales y liberales de oposición a fin de ampliar la base de su gobierno. El Primer Mandatario debió ceder también en las reformas electorales, aceptando el voto acumulativo, la presunción en orden a que los alfabetos poseen la renta exigida por la Constitución para otorgar el derecho a sufragio y la consagración de las Juntas de mayores contribuyentes como base del poder electoral.

En la administración Pinto las objeciones formuladas por el Ministro del Interior José V. Lastarria, obligaron al Presidente a modificar los términos del mensaje correspondiente al año 1877 en lo relativo a las reformas político-religiosas. A fin de no alarmar a los católicos, el Presidente no hacía referencias a estas reformas, Lastarria estimó poco doctrinario el procedimiento y rehízo —en ese aspecto— el Mensaje presidencial subrayando expresamente los anhelos reformistas sustentados por el liberalismo que acompañaba, desde el Gobierno, al Presidente Pinto.

Balmaceda debió cambiar 16 veces de gabinete porque así lo exigía la mayoría parlamentaria que el propio Mandatario contribuyó a elegir.

#### e) Reelección del Presidente

El Presidente Pérez debía entregar el mando el 18 de septiembre de 1866. Hasta ese momento la norma invariable era reelegir al Jefe del Estado sin oposición alguna. No ocurrió lo mismo en esta oportunidad. La amplia libertad de que disfrutaban los partidos políticos y la prensa, permitieron a la oposición manifestar públicamente sus discrepancias con la actuación del Primer Mandatario, especialmente con su política externa.

Por primera vez en la historia de Chile los candidatos son proclamados a través de una Convención presidencial. A poco menos de un mes de la designación de los electores se reunió en casa de José Ignacio Larraín<sup>15</sup> un numeroso grupo de nacionales y conservadores —1.500 personas— contrarios a la reelección de Pérez. Después de escuchar la palabra de Antonio Varas, Jerónimo Urmeneta, José Eugenio Vergara y Miguel Cruchaga Montt, se proclamó candidato a Manuel Bulnes.

Los partidarios de la reelección del Jefe del Estado —liberales de gobierno y un sector de conservadores— se reunieron en otra Convención presidencial integrada por 1.200 ciudadanos el mismo día 1º de junio de 1866 en casa de Francisco de Borja Solar. Cinco oradores proclamaron al candidato: Manuel A. Tocornal, Juan Williams Rebolledo, Joaquín Blest Gana, Eugenio Domingo Torres y Diego Barros Arana. Todos subrayaron el

<sup>15</sup> Propiedad que ocupa en nuestros días *El Mercurio*.

respeto a las libertades y a la Constitución, el progreso material y cultural que caracterizaron al gobierno de Pérez.

A última hora surgió un tercer candidato, Angel Custodio Gallo proclamado por los radicales en una Convención que se reunió en Valparaíso. Los chilenos presenciaron por primera vez una contienda presidencial libre, sin represiones violentas, sin motines, ni desórdenes. Los candidatos disfrutaron de amplia libertad para realizar su propaganda. Por considerable mayoría —dos tercios de los votos— resultó reelegido José J. Pérez.

### 3. *Nuevas modalidades en la lucha política*

Con el advenimiento del régimen parlamentario los partidos adquieren precisión doctrinaria y organización estable. La pugna política cambió radicalmente. Veamos lo que ocurrió en el gobierno de Pérez.

#### a) Las "asambleas electorales"

Los historiadores están de acuerdo en que el Ejecutivo respetó el derecho de la oposición a realizar propaganda. Como una excepción, los ministros Santa María y Güemes presionaron en 1864 a favor de ciertos candidatos oficialistas, pero sin llegar a la supresión total de la libertad, ni de la propaganda como ocurrió en los años 1858 y 1861.

En 1864, por primera vez la agitación política salió del recinto parlamentario y se manifestó en reuniones callejeras.

La oposición radical-nacional organizó una novedosa modalidad de lucha política: "las asambleas electorales", verdaderas concentraciones públicas en plazas y paseos. En ellas los candidatos daban a conocer avanzados principios democráticos, la necesidad de consolidar el sistema parlamentario y el propósito de asegurar el más amplio ejercicio de todas las libertades. En el entusiasmo oratorio se llegaba hasta la áspera crítica a las actuaciones del gobierno. Las más ruidosas "asambleas electorales" fueron organizadas por los radicales en Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago y Concepción. En Valparaíso actuaron tres: una radical, otra independiente y una tercera de artesanos dirigidos por jóvenes radicales y nacionales. Se realizó también activa propaganda por la prensa. Basta recorrer las páginas de los periódicos de oposición para comprobar el amplio respeto a la libertad de prensa.

#### b) Las "pobladas"

Por su parte la fusión liberal-conservadora que apoyaba al gobierno pretendió amedrentar a la oposición radical-nacional por medio de una serie de manifestaciones públicas que se conocieron con el nombre de "las pobladas". Actuaron principalmente en Valparaíso, Santiago y Concepción.

Fueron organizadas por los grupos oficialistas sin intervención de las autoridades, ni de los agentes del Ejecutivo.

#### c) Presión gubernativa e influencia partidaria

El Ejecutivo, más concretamente el Presidente de la República —como ya se ha dicho— no intervino en las elecciones generales de 1864. Esto constituyó una novedad; una verdadera conquista de la administración Pérez. El ejercicio de la influencia oficial quedó a cargo de la combinación de gobierno: la fusión liberal-conservadora.

Se estableció una clara distinción entre Gobierno y partido oficialista; entre “presión gubernativa” e “influencia partidaria”. Todas las entidades políticas —incluyendo la oficialista— tienen derecho a ejercer todos los medios de acción y todas las influencias legítimas para conseguir el favor del electorado. La influencia oficial es legítima y no puede ni debe ser confundida con la presión o la intervención gubernativa que evidentemente serían armas ilegítimas.

“...En las elecciones de 1851 y 1858 —leemos en *El Mercurio* de Valparaíso del 14 y 15 de marzo de 1864— las influencias de los grupos políticos fueron substituidas por el gendarme, por las mesas rodeadas de fusiles, por el boleto de entrada, por el fraude, y el resultado fue que de esas urnas en que el Gobierno creía haber encontrado una victoria, se desencadenaron todas las furias de la guerra civil. En 1853 y 1861 las influencias fueron substituidas por el silencio mortuorio de las órdenes secretas; las elecciones en ese tiempo se hicieron por un gesto de la Moneda...”.

“La presión gubernativa es el abuso, la violación del derecho, la tiranía...”.

“Las influencias —en cambio— son legítimas, son democráticas, son necesarias, son el derecho de todos...”.

La conducta política del partido oficialista en la utilización de esas influencias no podía ni debía ser de responsabilidad del Gobierno. Mientras éste no presionara, ni se mezclara en la lucha electoral no le cabía responsabilidad alguna en las maniobras del partido oficialista. Este, igual que todas las demás agrupaciones políticas tenía derecho a disputar el favor de los electores independientes que siempre han constituido más del 50% del cuerpo electoral. En los últimos meses del año 1863 se inscribieron 22.261 electores. De éstos 13.256 —el 59,4%— constituían el electorado independiente. El resto —9.008 ciudadanos— formaban parte de los cuatro grupos políticos de la época: conservadores, liberales, nacionales y radicales.

#### 4. Las elecciones generales en el Gobierno de Pérez

##### a) Elecciones ordinarias de 1864

En este decenio se renovó la representación parlamentaria en tres oportunidades: 1864, 1867 y 1870.

En las elecciones ordinarias de 1864 el partido nacional, hasta ese momento en mayoría, fue derrotado. Los agentes del Ejecutivo no necesitaron de mucho esfuerzo para lograr este resultado que en gran parte fue producto de antiguos hábitos políticos y de la estructura electoral organizada por los mismos nacionales en el último año de gobierno pelucón (Ley de 1861). Las municipalidades inscribieron sin tropiezo alguno a los electores del oficialismo y opusieron toda clase de obstáculos a la calificación de radicales y nacionales.

A fines de 1863 el total de los inscritos era de 22.261 y al iniciarse el acto electoral —27 y 28 de marzo de 1864— la fusión liberal-conservadora, combinación oficialista, tenía en su poder 13.000 boletas de calificación, cifra que dado el sistema de lista completa, permitía a la combinación de gobierno un triunfo seguro.

Prescindiendo de esta ventaja —que el régimen imperante aseguró a todos los gobiernos del siglo pasado— la lucha electoral de 1864 la podemos calificar de correcta, porque en ella no hubo ni los fraudes escandalosos, ni las facultades extraordinarias, ni las detenciones arbitrarias que observamos en los gobiernos anteriores. El Presidente de la República a lo largo de todo el proceso electoral, mantuvo estricta prescindencia. Se explica así que la contienda electoral fuera más viva y despertara gran entusiasmo.

Organizó y dirigió los trabajos electorales del oficialismo liberal-conservador, el Ministro de Hacienda Domingo Santa María, secundado eficazmente por el político conservador José María Güemes y el liberal Federico Errázuriz Z. Los intendentes de Aconcagua, O'Higgins y Colchagua ampararon abusos y fraudes electorales. También se hizo sentir la influencia política de la jerarquía eclesiástica. La oposición intentó acusar en juicio político a los tres intendentes interventores. La fusión liberal-conservadora sostuvo la improcedencia de plantear la acusación en una Legislatura Extraordinaria. Ante el peligro de perder la votación tanto del problema de interpretación constitucional, como la cuestión de fondo relativa al juicio político, el Gobierno optó por clausurar la Legislatura Extraordinaria<sup>16</sup>.

En todo caso, las elecciones generales de 1864 fueron las primeras en que el Ejecutivo permitió que la oposición llegara al Parlamento con 23 representantes entre ellos 5 radicales que lo hacían por primera vez: Matta, Espejo, Gallo, Claro y Recabarren.

Para la Cámara de Diputados fueron elegidos 37 liberales y 12 conservadores. La oposición eligió 18 nacionales y 5 radicales. Se eligieron además 7 senadores por nueve años: Santiago Pérez Larraín, Juan de D. Correa de Saa, Francisco Ignacio Ossa, Eugenio Domingo Torres, José Rafael Larraín M., Manuel Camilo Vial y Miguel M. Güemes. Agregando los

<sup>16</sup> Agustín Edwards: *Cuatro Presidentes de Chile 1841-1876*. Tomo I. Valparaíso 1932. Imprenta Universo.

senadores elegidos en 1858 y en 1861, la Cámara Alta estuvo integrada, en definitiva, por 8 senadores nacionales y 12 de la fusión liberal-conservadora.

## b) Elecciones generales de 1867

La proximidad de la contienda presidencial con su cortejo de irracionalidad quebró la línea de relativa quietud que mostraron los comicios de 1864. El 19 de abril de 1865 se realizó el IV Censo Nacional. Al año siguiente —el 30 de noviembre— se promulgó la ley aprobatoria de dicho censo procediéndose al mismo tiempo a concordar el número de parlamentarios, regidores y electores de Presidente con el número de habitantes. Los diputados aumentaron de 72 a 96, en consecuencia el número de electores de Presidente llegó a 288. El número de regidores se fijó en 500.

Para las elecciones de 1867 la oposición nacional-radical acordó abstenerse en la mayor parte de los departamentos. Concentró la lucha donde contaba con franca y segura mayoría. El desaliento y el escepticismo había ganado los corazones de radicales y nacionales que recordaban la derrota de 1864.

La fusión liberal-conservadora eligió 81 diputados y la oposición 15: cuatro radicales, Pedro L. Gallo, Manuel A. Matta, Ricardo Claro Cruz y Nicolás Novoa; seis nacionales, Antonio Varas, Adolfo Eastman, Luis Ovalle, José M. Encina, Ramón Sotomayor y Domingo Arteaga y 4 liberales de oposición, Bruno Larraín, Domingo Santa María, José V. Lastarria y Pedro Félix Vicuña.

Este XV período legislativo (1867-1870) podemos calificarlo como un Congreso sin oposición. El Ministro de Guerra Errázuriz —preparando su candidatura presidencial— llevó a la Cámara a todos sus amigos y parientes. Entre estos últimos encontramos dos hermanos, Maximiano y Santiago; 6 primos: Ramón F. Ovalle, Ruperto Ovalle, Javier L. Zañartu, José M. Valdés Carrera, Francisco de P. Echaurren y Ramón Errázuriz; un cuñado Francisco Echaurren Huidobro.

También fueron elegidos numerosos parientes del Jefe del Estado y de los ministros. Entre los parientes del Presidente llegaron a la Cámara de Diputados: Benjamín Vicuña Solar, Pedro Félix Vicuña, Francisco Pérez Caldera, Manuel J. Vicuña, Bruno Larraín, Eugenio Figueroa Larraín, Benjamín Vicuña Mackenna y José A. Subercaseaux.

Entre los familiares del Ministro de Hacienda, Alejandro Reyes, figuraban: Javier Reyes Cotapos, Tadeo Reyes, Ramón F. Ovalle, José T. Ovalle, Benjamín Pereira, Claudio Mackenna, Gabriel Vicuña, Luis Ovalle, Melchor Concha y Toro y Luis Pereira.

El Ministro del Interior, Alvaro Covarrubias, fue elegido senador y llegaron a la Cámara de Diputados sus parientes: Javier E. Ortúzar, Benjamín Ortúzar, Cesáreo Valdés, Ramón Covarrubias y Domingo

Espiñeira. También fue elegido senador el Ministro de Guerra Federico Errázuriz; el Ministro de Hacienda, Alejandro Reyes, llegó a la Cámara Baja; lo mismo que el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Blest Gana.

Entre los intendentes que fueron elegidos diputados, recordaremos: el de Santiago, Vicente Izquierdo; el de Llanquihue, Mariano Sánchez Fontecilla; el de Coquimbo, Bruno Larraín; el de Concepción, Aníbal Pinto; el de Valparaíso, José Ramón Lita y el gobernador de Rancagua, Ciriaco Valenzuela. A estos altos jerarcas de la burocracia fiscal es necesario agregar alrededor de 40 funcionarios públicos de menor categoría.

Para la oposición nacional-radical el Congreso de 1867 fue simplemente una asamblea de representantes del Gobierno. No fue el pueblo el que eligió, sino el Ejecutivo el que designó a los diputados. Como una protesta por la intervención oficialista, en muchos departamentos la oposición no emitió sufragio alguno. En Vallenar las actas del escrutinio acusaron 35 votos para el candidato oficialista y cero votos para el candidato de la oposición. En Freirina: el candidato gobiernista obtuvo 110 votos, el de oposición cero y en blanco 1 voto. En un centenar de otras circunscripciones electorales, las actas acusaron un resultado análogo. Una cuarta parte de la Cámara se componía de radicales y liberales reformistas; otra cuarta parte de conservadores y la mitad restante la integraban diputados sin personalidad política, amigos y parientes de los ministros y del Jefe de Estado.

La intervención de los agentes del Ejecutivo llegó a constituir un hecho tan natural que el órgano oficial "La República" calificaba de "mendigos" a los radicales que pedían a las asambleas del pueblo sus votos para elegir un Congreso digno, honrado e independiente. El partido radical —imitando a los ingleses y norteamericanos— consideraba actitud patriótica y democrática presentarse ante el pueblo con un programa como único título legítimo para conquistar honrosamente el favor popular. "Es una vergüenza y un acto de mendicidad —decía "La República"— apelar a las asambleas de los pueblos a solicitar votos". Nuestros hombres públicos del 67 desconocían todavía el resorte fundamental de toda acción proselitista que el radicalismo empleaba por primera vez.

En 1867 correspondió renovar 7 cargos de senadores. Todos resultaron gobiernistas.

### c) Elecciones generales de 1870

Las elecciones generales de 1870 encontraron a la oposición en un estado de ánimo muy distinto al que observamos en 1867. Ahora se trataba de elegir un Parlamento que debía discutir, aprobar o rechazar las 19 disposiciones constitucionales declaradas reformables por el Congreso de 1867. Además las elecciones no estuvieron presididas por un ministerio interviniente como ocurrió en 1864 y en 1867. Ocupaba la Cartera del Interior

Miguel L. Amunátegui, hombre público de convicciones parlamentaristas que respetó la libertad de sufragio y al mismo tiempo supo afrontar con éxito el torrente de irracionalidad que siempre acompaña a toda contienda electoral.

Los oficialistas lo acusaron de ingenua debilidad frente a la oposición y ésta de abusiva intervención electoral en favor de la fusión liberal-conservadora; prueba elocuente del sincero y elevado propósito de prescindencia electoral que animó a Miguel Luis Amunátegui. Al asumir el cargo —el 13 de noviembre de 1868— prometió amplias garantías de prescindencia electoral y una reforma a la Ley de Elecciones. Ambas promesas fueron cumplidas.

Verificadas las elecciones, el propio Amunátegui pidió que se rectificara el escrutinio de Copiapó que lo había proclamado diputado electo. El recuento de los votos que lo favorecían no se había practicado correctamente. El resultado mismo de estas elecciones generales —59 diputados gobiernistas y 40 opositores— revela que el Ministro cumplió con su deber de respetar la libertad electoral. Esta situación jamás se había producido hasta entonces.

Razón tuvo el Presidente Pérez al estampar en el mensaje con que inauguró la Primera Legislatura ordinaria del Parlamento recién elegido:

“...Las últimas elecciones han manifestado un progreso notable en los hábitos políticos del pueblo chileno. A pesar de la animación propia de los actos de esta especie, particularmente en circunstancias bastante solemnes como son las presentes; a pesar de haber habido la más amplia libertad de imprenta y de reunión, el orden se ha mantenido y los ciudadanos han usado de sus derechos con una cordura que los honra en alto grado. El Gobierno, en cuanto de él ha dependido, ha procurado la más fiel observancia de la ley”.

En estas elecciones el oficialismo fusionista obtuvo 59 asientos en la Cámara Baja; la oposición 40 y fueron elegidos dos independientes. Estas cifras dan un total de 99 diputados. La ley aprobatoria del último censo había fijado en 96 el número de representantes. El período legislativo 1870-73 contó, pues, con tres diputados más que los señalados por la ley. Esta situación abiertamente irregular e ilegal se produjo como consecuencia de una dualidad producida en Linares. Por este departamento llegaron a la Cámara seis en lugar de tres representantes. Por un lado, Pedro Lucio Cuadra, Jovino Novoa y Blas Encina; y por otro, Francisco Prado Aldunate, José Tocornal y José Luis Donoso. De éstos sólo tres tenían derecho a la diputación. Sin embargo, la Cámara no se pronunció y los seis asistieron durante todo el período legislativo.

Al Congreso de 1870 llegaron los más destacados hombres públicos de la época. En este sentido este Parlamento hace contraste con el de 1867. La oposición organizó un equipo fiscalizador de actuación sobresaliente. Políticos ilustres de dilatada actuación pública e indiscutible talento diri-

gían a la oposición. Domingo Santa María, José V. Lastarria, José M. Balmaceda, Vicente Reyes, Marcial Martínez, Ambrosio Montt Luco y Pedro Lucio Cuadra encabezaban la oposición liberal; Antonio Varas y Jovino Novoa, dirigían la oposición nacional. Manuel A. Matta, Juan A. Palazuelos, Abraham König y Juan de D. Arlegui daban fisonomía a la combativa oposición radical.

El oficialismo también contó con un grupo selecto de parlamentarios entre los cuales destacaban los liberales Miguel L. Amunátegui, Diego Barros A., Aníbal Pinto, Federico Errázuriz Z., Alvaro Covarrubias, Alejandro Reyes y los conservadores Carlos Walker M., Zorobabel Rodríguez y Abdón Cifuentes.

El número de asientos conquistados por la oposición revela el profundo cambio operado en las prácticas electorales, cambio que fue reconocido por la propia oposición como se desprende de las palabras pronunciadas por Isidoro Errázuriz en la Cámara de Diputados:

“...La intervención del Ejecutivo en los asuntos electorales —dijo en aquella oportunidad el representante de Cauquenes— no tuvo a la verdad los caracteres de intervención franca, desembozada y audaz que hemos presenciado en otros tiempos. Fue una intervención insegura y como avergonzada de sí misma, una intervención empeñada en disfrazarse y en negarse y por eso mismo presentaba el espectáculo de una elocuente contradicción entre las palabras y las declaraciones de los directores políticos y los actos de los subalternos encargados de realizar y poner en práctica los programas de intervención...”<sup>17</sup>.

En estas palabras de Isidoro Errázuriz vemos reflejada la actitud de prescindencia electoral del Jefe del Estado y de su Ministro del Interior.

<sup>17</sup>Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria, Sesión en 4 de agosto de 1870.

ERRAZURIZ ZAÑARTU Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

1. *Consolidación del anhelo parlamentario*

Con la elección presidencial de Errázuriz (1871) se produjo unanimidad en torno a la conveniencia de reemplazar el autoritarismo pelucón por un gobierno de gabinete. Se pensó que el régimen parlamentario permitiría hacer efectiva una auténtica convivencia democrática, con amplia participación de todos los sectores burgueses. Gobernarían las mayorías y en un juego regular de gobierno y oposición se respetaría el derecho de las minorías a la fiscalización de los actos del Ejecutivo. En suma, se lograría un perfecto equilibrio entre los distintos poderes del Estado.

Todo esto era desconocido en el autoritarismo portaliano, que otorgaba a la ciudadanía una participación mínima en el ejercicio del poder. Esta participación se reducía a votar en elecciones rigurosamente controladas. No existía juego regular de oposición y gobierno desde que se negaba a las minorías toda facultad fiscalizadora. Una total y absoluta sumisión del Legislativo al Ejecutivo producía un evidente desequilibrio entre estos dos poderes; desequilibrio que, por lo demás, es inmanente a todo autocratismo.

El nuevo ideal parlamentario debía hacerse efectivo vigorizando las estructuras partidarias, terminando con la fusión liberal-conservadora y reformando la Constitución y la Ley electoral.

En el decenio de Pérez y en los primeros años del quinquenio presidencial de Errázuriz, los grupos partidarios debieron enfrentar cierta aparente desorientación política. Terminado el gobierno de Montt se estimó ilógico e injustificable la unión de los partidos liberal y conservador de opuestas tendencias doctrinarias. Entre los liberales surgió el imperativo político de romper a todo trance el vínculo que los unía al partido conservador. Ideológicamente se sentían más cerca de los radicales que de sus "amigos conservadores".

En una sesión de la Cámara de Diputados el representante por Putaendo, Domingo Santa María, manifestaba este anhelo expresando:

"Siempre se nos había dicho: el Gobierno es liberal por convicción y por deseo, pero no lo puede ser porque marcha con un grillete al pie, que es el partido ultramontano. Pues bien, si se ha desprendido ya de ese grillete, si ha abandonado ese cepo de campaña que constriñe sus movimientos, que acepte el programa de Joaquín Blest Gana y nos apresuraremos a convertir en leyes los legítimos deseos del país"<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Cámara de Diputados. XI Sesión Extraordinaria. 20 de octubre de 1873.

El 12 de diciembre de 1871, el mismo diputado Santa María, interpelló al Ministro del Interior en torno al incidente promovido por el obispo Salas con ocasión de la sepultación de los restos del coronel Zañartu en el Cementerio de Concepción. Se puso término a la interpelación con el siguiente proyecto de acuerdo formulado por el representante de Chillán, Joaquín Blest Gana:

“La Cámara, confiando en que se dará a la cuestión de cementerios una resolución justa y conveniente, pasa a la orden del día”. Esta indicación fue aprobada por 45 votos contra 27. Fue la primera vez en que los conservadores votaron como partido contra sus aliados liberales. Desde ese momento se pensó que la fusión liberal-conservadora no se mantendría por mucho tiempo.

Esta aspiración de romper la fusión liberal-conservadora la compartía el Presidente Errázuriz, muy sensible a las críticas de la opinión que lo calificaba de ultramontano. Sentía necesidad de demostrar que seguía partidario de las reformas liberales que había defendido con tanto calor desde su escaño de diputado. No deseaba perder el liderazgo de la actividad reformadora. Como diputado mantuvo una actitud decididamente liberal y antipelucona. En septiembre de 1849 pronunció airado discurso protestando contra “la actuación del Ejecutivo verdaderamente atentatoria contra los fueros del municipio” y formalizó acusación constitucional contra el ministro José J. Pérez por la dictación de un decreto que negaba a la Municipalidad de Santiago la facultad de destituir a su Procurador.

En 1850 presentó una moción de reforma de la Carta fundamental

“que ha llegado a ser hoy un obstáculo al desarrollo social... No desoigamos por más tiempo los clamores de los pueblos porque nuestra forma de gobierno los reconoce como únicos soberanos...”.

El mismo año 1850 protagonizó otro enfrentamiento con el gobierno pelucón, que por simple decreto (15 de agosto) despojó de su autonomía administrativa a la Academia de Práctica forense, prestigioso organismo universitario, centro de exaltación juvenil y de liberalismo opositor. El Director de la Academia Juan Francisco Meneses de acuerdo con el Ministro de Justicia e Instrucción Pública suspendió, además, por seis meses al joven alumno egresado, Benjamín Vicuña Mackenna que encabezaba la defensa de la Academia. El diputado Errázuriz interpelló al Ministro Máximo Mujica, asumiendo el papel de protector de los estudiantes y de la juventud universitaria. “...Ha dicho el Ministro que es preciso que el Director tenga facultad de mandarlos pararse, hincarse, etc. Se equivoca el Sr. Ministro: no se conseguirá que esos jóvenes que han llegado al término de su carrera, se sometan a los caprichos de un quidam”<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Boletín Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria en 9 de agosto de 1851.

Por esta misma época Errázuriz actuó en la "Sociedad de la Igualdad"<sup>20</sup>. Junto a Bilbao, Arcos, Larracheda y otros "sansimonianos" tuvo activísima participación en el grupo 6. En su domicilio se reunía este grupo de igualitarios que se denominaba: "Junta Central del Partido Progresista". El 7 de noviembre de 1850 el Gobierno ordenó su arresto por actividades sediciosas en la Sociedad de la Igualdad. Errázuriz fue expatriado al Perú. A su regreso en tres oprotunidades lo vemos envuelto en procesos judiciales por rebelión. En 1851 apoyó al coronel Urriola que al mando del batallón Valdivia se alzó en armas. Un Consejo de Guerra lo condenó a muerte, sentencia que fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago, reunida en Corte Marcial. El reo debió ocultarse. Con ocasión del conflicto del sacristán, Errázuriz se vio comprometido en otra conspiración que pretendía levantar al Batallón 3º de Línea, de guarnición en Santiago.

El año 1861 la Universidad de Chile premió su trabajo "Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828" en cuyas páginas encontramos una entusiasta apología de los ideales liberales y una dura crítica a los pelucones. Errázuriz Zañartu no podía, ni quería permanecer al margen de la actividad reformadora que perseguía implantar el gobierno de Gabinete. Fue obra suya la organización de la Alianza liberal el año 1875. Rota la fusión liberal-conservadora, terminó la desorientación política, creándose una atmósfera propicia a la consolidación de las prácticas parlamentarias.

Se ha repetido que —entre 1861 y 1891— los Cuerpos Legislativos fueron meras hechuras del Jefe del Estado, lo cual es efectivo. Sin embargo, el Congreso elegido con la intervención del Presidente de la República no fue dócil ejecutor de la política del Primer Mandatario. Una celosa fiscalización —a través de frecuentes interpelaciones y votos de censura— dieron a la preeminencia del Ejecutivo un carácter muy relativo.

En ocasiones se llegó a un evidente predominio del Parlamento sobre el Primer Mandatario como ocurrió al discutirse la reforma electoral el año 1873; oportunidad en que la Cámara de Diputados obligó al Presidente a aceptar la institución de los Mayores Contribuyentes como base del poder electoral y no el Municipio, tesis defendida por Errázuriz Zañartu. Esta derrota del Jefe del Estado fue uno de los antecedentes que condujo a la organización de la Alianza liberal y prueba que el Parlamentarismo era ya en aquellos años una robusta realidad. Entre los años 1861 y 1891 el Congreso mantuvo una enérgica y sostenida actitud fiscalizadora a pesar de la desembozada intervención electoral. Los Boletines de Sesiones del Parlamento acusan una presión cada vez más fuerte de la oposición sobre el Ejecutivo. Con el desplazamiento de los conservadores hacia la oposición en 1873, este celo fiscalizador aumentó visiblemente.

<sup>20</sup> La sede de la *Sociedad de la Igualdad* estuvo en San Antonio esquina Monjitas.

Desde el Gobierno de Don José J. Pérez, el Ejecutivo reconoce el derecho de los parlamentarios a formular interpelaciones y votos de censura. En un comienzo los ministros no dieron importancia a estas armas fiscalizadoras. Al iniciarse la administración Errázuriz, el Ministro del Interior Eulogio Altamirano fue reprendido ásperamente en la Cámara de Diputados al subestimar una interpelación que le formuló el diputado Vicente Reyes. El parlamentario pedía una explicación del decreto supremo que establecía un turno obligatorio para los médicos de Valparaíso. El Ministro creyó ver en esta interpelación una maniobra de la oposición que pretendía "presentar todo lo oprobioso, todo lo malo como proveniente del Gobierno". Vicente Reyes, visiblemente molesto replica al Ministro Altamirano en los siguientes términos: "Pido la palabra para hacer presente a la Cámara la desgracia que tiene siempre el Sr. Ministro del Interior, de que cada vez que toma parte en cualquier discusión es para convertirla en una cuestión política. Su Señoría no puede hablar sin suponer que los que usamos de la palabra en estos bancos venimos animados no por el patriotismo, sino con el único objeto de hacer cargos al Gobierno por puro espíritu de partido, por animosidad contra los hombres de Gobierno que ocupan los puestos públicos en la actualidad. Yo no puedo menos, señor, de protestar contra esta pequeñez, contra ese modo de apreciar el debate que lo aleja naturalmente de toda tranquilidad". Manuel A. Matta reforzó los argumentos del diputado Vicente Reyes<sup>21</sup>.

Después de esta experiencia, Altamirano fue el Ministro de Errázuriz que mejor comprendió y al mismo tiempo mejor respetó la función fiscalizadora del Congreso.

Las censuras y las interpelaciones no sólo fueron mecanismos de fiscalización; ellas expresaron también el juego regular entre gobierno y oposición, implícito en todo régimen parlamentario<sup>22</sup>.

La conciencia de ser un órgano cada vez más importante dentro de la política nacional, obligó al Parlamento a asumir sus funciones constitucionales con mayor decisión y energía. A partir de 1871 la Cámara de Diputados dejó de ser un instrumento del Ejecutivo para transformarse en celosa fiscalizadora de la actuación de los Ministros de Estado. "Yo, señor Ministro —decía el diputado de oposición Francisco Puelma—, me preparo para no dejar pasar en silencio ningún acto del Gabinete que hiera las garantías individuales sin llamar la atención de la Cámara de Diputados para que les ponga atajo"<sup>23</sup>. Puelma diputado por San Carlos en unión de Angel Custodio Gallo diputado por Caldera, habían formu-

<sup>21</sup> Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión novena de la Legislatura Extraordinaria del año 1871.

<sup>22</sup> Joaquín Larraín Zañartu: *Derecho parlamentario chileno*.

<sup>23</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Extraordinaria. Quinta sesión en 2 de noviembre de 1871.

lado la interpelación al Ministro del Interior Eulogio Altamirano. La intervención de estos parlamentarios se realizó en un tono de amonestación, de verdadera reprimenda al Ministro, cuya reacción revela evidente temor de agraviar al Congreso o de provocar en él un juicio adverso.

En otra oportunidad el diputado Jorge Huneeus interpela al Ministro de Hacienda Ramón Barros Luco sobre el déficit presupuestario. El Ministro reconoce el hecho y declara que el aumento de los gastos "se debe a muy frecuentes indicaciones de los señores parlamentarios". El diputado Enrique Cood protesta airadamente de la imputación hecha por el Ministro, calificándola de falsa. El Congreso cuenta con gran mayoría de representantes oficialistas que en su labor y en sus peticiones actúan de acuerdo con el Gobierno. Declara inaceptables las palabras de Barros Luco. Este se apresura a expresar que la protesta del diputado no se justifica desde que "el Congreso, al igual que el Presidente de la República, es soberano para imponer gastos y que si bien la Cámara ha sido generosa para votar gastos, también lo ha sido para votar contribuciones"<sup>24</sup>.

La rapidez con que el Ministro modificó sus primeras palabras revela evidente temor de agraviar al Congreso. Frente a las interpelaciones la conducta de la mayoría de los Ministros estuvo determinada por un afán conciliador. El Parlamento iba tomando conciencia de su poder. Los diputados y también los senadores asumen su papel con gran seriedad y entusiasmo. Las reacciones de los representantes preocupaban y, en cierta medida atemorizaban a los Ministros interpelados que siempre estuvieron dispuestos a satisfacer las exigencias de los interpellantes<sup>25</sup>.

El senador Manuel Camilo Vial, en sesión del 28 de junio de 1872, interpelló al Ministro de Hacienda Ramón Barros Luco sobre manejos en el Departamento de Vías y Obras de los Ferrocarriles del Estado. En medio de la discusión el interpellante increpa ásperamente a Barros Luco expresando: "El señor Ministro quiere que se tomen cuentas a un senador de las opiniones que emite. ¿Cómo es esto, señor? Esto no se puede permitir. Pido que se llame al orden al señor Ministro... El Ministro quiere que se juzguen las opiniones de los senadores y eso es intolerable...". Barros Luco visiblemente sorprendido por el tono empleado por su interpellante, se excusa, advirtiendo "que no ha pretendido juzgar las opiniones del senador, ni ha dicho tal cosa". A pesar de estas explicaciones, el senador abandonó la Sala porque "no se han guardado los respetos debidos"<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Tercera sesión en 8 de junio de 1875.

<sup>25</sup> Luis Enrique Egaña. *Estudio del Parlamentarismo durante el gobierno de don Federico Errázuriz Z. 1871-1876*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica. Santiago, 1968.

<sup>26</sup> Cámara de Senadores. Legislatura Ordinaria. Sesión en 28 de junio de 1872.

En este incidente contrasta, sin duda, la deferencia del Ministro con la arrogancia del senador.

Estrechamente ligado al problema de las interpelaciones aflora un nuevo concepto de la función partidaria. Las agrupaciones políticas adquieren personería y se consideran cada vez más necesarias como instrumentos de fiscalización de la vida pública.

En el quinquenio presidencial de Errázuriz Z. la fiscalización no sólo se considera un derecho; los partidos empiezan a considerarla como un deber.

Las prácticas de un gobierno de gabinete se consolidan de manera definitiva.

Los Boletines de sesiones de la Cámara de Diputados registran para el quinquenio 1871-1876, más de ciento doce interpelaciones. Desde septiembre hasta diciembre de 1871 se formalizaron ocho<sup>27</sup>. El año 1872 registra nueve<sup>28</sup>. En 1873 aumentaron a 16<sup>29</sup>. El año 1874 disminuyó ostensiblemente la actividad interpeladora. Las energías de la oposición conservadora se dirigieron casi exclusivamente a defender las prerrogativas de la Iglesia amenazadas por la abolición del fuero eclesiástico en los proyectos de Código Penal y de la Ley Orgánica de los Tribunales. Se formalizaron ocho interpelaciones<sup>30</sup>. El año 1875 fue activísimo en materia de interpelaciones. Los Boletines de Sesiones de la Cámara de Diputados registran veinte<sup>31</sup>. Finalmente el año 1876 nos muestra una agudización de la actividad interpeladora debido a las pasiones que desató la sucesión presidencial. La intervención electoral de intendentes y gobernadores produjo numerosas interpelaciones patrocinadas directamente por el candidato de la oposición Benjamín Vicuña Mackenna y por los diputados partidarios de esta candidatura<sup>32</sup>.

En la Presidencia de Errázuriz Zañartu no fue acogido ningún voto de censura, pero en su formulación los diputados tuvieron oportunidad para precisar conceptos y para consolidar prácticas. En 1873 Manuel A. Matta propuso un voto de censura contra el Intendente de Valparaíso. Intervino el diputado y constitucionalista Jorge Huneeus para explicar la improcedencia de dicho voto desde que no es función de la Cámara censurar

<sup>27</sup> Novena, décima y undécima Sesiones Ordinarias y 2ª, 9ª, 11ª, 24ª y 26ª Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados. Año 1871.

<sup>28</sup> 2ª, 4ª, 8ª, 10ª, 21ª, 25ª y 29ª Sesiones Ordinarias y 1ª y 2ª Extraordinarias. Año 1872.

<sup>29</sup> 17ª, 19ª, 22ª, 36ª y 40ª Ordinarias y 3ª, 11ª, 39ª, 44ª, 45ª, 46ª, 48ª y 50ª Sesiones Extraordinarias. Año 1873.

<sup>30</sup> 7ª, 8ª, 26ª y 27ª Sesiones Ordinarias y 4ª, 6ª, 8ª y 9ª Extraordinarias. Año 1874.

<sup>31</sup> 1ª, 3ª, 7ª, 8ª, 20ª, 21ª, 24ª, 34ª y 35ª de la Legislatura Ordinaria año 1875 y sesiones 11ª, 29ª y 36ª de la Legislatura Extraordinaria. (Entre ella se destacan por su importancia).

<sup>32</sup> Entre las más bulladas interpelaciones del año 1876 recordaremos las que se formalizaron en las sesiones 5ª, 12ª, 14ª, 18ª y 19ª de la Legislatura Ordinaria, 3ª y 28ª de la Legislatura Extraordinaria.

la conducta de un intendente. Lo que procedía era acusarlo en juicio político. Los votos de censura deben dirigirse contra los Ministros y en este caso concreto contra el Ministro del Interior. Para el diputado Huneeus "Las Cámaras sin los votos de censura no pueden ejercer debidamente las altas atribuciones inspectivas que les confía el artículo 38 de la Constitución... La facultad de las Cámaras de votar proposiciones de censura contra los Ministros de Estado es incuestionable. Más aún, ella es de la esencia del sistema representativo, como lo es el de los señores diputados y senadores para formular interpelaciones..."<sup>33</sup>.

En la quinta sesión ordinaria del 17 de junio de 1873 el diputado Guillermo Matta —después de interpelar al Ministro Cifuentes— propuso el siguiente proyecto de acuerdo: "La Cámara cree que el sistema de instrucción puesto en planta por el actual Ministro de Justicia es contrario y pernicioso al progreso y aspiraciones del país". Este proyecto de acuerdo es, sin duda un voto de censura como lo reconocieron expresamente el Ministro Eulogio Altamirano y el diputado Isidoro Errázuriz. Para este último "se trata de un voto de censura, de un apremio para que uno de los miembros del Gabinete abandone el puesto a uno de los individuos que representen una idea política distinta a la de su señoría..."<sup>34</sup>.

Otro voto de censura que contribuyó a clarificar los conceptos y a consolidar las prácticas parlamentarias es el propuesto por el diputado Zorobabel Rodríguez en contra del Gabinete en septiembre de 1875. El voto en referencia expresaba: "La Cámara cree que el Ministerio por sus antecedentes, por sus declaraciones y por sus actos, no da garantías de que las próximas elecciones puedan hacerse libremente"<sup>35</sup>.

Tras largo debate interviene el diputado Manuel A. Matta para pedir que se rechace el voto de censura. No es posible que se gobierne de acuerdo con las ideas conservadoras. Lo que procede es otorgar al Gabinete un voto de confianza después del rumbo que ha tomado a raíz de la ruptura con los conservadores... "...Todo voto de censura lleva envuelto una sustitución de política. De aprobarse el voto de censura los conservadores deberían entrar nuevamente al poder y ellos a mi juicio, no son idóneos..."<sup>36</sup>.

Para afianzar el régimen parlamentario tuvieron también importancia decisiva las leyes periódicas o constitucionales. Desde el Gobierno de Manuel Montt los diputados expresaron claramente el contenido político-doctrinario de estas leyes; la posibilidad de utilizarlas como resorte parla-

<sup>33</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Extraordinaria. Sexta sesión en octubre de 1873 y sesión del 7 de septiembre de 1875. Además, Jorge Huneeus: *La Constitución ante el Congreso*. Tomo II, páginas 458 y siguientes. Segunda edición. Imprenta Cervantes. Santiago, 1891.

<sup>34</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria. Séptima sesión en 21 de junio de 1873.

<sup>35</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Extraordinaria; sexta sesión en 14 de septiembre de 1875.

<sup>36</sup> Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria: sesión del 27 de junio de 1872.

mentario para obligar al Jefe de Estado a cambiar de Ministerio o a modificar la línea política.

En el gobierno de Errázuriz Zañartu el propio Ministro de Hacienda, Ramón Barros Luco, reconoció el carácter esencialmente político de la Ley periódica que autoriza el cobro de las contribuciones. "Tal como se vota en Chile, es una ley verdaderamente política. Basta leer la Constitución Política para reconocerlo. Ella dice que las contribuciones se votarán cada 18 meses. ¿Con qué objeto? Para que el Congreso por medio de ellas pueda o no retirarle la confianza al Gobierno...".

En sesión del 15 de junio de 1875 el Ministro de Guerra se vio obligado a retirar el proyecto de ley que fijaba las fuerzas de mar y tierra por no acompañar la documentación exigida por el diputado Enrique Cood.

## 2. *La actividad reformadora*

Con la elección presidencial de Errázuriz (1871) se produjo prácticamente la unanimidad en torno a numerosas e importantes reformas electorales. Todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo en ampliar y democratizar el sufragio como única manera de cimentar sólidamente las prácticas de un gobierno de gabinete. Se discrepaba en algunos aspectos doctrinarios que no afectaban al fondo mismo de las reformas. La independencia que venía demostrando la clase dirigente se expresaba en la decisión y entusiasmo con que actuaban los grupos políticos. Liberales, conservadores, nacionales y radicales —incluyendo a los sectores oficialistas— aspiraban a independizar el poder electoral de la tutela presidencial.

La libertad electoral representaba olvido del pasado y afirmación del régimen parlamentario. Se llegó al convencimiento de que la suerte de la República estaba ligada a las reformas electorales. Es el romanticismo político que de manera definitiva empieza a reemplazar al realismo portaliano. El progresismo liberal y la rebeldía intelectual institucionalizada son los nuevos signos de la época. A través de una decena de importantes reformas se transformó substancialmente el sistema electoral.

### a) La institución de los Mayores Contribuyentes

La primera modificación a las normas reguladoras del sufragio fue la reforma promulgada el 6 de agosto de 1869 sobre *Inscripciones y Registros Electorales*, iniciativa del Ministro del Interior Miguel L. Amunátegui. En ella se suprimió el registro electoral permanente que fue reemplazado por uno trienal. La designación de las Juntas inscriptoras sigue en manos del Municipio, pero con exclusión del intendente, del gobernador o del subdelegado, siempre inclinados a supeditar la corporación edilicia a las miras del Ejecutivo. Redujo a un solo día el acto de la votación y fijó el primer domingo de abril para la elección de diputados y electores de senadores.

Exigió la comparecencia personal del ciudadano que pretendía calificarse y restableció la prohibición absoluta de inscribir a soldados y clases del Ejército permanente.

Pero la novedad más interesante de la Ley de 1869 fue la creación de las "Juntas de Mayores Contribuyentes", que por primera vez aparecen en la historia electoral de Chile. Las "Juntas Revisoras" de las calificaciones se integraban con seis individuos elegidos a la suerte por la Municipalidad entre los 40 mayores contribuyentes. El art. 8° de la Ley reglamentaba la formación de estas Juntas<sup>37</sup>.

Ellas representan el primer paso en ese largo y laborioso proceso que permitió transferir el control legal del mecanismo electoral de manos del Ejecutivo a las de la alta burguesía. Es el sector minero, bancario y financiero que inicia la ofensiva para conquistar el poder electoral. El avance de la conciencia liberal favoreció esta ofensiva. De manera muy significativa todos los grupos políticos —desde el radical hasta el conservador— estuvieron de acuerdo en entregar definitivamente la generación del poder electoral a los mayores contribuyentes. Se cumplía así la conocida ley sociológica según la cual el poder político y el poder económico van siempre unidos.

En la Ley promulgada el 12 de noviembre de 1874, tanto las juntas calificadoras como las receptoras de sufragios debían ser designadas por los mayores contribuyentes que asumen así la dirección total del mecanismo electoral. No podían formar parte de las juntas inscriptoras, ni de las receptoras, ni tampoco de las escrutadoras: "los empleados fiscales o municipales en cuyo nombramiento, ascenso o destitución tuviere injerencia el Ejecutivo o sus agentes, aunque no recibieran sueldos".

Se suprimen las "juntas revisoras". Las inclusiones y exclusiones indebidas pueden ser perseguidas y castigadas, pero no dan lugar a inclusiones posteriores a la clausura del Registro. Las reclamaciones debían interponerse ante el primer alcalde.

La reforma del año 74 reglamentó también las infracciones a la ley electoral. Las dividió en faltas y delitos. Estos últimos en públicos y privados. De los privados conocería la justicia ordinaria. De las faltas y delitos públicos un "Jurado electoral" designado por las Juntas de mayores contribuyentes. Estos "jurados" fueron suprimidos por la Ley Orgánica de los Tribunales promulgada el 15 de octubre de 1875.

La institución de los mayores contribuyentes, que fue perfeccionándose a lo largo de la etapa parlamentaria, permitió a la clase alta adinerada controlar todas y cada una de las etapas del proceso electoral. Estas juntas pasaron a ser las células generadoras del poder electoral hasta el término del período parlamentario.

<sup>37</sup> Ricardo Anguita: Tomo II, páginas 251 a 257. *Ley de Registro de electores*. 6 de agosto de 1869.

## b) El voto individual o sufragio universal

La estructura político-social pelucona consideró natural que la sociedad y el individuo se sometieran incondicionalmente al Estado. Es éste y no el individuo el que sirvió de base al ordenamiento jurídico pelucón.

En el parlamentarismo liberal, en cambio, sólo cuenta el individuo, el ciudadano. Este, independientemente de su profesión, riqueza o clase, elegía al Gobierno y a los representantes. Esta postura condujo, en 1874, al sufragio universal que reemplazó al voto censitario. El voto individual o sufragio universal significó el reconocimiento de la igualdad política de los ciudadanos.

El 19 de diciembre de 1864 la Cámara de Diputados entró a conocer un proyecto presentado por el Ejecutivo relacionado con el inciso 1° del artículo 8° de la Constitución que ordenaba dictar cada 10 años una ley fijando el valor de la propiedad inmueble o del capital exigido para tener derecho a sufragio. Este valor, como asimismo la renta exigida variaba de una provincia a otra.

El proyecto del 64 fijaba en dos mil pesos el capital en giro; en doscientos pesos anuales la renta derivada del ejercicio de alguna industria y en mil pesos el valor del inmueble que debían poseer los electores de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Santiago y Valparaíso. En las provincias de Colchagua, Talca, Maule, Ñuble, Concepción y Arauco se reducía a la mitad el valor del inmueble y del capital en giro y a ciento cincuenta pesos anuales la renta. En las provincias de Valdivia, Llanquihue y Chiloé el valor de la propiedad se fijó en cien pesos; el del capital en giro en quinientos pesos y la renta en cien pesos anuales.

En torno a este proyecto se inició un apasionante debate que nos permite apreciar hasta qué punto había madurado entre los chilenos la conciencia democrática y el concepto de sufragio universal. Es necesario tener presente que este tipo de sufragio es, en la mayoría de los países del Viejo Mundo, una conquista del siglo XX.

El Ministro del Interior Alvaro Covarrubias defendió el proyecto haciendo presente que en él se rebajaban las exigencias en relación a las condiciones establecidas en las leyes de 1844 y de 1854. La renta de doscientos pesos anuales exigida en las provincias más ricas la percibían hasta los gañanes. Prácticamente tenían derecho a sufragio todos los chilenos. Era el ausentismo y la abstención electorales, y no las exigencias de la ley, las que determinaban el escaso número de sufragantes. La realidad probaba este hecho. De la población nacional que por aquellos años llegaba a 2.000.000 de habitantes, por lo menos el 10% —esto es 200.000— reunían los requisitos legales para tener la calidad de ciudadano elector. Sin embargo, en la práctica éstos apenas sobrepasaban los 10.000. En las elecciones parlamentarias de 1864 los votos emitidos de acuerdo con los poderes otorgados a

senadores y diputados, llegaron a 10.382 lo que representaba un medio por ciento de la población potencialmente electora.

A pesar de estos argumentos los radicales Matta y Recabarren y el liberal Pedro Félix Vicuña combatieron el proyecto, defendiendo con gran entusiasmo el voto individual o sufragio universal. Los radicales y gran número de liberales, pensaban que con el sufragio universal y directo adquiriría sus dimensiones apropiadas el anhelo de mantener activamente los fueros del pueblo dentro de los límites democráticos. Para la filosofía política liberal, la democracia presupone dos elementos fundamentales: un sistema de mecanismos constitucionales que aseguren el cambio regular en la provisión de los cargos públicos y una cada vez más amplia participación en la toma de decisiones políticas. En un comienzo esta participación fue meramente formal. Hasta las postrimerías de la etapa parlamentaria, el proceso político chileno ostenta un carácter minoritario, de auténtica élite. El diputado Vicuña propuso concretamente que se declarara a todo chileno que supiera leer y escribir, poseedor de la renta de 75 centavos diarios exigidos por la ley. Los argumentos de Matta, Recabarren y Vicuña no impresionaron a los diputados. Dominaba aún el concepto burgués del sufragio censitario. El proyecto del Ejecutivo fue aprobado sin modificación alguna por 34 votos contra 7.

En el XV Período Legislativo (1867-70) se volvió a plantear la idea de suprimir la renta exigida por la Constitución para tener derecho a sufragio. La iniciativa fue en esta oportunidad de los diputados Antonio Varas y Domingo Santa María. Se opusieron el parlamentario Vargas Fontecilla y el Ministro de Hacienda Alejandro Reyes. En las sesiones de la Cámara Baja correspondientes al 28 de julio y 1° de agosto de 1868 sostuvieron la inconstitucionalidad de una ley que presumiera que quien sabe leer y escribir goza de la renta necesaria para calificarse. La opinión de Varas y Santa María no logró imponerse; la mayoría estuvo de acuerdo con la tesis de Vargas Fontecilla y de Reyes.

Seis años después la Ley de elecciones de 1874 —en el último inciso de su artículo 16— aceptó la presunción de derecho a favor del que sabe leer y escribir, en el sentido de que posee la renta exigida por la Constitución para poder ejercer el derecho a sufragio.

De esta manera se estableció de hecho el sufragio universal. Chile se adelantó, en esta materia, a muchos países del Viejo Mundo. Portugal lo consagró en 1911; los países Escandinavos en 1917; Alemania e Inglaterra, el año 1919.

En todas partes el liberalismo sólo aceptaba el voto censitario. La aristocracia chilena sin embargo, introdujo en 1874 el sufragio universal porque había consolidado su poder político a través de la institución de los mayores contribuyentes y del manejo de la prensa.

Nuestros hombres dirigentes sabían que el sufragio universal presupone propaganda política y genera abundante cohecho. Ellos comprendieron

desde un comienzo que la extensión del sufragio no era lo más decisivo. Mucho más importante era la técnica de organizar, dirigir y financiar una elección. En el siglo pasado y aun en nuestros días una elección se pone en movimiento por el dinero y sólo en interés del grupo o de la persona que lo posee.

Dentro de esta misma línea de quitarle al Ejecutivo el control de las elecciones, la Ley de 1874 despojó a los Municipios de la facultad de realizar los escrutinios departamentales, entregando esta función a las "Juntas escrutadoras departamentales" que presidía el primer alcalde y que integraban los presidentes y secretarios de las mesas receptoras de sufragios.

Con la extensión de los derechos electorales, la organización y estructura de los partidos políticos empieza lentamente a cambiar. Desde luego, se amplía considerablemente la militancia. La estructura pretende hacerse más democrática y representativa: surgen las asambleas y las primeras convenciones que eligen al Jefe del partido, a los candidatos a parlamentarios y determinan la línea política de la agrupación partidaria.

### c) Representación de las minorías y voto acumulativo

En el siglo XIX los países del Mundo Occidental estimaban que en los Cuerpos legislativos debían tener representación exclusivamente las mayorías. Las minorías no debían tener acceso al Parlamento, ni a los Municipios. El sistema mayoritario o de lista completa permitió materializar este pensamiento. De acuerdo con este tipo de voto los partidos estaban obligados a presentar tantos candidatos como cargos había que elegir. Cada elector disponía de un solo voto que aplicaba a la lista de sus preferencias. La lista favorecida con el mayor número de sufragios obtenía toda la representación, dejando a la minoría sin cargo alguno. Este sistema, carente de toda base democrática, se mantuvo en vigencia en la mayor parte de los países europeos hasta la segunda década de nuestra centuria. En Francia lo consagraban las leyes de 1849 y 1889 como sistema general para todas las elecciones.

En Chile —a poco de iniciada la segunda mitad del siglo XIX— el principio de la representación de las minorías empezó laboriosamente a abrirse paso. La idea surgió del concepto democrático de la libertad que exige no abatir, ni aplastar a grupo político alguno. Es un proceso que mantuvo estricto paralelismo con la maduración de la conciencia parlamentaria. El respeto a las minorías cuya existencia jurídica debe ser protegida pertenece a la esencia de toda estructura parlamentaria.

En el decimoquinto período legislativo (1867-70) al discutirse la reforma electoral del año 1869 los diputados plantearon el problema de la representación de las minorías. Al sistema mayoritario tradicional de lista completa opusieron el sistema minoritario del voto acumulativo. Defendieron el voto acumulativo los diputados Antonio Varas, Domingo Santa María

y Manuel A. Matta; y sostuvieron la tesis tradicional del voto mayoritario de lista completa Mariano Sánchez F. y Francisco Vargas Fontecilla. Triunfó la tesis tradicionalista que negaba representación a las minorías. En aquellos años el sistema minoritario de lista acumulada constituía una innovación audaz: sólo se practicaba en Africa del Sur y en Pensilvania, para las elecciones de municipales; y en Inglaterra para la designación de Colegios electorales<sup>38</sup>.

El año 1874 al proponerse una nueva reforma a la Ley electoral, la corriente reformista de la Cámara de Diputados logró imponer la representación de las minorías al aprobar el voto acumulativo como sistema general para todas las elecciones. El Presidente Errázuriz vetó el proyecto proponiendo reducir la aplicación del voto acumulativo a la elección de diputados; idea que fue sancionada por Ley de 12 de noviembre de 1874. Finalmente se logró implantar el voto acumulativo como sistema general de elecciones por ley del 20 de agosto de 1890, reforma sancionada por Balmaceda.

La introducción del voto acumulativo marcó un evidente avance democrático.

Las minorías llegan al Parlamento y hacen oír la voz de sus hombres, más representativos, aun contra la voluntad y presión del oficialismo. Radicales y conservadores afianzarán —desde la oposición— su influencia permitiéndoles en muchos casos una acción efectiva. Desde aquellos años la burguesía chilena aprendió a escuchar y a respetar a la oposición. Se llegó a pensar que a través de los debates y de la fiscalización, los grupos minoritarios tenían la obligación de contribuir a configurar la voluntad mayoritaria. El contenido del orden social no podía ni debía representar en forma exclusiva los intereses de la mayoría. Las resoluciones de los cuerpos legislativos debían reflejar también, en cierta medida, las aspiraciones de la minoría. La voluntad colectiva debía ser el resultado de la interacción de ambos grupos, como consecuencia del choque de sus intereses políticos.

Por otra parte, el juego regular entre gobierno y oposición se transformó en el mecanismo más importante de la democracia parlamentaria. A la función fiscalizadora de la oposición se asignó igual trascendencia que a la labor legislativa del grupo mayoritario. El respeto a las minorías convirtió a la democracia en un sistema de conciliación y de integración social. Será ante todo esta fuerza de integración social la que conducirá a la institucionalización de la tarea opositora. Los partidos políticos con su inevitable pugna de intereses, permitieron que la voluntad colectiva se orientara en una dirección ecuaníme; que se llegara a una transacción de metas y afanes divergentes. La sanción de una norma jurídica se convertía así en auténtica

<sup>38</sup> José Maza: *Sistemas de sufragio y Cuestión electoral*, páginas 153. Santiago, 1913.

voluntad popular. Tal vez sea ésta la más profunda y significativa de las diferencias entre democracia y totalitarismo<sup>39</sup>.

El voto acumulativo tuvo, pues, como finalidad dar representación a las minorías. Los partidos no estaban obligados —como en el sistema mayoritario— a presentar una lista completa de candidatos. Por otra parte, en este sistema el elector no dispone de un solo voto, como en la lista completa. Cada ciudadano tiene tantos votos como cargos haya que elegir en el respectivo distrito electoral y tiene, además, la facultad de acumular esos sufragios en un solo candidato. Es un tipo de representación semiproportional ya que cada partido presentaba el número de candidatos que estimaba posible hacer triunfar.

La importancia de esta reforma estriba en que permitió —a pesar de la intervención oficial— elegir un grupo de representantes de oposición y al mismo tiempo hizo posible el ingreso a los Cuerpos Legislativos de elementos nuevos —radicales y más adelante demócratas— que sin duda, determinaron una gradual transformación del ambiente político<sup>40</sup>.

En el ejercicio práctico del sistema acumulativo se produjeron, sin embargo, algunos inconvenientes, frutos no tanto del sistema mismo como de prácticas y corruptelas derivadas de la incultura política. Desde luego estimuló la división de los partidos y la proliferación de candidaturas independientes que tuvieron posibilidades de éxito amparadas en el mecanismo de la acumulación de sufragios. Para evitar estos inconvenientes, se propuso introducir el voto proporcional. En la década del 70 propició este sistema el político radical Manuel A. Matta. Lo introdujo en las asambleas radicales. La iniciativa no prosperó debido a que el nuevo sistema exigía una perfecta organización de los partidos.

#### d) Los derechos de reunión y de asociación

En la ofensiva de la burguesía chilena tendiente a despojar al Ejecutivo de la dirección y manejo del Poder electoral, es necesario recordar también los derechos de reunión y de asociación. La Carta de 1833 al enumerar en su artículo 12 las garantías constitucionales, no mencionaba estos derechos. La enmienda constitucional del 13 de agosto de 1874 los consagró expresamente.

En torno a la libertad de reunión y de asociación se produjo un interesante debate en el cual los diputados conservadores Abdón Cifuentes y Zoro-

<sup>39</sup> Es esto lo que le ha permitido al régimen parlamentario sobrevivir en la mayor parte de los países europeos. En nuestros días practican el sistema parlamentario en forma perfectamente regular, países tan importantes como Inglaterra, Francia, Alemania Federal, Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Portugal, España e Italia.

<sup>40</sup> Por Ley del 12 de noviembre de 1874 los chilenos adoptaron el voto acumulativo para las elecciones de diputados y por Ley del 20/8/1890 se aplicó como sistema general para todas las elecciones.

babel Rodríguez defendieron la tesis de los derechos naturales y Miguel L. Amunátegui la tendencia liberal.

Para Cifuentes la libertad de asociación es un derecho natural, independiente de cualquier situación histórica preexistente. El legislador debe limitarse a reconocerla como un hecho incontrovertible y anterior al Estado. No cabe reglamentarla.

“...Y aquí está, señores —decía Abdón Cifuentes—, el error fundamental en que incurren mis contradictores. Ellos creen que el derecho y la libertad de asociación son creaciones de las leyes civiles que ellas puedan confiscar, cuando en realidad son anteriores a ellas e hijas de la misma naturaleza humana... No son las leyes sino la naturaleza la que otorga el derecho de asociación. A las leyes sólo toca declararlo y garantizarlo. Pueden ellas reprimir sus abusos; pero no deben sujetar a tutela su uso...”

“...De aquí viene, señores, la diversidad de nuestros pareceres. Los partidarios de la teoría pagana quieren que la libertad del ciudadano quede sujeta a la tutela y al capricho del gobierno. Los partidarios de la teoría cristiana, que es la teoría verdaderamente liberal, queremos abolir la tutela, dejar al ciudadano el libre uso de sus derechos y sujetar a responsabilidad sus abusos, justamente porque lo declaramos libre”<sup>41</sup>.

Amunátegui sostenía que no es dable hablar de derecho natural como algo independiente del Estado ya que la idea, la palabra misma, derecho, implica un reconocimiento por parte de otros individuos y, por tanto, presupone una subordinación a algo superior. No se nace libre, sino que se llega a serlo a través de la sociedad y del Estado que, al limitar las pretensiones de los individuos, en realidad, proporciona un reconocimiento práctico, una sanción, elevando situaciones precarias a derechos seguros y exigibles.

Amunátegui representaba una concepción jurídica moderna. Afirmaba que no sólo los derechos estrictamente políticos pertenecen al derecho público; también los derechos privados tienen, en último término, su fundamento en el derecho público.

El reconocimiento constitucional de estas dos libertades tuvo gran significación política. Desde luego dio personería legal a las concentraciones y manifestaciones públicas que se multiplicaban notablemente en épocas electorales. También permitió a los grupos políticos polemizar democráticamente en plazas y sitios públicos desde Arica hasta Magallanes sobre las nuevas doctrinas sociales y, en general, sobre cualquier problema político o económico de actualidad. Por regla general en estas reuniones se daban a conocer los candidatos a cargos de representación popular. Muy a menudo las reuniones derivaban en polémicas de notable sentido democrático. Con calor, con exaltación doctrinaria —pero sin llegar a la violencia física— se

<sup>41</sup> Boletín de sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 1873.

expresaban opiniones discrepantes en torno a la problemática social y económica de la época. La historia recuerda las polémicas entre el cura párroco de Iquique, Merino Benítez y el líder socialista, Luis Emilio Recabarren, en la Plaza de Armas de dicha ciudad.

Los chilenos tuvieron oportunidad de controvertir y dilucidar sus opiniones, descargando así lo irracional implícito en toda pugna política. Reprimidas las libertades de reunión y de asociación, lo irracional tiende a convertirse en fuerza disociadora; mientras que ejercitada convenientemente se depuran las opiniones y se prepara al ciudadano a la aceptación responsable del hecho bien cumplido.

A lo largo del período parlamentario la libertad de reunión se ejerció sin limitación alguna. Todos los grupos políticos convivieron en ventilada discusión de principios y de ideologías. En una sola oportunidad —bajo el gobierno de Balmaceda— se estimó conveniente reglamentar el ejercicio de este derecho. En 1887 una manifestación pública degeneró en deplorable violencia: se apedrearon vitrinas y se quemaron carros de la locomoción colectiva. El Presidente encomendó al diputado Julio Zegers la elaboración de un proyecto que reglamentara el derecho de reunión. La Ordenanza, redactada por Zegers fue aprobada por el Consejo de Estado y promulgada como decreto supremo a fines de 1890. Se dejaba en libertad absoluta las reuniones en lugares privados. En sitios de uso público no necesitaban permiso previo, pero debían comunicarse a la autoridad y no podían realizarse de noche.

El año 1891 los partidos políticos derogaron esta ordenanza, declarándola inconstitucional. Para los políticos de la época "toda restricción a la libertad de reunión es peligrosa y conduce a medidas arbitrarias y opresivas. Toda restricción a la libertad es un atentado a la dignidad ciudadana y una humillación infringida a la nación entera".

El año 1874 también logró consagración constitucional la libertad de asociación, presupuesto necesario a la existencia de las organizaciones partidarias. En la raíz de todo partido político se encuentra el ejercicio de este derecho. La pluralidad de opiniones y objetivos políticos en una democracia se basa principalmente en la posibilidad que han de tener los ciudadanos para formar partidos, asociaciones y grupos de intereses. La libertad de asociación permitió que proliferaran asociaciones de profesionales, de empleados, sindicatos, partidos políticos y organizaciones obreras como la Federación Obrera de Chile.

#### e) La libertad de prensa

Otra garantía constitucional que sirve de fundamento a la democracia representativa es la libertad de prensa. Ella es una derivación de la libertad de pensamiento. Favorece la formación de una opinión pública, requisito esencial de todo gobierno representativo. El parlamentarismo se caracte-

riza justamente como un régimen de opinión pública. En una época dada existe siempre un conjunto de principios aceptados o de convicciones fuertemente arraigadas que forman la opinión pública. Esta nace cuando los juicios contienen una voluntad favorable o adversa a las medidas adoptadas por el poder público. Los medios por los que se expresaba la opinión entre los años 1861 y 1925 eran la prensa y los derechos de reunión y de asociación. El gobierno parlamentario presupone la posibilidad de que los ciudadanos puedan expresar responsablemente su parecer en cualquier problema que interese a la comunidad. Los hombres han de ser libres para formular y difundir críticas y para recibir informaciones. Sólo aquel que puede informarse está en condiciones de juzgar y decidir libremente.

La actividad política siempre se ha regido por algún "poder espiritual". Ella no es una fuerza autónoma y ciega. En la primera mitad del siglo XIX —en la época pelucona— la sociedad estuvo enteramente sometida al Estado. El Ejecutivo regía todos los aspectos del convivir social. También la Iglesia Católica constituyó en aquellos años un "poder espiritual" rector de la vida pública, fuente generadora de ideas y de actitudes políticas.

Con el advenimiento del Parlamentarismo (1861), toda la estructura pelucona fue sometida a radical transformación. Surgen nuevos métodos de acción política y nuevos "poderes espirituales" que informan la vida pública de los chilenos. Las elecciones, los partidos políticos y la prensa, en estrecha conexión, emergen como poderosos medios de acción ampliamente utilizados en la pugna cívica.

Las elecciones —manejadas discrecionalmente por el Ejecutivo— pasan a ser, en el período Parlamentario, mecanismos de acción política cada vez más eficaces gracias al sufragio universal, al voto acumulativo y al lento desarrollo de la alfabetización.

Los partidos políticos —inexistentes hasta el año 1857— cobran amplia personería política a partir de 1861. El gobierno pelucón lo hizo la aristocracia sin división alguna de tipo partidario. Desde 1857 la clase alta aparece dividida en agrupaciones políticas: conservadores, liberales, nacionales y radicales. Son éstos los que gobiernan. El Ejecutivo ha de apoyarse en una combinación oficialista y ha de contar con una oposición.

La prensa —suprimida como arma política por la ley pelucona de 1846— llegó a constituir mero pasatiempo o simple órgano avisador. Sin embargo, desde 1872 se transformará en formidable herramienta de dominación, en resorte esencial de la vida pública. Ella permitirá crear, mantener y destruir situaciones políticas.

El "poder espiritual" del Estado desaparece. Sus funciones —de acuerdo con la nueva filosofía política— se limitarán a mantener el orden público.

A impulsos del laicismo el poder espiritual de la Iglesia sufre también considerable deterioro.

En cambio, la prensa se convertirá en poderosa "fuerza espiritual" que dirigirá la conducta política de los individuos. En gran medida ella reem-

plazará el "poder espiritual" del Estado y de la Iglesia. Como "poder espiritual" empieza a ejercer decisiva influencia en la vida de la nación, marcando trayectorias al movimiento político, social y económico. Se yergue frente al Ejecutivo en defensa de las garantías constitucionales. Como guardián de los derechos del pueblo desempeñó altísima misión, ya de un modo directo en cuanto se refiere a su labor divulgadora de ideas; o indirectamente con la influencia que ejerció en la política esclareciendo rumbos y señalando deberes.

Los grandes estadistas de esta época, Pérez, Errázuriz, Pinto y Santa María, tuvieron resonante éxito porque supieron manejar con gran sagacidad estos tres nuevos instrumentos de dominación política: las elecciones, los partidos y la prensa.

Ellos sabían que —desde el punto de vista ideológico— la extensión del sufragio era importante; pero, al mismo tiempo, tuvieron conciencia de que lo decisivo era dominar la técnica de controlar las elecciones. Errázuriz y Santa María se dieron a la tarea de organizar y perfeccionar toda una "máquina electoral". Comprendieron que en este terreno —como en muchos otros— había que distinguir entre realidad e idealidad, dos aspectos importantes y de igual gravitación en la vida pública.

Lo mismo ocurría con los partidos políticos. El peluconismo no los conoció, pero desde el gobierno de Pérez era imposible prescindir de ellos y mucho menos gobernar contra ellos. El Jefe del Estado se ve obligado a mostrar cierta flexibilidad, cierta maña para mantener la cohesión y la disciplina de las mayorías oficialistas.

Para los hombres públicos del Parlamentarismo la libertad de prensa resultó herramienta indispensable para la consecución del éxito político. El diarismo permitía divulgar los grandes ideales burgueses de libertad y de democracia. El ciudadano medio podía no comprender conceptos como democracia, libertad y gobierno representativo, pero debía ser capaz de dar a estas palabras una expresión sentimental de una nueva realidad forjadora de bienestar y felicidad ciudadanas. De ello se encargaba la prensa. En efecto, importante tarea del diarismo ha sido la concientización del lector que diariamente debía ser bombardeado por consignas y puntos de vista hábilmente dosificados. La burguesía transforma a la prensa en arma potentísima que ha de dirigir al lector en un sentido determinado, creando cierta opinión pública. Es una nueva y poderosa "fuerza espiritual" que actúa sobre el lector que sin darse cuenta ha de pensar y actuar como tiene por conveniente el grupo político o el dirigente a quien sirve la empresa periodística. Existe prensa gobiernista y de oposición, católica y laica; conservadora y radical, proletaria y empresarial. El ciudadano al leer "su diario" se impone una verdadera servidumbre espiritual. La verdad termina siendo para él, la que cotidianamente lee en "su periódico". El ciudadano medio, por regla general, carece de pensamiento propio. Su conducta está determinada por reacciones más sentimentales que intelectivas, lo que faci-

lita notablemente "la manipulación" de las minorías dirigentes. Ahora bien, esta "manipulación" se realiza en gran medida a través de la prensa "sin que se den cuenta de ello aquellos sobre quienes influye y haciendo creer a la masa que son ellos quienes toman las decisiones" <sup>42</sup>. Son pocas las personas que conservan la debida distancia interior para comprender con claridad lo que persigue cada uno de los periódicos. La importancia de una verdad depende primordialmente de su eficacia real. Y esta se encuentra determinada por la mayor o menor difusión que le dispense la prensa. Esta puede condenar a muerte una verdad con sólo silenciarla. Esto es de toda evidencia en las campañas políticas. La agrupación partidaria que carece de prensa no cuenta con posibilidad alguna de éxito. En cambio, disponiendo de prensa, dos o tres consignas se transforman en banderas capaces de mover a la ciudadanía o de movilizar a las masas.

De ahí que en una sana democracia es necesario que la prensa sirva a todas las corrientes de opinión y no sea monopolizada por el Gobierno o por un partido político. Las decisiones en una democracia necesitan de una prensa libre capaz de producir un libre flujo informativo. Bajo un régimen totalitario o en un pueblo subdesarrollado no se dan estas condiciones. Las noticias se silencian, la prensa es monopolizada por el Estado que niega a los ciudadanos la libertad de información.

Fundar un periódico o montar una empresa periodística constituye un serio problema económico. De ahí que desde 1872 hasta nuestros días la prensa y demás medios de comunicación aparezcan inmersos en un complejo de intereses, en el cual siempre figuran hombres de empresa en estrecha colaboración con dirigentes de la vida pública. La prensa, las finanzas y la banca terminan constituyendo, a menudo, importantes instrumentos del mecanismo político. Resulta así necesario saber a disposición de quién se encuentran los medios de publicidad.

Antonio Varas, al estimular la fundación de *El Ferrocarril* (1855) tuvo presente la necesidad de defender al gobierno de Manuel Montt. *El País*, fundado en 1857 y financiado por Domingo Santa María, tuvo como finalidad combatir el gobierno de Montt. Con esta misma inspiración nació en 1858 *La Asamblea Constituyente* redactada por Benjamín Vicuña Mackenna, Isidoro Errázuriz y Guillermo Matta. En 1862, Manuel A. Matta dio vida a *La Voz de Chile*. En este diario Manuel Recabarren, Isidoro Errázuriz, Angel C. Gallo, Roberto Souper, Benicio Alamos González dirigieron y moldearon la opinión radical. Manuel José Irrázaval L., financió la fundación de *El Independiente* (1864) diario conservador donde escribieron Abdón Cifuentes, Zorobabel Rodríguez, Máximo R. Lira, Carlos Walker M., Rafael Egaña y otros. A tres meses de fundado *El Independiente* debieron abandonar el diario Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui

<sup>42</sup>C. Wright Mills, *La Elite del Poder*. Fondo de Cultura Económica. México, 1954, página 294.

por desacuerdo con la línea ultramontana trazada al periódico por sus dueños y fundadores.

Los partidos políticos se combaten en forma sorda fundando o comprando periódicos, con lo cual arrebatan al adversario centenares y miles de lectores. En 1874, el magnate y político conservador Rafael Larraín Moxó compró en cien mil pesos *El Mercurio* de Valparaíso. Los redactores y los editorialistas empiezan a servir el ideario conservador: propugnan la disminución de las facultades del Presidente de la República y el aumento de las atribuciones del Parlamento; luchan por la libertad electoral y por las prácticas parlamentarias; propician la reforma constitucional "para que el Ejecutivo no tenga ese poder inmenso, colosal, despótico, conformándose a la opinión del sabio y virtuoso Franklin que dice que el defecto de los viejos estados es el excesivo poder de los gobernantes...".

En 1879 Rafael Larraín M. vende el diario a Agustín Edwards Ross, banquero y miembro destacado del partido nacional o montt-varista. Desde ese momento el diario servirá la política de esta agrupación partidaria.

A lo largo de la etapa Parlamentaria (1861-1925) se respetó rigurosamente la libertad de prensa. Los chilenos disfrutaron de un libre flujo informativo. Todos los partidos políticos, todos los sectores del cuerpo social mantuvieron gran cantidad de periódicos a lo largo de todo el país<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Julio Heise González, *El Período Parlamentario 1861-1925*. Tomo I, *Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo chileno*. Páginas 324 y siguientes. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1974.

CONSECUENCIAS DE LA ACTIVIDAD REFORMADORA

1. Los "partidos de gobierno"

Las reformas aprobadas en el gobierno de Errázuriz terminaron con el control del mecanismo electoral que la Ley de 1833 entregaba al Ejecutivo. Frente a este hecho y al tutelaje que empezaba a ejercer el Congreso —a través de las interpelaciones y de las censuras— los Jefes de Estado se sintieron obligados a organizar "partidos de gobierno" dirigidos y manejados desde la Moneda. Ellos pasaron a ser piezas vitales de la estructura parlamentaria que empezaba a vivir el país.

Eulogio Altamirano como Ministro de Justicia e Instrucción Pública en el último Gabinete organizado por el Presidente Pérez (agosto de 1870 al 18 de septiembre del 71), y como Ministro del Interior de Errázuriz adquirió una valiosa experiencia política. Debió afrontar enojosas interpelaciones y ásperas censuras. En varias oportunidades fue sacudido violentamente por una oposición agresiva e intransigente que no admitía un solo acto dudoso del Ejecutivo.

De singular talento, el Ministro Altamirano comprendió en toda su magnitud el gravísimo problema que significaba para el Ejecutivo enfrentar a una oposición mayoritaria. Las interpelaciones, las censuras y la obstrucción paralizaban toda labor gubernativa. Pensó que la más seria preocupación del Ejecutivo era procurarse una mayoría parlamentaria dócil y disciplinada que permitiera gobernar, sin zozobras ni contratiempos. Desde ese momento se institucionalizan "los partidos de gobiernos" como rodaje esencial del parlamentarismo criollo<sup>44</sup>.

El sistema parlamentario es el gobierno de los partidos. Los Presidentes hasta 1891 creyeron cumplir con este principio otorgando a una o a varias de las cuatro agrupaciones políticas —liberales, conservadores, nacionales y radicales— la calidad de "partido de gobierno". En las elecciones toda la influencia oficial se volcaba en favor de ellos. En el decenio de Pérez y en los tres primeros años de la administración Errázuriz la fusión liberal-conservadora fue "partido de gobierno". Desde 1875 hasta 1891 desempeñará este mismo papel la combinación de Alianza liberal.

La necesidad de contar con este tipo de agrupaciones políticas explica la desembozada y violenta intervención electoral de los mandatarios entre 1861 y 1891. Esta intromisión oficialista se facilitó considerablemente por

<sup>44</sup> Hijo de Miguel Altamirano Miranda y Pilar Aracena, matrimonio chilote que abandonó Castro su tierra natal el año 1833 para radicarse en San Felipe donde nació Eulogio Altamirano el año 1835. Obtuvo su título de abogado en 1859. Su práctica como egresado de Derecho la realizó en el estudio de Domingo Santa María.

dos circunstancias muy conocidas. En primer lugar, el elemento independiente que siempre ha constituido la gran mayoría, entregaba sus votos invariablemente a los candidatos de la combinación de gobierno. Los independientes gustan "jugar a ganador". A esta masa de ciudadanos pertenecían por regla general, los propietarios, los agricultores y los comerciantes. En el decenio de Pérez la combinación de gobierno estuvo integrada en un 70% por estos elementos. Al renovarse el Congreso en 1864 el partido oficialista no contaba con más de 2.556 votos. Los "independientes" sumaban 13.258, cifra que comprendía:

5.572 propietarios  
 5.534 agricultores  
 2.147 comerciantes.

Con ellos los "partidos de gobierno" llegaban a contabilizar 16.000 votos; cifra que representaba más de los dos tercios de todo el cuerpo electoral que ese año llegó a contar con 23.000 inscritos. La oposición nacional-radical disponía de sólo 6.500 votos.

La intervención electoral oficialista también se vio favorecida porque entonces, como ahora el poder seduce, dispensa cargos e influencias y también atemoriza. Las autoridades gubernativas aunque no se lo propongan, han constituido siempre un factor de presión moral sobre el electorado, particularmente sobre el sector burocrático. El jefe de un servicio está siempre en condiciones de ejercer presión sobre los funcionarios de su dependencia. En el siglo pasado mientras el parlamentarismo se ejerció entrabado por la intervención electoral del Ejecutivo, esta presión se ejerció de una manera sistemática.

En las elecciones generales del año 1864 los empleados públicos procuraron al gobierno más de un 10% del total de los inscritos. En aquel año la burocracia fiscal la integraban:

	1.850	empleados civiles
	337	militares
	164	profesores
	205	miembros del clero
Total	<u>2.556</u>	electores

Así se explica que el partido o combinación de gobierno apareciera entre 1861 y 1891 con una abrumadora representación. Veamos algunas cifras.

Elecciones generales	Diputados gobiernistas	Diputados de oposición	Independ.	Senado gobier.	Senado oposic.	Independiente
1861	58	14				
1864	49	23		12	8	
1867	81	15		16	3	1
1870	59	40				
1873	86	10		18	2	
1876	43	37	28	21	16	1
1879	84	22		19	18	
1882	102	6		25	12	
1885	96	17		30	10	
1888	94	29		36	6	

Los gobernantes de la época pensaron que era una obligación "procurar que lleguen al Parlamento ciudadanos preparados y honestos que permitieran un gobierno tranquilo y realizador". Esta fue una aspiración sinceramente sentida por Errázuriz, Santa María y Balmaceda. Santa María afirmaba:

"...Se me ha llamado interventor. Lo soy. Pertenezco a la vieja escuela y si participo de la intervención es porque quiero un Parlamento eficiente, disciplinado que colabore en los afanes de bien público del gobierno..."<sup>45</sup>.

La intervención electoral se empezó a considerar un derecho. Los presidentes estimaban que esta era la única manera de asegurar un ordenado funcionamiento del sistema parlamentario. El gobierno organizaba su mayoría de la cual pasaba a ser jefe el Presidente de la República. Así funcionó el parlamentarismo entre 1861 y 1891. En aquellos años se vivió un proceso de creciente intervención gubernativa que guarda perfecto paralelismo con el interesante y sostenido esfuerzo de la burguesía por conquistar el poder electoral. La intervención oficial se hace más violenta después de cada avance logrado por los partidos en el terreno del sufragio. Se generalizaron las falsificaciones de las listas de mayores contribuyentes, la utilización de la fuerza pública para impedir el acceso a las urnas de los electores de la oposición; el enrolamiento en la Guardia Nacional teniendo a la vista los registros electorales. Los amigos políticos del Gobierno eran designados comandantes de la Guardia Nacional.

## 2. Las elecciones ordinarias en el Gobierno de Errázuriz Z.

### a) La renovación del Congreso en 1873

El propio Presidente Errázuriz dirigió la intervención en favor de los candidatos oficialistas de la fusión liberal-conservadora y en contra de la oposi-

<sup>45</sup> Carta a Pedro Pablo Figueroa del año 1881.

ción radical-nacional, reforzada en aquellos años por un sector exaltado del partido liberal. El intendente de Valparaíso, Francisco Echaurren —pariente del Jefe del Estado— lanzó un manifiesto recomendando al electorado de la provincia, los candidatos del Gobierno. Ordenó acuartelar las tropas y transformó la Prefectura de Policía en Secretaría política del oficialismo. Con algunas variaciones la actitud de todos los intendentes y gobernadores fue la misma. Los agentes del Ejecutivo rivalizaban en esta tarea interventora con miras a obtener un ascenso.

A pesar de la acción interventora la oposición se lanzó con entusiasmo y decisión a la lucha electoral. El liberalismo parlamentario iba templando los espíritus, afianzando la conciencia liberal y el gobierno de gabinete, hasta el punto que los mismos gobernantes no podían prescindir de este ambiente reformista. Este clima espiritual hizo concebir a la oposición la esperanza de quebrar la política interventora. El proyecto de establecer el voto acumulativo —para dar representación a las minorías— terminó con el desaliento que había manifestado la oposición en las elecciones generales de 1864 y 1867.

Al Congreso del año 1870 se le encomendó como principal tarea estudiar las enmiendas constitucionales correspondientes a las disposiciones declaradas reformables por el Parlamento anterior. Por eso se le conoce como Congreso Constituyente de 1870. Pero esta denominación no corresponde a la realidad. Ha contribuido a este error el hermoso libro de los hermanos Arteaga Alemparte titulado *Los Constituyentes de 1870*. La Cámara de Diputados se limitó a la discusión de los artículos 61 y 62 de la Carta Fundamental relativos a la reelección del Jefe del Estado.

El Congreso, que merece el calificativo de Constituyente porque estudió y aprobó todas las disposiciones constitucionales que había declarado reformables la Ley del 28 de agosto de 1867 es el que se eligió en 1873. Al renovarse el Congreso en 1873 no varió la correlación de fuerzas políticas que se habían enfrentado en la contienda presidencial de 1871. El Gobierno seguía apoyando su acción en la fusión liberal-conservadora.

## b) Las elecciones generales de 1876

La renovación del Congreso en marzo de 1876, tuvo en la historia electoral de Chile una importancia excepcional. Representa, sin duda, una hermosa jornada cívica y democrática. Se trataba de poner a prueba las reformas aprobadas el año 1874: el voto acumulativo y el sufragio universal, la elección directa por provincias de los Senadores y muy particularmente la institución de los Mayores Contribuyentes que como célula generadora del poder electoral había alcanzado por aquellos años su máxima perfección. Además la elección de 1873 fue la última en que triunfó íntegramente la lista oficial de candidatos para el Senado de la República. Finalmente en las elecciones generales de 1876 se aplicó el Censo de 1875, lo que permitió

elegir 108 diputados, doce más que en 1873 y 37 senadores, 17 más que en 1873.

Es interesante comprobar el vigor y la prestancia con que empieza a actuar la oposición que abandona la actitud pasiva y medrosa que mantuvo hasta 1876. La oposición pasa a la ofensiva. Los abusos y atropellos no los comete exclusivamente el oficialismo. También la oposición —apoyada en la institución de los Mayores Contribuyentes— distorsiona y falsifica inscripciones y escrutinios.

El país entero se conmovió ante estos comicios, primera etapa en un proceso electoral que debía proseguir en abril con la renovación de los municipios, para culminar en junio con la elección presidencial. El voto individual o sufragio universal permitió ampliar el cuerpo electoral con elementos cultos de clase media y de artesanos que, aunque no poseían la renta exigida por la Constitución, sabían leer y escribir. Gracias al voto acumulativo las minorías vislumbran, por primera vez, la posibilidad de lograr alguna representación.

Recorriendo la prensa y los debates parlamentarios es fácil captar la atmósfera preelectoral y comprobar la libertad de que se disfrutó para denunciar los actos de intervención electoral y para formular críticas a menudo sin fundamento alguno. Sólo comparando con los estados de sitio y la violenta represión a las libertades de prensa y reunión que acompañaban el ejercicio del sufragio en el período pelucón, podemos apreciar el progreso evidente que en esta materia se había logrado en tres lustros de régimen parlamentario.

La agitación cívica se inició a mediados del año 1875. Se barajaban candidatos, se ensayaban combinaciones, se dividían los grupos políticos. La pugna entre bandos y caudillos, aunque áspera y a momentos violenta, se mantuvo a un elevado nivel cívico. El estilo burgués de lucha política, propia del régimen parlamentario tuvo oportunidad para manifestarse en toda su amplitud.

Desde el 1º de noviembre de 1875 —fecha en que se iniciaron las inscripciones— las protestas y recriminaciones por irregularidades en la constitución y funcionamiento de las juntas calificadoras, se multiplicaron. Diariamente la prensa daba cuenta de la forma mañosa en que se habían generado las listas de Mayores contribuyentes, de las cuales saldrían las Juntas inscriptoras. En Santiago, Pedro Montt, joven que entonces iniciaba su carrera política, formalizaba una reclamación contra el alcalde Belisario Henríquez por infracción al Art. 5º de la Ley de elecciones que reglamentaba la formación de las listas departamentales de mayores contribuyentes.

Por su parte, la oposición conservadora, en La Serena, Copiapó y Valparaíso, pretendió inscribir a las mujeres; hecho pintoresco cuya finalidad fue perturbar y obstaculizar la inscripción de varones partidarios del oficialismo. El autor de esta maniobra habría sido el candidato a la Presidencia Benjamín Vicuña Mackenna. En La Serena la Junta inscriptora integrada por el

presbítero Domingo Ortiz, Rector del Seminario y por Carlos Orrego, sobrino del obispo, alcanzó a inscribir diez señoras: Josefa Alfaro, Tránsito y Felisa Alcayaga, Francisca Alvarado, Lidia Aylwin, Ester Escobar, W. Otillo, Rosalía Rodríguez, Mercedes Cabezón y Carmen Osorio<sup>46</sup>. En Concepción, Lautaro y Constitución, también se produjeron irregularidades en las inscripciones.

Las elecciones se verificaron el 26 de marzo de 1876. Las candidaturas presidenciales ya se habían definido. Aníbal Pinto era el candidato oficial y Benjamín Vicuña Mackenna, el de la oposición. Los cargos parlamentarios se disputaron en función de la contienda presidencial. La oposición vicuñista acusó a los intendentes de Valparaíso y de Talca por flagrantes atropellos a la libertad electoral. El Ministro del Interior pocos días antes del acto electoral hizo despachar una circular a intendentes y gobernadores recomendándoles la mantención del orden público amenazado, a su juicio, por las campañas de prensa y por las concentraciones públicas. Esta circular fue calificada por la oposición como prueba evidente de intervención electoral. En el *Estandarte Católico* de fecha 9 de marzo de 1876, comentando la citada circular, el columnista termina con las siguientes palabras:

"...Después de arrebatarnos la libertad, se les dará de balazos so pretexto de conservación del orden..."

Las elecciones se realizaron en una atmósfera caldeada por las mutuas recriminaciones. Tanto el sector oficialista como el de oposición protestaban airadamente. Entre los políticos de oposición destacaron por la virulencia de sus ataques Isidoro Errázuriz y Benjamín Vicuña Mackenna. La prensa disfrutó de amplia libertad. Basta revisar los periódicos opositores como *El Independiente*, *La Patria*, *El Estandarte Católico* o *La Democracia*.

La oposición enfrentó al oficialismo con decisión y valentía. Como ejemplo de esta nueva e insólita postura de la oposición podríamos citar la reacción de la Junta escrutadora departamental de Santiago que resistió toda suerte de amenazas y presiones, incluso la de la fuerza pública dirigida por el intendente Belisario Henríquez. Este funcionario pretendía escrutar un Acta falsificada de la Mesa receptora correspondiente a la Sección Primera subdelegación octava del parque Cousiño. Apoyaron al oficialismo con elocuentes discursos: Claudio Vicuña, Julio Zegers y Pedro Nolasco Videla; defendieron con calor la postura de la Junta escrutadora departamental: Jovino Novoa, Justo Arteaga y Augusto Matte. En definitiva se impuso la oposición. Este es el primer triunfo de los Mayores contribuyentes sobre el Ejecutivo. Es una demostración del predominio que lentamente va conquistando la burguesía sobre el Jefe del Estado, como consecuencia de las reformas electorales aprobadas en 1874<sup>47</sup>.

<sup>46</sup> *El Mercurio* de Valparaíso del 16 de noviembre de 1875 y Agustín Edwards M.: *Cuatro Presidentes de Chile 1841-1876*. 2º tomo. Santiago, 1932. Imprenta Universo. Stgo.

<sup>47</sup> *El Mercurio* de Valparaíso del 4 de abril de 1876.

En general se ha exagerado la intervención electoral del Ejecutivo en estas elecciones. La verdad es que el gobierno de Errázuriz limitó los abusos y atropellos a una sola agrupación partidaria: los conservadores. Toleró a los simpatizantes de Vicuña Mackenna y respetó a los nacionales y a los liberales independientes. Esta actitud quedó probada con el resultado de los comicios.

Los partidos nacional, liberal independiente y vicuñista obtuvieron la representación que realmente les correspondía. Aumentaron su representación los liberales y los radicales en desmedro de los conservadores. De los 108 diputados resultaron 43 oficialistas, 37 de oposición y 28 independientes. Frente a estas cifras es preciso concluir que las acusaciones de intervención escandalosa fueron exageradas. La oposición obtuvo en la Cámara Baja sólo 6 cargos menos que el Gobierno. En último término decidían la mayoría los 28 diputados independientes.

Este desenlace de los comicios del año 1876 fue el resultado directo de las importantes reformas introducidas en 1874. Sin el voto acumulativo no habrían logrado triunfar los radicales independientes: Isidoro Errázuriz, Justo Arteaga Alemparte, Ramón Allende Padín y Ricardo Letelier. Otro tanto se puede afirmar en relación con los 14 diputados conservadores cuyo triunfo se logró a pesar de la intervención oficialista.

Isidoro Errázuriz, diputado electo por La Serena, presentó una acusación contra el Intendente de Valparaíso Francisco Echaurren por infracción de los artículos 12, 146 y 160 de la Constitución. La Cámara rechazó la proposición de acusación después de un largo y ruidoso debate en el cual intervinieron fuera del autor de la proposición, el Ministro del Interior Eulogio Altamirano y los diputados Arteaga, Zegers, Las Casas, Novoa, Alliende, Cood, Mackenna, Errázuriz, Balmaceda, Mac-Iver, Videla, Lastarria y Manuel A. Matta<sup>48</sup>. El debate que se desarrolló en torno a esta proposición de acusación nos revela de manera elocuente cuánto habían cambiado los hábitos y el ambiente político en quince años de liberalismo parlamentario.

Otra consecuencia de las reformas electorales —particularmente del sufragio universal— fue la renovación del equipo parlamentario. Más o menos la mitad de los diputados llegaban por primera vez al Congreso, y muchos no pertenecían a las familias tradicionales. En esta nueva promoción de diputados recordaremos a Mariano Fidel Saavedra, José Nicolás Hurtado, Nicolás Peña, Miguel Saldías, Lindor Castillo, José Ramón Contreras, Ramón Allende Padín, Moisés Vargas, Erasmo Escala, Jovino Novoa, Isidoro Ovalle, Carlos Lira, Darío Sánchez, Carlos Valdés, Enrique de Putrón, Olegario Soto, Miguel Castillo, Juan E. Rodríguez, Pacífico Jiménez, Luis Urzúa, Luis Jordán, José A. Villagrán, Enrique Mac-Iver, Patricio Calderón, Aníbal Las Casas, Ramón Yávar, Jorge Segundo Rojas, Juan José

<sup>48</sup> Sesiones del Congreso Nacional. Cámara de Diputados. Sesiones Ordinarias. Año 1876. Páginas 7, 83, 131 y siguientes, y 142 y siguientes.

Ibieta, Fanor Velasco, Egidio Jara, Liborio Sánchez, Juan de Dios Navarro, Ramón H. Rojas, Manuel Carrera Pinto, José J. Aguirre Campos, Justo Arteaga, Julio Lynch, Osvaldo Rengifo, Santiago Prado, Evaristo del Campo y Hermógenes Urbistondo.

Hasta 1874 el Senado se elegía por votación indirecta y en una sola lista para toda la República. Esta modalidad y el voto censitario permitieron al Ejecutivo elegir senadores enteramente adictos a la política gubernativa.

La enmienda constitucional del 13 de agosto de 1874 suprimió la elección indirecta y ordenó la votación directa por provincias, correspondiendo a cada una elegir un senador por cada tres diputados y por una fracción de dos diputados.

Es ésta una de las reformas de mayor trascendencia patrocinada por el liberalismo parlamentario. La Cámara Alta deja de ser hechura exclusiva del Ejecutivo. Por primera vez la minoría opositora tuvo posibilidad de acceso al Senado. Así lo prueban claramente las elecciones de 1876. De los 37 senadores resultaron 15 oficialistas, 16 de la oposición y 6 independientes. La oposición obtuvo un asiento más que el oficialismo, hecho realmente insólito producto directo de las reformas electorales de 1874.

En la primera sesión ordinaria del 2 de junio de 1876 se aprobó el informe de la Comisión calificadora de poderes de los senadores elegidos para el período 1876-1882, que fueron los siguientes:

Pedro León Gallo (Atacama)	Juan José Echenique (Colchagua)
Jerónimo Urmeneta (Coquimbo)	Javier Errázuriz (Colchagua)
José Eugenio Vergara (Aconcagua)	Urcisino Opazo Silva (Talca)
Agustín Edwards O. (Valparaíso)	José L. Donoso Silva (Linares)
Juan de D. Arlegui (Valparaíso)	José M. Encina (Maule)
Belisario Prats Pérez (Aconcagua)	Alejandro Reyes (Curicó)
José R. Larraín (Santiago)	Joaquín Blest Gana (Ñuble)
Alvaro Covarrubias (Santiago)	Eulogio Altamirano (Concepción)
Javier L. Zañartu (Biobío)	Vicente Pérez Rosales (Llanquihue)
Diego A. Tagle (Arauco)	Adolfo Ibáñez (Valdivia).
Manuel Montt (Chiloé)	

La mitad de estos senadores no habrían sido elegidos sin la aprobación de las reformas señaladas.

La Cámara Alta modificó profundamente su fisonomía política.

### 3. *Necesidad de perfeccionar la máquina interventora*

La creciente emancipación de la burguesía, favorecida por las reformas de 1874, obligaron a los Presidentes Santa María y Balmaceda a organizar toda una máquina electoral que les permitió anular en gran parte los saludables propósitos del legislador.

Santa María perfeccionó los métodos interventores ideados por Errázuriz, haciendo prácticamente imposible el triunfo de la oposición. La suplantación de mayores contribuyentes y de electores llegó a su máxima perfección. El Jefe del Estado combatió principalmente el caciquismo político, trasladando a los candidatos con clientela propia de un departamento a otro donde debían salir elegidos con la ayuda oficial. Enrique Mac-Iver por ejemplo, que contaba con fuerzas propias en Constitución, fue designado para representar a Coelemu. Con toda intención el gobierno disponía que los candidatos no fueran elegidos donde tenían legítima influencia y fuerzas propias. Se les quería demostrar que su situación política y su elección se debían al Ejecutivo.

La renovación del Parlamento en 1885 presidida por el Ministro del Interior José M. Balmaceda, fue la más violenta y reñida de toda la historia política chilena. Esta extrema violencia se explica por la madurez cívica de la alta burguesía que en las dos últimas décadas del siglo XIX había tomado la inquebrantable resolución de sacudir la tutela presidencial. Las juntas de mayores contribuyentes —que generaban el poder electoral— se encontraban en manos de la oposición integrada por los agricultores conservadores del Valle Central, los poderosos banqueros y comerciantes montt-varistas y los ricos mineros que formaban la burguesía radical. El aislamiento político en que se encontró el Presidente Santa María el año 1885 —último de su administración— también explica esta extrema violencia. Se habían alejado del Primer Mandatario los radicales, un poderoso sector del liberalismo y un influyente grupo de nacionales. En 1885 sólo contaba con el apoyo de los liberales de gobierno. Finalmente el recuerdo de los atropellos y abusos cometidos por el Ejecutivo en las elecciones ordinarias de 1882 contribuyó a dar carácter reñido a la renovación del Congreso el año 1885. Prácticamente se pretendió eliminar a la oposición. Esta quedó reducida a seis diputados conservadores: Guillermo Errázuriz H., Juan A. Barriga, Carlos Irarrázaval, José Nicolás Hurtado, Santiago Valdés L. y Miguel Irarrázaval V.

En las elecciones de 1885 se echó mano de todos los métodos interventores empleados en las elecciones anteriores, agregando dos nuevos procedimientos ideados por la administración Santa María. Se daba licencia a los jueces demasiado severos que no ofrecían plena seguridad, designando magistrados suplentes que facilitarían la impunidad de los delitos electorales.

Pero serán las fuerzas de policía las que lograrán su máxima eficacia como herramienta interventora. Los agentes del Ejecutivo inscribían y hacían sufragar con nombres distintos más de diez veces a cada policía. Con ellos se organizaban también turbas para asaltar mesas, secuestrar mayores contribuyentes y vocales de la oposición, y robar registros y urnas.

El día de la elección —último domingo de marzo de 1885— la oposición

y particularmente los conservadores y gran parte del clero, llegaron armados hasta los recintos de votación.

Las secretarías de la oposición se transformaron en verdaderas trincheras. En los departamentos de Talca, Curicó, Putaendo, Santiago, Cachapoal y Puchacay el Gobierno organizó un asalto masivo a las mesas receptoras de sufragios. Los agentes del Ejecutivo gastaron tal celo en la acción interventora, que los cálculos del Presidente de la República quedaron cortos. Santa María pensaba que los conservadores podían obtener hasta 20 cargos de diputados. Sólo conquistaron 7.

En la Cámara, la mayoría gobiernista completó la labor interventora practicando una calificación con sentido puramente político. Es muy conocido el caso del diputado liberal de gobierno por Vichuquén, Uldaricio Prado, cuyos poderes fueron aprobados por la Cámara, rechazando los del candidato conservador que obtuvo 6 veces más votos.

El Jefe del Estado, con la activa cooperación de su Ministro del Interior, logró cumplir con su gran ideal: tener un Parlamento totalmente adicto a su política; "tener al Congreso en el puño de la mano", según expresión del propio Santa María.

En estas mismas elecciones generales de marzo de 1885, Balmaceda se presentó como candidato a senador por Coquimbo. Visitó la provincia en gira de propaganda electoral, ejerciendo el cargo de Ministro del Interior.

Los diputados Miguel Cruchaga Montt, Adolfo Guerrero, Miguel Luis Amunátegui, Enrique Mac-Iver y Carlos Walker M., y los senadores José Francisco Vergara y Manuel Recabarren hicieron el proceso de estas elecciones generales interpelando al Ministro del Interior. Denunciaron los incontables atropellos e irregularidades que culminaron en Santiago, con la intervención de la fuerza pública en una manifestación política que realizó la oposición en febrero de 1885 y que dejó un saldo de 7 muertos y 130 heridos.

Terminadas las elecciones generales de diputados y senadores se inició la campaña presidencial para elegir al sucesor de Santa María. El Gobierno designó candidato oficial al Ministro del Interior José M. Balmaceda. El candidato no abandonó sus funciones de Ministro hasta no dejar perfectamente asegurado su triunfo.

En sesión del 24 de agosto de 1895 el Ministro y candidato presidencial debió afrontar una interpelación formulada por el senador José Francisco Vergara. El ministro Balmaceda apoyándose en "las conveniencias y en las prácticas parlamentarias" tachó el procedimiento de protesta e interpelación empleado por los senadores que lo acusaban y solicitó de ellos la presentación de un franco voto de censura "para dejar establecido quién cuenta con la mayoría de la opinión de los jueces naturales".

José M. Balmaceda, desde la presidencia de la República disfrutó también ampliamente de la máquina interventora montada por Errázuriz y perfeccionada por Santa María. El Gobierno aseguró la elección de todos

sus amigos políticos en los comicios generales de 1888. De los 123 diputados elegidos, 109 eran gobiernistas y sólo 14 pertenecían a la oposición; 84 eligió el partido liberal de gobierno; 18 el partido nacional y 7 el partido radical. La oposición conservadora eligió 14. Al senado de 28 elegidos, la oposición sólo obtuvo un cargo.

De los seis ministros del gobierno de Balmaceda, cinco fueron elegidos senadores propietarios: Aníbal Zañartu, por Concepción; Augusto Matte y Manuel García de la Huerta, por Santiago; Pedro Lucio Cuadra, por Linares y Agustín Edwards, por Valparaíso. El sexto ministro, Pedro Montt, fue elegido diputado por Petorca. Cuatro hermanos del Presidente llegaron al Parlamento: Vicente, como senador propietario por Cautín; Exequiel, como suplente por Arauco; José María y Rafael como diputados propietarios por Mulchén y Angol, respectivamente. El hermano político del Presidente Domingo de Toro Herrera fue elegido senador en propiedad por Coquimbo.

Las últimas elecciones generales de la administración Balmaceda fueron las de marzo de 1891. Entre los muchos telegramas que se cambiaron entre las autoridades públicas con motivo de estos comicios reproducimos los siguientes:

Concepción a Santiago

Sr. Ministro del Interior: No se ha comunicado nada respecto de los diputados que corresponde elegir a esta provincia. Sírvese U.S. si lo tiene a bien, comunicarme lo más pronto posible los nombres de los candidatos.

Salvador Sanfuentes - Intendente.

En un segundo telegrama el Intendente acusa recibo de las instrucciones en los siguientes términos:

Reproduzco instrucciones políticas de U.S. que son en definitiva las siguientes: senadores de esta provincia, D. José M. Valdés Cuevas y Manuel Serrano Vásquez. Diputados por Concepción y Talcahuano, D. Rafael Balmaceda y D. Manuel A. Zañartu; por Lautaro, D. Agustín Lazzano; por Coelemu, D. Juan L. Sanfuentes y por Rete D. Pedro Nolasco Peña y D. Diego A. Bahamondes. Idénticas indicaciones he enviado a los departamentos.

Salvador Sanfuentes<sup>49</sup>.

La intervención electoral había logrado su máxima perfección. Empleados fiscales y municipales, trabajadores de obras públicas, soldados que aparecían como civiles eran inscritos en los registros electorales. Sin disimulo alguno los funcionarios públicos desde las oficinas fiscales organizaban la intervención.

En la administración Balmaceda se puso en práctica un nuevo procedi-

<sup>49</sup> Documentos leídos e incorporados al Boletín de Sesiones del Congreso Nacional, Sesión Ordinaria en 17 de julio de 1896.

miento interventor que resultó infalible. Se idearon "los fantoches" supuestos mayores contribuyentes en industrias o comercios inexistentes. Con unos cuantos miles de pesos pagados por patentes de negocios ficticios se asignaba el oficialismo decenas de mayores contribuyentes que permitían asegurar juntas electoras gobiernistas que designaban juntas inscriptoras y mesas receptoras dispuestas a servir los intereses del "partido de gobierno".

El juego político condujo a la más descarada acción interventora. Los políticos, como hombres de gobierno, consideraban la intervención casi un deber. Como parlamentarios, en cambio, y sobre todo como parlamentarios de oposición, consideraban la intervención como un verdadero crimen político.

Domingo Santa María y José M. Balmaceda, los dos mandatarios más interventores de todo el período parlamentario desde sus cargos de diputados o senadores antes de desempeñarse como hombres de gobierno, condenaron acerbamente la intervención oficial. En sesión del 28 de junio de 1870 el recién electo diputado por Carelmapu, José M. Balmaceda, decía:

"A medida que los pueblos se elevan y engrandecen, el Ejecutivo progresa también, pero en la práctica del mal, en el conocimiento del abuso y del dolo para burlar las aspiraciones de los pueblos y tener cómplices en ese triple campo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial..."

"Los abusos electorales en opinión del Sr. Ministro son inevitables, existen necesariamente. ¡Deplorable confesión en boca de un Secretario de Estado! ¿Conque en Chile pueden cometerse abusos que es imposible evitar? ¿Conque la acción de la ley no alcanza a detener la mano de los infractores? Pero el hecho es falso. Esos abusos no son inevitables, ni son necesarios. Hay algunos departamentos de la República en donde las elecciones han sido buenas y no ha intervenido la fuerza. Y si es así ¿por qué ha de ser imposible que los casos particulares no lleguen a convertirse en regla general?..."<sup>50</sup>

En los primeros meses de 1875 Balmaceda publicó una serie de artículos que poco después reunió en un volumen bajo el título de *Solución Política en la Libertad Electoral*. En esta publicación encontramos las siguientes afirmaciones:

Ninguna idea más general, más práctica, más llena de importancia que la libertad electoral. Es la piedra angular sobre la cual se reconstruirá el edificio político del Estado... Podemos no estar de acuerdo en las graves cuestiones pendientes en el Congreso; podemos apreciar de modo diferente las malas consecuencias de las leyes que exigen reforma; podemos tener afecciones diversas varios hombres a quienes encargar la representación del país: En ningún caso dejaremos de estar de acuerdo para asegurar al pueblo su más amplia, su más completa libertad electoral. Liberales, gobiernistas, nacionales, radicales reformistas levantemos unidos

<sup>50</sup> Véase: Boletín de sesiones del Congreso. Cámara de Diputados. Sesión del 2 de junio de 1874.

la bandera de la libertad electoral. Levantémosla para amigos y adversarios, leal y honradamente, dispuestos a servirla con energía, a mantenerla a flote cualquiera que sean los vaivenes de la política, los desengaños que su ejercicio nos ocasione, las glorias o los pesares que recojamos de la libre voluntad de los pueblos...

La sana política, el deber, la conveniencia del país que en este caso más que en otro alguno es la propia conveniencia, la honra, la gloria, todas las nobles aspiraciones, todas las ambiciones elevadas, aconsejan al Jefe de Estado, no intervenir en la lucha electoral, dejando al país la elección de sus representantes...

¿Quiere el Jefe de la nave realizar un acto que inmortalizará su memoria? Devuelva el Presidente su soberanía a sus únicos y legítimos dueños y merecerá del país la honra, la justificación que no alcanzará jamás interviniendo en las elecciones del sucesor, aunque el sucesor fuera su propio hermano...

Domingo Santa María, antes de llegar a la presidencia de la República, en un trabajo titulado: *Ideas del Gobierno Político de Chile*, y en sus intervenciones como diputado por Valparaíso (1864-1867); por Curicó (1867-1870); por San Felipe (1870-1873); por Putaendo (1873-1876) y como senador por Concepción (1879-1882) atacó también duramente la intervención electoral<sup>51</sup>.

Lo mismo ocurría con los ministros. Desde sus asientos de parlamentarios atacaban duramente la intervención; apenas llegaban a Secretarios de Estado, la practicaban con gran decisión.

Los hombres de gobierno estuvieron sinceramente convencidos de que sin cámaras adictas era imposible una tranquila y eficaz administración. Hasta la crisis del 91 todos ellos consideraban un verdadero y serio peligro la facultad que la Constitución otorgaba al Congreso de negar las leyes periódicas, particularmente las de subsidios y presupuestos. Ante esta amenaza los Jefes del Ejecutivo llegaron a estimar absolutamente necesaria la intervención, única posibilidad de contar con mayorías parlamentarias complacientes.

Los propios Mandatarios reconocieron este hecho.

El Presidente Balmaceda decía:

Mientras el poder Ejecutivo necesite del favor anual del Congreso para su permanencia, y mientras los caudillos y los círculos personales pueden por combinaciones de ocasión, organizar mayorías para derribar o levantar ministerios, será una quimera esperar la prescindencia absoluta del poder Ejecutivo en la formación del Congreso de la cual depende indirectamente su propia existencia.

Cuando el Presidente de la República y los ministros de Estado no dependan del Congreso en lo que constituye la propia estabilidad del poder Ejecutivo y pueda gobernar sin más suje-

<sup>51</sup> *Ideas del gobierno político de Chile* apareció en *Suscripción de la Academia de Bellas Letras a la estatua de D. Andrés Bello*. Santiago 1874. Páginas 291 y siguientes.

ción que la impuesta por la Constitución y las leyes, y puedan vivir y servir a la República sin más interés que el de la prosperidad común, llegará la hora suspirada de la libertad electoral...<sup>52</sup>

En los gobiernos de Errázuriz, Santa María y Balmaceda tuvimos Congresos en cuya composición se hacían sentir los deseos del Jefe del Estado que, a través de la intervención manejaba a su arbitrio el mecanismo electoral. La oposición no dispuso de muchos cargos parlamentarios. Debía recurrir a los hombres que por su valer intelectual podían defenderse con su palabra y con su pluma. Se destaca a los mejores talentos. Los conservadores a Zorobabel Rodríguez, Carlos Walker M., Abdón Cifuentes, José M. Irrarrazaval. Los liberales y radicales a Isidoro Errázuriz, Enrique Mac-Iver, José V. Lastarria, Justo y Domingo Arteaga, Marcial Martínez, Julio Zegers y otros.

La actitud interventora y el atropello de la libertad electoral no se consideraron por los presidentes Errázuriz, Santa María y Balmaceda como incompatibles con una concepción política ampliamente liberal, ni con el ejercicio de un gobierno de gabinete. Ellos vivieron una paradoja política: un verdadero liberalismo en la Ley y una autocracia en su aplicación.

Estos mandatarios procuraron conciliar las prácticas parlamentarias con un autoritarismo interventor que consideraban necesario para afianzar las conquistas liberales. Es forzoso reconocer que Errázuriz y Santa María lograron resolver este problema con singular maestría. José J. Pérez y Aníbal Pinto llegaron al ejercicio práctico de un sistema parlamentario sin intervención electoral. Balmaceda, en cambio, fracasó dramáticamente en el intento de conciliar el autoritarismo presidencial con el régimen parlamentario<sup>53</sup>. Todos sancionaron interesantes reformas políticas. Ya conocemos las que se aprobaron en los gobiernos de Pérez y Errázuriz Zañartu.

En la administración Santa María se promulgaron cinco reformas políticas: la enmienda constitucional de 1882; la Ley de garantías individuales; la Ley de régimen interior (1885); y dos reformas a la Ley Electoral de 1874.

a) La reforma constitucional de 1882 estableció nuevas normas para enmendar la Carta Fundamental en orden a hacer más fácil y expedita dichas reformas.

b) La Ley de garantías individuales aumentó considerablemente el número de requisitos para el arresto de los ciudadanos.

c) La Ley de régimen interior sancionada el 22 de diciembre de 1885 disminuyó las atribuciones que hasta entonces tenían los intendentes y gobernadores.

<sup>52</sup> Mensaje presidencial del año 1891. Sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores. Sesión de las Cámaras reunidas en 1° de junio de 1891.

<sup>53</sup> Julio Heise González. *El Parlamentarismo en Chile*. Tomo I *Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo Chileno*. Páginas 78 y siguientes. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1974.

d) La Reforma electoral del 9 de enero de 1882 que entregó a la Justicia Ordinaria el conocimiento de las reclamaciones sobre integración de las listas de mayores contribuyentes y sanción de los delitos electorales<sup>54</sup>.

e) Reforma electoral sancionada el 9 de enero de 1884 que contiene importantes innovaciones que representan otros tantos avances en nuestra vida electoral.

Las listas de mayores contribuyentes debían confeccionarlas el Tesorero fiscal y el municipal y no el intendente o el gobernador como ocurría hasta 1884.

De manera definitiva y muy claramente se determinan la naturaleza y funciones de las juntas departamentales de mayores contribuyentes.

Se perfecciona el mecanismo de los escrutinios.

Se establecen normas muy precisas para las reclamaciones de nulidad de las elecciones

Los delitos electorales pueden ser materia de acción popular y el querellante no está obligado a rendir fianza y finalmente se disminuyen las sanciones consistentes en multas y aumentan los casos en que se aplica la pena de reclusión.

Balmaceda sancionó también varias reformas de sentido ampliamente liberal. Recordaremos las más importantes:

a) La Ley de Municipalidades del 12 de septiembre de 1887. Reemplazó a la del año 1854. Establecía una Municipalidad en cada una de las cabecezas de departamento y en las poblaciones en que el Presidente de la República, oyendo al Consejo de Estado, tuviera por conveniente establecerlas. El gobernador presidía la Corporación con voz pero sin voto. Tenía derecho a veto contra las resoluciones del Municipio. Pero si éste insistía por mayoría de votos, debían remitirse los antecedentes al Consejo de Estado, para que resolviera el negocio. El Ejecutivo no intervenía en los presupuestos municipales. Según Valentín Letelier esta Ley es la más liberal que ha tenido la República<sup>55</sup>.

b) Reforma constitucional del 9 de agosto de 1888. Concedió derecho a sufragio a los chilenos que hubieran cumplido 21 años y supieran leer y escribir. Se elegiría un diputado por cada 30.000 habitantes, se suprimen los diputados y senadores suplentes. Las vacantes debían llenarse en elecciones extraordinarias. Disminuyó el quórum para el escrutinio y la rectificación de la elección de Presidente de la República: de tres cuartos del total de los miembros de cada una de las Cámaras a sólo la mayoría absoluta.

c) La Ley del 14 de diciembre de 1888 sobre incompatibilidades dispuso que "todo empleo, función o comisión públicos retribuidos es incompatible con el cargo de diputado o senador".

<sup>54</sup> Anguita. Tomo II, páginas 382 y 383.

<sup>55</sup> Valentín Letelier. *Derecho Administrativo* de Juan José Fuenzalida y Carlos Cereceda. Página 103.

d) Reforma constitucional que autorizaba a la Comisión Conservadora para convocar al Congreso a Legislatura extraordinaria cuando lo estimara conveniente o cuando la mayoría de ambas Cámaras lo pidiera por escrito. En esta misma reforma se dispone que "el nombramiento de los ministros diplomáticos deberá someterse a la aprobación del Senado o, en su receso, al de la Comisión Conservadora"<sup>56</sup>.

e) Reforma constitucional que transformó el veto absoluto del Presidente de la República en veto suspensivo<sup>57</sup>.

<sup>56</sup> Esta reforma se ratificó después de la Revolución, siendo promulgada por la Junta de Gobierno el 12 de diciembre de 1891. Diario Oficial del 24 de septiembre de 1891.

<sup>57</sup> Esta reforma fue ratificada el 26 de junio de 1893.

## LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA SOMETIDA A PRUEBA

## Capítulo I

## LA GUERRA DEL PACIFICO

## 1. Aníbal Pinto y el Gobierno de Gabinete

El quinquenio presidencial del D. Aníbal Pinto —1876 a 1881— representa una etapa decisiva en la historia de nuestra democracia parlamentaria. Errázuriz, Santa María y Balmaceda, antes de llegar al poder lucharon ardorosamente por la libertad electoral y por el gobierno de gabinete; pero después de elegidos atropellaron sistemáticamente el derecho a sufragio y respetaron en forma muy desganada las prácticas parlamentarias.

Pinto, en cambio, desde que asumió el mando llegó al ejercicio práctico del sistema parlamentario y en todo momento respetó la pluralidad de opiniones, la libertad electoral y todas las demás garantías constitucionales. Al organizar su primer Ministerio rechazó los nombres propuestos por su antecesor, el ex Presidente Errázuriz, porque estimó que el procedimiento no respetaba la opinión mayoritaria que repudiaba dicha intervención y que exigía un gobierno parlamentario.

José Victorino Lastarria, primer Ministro del Interior de Pinto, al presentarse ante la Cámara de Diputados declaró: "...La política del nuevo gobierno, no será, pues, de combate, sino de estudio, de prudencia, de respeto por todas las opiniones y por todos los intereses legítimos. Y aspirando a consolidar el régimen parlamentario, ella tomará por brújula de su marcha la opinión pública, buscándola siempre en el Congreso que tiene el deber de conocerla y representarla..."<sup>1</sup>. La prensa de la época comentó elogiosamente la actitud del Primer Mandatario y las declaraciones del Ministro Lastarria<sup>2</sup>.

El juego regular de gobierno y oposición se respetó de manera invariable. El Parlamento contó con una oposición activa y vigilante. En marzo de 1879

<sup>1</sup> José V. Lastarria, *Obras Completas*. Tomo V, pág. 8 y siguientes. Imprenta Barcelona. Santiago 1907.

<sup>2</sup> Isidoro Errázuriz, lo hizo en *La Patria*; Máximo R. Lira, en *El Independiente*; Manuel Blanco Cuatín, en *El Mercurio*; Daniel Feliú, en *El Deber* y Justo Arteaga en *El Ferrocarril*. Este último decía: "Un Presidente de la República que llama desde el primer día a sus consejos, a hombres eminentes, a hombres de ideas acentuadas, a veteranos de la política que tienen un pasado que mantener, anuncia no con promesas; anuncia con sus actos que aspira a gobernar con la opinión y que ahí, en esa aspiración estará el propósito dominante de su iniciativa, su acción, sus resoluciones, su política".

—a poco de iniciada la Guerra del Pacífico— se realizaron elecciones generales para renovar el Congreso y las Municipalidades y en 1881 se llevó adelante una contienda presidencial sin suspender el ejercicio de las garantías individuales y con respeto a todas las libertades.

Para D. Aníbal Pinto el gobierno de gabinete era inconcebible sin libertad de sufragio. Estimó necesario modificar la ley de Régimen Interior y la ley Electoral. Las reformas estudiadas y presentadas a la Cámara de Diputados por el Ministro Lastarria tendían a independizar el poder Municipal y a radicar en él todo el mecanismo electoral<sup>3</sup>. Es la misma reforma que quince años después actualizará Manuel J. Irarrázaval en su conocido proyecto de Comuna Autónoma. Nos encontramos, pues, ante un Jefe de Estado que se esforzaba por autolimitar el poder que le otorgaba la Constitución de 1833.

Con motivo de las elecciones ordinarias de 1879 el Presidente recomendó a sus ministros y, en general, a todos los funcionarios públicos la más rigurosa prescindencia<sup>4</sup>. Cornelio Saavedra, Ministro de Guerra, amigo y protegido del Presidente Pinto fue derrotado en Coquimbo por Benjamín Vicuña Mackenna.

Pinto estimaba absurdo y deshonesto excluir del Congreso a un partido, favorecer a otro, o mantener un "partido de gobierno". En el sistema parlamentario, el Jefe supremo de la nación debía gobernar con el grupo mayoritario, cualquiera que éste fuese. De ahí que D. Aníbal Pinto se manifestara decididamente contrario a eliminar del Congreso a la oposición conservadora o a entorpecer la campaña electoral de nacionales y radicales. Desde aquellos años el sistema parlamentario es defendido no sólo por la oposición; es aceptado también por el Presidente de la República y por los partidos oficialistas. Con ocasión de inaugurar la Legislatura ordinaria de 1878 el Primer Mandatario hizo pública profesión de fe parlamentaria. El entusiasmo por este régimen de gobierno deja de ser atributo exclusivo de la oposición. Todas las agrupaciones partidarias estuvieron de acuerdo en que el Congreso tenía facultad constitucional para interpelar, censurar y derribar ministerios. En julio de 1879, el jefe del partido de gobierno, Belisario Prats, apoyó e inspiró un voto de censura presentado por el senador José M. Encina, relacionado con la conducción de la guerra.

El año 1881 —estando en receso el Parlamento— un grupo de quince senadores aprobó una proposición de censura fundamentada en dos causales: que se estaba interviniendo en la elección presidencial y que el Ejecutivo se negaba a convocar el Congreso a Legislatura extraordinaria con lo cual "rehusaba buscar sus inspiraciones en el Parlamento y desestimaba su elevada cooperación". Al iniciarse la Legislatura ordinaria (junio de

<sup>3</sup> José V. Lastarria, *Obras completas*. Vol. V, pág. 275 y sigs.

<sup>4</sup> Cristián Zegers A., *Aníbal Pinto. Historia política de su gobierno*. Pág. 59 y sigs. Editorial Universitaria. Santiago 1969.

1881) esta proposición de censura fue objeto de un extenso y acalorado debate que aprovecharon todos los partidos para replantear una definición del parlamentarismo.

El senador Adolfo Ibáñez, como personero del partido liberal de gobierno, intervino en la tercera sesión ordinaria del 5 de junio de 1881. Empezó criticando la forma cómo se planteó la censura.

Nuestra Constitución, el Reglamento que rige nuestras deliberaciones y nuestras antiguas prácticas parlamentarias establecen que ninguna determinación puede adoptar el Senado, sin haber sido ella tratada en el recinto ordinario de sus sesiones... Y bien, el voto de censura que aquí se nos ha traído para su discusión, no es un simple proyecto, es ya una resolución tomada, puesto que suscrita por la mayoría, no está sujeta ni siquiera a las fluctuaciones de una discusión razonada... Y mientras tanto ¿en dónde se han reunido los Sres. senadores para tratar de asunto de tan trascendental importancia? ¿En dónde han celebrado sus sesiones y deliberaciones por que no quiero hacer a ninguno de los 15 firmantes la ofensa de suponer que han dado un voto inconsciente y ciego? No quiero suponer tampoco que ese proyecto ha ido como suscripción mendicante llamando de puerta en puerta para obtener cada una de las firmas que la abonan... ¿Está todo esto en armonía con nuestras prácticas parlamentarias, con las prácticas de un país libre y republicano? Faltó la discusión razonada y pública, faltó la audiencia de los acusados, faltaron en fin todas las formas salvadoras del derecho y de la pública conveniencia.

Refiriéndose al fondo de la moción de censura el senador Ibáñez decía:

"... La Comisión Conservadora pidiendo al Gobierno la citación del Congreso a sesiones extraordinarias hizo uso de una atribución constitucional, y el Gobierno negándose a acceder a esa petición, también hizo uso de otra atribución igualmente constitucional. Las normas que reglan las atribuciones de la Comisión Conservadora dicen que ésta puede hacer la petición de que se trata. Y una petición no es un mandato imperativo que debe ser obedecido por aquel a quien se dirige. Por el contrario la petición envuelve la condición de que pueda ser atendida o desechada, según sea la resolución que adopte el llamado a proveerla. Y si este es el alcance de la letra de la disposición constitucional, lo es también el de su espíritu manifestado por la historia fidedigna de la ley... Cuando se trató de reformar esta parte de nuestra Carta Fundamental, hubo opiniones e indicaciones para que se dejara en manos de la Comisión Conservadora la facultad de citar al Congreso a sesiones extraordinarias y esas opiniones e indicaciones fueron netamente rechazadas.

Por lo demás el Senado para proceder debe tomar en cuenta otro factor que en los actuales momentos es de una importancia decisiva. Ese factor es el de la opinión del país. Para que una censura tal como la presente produzca su efecto, tiene que apoyarse en la opinión, que es la que le da toda su fuerza y eficacia. Sin ella el voto es ilusorio. Yo por mi parte estimo que la inmensa mayoría del país rechaza la censura. Y la rechaza porque el país en su gran mayoría es liberal, y quiere y desea que un gabinete liberal como el actual sea el que presida las próximas elecciones. Si la renuncia se acepta, la consecuencia natural y lógica sería que el partido conservador que es el que la provoca, se adueñaría del poder, y los conservadores regirían los destinos del país durante cinco años..."

Los ministros radicales Manuel Recabarren y José Francisco Vergara a nombre del Gobierno esgrimieron diversos argumentos en defensa del sistema parlamentario. Al mismo tiempo afirmaron que teniendo el Presidente de

la República la facultad constitucional de dirigir la guerra resultaba un absurdo acceder a la petición de convocatoria en los términos solicitados por la Comisión Conservadora <sup>5</sup>.

La oposición defendió ardorosamente el voto de censura. Prats, Covarrubias y Vicuña Mackenna en las sesiones del 7 y 8 de junio de 1881 expusieron los puntos de vista de los adversarios del Gobierno. En forma injusta presentaron a D. Aníbal Pinto como antiparlamentario.

Finalmente intervino D. Antonio Varas en representación de los nacionales. Empezó definiendo principios para la mejor comprensión del mecanismo de la censura. Ambos poderes, Ejecutivo y Legislativo debían ser absolutamente independientes en la esfera de sus atribuciones. No es posible aceptar la subordinación de uno respecto del otro. Combatió el derecho absoluto e indiscriminado de los senadores para censurar a los ministros. La censura no estaba consagrada por la ley; era una simple práctica parlamentaria que debía ejercitarse de una manera prudencial. En todo caso a la censura debía preceder la interpelación a fin de dar oportunidad a los ministros afectados para formular sus descargos. Ahora bien, si éstos no satisfacían a los parlamentarios, podía plantearse la censura. Este procedimiento no había sido observado por los 15 senadores que censuraron al Ministerio Recabarren <sup>6</sup>.

Muchos historiadores piensan que la mentalidad parlamentarista, que la postura política de Pinto envuelven debilidad. Por nuestra parte estimamos que ella revela notable sensibilidad para captar las tendencias de la época y una extraordinaria personalidad para afirmar sus propias convicciones frente al ambiente y a los hábitos políticos imperantes. A diferencia de Errázuriz, Santa María y Balmaceda siempre rehusó la entrega política incondicional de hombres y de partidos. Aunque gustaba dejar en libertad a sus ministros, nunca renunció a ejercer el mando. En la vida pública de Don Aníbal Pinto no encontraremos la jornada brillante del gesto audaz o de la decisión temeraria. Sin embargo como Jefe supremo de la nación mantuvo permanente e inmovible independencia y una muy saludable cautela. La forma como llevó adelante la conducción de la guerra; su resistencia a incorporar a los conservadores en el gobierno a pesar de las reiteradas insinuaciones de Amunátegui, Varas y otros amigos políticos, prueban la insobornable entereza del Mandatario. Su actitud frente a los conservadores revela al político de principios, al adversario moderado pero pertinaz. Como primer Magistrado de la Nación nunca renunció a sus principios ni tampoco a ejercer el mando.

<sup>5</sup> Legislatura. Ordinaria. Sesiones del 4, 5 y 6 de junio de 1881. Cámara de Senadores.

<sup>6</sup> 4ª Sesión ordinaria del Senado en 6 de junio de 1881.

## Como afirma Cristián Zegers:

“... Las fuertes personalidades que figuraron en sus ministerios —piénsese tan sólo en Lastarria, Amunátegui, Varas y Santa María— usaron de la libertad que les dispensaba el Presidente creyendo cada uno que sería el triunfador definitivo sobre la voluntad presidencial... En verdad el mandatario se reservaba el manejo de la administración y daba rienda suelta a las luminarias políticas para la exposición de sus planes y enormes concepciones teóricas, pero sólo hasta el punto en que ellas tomaban visos de convertirse en realidad. Sin criticar jamás en público las fantasías de sus colaboradores más inmediatos, el Presidente escribe en las páginas de su Diario observaciones mordaces que reprochan posturas de academismo político en aras del más puro sentido común que emanaba de su personalidad”<sup>7</sup>.

Los elevados propósitos del Mandatario en orden a respetar la libertad electoral chocaron con la realidad, con las viejas corruptelas y con las ambiciones e intereses políticos. Aquí surge una vez más, el secular conflicto entre los intereses y los principios.

En las elecciones generales de 1879 —aunque frenadas por la actitud presidencial— se produjeron algunas irregularidades. El 1º de noviembre de 1878 comenzó el período de inscripciones, a cargo de los mayores contribuyentes. En esta primera etapa del proceso electoral los conservadores —que contaban con gran número de mayores contribuyentes y no obstante ser grupo de oposición— cometieron numerosos fraudes. El Presidente Pinto anota en su *Diario*: “...El 15 concluyó la calificación. En Santiago ha sido una farsa. La calificación no se ha hecho en las mesas, sino en la casa de Domingo Fernández Concha y otros...”<sup>8</sup>.

Dos ministros, Belisario Prats y Domingo Santa María, ejercieron maniobras interventoras. Las elecciones de 1879 brindaron una coyuntura favorable para afianzar las pretensiones presidenciales de ambos ministros. Prats favoreció a los conservadores y a sus amigos políticos del sector liberal de gobierno. En Santiago triunfaron dos conservadores, Domingo Fernández Concha y Francisco de Borja Larraín y el liberal Claudio Vicuña, gracias a un pacto gestionado por Prats entre sus amigos liberales y conservadores<sup>9</sup>. Santa María dejó sentir su influencia interventora en Valparaíso. Liberales y nacionales hicieron triunfar a José V. Lastarria y a Pedro Nolasco Marcolleta. Los radicales —víctimas de las maniobras interventoras de Prats— lograron algunos asientos en la Cámara Baja, gracias al voto acumulativo; en cambio no conquistaron ninguna senaturía.

<sup>7</sup> Cristián Zegers A., *Aníbal Pinto, Historia política de su gobierno*, pág. 42. Edit. Universitaria. Santiago 1969.

<sup>8</sup> *Apuntes* de D. Aníbal Pinto, en *Revista Chilena* N° 49.

<sup>9</sup> Prats inició su carrera política el año 1870. En su calidad de liberal y pariente del Presidente Pérez, fue llamado a desempeñar el Ministerio del Interior (2 de agosto de 1870). Le tocó presidir la elección de Errázuriz. Como liberal de gobierno fue más errazurista que fusionista. Nunca sintió simpatías por los radicales. Esto explica que no figurara como Ministro de Errázuriz. En la administración Pinto desempeñó las carteras de Guerra —septiembre del 76 a enero del 78— y de Interior entre agosto de 1878 y el 17 de abril de 1879.

Nuestra estructura parlamentaria —con poco más de tres lustros de existencia— fue sometida a dura y difícil prueba a lo largo del conflicto con Perú y Bolivia. En medio de la guerra se formalizaron numerosas interpelaciones y censuras a los Ministros; se realizaron elecciones municipales, parlamentarias y de Presidente de la República. El Ejecutivo respetó rigurosamente las funciones fiscalizadoras del Congreso. En ningún momento se esgrimieron las facultades extraordinarias, los estados de sitio o la censura de prensa, medidas plenamente justificadas en casos de emergencia. La oposición y la prensa mantuvieron rigurosa fiscalización de las actuaciones del Ejecutivo. Los chilenos no estimaron necesario suspender la vigencia de la democracia parlamentaria, ni siquiera a pretexto de las circunstancias extraordinarias que vivía el país. La libertad de prensa permitió debatir, sin reserva alguna los problemas de la guerra que en muchos aspectos fueron abordados por el Gobierno con mayor dinamismo gracias a la presión ejercida por la opinión pública<sup>10</sup>.

Chile afrontó el conflicto armado en situación de evidente inferioridad militar, pero contó con ventajas que derivaban de su sólida organización político-administrativa. En medio de la guerra los mandatarios de Perú y Bolivia fueron derrocados por sendas revoluciones: se les acusó de traición y corrupción. El triunfo de Chile fue posible, en gran medida por la voluntad de cohesión y de integración implícitas en su estructura política<sup>11</sup>.

## 2. *La sucesión presidencial*

Su madurez cívica permitió a nuestra burguesía dar al mundo el hermoso espectáculo de una sucesión presidencial perfectamente regular, en medio de un conflicto bélico y mediando como candidato a la presidencia el héroe máximo de la guerra que como General en Jefe victorioso gozaba de un prestigio muy merecido. En marzo de 1881, después de quebrantar definitivamente el poder militar del Perú, regresaba a Santiago cargado de gloria, el general Manuel Baquedano. La oposición integrada por el partido conservador y un grupo de liberales lo proclamaron candidato a la presidencia. El 25 de marzo se presentaron en casa del general Baquedano, Rafael Correa Toro y el general Godoy encargados de ofrecerle la candidatura.

Baquedano, después de expresar su agradecimiento por el alto honor que se le dispensaba, expresó que no se encontraba en situación de aceptar, desde luego, la candidatura que se le ofrecía, porque no estaba preparado para ese cargo; que nada había estado más distante de su ánimo que pensar

<sup>10</sup> La campaña de Lima es una prueba de esta afirmación.

<sup>11</sup> En relación con este hecho *Times* de Londres escribía: "Chile vio que necesitaba de todas las fuerzas de la nación; apeló a los mejores sentimientos, consultó sus más vitales intereses y permitió la libertad de acción. No coartó ninguna de las libertades, ni descompuso ninguna de las ruedas de su administración. Cada hombre en su lugar: El soldado a pelear y el oficial a mandar".

en semejante distinción, pero que no le era permitido rechazar ese honor de una manera terminante y que, por consiguiente solicitaba algún tiempo para reflexionar. El general Baquedano terminó aceptando la candidatura presidencial siendo proclamado en una Convención que se reunió en Santiago el 5 de abril de 1881. La candidatura de Baquedano contó con el apoyo de los conservadores y un grupo de liberales de gobierno o errazuristas dirigido por Covarrubias, Prats y Francisco Echaurren. A fines de marzo de 1880, el candidato renunció a su postulación.

La mayor parte de los liberales y nacionales y la totalidad de los radicales, en otra Convención, proclamaron a Domingo Santa María, héroe civil de la Guerra que contaba con una interesante hoja de servicios públicos. Los Conservadores protestaron airadamente contra los que pretendían elegir a Santa María. Ellos eran "unos ingratos que desconocían ruinmente los grandes servicios del ilustre vencedor de Tacna, Chorrillos y Miraflores".

Los partidarios de Santa María, por su parte, afirmaban

"que ellos eran los primeros en reconocer los merecimientos de Baquedano y la obligación en que estaba el país de premiarlo como correspondía. Resultaba absurdo suponer ingratitud en quienes aman y veneran al héroe de tantos combates por el solo hecho de querer que el Gobierno sea confiado a un ciudadano que, si carece del brillo que dan las victorias militares, tiene, en cambio, el que prestan el talento y las virtudes cívicas. La Primera Magistratura de la Nación no corresponde necesariamente al más heroico de los soldados a título de agradecimiento público. El propio Baquedano reconoció que no es lo mismo mandar un Ejército que una Nación; que no es lo mismo vencer al enemigo en el campo de batalla que vencer los incontables obstáculos que obstruyen el camino que ha de recorrer el estadista. Ahora bien, si ni como principio ni como práctica puede sostenerse que el gobierno de una nación corresponde al más ilustre de sus capitanes ¿cómo se quiere entonces hacer pasar por un desacato, como una ingratitud, como un delito de lesa patria, el que muchos y muy buenos patriotas quieran que la Presidencia de la República vaya a manos de Santa María acostumbrado a los trabajos de administración y conocedor profundo de los hombres y de los negocios públicos?"

Los amigos de Santa María, entonces Ministro de Relaciones, eran partidarios de convocar a una Convención amplia "porque el país prefiere gustoso hoy, como prenda de seguridad y acierto, no una reunión de gremios y privilegiados que pudo en cierta ocasión aceptar, sino las asambleas electorales en que campean todas las opiniones, todos los intereses y todas las manifestaciones de una idea liberal"<sup>12</sup>.

Se quería dar una representación apropiada a las provincias, de reaccionar frente a la oligarquía santiaguina. Valparaíso tomó la iniciativa. En nombre de la autonomía de las provincias y de los intereses nacionales eligió una asamblea electoral que tenía por objeto iniciar la campaña para la designación del candidato liberal-radical a la Presidencia de la República. Siguieron el ejemplo, Illapel, San Felipe, San Fernando, Laja, Los Andes,

<sup>12</sup> Carta de Santa María al Director de *El Mercurio*, Abraham Konig, de fecha 1º de marzo de 1881; publicada en "El Ferrocarril" del 2 de marzo del mismo año.

Rancagua, Parral y Concepción. En La Laja tomaron la iniciativa Anfión Muñoz y Pedro Nolasco Ruiz; en San Felipe dirigieron el movimiento: Miguel Guzmán y Diego A. Lira.

En Concepción, con fecha 11 de marzo de 1881 se repartió la siguiente invitación:

“Los que suscriben, a su nombre y al de muchos amigos y correligionarios políticos invitan a los electores radicales y liberales de este departamento a una reunión que tendrá lugar en el teatro el domingo próximo a las tres de la tarde, marzo 15 de 1881.

“La reunión tiene por objeto el que los electores radicales y liberales que concurren a ella constituyan una asamblea electoral y celebren los acuerdos que consideren oportunos para la conducta de ambos partidos en la próxima elección de Presidente de la República.

Concepción, Marzo 11 de 1881.”<sup>11</sup>

Víctor Lamas, Ricardo Claro, Gregorio Pinochet, Gregorio Burgos, Domingo Rioseco, Manuel Serrano y Pascual Binimelis figuran entre las personalidades que firmaron esta invitación. La designación del candidato debía hacerse en una Convención amplia de delegados que representarían la opinión liberal de todas las provincias. Es el procedimiento indicado por la Asamblea electoral de Valparaíso.

Después de una extensa discusión la Asamblea electoral de Concepción tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

“1º Aceptar la idea iniciada en la Asamblea electoral de Valparaíso de una convención de delegados de las asambleas electorales departamentales de los partidos liberal y radical para designar el candidato a Presidente de la República y por el cual esos partidos deberán votar en la próxima elección.

2º Aceptar como el mínimum de aspiraciones de esta asamblea el programa acordado por la asamblea electoral de Valparaíso.

3º Designar una junta directiva de los partidos liberal y radical para dirigir los trabajos de la elección y representar a la Asamblea en todos los actos políticos de la próxima elección.

4º Nombrar a los señores Víctor Lamas y Ricardo Claro como los delegados de esta Asamblea a la Convención que debe reunirse en Valparaíso en el tiempo y forma acordada por la asamblea de este departamento.

5º Que los delegados de esta asamblea, en consecuencia, reciben el mandato imperativo de votar en dicha Convención por el señor Santa María, sin perjuicio que si después de tres votaciones consecutivas no obtuviese la mayoría el candidato proclamado por esta asamblea, sus delegados quedaban en libertad de dar sus votos por la persona que les parezca.

6º Que la junta directiva inicie desde luego todos los trabajos necesarios preparatorios de la elección y para que las demás asambleas electorales de los otros departamentos se pronuncien en el mismo sentido que éste.

<sup>11</sup> *Revista del Sur*, 14 de marzo de 1881.

7º Que la misma junta por medio de su presidente y secretario comunique su institución y estos acuerdos a la Asamblea electoral de Valparaíso y de los demás departamentos de la República para los fines correspondientes y para dar cohesión y hacer triunfar este movimiento de la opinión liberal de las provincias”.

En las asambleas electorales de San Felipe, Illapel, San Fernando, Laja y Concepción se produjo la proclamación inmediata de Santa María como candidato presidencial desde que tal era el asentimiento unánime de los partidos liberal y radical y desde que sus asambleas aceptaron la Convención propuesta por los liberales y radicales de Valparaíso.

La cultura cívica de nuestra clase dirigente permitió que los partidos afrontaran con calma una lucha que se desenvolvió en condiciones correctas. Las agrupaciones políticas dirigieron y moderaron con patriótica prudencia la contienda cívica. El respeto mutuo a los hombres y a los partidos, ya sea en los debates de la prensa, de las asambleas o de los meetings fue elocuente expresión de esa cultura cívica. La lucha se llevó adelante sin intemperancias políticas, sin arrebatos pasionales y con absoluta prescindencia de las autoridades que se limitaron a cumplir con las leyes.

La contienda presidencial demostró que el mecanismo de nuestro régimen electoral ofrecía garantías efectivas para un pronunciamiento legítimo de todas las opiniones; pero acreditó también que Chile es un pueblo que no olvida sus deberes cívicos ni aun por los más puros regocijos de la gloria. Al prestigio de sus triunfos militares los chilenos agregaron una de las más hermosas páginas de su historia política.

Fue una lucha cortés y respetuosa de los hombres públicos y de los partidos que se sometieron sin acritud al veredicto popular y continuaron prestando patriótica cooperación a la marcha tranquila del país y al éxito de la guerra contra Perú y Bolivia.

El 18 de septiembre de 1881, después de recibir el mando de su antecesor, el Presidente Santa María apareció en los balcones de la Moneda acompañado del general Baquedano, candidato y contendor de la víspera. Este episodio es todo un símbolo de la madurez cívica alcanzada por nuestra clase alta en los tres últimos decenios del siglo pasado y honra altamente a don Manuel Baquedano que, al manifestar públicamente su respeto a la voluntad del pueblo, rendía un homenaje patriótico a las instituciones políticas de la nación.

La prensa extranjera comentó elogiosamente el hecho de que la guerra no perturbara la normalidad constitucional de Chile. “La Nación” y “La Tribuna” de Buenos Aires en más de una oportunidad se refirieron a la regularidad de la vida política chilena durante la guerra del 79. En un editorial de “La Tribuna” correspondiente al 12 de febrero de 1881 leemos:

“Chile en la guerra que termina ha dado a la América una lección y un ejemplo. El Perú y Bolivia han caído vencidos por un enemigo menos fuerte, menos rico, menos poblado. El triunfo de Chile no ha sido obra

del acaso... Lo que ha vencido es la política "civil" de Chile; es su organización administrativa y su pueblo trabajador...".

"En esta guerra ha vencido la organización al desquiciamiento; el pueblo trabajador al pueblo holgazán...".

"En el Perú se sacó de la escuadra a Montero, contraalmirante, para entregarle la dirección de un ejército en tierra y en Chile se envía a Altamirano, un abogado para que aconseje y guíe al general Baquedano... En el Perú todo se encomienda a la administración militar y en el día de la batalla faltan municiones, faltan armas y falta hasta la dirección en el mando supremo del Ejército".

"En Chile los militares sólo tienen el mando de las fuerzas armadas. Un abogado es Ministro de Guerra. El primer orador chileno, Isidoro Errázuriz es Secretario de un Jefe de División. Miembros distinguidos del Congreso desempeñan otros puestos análogos, en tanto que estadistas eminentes se ocupan de la administración del Ejército y la Armada...".

Y en el número correspondiente al 8 de febrero escribe el editorialista: "...No diremos que Chile sea hoy el país mejor constituido de nuestra América, pero creemos que no hay error en afirmar, que es el mejor gobernado. Hay allí moralidad política y moralidad administrativa y un respeto inveterado, en gobernantes y gobernados por los principios y por las leyes que forman su organismo constitucional".

"La Nación" de Buenos Aires, por su parte, escribía:

"...Así tenemos en contraposición a Chile, país no militarizado, con un Ejército permanente que no alcanzaba a la mitad del que actualmente tiene la República Argentina, sin embargo, precisamente por eso porque no había disipado sus fuerzas en el vacío del militarismo pudo desenvolver una vigorosa acción militar, con una acción metódica y un espíritu nacional que le comunicaba su aliento. Ha hecho frente a dos repúblicas, ha llevado la guerra lejos de su territorio; tiene 30.000 hombres en campaña y ha triunfado siempre por mar y por tierra. El gobierno, en primer lugar, y la administración después han sido las dos palancas de la guerra..."<sup>14</sup>.

Se ha criticado la injerencia de los hombres públicos chilenos en la conducción de la Guerra del Pacífico<sup>15</sup>. Esta intromisión fue inevitable y se la estimó perfectamente natural y legítima. Desde la época de Portales —concretamente desde la dictación de la Ordenanza General del Ejército

<sup>14</sup> Artículos reproducidos por *El Ferrocarril* del 3 de marzo de 1881.

<sup>15</sup> Historiadores militares de la Guerra del 79 como Hans von Knauer y Wilhelm Ekdahl han formulado estas críticas con alguna exageración. La intervención del Ministro, abogado Rafael Sotomayor fue acertadísima y muy oportuna; las de Altamirano e Isidoro Errázuriz, muy discretas; sólo José Francisco Vergara entró en conflicto con Baquedano. El trabajo de Hans von Knauer se titula *Historia de la Guerra del Pacífico* Apuntes de clase para la Academia de Guerra publicada en 1932 por el Cuartel general de la 1ª. división. El libro de Wilhelm Ekdahl se publicó en Santiago el año 1917 bajo el título *Historia Militar de la Guerra del Pacífico*. 2 vols. Imprenta Universo.

(1839)— el poder militar se mantenía rigurosamente sometido al poder civil. De acuerdo con esta Ordenanza el Ejército quedaba bajo las órdenes de los intendentes, funcionarios civiles que en la respectiva provincia desempeñaban el cargo de Comandante General de Armas; también los generales estuvieron bajo las órdenes del Intendente<sup>16</sup>. En más de cuarenta años los militares se habituaron a estar bajo las órdenes de funcionarios civiles. Además, en Europa, en la Guerra franco-prusiana (1870) el canciller Bismarck consagró el principio: "la política previendo y decidiendo de las operaciones militares"; principio que desde 1870 tuvo vigencia en todas las conflagraciones del Viejo y del Nuevo Mundo.

Al comenzar la guerra nuestro Ejército contaba con 2.000 soldados de línea. En la campaña de Lima los efectivos llegaron a más de 30.000. La verdad es que tanto las fuerzas de línea, como las milicias ciudadanas cumplieron su deber con abnegación y heroísmo sin que pueda establecerse entre ellas diferencia alguna. Las victorias fueron conquistadas con iguales títulos por el militar de profesión y por el simple obrero transformado en recluta. Los Jefes y oficiales veteranos —Arteaga, Escala, Baquedano y Williams— compartieron la misma gloria y las mismas penalidades con los Jefes civiles como Rafael Sotomayor, Altamirano, Vergara y otros.

En Chile el Ejército nunca ha representado una institución con intereses exclusivos u opuestos al poder civil. La guerra del 79 lejos de contribuir a la formación de un espíritu militar preponderante, fue la más espléndida confirmación de las ventajas de una organización eminentemente civil que ha caracterizado a las instituciones chilenas desde los lejanos días de la Independencia.

<sup>16</sup> La Ordenanza general del Ejército fue sancionada el 25 de abril de 1839 con las firmas del Presidente Prieto y su Ministro Ramón de la Cavareda. Acogió las ideas del Ministro de Pinto José M. Borgoño y de Portales. Con algunas modificaciones esta ordenanza tuvo vigencia hasta las primeras décadas de nuestro siglo.

LA REVOLUCION DE 1891 Y LA DEMOCRACIA  
REPRESENTATIVA

1. *Balmaceda y el régimen electoral*

En el gobierno de Balmaceda culmina la acción interventora del Ejecutivo. Se aprovechó la influencia de las autoridades sobre los contratistas de obras públicas, los trabajadores y demás ciudadanos que mantenían alguna relación con el oficialismo. Los agentes del Presidente de la República generalizaron el fraude de "los fantoches".

Se intensificó la corruptela de ubicar los candidatos en departamentos donde el postulante no contaba con influencias propias a fin de quebrantar la independencia de los representantes y mantener la disciplina en el partido de gobierno. Todo esto permitió a Balmaceda una abrumadora mayoría en los Cuerpos Legislativos de 1888: 109 diputados y 27 senadores. La oposición sólo pudo elegir 14 diputados y un senador.

El arzobispo Casanova en carta de fecha 15 de enero de 1888 dirigida al político liberal Carlos Antúnez da cuenta de la situación preelectoral en los siguientes términos:

"La intervención es terrible y las elecciones no tendrán ni apariencia de libertad. Con la inmensa red de empleados y con los cien proyectos de ferrocarriles poco necesita el gobierno para hacer cuanto le agrade, y si no hace más, si sale algún conservador será porque es generoso. Hablo con toda ingenuidad y por lo que he visto por los lugares por donde voy pasando<sup>17</sup>. Por otra parte, desde que los curas no se mueven, no hay grandes dificultades que vencer. Pero querido amigo, esto no puede durar; al fin y al cabo, algo se ha de hacer para conservar el prestigio de la democracia. Ningún despotismo trae la felicidad de las naciones. Yo espero el remedio del exceso mismo del mal..."

Las agrupaciones políticas habían tomado la irrevocable resolución de rechazar todo intento de violentar el sufragio. Desde la época de Santa María el propio partido liberal de gobierno venía demostrando gran independencia frente al Ejecutivo. Al año de ser renovado el Congreso, el Presidente Balmaceda quedaba en franca minoría tanto en la Cámara Baja, como en el Senado. El oficialismo que contaba en 1888 con 109 diputados quedó reducido en 1889 a cuarenta, llegando a contar la oposición con más de ochenta<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> El arzobispo practicaba en enero de 1888, a dos meses de la elección, una visita pastoral.

<sup>18</sup> Julio Heise González, *El Parlamentarismo en Chile* Tomo I *Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo chileno*, páginas 78 y siguientes. Editorial Andrés Bello. Santiago 1974.

El Jefe del Estado pretendió conjurar la crisis sancionando la Ley de elecciones aprobada por el Parlamento el año 1890. Ella representa un nuevo triunfo de la burguesía sobre el autoritarismo presidencial. Resistida por los círculos gobiernistas, refuerza considerablemente la intervención de los mayores contribuyentes en el mecanismo electoral. Diversos aspectos de esta reforma se mantuvieron en sus líneas generales a lo largo de toda la etapa parlamentaria y algunos hasta nuestros días.

Se suprimen las "boletas de calificación" que tanto habían facilitado el cohecho. La inscripción se reglamentó minuciosamente. Los registros debían confeccionarse por subdelegaciones, divididas en secciones que no excedieran de 150 ciudadanos inscritos. Se ordenaba publicar los registros en uno de los periódicos del departamento.

El voto acumulativo que se aplicaba sólo a las elecciones de diputados se hizo extensivo a la de senadores, electores de Presidente y regidores. El viejo sistema de lista completa —que tanto facilitó la intervención gubernativa— desaparece de todas las elecciones. Esta extensión del voto acumulativo dio gran independencia y autoridad a los partidos políticos y disminuyó considerablemente la influencia y la acción interventora del Ejecutivo y de sus agentes<sup>19</sup>.

Esta ley reglamentó también el secreto del sufragio, instituyendo el uso de "una Cámara secreta". Se determinan las dimensiones y características de las cédulas; el lugar y la manera cómo debe hacerse el escrutinio. El legislador encomienda a las juntas receptoras no sólo recibir el voto, sino velar también por la independencia y pureza en la emisión del sufragio. A las Juntas escrutadoras departamentales se le asignan dos funciones: la primera, practicar el escrutinio departamental; y la segunda, otorgar los poderes a los ciudadanos que resulten elegidos después de cumplida la primera tarea. Las Juntas departamentales deben limitarse a realizar una simple operación aritmética a sumar los sufragios que aparezcan escrutados a favor de cada candidato en las actas de las mesas receptoras. En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, pueden estas juntas deliberar, ni examinar la bondad o el demérito de los sufragios que aparecen válidamente emitidos en las actas de las mesas receptoras (artículo 81).

La misión de estas juntas es la de un contador que suma votos, pero que no se pronuncia sobre la calidad de los sufragios emitidos. La Ley quiso

<sup>19</sup> El oficialismo impugnó por razones de orden político, el voto acumulativo. Pero también fue combatido desde el punto de vista doctrinario. Muchos hombres públicos —entre ellos Joaquín Blest Gana y Vicente Sanfuentes— estimaban que este sistema atentaba contra la igualdad de los ciudadanos, desde que el elector disponía de un número variable de votos de acuerdo con el número de representantes que correspondía elegir en cada departamento. En aquellos años un elector disponía de diez votos en el departamento de Santiago; de ocho en Valparaíso; de cinco en Rancagua; de tres en Linares; de dos en Copiapó, y de un solo voto en Ancud. En su época Antonio Varas figura entre los más destacados defensores del voto acumulativo.

terminar con las dualidades. En la práctica, sin embargo, no se cumplió con esta disposición.

Uno de los aspectos más interesantes de la Ley que estamos comentando es la creación de una "autoridad electoral", que ejerce sus funciones en el lugar en que debe verificarse la elección. Esta autoridad radica en el presidente y vocales de la Junta receptora de sufragios. A ellos corresponde mantener el orden, preservar la libertad de sufragio y en consecuencia dictar todas las medidas conducentes a estos objetivos en el lugar en que funcionan las juntas receptoras y en un radio de 150 metros. Es el recinto sagrado en que el pueblo debe manifestar libremente su voluntad. En este lugar ninguna injerencia corresponde a la autoridad, municipal ni al gobernador o intendente. A éstos sólo corresponde poner la fuerza pública a disposición de la autoridad electoral. La fuerza pública está obligada a cumplir las órdenes que le imparta el presidente de la Junta receptora. De acuerdo con la Ley los miembros de esta junta son inviolables.

La Ley de 1890 tuvo el propósito de asegurar una completa independencia del mecanismo electoral frente al Ejecutivo y a sus agentes. En claras y precisas disposiciones la clase alta pensaba poner término a la intervención gubernativa. Sin embargo, el Presidente Balmaceda estimaba que la sucesión presidencial seguía siendo un problema que sólo incumbía al Jefe del Estado; que en las elecciones de representantes se podía seguir prescindiendo impunemente de los grupos políticos, incluso de los partidos de gobierno. No pensó que con las reformas del 74 ya no era posible prescindir de la alta burguesía. Las entidades partidarias habían madurado políticamente; tenían clara conciencia de sus derechos limpiamente conquistados a través de la institución de los mayores contribuyentes, del voto acumulativo y de la nueva estructura del Senado. Las reformas indicadas habían transformado a los partidos en árbitros indiscutidos del poder Electoral. Estas circunstancias provocaron la grave crisis política que comenzó a gestarse en octubre de 1889 y que tuvo su desenlace en Concón y Placilla.

## *2. La conciencia parlamentaria sometida a dolorosa prueba*

Disuelto el Parlamento de 1888, Balmaceda convocó por decreto del 11 de febrero de 1891 a elecciones de un nuevo Congreso al cual dio carácter constituyente. Se trataba de dar a la dictadura una apariencia de gobierno representativo, de ofrecer el Mundo Occidental una imagen democrática.

La elección tuvo lugar el último domingo de marzo y la reunión del Congreso el 20 de abril de 1891. La emergencia revolucionaria no permitió libertad de reunión, ni de prensa, tampoco fue posible propaganda electoral alguna. Los representantes fueron designados desde la Moneda. Ningún candidato tomó contacto con los electores. En el archivo de originales telegráficos correspondiente a la etapa preelectoral encontramos las comunicaciones despachadas por las oficinas de la Moneda o del Ministerio

del Interior o las recibidas por éstas que prueban la designación de los candidatos por el gobierno de Balmaceda<sup>20</sup>.

El Intendente de Malleco —Manuel María Aldunate— recomendaba al gobernador de Traiguén, por comunicación del 22 de marzo de 1891 la necesidad de "hacer lo posible para que el domingo próximo voten en particular todos nuestros partidarios y en general hacer votar a todos, para probar que la mayoría del país y casi su totalidad es amante del orden y del gobierno constituido". A pesar de estas recomendaciones la abstención fue considerable.

Ninguno de los hombres públicos que hasta ese momento se habían destacado quiso formar parte de este Congreso, incluyendo a los amigos políticos del Jefe del Estado. Las figuras de mayor relieve dentro del balmacedismo se negaron a aceptar los cargos parlamentarios. Algunos casos: Miguel Castillo, elegido senador por Colchagua; Adolfo Valderrama, electo por la provincia de Aconcagua; Manuel A. Zañartu, elegido diputado por Concepción y Talcahuano; Adolfo Ibáñez, designado senador por Santiago; Enrique S. Sanfuentes, senador por Coquimbo; Fernando Lazcano, diputado por Santiago y Juan L. Sanfuentes, diputado por Coelemu. Otros políticos destacados, sencillamente no tomaron posesión de sus cargos, ni asistieron a las sesiones como el conservador Carlos Correa Toro, elegido senador por O'Higgins; Javier García Huidobro, por Aconcagua; José A. Valdés Munizaga, electo senador por Coquimbo; Aniceto Vergara Albano, por Linares y el senador por Valdivia, Vicente Sanfuentes.

En la Cámara de Diputados no quisieron incorporarse: Eduardo Mardones, elegido por Putaendo; Borja García Huidobro, por Santiago; Francisco de Paula Pérez, por Curicó; Hermenegildo Santa María, por Constitución, y Miguel Irrarrázaval Vera, por La Unión.

Balmaceda debió enfrentar dramáticamente la altivez cívica y la notable madurez política que dominaba en la clase dirigente chilena.

### 3. *El triunfo de la Democracia parlamentaria*

La derrota de Balmaceda creó un Poder Electoral autónomo con garantías eficaces de independencia frente al Ejecutivo. El Gobierno Constitucional de 1891 devolvió al país la plenitud de sus derechos para constituir un gobierno que fuera expresión de la voluntad nacional. Los partidos políticos empiezan a disfrutar de amplia libertad para disputarse el favor de los electores. Desaparecen las candidaturas oficiales y "los partidos de gobierno". Estos serán reemplazados por el gobierno de los partidos o de la combinación mayoritaria que surgía de un proceso electoral libre de la acción interventora del Ejecutivo. El triunfo constitucional de 1891 trajo consigo

<sup>20</sup> Boletín de Sesiones del Congreso. Cámara de Diputados. Sesión 9ª Ordinaria del año 1891.

un cambio en la manera de concebir el Poder Electoral. La democracia parlamentaria ha de fundamentarse en la formación de la voluntad popular a través de la competencia de partidos y asociaciones formadas libremente.

La juridicidad, el sentido del honor y del decoro político — tan arraigados en nuestra alta burguesía parlamentaria— condujeron a los gobernantes de este período a tomar conciencia de la necesidad de respetar al cuerpo electoral. El ciudadano al sufragar ejercía un derecho y al mismo tiempo una delicada función pública. La libertad electoral dejó de ser pura letra generosa, para transformarse en realidad. Los Jefes de Estado estimaron que el gobierno de gabinete debía descansar en el ejercicio correcto del sufragio. No cabe la menor duda que éste fue el pensamiento de los presidentes Jorge Montt, Federico Errázuriz, Germán Riesco, Pedro Montt, Ramón Barros y Juan L. Sanfuentes. Desde 1891, ningún Mandatario intentó imponer a su sucesor.

La acción interventora la ejercieron de manera excepcional algunos ministros y por regla general la practicaron sólo agentes subalternos del Gobierno. Tanto unos como otros actuaron exclusivamente por cuenta de los grupos políticos oficialistas contrariando, en general, los propósitos prescindentes del Jefe del Estado. Además, en estos casos los funcionarios públicos procedían de manera tranquila, despojando a la intervención de ese carácter violento y agresivo que tuvo entre los años 1861 y 1891. Las autoridades subalternas tuvieron en la actitud de los Jefes de Estado un freno que impidió una intromisión violenta. En muchos casos el empleado público intervenía en favor del candidato de sus afecciones no como funcionario, sino como ciudadano que expresa sus preferencias partidarias.

Es interesante comprobar que la historia electoral entre 1891 y 1924 se desarrolló respetando rigurosamente las "formas" y por tanto con más corrección que la del período Presidencial (1925-1973).

Este progresivo abandono de "las formas" es un rasgo común a todo el Mundo Occidental. Se inicia con la primera postguerra y se expresa como una repulsa al estilo burgués de vida pública con su sentido del honor, de la tolerancia y del decoro políticos. Su manifestación más deplorable es la "cultura de la violencia" que implica evidente degradación de la vida pública. Desaparecen todo respeto y consideración por el adversario político. Entre 1924 y 1973 algunos mandatarios chilenos se transformaron en verdaderos generalísimos de las elecciones parlamentarias y de regidores del partido o de los partidos oficialistas, presidiendo giras de propaganda electoral y poniendo a disposición de sus partidarios la televisión, las radios y la prensa oficialistas <sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Este desconocimiento del valor social, ético y espiritual de "las formas" se extiende a todos los aspectos del convivir histórico. En la vida privada, la delicadeza, el pudor, los buenos modales se transforman en "hipocrecía burguesa", se deteriora la autoridad paterna; comprobamos un "temor a ejercer la autoridad"; la mujer se independiza, pierde la femineidad.

Nada de esto observamos en la segunda etapa del período Parlamentario (1891-1925). La postura prescindente de los Presidentes reforzó el pensamiento que considera a la oposición como elemento necesario a toda democracia. Esta se robustece en el juego regular entre Gobierno y oposición. Se llega a considerar a la oposición como un colaborador que advierte a tiempo el yerro en que se está incurriendo. Por otra parte en cualquier momento la ciudadanía puede inclinar sus preferencias hacia el partido opositor, transformándolo en grupo mayoritario. Mayoría y oposición respetan recíprocamente sus funciones. Esto permitió crear un vigoroso factor de estabilización política y permitió también crear una saludable voluntad de integración de las fuerzas sociales. En la época Parlamentaria el pueblo chileno vivió una unidad nacional sin paralelo en la América española. Los hábitos y la conciencia cívica se transformaron de manera muy significativa en el sentido amplio y generoso de respeto a las opiniones de los adversarios. Los dirigentes de las diversas agrupaciones partidarias estimaron conveniente y necesaria esa tolerancia. Por su esencia el régimen parlamentario presupone este respeto recíproco. El juego de oposición y gobierno llegó a ser el procedimiento regular de neutralización política. A lo largo del período Parlamentario en momento alguno se necesitó recurrir a la represión, a la censura de prensa, o a la violencia como método para contrarrestar las maniobras de la oposición.

Esto no lo observamos en el Presidencialismo inaugurado en 1925. Como procedimientos de neutralización política se emplearon las facultades extraordinarias, la censura de prensa, los estados de emergencia y procedimientos manifiestamente irregulares en las elecciones parlamentarias. No hubo juego regular entre gobierno y oposición. El partido de gobierno se solía mantener en el poder aunque en el hecho estuviera representando a un sector minoritario.

En el sistema Parlamentario el Ejecutivo se encontraba ligado orgánicamente al Legislativo. En el régimen Presidencial, en cambio, aparecen divorciados. Al no coincidir las elecciones presidenciales con la de parlamentarios, el Jefe del Estado recién elegido solía encontrarse con una mayoría opositora en el Congreso. Y si —después de laboriosa campaña electoral— conseguía mayoría, esa mayoría era incapaz de procurar al Presidente una efectiva cooperación. Pedro Aguirre, Juan A. Ríos, Gabriel

---

imita al hombre: trabaja, lucha y se viste como él. En la Enseñanza Superior pierde vigencia el viejo concepto de la autoridad moral del catedrático, del rector o de los decanos; en el ámbito religioso comprobamos un evidente deterioro de los ritos tradicionales; una tendencia a abolir las formas de la liturgia; muchos sacerdotes se avergüenzan de vestir sotana. Se pretende terminar con las élites: se busca la igualdad total. Se piensa que así se logrará una sociedad más justa, más humana, sin divisiones de clases.

González tuvieron serios problemas de disciplina y cooperación con el partido radical. Lo mismo le ocurrió a Carlos Ibáñez del Campo con las fuerzas políticas que lo eligieron para su segunda Presidencia. Entre 1925 y 1973 los legisladores no compartieron ni el destino, ni el programa del Primer Mandatario. Se llegó así a una deplorable escisión de la Soberanía: una parte a cargo del Ejecutivo y otra del Legislativo. Entre 1925 y 1973 no encontramos ni el equilibrio, ni esa esmerada separación de los poderes, que la teoría política atribuye al sistema presidencial.

Existe otra circunstancia de tipo económico-social que explica la solidez y la regularidad políticas de nuestro parlamentarismo criollo. En esta etapa gobernó exclusivamente la burguesía, dueña del poder económico. Ella tuvo fe y sintió el gobierno de gabinete como algo propio. Su holgada situación económica y su elevado nivel cultural permitieron un sincero y vigoroso compromiso de la mayoría con la estructura política consagrada. La clase gobernante, dueña de la riqueza era también dueña de elegir con entera libertad entre las dos tendencias —Alianza liberal y Coalición conservadora— que aspiraban a dirigirla. El bando derrotado no desesperaba; hacía esfuerzos para reconquistar el favor del electorado. Sin resentimientos se retiraba a una oposición serena, dispuesta a prepararse para una nueva gestión cuando la combinación mayoritaria, a su turno, se gastara o se inhabilitara en el ejercicio del poder.

No ocurrió lo mismo en el Presidencialismo democrático. Desde 1925 se incorpora a la vida pública una masa creciente de trabajadores con una situación económica y cultural absolutamente deficiente. A pesar de los esfuerzos desplegados por los gobernantes, el Presidencialismo democrático no fue capaz de terminar con el atraso cultural, con la pobreza y el infortunio de la clase proletaria, que constituía el sector mayoritario y que año a año participaba más activamente en la vida pública.

La miseria, la ignorancia y la desventura no podían producir estabilidad política, ni solidaridad alguna con el régimen presidencial. Algunos sectores mesocráticos y proletarios llegaron a pensar en la violencia como medio para que los trabajadores pudieran hacer valer con éxito sus reivindicaciones. Como en todos los países subdesarrollados empezó a insinuarse "la cultura de la violencia", factor principalísimo de inestabilidad política.

En Chile esta inestabilidad se vio agravada por la estructura presidencialista incompleta y mal reglamentada en la Constitución de 1925. Nuestro presidencialismo criollo consagró un mundo confuso de poderes compartidos, una verdadera escisión de la soberanía.

En el Período Parlamentario, el alejamiento del poder sirvió para depurar a los partidos de los vicios que adquirían en el gobierno. Cuando no se dispone del presupuesto, cuando no se pueden conceder empleos, se retiran del partido los que habían ingresado sólo para obtener beneficios. En cambio no abandonarán sus filas y trabajarán con más decisión aquellos que están inspirados en convicciones sinceras.

Nunca fue más fuerte y prestigioso el conservantismo que en el gobierno de Pinto, Santa María y Balmaceda. Lo mismo podemos decir del partido liberal doctrinario entre los años 1870 y 1873. Luchando desde la oposición lograron una muy meritoria representación parlamentaria. En 1873 llegaron al poder y se mantuvieron en él hasta 1890. Sus actuaciones como partido oficialista no contribuyeron a afianzar su prestigio, ni a robustecer su disciplina. La discordia invadió sus filas y comprometió al partido en una serie de errores.

En una agrupación política lo decisivo es la fe en su doctrina. La sucesión alternativa en el poder contribuye muy eficazmente a lograr este objetivo. También sirve para regular armoniosamente las relaciones entre gobierno y oposición; entre partido mayoritario y grupo minoritario. La agrupación mayoritaria sabe que su permanencia en el poder está subordinada a la voluntad nacional.

En el sistema parlamentario los partidos no corren el riesgo de que las conquistas que han alcanzado mientras estuvieron en el gobierno, sean drásticamente eliminadas. La minoría que como tal fue respetada observará con su adversario la misma conducta al llegar al gobierno.

Entre 1891 y 1925 Chile vivió esta hermosa experiencia política de respeto a la opinión del adversario. La lucha entre grupos antagónicos —plantada incluso acaloradamente— nunca llegó al extremo de descartar la posibilidad de escuchar el parecer del adversario. La combinación mayoritaria aceptó siempre el debate y siempre reconoció que las opiniones de la oposición merecían consideración.

Esta postura política facilitó notablemente la creciente democratización de la vida pública chilena. Sin esa tolerancia recíproca habría sido imposible el acceso al Parlamento de la clase media y de amplios sectores proletarios. Participando en la vida pública y en el trabajo legislativo estos sectores se familiarizaron con el gobierno democrático y representativo.

El triunfo constitucional de 1891 también trajo consigo un cambio en la manera de concebir la autoridad presidencial. Se estableció una muy clara distinción entre el Presidente de la República y el Ministerio. Desde 1891 la función ejecutiva no radica exclusivamente en el Jefe del Estado. Este la comparte con el Ministerio que representa a la mayoría parlamentaria. El Presidente de la República asegura la normalidad constitucional: es el supremo regulador del juego político. El gobierno y la administración del país corresponden al gabinete. El primer Ministro pasa a ser el Jefe del Gobierno. Representa a dos entidades: al Parlamento y al Jefe del Estado. El régimen parlamentario implica un ordenamiento jurídico en el cual se reduce a un mínimo la posibilidad de abuso de poder por parte del gobierno.

Finalmente tiene como una de sus más nobles funciones procurar un equilibrio entre la autoridad y la libertad. Al establecer cierta interdependencia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo permite garantizar la

libertad y la democracia. El problema más difícil y más serio que deben afrontar las democracias contemporáneas es justamente encontrar la fórmula para lograr un adecuado equilibrio entre la autoridad y la libertad. La experiencia histórica nos revela que ese equilibrio se alcanza a través del régimen parlamentario. En nuestros días la mayor parte de los países europeos practican con evidente éxito esta forma de convivencia política.

#### 4. *La Junta de Gobierno regulariza la vida electoral*

Para el restablecimiento del régimen constitucional la Junta de Gobierno estimó conveniente consultar a los senadores que conservaban sus cargos con anterioridad a la crisis de 1891. El 5 de noviembre se realizó esta reunión. Se acordó que las elecciones de parlamentarios, de regidores y de electores de Presidente se verificaran el 18 de octubre de 1891, sujetándose a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Sólo se alteraron las fechas de las consultas populares y el plazo de duración de los respectivos mandatos que debieron ser acortados para hacerlos coincidir con los plazos legales.

El nuevo Congreso y las Municipalidades se instalarían el 10 de noviembre. El Colegio de electores de Presidente se reuniría el 18 de noviembre. El Congreso Pleno encargado de proclamar el resultado de la elección presidencial se reuniría el 23 de diciembre, y el 26 del mismo mes tomaría posesión del mando el nuevo Jefe Supremo de la Nación<sup>22</sup>. A los dos días de haberse realizado esta reunión consulta con los Senadores, la Junta de Gobierno expidió un decreto convocando a elecciones<sup>23</sup>. Con fecha 24 de septiembre el Ministro del Interior en un "Boletín oficial de la Junta de Gobierno" reglamentó los actos electorales. El número de senadores y diputados se fijó de acuerdo con la Ley del 28 de agosto de 1890 que aprobó el Censo levantado en 1885<sup>24</sup>. El 18 de octubre de 1891 hubo que elegir, pues, 94 diputados, 32 senadores y 282 electores de Presidente.

##### a) Las elecciones generales de octubre de 1891

El 18 de octubre de 1891, electores, políticos y gobernantes participaron —por primera vez y con regocijado asombro— en comicios absolutamente correctos. Los trabajos electorales se realizaron sin temores ni zozobras. Los Jefes de Estado se resignaron a no intervenir en las elecciones y a no mezclarse en la vida de los partidos, actitud que importó un notable perfeccionamiento de nuestro régimen electoral.

<sup>22</sup> Las deliberaciones entre los miembros de la Junta de Gobierno y los senadores constan en un *Acta* cuyo texto completo puede consultarse en *El Ferrocarril* del 8 de septiembre de 1891.

<sup>23</sup> Decreto publicado en *El Ferrocarril* del 8 de septiembre de 1891.

<sup>24</sup> Decreto reproducido en *El Ferrocarril* del 8 de septiembre de 1891.

Los partidos políticos, por su parte, manifestaron decidido propósito de mantenerse en una postura de respeto recíproco. Los dirigentes llegaron al convencimiento de que una de las condiciones de toda elección correcta es el respeto de todas las ideas y de todos los bandos.

En aquellos años los grupos partidarios establecieron un precedente, una práctica política respetada invariablemente hasta 1925. Las juntas directivas que en nombre y representación de los partidos o de las combinaciones de partidos asumían la organización y las responsabilidades de una campaña electoral no podían ni debían tomar una participación directa en las polémicas de prensa, las que por reflejar en esos momentos la natural excitación pública, no siempre podían contenerse dentro de la prudencia y moderación de que esas juntas debían dar ejemplo. Además las distraerían de su misión y las inhabilitarían para conservar —con partidos y combinaciones antagónicas— relaciones de mutua cortesía, absolutamente necesarias para un acuerdo común de medidas que atemperaran e hicieran más cultas las luchas electorales. Un dirigente debía esmerarse por mantener relaciones de la más perfecta hidalguía con sus adversarios políticos. Semejante actitud está de acuerdo con el concepto del honor y de la caballerosidad tan hondamente arraigado en la burguesía del siglo pasado y comienzos de la presente centuria. Es éste un hermoso rasgo cívico, característico del período Parlamentario, que contribuyó a perfeccionar la convivencia democrática y que desafortunadamente perdió vigencia después del año 1925.

1891 marca, pues, el punto de partida de un nuevo orden de cosas. El ambiente político en que se realizaron las elecciones del 18 de octubre estuvo determinado por cuatro circunstancias: a) la euforia que produjo el triunfo sobre la dictadura; b) la decidida voluntad de realizar elecciones correctas; c) el recuerdo de las persecuciones de que fueron víctimas los partidos y d) el respeto recíproco entre los bandos contendientes, respeto que se vio eficazmente reforzado por la circunstancia de encontrarse ellos en igualdad de condiciones frente al Ejecutivo: todos formaban parte de él; no existían partidos en la oposición.

La prensa y los manifiestos publicados ese año expresan muy claramente este ambiente propicio para desenvolver un proceso electoral lo más correcto posible. El 18 de septiembre de 1891 el directorio general de la combinación liberal-radical-demócrata hace público un comunicado del cual extractamos los siguientes párrafos:

“...En una circular tan enérgica, como notablemente inspirada, el Sr. Ministro del Interior ordena a las autoridades políticas y administrativas que se mantengan completa y absolutamente alejadas de la lucha política. Tenemos el firme convencimiento de que esta vez entramos en una nueva vía, en una nueva política que nos llevará real y verdaderamente a la libertad electoral”.

“...Es esto lo que pedimos a nuestros antiguos amigos y correligionarios; acción inmediata y acción eficaz, si bien respetuosa del derecho de nuestros adversarios en ideas, que fueron

ayer nuestros compañeros en la común desgracia y que son en este momento colaboradores en la obra, común también, de la reorganización de los servicios públicos...''<sup>25</sup>.

Esta misma postura política mantuvo el partido conservador. Con fecha 25 de septiembre de 1891 dirigió un manifiesto a los electores de provincias.

''...Con el derrocamiento de la dictadura —leemos en ese manifiesto— Chile ha asentado sobre bases indestructibles el edificio de sus instituciones democráticas y dado a las naciones hermanas un ejemplo y una lección fecunda en enseñanzas provechosas... Debemos esforzarnos por llevar al Congreso a hombres probados en las luchas por la libertad y la reforma y firmemente resueltos a realizar el programa de restricción de las exorbitantes facultades del Jefe del Ejecutivo, y de libertad electoral que durante los días que precedieron a la dictadura dejó de ser la bandera de un partido para convertirse en credo, emblema y enseña de todos los hombres patriotas e ilustrados...''.

''...Sepamos, pues, estimados correligionarios y amigos usar dignamente de una libertad por la cual desde hace tantos años veníamos luchando y que el país acaba de conquistar a costa de tan grandes esfuerzos y dolorosos sacrificios...''<sup>26</sup>.

Por su parte, el Ejecutivo manifestó muy claramente su firme propósito de no intervenir en el proceso electoral. Los Ministros del Interior y de Industrias y Obras Públicas se encargaron de expresar públicamente el pensamiento de la Junta de Gobierno, en oficio dirigido a los intendentes y gobernadores<sup>27</sup>.

En este ambiente político empezaron sus trabajos electorales los cuatro partidos: liberal, radical, conservador y demócrata. El partido nacional o montt-varista, desde la revolución de 1891 actuaba fusionado con los liberales. La cordialidad y la armonía entre los partidos condujo en algunos casos a la concertación de listas comunes. En Valparaíso la Alianza liberal y el partido conservador acordaron votar por una misma lista para diputados y para electores de Presidente.

La alianza liberal-radical-demócrata de Concepción se reunió el 29 de septiembre presidida por Gregorio Burgos y designó un Comité directivo encargado de los trabajos electorales de los tres partidos aliados.

En la víspera de la elección los radicales, los conservadores, los liberales y los demócratas publicaron "manifiestos" dirigidos a sus militantes. Todos ellos recomiendan tolerancia y consideración para los adversarios.

''La lucha queda librada entre adversarios que se conocen y se estiman y que han de volver a reunirse y a obrar de acuerdo para consolidar la obra realizada con los esfuerzos comunes''<sup>28</sup>.

<sup>25</sup>Esta circular se encuentra reproducida en todos los periódicos de la época. *El Ferrocarril* la publica en su número correspondiente al 23 de septiembre de 1891.

<sup>26</sup>Circular reproducida íntegramente en *El Ferrocarril* del 27 de septiembre de 1891 firmada por más de medio centenar de dirigentes.

<sup>27</sup>*El Ferrocarril* del 18 de septiembre de 1891.

<sup>28</sup>Estas circulares o manifiestos se pueden consultar en *El Ferrocarril* de 2 y 7 de octubre de 1891.

En estas elecciones se enfrentaron las fuerzas del partido conservador con las del liberalismo representado principalmente por radicales y liberales. Los demócratas contaban con muy escasas fuerzas.

La Cámara de Diputados quedó integrada por 40 conservadores, 31 liberales y 23 radicales. Los conservadores habían presentado 48 candidatos, los liberales 41 y los radicales 27.

De los 32 cargos senatoriales correspondía renovar seis, resultando elegidos: 3 radicales, Manuel A. Matta, Federico Varela y Juan Castellón; 2 conservadores, José Clemente Fabres y Luis Pereira y un liberal, José A. Gandarillas. 25 senadores mantuvieron su representación. De éstos, cinco eran dictatoriales o balmacedistas: Claudio Vicuña, Adolfo Valderrama, Vicente Sanfuentes, Rafael Casanova y Miguel Castillo.

En la calificación de las elecciones de diputados se presentó una sola reclamación de nulidad relacionada con la elección de Talca. En la sesión 4ª Ordinaria de 21 de noviembre de 1891 se aceptó dicha reclamación interpuesta por José Antonio Silva Vergara quien, por mayoría de votos desplazó a Ricardo Letelier que había sido declarado presuntivamente electo.

Tres tipos de elección —parlamentarias, electoras de Presidente y regidores— se verificaron conjuntamente sin tropiezo alguno y con respeto absoluto por todos los partidos. La democracia y el gobierno representativo salvaron con singular éxito la grave crisis del año 1891. Difícilmente encontraríamos en su época un ejemplo parecido aun entre las naciones más adelantadas del Viejo Mundo. El desenlace de la crisis reflejó la notable solidez de nuestra democracia parlamentaria. Los chilenos tuvieron motivos más que fundados para sentirse orgullosos de su estructura institucional perfectamente adecuada a la época.

Junto con el imponente espectáculo de la restauración del régimen constitucional, Chile dio un honroso ejemplo de una libre y correcta renovación de los poderes públicos. Con satisfacción pudo el país comprobar que los propósitos de prescindencia electoral se cumplían lealmente. Fernando Irrázaval Mackenna, hijo del Ministro del Interior y candidato a diputado por La Ligua y Petorca, resultó derrotado por 87 votos. El acto eleccionario se verificó en perfecto orden. No se registraron incidentes, ni siquiera de mediana importancia. Los grupos políticos se enfrentaron sin maniobras odiosas, ni procedimientos torcidos que más adelante se generalizarán y que, desafortunadamente se han mantenido hasta nuestros días.

El ambiente político se presentó excepcionalmente favorable para ensayar una amplia y efectiva libertad electoral. Todos los grupos políticos dieron prueba de elevado espíritu cívico. No se presentaron candidaturas independientes. Tanto la Alianza liberal-radical, como los conservadores trabajaron con entusiasmo y disciplina. La abstención —característica de la primera etapa del período parlamentario (1861-1891)— disminuyó considerablemente en las elecciones generales de octubre. Grandes sectores

alejados de la vida pública se hicieron presente. Esta fue una de las más importantes consecuencias de la libertad electoral. Particularmente la juventud —muy escéptica antes de la crisis de 1891— ingresó en masa a los distintos grupos políticos y actuó en estos comicios con singular entusiasmo. En este sentido comprobamos un efectivo avance en la trayectoria democrática de Chile.

Realizadas a pocas semanas de haber sido derrocada la dictadura, representan, sin duda, un ejemplo de madurez cívica que fue elogiosamente comentada por la prensa de Buenos Aires, Río de Janeiro, Lima y demás capitales de los países hermanos.

La prensa europea se refirió también en términos encomiásticos a nuestros comicios del 91. Particularmente los ingleses sintieron entusiasmo por el triunfo de la causa parlamentaria cuyo modelo lo daban precisamente ellos. Las elecciones chilenas llamaron la atención de los europeos que por aquellos años no practicaban el sufragio universal y mantenían en sus prácticas electorales toda clase de corruptelas.

El resultado final de estas elecciones constituyó una verdadera sorpresa. El triunfo Conservador fue, sin duda, la nota más característica. Desde el gobierno de Errázuriz Zañartu esta agrupación partidaria constituía un grupo de oposición con muy reducida representación parlamentaria. Ahora aparecía como partido mayoritario en la Cámara de Diputados. La libertad electoral permitió reflejar la realidad.

Los jefes del conservantismo interesados en mantener la alianza constitucional de todos los partidos, reaccionaron restándole toda importancia al resultado de la elección. Conservadores, radicales y liberales debían continuar en el Gobierno para reconstruir y reorganizar al país. No había para qué detenerse a examinar si correspondía a los conservadores o a los liberales la primacía en la gestión gubernativa. Tampoco había para qué dar importancia a los programas y a las doctrinas. Se trataba de unir a todos los dirigentes para consolidar la victoria parlamentarista y realizar un gobierno fecundo.

En el liberalismo —y particularmente entre los radicales— la reacción no fue la misma. El triunfo de los conservadores se había debido a la intervención del clero: a la ayuda material y moral de la Iglesia. Surgió la idea de terminar con la Alianza constitucional que tuvo como única finalidad combatir a la dictadura. Urgía restablecer las combinaciones de Coalición conservadora y Alianza liberal. Había que reafirmar los programas y las doctrinas.

Los sectores más avanzados del partido liberal, dirigidos por Eduardo Matte y todos los radicales, adoptaron esta postura. Para ellos la sorpresiva victoria conservadora representaba la vuelta al clericalismo, a la intromisión de la Iglesia en la vida pública, a la paralización del progreso cultural.

El liberalismo explicó su derrota no sólo por la intervención del clero. También habría faltado una eficiente organización de los trabajos electo-

rales y una mejor disciplina partidaria. La unión resuelta y decidida de todos los elementos liberales se estimó como tarea inmediata.

En las elecciones ordinarias de 1891 se presentaron casos desconcertantes. Valparaíso, centro urbano tradicionalmente liberal, presentó votaciones contradictorias. Isidoro Errázuriz —diputado desde hacía 20 años; que había defendido con calor los intereses comerciales y el adelanto de Valparaíso; caudillo destacado del antibalmacedismo— fue el que obtuvo la más baja votación entre los diputados porteños<sup>29</sup>. Estuvo a punto de ser derrotado por Alejo Barrios, joven político que se iniciaba en la vida pública. Otra sorpresa fue la derrota en Valparaíso de los candidatos a regidores Alfredo Délano y Daniel Feliú.

Con todo, las elecciones dieron a liberales y radicales mayoría en ambas Cámaras. De acuerdo con el régimen parlamentario presentaron su renuncia los ministros conservadores Irrázaval y Walker Martínez. Los grupos liberales reconociendo que la responsabilidad del gobierno correspondía a la mayoría aliancista acordaron no modificar la composición del gabinete.

## b) La elección presidencial

La madurez cívica de nuestra clase dirigente y la solidez de nuestra democracia parlamentaria permitieron dar al mundo otro hermoso ejemplo de elecciones libres y correctas a poco más de un mes de terminada la guerra civil.

El 2 de noviembre se reunieron el Directorio general y los parlamentarios del partido conservador para deliberar acerca de la persona por quien debían sufragar los electores de Presidente que, reunidos en colegios provinciales elegirían Jefe del Estado el 18 del mismo mes de noviembre. Por unanimidad se acordó recomendar el nombre de D. Jorge Montt. La prensa conservadora dio a conocer y comentó con entusiasmo el acuerdo del partido. El editorialista de *El Porvenir* en su número correspondiente al 4 de noviembre de 1891, escribía:

“...Casi con sólo enunciar las cualidades que deben buscarse en el futuro Presidente de la República, está ya pronunciado su nombre. Don Jorge Montt es el que por vez primera en nuestra historia ha tenido la fortuna de armonizar y reunir como en un solo haz a hombres de todos los colores políticos y, sirviéndoles de lazo de unión, organizar con ellos un gobierno provisorio en cuyo elogio bastaría decir que ha sabido conducir a Chile en menos de tres meses, desde el caos de la dictadura y los trastornos de la revolución, hasta la elección popular más libre, más tranquila y más correcta que haya habido jamás en Chile. El marino pundonoroso e ilustre, el abnegado Jefe de la revolución de enero merece, sin duda el alto honor de ser elevado a la primera magistratura de la República, pero no es que el país intente recompensar las virtudes del soldado, ni coronar la buena fortuna del caudillo, no es que el país consienta en aceptar el precedente de que las glorias militares o los triunfos de una revolución, por santa que sea, constituyan por sí solos título suficiente para escalar el más alto puesto del

<sup>29</sup> *La Patria* de Valparaíso, 26 de octubre de 1891. A Isidoro Errázuriz debía Valparaíso la creación de la Corte de Apelaciones.

Estado. Vemos al Sr. Montt con una espada ceñida al cinto; pero por gloriosa que ella sea, prescindimos de ella, porque el Sr. Montt se ha mostrado más ciudadano que soldado, más estadista que caudillo.

Elevado al solio presidencial tendrá, estamos seguros, suficiente honradez y patriotismo para adelantarse a desprender y cercenar por su propia mano todo cuanto hay de excesivo y enorme en la autoridad del Presidente de la República, para devolvérsela al Parlamento, al Municipio, a las expansiones saludables de la libertad individual. Concurrirá, estamos ciertos, gustoso y eficazmente, al afianzamiento definitivo de la libertad electoral y a todas las reformas y prácticas conducentes a hacer una verdad del sistema republicano y parlamentario".

La Alianza liberal, por su parte, abordó el problema presidencial con un sentido más democrático. No estimó conveniente entregar su solución a las directivas de los partidos. Los electores de segundo grado debían proceder libremente a la designación del Primer Mandatario. Se trataba ahora de regularizar el sistema; permitir que los electores de segundo grado desempeñaran correctamente su función constitucional.

La Alianza liberal deseaba también que no se interrumpiera la tradición de las Convenciones presidenciales inaugurada al término del gobierno de Pérez. Se estimó necesario confrontar los antecedentes de los candidatos; consultar la opinión de todos en una asamblea libremente elegida y en la cual todos actuarían con iguales derechos logrando en esta forma un pronunciamiento democrático. Liberales y radicales estimaron que un candidato surgido de sus filas podía cumplir muy satisfactoriamente la presidencia de la República. Tampoco era posible conceder la primera Magistratura de la Nación como un premio. Esta es una función pública —talvez la más importante— y a la cual sólo debe ser llamado quien tenga aptitudes para ejercerla. Un pueblo cuenta con muchos medios para recompensar a los ciudadanos que comprometen su gratitud. No es lícito desnaturalizar el carácter de las funciones públicas.

Además a los Jefes de la Alianza les preocupaba el problema disciplinario. Urgía organizar las fuerzas liberales-radicales. Los resultados de la elección parlamentaria del 18 de octubre había dejado una sensación de indocilidad y desorientación.

Estas fueron, entre otras, las razones que movieron a la Alianza liberal a reunir en Santiago una Convención presidencial que discutiría libre y democráticamente los antecedentes de los candidatos. Para este efecto se aprobó un "Reglamento para la Convención de los electores de la Alianza liberal". El 4 de noviembre se reunió esta Convención.

La Mesa directiva quedó integrada por Eulogio Altamirano, como presidente; Víctor Lamas, como primer vicepresidente y Guillermo Matta como segundo vicepresidente. Iniciadas las sesiones Enrique Mac-Iver formuló dos indicaciones: primera, reformar el reglamento de la Convención en el sentido de exigir dos tercios de los sufragios de los electores para elegir el candidato a la Presidencia; y segunda, declarar que el candidato que se elija procurará:

a) Estricta observancia del régimen parlamentario establecido en la Constitución.

b) Respeto al derecho electoral y prescindencia absoluta en las elecciones.

c) Autonomía del Gobierno local.

d) Economía en los gastos públicos.

e) Mantenimiento de las reformas civiles, y

f) Subsistencia y mejoramiento de la instrucción pública proporcionada por el Estado.

Ambas indicaciones fueron aprobadas. A continuación se procedió a la elección que dio el siguiente resultado:

Jorge Montt	82 votos
Manuel Recabarren	63 "
Ramón Barros Luco	9 "
Augusto Matte	1 "

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos los dos tercios de los votantes, Recabarren pidió no se insistiera en su nombre, manifestando, al mismo tiempo que dadas las circunstancias políticas era Jorge Montt el más indicado para dirigir los destinos del país y a quien, a su juicio, se debía designar candidato por aclamación. Una nueva votación favoreció con la unanimidad de los convencionales al capitán de navío D. Jorge Montt.

Eulogio Altamirano pronunció el discurso por el cual se comunicaron a Montt los acuerdos de la Convención. En ese discurso leemos:

"...Para vuestro conocimiento debo agregar, señor, que la Convención ha funcionado con 159 electores. Siendo este número la mayoría de los electores en el país, lo que la Convención ha hecho en este día, no es propiamente elegir un candidato, sino proclamar real y verdaderamente al futuro Presidente de Chile.

"...La Convención se ha limitado por esto a formular en un corto programa sus deseos de la hora presente diciendo que a su juicio debe mantenerse el régimen parlamentario. Es ésta precisamente la causa por la cual acabáis de combatir y de vencer y a vuestro lado todos los partidos y todos los hombres honrados de nuestro país. En segundo lugar, desea que el régimen electoral se depure cada día más y más de todo vicio que empañe nuestras elecciones populares".

Jorge Montt pronunció otro discurso agradeciendo la candidatura y expresando entre otras cosas:

"...Hay una consideración superior que me aconseja eliminarme o por lo menos reflexionar respecto de la conducta que debo observar. En América ha sido frecuente que el caudillo vencedor en una revolución haya ido después al poder supremo, y como nuestra revolución ha sido tan grande y tan hermosa, yo quería que no se nos confundiera con las demás naciones en que tal hecho se ha verificado. Especialmente por esta consideración pido que me concedan 24 horas para contestar..."

En carta de 5 de noviembre de 1891 dirigida al presidente de la Convención de la Alianza, D. Jorge Montt, contestó aceptando su postulación presidencial. En ese interesante documento leemos:

“...La necesidad de mantener el prestigio de la gloriosa Revolución de Enero, alejando hasta la idea de que pudiera creerse que se trataba de elevar a la primera Magistratura del país al que tuvo la honra de obedecer al llamamiento que le hizo el Congreso Nacional para restablecer el Imperio de la Constitución era, a mi entender, un obstáculo insuperable que me impedía pensar siquiera en aceptar designación tan honrosa y de tanta responsabilidad para mí.

Por grande e inmerecido que sea el honor que se me discierne, me resigno a aceptarlo como el cumplimiento de un nuevo deber que mis conciudadanos quieren imponerme. Acepto, pues, con la convicción profunda de que contraigo responsabilidades superiores a mis fuerzas sólo por acatar el voto de mis conciudadanos a quienes tengo el derecho de exigir, en cambio, todo el apoyo y cooperación necesarios para realizar los propósitos en que se ha inspirado mi designación...”<sup>30</sup>

El 18 de noviembre se reunieron los Colegios departamentales de electores de toda la República eligiéndolo Presidente de la República con la totalidad de los sufragios.

Como Jefe de la Nación respetó rigurosamente la libertad electoral y el sistema parlamentario. Le tocó presidir la organización de la victoria; tarea siempre más difícil que obtener el triunfo. Para alcanzar éste bastan el valor y determinadas cualidades militares. Para organizar la victoria después de un trastorno tan profundo como la revolución de 1891 se requerían condiciones excepcionales de estadista. Pocos países pueden exhibir el caso de una crisis política como la del 91 tan llena de odios, seguida del restablecimiento inmediato no sólo del orden público, sino también de la paz y de la tranquilidad social sobre sólidos fundamentos. No había un solo preso político<sup>31</sup>.

El balmacedismo derrotado retornó a la política activa. Como agrupación partidaria fue reconocida por el Gobierno. La actitud tolerante y generosa del Primer Mandatario permitió que las odiosas enemistades provocadas por la guerra civil no amenazaran la paz pública. A los cuatro años de producida la revolución se había restablecido el orden público y la tranquilidad social. Vencedores y vencidos alternaban juntos en la vida pública y en el campo de los negocios. Esta circunstancia es bastante para darle a D. Jorge Montt un lugar honroso en la historia de Chile. La figura política del Mandatario empezó a ser enaltecida antes de terminar su período. Este hecho es interesante si consideramos que la regla general es que todos los Jefes de Estado son rudamente combatidos en los últimos meses de sus mandatos. D. Jorge Montt poco antes de entregar el mando llegó a ser estimado y respetado aun por los liberales democráticos.

### c) Las elecciones generales de 1894

Todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo en que la libertad electoral debía confirmarse en los comicios de 1894. Esta libertad era “la

<sup>30</sup> *La Epoca* 6 de noviembre de 1891.

<sup>31</sup> El Gobierno en su propósito de olvidar y perdonar sancionó tres leyes de amnistía: una el 25 de diciembre de 1891, otra el año 1893 y una tercera el año 1894.

más trascendental conquista política alcanzada por el país, después de su independencia de la Corona de España''<sup>32</sup>. Estos anhelos de la burguesía fueron compartidos por el Primer Mandatario. Los Jefes de las diversas agrupaciones partidarias actuaron con notable civismo. En las grandes ciudades como Santiago, Valparaíso y Concepción se concertaron acuerdos para prevenir la violencia. Había que preservar a toda costa la regularidad del proceso electoral. En Valparaíso, por ejemplo, los dirigentes políticos, presididos por el intendente Rengifo acordaron por unanimidad: 1º) Impedir que se distribuyeran armas entre los agentes electorales; 2º) Prohibir que se formen grupos que obstaculicen el acceso de los electores al recinto en que funcionarían las mesas receptoras de sufragios; 3º) Evitar la formación de grupos que alteren el orden en las calles o amenacen a los clubes o sedes políticas; 4º) Suspender la venta de bebidas alcohólicas el día de la elección y 5º) Influir para que el tono de la prensa sea moderado, evitando toda provocación.

Este estado espiritual permitió que la renovación del Congreso en 1894 se llevara adelante con gran entusiasmo y absoluta corrección. Cinco de los seis ministros que integraban el gabinete se presentaron como candidatos a parlamentarios. Fueron derrotados cuatro; sólo triunfó el Ministro del Interior, Pedro Montt.

En aquellos años la intervención electoral de las autoridades era la regla general tanto en Europa como en el Nuevo Mundo. El caso de Chile constituyó una excepción.

El entusiasmo y el legítimo anhelo de liberales y radicales por recuperar su tradicional hegemonía en el Parlamento y en el Gobierno, no empañaron la absoluta corrección de las elecciones de 1894. Se había resuelto poner término a la Coalición constitucional de liberales, radicales y conservadores que gobernaba hasta ese momento. Como anotaba D. Jorge Huneeus se trataba "de una reacción liberal, de una protesta contra la política de coalición liberal-conservadora". Liberales doctrinarios y radicales pensaban lealmente que esa combinación política representaba la estagnación del movimiento reformista y una fuente permanente de contradicciones tanto en la política interna como externa de la República. Este tipo de coaliciones se justificaba frente a circunstancias excepcionalmente anormales como fue la crisis política de 1891. Pero la consolidación de las instituciones parlamentarias impone a los políticos de convicciones la obligación de poner término a dicha coalición.

Es conveniente, y es políticamente saludable la fiscalización elevada y patriótica del partido o de los partidos que permanecen fuera del gobierno. Finalmente al restablecer las fronteras entre liberalismo y conservantismo no se trata de perseguir a nadie, ni para echar por tierra el respeto que se

<sup>32</sup> *La Libertad Electoral* 16 de marzo de 1894.

deben recíprocamente los adversarios en ideas, que en caso alguno deben considerarse como enemigos.

Esta postura política de liberales y radicales que condujo al restablecimiento de la Alianza liberal y a la participación en ella del recién constituido partido liberal democrático dieron a las elecciones de 1894 un tono de apasionada beligerancia, sin llegar a la violencia o a la alteración del orden público.

En vísperas de las elecciones radicales y liberales democráticos convinieron en una alianza política para afrontar la consulta popular. Los balmacedistas empezaron a designarse a sí mismo con el nombre de liberales democráticos y a presentar a Balmaceda como "un mártir de la democracia". Se procuró atraer a los sectores de clase media y al pueblo atacando a la clase alta y al clero como culpables de la miseria y de la pobreza. La crisis económica que sobrevino a la revolución de 1891 fue particularmente propicia para esta propaganda<sup>33</sup>. El radicalismo y los liberales democráticos eran los redentores de la democracia oprimida por los partidos oligárquicos y por la banca personificados en el conservantismo<sup>34</sup>. Por primera vez —después de la campaña presidencial de Vicuña Mackenna en 1875— radicales y balmacedistas dieron a su propaganda electoral un tono abiertamente popular y demagógico. Los conservadores indignados, acusaron al radicalismo de traicionar todos los principios y doctrinas en cuyo nombre se libró la lucha contra Balmaceda.

Para los radicales el balmacedismo representaba una rama del viejo tronco liberal. Su postura laica y democrática los identificaba con el radicalismo. Por otra parte, el hecho de tomar los liberales democráticos asiento en la representación nacional les quitaba el carácter de bandería conspiradora para convertirlos en un factor político que respondía proporcionalmente de la marcha del Gobierno, aun cuando permaneciere en la oposición<sup>35</sup>.

Las protestas y recriminaciones de los conservadores se tornaron más violentas y apasionadas al conocerse el resultado de las elecciones; y al comprobar que los balmacedistas, con ayuda de los radicales habían arrasado con gran número de candidatos conservadores. Se acusó a los radicales de oportunismo electoral; de haber entregado sus votos en Cautín a José María Balmaceda, negándoselos al antiguo dirigente liberal Pedro Nolasco Marcoleta, líder —en 1891— de la resistencia a la dictadura. En Santiago los radicales habían dejado en la estacada al presidente de la Alianza liberal José Besa y entregaron sus votos a Marcial Martínez. También se atribuyó a los radicales la derrota de Eduardo Matte, Julio Zegers y Vicente Dávila Larraín, connotados dirigentes de la Alianza liberal.

<sup>33</sup> *El Ferrocarril* 8 de marzo de 1894.

<sup>34</sup> *La República* del mismo mes y año.

<sup>35</sup> *Manifiesto de la Junta Central del partido Radical a sus correligionarios* publicado en el N° 11.957 de *El Ferrocarril* correspondiente al 14 de marzo de 1894.

La prensa conservadora motejó a los radicales de dictatoriales, de enemigos del orden público y de cómplices en el trastorno del régimen parlamentario y en las conspiraciones contra este régimen. Pero, a juicio del conservantismo, el gran culpable del triunfo radical-balmacedista había sido el liberalismo moderado que débil y complaciente, fue entregando al radicalismo los cargos públicos de mayor influencia, tanto en la administración como en la judicatura y muy especialmente en la enseñanza, transformando a esta última en "ciudadela inexpugnable del partido radical". Según los conservadores, en las elecciones de 1894, aun los liberales más sensatos y moderados habían hecho gala de un jacobinismo intemperante". El periódico conservador *El Porvenir* en su editorial del 7 de marzo de 1894 expresa muy claramente el estado de ánimo del bando derrotado:

...Qué extraño que el futuro Congreso vaya a componerse exclusivamente, puede decirse, de conservadores, de dictatoriales y de rojos? Entre tanto, es en extremo grave, sobre toda ponderación alarmante para el país, la evolución en el campo liberal que la reciente elección revela: la absorción del liberalismo moderado por la liga radical-balmacedista.

No hay al presente de por medio solamente intereses de partido, sino una amenaza, un peligro para la sociedad entera. No somos sólo los conservadores los que en estos momentos tenemos motivos para ponernos en guardia y proveer a nuestra defensa. La amenaza es general, común a todos el peligro. Con el rojismo se entronizan todas las intemperancias sectarias, todas las audacias demoledoras, todas las violencias de un bando sin escrúpulos. Con el balmacedismo se entronizan las doctrinas más despóticas, por una parte, y una demagogia de la peor especie, por otra. Ya no son sólo intereses políticos, ni intereses públicos los que tenemos que resguardar y defender, sino también nuestras propiedades, nuestras personas y la tranquilidad y seguridad de nuestros hogares. Todo debemos temerlo de la alianza del jacobinismo radical, con el balmacedismo dictatorial. La que se plantea al presente ante los chilenos no es cuestión de partidos, sino cuestión social, cuestión de vida o muerte para este desventurado país.

Santiago entero ha podido palparlo en estos días. Las turbas ebrias salidas del Club Radical que con un trapo rojo enarbolado a guisa de bandera han recorrido las calles de la ciudad al grito de ¡viva el partido radical! ¡viva Balmaceda! no han vociferado sólo contra conservadores, no se han contentado con lanzar soeces injurias contra el clero, no se han limitado a vomitar blasfemias, han gritado también de voz en cuello, repugnantes denuestos contra el partido nacional, contra el Ministro del Interior y, vergüenza da consignarlo, contra su respetable familia. Esas turbas no han vociferado sólo contra los josefinos y los frailes; sí que también contra los banqueros y los ricos. No han hecho víctimas de sus ultrajes a los hombres solos, sino también hasta a las mujeres a quienes han encontrado a su paso y pasando de los gritos a los hechos han intentado ya lanzarse sobre la propiedad particular y la policía se ha visto obligada a dispersarlos a planazos...".

Los resultados de las elecciones generales de 1894 constituyeron una sorpresa no sólo para los conservadores. También los liberales reaccionaron con asombro frente al desenlace de la contienda. En Santiago y en las más importantes circunscripciones electorales, los liberales lograron una muy escasa representación. Este resultado se produjo sin cambio alguno en la militancia, en las inscripciones o en el número y calidad de los candidatos. Estos fueron escogidos entre los de mejores antecedentes.

La representación liberal bajó de 31 diputados en 1891 a 27 en 1894; los conservadores de 40 a 28. Los liberales democráticos obtuvieron 22 asientos y los demócratas, uno; justamente los 23 cargos parlamentarios que perdieron los liberales, los conservadores y los radicales.

A la Cámara de Diputados se presentaron reclamaciones de nulidad en relación con los departamentos de Taltal, Elqui, Combarbalá, Petorca, Limache, Quillota, Melipilla, Santiago, Cachapoal, Lontué, Talca, Linares, Parral, Loncomilla, Puchacay, Rere, Arauco, Temuco, Carelmapu, Ancud, Castro y Quinchao.

El Senado quedó con 10 conservadores, 10 liberales, 6 radicales y 6 liberales democráticos.

El entusiasmo y una perfecta organización de los trabajos electorales de radicales y balmacedistas contrastaron con la falta de disciplina, la abstención y el poco celo partidario de liberales y conservadores. El manejo del voto acumulativo exigía disciplina y organización electorales.

Conservadores y liberales lograron un solo asiento en circunscripciones donde disponían de votos para dos o más representantes y no ganaron asiento alguno donde disponían de votos en exceso para un diputado. En vez de acumular, dispersaban los votos entre muchos candidatos. El balmacedismo, en cambio, presentó un solo candidato en cada uno de los distritos electorales. El voto acumulativo les permitió asegurar esos candidatos. Se benefició con los cálculos errados de los partidos tradicionales que exagerando sus influencias, dispersaron sus votos en vez de acumularlos.

El triunfo balmacedista se explica, además, por la reacción del electorado frente a un grupo político que aparecía desplazado y hostilizado. Finalmente causa importante del triunfo liberal democrático fue el apoyo radical y el elevado número de candidatos independientes.

El partido radical —que perseguía aumentar las fuerzas del liberalismo— contribuyó también al triunfo de algunos candidatos liberales como Eduardo Videla, en Aconcagua; Pedro Donoso, en Curicó; Elías Fernández A., en Lontué; Maximiliano Ibáñez, en Linares; Juan de Dios Rivera, en Ñuble; Eliodoro Yáñez, en Valdivia, y Abraham Gacitúa, en Chiloé. Radicales y balmacedistas dieron, pues, a la Alianza Liberal una clara y rotunda mayoría, determinando en el Congreso una nueva correlación de fuerzas. El Ministerio Montt-Blanco Viel que representaba la coalición de liberales, conservadores y radicales, quedó sin respaldo parlamentario. La Cámara de Diputados contaba con 66 representantes aliancistas dispuestos a apoyar cualquier gabinete liberal. La libertad electoral conquistada en Concón y Placilla empezaba a producir sus primeros frutos. Resurgía vigorosa la Alianza liberal. El sistema parlamentario iniciaba una vida sin la tutela del Gobierno y sin la intervención del Ejecutivo.

Desde que se inauguró el período legislativo 1894-1897 el grupo balmacedista se sintió más cerca de la Alianza que de la Coalición. En la novena sesión ordinaria del 6 de agosto de 1895, el diputado Julio Bañados

Espinosa definió la postura política de su partido frente a las 2 grandes combinaciones: Alianza y Coalición.

“...En sus tres cuartas partes —decía Bañados Espinosa— el partido liberal democrático tiene ideales y programa exactamente idénticos con los partidos radical y liberal. Sólo en la cuarta parte restante tiene diferencias y ellas están constituidas por lo que se refiere al régimen de gobierno, que por el momento no es cuestión que se discuta y que el partido liberal-democrático no tiene por su parte, el ánimo de discutir porque no quiere contribuir al naufragio del liberalismo chileno.

En cambio el partido liberal-democrático está separado del partido conservador, no sólo por los sucesos de 1891, sino por todo un programa de principios, por el viejo programa del partido liberal.

“...El partido liberal-democrático está penetrado de la necesidad en que se halla el liberalismo de estrechar sus filas, no sólo por sus intereses mismos, sino por el interés más alto del país que no debe por más tiempo seguir dirigido por administraciones cuya acción se resiente de la falta de empuje y rumbo que se deriva de no existir un gobierno que se desarrolle dentro del juego regular de los partidos debidamente organizados. El país en las consultas populares ha demostrado clara voluntad de darse un gobierno liberal. Sin embargo, se le ha mantenido bajo el sistema de las coaliciones que son siempre disolventes de todo buen régimen de partido y de administración. A ese resultado eminentemente patriótico tiende el partido liberal democrático que presta su concurso decidido al actual gabinete porque es explícita e implícitamente liberal; como lo ha negado y lo negará a gabinetes que sean franca o embozadamente de coalición conservadora”.

Se refiere el diputado a los gabinetes presididos por Mac-Iver y poco después por Manuel Recabarren a los que el balmacedismo prestó su concurso.

### 5. Tres reformas electorales

La burguesía completó y afianzó su predominio en el campo electoral con importantes reformas como la Ley de Comuna Autónoma (1891) que reafirmó la base municipal que le había dado al poder electoral la Ley de 1890.

El 4 de septiembre de 1893 el Presidente Jorge Montt promulgó otra reforma a la Ley de 1890. Se estimó necesario suprimir la base municipal que se había dado al sistema electoral, entregando a la junta de mayores contribuyentes la generación del poder electoral. En esta forma la clase dirigente no hizo sino consolidar el predominio político que había conquistado en la revolución de 1891. La innovación quedó reglamentada en la Ley de 1893 en los siguientes términos: “Las funciones que los artículos 39 y siguientes de la Ley de elecciones de 20 de agosto de 1890, atribuye a los alcaldes en la formación de los registros electorales, serán desempeñadas por Juntas de 5 electores en cada territorio municipal y en cada una de las circunscripciones en que se divide el territorio municipal de Santiago y Valparaíso. La elección de estos vocales se hará por los mayores contribuyentes”.

Esta ley se completó con otra promulgada el 18 de enero de 1894 sobre

integración y procedimientos a que deben sujetarse las juntas receptoras de sufragios. Ellas debían integrarse con cinco electores nombrados por cada sección del Registro. Su designación la hacían los mayores contribuyentes. Para este fin los tesoreros municipales publicarían y pasarían al gobernador y al primer alcalde el 1° de febrero una lista de los que hubieren pagado las 25 mayores cuotas por impuesto de haberes en cada subdelegación<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> Cámara de Diputados. Boletín de Sesiones Ordinarias en 1893. Sesión 37ª Ordinaria en 30 de agosto y 1° de noviembre de 1893. Además: Ricardo Anguita. *Leyes promulgadas en Chile*. Tomo III, página 274.

EL GOBIERNO DE

DON FEDERICO ERRAZURIZ ECHAUREN

1. *La sucesión presidencial de D. Jorge Montt*

Discrepancias en torno al Estado docente rompieron, en 1893, la unidad mantenida hasta ese momento en las filas del partido liberal que se dividió en una fracción moderada y otra doctrinaria. En las elecciones generales de 1894 estas diferencias se transformaron en franca y abierta hostilidad. Surgió entonces la posibilidad de la candidatura presidencial de D. Federico Errázuriz Echaurren que contaba con grandes simpatías entre los liberales moderados. El partido conservador vio en la unión con estos elementos moderados un medio para estimular la división del poderoso partido liberal que los había mantenido en el ostracismo político desde la administración Errázuriz Zañartu hasta la de Balmaceda.

Radicales, balmacedistas, liberales doctrinarios y demócratas, presididos por Eusebio Lillo, se reunieron el 30 de enero de 1896, en una Convención, para designar al candidato de la Alianza liberal. De los 855 convencionales, 847 sufragaron por D. Vicente Reyes. El candidato, de muy destacada labor parlamentaria, de rigurosa ortodoxia liberal, con notables condiciones de polemista y de escritor, contó con el decidido apoyo de los aliancistas. Aunque fue personero destacado de la oposición a Balmaceda, como senador no firmó el Acta que depuso a este mandatario. Y como Presidente del Senado, tampoco formó parte de la Junta constitucional de Gobierno. Estas dos circunstancias le permitieron contar con el apoyo entusiasta del partido liberal democrático.

Al momento de ser proclamado ejercía un sereno patriarcado moral. Constituía todo un símbolo de austeridad y corrección política. Los aliancistas fueron a buscarlo a su retiro para pedirle que los representara en la lucha presidencial. No buscó el mando. Sus convicciones morales se lo impedían. Entró en la contienda movido sólo por su lealtad a las doctrinas liberales. No puso odio ni pasión en las vicisitudes de la lucha. Su elevado civismo lo obligó a realizar una campaña electoral de intachable corrección; la condujo sin halagos, sin promesas demagógicas, sin cohecho. Los gastos electorales no alcanzaron a diez mil pesos. Su contendor gastó en la campaña presidencial toda su fortuna avaluada en más de un millón de pesos<sup>37</sup>. De acuerdo con su inflexible ética política el candidato de la Alianza rechazó con ener-

<sup>37</sup> Domingo Amunátegui S., *La Democracia en Chile*. Pág. 303 nota 1. Obra editada por la Universidad de Chile. Santiago, 1946.

gía todo procedimiento torcido, toda maniobra dudosa, toda triquiñuela electoral.

El sector moderado o coalicionista del partido liberal, en una Convención reunida el 5 de abril de 1896 proclamó candidato a la Presidencia de la República a D. Federico Errázuriz Echaurren por 1.032 votos sobre un total de 1.674. Como liberal moderado el candidato no despertó resistencia alguna entre los conservadores ni entre los nacionales. Sus antecedentes doctrinarios y políticos lo acercaban más al conservantismo que al liberalismo: su educación en el Colegio de San Ignacio; su actuación política en el gobierno de Santa María, época en que formó parte de la oposición conservadora a la aprobación de las leyes de matrimonio y registro civil y a la secularización de los cementerios. No fue un político batallador. En la revolución de 1891 tuvo una actuación totalmente pasiva. Terminada la guerra civil realizó un viaje a Europa. Al regresar fue elegido diputado por Cauquenes (1894). Ese mismo año la provincia de Maule lo eligió senador. Con notable instinto político buscó y supo conquistar el poder. Le eran familiares los pequeños resortes y las triquiñuelas ingratas de toda campaña electoral. Manejó la Convención presidencial con gran habilidad a través de delegados por derecho propio y de otros representados por poder. El candidato apareció antes de la Convención. Fue él quien le dio existencia, en vez de ser la Convención quien lo exaltara.

Proclamado candidato del sector liberal moderado, se atrajo a los conservadores y a los nacionales. Para asegurar el apoyo de los conservadores se comprometió a otorgarles una participación en el gobierno igual a la que tendrían los liberales. En carta al Directorio general, el candidato prometió también impulsar algunas reformas doctrinarias exigidas por el conservantismo.

"...Si tuviéramos la buena suerte —leemos en esa carta— de que el Congreso de 1897 fuera en su mayoría liberal y conservador, yo vería con satisfacción que se reformara la Ley de Instrucción, estableciéndose un nuevo sistema de rendir exámenes y de conferir los grados universitarios y haciendo que el Consejo Universitario fuera nombrado en una forma distinta a la actual e interviniendo en el nombramiento la Cámara para facilitar así la acción de los establecimientos particulares. En cuanto al matrimonio, no veo el menor inconveniente para que se regularice la situación anormal en que viven muchos chilenos, procurando la aprobación del proyecto del Sr. Zegers que establece la legalidad del matrimonio religioso por el solo hecho de inscribirse en el Registro Civil"<sup>38</sup>.

Dos semanas después de proclamada la candidatura Errázuriz, el Directorio general del partido conservador acordó apoyarla (20 de abril de 1896).

La exaltación de los espíritus y las exageraciones partidarias inmanentes a toda contienda electoral, las vemos agudizadas en los comicios presidenciales de 1896 como consecuencia de la escasa diferencia de votos entre ambos

<sup>38</sup> Ramón Subercaseaux, *Memorias de cincuenta años*. Cap. LIII. Santiago, 1908.

postulantes<sup>39</sup>. Los candidatos debieron sufrir las intemperancias políticas de sus adversarios. Los más exaltados sostuvieron públicamente que el Congreso Pleno no proclamaría Presidente a Errázuriz, porque la Alianza liberal con mayoría en la Cámara de Diputados podía impedirlo no dando el quórum exigido por la Constitución.

De otro lado la prensa conservadora —“El Chileno”, “El Porvenir” y “La Unión” — inició una campaña de amenazas, afirmando que el Ejército se encontraba listo para intervenir si se desconocía el triunfo del candidato de la Coalición. En el editorial de “La Unión” de Valparaíso correspondiente al 2 de julio leemos:

...“Nosotros, en cambio, que somos la mayoría del país, como lo hemos probado el 25, tenemos la razón y la fuerza. Acepte pues noblemente el fallo del país: confiese su derrota y ponga término a esta cadena de iniquidades que son inútiles y que estamos resueltos a cortar de todos modos: con la razón del derecho, si Ud. se muestra honrado y patriota; o con el filo de la espada si Ud. mal aconsejado, pretende sublevarse contra la voluntad de la nación...”.

Al reunirse el Congreso en sesión preparatoria el 22 de agosto se dieron a conocer inquietantes proclamas que amenazaban con actos de violencia. Aníbal Zañartu, senador por Concepción, exhibió en la Cámara Alta un panfleto que circuló en Santiago la víspera del 30 de agosto. En esa proclama se amenazaba con un 14 de julio como el de Francia en 1789, con saqueos y asesinatos. También el Ministro del Interior, Osvaldo Rengifo, recibió la denuncia de que en San Bernardo se incitaba al pueblo a participar en los proyectados saqueos del 30 de agosto.

Con espíritu muy burgués los prohombres de todos los partidos empezaron a inquietarse. Una perturbación cualquiera en la transmisión de la Presidencia de la República importaría lesionar un mecanismo esencial de nuestra estructura política. Si el Congreso no era capaz de una sana reacción democrática, surgiría un sentimiento de frustración y desconfianza en el

<sup>39</sup> A continuación reproducimos un cuadro con el número de electores obtenidos por cada uno de los candidatos.

<i>Colegio electoral</i>	<i>Errázuriz</i>	<i>Reyes</i>	<i>Colegio electoral</i>	<i>Errázuriz</i>	<i>Reyes</i>
Tarapacá	0	6	Linares	8	4
Antofagasta	0	6	Maule	9	6
Atacama	2	7	Ñuble	10	5
Coquimbo	6	15	Concepción	8	13
Aconcagua	9	6	Arauco	5	4
Valparaíso	10	11	Biobío	3	9
Santiago	15	18	Malleco	3	6
O'Higgins	8	1	Cautín	1	5
Colchagua	15	3	Valdivia	4	2
Curicó	0	1	Llanquihue	6	3
Talca	7	5	Chiloé	6	3

Total de electores a elegir 282. Mayoría absoluta 142.

porvenir reservado a la práctica leal y honrada de nuestro régimen parlamentario. La libertad electoral, conquistada a fuerza de tantos sacrificios aparecía como un régimen tan deplorable como la antigua intervención oficialista. Urgía salvar el principio de legitimidad en la sucesión presidencial. Acto de tanta trascendencia no debía quedar librado a las intemperancias de una simple discordia política. Había que encontrar un recurso levantado, una solución honorable.

Por otra parte, la burguesía también se sintió alarmada ante la posibilidad que surgiera la desconfianza en la solidez de nuestras instituciones, con sus efectos negativos sobre el comercio, las industrias y particularmente sobre la banca internacional. Interpretando la inquietud de los círculos financieros el *Chilean Times* del 29 de agosto de 1896 escribía:

“El daño que se está causando en el extranjero al crédito de este país por la prolongada agitación política originada por la elección presidencial se está dejando sentir de varias maneras. A pesar de la buena situación monetaria y del inmenso prestigio e influencia de los encargados de colocarlo, es un hecho que el último empréstito de 400 mil libras esterlinas, ha sido recibido con frialdad y, aunque por la mañana temprano se cotizó con 2% de premio, en pocas horas bajó a 1/2%.

Es un hecho también que en la hora presente, por primera vez, los capitales extranjeros miran con desconfianza los bonos chilenos por la sola causa de la incierta condición del país. Pero no sólo los capitalistas principian a abandonar los bonos chilenos, que solían calificarse, como los mejor garantidos del mercado de Londres, sino que rehúsan también colocar sus capitales en empresas chilenas por tentadores que aparezcan sus resultados. En prueba de nuestra afirmación no citaremos más que uno solo de los casos que han llegado a nuestro conocimiento. El propósito de inducir a los capitalistas ingleses a suministrar el capital garantizado para las obras de desagüe de Viña del Mar ha fracasado completamente. Es un hecho que los capitalistas han perdido toda confianza en el país y ello no debe causar extrañeza en vista de la agitación política que por muchos meses han reinado en todos los ámbitos de la República y que en los momentos en que debiera cesar por completo, amenaza hacerse más intensa. Para manifestar la susceptibilidad del capital citaremos aquí dos valores nacionales que, a pesar de su perfecta seguridad son enteramente abandonados por los capitalistas ingleses a causa de la cruda agitación de los bandos políticos. Estos valores son los bonos de la Caja Hipotecaria y los del Banco Garantizador de Valores...”.

La sensibilidad burguesa de aliancistas y coalicionistas los movió a encontrar el arbitrio conciliatorio que pusiera al país a salvo de trastornos que significarían la negación de esa misma libertad por la cual se inmolaron en 1891 más de diez mil chilenos. Y surgió así el “hombre superior” —el senador radical Manuel Recabarren— que propuso entregar el conocimiento de las reclamaciones electorales a un “tribunal de honor”. La idea del prócer radical fue recibida con general aplauso. Obedecía, sin duda, al estilo de la época. La reacción no fue exclusiva de una de las combinaciones en lucha. Aparece como una postura política de todas las agrupaciones partidarias. Fue un personero aliancista, y radical por añadidura, quien tomó la iniciativa de la conciliación y de la transacción.

El tribunal de honor anuló seis electores a Errázuriz y cinco a Reyes,

dejándolos con 137 y 134 respectivamente con lo cual ninguno de los candidatos alcanzaba la mayoría constitucional. De acuerdo con el art. 60 de la Carta Fundamental correspondía al Congreso Pleno elegir Presidente. Es la primera vez en la historia de la República que correspondía al Congreso ejercer esta atribución. El 3 de septiembre las dos ramas legislativas reunidas bajo la presidencia de D. Ramón Barros Luco hicieron suyo el dictamen del tribunal de honor. Recogida la votación dio el siguiente resultado: 62 votos a favor de Errázuriz y 60 a favor de Reyes, siendo proclamado Presidente de la República el candidato de la Coalición. Los dos votos de mayoría que obtuvo Errázuriz se lo dieron dos destacados personeros del partido radical: el senador Manuel Recabarren y el diputado Ascanio Bascuñán Santa María.

La gran masa de los independientes —que hasta 1891 votaba siempre con el gobierno— produjo numerosas sorpresas. En Santiago, antiguo centro de predominio conservador, triunfó la Alianza liberal con 16 electores; la coalición sólo obtuvo 9. En Valparaíso se pensó que triunfaría fácilmente la Alianza, sin embargo el triunfo fue de la Coalición. Talca también echó por tierra todos los cálculos. Se estimaba que los 12 electores de la provincia serían reyistas, sin embargo la Alianza sólo eligió seis en empate con la Coalición.

Si prescindimos del cohecho, de la intemperancia de los partidos y de la intervención de la Iglesia —corruptelas comunes a todos los comicios de la época, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo— debemos calificar el proceso eleccionario que condujo a la exaltación de Errázuriz, como regular. La actuación del Jefe del Estado y la del Ministerio que presidió estas elecciones fue elogiosamente comentada en la prensa y en el Parlamento. También la oposición reconoció este hecho. La corrección con que actuó el Ejecutivo trascendió las fronteras de nuestro país. La prensa hispano-americana comentó las vicisitudes de esta contienda electoral que calificó de ejemplo digno de imitarse. El diario argentino *La Capital* en su número correspondiente al 27 de junio de 1896 editorializa en los siguientes términos:

El telégrafo nos ha hecho conocer el resultado de la contienda electoral en la que se encontraban empeñados los partidos políticos de Chile, para hacer triunfar sus respectivos candidatos a la presidencia de la República... El orden en que la elección ha tenido lugar, ha patentizado una vez más que en Chile, el derecho de sufragio es una verdad, a la inversa de lo que sucede entre nosotros... Habrá allí un partido vencido, porque es lógico que alguno tiene que triunfar, pero nada dirá que la coacción y el fraude oficial se pusieron resueltamente al servicio de uno de los candidatos, y que se llegó como aquí sucede hasta impedir el acceso a las urnas del partido contrario... Allí, decimos, nos brindan con un alto ejemplo de respeto a la libertad electoral, que ya debía avergonzar a los que aquí se han endurecido en el vicio de la usurpación de los derechos políticos... La transmisión telegráfica anuncia que en los diversos distritos electorales los dos partidos en lucha votaron. En circunstancias análogas, ¿habría sucedido entre nosotros lo mismo? ¿Podremos nosotros anunciar al mundo civilizado cuando tenga lugar la futura lucha presidencial que los partidos concurrieron libremente a los comicios, que votaron y que alguno que realmente tuvo mayoría, se llevó la palma del triunfo?

En Chile, no obstante su sistema unitario no hay, sin embargo, liga de gobernadores como acá. Allí hay verdadera libertad electoral...<sup>40</sup>

La atmósfera serena con que los parlamentarios proclamaron al Presidente Errázuriz operó una muy saludable reacción de apaciguamiento de los espíritus. Esta actitud tuvo especial significación tratándose de los grupos aliancistas. Ellos cumplieron con su deber de disciplina, de obediencia a los acuerdos de la Alianza Liberal, pero convencidos que en la elección de primer grado los errazuristas habían cometido toda suerte de irregularidades; que la mayoría del Senado violó la Ley al declarar por 14 votos contra 13 buenos los poderes evidentemente viciados de Ventura Blanco como senador por Santiago y lograr así un voto más en el Congreso Pleno. Además, pasando sobre el acuerdo de la Cámara de Diputados, el Congreso Pleno permitió que cinco parientes inmediatos del candidato Errázuriz decidieran con sus votos la elección presidencial. Los personeros aliancistas se sentían frente a un triunfo que negó el país el 25 de junio; que no lo dio tampoco el colegio electoral el 25 de julio y que terminó decretándolo el Congreso no por la voluntad soberana e independiente de sus miembros, sino por el voto de dos hermanos, un cuñado y dos primos del candidato Errázuriz. El resultado fue acatado por la Alianza. Esta elevada actitud permitió que después de una reñida contienda se operara una saludable reacción tranquilizadora.

Por otra parte, después de proclamado por el congreso Pleno, el nuevo Presidente contó, sin duda, con la mayoría del país. El éxito multiplica a los partidarios. Siempre que surge un triunfador vemos agolparse a los hombres en tropel para ofrecer sus servicios al vencedor. Esto permitió a D. Federico Errázuriz E. afianzar su calidad de representante legítimo del pueblo. La circunstancia de comenzar un gobierno con escasa mayoría sirvió para que el Jefe del Estado se esforzara por aumentar sus adhesiones, demostrando tolerancia con las opiniones de los adversarios. Es una manera cómo un gobierno puede aumentar su prestigio y su vigor.

## *2. Plena madurez de la conciencia parlamentarista*

Al finalizar el siglo XIX se había producido un cambio radical en la manera de concebir la autoridad presidencial. El Jefe del Estado se transforma progresivamente en simple regulador del juego político, tal como lo exigía el régimen parlamentario. El gobierno y la administración del país correspondían al Gabinete. El primer Ministro pasa a ser el jefe del Gobierno. El Presidente de la República debía respetar rigurosamente las funciones fiscalizadoras de la oposición y como procedimiento de neutralización política sólo disponía del juego regular entre gobierno y oposición. Debía

<sup>40</sup> Reproducido por *El Ferrocarril* del 10 de julio de 1896.

gobernar con el grupo mayoritario cualquiera que éste fuese. Los mandatarios abandonan definitivamente la idea de imponer a su sucesor o de intervenir en el proceso electoral.

La conducta política de D. Federico Errázuriz frente a las crisis ministeriales, frente a las elecciones y en general, frente al gobierno y a la administración del país se ciñó rigurosamente a estos principios, fue de corte netamente parlamentario. No resolvía problema alguno sin examinar previamente las tendencias que dominaban en el Congreso y en la opinión pública manifestada a través de los partidos políticos.

Veamos algunas reacciones del Presidente Errázuriz que prueban hasta qué punto iba madurando la nueva conciencia parlamentarista.

Desde que asumió el mando la autoridad presidencial aparece claramente supeditada a la voluntad de los jefes de partido. Encomendó a su amigo, el político liberal Aníbal Zañartu, la tarea de organizar el Ministerio. En la formación de este primer Gabinete, integrado por tres liberales y tres conservadores, el Presidente tuvo muy escasa intervención. "El señor Zañartu —anota Errázuriz Echaurren en su *Diario íntimo*— encontraba siempre dificultades para ciertos hombres liberales y conservadores que yo indicaba"<sup>41</sup>. Con el fin de evitar dificultades, el Primer Mandatario dejó por completo en manos de Aníbal Zañartu la designación de sus primeros colaboradores,

Una de las primeras medidas del nuevo gobierno fue designar a los intendentes y gobernadores, representantes directos del Ejecutivo a lo largo de todo el territorio nacional. En este terreno también vemos supeditada la autoridad presidencial a la voluntad de los partidos oficialistas. El 9 de octubre de 1896 el Presidente deja estampado en su *Diario íntimo*:

"Se han nombrado los intendentes y gobernadores y he tenido que dejar a un lado a casi todos los que yo había preferido, por las exigencias de ministros y amigos. Creo que algunos nombramientos son bien desgraciados. No conozco a los señores: Sayago, de Atacama; Cru-chaga, de Coquimbo; Palma, de Concepción; Fuenzalida de Biobío y otros..."

D. Federico Errázuriz resolvió confiar a su predecesor, el ex Presidente Montt, una comisión para supervigilar en Europa la compra de armamentos, pagándosele su sueldo de Vicealmirante en oro de 48 peniques y añadiéndosele además, una gratificación de mil libras esterlinas anuales, mientras durase su gestión. D. Adolfo Ibáñez, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, amenazó renunciar. Estimó que el Presidente debió haberlo consultado antes de enviar al Congreso el respectivo Mensaje. Como jefe de una de las fracciones del balmacedismo no podía permitir que se premiara al ex Presidente que había encabezado la revolución de

<sup>41</sup> *Diario íntimo del Presidente Errázuriz* citado por Jaime Eyzaguirre en "Chile durante el Gobierno de Errázuriz E.", pág. 58. Empresa Zig Zag S. A. Santiago, 1957. Las citas del *Diario íntimo* están todas reproducidas por Eyzaguirre en su obra ya citada.

1891. Mucho costó a D. Federico Errázuriz convencer a su Ministro que no insistiera en su renuncia, porque la comisión ofrecida no tenía alcance político alguno. Sólo se deseaba utilizar los conocimientos del ilustre marino en una comisión delicada que contaba, además, con el visto bueno del Ministro de Guerra y Marina.

En otra oportunidad —el 14 de octubre de 1896— el Presidente manifestó sus deseos de convocar a Legislatura Extraordinaria a fin de adelantar en el despacho de la ley de presupuestos. Los ministros se opusieron a este propósito presidencial y Errázuriz debió resignarse y esperar hasta el 2 de noviembre<sup>42</sup>.

A D. Federico Errázuriz le tocó presidir dos elecciones ordinarias de parlamentarios y de regidores y enfrentar los preparativos de la contienda presidencial de 1901. La renovación del Congreso y de las Municipalidades en los años 1897 y 1900 se realizó en la más completa tranquilidad. Ningún incidente de importancia alteró la regularidad del proceso electoral. De acuerdo con la conciencia parlamentarista profundamente arraigada en la burguesía chilena de la época, el Jefe del Estado mantuvo rigurosa prescindencia electoral. No intervino ni directa ni indirectamente. Las irregularidades y el cohecho fueron de exclusiva responsabilidad de las agrupaciones partidarias.

Los conservadores, partido mayoritario en 1894 con 28 diputados, bajó en 1897 a 26 y en 1900 a 25. El partido liberal que en las elecciones generales de 1894 había conquistado 27 cargos en la Cámara Baja, aumentó su representación en 1897 a 28 y en 1900 a 31 diputados. Los balmacedistas que al terminar la administración Montt contaban con 22 diputados, mantuvieron esta misma representación en las elecciones generales de 1897 y 1900. Los radicales mantuvieron en 1896 las 16 diputaciones con que contaban en 1894, pero en 1900 perdieron dos escaños. Finalmente el partido democrático que en 1894 eligió su primer diputado (Angel Gurrello) conquistó dos escaños en 1897, representación que mantuvo en 1900.

La firme conciencia parlamentarista que dominaba a la clase dirigente también se hizo presente en el problema de la sucesión presidencial. Con el propósito de evitar la lucha electoral, el Presidente Errázuriz propuso una Convención integrada por los senadores y diputados en ejercicio. Esta fórmula fue rechazada de plano. El Jefe del Estado no debía intervenir ni directa ni indirectamente en la elección del Presidente de la República.

En la sesión conjunta de ambas Cámaras el 1º de junio de 1900, con ocasión de inaugurar la Legislatura Ordinaria, el Presidente Errázuriz se refirió a la elección de Primer Mandatario en los siguientes términos:

“La acertada elección de mi sucesor depende principalmente de la marcha política que vosotros como representantes de la voluntad popular tengáis a bien indicarme. Yo soy obligado

<sup>42</sup>Eyzaguirre, Ob. cit., pág. 59.

a seguirla con absoluta lealtad, sin propósitos de exclusión para hombres y para partidos y reconociendo que el primero de mis deberes es el de velar por la libertad de sufragio".

El 8 de marzo de 1901 la Convención aliancista proclamó la candidatura de D. Germán Riesco, primo y cuñado del Presidente Errázuriz. Pocos días después —el 20 de marzo— apareció en el *Diario Oficial* la siguiente declaración:

La situación por que atraviesa el país es delicada y merece atenta consideración. En presencia de la lucha eleccionaria que se aproxima y que ha de designar su sucesor, el Presidente de la República ha comprometido sus deberes y procura cumplirlos. En reiteradas y solemnes ocasiones ha expresado su inquebrantable propósito de mantenerse alejado de los intereses partidistas y dejar que se debatan sus elementos libremente y sin que la acción del Gobierno favorezca a los unos contra los otros. Con excepcional fuerza se impone esa actitud al Jefe del Estado en vista de sucesos políticos y de reciente data: una de las corrientes de opinión, algunos de los partidos en lucha, han estimado conveniente encarnar sus intereses y aspiraciones en un deudo inmediato suyo, creando así al Presidente de la República una situación delicada en extremo. La neutralidad e imparcialidad que en todo momento le incumbía observar podría ser sospechada de débil o tímida a causa del citado parentesco, si no fuesen por él sostenidas ahora con el mayor esmero y estrictez. El profundo y constante respeto que a nuestro régimen constitucional ha guardado durante toda su administración continuará, por cierto, inspirando sus actos. Dentro de los rumbos políticos de ideas señaladas por las mayorías dominantes en ambas ramas del Congreso Nacional ha organizado siempre y organizará en adelante los Gabinetes que han colaborado y colaborarán a sus tareas.

Con fecha 17 de abril el Presidente dirigió una carta confidencial a los intendentes concebida en los siguientes términos:

"Bien comprenderá Ud. el origen e importancia de las declaraciones publicadas por el *Diario Oficial* del día 20 de marzo, en cuanto a la situación política de actualidad. Se ha creado la candidatura de un pariente mío, dando lugar con ello a que se perturbe la opinión y a que se crea que las relaciones que con ese candidato me ligan pueden influir en mi ánimo en el sentido de apoyarlo en su empresa política, e inclinar también en el mismo sentido la opinión de mis amigos y aun de los elementos oficiales. Nada más inexacto que eso. Poderosas razones me impiden aceptar esa candidatura y aun me hacen lamentar que se trate de levantarla. Principios de moral, llevados a la legislación escrita en algunos pueblos, reconocen ciertas prohibiciones con el nombre de incompatibilidades por parentesco. En Chile rigen también esas leyes.

Los agentes del Ejecutivo han de colocarse en la misma situación de su Jefe, y espero que no han de consentir que uno de los intereses electorales en lucha continúe aprovechándose de elementos de influencia indebidos y contrarios a la realidad de mis sentimientos. Agradeceré a Ud., mi estimado amigo, que dé a conocer esta carta, de un modo confidencial, a los señores gobernadores de su dependencia, llamándolos a la cabecera de la provincia, a fin de que se inspiren en el espíritu de ella todos los empleados subalternos".

El 1º de mayo de 1901 el Presidente delegó el mando en el Ministro del Interior Aníbal Zañartu. Al mismo tiempo dispuso publicar en el "Diario Oficial" el texto de la circular confidencial que con fecha 17 de abril había enviado a los intendentes agregando la siguiente Nota:

"Acaba de constituirse un Gabinete compuesto de respetables personalidades que sabrán, sin duda, mantener el prestigio de las instituciones y la autoridad del Gobierno. El ejemplo desgraciado y la enseñanza que la historia de otras repúblicas americanas colocadas en circunstancias parecidas ofrece, han inducido al Presidente de Chile a evitar que aquí se repitan, y ha preferido retirarse del ejercicio del poder durante el período electoral cuya actividad se inicia, depositando su confianza y sus atribuciones en el Ministro del Interior, conforme a los preceptos de la Carta Fundamental".

Por enfermedad no le fue posible reasumir el mando. El Presidente Errázuriz falleció en Valparaíso el 12 de julio de 1901.

## TERCERA PARTE

### EL PODER ELECTORAL Y LA CRECIENTE

#### DEMOCRATIZACION

##### Capítulo I

#### PROGRESIVA DEMOCRATIZACION DE LA BURGUESIA

##### PARLAMENTARIA

###### 1: *Nace un nuevo concepto de democracia*

Con el advenimiento del siglo XX el problema de la democracia —que hasta ese momento se reducía casi exclusivamente a la lucha por “la libertad”— adquiere una nueva dimensión, una distinta perspectiva. Para nuestra centuria, la democracia significa principalmente posibilidades de “igualdad”; de mejoramiento en las condiciones de vida de las estratas más modestas del grupo social. El aumento de la cultura y el industrialismo produjeron esta nueva conciencia democrática. La concentración de gran número de obreros en los centros fabriles facilitó la alfabetización, que unida al sufragio universal hizo posible el acceso de las masas al poder, ampliando el círculo de las personas que directa o indirectamente participan en el ejercicio del Gobierno. Hasta la Cámara de Diputados llegan los primeros representantes proletarios: Bonifacio Veas y Oscar Chanks, obreros del salitre; Luis E. Recabarren, tipógrafo; Zenón Torrealba, gasfiter; Juan Pradenas Muñoz, obrero del carbón; Nolasco Cárdenas, dueño de un modesto taller de reparación de calzado en Valdivia.

Esta creciente democratización fue eficazmente estimulada por la lucha de los trabajadores a través de las huelgas y movimientos de resistencia; por la acción de los ideólogos que formulaban nuevas doctrinas, como el socialismo francés o el socialismo alemán; por la reacción de la Iglesia que en 1891 publicó la encíclica “Rerum Novarum” de León XIII y por la primera Gran Guerra de 1914. Estas circunstancias estimularon la lucha por la igualdad y terminaron transformando la democracia burguesa en democracia de masas.

Radicales, demócratas y otros grupos políticos toman conciencia de los derechos de la clase trabajadora. En “El Ferrocarril” del 9 de marzo de 1903 encontramos un artículo titulado: “Las huelgas y los desórdenes de Coronel” en el cual se anticipa el moderno concepto del “derecho a huelga”. En ese artículo leemos:

“...el derecho de huelga existe, es un punto aceptado por los economistas y hombres de Estado en el día. Ya no se considera como antes a las huelgas, a manera de perturbaciones irregulares o ilícitas en una sociedad; ni se concede a ésta el derecho de reprimirlas de manera violenta y en toda circunstancia.

El principio de libertad individual permite al ciudadano regular las condiciones en que haya de prestar sus servicios o efectuar sus trabajos. No existe dentro del derecho, la facultad coercitiva de obligar a prestar sus servicios sino dentro de condiciones libres y voluntariamente consentidas. El obrero tiene el derecho de interrumpir sus tareas, si así le conviniere...”

Es esta una postura diametralmente opuesta a la del siglo pasado. Alrededor del año 1912 la juventud universitaria dirigida por Leonardo Guzmán, José Maza, Juan N. Durán, Humberto Casali y Fernando Cruz inicia enérgica campaña contra la estructura del sistema electoral, contra el cohecho y demás vicios electorales.

Junto con organizarse los primeros grupos políticos populares, empiezan a ser cuestionadas las “Juntas de Mayores contribuyentes”. El año 1891 el directorio general del partido Democrático presentó al Congreso un proyecto de ley de elecciones en cuya introducción se afirma:

La influencia que la ley ha venido concediendo a los mayores contribuyentes como base generadora del poder electoral en la formación de mesas calificadoras y receptoras, no podría justificarse sino por una superioridad bien marcada de estas personas sobre los demás elementos que componen la sociedad. Pues bien, en presencia de los hechos y de los principios es completamente inadmisibles conceder esta superioridad de influencia sólo en razón de la mayor o menor riqueza<sup>1</sup>.

Surge el convencimiento general en orden a reemplazar los antiguos métodos de gobierno fundados en divisiones arbitrarias de clases sociales por un sistema que asegure a todos —ricos y pobres— la participación que les corresponde en la dirección de la cosa pública. El gobierno no puede ser patrimonio de un círculo de personas adineradas, sino que debe confiarse a la Nación toda. Las autoridades son simples mandatarios del pueblo.

En estrecha relación con esta presencia de masas en la vida pública, comprobamos un cambio muy significativo en la teoría de la representación. En el siglo XIX el representante no necesitaba explicar regularmente su conducta política; no existía tipo alguno de mandato imperativo. La bur-

<sup>1</sup> Proyecto de ley de Elecciones que presenta al Congreso de la República el Directorio general del partido Democrático. Santiago, 1889. Imprenta “El Correo”. Teatinos 39. Firman el proyecto: Antonio Poupin, Artemio Gutiérrez, Manuel Meneses, Avelino Conrardo, Manuel Serei, Angel C. Oyarzún, Tomás Ríos O., Cayetano Sepúlveda y Malaquías Concha.

A pesar de los avances democráticos la institución de los mayores contribuyentes se conserva —en parte— hasta nuestros días. El art. 20 de la ley 11.860 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades al reglamentar la composición del Tribunal Calificador de elecciones municipales dispone: “El Tribunal Calificador de elecciones de Municipalidades en cada provincia se compondrá: ...c) de un mayor contribuyente elegido por sorteo entre los 20 mayores contribuyentes chilenos de la provincia”.

guesía apartó al pueblo de las decisiones; éste tenía capacidad para elegir, pero, en caso alguno para decidir. Sólo deciden los representantes.

En nuestra centuria, en cambio, se exige a los representantes estar cada vez más en contacto con las bases populares. El diputado o el senador simbolizan un programa, un anhelo concreto que han de llevar a la realidad. Desde la segunda década del siglo XX aparece en Chile, como hábito político generalizado, la necesidad de que el representante explique regularmente sus actuaciones públicas, ante la respectiva asamblea. El pueblo —por medio de las concentraciones, de las asambleas y de la prensa— presiona, se hace presente y termina conquistando el derecho a decidir; derecho que en algunos países se ha institucionalizado a través de la iniciativa legislativa popular, del referendium y del recall o revocación del mandato<sup>2</sup>.

Por otra parte en las nuevas promociones se puede comprobar cierta impaciencia política que se expresaba en las nuevas estrategias de la lucha electoral y en el mismo trabajo legislativo. El año 1923 el diputado Santiago Labarca solicitó que la Comisión de Legislación Social estudiara y propusiera un proyecto de ley sobre contrato de trabajo, otro sobre sindicalización y un tercero sobre tribunales de conciliación y arbitraje. Ernesto Barros Jarpa pide que se acelere el despacho de la Ley sobre propiedad austral que beneficiaba a los pequeños propietarios que no tenían títulos de dominio. Manuel Rivas V. exigió, a Galvarino Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores, el envío al Congreso de los Proyectos de convenciones internacionales sobre el trabajo que consagraban la jornada de ocho horas y que habían sido aprobados en los Congresos de Génova el año 1920; de Washington en 1921 y de Ginebra el año 1922. Alessandri, como Presidente de la República hizo realidad la legislación del trabajo y en las deliberaciones de la Gran Comisión Consultiva que discutió el proyecto constitucional de 1925 combatió el viejo concepto quirritario de la propiedad, declarando que ésta es una función social.

## 2. *La elección de Don Germán Riesco*

Con la derrota de Balmaceda el año 1891 y después de treinta años de ejercicio práctico de un gobierno de gabinete, los círculos dirigentes habían tomado conciencia de que en un régimen parlamentario al Jefe del Estado sólo correspondía presidir y conciliar el juego político. Quien gobierna es el Ministerio. La suerte de las instituciones políticas y de la vida nacional no quedaban afectadas por la elección de un Presidente de esta o aquella com-

<sup>2</sup> La iniciativa legislativa popular estuvo consagrada en la Constitución alemana de Weimar; también la encontramos en Italia y en Suiza. El recall, esto es, el término anticipado de las funciones de los representantes, lo encontramos en la Constitución de Weimar, en la rusa de 1936 y en la francesa de 1958. El referendium lo han consagrado diversos países.

binación partidaria. Elegido el Primer Mandatario, sus opiniones o su postura política tampoco ejercían influencia alguna. El Presidente debía someterse a la mayoría parlamentaria que en el hecho asumía las responsabilidades del gobierno. Ya en 1873 el diputado Bernardo Lira al intervenir en una interpelación formulada por Guillermo Matta al Ministro de Justicia e Instrucción Pública afirmaba que: "eso de tomar en cuenta las miras del Presidente de la República es un argumento antiparlamentario porque cualquiera sea la opinión de S.E., no puede, ni debe ejercer ninguna influencia en las resoluciones de esta Cámara"<sup>3</sup>. En esta misma forma pensaron y actuaron: Jorge Montt, Errázuriz, Riesco, Pedro Montt, Barros Luco y Sanfuentes.

Es necesario tener presente esta conciencia parlamentaria si se desea captar la verdadera significación política de la exaltación de Riesco, primero, a la candidatura presidencial de la Alianza liberal y más adelante al mando supremo de la Nación.

El desenlace que tuvieron las convenciones presidenciales reunidas el año 1901, y el juego político que se produjo en torno a ellas revelan claramente tres rasgos muy importantes de la época: la firme conciencia parlamentarista, la extracción burguesa de todas las entidades partidarias y los evidentes avances del sentimiento democrático.

El advenimiento al poder de la Alianza liberal en 1901 no obedeció a una firme postura doctrinaria. Si se hubiere mantenido dicha postura el candidato no habría sido Riesco. El liberalismo aliancista contaba en aquellos años con figuras venerables, como Vicente Reyes, Enrique Mac-Iver, los hermanos Augusto y Eduardo Matte.

La Alianza liberal destacó a un ciudadano —sin duda ilustre— que sin embargo, hasta la víspera de su proclamación figuraba entre los dirigentes de la Coalición. En octubre de 1900 lo vemos integrando el comité de la Coalición para organizar la Convención presidencial. En esa oportunidad pidió que no se diera carácter restringido a la Convención y se aceptaran personeros de cualquier partido que manifestaran deseos de participar en ella. La indicación fue rechazada por conservadores, liberales de gobierno, balmacedistas y nacionales; produjo, en cambio, un movimiento de simpatía hacia Riesco, en importantes sectores de la oposición aliancista.

La maniobra del precandidato dividió al partido liberal de gobierno, surgiendo la posibilidad de poner término al régimen coalicionista del Presidente Errázuriz. De ahí que la Alianza liberal acogiera con gran satisfacción esta maniobra. La prensa reflejó estas reacciones. "La Libertad Electoral" —diario aliancista— aplaudió el gesto "democrático" de Riesco. "El Porvenir", periódico conservador, lo condenó.

<sup>3</sup> Sesión undécima Ordinaria de la Cámara de Diputados. Año 1873. En esta interpelación se ocuparon trece sesiones completas e hicieron uso de la palabra 21 diputados.

Este juego político produjo además otras dos consecuencias de cierta trascendencia: 1º, se unificó el partido liberal democrático que Errázuriz había logrado dividir en una fracción aliancista y otra coalicionista. Esta unión provocó a su vez un cambio en el gabinete. Llega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Ramón A. Vergara D., balmacedista, aliancista; y 2º, la Coalición —a la cual pertenecía Riesco— empezó a desintegrarse. Liberales gobiernistas y balmacedistas resuelven alejarse de los conservadores y de los nacionales y acuerdan convocar a una convención amplia de parlamentarios que se reuniría el 3 de marzo de 1901. Todos los grupos políticos aliancistas prestaron su apoyo a esta convención que el 8 de marzo de 1901 proclamó candidato a la presidencia a D. Germán Riesco. Dos liberales moderados —Riesco y Lazcano— disputaron la candidatura presidencial de la Alianza.

De acuerdo con la nueva conciencia parlamentarista lo único que interesó a los convencionales aliancistas fue conquistar el poder seguros de que el Gobierno lo ejercía la mayoría aliancista que se había logrado constituir.

Una semana después de proclamado Riesco, los conservadores, los nacionales y los pocos liberales de gobierno que habían permanecido en la Coalición, por acuerdo unánime de sus respectivos directorios, dieron carácter oficial a la candidatura de Pedro Montt.

En la campaña electoral no se esgrimieron principios políticos, sociales o económicos. La lucha se libró entre dos políticos moderados: uno liberal y otro nacional. Fue necesario desplazar la lucha al terreno religioso para captar o restar simpatizantes. La prensa conservadora representada por "El Porvenir" denunció la alianza de Riesco con los radicales, enemigos de la Iglesia y conminó a los católicos a negarle sus votos. Jossé María Caro —profesor de teología del Seminario— publicó en tres números sucesivos de "El Porvenir" extensas reflexiones sobre el laicismo bajo el título de "Respuesta a un católico sobre sus deberes cívicos en la presente campaña presidencial". Para la Iglesia era moralmente imposible que un católico votara por Riesco. No obstante su probado catolicismo, el cura de Santa Ana le negó la absolución porque no podía ni debía dársela a un candidato apoyado por los radicales<sup>4</sup>.

Contra esta postura se alzó la voz de un grupo de conservadores partidarios de Riesco, encabezado por el periodista Rafael Egaña<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Germán Riesco: *Presidencia de Riesco 1901-1906*, página 48. Santiago, 1950. Editorial Nascimento.

<sup>5</sup> En los diarios de Santiago del 16 de mayo de 1901 se publicó el siguiente aviso: "Los conservadores que suscriben partidarios de la candidatura de D. Germán Riesco invitan a sus correligionarios a inscribirse en los registros abiertos en la Secretaría, calle Huérfanos 1083 con el objeto de organizar el directorio de los trabajos electorales. Macario Ossa, Manuel F. Irrarrazaval, Francisco Ramón Undurraga V., Rafael Egaña, Joaquín Gandarillas, Juan de Dios Correa Irrarrazaval, Rodolfo Marín, Jorge Beauchef, Enrique Echazarreta, Joaquín Fabres, Florencio Gutiérrez L., Alejandro Valdés Riesco, Elías Errázuriz Echaurren, Antonio

La elección se verificó sin mayores tropiezos. Las fuerzas de la Alianza liberal eran muy superiores a las de la Coalición. La contienda presidencial constituyó una hermosa expresión de cultura cívica.

El candidato derrotado representaba el oficialismo. En la administración Errázuriz tuvo una situación singularmente destacada. El Gobierno estuvo sin contrapeso en manos de la Coalición. Con todo, las influencias del poder no se hicieron sentir.

La prescindencia electoral honra, pues, al Vicepresidente de la República, Aníbal Zañartu, y el Ministerio que presidió las elecciones, todos partidarios del candidato coalicionista Pedro Montt.

El Presidente Errázuriz enfrentó la elección echando mano de dos expedientes: organizar un Ministerio con personalidades de unánime aceptación, presidido por Aníbal Zañartu y dejar el mando mientras se desarrollaba el proceso electoral.

Este gesto del Primer Mandatario fue sin duda producto del ambiente espiritual creado por la revolución de 1891 y expresa de manera muy significativa uno de los rasgos más característicos del tipo ejemplar de hombre público en el período parlamentario. Para el burgués de la época la dignidad del cargo impone el deber moral de mantenerse ajeno a toda sospecha.

El 25 de julio se reunieron los colegios de electores que otorgaron 184 votos a Riesco y 83 a Pedro Montt. No concurrieron a sufragar 12 electores.

El nuevo Mandatario asumió sus funciones el 18 de septiembre de 1901. Convencido de las virtudes del sistema parlamentario respetó rigurosamente el libre juego de los partidos. No realizó gestión alguna para unificar al liberalismo, tampoco le interesó la cordialidad entre los grupos aliados, ni manifestó intención por moderar la impetuosidad de los liberales doctrinarios y de los radicales.

En el Consejo de Estado para complacer a los radicales sacrificó a su gran amigo Leopoldo Urrutia el jurisperito más eminente de aquella época. Permitió que Eduardo Videla iniciara trabajos electorales para senador por Aconcagua, en contra de su amigo personal y político, Ignacio Silva Ureta. Permitió que pública y oficialmente fracasara la candidatura de Ismael Tocornal en Colchagua y se combatiera la postulación senatorial de Mac-Iver en Ñuble. Sus amigos aliancistas le advirtieron que esta situación podría conducir a la ruptura de la Alianza liberal y a la llegada al gobierno de la Coalición conservadora. Para la mentalidad parlamentarista de Riesco esto no tenía importancia.

Los historiadores procuran explicar estas posturas atribuyéndolas a debilidad, a falta de energía, sin reparar en la rigurosa concordancia de ellas con la imperturbable conciencia parlamentarista del presidente Riesco.

---

Iñiguez Vicuña, Antonio Subercaseaux Vicuña, Germán Ovalle B., Aníbal Correa Toro, Manuel Vial Solar, Carlos Edwards Sutil, Félix Ossa Vicuña, Joaquín Prieto Hurtado, Aníbal Correa Irrarrázaval, Ramón Undurraga, Francisco Echenique G., etc.

El Jefe de Estado estimaba ilícito mezclarse en las luchas políticas; miraba con indiferencia las combinaciones de Alianza y Coalición. Este hecho lo vemos corroborado estudiando las reacciones de Riesco frente a las crisis ministeriales. Estas las miraba con cierta indiferencia: no alteraban el ánimo presidencial. Tampoco sentía preocupación alguna ante la posibilidad de cambiar la combinación política que lo acompañaba en el gobierno.

No le ocurrió lo mismo a su sucesor Pedro Montt, quien se irritaba frente a cualquier crisis ministerial, procurando mantener sus ministros y demorando la organización del nuevo gabinete. Ramón Barros Luco sin llegar a la irritación de Montt sentía gran preocupación cada vez que se producía una crisis de gabinete y procuraba salvarla rápidamente.

Esta entrañable conciencia parlamentarista condujo al Presidente Riesco a observar la más estricta prescindencia electoral. En las dos elecciones generales de 1903 y 1906 y en la contienda presidencial de 1906 observamos un perfecto y cabal ejercicio de la libertad electoral.

Estos nobles esfuerzos del Primer Mandatario se vieron parcialmente frustrados por la acción perturbadora de algunos dirigentes políticos. Es la época en que Juan L. Sanfuentes imprimía al balmacedismo frecuentes y bruscos virajes.

En la administración Riesco, el Congreso prestó su aprobación a una importante reforma electoral que fue promulgada el 8 de febrero de 1906. Lleva la firma de su Ministro del Interior, Miguel Cruchaga.

Empieza por modificar el artículo 45 de la Ley general de Elecciones reglamentando minuciosamente la obligación de los presidentes y vicepresidentes de ambos Cuerpos Legislativos en orden a determinar para cada elección ordinaria o extraordinaria el número de cuadernos para firmas, de formularios de actas y de sobres que deben remitir a los primeros alcaldes de cada municipalidad que eran los encargados de hacer la distribución del material electoral. También se procuró asegurar la correcta remisión de los documentos oficiales al Presidente de la República, al Presidente del Senado y al Gobernador del departamento.

La ley reglamenta minuciosamente las funciones de las Juntas escrutadoras departamentales y provinciales<sup>6</sup>.

En el siguiente cuadro una muestra de cómo se repartían los partidos políticos las fuerzas electorales de la provincia de Santiago en las elecciones generales de 1900-1903 y 1906<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Ricardo Anguita: Recopilación citada. Tomo IV, páginas 89 y 109 a 111.

<sup>7</sup> *La Unión* de Valparaíso, miércoles 28 de febrero de 1912.

Partidos	Nº de votantes	Nº de votantes	Nº de votantes
	1900	1903	1906
Conservador	30.214	33.792	37.848
Liberal democrático	25.872	21.441	26.100
Liberal doctrinario	14.747	16.864	13.585
Nacional	12.747	11.641	16.308
Radical	12.550	16.680	20.992
Democrático	15.591	13.574	16.392

### 3. *Lenta declinación del romanticismo liberal y parlamentario.* *La elección de D. Pedro Montt*

Desde 1906 podemos comprobar, en todos los círculos políticos un deseo de reglamentar el ejercicio práctico del gobierno de gabinete y de abandonar el romanticismo liberal que le servía de fundamento. Consciente o inconscientemente se va imponiendo un pragmatismo político. La realidad trata de sobreponerse a la idealidad. Estamos frente a un cambio radical cuyas primeras tímidas manifestaciones se pueden rastrear en la contienda presidencial de 1906.

La mayor parte de los convencionales aliancistas rechazó a los políticos que "no fueran amenaza para nadie". Personajes como Ismael Tocornal, Luis Dávila Larraín, Leonidas Vial, Ismael Valdés no tuvieron posibilidad alguna como precandidatos a la presidencia de la República, no obstante representar al prototipo del hombre público de la etapa Parlamentaria. Sin espíritu combativo, conciliadores, tolerantes, inclinados a las soluciones de unanimidad chocaron con el nuevo espíritu pragmático. Se buscó un estadista de centro, enérgico, luchador y de prestigio. Así se explica el éxito de la candidatura de D. Pedro Montt que un quinquenio antes había fracasado ruidosamente.

El manifiesto que lanzó la precandidatura de Juan L. Sanfuentes "el hombre que encarna la gran corriente de los intereses positivos"<sup>8</sup>; el entusiasmo de un gran sector del radicalismo por la personalidad de Montt; la aceptación por parte de radicales y conservadores de una tregua religiosa y doctrinaria a fin de facilitar los progresos materiales de la futura administración; las condiciones de energía y de buen administrador que adornaban a Montt expresan esta nueva postura.

En la prensa y en discursos se subrayaba la necesidad de controlar los excesos del parlamentarismo; de quitar al Congreso la iniciativa en materia de gastos y de dar al Ejecutivo la facultad de disolver la Cámara de Diputados llamando al pueblo a nuevas elecciones. Por primera vez se plantea

<sup>8</sup> *Los Debates* órgano oficial del partido liberal democrático, número correspondiente al 28 de febrero de 1906.

el arduo problema que preocupa a la Democracia hasta nuestros días: encontrar un equilibrio adecuado entre la autoridad y la libertad; entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Las huelgas y otros síntomas de inquietud social que se manifestaron en las postrimerías de la administración Riesco repercutieron también en el plano puramente político. Se plantean nuevos y apremiantes problemas como el control de las emisiones de papel moneda, el mejoramiento material y cultural de las clases desvalidas; se formula por primera vez una política habitacional y se piensa en reformar el sistema tributario introduciendo el concepto de la proporcionalidad de los impuestos.

A partir del gobierno de D. Pedro Montt, estos problemas inquietaron a todos los partidos.

La nueva postura pragmática se expresó en los mensajes con que el Jefe del Estado daba cuenta anualmente de la marcha política y administrativa del país. En documentos sobrios y bien redactados, Pinto, Santa María, Balmaceda y Riesco trazaban en grandes líneas los propósitos políticos. La recolección de datos y cifras correspondía a las memorias ministeriales que se entregaban a los parlamentarios el 1° de junio de cada año. Desde 1906 los Mensajes presidenciales se convierten en una cuenta minuciosa de hechos y cifras, que llevaron a Julio Zegers a decir que Montt "era más estadístico que estadista"<sup>9</sup> y que nos hacen recordar las memorias de las grandes sociedades anónimas que por aquellos años prosperaban en el mundo entero. Todos estos síntomas revelan un evidente deterioro de la conciencia parlamentaria y del sentido romántico y aristocrático de la vida pública que alcanzaron su punto culminante con Balmaceda, Errázuriz y Riesco.

D. Pedro Montt, aunque no halagó a las masas con discursos y promesas, contaba en 1906 con enorme popularidad. Se le consideraba estadista de gran energía y vasta experiencia con dominio absoluto de los grandes problemas nacionales; de notable rigor fiscalista en la defensa de los intereses públicos y de gran honestidad. Nuestra clase dirigente pudo haberlo elegido Presidente en 1901, pero en ese momento de plena maduración de la conciencia parlamentarista se estimó conveniente exaltar al candidato "que no representaba amenaza para nadie".

Liberales y radicales tomaron la iniciativa y lanzaron el nombre de Montt como precandidato de la Alianza liberal. Un grupo de conservadores —dirigido por el diputado Joaquín Echenique— se manifestó dispuesto a unirse a la Alianza. Se constituyó una combinación política con el nombre de Unión Nacional integrada por liberales, nacionales, radicales y conservadores la que reunida en Convención proclamó por unanimidad candidato presidencial a D. Pedro Montt. En la convención debió enfrentarse con los precandidatos Juan L. Sanfuentes, liberal democrático; Ismael Tocornal

<sup>9</sup> Julio Zegers: *Don Pedro Montt y Don Fernando Lazcano*.

e Ismael Valdés V., liberales; Leonidas Vial y Rafael Sotomayor, nacionales y Enrique Mac-Iver, radical.

La aproximación conservadora a los grupos liberales revela un evidente debilitamiento de las viejas preocupaciones de índole doctrinaria que hasta los inicios del siglo ahogaban los apetitos utilitarios. En las filas que se decían liberales —particularmente entre balmacedistas y demócratas— ya nadie se alarmaba con el avance del clericalismo que servía de fundamento doctrinario y económico al partido conservador. A un balmacedista o a un demócrata mucho más que los principios le interesaba ocupar una embajada, un cargo parlamentario, una intendencia, un ministerio. Para algunos grupos y caudillos las encendidas luchas doctrinarias que habían despertado la inquietud apasionada de jefes y militantes eran hacia 1906 sólo recuerdos a menudo mortificantes.

El apoyo de un sector del conservantismo a la Alianza liberal condujo a la concertación de un pacto de tregua doctrinaria que se mantuvo en reserva durante todo el gobierno de Montt. Es interesante conocer este pacto:

Los representantes de los partidos liberal, radical, nacional y conservador, deseando procurar a la República un gobierno de administración que facilite el desarrollo y progreso del país y afiance las bases tradicionales de honradez administrativa, de respeto a las leyes y de seriedad en la acción y evolución de los partidos, se comprometen:

1º) A trabajar por el triunfo de la candidatura del Senador electo por Santiago D. Pedro Montt.

2º) A no suscitar durante su gobierno ninguna cuestión política-religiosa que pueda perturbar la armonía de los partidos o la marcha de la administración.

3º) A que los partidos liberal, conservador, radical y nacional tengan la representación que les corresponde en el gobierno.

4º) A dedicar atención preferente:

a) Al fomento de la Instrucción Pública y en especial de la enseñanza primaria, construyendo escuelas y subvencionando las de enseñanza gratuita en proporción al número de alumnos.

b) A la solución de los problemas relacionados con el bienestar de las clases populares.

c) Al incremento y reorganización de la Armada y del Ejército.

d) Al mejoramiento del sistema electoral, procurando a la vez que el sufragio sea libre y consciente.

e) A limitar convenientemente la iniciativa de los miembros del Congreso en la formación de los presupuestos.

f) A destinar anualmente una suma importante de las rentas nacionales al mejoramiento de los puertos, de las vías de comunicación y a la ejecución de otras obras públicas reproductivas. Firmado, Javier Angel Figueroa, Ismael Valdés Vergara, Carlos Besa, Juan Castellón, Francisco de P. Pleiteado, Adolfo Guerrero, Máximo del Campo, Elías Fernández Albano y Eduardo Suárez Mujica.

Santiago, 2 de abril de 1906.

La convención presidencial coalicionista integrada por conservadores, balmacedistas y liberales moderados se reunió bajo la presidencia de D. Marcial Martínez. Los liberales democráticos levantaron la precandidatura de D. Juan L. Sanfuentes. Los liberales moderados y los conservadores patrocina-

naron el nombre de D. Fernando Lazcano que nació en la "tertulia política" del dirigente conservador Domingo Fernández Concha. La defendieron con entusiasmo los diputados Arturo Alessandri, Alfredo Irrázaval y Federico Puga Borne. Se impuso la de Fernando Lazcano. Los precandidatos conservadores José Tocornal y Rafael Errázuriz Urmeneta no tuvieron posibilidad alguna dado el clima liberal que imperaba en el país. Ni la Iglesia estimó conveniente un candidato conservador, ante el peligro de reactualizar las luchas religiosas.

#### 4. Las elecciones parlamentarias de 1909

A. D. Pedro Montt le tocó presidir estas elecciones. El Jefe del Estado mantuvo una absoluta prescindencia electoral. Las irregularidades y corruptelas serán producto exclusivo del libre juego de las agrupaciones partidarias.

Triunfaron destacados hombres públicos de la oposición y fueron derrotados amigos políticos del Jefe del Estado. En Tarapacá, Antonio Varas, sobrino y correligionario del Primer Mandatario perdió la elección senatorial. Otro amigo político del Presidente fue derrotado como candidato a una diputación por Santa Cruz.

El Ministro del Interior, Eduardo Charme, fue elegido senador por Colchagua, no por su investidura ministerial, sino por los \$ 400.000 —la cuarta parte de su fortuna personal— que gastó en las elecciones. Su contendor, el conservador Ochagavía, fue derrotado por haber invertido cien mil pesos menos que el Ministro del Interior. El triunfo lo obtuvo el Ministro del Interior por un margen de mil y tantos votos. Después de la elección se comentó que el candidato Ochagavía fue derrotado por no haber arriesgado una suma igual a la invertida por Eduardo Charme.

Un rasgo interesante en estos comicios fue el fracaso de la intervención electoral de la Iglesia. En Colchagua fue derrotado Rivas, cuya candidatura a diputado fue recomendada pública y oficialmente por el arzobispo Ignacio González Eyzaguirre. Los católicos, numerosos en esa provincia, no acataron las órdenes del prelado<sup>10</sup>.

Las recíprocas recriminaciones que por la prensa y en discursos formularon los distintos grupos políticos prueban muy claramente que los fraudes y maniobras se pusieron en juego por igual en todos los partidos políticos lo que permitió cierta paridad de condiciones en la contienda.

Los historiadores han subrayado exclusivamente los aspectos negativos de las elecciones que son comunes a todo el mundo occidental de comienzos de siglo. En cambio, han olvidado los rasgos altamente positivos y muy honrosos de la historia electoral chilena del período parlamentario.

<sup>10</sup> Con fecha 22 de febrero el Arzobispo dirigió a sus amigos políticos de Curicó una circular que se publicó en *La Prensa* de Curicó con fecha 27 de febrero de 1909.

Las elecciones fueron tranquilas, no ocurrieron incidentes lamentables; las autoridades mantuvieron el orden público sobre la base de la concordia y el respeto a la ley. No se produjeron ni intervención ni abusos por parte del Ejecutivo. La disciplina partidaria acusa evidentes progresos. El liberalismo tuvo presente las consecuencias deplorables que produjeron sus rencillas y divisiones en las elecciones generales de 1906.

En marzo de 1909 no varió sensiblemente la composición política del Congreso. Cada partido con ligeras modificaciones conservó sus fuerzas políticas.

A la Cámara de Diputados llegaron: 23 conservadores, 15 liberales democráticos, 19 radicales, 18 nacionales, 13 liberales aliancistas, 2 liberales coalicionistas y 5 demócratas.

El Senado eligió 12 senadores para el período 1909-1915. Los liberales democráticos obtuvieron 5 cargos; los conservadores 3; los liberales aliancistas 3; los liberales coalicionistas 1 y los nacionales 1. Estos resultados revelan:

1º) Un pequeño aumento en el número de diputados demócratas de tres a cinco, como consecuencia del proceso natural de democratización que por aquellos años operaba en todo el mundo occidental. Resultaron elegidos: por Tarapacá, Pedro 2º Araya, obrero tipógrafo; Antofagasta eligió al periodista obrero, Lindorfo Alarcón; Valparaíso al tornero mecánico, Bonifacio Beas; Santiago al maestro hojalatero y gasfiter, Zenón Torrealba, y Concepción al abogado y fundador del partido Malaquias Concha.

2º) Aumentaron su representación los radicales de 16 a 19 diputados. Este crecimiento se explica por la democratización que ya hemos señalado y además por la ejemplar disciplina partidaria. En este período iniciaron su carrera política jóvenes radicales de clase media como Armando Quezada, Carlos Maira, Enrique Oyarzún, Víctor Robles, Carlos Mohr y Ramón Corvalán Melgarejo.

3º) El equipo parlamentario conservador sufrió una ligera disminución de 27 a 23 diputados. Hacen su estreno político en este período los jóvenes Ricardo Cox Méndez, Romualdo Silva Cortés y Eduardo Ruiz Valledor.

4º) También reducen su representación los liberales democráticos, de 20 a 15 diputados como consecuencia de la línea política vacilante del partido. Aparecen por primera vez en la Cámara los balmacedistas Oscar Viel, Enrique Zañartu, Roberto Sánchez y Pedro N. Montenegro.

5º) Los nacionales, partido al que pertenecía el Jefe del Estado aumentó su representación de 12 a 18 diputados, situación muy explicable si consideramos que el poder atrae y seduce. Inician su carrera parlamentaria los jóvenes nacionales: Alberto Edwards, Miguel Varas Velásquez y Cornelio Saavedra.

6º) Los liberales doctrinarios perdieron un asiento. Eligieron 13 diputados. Manuel Rivas V. y Jorge Matte Gormaz son 2 jóvenes liberales que en este período legislativo inician su carrera parlamentaria.

7º) Los liberales coalicionistas mantuvieron las 2 diputaciones.

El hecho de no haber variado substancialmente la composición y la línea política coalicionista del anterior Congreso nos revela, en primer lugar, que la política del Jefe del Estado no encontró suficiente eco en los comicios. Pero al mismo tiempo nos prueba la elevada actitud de prescindencia electoral que mantuvo el Presidente Montt.

D. RAMON BARROS LUCO Y LA DEMOCRATIZACION  
DEL SUFRAGIO

1. *Sucesión presidencial de D. Pedro Montt*

Conocido el fallecimiento del Presidente Montt (16 de agosto de 1910) y ante la proximidad de las festividades del Centenario de nuestra Independencia, los partidos acuerdan evitar la lucha electoral. Oportunidad fue ésta para demostrar la madurez cívica de nuestra clase dirigente y la solidez de nuestra estructura parlamentaria.

Los partidos —con excepción del grupo conservador— se reunieron en una Convención Nacional que representaba más del 80% del electorado. La cuota de los convencionales se fijó sobre la base de la respectiva representación parlamentaria.

Nacionales, liberales democráticos, radicales y demócratas presentaron como precandidatos a sus respectivos jefes: Agustín Edwards, Juan L. Sanfuentes, Enrique Mac-Iver y Angel Guarello. Entre los liberales se barajó una media docena de personalidades: Ismael Valdés Valdés, Ramón Barros Luco, Javier Angel Figueroa, Ismael Tocornal, Vicente Reyes y Germán Riesco.

Dos precandidatos parecían contar con más probabilidades de triunfo: Agustín Edwards, líder de los nacionales y Juan Luis Sanfuentes, presidente del balmacedismo. En las primeras votaciones los sufragios se repartieron entre estos dos hombres públicos. Los convencionales liberales aparecían divididos en partidarios de Edwards, de Sanfuentes y pequeños grupos que apoyaban a Figueroa, Barros Luco, Vicente Reyes y demás precandidatos liberales. Los demócratas se mantuvieron a la expectativa para decidir, en definitiva entre uno y otro bando. Los liberales democráticos votaron en forma disciplinada por D. Juan L. Sanfuentes, manteniendo como precandidato de transacción a Emiliano Figueroa.

Presidente de la Convención se designó a Enrique Mac-Iver. Cuando el reglamento obligaba a abandonar el nombre de los jefes de partido, los liberales votaban por Mac-Iver para evitar que se produjera acuerdo en torno a Edwards o a Sanfuentes y lograr en las últimas votaciones una transacción que favoreciera a un liberal. Algo parecido ocurrió entre los demócratas: cada vez que debía abandonarse el nombre de un correligionario, los demócratas distribuían sus votos entre los demás candidatos para evitar el desenlace de la elección.

Después de laboriosas votaciones se produjo la transacción, pronunciándose la Convención por unanimidad en favor del político liberal, Ramón Barros Luco. Los conservadores le ofrecieron su apoyo y la elección se realizó

sin contendor. El nuevo Presidente asumió el mando el 23 de diciembre de 1910. Contaba 75 años de edad y una gran experiencia política. Había nacido el 9 de junio de 1835. En 1861 inició su carrera política como diputado por Casablanca. Fue miembro de la Cámara Baja durante 18 años. En 1894 fue elegido senador. Representó a la provincia de Tarapacá entre 1894 y 1900 y la de Linares entre 1900 y 1906. Fue quince veces Ministro de Estado; la jefatura del gabinete la desempeñó ocho veces. Junto con Antonio Varas son los 2 hombres públicos que más tiempo han ejercido este cargo. Barros Luco casi diez años. Esta circunstancia llevó a sus amigos políticos a apodarlo cariñosamente como "el gato de la Moneda".

Un profundo y sincero respeto por la estructura parlamentaria lo condujo como Jefe Supremo de la Nación a observar la más estricta prescindencia electoral, manteniéndose sobre las diversas combinaciones en que se agrupaban los partidos. Respetó el libre juego de todas las colectividades partidarias, sin hostilizar a ninguna, cumpliendo así su promesa de ser garantía para todos. En su administración comprobamos una tendencia a organizar gabinetes "universales". Pensaba Barros Luco que en esta forma se suspendería la lucha partidista y los ministros se dedicarían a realizar obra de engrandecimiento nacional. Demostró una singular habilidad para llegar al compromiso mediante la conciliación.

Estas virtudes cívicas del mandatario dieron origen a diversas leyendas repetidas hasta nuestros días. Se le acusó de indolencia y debilidad; de haber afirmado que los problemas se solucionan solos o no tienen solución alguna. Estas leyendas han distorsionado la interesante personalidad política de Barros Luco.

Su participación activa y directa en la revolución de 1891; la forma de encarar las crisis políticas y los problemas de toda especie que se presentaron en su gobierno son pruebas elocuentes de energía y decisión.

Propuso reformas audaces para su época. En el ámbito de la vida económica abordó con ánimo decidido una revisión novedosa de la política monetaria y bancaria. En el terreno político persiguió con singular tenacidad la aprobación de la más trascendental reforma a nuestro régimen electoral que se haya realizado a lo largo de toda la etapa parlamentaria.

En los dos primeros años de su administración gobernó con ministerios de "concentración liberal" presididos sucesivamente por Guillermo Rivera, Guillermo Barros Jara y Manuel Rivas Vicuña. A fines de 1913 cumplió con su gran anhelo de gobernar con todos los partidos en gabinetes "universales". Se sucedieron así los ministerios presididos por Rafael Orrego, Eduardo Charre y Guillermo Barros. Tal como lo pensaba el Jefe del Estado, estos "ministerios universales" le permitieron realizar una interesante labor material y cultural que reseñaremos más adelante. En las postrimerías de su administración debió gobernar de acuerdo con la fuerte mayoría coalicionista que se había constituido en ambas ramas legislativas. El sistema parlamentario imperante no permitía otra alternativa.

Esta circunstancia fue el origen de otra leyenda: presentar a Barros Luco como un político reaccionario y conservador. Nada más lejos de la realidad. En su larga vida pública mantuvo una inquebrantable línea liberal. Colaboraron en su gobierno estadistas del más avanzado liberalismo como Arturo Alessandri Palma, Ministro de Hacienda, Manuel Rivas Vicuña, ministro en tres oportunidades. Otros políticos llamados por el Primer Mandatario a colaborar en su gobierno fueron los liberales Maximiliano Ibáñez, Domingo Amunátegui, Ismael Valdés Vergara, Fernando Freire; los radicales Javier Gandarillas Matta, Alejandro Rosselot, Armando Quezada A., Enrique Oyarzún y Ramón Corvalán Melgarejo. Barros Luco gobernó con el sector más avanzado de la burguesía.

Todos estos colaboradores interpretaron con notable autenticidad el estilo parlamentario y el espíritu progresista del Primer Mandatario. Enunciaron ideas y proyectos que han mantenido vigencia hasta nuestros días en el terreno social, económico y político.

Como anota Manuel Rivas Vicuña los liberales colaboraron leal y sinceramente con el Primer Mandatario. Los conservadores vieron en él al Jefe de Estado, justo, defensor del orden, enemigo de las controversias religiosas y de las reformas violentas. Los radicales no tuvieron motivo de queja alguna y le dieron ministros en cada ocasión en que fueron solicitados.

Barros Luco se inclinaba espontáneamente ante la combinación política que tuviera mayoría en el Congreso. Terminó su gobierno rodeado por el respeto y el afecto de todos sus conciudadanos.

“En marzo de 1915 —dice Manuel Rivas— ya próximo a expirar su mandato presidencial el Jefe del Estado realizó una visita a Concepción y a Chillán, oportunidad en que tuvo ocasión de comprobar el cariño de sus conciudadanos. Han debido resonar gratas en el corazón del supremo mandatario de la República las entusiastas aclamaciones de la muchedumbre que lo recibió en Concepción y saludó a su paso en Chillán y otras ciudades. Ellas fueron prueba en los últimos meses del ejercicio de la presidencia de la gratitud popular hacia el noble anciano que recibió en horas solemnes un encargo unánime y lo cumplió con prudencia y discreción no interrumpidas.

“Los Ministros y funcionarios que han pasado por la Moneda y han debido tratar diariamente con S.E. las cuestiones más graves, recibieron lecciones imborrables de tacto y de patriotismo”<sup>11</sup>.

## 2. *El Poder Electoral y la creciente democratización*

### a) Ley N° 2.453 del 14 de febrero de 1911.

Al Presidente Barros Luco tocó presidir dos elecciones generales de parlamentarios y la contienda presidencial de 1915. A poco de asumir el mando

<sup>11</sup> Manuel Rivas V., *Historia Política y Parlamentaria de Chile*. Tomo I, pág. 606 y sigs.

promulgó con fecha 14 de febrero de 1911 la Ley N° 2.453 que fijó el número de parlamentarios de acuerdo al nuevo censo de la población. Hacía 21 años (1890) que se había fijado el número de senadores y diputados en 32 y 94 respectivamente. La nueva Ley fijó el número de senadores en 37 y los diputados en 118.

La Ley de 1911 se aplicó por primera vez en las elecciones generales de 1912.

La innovación más importante fue la creación de agrupaciones departamentales con el propósito de elegir un mínimo de dos diputados en cada circunscripción electoral. El art. 2° determinaba dichas agrupaciones en la siguiente forma:

- 1ª Tarapacá y Pisagua
- 2ª Antofagasta
- 3ª Taltal y Tocopilla
- 4ª Copiapó, Chañaral, Freirina y Vallenar
- 5ª La Serena, Elqui y Coquimbo
- 6ª Ovalle, Combarbalá e Illapel
- 7ª Petorca y La Ligua
- 8ª San Felipe, Putaendo y Los Andes
- 9ª Valparaíso y Casablanca
10. Quillota y Limache
11. Santiago
12. Victoria y Melipilla
13. Rancagua, Cachapoal y Maipo
14. Caupolicán
15. San Fernando
16. Curicó
17. Santa Cruz y Vichuquén
18. Talca
19. Lontué y Curepto
20. Linares
21. Parral y Loncomilla
22. Constitución, Cauquenes y Chanco
23. Itata
24. San Carlos
25. Chillán
26. Bulnes y Yungay
27. Coelemu y Talcahuano
28. Rere y Puchacay
29. Concepción
30. Lautaro
31. Arauco, Lebu y Cañete
32. La Laja, Nacimiento y Mulchén

33. Angol y Traiguén
34. Collipulli
35. Temuco, Imperial y Llaima
36. Valdivia y La Unión
37. Osorno
38. Llanquihue
39. Ancud y Quinchao
40. Castro.

Esta reforma tuvo cierto sentido democrático. Se pretendía asegurar una mayor representación de las minorías. Sin embargo, el alcance democrático de la reforma fue más aparente que real desde que con poco más de un tercio de los sufragios la minoría aseguraba un representante. Las fuerzas políticas de la mayoría necesitaban más de dos tercios para obtener los dos asientos de la circunscripción. En una elección regular resultaba prácticamente imposible derrotar al candidato único de la combinación minoritaria. En esta forma en cada agrupación departamental las fuerzas en lucha alcanzaban igual número de representantes, lo que en manera alguna reflejaba la realidad política electoral. En el hecho la contienda se trababa entre los dos candidatos de la combinación mayoritaria para desplazarse mutuamente.

Para la ubicación de los diputados electos, en los departamentos que elegían agrupados, se consideraba primeramente el departamento más poblado y se ubicaba en él al diputado que hubiere obtenido dentro de él el mayor número de sufragios. Se consideraban en seguida los demás departamentos en el orden de su población, procediéndose en la misma forma<sup>12</sup>.

La Ley de 1911 creó una Comisión Revisora de poderes para las elecciones de diputados que aminoró en gran medida el criterio exclusivamente político con que se calificaban las elecciones de los integrantes de la Cámara Baja.

- b) La democracia intenta abrirse paso en el terreno electoral:  
las elecciones generales de 1912

La Alianza liberal enfrentó las elecciones ordinarias de 1912 con radicales, liberales y nacionales; la Coalición con liberales democráticos y conservadores. La campaña electoral se llevó adelante con gran entusiasmo. Los liberales —unidos en esta oportunidad— realizaron un muy significativo esfuerzo de propaganda y toda clase de sacrificios para lograr la victoria. Igual postura observamos entre los radicales.

La proximidad de las elecciones determinó la renuncia del Gabinete

<sup>12</sup> En el diario *La Mañana* del 14 de marzo de 1912 aparece un interesante comentario sobre esta reforma.

Gutiérrez-Rodríguez y la organización de un Ministerio universal encabezado por el político liberal Ismael Tocornal. El Gobierno dio un hermoso ejemplo de prescindencia electoral que honra al Jefe del Estado. Debemos destacar también la actuación del Ministro del Interior, Ismael Tocornal, que se empeñó por imponer a todos los funcionarios públicos la más absoluta abstención en la contienda política. Estas elecciones consagraron al ministro Tocornal como hábil y honesto mediador en los más serios conflictos políticos.

Chile comenzaba a vivir una verdadera "rebelión de las bases". Se habían multiplicado los "Centros de propaganda" radicales y liberales. El partido democrático había crecido considerablemente. En las elecciones generales de 1912 llega a la Cámara de Senadores Angel Guarello primer candidato democrático elegido en Valparaíso. Los Conservadores fundan en 1911 el Club Domingo Fernández Concha, en sus primeros años centro de acción política para la juventud del partido. El Centro Liberal de Propaganda, prescindiendo de la Directiva Central decide la designación de Ismael Valdés, como candidato a senador por Santiago. La Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile emprende enérgica campaña para reformar la Ley General de Elecciones y la Ley Orgánica de Municipalidades. Otra manifestación de esta verdadera rebelión de las "bases" la constituye la candidatura a diputado por Santiago del Dr. Carlos Fernández Peña. Los profesores radicales concibieron la idea de llevar al Parlamento a una persona del gremio que defendiera los ideales del profesorado secundario y superior y los intereses de la Educación Pública. Para proclamar al candidato los profesores organizaron una convención que estudió un programa bien definido.

Un sector del partido liberal, inspirado por hombres públicos como Eliodoro Yáñez, Manuel Rivas V., Ismael Valdés Valdés, Arturo Alessandri e Ismael Tocornal, asume una actitud social y de avanzada democrática. Ismael Tocornal comenzó su carrera política como radical. Arturo Alessandri con fina sensibilidad política percibió la creciente democratización y abandonó —precisamente al año 1912— la Coalición para ingresar a la Alianza liberal, iniciando ardorosas campañas doctrinarias y de sentido popular. En la elección de su hermano José Pedro, candidato a senador por Linares, trabajó activamente como asimismo en favor de Alejandro Rosselot candidato radical a diputado por Parral y Loncomilla<sup>13</sup>. En esa oportunidad descubrió la importancia político-electoral del radicalismo para el éxito de cualquier candidatura liberal. La contienda cívica del año 1912 representa el primer eslabón de los resonantes triunfos que conquistará la Alianza en las elecciones generales de 1915 y 1918 y en la elección presidencial de 1920.

<sup>13</sup> *El Mercurio* de Santiago del 21 de febrero de 1912. Remitido de Arturo Alessandri titulado: *Política en Linares*.

En la renovación del Parlamento el año 1912, el partido conservador mantuvo su calidad de grupo mayoritario. Lo siguieron, a corta distancia, los liberales democráticos, los liberales y los radicales. Estos últimos acusaron un notable aumento. Todas las agrupaciones políticas —con excepción de los nacionales que comienzan a declinar definitivamente— lograron aumentar su representación. Este aumento no sólo se produjo a costa de los nacionales, sino también como consecuencia de la Ley 2.453 que reajustó el número de legisladores al nuevo censo de la población. En esta oportunidad se eligieron 24 diputados y 5 senadores más que en las anteriores elecciones ordinarias. En la Cámara de Diputados la Alianza liberal obtuvo 62 asientos y la Coalición 56. En la Cámara de Senadores la Coalición contó con 19 cargos y la Alianza con 18.

Los resultados de las elecciones generales de 1912 revelan un importante avance democrático como lo prueba el cuadro que insertamos a continuación.

CANDIDATOS PRESENTADOS, VOTOS OBTENIDOS Y CIUDADANOS ELECTOS POR CADA PARTIDO EN LOS COMICIOS GENERALES DE 1912

Cargos	Consevadores			liberales			Radicales		
	Nº de candidatos presentados	Nº de votos obtenidos	Nº de electos	Nº de candidatos presentados	Nº de votos obtenidos	Nº de electos	Nº de candidatos presentados	Nº de votos obtenidos	Nº de electos
Senadores	7	77.589	4	9	105.070	8	8	84.256	5
Diputados	29	247.007	25	23	213.383	22	34	190.080	24
Regidores	783	585.801	602	572	440.802	429	713	530.822	577
	Nacionales			Liberales democráticos			Democráticos		
Senadores	3	40.089	1	6	63.353	5	1	24.405	1
Diputados	16	152.819	14	36	215.602	25	20	69.772	5
Regidores	270	244.223	220	593	457.633	429	207	139.332	86
	Independientes			Totales			Votos dispersos		
Senadores	1	32.569	1	35	429.115	25	1.784		
Diputados	7	76.548	3	165	1.166.219	118	1.008		
Regidores	206	135.856	99	3.344	2.541.280	2.665	6.751 <sup>14</sup>		

<sup>14</sup> Anuario Estadístico 1912. Elecciones e inscripciones electorales. Congreso Nacional. Página 14.

### c) Ley General de Elecciones de 1914

A pesar de las reformas y cambios experimentados por el poder Electoral, hasta 1914 no se había logrado una expresión regular de la voluntad popular. Los registros electorales tenían una vigencia de más de veinte años, lo que impedía a las nuevas promociones participar en los comicios.

A la Legislatura ordinaria de 1912, el Presidente Barros Luco presentó un proyecto de ley modificando el sistema vigente. Un grupo de diputados jóvenes se interesó por el problema. Para estudiarlo fue designada una comisión presidida por el diputado liberal Manuel Rivas Vicuña e integrada por un representante de cada una de las agrupaciones partidarias: Fidel Muñoz Rodríguez, representó a los radicales; Romualdo Silva Cortés, a los conservadores; Malaquías Concha, a los demócratas; Manuel Espinoza Jara, a los nacionales y Agustín Correa Bravo, a los liberales democráticos.

Esta comisión elaboró un anteproyecto que empezó a discutir la Cámara de Diputados. Es interesante seguir el trabajo de esta Comisión y comprobar que aun los políticos más jóvenes de la época, se mueven dentro de un esquema enteramente burgués y liberal.

El primer problema planteado en el seno de la Comisión se refiere a las bases del poder electoral. Sobre esta materia hubo perfecto acuerdo en dos puntos esenciales: a) la reforma debía inspirarse en el principio de la autogeneración del poder electoral, como fundamento esencial de todo régimen democrático; y b) separar las elecciones municipales de las parlamentarias como una medida que permitiría terminar con muchos fraudes.

Se discutió largamente si la generación del poder electoral —esto es, si la formación de los registros electorales— debía estar a cargo de las municipalidades, de juntas de mayores contribuyentes o de algún funcionario público como los notarios, los tesoreros fiscales o municipales, o los conservadores de bienes raíces.

No obstante que la Municipalidad había fracasado en sus funciones electorales, algunos partidos pensaban que debía seguir sirviendo de base al poder electoral. Los conservadores se mostraron especialmente inclinados a mantener a la corporación edilicia como fundamento del poder electoral. A pesar de contar con un considerable número de grandes propietarios agrícolas rechazaron el sistema de los "mayores contribuyentes" y prefirieron el municipio por tres razones: En primer lugar, seguían confiando en las virtudes de la Comuna autónoma; en segundo lugar, los municipios rurales y semirurales aparecían controlados por los grandes propietarios agrícolas, casi todos conservadores; y finalmente, el recuerdo de la intervención electoral del Ejecutivo anterior a 1891 que se realizó fundamentalmente a través de los "fantoques" o supuestos mayores contribuyentes.

La Comisión llegó al acuerdo de excluir la intervención de las Municipalidades y volver al sistema de las "Juntas de Mayores Contribuyentes".

Estas juntas debían integrarse en determinada proporción con ciudadanos que pagaran contribuciones de bienes raíces y ciudadanos que pagaran patentes profesionales, industriales y comerciales. En la gestación del poder electoral se daba también cierta intervención a algunos funcionarios públicos como los notarios, los tesoreros fiscales y los conservadores de bienes raíces.

Al estudiarse el proyecto en el Senado, el debate se limitó a establecer si en la generación del poder electoral debían intervenir los mayores contribuyentes o las municipalidades.

La primera tesis fue defendida por el senador liberal doctrinario Vicente Reyes. Empezó su intervención reconociendo que la base municipal estaba más de acuerdo con los principios democráticos. Sin embargo defendió el sistema de los mayores contribuyentes porque la Comuna autónoma como base del régimen electoral había fracasado.

Joaquín Walker Martínez, a nombre de los senadores conservadores se opuso al sistema de los mayores contribuyentes que calificó de antidemocrático. A juicio de los conservadores, sólo el Municipio daría al poder electoral una base realmente popular. Esta tesis —indiscutiblemente más democrática— fue defendida por conservadores, liberales democráticos y nacionales. En cambio la tesis menos democrática de los "mayores contribuyentes" fue defendida por los liberales doctrinarios, los radicales y democráticos.

Estas reacciones ciertamente paradójales prueban la mentalidad burguesa y las muy pequeñas diferencias doctrinarias entre los diversos grupos políticos de la época.

Se propuso, además, una tercera fórmula de transacción en la cual se combinaban el sistema de los mayores contribuyentes con el sistema comunal. Finalmente se pensó también que las inscripciones se podían entregar a un organismo denominado "Colegio departamental de Alcaldes".

El segundo problema planteado en el seno de la Comisión que dio origen a un interesante debate fue el relativo a la división territorial que debía servir de base para la constitución de los organismos electorales y para el acto mismo de la elección.

Los conservadores, los nacionales y los liberales democráticos defendieron la base comunal. Los liberales, los radicales y los demócratas, la departamental. Estos últimos se pronunciaron por la base departamental, no por razones doctrinarias —ya que la base comunal es evidentemente la más democrática— sino por razones de conveniencia electoral. Los demócratas pensaban que en las ciudades tenían más importancia los elementos populares, los núcleos obreros. Para los radicales tuvieron decisiva importancia electoral los grupos profesionales de los centros urbanos. En cambio, los conservadores, los nacionales y los balmacedistas veían en el campo su

más sólida fuerza electoral. Es la dualidad cultural, es la oposición: campocidad que se hace presente en la vida electoral.

También se procuró ampliar considerablemente las facultades de la Comisión revisora de poderes. Tendría atribuciones para examinar el fondo de las reclamaciones y podía extender poderes no sólo a los diputados, sino también a los senadores. Para esto fue necesario modificar la composición de la Comisión revisora de poderes.

Se propuso modificar el sistema de voto, recomendando la representación proporcional que, a manera de ensayo se aplicaría en las elecciones municipales. Finalmente se propuso la renovación de los registros electorales cada nueve años.

Con algunas pequeñas modificaciones el proyecto elaborado por la Comisión fue aprobado en la Cámara de Diputados. El Senado, en cambio, le introdujo algunas modificaciones.

Al presidente de la Comisión, diputado Rivas Vicuña se le encomendó armonizar ambos criterios. El proyecto Rivas Vicuña fue finalmente aceptado en ambas Cámaras.

La Ley de Elecciones de 1914 que lleva el N° 2.883 y que fue promulgada el 21 de febrero de 1914, es el más importante paso dado en el terreno de la legislación electoral a lo largo de todo el período parlamentario. No fue fácil llevar adelante esta reforma. Frente a la iniciativa del gobierno los partidos políticos empezaron por estudiar y calcular las ventajas que un régimen electoral severo podía acarrearles<sup>15</sup>.

En la Ley de 1914 se reglamenta por primera vez el secreto del sufragio.

El escrutinio debía practicarse en el mismo recinto en que funcionaba la mesa receptora. Se presume de derecho que el escrutinio es fraudulento si se practica en otro lugar que el ya indicado.

Hasta la dictación de la Ley de 1914 era frecuente arrestar —con cualquier pretexto— a los electores de la oposición a fin de impedir que sufragaran. Se pretendió terminar con esta corruptela. Para este efecto el art. 100 ordenaba: "si entre los detenidos hay alguien que reclame tener derecho a votar y no ha sufragado, se le llamará inmediatamente a votar, luego se cumplirá la orden de arresto".

Una de las innovaciones más importantes de este cuerpo legal es extender las atribuciones de la Comisión Revisora de los poderes de diputados a los senadores.

Sin suprimir la disposición constitucional que reservaba a los cuerpos legislativos la tarea de calificar la elección de sus miembros se da vida a

<sup>15</sup> Ricardo Anguita, *Leyes promulgadas en Chile* tomo V. Página 181 y siguientes.

La Ley general de Elecciones promulgada en 1914 contenía numerosos errores y defectos que movieron al Presidente a presentar al Congreso un nuevo texto de la Ley al comenzar el año 1915. La Ley que aprobó esta segunda versión autorizó al Ejecutivo para fijar el texto definitivo de la Ley General de Elecciones. El Decreto Supremo que fijó el texto definitivo es de fecha 23 de febrero de 1915 y tiene el número 560.

este organismo. La Comisión revisora de poderes —antecedente directo de nuestro actual Tribunal Calificador de elecciones— estuvo integrada por “dos miembros de la Corte Suprema y de un miembro de la Corte de Apelaciones de Santiago, designados por sorteo; de un presidente o vicepresidente de cada una de las Cámaras y de dos consejeros de Estado de los elegidos por cada una de las Cámaras. La designación de los cuatro últimos se hará por sorteo entre los que ejerzan o hayan ejercido dichos cargos en los últimos nueve años.

La Comisión Revisora debía fallar como Tribunal de derecho; tomar sus acuerdos en conformidad a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil; tenía facultad para pedir todas las actas, registros y demás documentos que estimare necesarios; sus providencias debían ser cumplidas y podía decretar toda clase de apremios y recibir pruebas.

Finalmente la Ley General de Elecciones de 1915 tuvo especial cuidado en castigar los delitos electorales con prisión y multas.

La primera consecuencia que produjo la vigencia de esta nueva Ley de elecciones fue un reajuste en la distribución de las fuerzas electorales de los partidos radical y demócrata con lo cual se aseguró el triunfo de la Alianza liberal, terminando definitivamente el predominio de la Coalición. En algunas provincias como Tarapacá y Antofagasta —hasta entonces reductos inexpugnables de la Coalición— las nuevas disposiciones legales permitieron incluso destruir el cacicazgo electoral que se ejercía a través de los Municipios.

El triunfo de Arturo Alessandri Palma como candidato a senador por Tarapacá y más adelante como candidato a la presidencia de la República se debió, en parte considerable, a la Ley Electoral de 1914. Esta reforma es una prueba más del elevado patriotismo de la burguesía parlamentaria que fue capaz de armonizar distintas corrientes de opinión en torno a un proyecto que significó un evidente avance democrático<sup>16</sup>.

### 3. *Una etapa decisiva en el avance democrático.*

#### *Las elecciones generales de 1915*

##### a) *Insólita campaña electoral*

La proximidad de la sucesión presidencial dio a la renovación de los Cuerpos Legislativos —en marzo de 1915— una importancia excepcional. Las dos combinaciones tradicionales se esmeraron por clarificar sus respectivas posiciones doctrinarias. Desde luego, en la Alianza sólo permanecieron los liberales, los radicales y los demócratas, decididos a impulsar una política de protección a las clases trabajadoras.

<sup>16</sup> La mayor parte de la información que contiene este párrafo procede de Manuel Rivas Vicuña, *Historia Política y Parlamentaria de Chile*.

La Coalición conservadora-balmacedista se verá reforzada con el partido nacional que en esta tarea de clarificación ideológica decidió abandonar la Alianza liberal.

En el hecho, los Jefes de ambas combinaciones y al mismo tiempo candidatos a la presidencia de la República —el liberal Javier Angel Figueroa y el balmacedista Juan L. Sanfuentes— fueron los que organizaron las fuerzas políticas que debían enfrentarse para la renovación del Parlamento. Los trabajos se planificaron en forma racional. Se redactaron programas de acción mínima para cada uno de los bandos en lucha.

Con fecha 10 de diciembre de 1914 los partidos de la Alianza liberal transcribieron a las respectivas asambleas de provincia las siguientes aspiraciones aprobadas por el directorio general de los partidos liberal, radical y demócrata.

Los representantes de los partidos liberal, radical y democrático, debidamente autorizados, considerando que la decadencia política y administrativa del país, se debe en gran parte a la falta de cohesión de los elementos liberales y a la carencia de rumbos bien determinados en su acción política y social; que es un deber primordial empeñarse por mantener la influencia de las ideas liberales en el Gobierno y en la administración del país y evitar así la preponderancia de las ideas antagónicas de los partidos de coalición; y que al mismo tiempo, es un deber defender la libertad y pureza del voto popular; convienen en celebrar un pacto político y electoral para marchar unidos en el Gobierno o en la oposición, a fin de realizar los principios comunes de sus respectivos programas y defender sus intereses y aspiraciones. Al efecto, los partidos liberal, radical y democrático, acuerdan:

a) Combatir los gobiernos de coalición franca o encubierta, que amenazan la libertad electoral y comprometen gravemente las convicciones y principios constitutivos de los partidos liberales.

b) Propender al arreglo de las finanzas nacionales, mediante el equilibrio efectivo de los presupuestos, sin menoscabo de la instrucción pública que es condición y garantía de engrandecimiento y riqueza para el porvenir; a la mejor organización del sistema tributario; y al fomento del comercio y de la producción nacional por medio de la protección efectiva y perseverante de la agricultura, la minería, la industria fabril y la marina mercante chilena.

c) Como medio de aliviar la situación de los desocupados, mientras se regulariza la vida nacional los partidos aliados procurarán con tal objeto la utilización de los terrenos colonizables y la ejecución de obras públicas reproductivas, especialmente de regadío, construcción de ferrocarriles transversales y de la habilitación de los puertos necesarios.

d) Los partidos liberal, radical y democrático emplearán además sus esfuerzos en desarrollar y mejorar la instrucción pública, que la Constitución Política ha declarado un deber preferente del Estado, y en impulsar especialmente la instrucción primaria, manteniendo su gratuidad para ponerla al alcance de las clases desvalidas, y haciéndolas obligatorias en cumplimiento de los deberes del Estado de protección al niño, y laica en resguardo de la libertad de conciencia y de los derechos de los padres de familia. Se procurará también un sistema adecuado de edificación escolar que permita aumentar el número de escuelas y darles condiciones de salubridad para los alumnos.

e) Como medida de previsión social los partidos aliados procurarán la adopción de leyes sobre accidentes del trabajo, crédito popular, reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños, seguridad y salubridad de los talleres y otras que persigan fines análogos.

f) Acuerdan por último unir sus fuerzas en la próxima elección general, y emprender, en bien del país, una campaña activa de propaganda y trabajos electorales que permita la formación de una mayoría vigorosa y homogénea en el Parlamento y la constitución de un gobierno que sea garantía de orden y progreso para la nación. Javier Angel Figueroa. Juan Castellón. Alejandro Rosselot. Fidel Muñoz Rodríguez. Armando Quezada A. Luis Alarcón H. J. Raimundo del Río. Manuel Bunster V. Santiago 10 de diciembre de 1914<sup>17</sup>.

En el afán —muy saludable— de clarificar las respectivas posiciones políticas se llegó a un recrudecimiento de los problemas doctrinarios. El año 1915 la Coalición conservadora comprometió a la Iglesia en la contienda política, lo que obligó a la Alianza liberal a un violento ataque contra la intervención del clero en la lucha electoral. El diputado radical Frigolet presentó un proyecto de ley que disponía la confiscación de los bienes de las congregaciones religiosas, bienes que debían ser entregados a la Beneficencia. En los Tribunales de Valparaíso se discutió el derecho a sufragio del clero regular<sup>18</sup>.

La contienda electoral se desarrolló en un ambiente de ansiedad. Por primera vez se ponía en vigencia la Ley General de Elecciones promulgada el 21 de febrero de 1914. Los partidos de la Alianza liberal esperaban una elección purificada por las nuevas inscripciones que ordenaba la ley. Los viejos registros adulterados por tantos años de incorrecciones fueron substituidos por una nueva inscripción realizada en todas partes de una manera perfectamente regular.

Los registros electorales renovados en noviembre de 1914 acusaron un considerable aumento para los partidos radical y democrático. La Ley de 1914 contenía otra reforma de cierta trascendencia. La designación de las mesas receptoras de sufragios no quedaba a cargo de las mayorías municipales corrompidas e interventoras. De acuerdo con la reforma estas designaciones debían hacerla las juntas de mayores contribuyentes.

Aunque estas juntas —como es natural— se inspirarán también en los intereses de sus respectivas agrupaciones partidarias, nadie dudó que el nuevo sistema significaba mayores garantías en la designación de las mesas receptoras de sufragios.

La reforma electoral de 1914 también despertó entusiasmo en los sectores proletarios. La agrupación Santiago del naciente partido Obrero Socialista con asistencia de representantes y delegados de Talcahuano, Punta Arenas, Santiago, Iquique y Tocopilla acordó estudiar las posibilidades electorales del partido en el Congreso a celebrarse el 1° de mayo de 1914. En ese Congreso se acordó proclamar la siguiente lista de candidatos:

Senadores: por Santiago, Rafael Castro; por Tarapacá, Isidoro Urzúa; por Antofagasta, Enrique Salas.

Diputados: por Santiago, Luis E. Recabarren, y por Taltal y Tocopilla,

<sup>17</sup> *El Mercurio* de Santiago 7 de enero de 1915.

<sup>18</sup> *El Mercurio* de Santiago de 16 de enero de 1915.

Ernesto Paredes. En definitiva se presentaron en Santiago, como candidato a senador, E. Díaz Vera, y para diputado, Manuel Hidalgo. El líder socialista Recabarren declinó la candidatura por Santiago y declaró haber aceptado la postulación por Iquique y Pisagua, tal como lo expresa en la siguiente comunicación:

Iquique, enero 5 de 1915.

Compañero Luis Zuloaga. Santiago.

He recibido oportunamente la Nota de Ud. en la que me comunica el acuerdo de la Asamblea socialista de Santiago, que me designa candidato a diputado por esa agrupación. La Asamblea Socialista de Iquique ha adoptado igual resolución. Como Uds. comprenderán, circunstancias de diversos órdenes me ligan a los socialistas de esta provincia y me obligan a librar en su compañía la gran batalla electoral en que se juega el principio de alta moral. Las razones que Uds. me exponen en su nota son muy satisfactorias. Si Uds. necesitan un nombre y en verdad creen que así pueden sumar bien las fuerzas socialistas, voten con él. He estado ausente de Iquique casi seis meses, de modo que es imposible que yo pueda ir a Santiago en el curso de la campaña electoral. Todo me obliga aquí a correr los riesgos de la lucha, cuyos detalles sería inoficioso señalar.

Creemos alcanzar el más hermoso de los éxitos, en tal forma que será una emocionante sorpresa para Chile; pero como Ud. sabe, en esta clase de lucha nada podemos asegurar. Con la confianza y franqueza de hermanos de un mismo ideal, obren como convenga a los grandes intereses de nuestra gran causa. La Asamblea del partido se reúne esta noche y ella dará la respuesta que corresponde.

Deseándoles un gran éxito, los saluda

Luis E. Recabarren S.<sup>19</sup>

Los socialistas intensificaron de manera extraordinaria sus actividades políticas. El domingo 4 de enero de 1915 organizaron una concentración pública que logró reunir más de 2.000 manifestantes. En esa oportunidad se reiteró la necesidad de presentar candidatos a parlamentarios. Se pidió al Ejecutivo patrocinar diversos proyectos como el de salario mínimo; indemnización por años de servicios a todo empleado público o particular que fuese despedido; retiro del proyecto de ley de residencia e impedir la proyectada alza de tarifas en los servicios de tranvías. Semana a semana publicaban los diarios de Santiago citaciones de las agrupaciones socialistas con sedes en San Diego 338, Rosas 1036 y Almirante Barroso 337. Alternativamente se celebraban asambleas y sesiones de directorio destinadas a activar los trabajos de los candidatos a parlamentarios por Santiago. En el mes de enero de 1915 *El Mercurio* de Santiago registra dos concentraciones públicas y más de una decena de citaciones al directorio y a las asambleas generales<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> *El Mercurio* de Santiago del 23 de febrero de 1915.

<sup>20</sup> *El Mercurio* de Santiago. Nos. correspondientes al 4, 6, 9, 10, 15, 19, 20, 24 y 27 de enero de 1915.

Es interesante anotar que ni el Gobierno ni los partidos tradicionales estorbaron o impidieron estas actividades políticas. No ocurría lo mismo en muchos países del Viejo Mundo.

En las elecciones ordinarias del año 1915 no se hizo sentir la intervención oficial; los electores disfrutaron de una efectiva independencia para emitir sus votos. Se llegó a esta situación gracias a la actitud prescindente del Ejecutivo y a la reforma electoral de 1914 que entregó la designación de los vocales de las mesas receptoras a las Juntas de Mayores Contribuyentes. Desde la reforma de 1914 esas juntas estuvieron integradas por ciudadanos de más respetabilidad e independencia que las designadas por las mayorías municipales en anteriores elecciones. Ahora la designación corría a cargo de los tesoreros fiscales y municipales. También mejoró el acto mismo del sufragio porque la Ley autorizaba a las distintas agrupaciones partidarias para destacar apoderados ante las mesas receptoras de sufragios.

La campaña y las elecciones revelaron, sin duda, un claro y evidente progreso democrático y cívico. Sin embargo, con la aproximación del día de las votaciones surgieron los arbitrios ideados por los partidos para procurarse la mayor representación posible. Como en elecciones anteriores se practicó por todos los partidos abundante cohecho en las ciudades y numerosos "tuttis" en los sectores rurales.

Otro rasgo que podemos comprobar en la campaña electoral de 1915 —producto de la creciente democratización y del afán por clarificar posiciones— es cierta áspera intransigencia en las relaciones entre los partidos políticos. Se abandonan los miramientos que recíprocamente se guardaban los grupos partidarios tan necesarios para el desenvolvimiento regular de un gobierno de gabinete. Es éste un síntoma muy revelador que nos indica que el régimen parlamentario entraba en su etapa de declinación. Públicamente se llega a sostener que todo es lícito tratándose de afirmar y defender lo que cada cual considera la buena causa. No se aceptan los errores de los amigos políticos y no se está dispuesto a admitir la buena fe de los adversarios. Los partidos y los hombres públicos se enrostran recíprocamente actos desdorosos, fraudes e injusticias. Es el desborde pasional tan característico de las democracias sociales que contrasta con el faire play del caballero burgués propio a la democracia política y parlamentaria.

Por otra parte alrededor del año 1915 el Gobierno de gabinete empieza a resentirse de aguda crisis en todos los países del Mundo Occidental. El desasosiego es mayor en aquellos pueblos que no contaban con partidos fuertemente organizados y que, por tanto, carecían de una base sólida para hacer gobierno de gabinete.

La campaña electoral del año 1915 produjo en algunas provincias una exaltación de los ánimos realmente deplorable. En Tarapacá, La Ligua, Valparaíso, Santiago y Concepción se produjeron verdaderas tragedias. La elección senatorial de Tarapacá, representa, a este respecto, un símbolo del momento político que vivió el pueblo chileno alrededor del año 1915.

El agitado despertar de la clase media se adelantó y se expresó en esta provincia con más claridad que en el resto del país.

Existía en Tarapacá un evidente estado de corrupción política y administrativa. La provincia se había constituido en un feudo del partido liberal democrático. El caciquismo comunal había impuesto la ley del terror. Los abusos de las autoridades habían llegado a extremos tales que la Cámara de Diputados con acuerdo del Ministerio envió una Comisión parlamentaria a investigar los abusos.

"Aun antes de que la Comisión desempeñara su cometido los datos recibidos por el Ministerio comprobaron las denuncias, lo que indujo al Ejecutivo a cambiar las autoridades. Este cambio se realizó con la aceptación de los ministros balmacedistas Enrique Villegas, Fanor Paredes y Enrique Zañartu quienes, a pesar del interés de su propio partido aceptaron las medidas enérgicas que fue necesario adoptar"<sup>21</sup>.

Arturo del Río, dueño —desde hacía años— del poder municipal, veía de pronto amenazada su autoridad de cacique urbano y, como es natural, luchó desesperadamente por mantener su antiguo predominio.

Desde mediados de 1914 hasta marzo de 1915 la provincia de Tarapacá vivió en permanente agitación. El candidato aliancista, Arturo Alessandri, arengaba al pueblo noche a noche, desde las ventanas de la casa en que vivía Manuel Godoy, presidente de la Alianza liberal de Iquique.

Con tumultuosas manifestaciones populares la Alianza liberal inició una enérgica ofensiva para desplazar a los sectores oligárquicos que dominaban en Tarapacá. Por su parte los coalicionistas echaron mano a toda clase de maniobras lícitas e ilícitas para mantener el predominio del cacique balmacedista, Arturo del Río.

Al comenzar el año 15 se produjeron los primeros sucesos sangrientos. En la noche del 31 de enero en Iquique, y el 26 de febrero, en Pisagua, se registraron dos hechos gravísimos. En Pisagua se produjo un choque violento entre manifestantes aliancistas y unionistas. Hubo numerosos heridos entre ellos el demócrata Luis Malaquías Concha, candidato a diputado.

Ese mismo día en Iquique, a media cuadra de la plaza fue ultimado Maira, oficial subinspector de Policía. La casa del oficial fue saqueada, procediendo las fuerzas de orden a destruir la documentación y papeles que conservaba el oficial como testigo de los sucesos de la noche del 31 de enero.

Se inculpó de estos hechos al prefecto Rogelio Delgado. La Corte de Apelaciones de Tacna designó al ministro Gustavo Sepúlveda y al jefe policial, inspector Martínez, para esclarecer los sucesos del 31 de enero y la muerte del oficial Maira. El magistrado Sepúlveda, con fecha 5 de marzo despachó orden de prisión, encargó reo y suspendió de sus funciones al prefecto Delgado. El jefe policial obtuvo excarcelación bajo fianza y, no

<sup>21</sup> Artículo de Manuel Rivas V. *Por los fueros de la verdad* publicado en *El Mercurio* del 17 de enero de 1924.

obstante estar suspendido, se hizo presente en medio de la agitación política. En la noche del 5 de marzo acompañado de un oficial y seis policías, salió de servicio recorriendo la ciudad, en los mismos instantes en que se celebraba una concentración aliancista en el Centro de Propaganda Radical. Finalizada la asamblea, los manifestantes tuvieron conocimiento de la actitud del Prefecto que había sido suspendido por resolución del Ministro de la Corte de Tacna y organizaron un ruidoso desfile en su contra. Frente a las oficinas del Telégrafo un piquete de la Policía al mando del oficial Silva Feliú hizo fuego dando muerte a tres manifestantes e hiriendo a ocho. La reacción fue inmediata. Una turba enardecida penetró en las oficinas del Telégrafo y ultimó al prefecto Delgado. El saldo de estos incidentes fue siete muertos y 14 heridos<sup>22</sup>. El jefe militar de la provincia, general Parra, dio cuenta de estos hechos en el siguiente telegrama:

Anoche en un choque habido en las proximidades del telégrafo entre la Policía y manifestantes aliancistas, la Policía al producirse el incidente hizo fuego matando a tres manifestantes aliancistas, e hiriendo a ocho. Por su parte los manifestantes ultimaron al Prefecto Sr. Delgado, que se encontraba en la Oficina del Telégrafo. La tropa del ejército que seguía de cerca la manifestación, pudo actuar resguardando el orden sin emplear sus armas. He pasado una nota al Intendente solicitando, dada la efervescencia de los ánimos e indignación pública contra la policía, que el Ejército atienda el servicio de la ciudad durante los días 6 y 7 próximo, quedando la Policía en su cuartel.

Espero órdenes.

Sofanor Parra<sup>23</sup>

El Gobierno autorizó al general Parra para que nombrara a un Jefe del Ejército de su confianza a fin de que se hiciera cargo del mando de la Policía de Iquique.

La Coalición conservadora culpó de este crimen político al candidato Alessandri, pretendiendo anular su elección.

Se abrió proceso público para esclarecer los hechos.

Alessandri desvirtuó los cargos que se le hacían. Reclamó enérgicamente al Arzobispo por los ataques de la prensa conservadora<sup>24</sup>.

Es necesario repetirlo, en esta renovación del Congreso no se interrumpió la tradición inaugurada en 1891 de prescindencia electoral del Jefe del Estado. El hecho es significativo si recordamos que los comicios de 1915

<sup>22</sup> Informe del Ministro de la corte de Apelaciones de Tacna D. Gustavo Sepúlveda en el cual contesta ante la C. Suprema los cargos formulados por el ex senador del Rfo. Iquique 31 de marzo de 1915. Publicado en *El Mercurio*, 22 de abril.

<sup>23</sup> *El Mercurio* de Santiago, 7 de marzo de 1915.

<sup>24</sup> *El Mercurio* de Santiago, 30-III-1915. Inserción de 2 págs. firmada por Arturo Alessandri titulada: *Las elecciones de Tarapacá*. Dictamen del Promotor Fiscal producido en el proceso sobre asesinato del Inspector de Policía Manuel Jesús Maira presentado al Ministro Visitador D. Gustavo Sepúlveda Garcés. Publicado en *El Mercurio* de Santiago N° 5.908 del 1° de mayo de 1915.

fueron presididos por un ministerio netamente político, organizado en vísperas de elecciones generales y en la antevíspera de una contienda presidencial de extraordinario interés para las distintas agrupaciones partidarias.

Destaquemos algunos factores que explican la relativa corrección con que se desenvolvieron las elecciones de 1915:

a) La firme vocación parlamentarista del Presidente Barros Luco que lo llevó a respetar rigurosamente la libertad electoral a lo largo de toda su administración. Resulta honroso para este mandatario que en 1915 haya triunfado la Alianza liberal, estando en el gobierno un Ministerio de Coalición que disponía de todos los elementos oficiales para ejercer la intervención electoral. En los comicios fue derrotado el Ministro de Guerra, Ricardo Cox Méndez, que se presentó como candidato conservador a diputado por Santiago.

b) La contienda presidencial muy próxima a la renovación de los Cuerpos Legislativos explica también, en parte, la actitud prescindente del Ministerio coalicionista. Los dos candidatos presidenciales —muy particularmente el de la Coalición— tenían amigos y adversarios en ambas combinaciones políticas. No todos los coalicionistas deseaban a Sanfuentes como Presidente de la República, ni todos los aliancistas lo repudiaban. El candidato contaba con numerosas y sinceras simpatías entre los demócratas, entre algunos liberales y aun, en el radicalismo. "No toda la Coalición es buena, ni toda la Alianza es mala", decía el propio Sanfuentes.

De ahí que el gobierno coalicionista presidido por el Ministro del Interior el liberal democrático Pedro N. Montenegro, debió actuar con extremada cautela, moderando y a menudo evitando toda acción interventora. En numerosos casos no pudo combatir al postulante aliancista a senador o diputado, porque hacerlo significaba perjudicar los intereses políticos del candidato presidencial Sanfuentes. Así ocurrió en Valparaíso, donde el Ministro evitó prudentemente intervenir en favor del coalicionista Varas y no pudo tampoco combatir abiertamente al aliancista Rivera. Se trataba de no colocar al candidato Sanfuentes en situación incómoda. En la elección de diputados este caso lo vemos repetido en numerosos departamentos. En Calbuco fue derrotado el candidato liberal democrático. En San Felipe el diputado electo Pedro Aguirre Cerda reconoció públicamente la corrección de los procedimientos gubernativos. Otro tanto hizo el liberal aliancista Manuel Rivas V. elegido diputado por Curicó. Fue muy escaso el número de reclamaciones por actos de intervención electoral.

c) La nueva Ley general de elecciones de 1914 y la renovación de los registros electorales contribuyeron de manera muy apreciable a la democratización de la vida electoral.

d) Al disminuir la acción interventora de las autoridades municipales se aseguraba al proceso electoral una mayor corrección. Además se separaron las elecciones parlamentarias de las municipales, lo que permitió terminar

con muchos fraudes. La acción interventora sólo podía realizarse violentamente, lo que en 1915 era absolutamente imposible, dada la madurez cívica que había alcanzado el cuerpo electoral. La base municipal que tuvo el poder electoral entre 1890 y 1914 no sólo sometió el sufragio a la arbitrariedad de las mayorías municipales, sino que además, fortaleció el caciquismo político. Desde 1891, Tarapacá, Antofagasta, Aconcagua, Malleco, Llanquihue y Chiloé habían sido reductos inexpugnables del caciquismo coalicionista. Los fraudes electorales, tolerados por los gobiernos, llevados adelante por el caciquismo imperante en los municipios y sancionados más adelante en las calificaciones que practicaba el Congreso impedían expresar la verdadera voluntad nacional. El caciquismo coalicionista fue seriamente afectado en la provincia de Antofagasta en 1909 con la elección del senador liberal Jorge Buchanan; en Aconcagua el año 1912 con la elección de Luis Claro Solar y en Tarapacá, el año 1915, con la elección de Arturo Alessandri.

En un principio, 1891-1912, dominaron las fuerzas de la Coalición radicadas principalmente en el agro; pero a medida que aumentaba la población urbana a expensas de la rural se desplazó el poder electoral de los campos a las ciudades liberando al elector del caciquismo y aumentando las fuerzas de la Alianza liberal.

La renovación total de los registros electorales ordenada en 1914 vino a reforzar los efectos que produjo sobre el caciquismo urbano la reforma que despojó a los municipios de toda participación en el proceso electoral. Estas dos circunstancias explican las numerosas inscripciones de radicales y demócratas en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Santiago, Valparaíso, Talca, Ñuble y Concepción que permitieron el triunfo de los candidatos aliancistas. Es justamente ésta la importancia de los comicios del 7 de marzo de 1915. Ellos estimularon la creciente democratización y contribuyeron en gran medida a quebrantar el caciquismo.

La elección de Senadores constituyó una sorpresa: la Alianza quedó con 21 cargos y la Coalición con 16. De las 12 senaturías que se renovaron en 1915 la Alianza conquistó 8: Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Ñuble y Concepción. En la Cámara de Diputados la Alianza también aumentó su representación sin lograr mayoría. La importancia de la Ley general de elecciones de 1914 se puede apreciar comparando el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los partidos en las elecciones generales de 1912 y 1915.

<i>Partidos políticos</i>	<i>1912</i>	<i>1915</i>
1. Liberal	28,6%	17,1%
2. Radical	11,4%	17,1%
3. Demócratas	13,1%	13,4%
4. Conservadores	16,7%	22,0%
5. Liberales democráticos	17,6%	9,2%
6. Nacionales	11,7%	10,4% <sup>25</sup>

<sup>25</sup> *El Mercurio* de Santiago del 9 de marzo de 1915.

La primera conclusión que se desprende de este cuadro es el claro avance de los partidos extremos: el conservador y el radical. Los partidos de centro aparecen en general disminuyendo su representación.

Otro rasgo que dio a las elecciones de 1915 su peculiar fisonomía es el elector y el candidato independientes que empiezan a actuar en número muy apreciable en Santiago, Valparaíso y demás capitales de provincias. En la formación de este tipo de elector influyeron los procedimientos empleados por los partidos en la designación de los candidatos. No siempre escogían a los mejores.

El elector independiente era totalmente inmune a las influencias gubernativas. Constituyeron un factor de incertidumbre para los partidos políticos. En 1915 dos candidatos independientes —Viterbo Osorio y Agustín Gómez García— dieron una sorpresa resonante. Derrotaron a dos antiguos dirigentes con destacada actuación parlamentaria y gran prestigio en sus respectivas tiendas políticas: el liberal Maximiliano Ibáñez y el conservador Ricardo Cox Méndez. Este último ostentaba, además, el cargo de Ministro de Guerra. Los candidatos independientes obtuvieron las más altas mayorías, votación superior a la de cualquiera de los candidatos presentados por los partidos políticos: Viterbo Osorio poco más de 20.000 votos y Agustín Gómez García cerca de 300.000. Con lo votos de este último se habrían podido elegir tres diputados.

En las elecciones ordinarias de 1915 comprobamos también un efectivo avance en la disciplina partidaria. Tratándose de los partidos extremos —el conservador y el radical— ella fue ejemplar.

Finalmente un último rasgo de estas elecciones fue la muy significativa renovación del elenco parlamentario. De 118 diputados, 57 llegaron por primera vez y 61 eran antiguos. No volvieron diputados de gran talento y mucha experiencia como Luis Izquierdo, Francisco Huneeus, Maximiliano Ibáñez, Ricardo Cox M. y Manuel Foster Recabarren.

LA ELECCION DE D. JUAN LUIS SANFUENTES

1. *Importancia de esta contienda presidencial*

Desde 1915 el presidenciable se transforma en generalísimo de su propia campaña. Se prodiga en giras y discursos llenos de ataques violentos al contendor político y al bando contrario. Los discursos han de provocar reacciones violentas y apasionadas. Es el nuevo estilo de lucha que se impone con la incorporación a la vida pública de los sectores medios y proletarios de la sociedad.

Los desfiles y concentraciones públicas se multiplican y muestran una inquietante agresividad. Particularmente la juventud de los partidos extremos —radical y conservador— asume una insólita actitud de violencia. Las manifestaciones y contramanifestaciones se producían día a día en todas las ciudades y a todas horas. Los poderes públicos manifestaron alarma y preocupación por esta agitación callejera. Intendentes, Gobernadores y Jefes de Policía realizaban entrevistas con los candidatos y con los comités directivos de los trabajos electorales de las combinaciones en lucha a fin de reglamentar los desfiles y concentraciones. La preocupación iba dirigida principalmente a controlar el doctrinarismo agresivo de la juventud y la conducta ciega y apasionada de las masas. Se adoptaban medidas preventivas tendientes a normalizar las manifestaciones. Se llegó a concertar acuerdos entre los comités de la Alianza liberal y de la Coalición conservadora, entre los grupos proletarios y los dirigentes de la juventud dejando claramente establecido que las fuerzas de orden reprimirían: la provocación, el estacionamiento frente a la morada de los candidatos o sedes de los partidos y todo acto atentatorio contra la propiedad. En general, se procuraba que la Policía se situara en un terreno preventivo para evitar las contingencias de la acción represiva.

Estudiando las reacciones que provocó el nuevo estilo de lucha política, podemos percibir muy claramente las diferencias entre la concepción parlamentario-burguesa y la nueva concepción igualitaria y democrática de convivencia política. El número de chilenos que practicaban todavía el estilo parlamentario-burgués constituía en 1915 una considerable mayoría. De ahí que el ataque injusto, la injuria y las intemperancias produjeran en aquellos años un efecto contraproducente.

Algo parecido ocurrió con la intervención electoral del Gobierno. Aun suponiendo alguna acción interventora ella no significó —entre 1891 y 1924— ventaja alguna para el gobierno que la ejercía; muy por el contrario, servía a la oposición, porque la opinión pública —ya muy madura— se declaraba en favor de las víctimas de la intervención oficial. El sentimiento público había tomado conciencia de que el atropello al derecho electoral

representaba un resabio de malos tiempos. En las elecciones generales de 1915 la Coalición —en minoría en el Senado— procuró representar este papel de víctima de la intervención oficial.

El Jefe de Estado, consciente de esta predisposición espiritual de los chilenos y preocupado por la agitación política, resolvió reorganizar el Ministerio dando representación a la minoría a fin de ofrecer amplia garantía a los bandos en lucha.

Por otra parte, intelectuales y políticos, empresarios y trabajadores estuvieron de acuerdo en estimar que la elección presidencial de 1915 revestía una trascendencia excepcional. La conflagración de 1914 había trastornado la vida económica y financiera del país. La riqueza salitrera —importante y sólida infraestructura del parlamentarismo— había entrado en crisis y amenazaba derrumbarse. Las entradas provenientes de la exportación del nitrato debieron ser reemplazadas por un sistema tributario cada vez más gravoso.

La guerra europea demostró que carecíamos de independencia económica; que las rentas fiscales podían sufrir disminuciones tan considerables y súbitas que obligarían al Gobierno a tomar medidas de emergencia. El país empezaba a vivir de recursos extraordinarios. En los gastos ordinarios de la Nación se empleaban fondos de empréstitos destinados a otros fines. El aspecto económico, la administración financiera, la política comercial y la cuestión social adquirirían dramática primacía.

La contienda presidencial había que enfocarla desde estos nuevos puntos de vista. Para afrontar tantos y tan apremiantes problemas se necesitaba una personalidad sobresaliente, dinámica, que conociera y dominara los nuevos problemas. El gobierno debía, además, ser enérgico y fuerte para encarar tan compleja problemática.

El parlamentarismo con sus frecuentes desplazamientos de grupos partidarios resultaba incompatible con la gravedad y extensión de las tareas económico-sociales. Estos problemas —agudizados por la cesantía— empezaban a inquietar a las agrupaciones políticas. La creciente democratización se abría paso en todos los ámbitos del convivir histórico. Basta con recordar el lugar destacado que tuvo la cuestión social en los programas de los candidatos y de las convenciones presidenciales. En el programa presidencial de Sanfuentes, candidato de la Coalición derechista, encontramos las siguientes promesas:

...En los problemas sociales debe andarse de prisa, con espíritu amplio y abierto, francamente liberal en el buen sentido de la palabra. El movimiento democrático es ya tan vigoroso en el mundo entero, que ha logrado imponerse en países tan conservadores y de tan fuertes tradiciones como Inglaterra, en donde la sociedad está sufriendo una radical transformación y donde hemos visto formar parte del Gobierno a un obrero, John Burns. Por lo demás este auge de la democracia no es de ahora. Mentas tan esclarecidas como las de León XIII y Bismarck, como si dijéramos los dos polos opuestos, la autoridad y la caridad han señalado este poder creciente del pueblo que sale de la obscuridad en que antes se hallaba y llega a las alturas más elevadas de la sociedad, al parlamento y al gobierno.

Por consiguiente, contener ese movimiento sería en estos momentos torpeza incalificable. Yo creo que, al contrario, hay que favorecerlo, encauzándolo por las vías legales de suerte que el poder público encuentre en el pueblo, en la democracia, su más firme sostén y su verdadero punto de apoyo.

Consecuente con este modo de pensar, yo creo que el gobierno debe ser el primero en impulsar las leyes sociales. En esta materia, al gobernante le es lícito ser previsor, anticipándose a los acontecimientos. Nunca debemos esperar a que se produzcan los conflictos sociales para remediar dolorosamente a posteriori males que habíamos podido evitar con toda facilidad. Hay que imitar a ese famoso ministro católico belga que presentaba su proyecto de sufragio universal aun antes de que éste fuera exigido por el pueblo.

El seguro obrero, la habitación sana y barata para las clases trabajadoras, la protección del niño y la mujer, el retiro por causa de vejez, de enfermedad o de accidentes del trabajo, la mutualidad, en fin, el conjunto de leyes conocidas con el nombre de legislación social, deben ser sincera y vigorosamente estimuladas por el gobierno, porque son de justicia y de conveniencia sociales.

En esta atmósfera espiritual se iniciaron los preparativos para la elección. Las fuerzas políticas en lucha actuaron, como es lógico, bajo la impresión de los resultados que arrojaron las elecciones parlamentarias del 7 de marzo de 1915. Para la Coalición estas elecciones significaron una seria advertencia de las provincias que, en general, se pronunciaron contra su línea política.

Gran parte de sus dirigentes estimó conveniente propiciar una fórmula de transacción, llegar a un "acuerdo", dejar a un lado las posturas doctrinarias. Estimaron conveniente agrupar a liberales, nacionales, conservadores y liberales democráticos en una convención "amplia" que permitiría llegar a un gobierno liberal de centro, fuerte y compacto, que realizaría una política tradicionalista de tipo inglés sin estridencias, ni grandes reformas pero dentro de una línea de constante y gradual progreso. De pasada, la "convención amplia" evitaría la división del liberalismo.

Este proyecto debió necesariamente fracasar frente al avance de la conciencia democrática y al natural antagonismo que todavía se manifestaba entre liberales y conservadores. Amplios sectores liberales pensaron que no era posible hacer gobierno con los conservadores. Incluso en el balmacedismo una fracción encabezada por Emilio Bello Codecido y Enrique Balmaceda pensaba que era inconveniente gobernar con los conservadores.

Se propuso también otra fórmula de "convención amplia" con participación de liberales, nacionales, radicales, demócratas y liberales democráticos que se comprometían a realizar un gobierno liberal, a impulsar la República por la vía de la prosperidad económica del bienestar social y del afianzamiento de las libertades públicas. En esta tarea serían fiscalizados por el partido conservador<sup>26</sup>.

Estos proyectos pretendían evitar las vicisitudes de una larga y apasionada pugna política. Obedecían, además, al convencimiento de que los programas y aspiraciones de ambas combinaciones partidarias no acusaban

<sup>26</sup> *El Mercurio* de Santiago, 25 de abril de 1915.

diferencias substanciales. En efecto, tanto aliancistas como coalicionistas pensaban que en el terreno económico urgía valorizar el signo monetario con una política restrictiva de los gastos públicos, de fomento del comercio y de las industrias y de la creación de un organismo central regulador de todas las operaciones monetarias y bancarias.

En el ámbito social, ambas combinaciones políticas estimaban necesario mejorar el nivel económico, cultural y previsional de las clases desvalidas. En el terreno internacional tampoco existían diferencias apreciables. Y en materias doctrinarias relacionadas con la Educación y con la Iglesia nadie pensaba en agitarlas o en atropellar la libertad de enseñanza y la de conciencia.

Desde la Moneda el Presidente Barros Luco propició otra fórmula de transacción: la "Convención Universal" que pretendía evitar toda lucha electoral ungiendo un candidato que contara con la confianza de todos los partidos. El Jefe del Estado encomendó al político liberal Vicente Reyes consultar a los dirigentes aliancistas sobre la posibilidad de llevar adelante esta fórmula.

La Alianza liberal rechazó la proposición presidencial. Particularmente los radicales se manifestaron enemigos de cualquier transacción. Para Mac-Iver existían inconvenientes políticos y también constitucionales para aceptar la fórmula presidencial. La confusión de principios y la unanimidad conducían al desgobierno. Desde el punto de vista constitucional la "Convención universal" vulneraría las bases de nuestro sistema republicano. Son los ciudadanos con derecho a sufragio, o sea, la Nación que ellos representan, quienes deben elegir al Jefe del Estado, designando electores especiales para este objeto. Esta es la manera de resguardar el principio de la soberanía del pueblo, fundamento de nuestro sistema republicano. El gobierno no puede ser patrimonio de un círculo de caballeros de Santiago, sino que debe confiarse a la Nación toda. Una "Convención universal" formada por privilegiados de los partidos dominantes para designar al Presidente de la República es un atentado contra nuestras instituciones representativas. La verdad es que el país había progresado bastante para que se pudiera prescindir de él en materia tan importante como la elección presidencial. Las luchas electorales en vez de debilitar el cuerpo social, lo vigorizan cuando se realizan dentro de la ley.

Los dirigentes y particularmente la juventud aliancista estimaban necesario cambiar de estrategia frente a la campaña presidencial. Ella debía representar algo más que un simple choque de ambiciones personales o un juego de "arreglos" políticos. Era urgente continuar la labor depuradora iniciada con ocasión de las elecciones ordinarias del 7 de marzo de 1915. En esos comicios, tanto el caciquismo como el personalismo resultaron seriamente quebrantados. Había que afianzar esas conquistas. Para lograrlo era necesario exaltar a la presidencia de la República a un verdadero hombre de Estado, a un hombre de principios que no se vea

obligado a recorrer el tortuoso sendero de las transacciones y de las sorpresas políticas. Es ésta una actitud nueva que contrasta con el estilo parlamentario tradicional caracterizado por las resoluciones políticas de unanimidad, por los candidatos únicos, por los gabinetes universales y por mayorías que, para gobernar, piden permiso a las minorías. La situación del país, sus necesidades, los anhelos de renovación completa del sistema de gobierno, la voz de las provincias, los graves problemas planteados por la gran guerra, eran incompatibles con el estilo político tradicional.

En este estado de ánimo se reunió en marzo de 1915 la Convención para elegir candidato presidencial de la Alianza liberal.

El crecimiento que habían logrado los partidos radical y democrático, la postura de la nueva generación que venía actuando desde 1912 y las bases amplias que se dieron a la convención presidencial permitieron la participación de gran número de provincianos, animados de un nuevo espíritu que en algunos casos se expresó como áspera actitud antioligárquica. Los Jefes consagrados no lograban imponerse a estos provincianos rebeldes que miraban despectivamente a la vieja promoción que para ellos resultaba demasiado comprometida con el aristocratismo tradicional. Para los jóvenes políticos aliancistas sólo era legítima una actitud esencialmente igualitaria y democrática.

Los precandidatos de la Alianza eran: Javier A. Figueroa, Enrique Mac-Iver, Eliodoro Yáñez y Arturo Alessandri.

Como en las primeras series de votaciones el precandidato Javier A. Figueroa no obtuviera éxito, el ala izquierda del liberalismo lanzó, primero, el nombre de Arturo Alessandri y poco después el de Eliodoro Yáñez. Ambos alcanzaron considerable número de sufragios.

Los democráticos decidieron la votación al ofrecerle sus fuerzas a Javier A. Figueroa, presidente del partido liberal. Esta reacción de los democráticos la habría determinado un grupo influyente de amigos con que contaba Juan L. Sanfuentes en el seno de dicho partido. Figueroa resultaba el contendor menos peligroso para el candidato de la Coalición. Los radicales se plegaron al acuerdo del partido democrático y la alianza liberal pudo finalmente en marzo de 1915 proclamar a Javier A. Figueroa candidato a la Presidencia de la República con la siguiente votación:

Figueroa, 731 votos; Yáñez, 107 votos y Valdés Vergara, 14 votos.

El programa de la Convención aliancista fue redactado por Eliodoro Yáñez.

El 12 de abril de 1915 el comité de delegados de los partidos liberal democrático, nacional y conservador aprobó las bases y reglamento de Convención presidencial coalicionista y aprobó también el programa del candidato. No se produjeron ásperas rebeldías como entre los aliancistas. Sumisión espontánea a la jerarquía y a los comités de los tres partidos, será la nota característica de la Convención coalicionista. La nueva promo-

ción, la generación del año 1912, estuvo representada apenas por media docena de integrantes del socialcristianismo que actuaron disciplinadamente sometidos a la línea política del conservantismo. El estilo tradicional aristocrático-burgués seguía imperando en las asambleas políticas de la Coalición conservadora. No faltaron, en esta oportunidad, ni la levita ni el colero.

En la segunda rueda de votaciones quedó consagrado Sanfuentes como candidato presidencial con el 97 % de los sufragios de 1.034 convencionales.

Proclamado el candidato se produjeron algunas defecciones. Entre los nacionales una minoría encabezada por el jurista Miguel A. Varas Herrera no aceptó la candidatura Sanfuentes<sup>27</sup>. También defeccionó un importante grupo de liberales democráticos —los vergaristas— encabezados por Emilio Bello Codecido y Enrique Balmaceda. Con fecha 26 de mayo de 1915 Emilio Bello envió al Presidente del Centro liberal-democrático una carta de la cual extractamos los siguientes párrafos:

...Es doloroso recordar que nuestro partido desde hace ya mucho tiempo no se ha regido por sus estatutos, ni ha conformado su rumbo a su programa, ni a las declaraciones doctrinarias hechas solemnemente en la última de las convenciones a que fuera convocado por el directorio general. Por esta razón no tiene una autoridad directa legítima, emanada de la voluntad de los correligionarios en la forma que establece nuestro reglamento orgánico.

Este orden de cosas irregular, mantenido con el carácter de permanente y sin justificación alguna posible, ha permitido sustituir los órganos directivos normales que deben tener la representación genuina de las opiniones y tendencias dominantes en el partido por una dirección exclusiva, personal que se ha reservado el derecho de fijar rumbos y comprometer la responsabilidad moral y política de nuestra colectividad en todos los actos ejecutados en su nombre. De este modo prescindiendo deliberadamente de toda organización, se ha logrado encaminar a los liberales democráticos a una unión indisoluble con el partido conservador; hecho que hoy se exhibe como consumado y sin otra justificación o atenuación que la de ofrecerse la expectativa de la Presidencia de la República al político que encarna este inaceptable consorcio en abierta contradicción con nuestro credo, con las propias declaraciones anteriores del candidato en su carácter de Jefe del partido liberal democrático.

...Alejado desde hace varios años de la actividad política del partido, he reservado toda mi independencia para juzgar su rumbo y para no hacerme solidario de sus actos contrarios a su programa y reglamento orgánico...

...Hoy como entonces, desligado de compromisos personales y de toda solidaridad respecto de acuerdos o resoluciones adoptados con infracción abierta de las disposiciones de nuestro estatuto, me asiste el derecho perfecto y la libertad necesaria para cumplir con mis deberes cívicos de acuerdo a los dictados de mi conciencia liberal...<sup>28</sup>.

Tanto el grupo disidente nacional presidido por Varas, como el liberal democrático dirigido por Bello Codecido adhirieron a la candidatura presidencial de la Alianza liberal. El balmacedismo sanfuentista calificó la actitud asumida por el grupo "vergarista" como traición al partido<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Acta suscrita el 30 de mayo de 1915 firmada por Máximo del Campo, Miguel A. Varas, Luis Dávila Larraín y Pedro Javier Fernández. Aparece publicada en *El Mercurio* de 2 de junio de 1915.

<sup>28</sup> *El Mercurio* 27 de mayo de 1915.

<sup>29</sup> *El Mercurio* 2 de junio de 1915.

También un pequeño grupo de conservadores encabezados por Joaquín Díaz Garcés estuvo contra Sanfuentes. En "El Mercurio" del 20 de junio de 1915 este escritor protesta contra la campaña emprendida por "La Unión" y demás periódicos conservadores en orden a que el candidato de la Alianza liberal era anticatólico.

Estos grupos disidentes fueron expresión del desagrado que produjo en muchos círculos la desaprensiva trayectoria política de Sanfuentes, y muy principalmente expresión del sentimiento democrático y antioligárquico que venía manifestándose en Chile y en el Mundo entero desde los inicios del siglo.

La Coalición por razones de estrategia política estimó conveniente desplegar las gastadas banderas doctrinarias relativas a las libertades de conciencia y de educación, libertades que nadie cuestionaba y que eran respetadas unánimemente. La libertad de conciencia y la libertad de enseñanza desde los albores de la vida independiente han sido una realidad en nuestro país<sup>30</sup>.

La fracción del partido Democrático que apoyó la candidatura de Sanfuentes justificó públicamente su actitud echando mano de esta supuesta actitud anticatólica del candidato de la Alianza.

El Sr. Figueroa —decían los demócratas disidentes— llevará al gobierno las exageraciones radicales que tienen como ideal preferente arrebatar al pueblo sus creencias religiosas. Los pobres, los que padecen la miseria, tienen para consolarse de sus pesares siquiera la ilusión de que alguna recompensa superior recibirán sus penalidades... Los desheredados de la fortuna no podemos acompañar a los que intentan arrebatarlos esta única compensación de las privaciones de nuestros hogares...<sup>31</sup>.

En el fondo las creencias religiosas no estuvieron en juego en la elección presidencial de 1915. Como decía Julio Zegers: "En casa de D. Javier A. Figueroa se rezaba el rosario y el agnus igual que en la del candidato coalicionista y todos los chilenos contraían matrimonio respetando el rito y el sacramento respectivo"<sup>32</sup>.

La verdad es que publicados los programas de las dos convenciones se pudieron comprobar muy escasas diferencias entre ambos. El programa presidencial de la Alianza liberal se encuentra publicado en *El Mercurio* del 22 de marzo de 1915 y el programa coalicionista en el mismo diario el 13 de abril de 1915 bajo el título de "Bases de la Convención coalicionista".

<sup>30</sup> Francisco Huneeus: *El Diablo vendiendo cruces*. *El Mercurio* del 12 de junio de 1915. *Explotando la Religión*, Editorial de *La Mañana* de fecha 12 de junio de 1915.

<sup>31</sup> *El Mercurio* de Santiago del 14 de junio de 1915.

<sup>32</sup> Entrevista de Julio Zegers publicada en *El Mercurio* del 16 de junio de 1915.

El candidato presidencial de la Alianza era un político serio y de acentuada actuación liberal. Había sido diputado, senador y Ministro de Estado. Es interesante subrayar el hecho de que el candidato elegido era uno de los hombres más caracterizados de la oligarquía a pesar de las declaraciones de los convencionales atacando a la clase dirigente y a la alta burguesía de la época.

## 2. La elección

Aunque no se concretaron ni la convención "amplia" ni la "universal" se llegó a ciertos "arreglos" para la designación de candidatos a electores en determinadas circunscripciones electorales. Se convino en asignar, para la Provincia de Arauco, 5 electores a la Alianza y 4 a la Coalición; en Chillán y Yungay, 6 a la Alianza y 3 a la Coalición; en el departamento de Talca, 4 a la Alianza y 5 a la Coalición; en la provincia de Curicó, 6 a cada una de las combinaciones políticas; en Taltal y Tocopilla, tres a cada uno de los bandos. En total 24 electores para la Alianza y 21 para la Coalición.

A pesar de estos "arreglos" la elección fue reñidísima y sus resultados muy estrechos. Correspondía elegir tres electores de Presidente por cada diputado. Los coalicionistas estimaban que su candidatura triunfaría por un margen superior a 20 electores que algunos entusiastas hacían llegar a 35. Pensaban que los partidos de la Coalición eran más fuertes que los de la Alianza. Restaban importancia a los grupos disidentes. En todo caso ellos serían ampliamente compensados con el gran número de empleados públicos colocados por Sanfuentes a lo largo de todo el país. Contaban además con una caja electoral muy superior a la de los aliancistas. Y finalmente, esperaban que la máquina electoral montada por el candidato funcionaría sin tropiezo alguno. El optimismo coalicionista chocó con la realidad. En el departamento de Santiago, donde presentaron 26 candidatos a electores, sólo obtuvieron 19 contra 20 elegidos por la Alianza.

Por su parte, los aliancistas contaban con un intenso y entusiasta trabajo organizado en las provincias. Aprovecharon muy inteligentemente la resistencia que en los distintos grupos políticos había suscitado la postura política de Sanfuentes, a quien se le presentó como un simple profesional del maquiavelismo criollo, un político oportunista sin convicciones firmes. Pensaban además, que un Ministerio de garantías permitiría contrarrestar la acción interventora de los funcionarios públicos. Efectivamente el Ministerio presidido por Enrique Villegas mantuvo estricta prescindencia electoral. No hizo sino interpretar el pensamiento del Primer Mandatario, Ramón Barros Luco. El resultado de la contienda electoral probó que se cumplieron las promesas de prescindencia. Finalmente los aliancistas confiaban en la última reforma electoral que terminó con los registros llenos de inscripciones falsas, de muertos y ausentes que votaban y de profesionales de la doble inscripción.

Terminados los comicios, ambos bandos se consideraron vencedores y se acusaron recíprocamente de actos irregulares, sin reconocer palabra alguna de verdad en las afirmaciones del adversario. Para celebrar el triunfo se organizaron ruidosas manifestaciones. Se lanzaron proclamas y manifiestos acusando al adversario y justificando las propias actuaciones.

Como ya hemos dicho, la elección de electores de Presidente fue en general correcta y en algunos departamentos como Santiago y Valparaíso correctísima. Las notas violentas, los gritos callejeros, los ataques a las personas son inherentes a toda contienda electoral. Lo que deseamos subrayar es que el Gobierno cumplió honrosamente con su deber; que las fuerzas armadas dieron también un ejemplo de corrección y disciplina y la Iglesia se mantuvo, en general, ajena a la lucha por expresa voluntad de su jefe máximo, el Arzobispo González.

Como ninguno de los candidatos lograra la mayoría constitucional de 177 electores, correspondió al Congreso Pleno elegir y proclamar Presidente.

Esta etapa del proceso electoral fue extraordinariamente laboriosa y con numerosas tentativas de transacción. Antes de resolver el Congreso Pleno los dos candidatos aceptaron reunirse con el objeto de estudiar la posibilidad de llegar a una solución de armonía. La iniciativa la tomó el Jefe del Gabinete, Enrique Villegas. El encuentro de los candidatos —en casa del jefe de los trabajos electorales de la Alianza, diputado Manuel Rivas V.— fue cordialísimo. Estuvieron de acuerdo en la necesidad de evitar “la división de la familia chilena”, como así mismo de estudiar la posibilidad de solucionar el problema, manteniendo el orden público. Se llegó a proponer que Juan L. Sanfuentes cediera la candidatura a su hermano Enrique Salvador que podía ser apoyado por la Alianza liberal, o bien que Javier A. Figueroa cediera sus derechos a su hermano Emiliano, miembro del partido liberal-democrático, que contaba también con las simpatías de la Alianza liberal<sup>33</sup>. Se daba al problema presidencial una dimensión simplemente familiar. Recurso típicamente burgués; todo un símbolo de la época parlamentaria.

Finalmente un “tribunal de honor” —otro recurso muy burgués— estudió las reclamaciones asignando 174 electores a Sanfuentes y 173 a Figueroa. El Congreso Pleno hizo suyo este fallo y proclamó Presidente electo a Juan L. Sanfuentes por 77 votos contra 41.

### 3. *D. Juan Luis Sanfuentes, el parlamentarismo y la creciente democratización*

El nuevo gobernante asumió el mando el 23 de diciembre de 1915. De vigorosa personalidad, aparece como uno de los políticos de más destacada actuación en los dos primeros decenios de nuestra centuria. De hecho fue

<sup>33</sup> Manuel Rivas V. *Historia Política y Parlamentaria de Chile*. Tomo I, pág. 574.

consejero y consultor de varios Presidentes. Directa o indirectamente intervino en la solución de la mayor parte de las crisis ministeriales.

De extraordinaria flexibilidad política, desarrolló intensa actividad y notable talento para cultivar una clientela política cada vez más numerosa. Con amigos en todos los partidos supo conquistar simpatías y adhesiones aun entre sus adversarios políticos. Es muy conocido el caso de Belfor Fernández que hasta fines de 1911 fue diputado liberal democrático vergarista y gran adversario de Sanfuentes. En 1912 lo tenemos como Ministro sanfuentista. En 1913 será uno de sus representantes que pactará el ingreso de los nacionales a la Coalición. Desde ese momento actúa como el más entusiasta y decidido partidario de la postulación presidencial de Sanfuentes.

La influencia del candidato llegó al extremo de distribuir y disponer de los cargos parlamentarios, según conviniera a sus intereses. Al manifestarle Manuel Rivas Vicuña su propósito de no volver a la Cámara, como diputado por San Felipe, Los Andes y Putaendo, Sanfuentes le expresó que era muy lamentable su resolución y que si estaba cansado de la Cámara, él le facilitaría una elección senatorial sin lucha. Su influencia en la vida pública fue tan efectiva que con toda razón se afirmaba que había sido presidente sin título.

Su actuación pública, antes de llegar a la Presidencia de la República, ha sido objeto de muchas y muy justificadas críticas. Aquí sólo enfocaremos su personalidad como supremo Mandatario de la Nación.

La administración Sanfuentes continuó la hermosa trayectoria democrática iniciada por Jorge Montt. Respetó la estructura parlamentaria y en ningún momento intentó contrariar la voluntad mayoritaria del país, expresada en el Congreso. Respetó también rigurosamente la libertad electoral y todas las demás garantías constitucionales como queda probado con las elecciones generales de 1918 y las presidenciales de 1920. Los nacientes grupos proletarios no fueron molestados ni estorbados en su acción proselitista. Los diarios de oposición y la prensa obrera gozaron de completa libertad. Con criterio amplio el mandatario afrontó los primeros movimientos de huelgas indefinidas y de paros generales.

Muy a menudo se cree que los Presidentes del período Parlamentario gobernaron con la combinación política que los llevó al poder. El sistema parlamentario impidió que esto ocurriera. Sólo Aníbal Pinto y Domingo Santa María pudieron gobernar todo el quinquenio presidencial con las fuerzas políticas que les dieron el triunfo. Los demás debieron someterse a la combinación política mayoritaria del Parlamento que a menudo era distinta de aquella que los eligieron.

Jorge Montt fue elegido por la Coalición constitucional de 1890 integrada por todos los partidos políticos. Inició su administración con 2 ministerios de coalición constitucional que podríamos calificar como "universales". Desde marzo de 1892 compartió las responsabilidades del gobierno

con seis ministerios: cinco de Alianza liberal (3°, 5°, 6°, 7° y 8°) y uno de Coalición (4°).

Federico Errázuriz E., que llegó a la Moneda con la Coalición conservadora gobernó con 12 ministerios de coalición y 2 de Alianza liberal. Germán Riesco, elegido por la Alianza liberal gobernó con 6 ministerios de Alianza (1°, 2°, 3°, 10°, 11° y 12°); 9 de Coalición (4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13°, 14° y 15°) y uno de carácter universal que organizó con ocasión de las elecciones presidenciales.

Pedro Montt, elegido por la Alianza liberal compartió las responsabilidades del gobierno con siete ministerios de Alianza liberal, uno de Coalición y uno Universal.

Ramón Barros Luco, aliancista fue elegido sin lucha como candidato único. Gobernó con 14 ministerios: 4 de Alianza (1°, 2°, 5° y 13°); 4 universales (4°, 8°, 9° y 10°); 4 de administración (6°, 7°, 12° y 14°) y dos de Coalición (3° y 11°).

Con ligereza se repite que el gobierno de Sanfuentes fue retardatario y de coalición conservadora, olvidando que en un total de 16 ministerios organizó sólo cuatro gabinetes de coalición. Gobernó con once ministerios de Alianza liberal, uno de carácter universal, uno de administración y sólo cuatro de Coalición conservadora. En la administración Sanfuentes participaron muy activamente agrupaciones políticas que en aquella época integraban la izquierda chilena.

El Ministerio del Interior —cuyo titular presidía el gabinete— prácticamente se mantuvo en manos aliancistas todo el quinquenio con sólo 2 excepciones que, por lo demás, fueron muy breves: el noveno gabinete presidido por Pedro García de la Huerta que se mantuvo en el poder desde el 6 de septiembre hasta el 24 de noviembre de 1918, y el decimotercero que presidió José Florencio Valdés Cuevas, que acompañó al Presidente desde el 8 de noviembre de 1919 hasta el 26 de marzo de 1920.

Ministros del Interior fueron los siguientes destacados políticos aliancistas: Maximiliano Ibáñez, liberal doctrinario, desde el 8 de enero al 1° de julio de 1916. Lo sucedió otro liberal doctrinario —Luis Izquierdo— que se mantuvo en el poder hasta el 20 de noviembre del mismo año. Fue reemplazado por el liberal democrático aliancista, Enrique Zañartu Prieto, hasta el 14 de julio de 1917. En esta fecha lo sucede el jefe, máximo de la Alianza liberal, Ismael Tocornal. El 12 de octubre de 1917 renuncia y entra a desempeñar el cargo Eliodoro Yáñez, destacado personero del partido liberal doctrinario que presidió el Gabinete hasta el 18 de enero de 1918. Le sucedió Domingo Amunátegui también liberal doctrinario que renunció el 22 de abril de 1918 para ser reemplazado por Arturo Alessandri P., caudillo y precandidato aliancista a la Presidencia de la República que mantuvo en sus manos la jefatura del Ministerio hasta el 6 de septiembre de 1918. Le entregó el cargo a Armando Quezada A., líder del radicalismo a quien sucedió en mayo de 1919 Anselmo Hevia Riquelme, también radi-

cal, como así mismo, Luis Serrano Arrieta, que lo sucedió el 9 de julio de 1919. Finalmente jura como Ministro del Interior, Enrique Bermúdez, otro aliancista que mantuvo el cargo hasta el 8 de noviembre de 1919. Como puede apreciarse, la jefatura de los gabinetes estuvo en manos de la Alianza liberal durante casi todo el gobierno de Sanfuentes.

Otro tanto ocurrió con las demás carteras ministeriales. La Hacienda Pública fue dirigida en cuatro oportunidades por radicales: Armando Quezada A., entre enero y julio de 1916 y entre julio y septiembre de 1917. En septiembre de 1918 es designado otro radical: Luis Aníbal Barrios. También era radical Enrique Oyarzún, que se desempeñó como Ministro de Hacienda entre marzo y junio de 1920. A Oyarzún le sucede el demócrata Malaquías Concha. Fueron también Ministros de Hacienda los aliancistas Luis Devoto A. (balmacedista) y Luis Claro Solar (liberal).

El Ministerio de Industrias y Obras Públicas estuvo sólo 13 días —desde el 17 de junio hasta el 1° de julio de 1920— en manos de un coalicionista: Pedro Opazo Letelier. En toda la administración Sanfuentes fue desempeñado por personeros de la Alianza como los demócratas Angel Guarello, Malaquías Concha, Francisco Landa Z., Vicente Adrián y Manuel J. O'Ryan C.; los radicales: Justiniano Sotomayor, Ramón Briones Luco, Luis Serrano Arrieta y Javier Gandarillas Matta. También figuró en Industrias y Obras Públicas el liberal alessandrino Armando Jaramillo Valderrama.

Desempeñaron la cartera de Relaciones Exteriores los aliancistas: Eduardo Suárez Mujica (radical), Daniel Feliú (radical), Ruperto A. Bahamonde (radical) y Luis Barros Borgoño (liberal). Ministros de Justicia aparecen 2 liberales; Enrique Bermúdez y Alcibíades Roldán y 2 radicales: Pedro Aguirre C. y Pablo Ramírez. En Guerra y Marina figuraron el radical Víctor V. Robles, el liberal Enrique Bermúdez, el demócrata Malaquías Concha y los liberales democrático aliancistas: Oscar Urzúa Jaramillo, Luis Vicuña Cifuentes.

La mayor parte de la responsabilidad de lo bueno y de lo malo que realizó la administración Sanfuentes, la tuvo, pues, la Alianza liberal con once ministerios (2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 16°). La Coalición conservadora organizó tan sólo 4 ministerios (1°, 12°, 13° y 14°).

El gobierno de D. Juan Luis Sanfuentes se caracterizó por un evidente auge industrial, agrícola y minero producto —en gran parte— de la guerra europea, que aumentó notablemente las exportaciones y obligó al país a desarrollar algunas industrias. El 29 de enero de 1917 se promulgó la Ley de Protección a la Marina Mercante Nacional que reservó el cabotaje a las naves chilenas.

En el gobierno de Sanfuentes se creó la Fuerza Aérea; se estudió un Código Sanitario; se organizó la Dirección General de Especies Valoradas; se crearon escuelas industriales en Iquique y Antofagasta; la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF.CC. del Estado; la Caja de Crédito Naval y la Caja de Crédito Popular.

El 5 de marzo de 1920 se promulgó la Ley de Caminos. También se reformaron: el Código de Procedimiento Civil y la Ley Orgánica de los Tribunales.

La actitud de lucha que obviamente inspiró a los bandos políticos no ha permitido juzgar con objetividad la labor desarrollada por los Mandatarios de la etapa Parlamentaria. El convencionalismo político creó un conjunto de opiniones basadas en hechos falsos que por comodidad o por conveniencia política se han mantenido hasta el presente como verdades indiscutibles. Esta substitución de la verdad por la "leyenda" ha impedido comprender la esencia real del Parlamentarismo chileno.

Es necesario rectificar estas leyendas que informan la historia de Chile entre 1891 y 1925. Presidentes como Riesco, Montt, Barros Luco y Sanfuentes fueron precursores del impulso democrático que, desde 1920, se le imprimió a nuestro desenvolvimiento político-social. Ellos representan etapas decisivas en esa evolución.

De todas esas "leyendas" la más generalizada es la que nos presenta a estos mandatarios —y en general, a la burguesía parlamentaria— como materialista, limitada y ultraconservadora. Esta imagen, típico producto del convencionalismo político, nació porque los cambios se han ido realizando en nombre del pueblo y para el pueblo. Pero no se ha reparado en que —desde la Revolución francesa hasta nuestros días— ha sido la burguesía la que ha tomado la iniciativa, la que ha organizado y dirigido todas esas transformaciones. La burguesía francesa de 1789 empezó defendiéndose de sus enemigos monárquicos con ejércitos populares organizados por Napoleón y otros generales.

Han sido pensadores burgueses los que han contemplado el mundo con otros ojos, destacando las injusticias del capitalismo y el desamparo en que el siglo XIX mantuvo a la clase trabajadora. Todas las revoluciones de la época contemporánea —incluyendo a la rusa de 1918— contaron con un estado mayor burgués. Lenin, Trotski, Bukhenin, Radech, Jaroslaoski y muchos otros comunistas eran de extracción netamente burguesa. En todo el Mundo Occidental la insurgencia político-social ha sido impulsada por burgueses y pequeñoburgueses y no por elementos de la clase obrera. El ambiente plácido de bienestar económico de los grupos sociales acomodados siempre ha sido propicio a la proliferación de nuevas ideas.

En Chile han sido hombres públicos de la clase alta y media los que han inspirado todos los cambios. Desde que la burguesía ha mantenido el monopolio de la cultura y de las ideas, los cambios siempre han sido realizados por ella. Un grupo social persiste con tanta mayor tenacidad en sus hábitos tradicionales cuanto más atrasado es. La historia lo comprueba en forma elocuente. La revolución francesa, la emancipación de las colonias inglesas y españolas, todos los movimientos liberales del siglo XIX fueron organizados y dirigidos por elementos de la burguesía.

Hasta nuestros días, la clase alta —sin proponérselo, ni desearlo— ha

venido pagando para que se nutra a sus hijos con alimentos subversivos. Santiago Arcos Arlegui, hijo de acaudalado hombre de negocios, nació el año 1822 en el palacio episcopal de su tío abuelo<sup>34</sup>. Su padre lo envió para educarse, a Francia, donde estudió idiomas, economía y ciencias sociales. Leyó a todos los publicistas de derecho público y de filosofía social de la época, particularmente a Saint Simón, Fourier, Owen y Emphantin. Insatisfecho, sin otras preocupaciones que instruirse y almacenar ideas, a su regreso el joven Arcos encabezó el primer movimiento social chileno. Luchó por el mejoramiento económico y cultural del pueblo. Fue uno de los fundadores de la "Sociedad de la Igualdad".

Son numerosos los jóvenes de la aristocracia chilena que en el siglo pasado y en la presente centuria se rebelan contra el orden tradicional. Sólo recordaremos aquí a Pedro Félix Vicuña, Francisco Bilbao, Benjamín Vicuña Mackenna, Federico Errázuriz Z., José V. Lastarria, Manuel A. y Guillermo Matta, Pedro León Gallo, Isidoro Errázuriz, Vicente Reyes, Valentín Letelier, Augusto Matte, Manuel Rivas V., Eliodoro Yáñez, Arturo Alessandri. Ellos vivieron holgadamente, dispusieron de libros y frecuentaban buenos colegios y universidades. Muchos completaron sus estudios en Europa o en EE.UU. En estas condiciones, cualquier joven burgués de talento, con un poco de sensibilidad y algún espíritu realizador se siente inclinado a la rebelión y a presentarse como defensor de las clases desvalidas.

A partir de la administración Sanfuentes (1915-1920) la clase media compartirá con la alta burguesía las responsabilidades del Gobierno. Fue este Mandatario el que por primera vez llamó a colaborar en su gobierno al partido democrático que representaba los intereses de la clase trabajadora. Pasando revista a los ministros de Sanfuentes vemos hasta qué punto se incorporó a la vida pública nuestra clase media. Angel Guarello, Malaquías Concha, Francisco Landa, Manuel J. O'Ryan y Vicente Adrián fueron ministros demócratas. Entre los radicales podemos recordar a Enrique Oyarzún, Armando Quezada, Pedro Aguirre, Daniel Feliú, Justiniano Sotomayor, Eduardo Suárez Mujica, Ramón Briones Luco, Ruperto A. Bahamonde, Víctor Robles, Pablo Ramírez y Anselmo Hevia R. y entre los liberales aliancistas: Arturo Alessandri, Maximiliano Ibáñez, Ismael Tocornal, Eliodoro Yáñez, Domingo Amunátegui S.

Angel Guarello, autor de la Ley de Accidentes del Trabajo (1916) se preocupó del impuesto progresivo a las herencias, elaboró el proyecto de ley que creó la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF.CC.; intervino en varios proyectos sobre seguro obrero y protección de la Marina Mercante nacional y como Ministro obtuvo generosas subvenciones para las escuelas mantenidas por sociedades obreras.

<sup>34</sup> La madre de Santiago Arcos, doña Isabel Arlegui, era sobrina del obispo Rodríguez Zorrilla. Para la acción revolucionaria de Arcos consultar: Julio C. Jobet, *Santiago Arcos Arlegui y la Sociedad de la Igualdad. Un socialista utopista chileno*. Imprenta Cultura. Santiago, 1942.

El Ministro Landa presentó un interesante proyecto sobre edificación escolar. Manuel J. O'Ryan es autor de un proyecto sobre subdivisión de la tierra. Vicente Adrián propuso diversas medidas de salubridad y seguridad en el trabajo obrero y un proyecto para procurar habitaciones baratas al trabajador. Con la firma de Malaquías Concha se establecieron en 1919 Juntas Permanentes de conciliación para resolver los conflictos de trabajo. Estas juntas se integraban con tres empresarios y tres asalariados.

Enrique Oyarzún estudió los problemas sociales en la zona del salitre y pronunció en la Cámara hermosos discursos sobre el problema educacional. El 11 de diciembre de 1918 Sanfuentes promulgó una ley que consultó por primera vez recursos fiscales para financiar el desayuno<sup>35</sup> para los niños desvalidos de la Enseñanza primaria. Con esta medida se empezaba a combatir la desnutrición infantil, fomentando al mismo tiempo la educación de modestos sectores de la población.

Armando Quezada obtuvo la aprobación del impuesto sobre haberes, primer paso hacia el impuesto a la renta. También preocupó a este político el problema de la inflación. Víctor Robles propuso interesantes medidas relacionadas con la acción social del Estado y con el impuesto a las sociedades industriales. Finalmente Pablo Ramírez como Ministro y parlamentario intervino acelerando el despacho de la ley sobre instrucción primaria obligatoria.

Con este equipo de colaboradores no es posible negar al Gobierno de Sanfuentes su carácter progresista y realizador, no obstante los serios problemas financieros, económico-sociales y políticos que debió afrontar con ocasión de la Guerra del 14. Con notable energía y tino supo mantener la neutralidad en este grave conflicto, lo que evitó al país trastornos serios y le permitió seguir vendiendo el salitre sin marca de contrabando bélico.

Fue un administrador talentoso y honesto. Debíó enfrentar las primeras manifestaciones de crisis en nuestro régimen parlamentario. A mediados de 1918 los radicales reunidos en una Convención acordaron retirar al partido de las tareas de gobierno no obstante formar parte de la mayoría del Congreso y estar obligados —de acuerdo con la estructura parlamentaria— a hacer gobierno.

Más adelante tendremos oportunidad de analizar la interesante y fecunda labor material y cultural de los mandatarios de la etapa parlamentaria; comprobar la ferviente voluntad de progreso y bienestar general que los animaba. Ellos aseguraron la paz política y social, planteando valiente y generosamente el problema social. Desplegaron esfuerzos muy encomiables para encontrar solución a los problemas de la clase trabajadora.

Los detractores del Parlamentarismo chileno, cegados por una evidente desinformación pasan por alto la interesante labor material y cultural de

<sup>35</sup> El Ministro de Instrucción Pública, D. Enrique Bermúdez —en el Presupuesto de 1921— inició el Sistema del Desayuno Escolar.

mandatarios como Riesco, Pedro Montt, Ramón Barros Luco o Juan Luis Sanfuentes<sup>36</sup>.

#### 4. *Las elecciones de 1918 hacen efectiva la creciente democratización*

Juan Luis Sanfuentes —siguiendo la tradición política parlamentaria— organizó un Ministerio universal encargado de presidir las elecciones generales de 1918. El gabinete encabezado por Domingo Amunátegui Solar (liberal), estuvo integrado por un representante de cada uno de los partidos. El conservador por Guillermo Pereira, en Relaciones Exteriores; el radical por Pedro Aguirre C., en Justicia e Instrucción Pública; el nacional por Manuel Hederra en Hacienda; el liberal democrático por Luis Vicuña Cifuentes, en Guerra y Marina y el democrático por Francisco Landa en Industrias y Obras Públicas.

El clima preelectoral era totalmente favorable a la Alianza, el parlamentarismo iniciaba su etapa de declinación y el estilo burgués de vida pública —cumplido su ciclo histórico— iniciaba una lenta retirada frente a la democracia social. La idea liberal levantada como expresión de garantías electorales y reformas laicas adquiriría un nuevo contenido que aún no se definía con audacia y precisión.

Frente a esta nueva coyuntura histórica el liberalismo debió dividirse: una fracción con los conservadores, otra con los radicales. Este mismo ambiente espiritual hizo pensar a ciertos sectores coalicionistas en la posibilidad de desplazarse hacia la combinación aliancista. Importantes núcleos balmacedistas de clase media —especialmente en provincias— venían manifestando una clara y sincera inclinación aliancista. Estos elementos llegaron en 1918 a concertar pactos con radicales y liberales doctrinarios para ubicar a algunos de sus candidatos. Los jefes de las dos grandes combinaciones políticas fueron en muchos casos, ajenos a estas negociaciones. El momento histórico era, pues, excepcionalmente propicio a los aliancistas que desde 1915 mostraban una muy significativa vitalidad.

En las elecciones generales de 1918 se realizaron laboriosas gestiones para llegar a un arreglo electoral. La Coalición conservadora se mostró dispuesta a reconocer la situación mayoritaria de la Alianza. Ofreció 11 senaturías sin lucha, reservando 14 para la coalición. Esta proposición fue rechazada. Ofrecieron entonces el reconocimiento de 12 senaturías para cada bando y la elección de común acuerdo de una persona para la vigesimoquinta senaturía. Con esta fórmula la alianza tendría 20 sillones senatoriales; la coalición 16; quedando uno neutral. Esta proposición también fue rechazada. El propio jefe del Estado propuso entregar, sin lucha, 13 senadores a la Alianza, con los cuales ésta enteraría 21 senadores quedando la coalición

<sup>36</sup> En el tomo III de esta obra *Economía y Sociedad en el período Parlamentario* se estudió el desenvolvimiento económico y las estructuras sociales entre 1861 y 1925.

con 16. Los dirigentes aliancistas desestimaron también esta oferta y propusieron 16 senadores para ellos y 9 para la coalición; lo que daría un total de 24 aliancistas y 13 coalicionistas. Esta contraproposición, como es natural, no fue aceptada. Los dirigentes liberales, radicales y demócratas pensaban obtener 16 cargos de senadores en una consulta popular libre.

Con un año de anticipación —en marzo de 1917— las dos combinaciones políticas iniciaron los trabajos electorales. Se llegó a una planificación racional de la campaña, como no se había hecho en ninguna elección anterior. La Alianza liberal designó un Comité integrado por los presidentes de los tres partidos que la integraban: Ismael Tocornal, jefe de los liberales; Armando Quezada A., de los radicales y Angel Guarello, de los demócráticos. También formó parte de este Comité el diputado liberal Manuel Rivas V., en calidad de Secretario y experto asesor. Estos dirigentes quedaron en absoluta libertad, y con plenos poderes para llevar adelante los trabajos electorales y resolver cualquier problema que se pudiera presentar. Se dio más importancia a la elección senatorial. La Cámara Alta debía renovar 25 cargos. Se pensó que era necesario "cubrir con candidatos todos los puestos senatoriales, con excepción de las segundas candidaturas en aquellas provincias que elegían más de un senador". Es interesante comprobar la disciplina y la madurez cívica de la Alianza liberal. El liberal Javier A. Figueroa, debió renunciar a sus muy sólidas expectativas como candidato a senador por Santiago. Su lugar fue cedido a un democrático. Igual situación se produjo en Concepción: el partido radical debió sacrificar una posición privilegiada en favor de un demócrata. Los liberales y las asambleas radicales trabajaron con gran entusiasmo y disciplina por los demócráticos: Malaquías Concha, en Concepción y Zenón Torrealba, en Santiago.

El sector del balmacedismo dirigido por Emilio Bello Codecido y Enrique Balmaceda ingresó oficialmente a la Alianza. Al primero se le aseguró la candidatura senatorial por Chiloé y al segundo la diputación por Castro.

En la provincia de Biobío —tradicional reducto del balmacedismo oficialista— la Alianza hace triunfar al liberal Fernando Freire contra el liberal democrático Pedro N. Montenegro, íntimo amigo del Presidente de la República. En Coquimbo, Alfredo Escobar disputó con éxito el cargo de senador a Miguel Morel, pariente del Jefe del Estado.

Por su parte, la Coalición, fracasadas las diversas fórmulas para llegar a un acuerdo electoral, empezó a buscar candidatos adinerados<sup>37</sup>. La contienda electoral se libró con ardoroso entusiasmo por parte de ambas combinaciones políticas. No se produjo intervención electoral del Ejecutivo como lo prueban los casos anteriormente señalados de Pedro N. Montenegro y Miguel Morel, el aplastante triunfo de la oposición y el escaso número de reclamaciones. La Coalición económicamente poderosa y contando con las influencias del gobierno fue derrotada gracias a la efectiva neutralidad

<sup>37</sup> Manuel Rivas V. *Historia política y parlamentaria de Chile*. T. II. Cap. VII, págs. 63 y siguientes. Santiago, 1964. Ediciones de la Biblioteca Nacional.

que mantuvo el Ejecutivo. Las elecciones transcurrieron en un ambiente general de orden y corrección.

Una característica de estas elecciones — anotadas por todos los observadores de la época — es la extensión que alcanzó el cohecho. En los pequeños centros urbanos y en las aldeas llegó muy cerca de 100% de los votantes.

Se presentaron algunas reclamaciones aisladas, entre ellas sobresale la de Castro. Respecto a esta reclamación es necesario tener presente que en el período Parlamentario (1861-1925) Chiloé constituyó un caso especialísimo. La lejanía y el aislamiento permitieron que en esta provincia prosperaran toda clase de corruptelas electorales. Los comicios se realizaron a sangre y fuego, la violencia fue la regla general. El año 1918 el gobierno envió a Chiloé un Ministro en visita y un Jefe de Ejército encargado de mantener el orden público.

El progresivo aumento de las fuerzas políticas de la Alianza liberal que se venía diseñando desde la presidencia de Germán Riesco y la creciente democratización dio a los partidos liberal, radical y democrático un triunfo aplastante. El Presidente de la República pensó seriamente en renunciar, pero el estilo parlamentario de la época y el elevado sentido democrático del mandatario lo indujeron a acatar la voluntad popular. En un acto libre y correcto el país había elegido mayorías homogéneas en ambas Cámaras. Sólo cabía gobernar con la nueva mayoría aliancista.

Las elecciones generales de 1918 pusieron a prueba el mecanismo de nuestro parlamentarismo criollo. La combinación opositora triunfante reconoció desde el primer momento las responsabilidades que le correspondían en la marcha futura del gobierno. El dirigente máximo del partido liberal — Ismael Tocornal al mismo tiempo generalísimo de la campaña electoral — declaró, apenas conocido el triunfo que la Alianza "se proponía realizar un programa administrativo y político fecundo y vivificante".

La creciente democratización contribuyó sin duda a desprestigiar a la Coalición conservadora. La propaganda la presentaba como un grupo de partidos sin metas, sin horizontes. En esto había algo de verdad porque en las elecciones de 1918 los coalicionistas olvidaron un deber elemental a toda agrupación partidaria: comprometer a la opinión pública en la lucha por solucionar los grandes problemas nacionales como la educación, la economía, la salubridad pública, etc. Gran número de chilenos pensó que la Coalición realizaba una política exclusivamente personalista; que olvidaba los supremos intereses de la nación; que sus dirigentes — abogados, agricultores y banqueros — vivían preocupados de sus intereses particulares, de espaldas a los grandes problemas nacionales. Se estimaba que la Coalición carecía de un programa afirmativo. Su postura política era negativa: resistir la avalancha radical. No supo colocarse a la altura del momento histórico.

La Alianza liberal, en cambio, representaba una actitud eminentemente positiva, con voluntad decidida para afrontar los problemas económico-sociales. La transformación que la Guerra Mundial produjo en los partidos

de la Alianza es el mayor cambio experimentado por los partidos políticos en toda la historia del Parlamentarismo chileno. El personalismo había sido superado por la ideología y por la disciplina. Nuestra burguesía mostraba cierta madurez política. Respetaba rigurosamente la legalidad; practicaba elecciones libres con apreciable proporción de votantes y finalmente había logrado perfeccionar el sistema de los partidos políticos.

Examinando los resultados de las elecciones generales de 1918 comprobamos que los partidos extremos —el conservador y el radical— ganaron influencia y representación a costa de las agrupaciones políticas de centro, sobre todo de aquellos que se mostraban sin programa ni acción bien definidas.

Los partidos extremos siempre tienden a ganar influencias y representación a costa de los partidos de centro que ostentan programas muy poco definidos. Los radicales aumentaron considerablemente su representación en la Cámara Baja. Los liberales doctrinarios lograron apreciable número de asientos en el Senado gracias a la ayuda de las fuerzas radicales. Estos no contaban con tantas fortunas individuales que permitieron aumentar su representación en el Senado en la misma proporción en que aumentaron las diputaciones que costaban un tercio de lo que había que gastar en un sillón senatorial.

La representación liberal democrática y nacional disminuyó muy significativamente. Los balmacedistas casi pierden toda representación en el Senado y disminuyeron considerablemente el número de diputados. Lo mismo ocurrió al partido nacional. Los balmacedistas quedaron con 15 diputados y 3 senadores. Los nacionales con 9 diputados y un senador. Muchos pensaron que había llegado el momento de fusionar estos partidos con el liberal ya que sus programas no acusaban diferencias muy apreciables. En el hecho el fenómeno se estaba produciendo con el desplazamiento de numerosos nacionales y balmacedistas a otras tiendas políticas.

Los candidatos independientes no tuvieron éxito alguno, lo que demuestra la disciplina y buena organización partidaria. Deseamos subrayar este hecho que desmiente a la leyenda sobre desorganización de los partidos políticos en el período Parlamentario.

Los resultados obtenidos por la Alianza superaron los cálculos hechos por los dirigentes de la campaña electoral. En Santiago estimaron que podían elegir seis diputados y obtuvieron ocho. En Valparaíso se esperaba elegir tres y triunfaron cuatro. En Ñuble se esperaba elegir cuatro diputados y triunfaron cinco.

Las combinaciones políticas de Alianza y Coalición resolvieron dar voz a las provincias, descentralizando la dirección santiaguina. Esto produjo de inmediato su efecto: aparecen los candidatos regionalistas.

Finalmente a partir de las elecciones generales de 1918 se generalizó un procedimiento muy chileno: solicitar la designación de delegados del gobierno, del parlamento o de la judicatura para destacarlos en algunas

localidades especialmente conflictivas o muy alejadas de Santiago. Es ésta una demostración más de la voluntad de corrección y prescindencia electoral que animó a los mandatarios del período Parlamentario a partir de 1891.

Los resultados de la renovación del Congreso en 1918 produjo una sensación de alivio. Se cumplía el anhelo muy sentido de terminar con los frecuentes conflictos que planteaban las mayorías hasta ese momento discrepantes en ambas ramas del Parlamento.

LA CRECIENTE DEMOCRATIZACION Y  
DON ARTURO ALESSANDRI

1. *Necesidad de reglamentar el parlamentarismo*

Desde las elecciones ordinarias de 1915 las nuevas tendencias político-sociales adquirieron mayor vigor, se afirmaron con más vehemencia y se transformaron en eficaz bandera de lucha partidista. El triunfo de Alessandri el año 1920 no fue éxito exclusivo de los partidos de la Alianza liberal.

Fue la victoria de una incontenible aspiración nacional a una efectiva democratización de la vida pública que venía diseñándose desde 1912; que se intensifica con la primera Gran Guerra y que en 1920 logra concretarse con la llegada al poder del candidato presidencial de la Alianza liberal. Los grandes principios de renovación social habían penetrado en todas las agrupaciones políticas y en todos los países del Mundo Occidental. Es la Democracia Social que se insinúa generalizando y expandiendo los derechos individuales. Estos pierden su carácter formal para transformarse en efectiva realidad: dejan de ser simples privilegios de la burguesía y se convierten en bienes comunes a todas las clases sociales. De otra parte, se complementan con los derechos sociales, a la salud, a la educación, al trabajo, a la habitación, etc.

En EE.UU. y en Europa desde hacía dos décadas las organizaciones obreras participaban en la vida pública e influían eficazmente en el gobierno. Las primeras elecciones realizadas en Inglaterra al iniciarse la postguerra demuestran la decidida voluntad de los trabajadores para tener una injerencia activa y directa en las tareas gubernativas.

En Chile la clase alta gobernó por más de un siglo con la preocupación de ir elevando el nivel cultural de las clases populares mediante la difusión de la enseñanza elemental y secundaria. También respetó ampliamente la libertad de prensa y las demás garantías constitucionales, con todo lo cual permitió que la mayoría de los chilenos pudiera participar en la vida pública.

El Parlamento realizó en las administraciones de Jorge Montt, Errázuriz, Riesco, Pedro Montt, Barros Luco y Sanfuentes una labor cultural y material de la más alta importancia.

Se repite con insistencia que la transformación social operada en torno al año 1920 fue un movimiento impulsado exclusivamente por la clase media. Ella desempeñó, sin duda, un papel decisivo, como también algunos sectores proletarios. Pero este proceso de democratización —impuesto como una necesidad por el desenvolvimiento histórico— fue

estimulado por importantes sectores de nuestra alta burguesía. Con fervoroso entusiasmo destacados personeros de todos los partidos políticos impulsaron la democratización de Chile. Sólo a vía de ejemplo recordaremos entre los liberales a Augusto Matte y a Manuel Rivas V.; entre los nacionales a Agustín Edwards Mac-Clure; entre los conservadores: Miguel Cruchaga, Juan E. Concha y Rafael L. Gumucio. Lo mismo podemos afirmar de todos los hombres públicos del radicalismo.

Estudiando las realizaciones de la época, el historiador no puede menos que admirar la extraordinaria actividad de los gobernantes en medio de una atmósfera espiritual que asignaba al Estado un papel enteramente pasivo.

Un noble y elevado civismo caracterizó la acción de nuestra clase dirigente en la etapa Parlamentaria. Cámaras en que predominaban sin contrapeso los agricultores, aprobaron la autonomía de la Empresa de los FF.CC. que permitió a ésta cobrar tarifas altas que comparadas con las antiguas, significaron un evidente sacrificio para la agricultura y, en general, para el sector empresarial. El mismo Congreso que había extremado la inflación de los presupuestos sancionó en agosto de 1912 una ley por la cual se despojaba de su iniciativa en materia de gastos públicos. La reforma sometió estos gastos al marco que fijaba la Comisión Mixta, terminando con la iniciativa de los parlamentarios en esta materia. El civismo, la altura de miras de esta medida se puede apreciar si tenemos presente que en aquellos años, la omnipotencia parlamentaria había llegado a su apogeo.

La Cámara de Diputados reformó su reglamento en orden a establecer la declaración de urgencia y la clausura del debate restringiendo el plazo para la aprobación de un proyecto y disminuyendo la duración de los discursos y el tiempo de los incidentes con el objeto de agilizar el trabajo legislativo.

El año 1918 la Cámara de Diputados reglamentó las funciones de los Comités haciendo más efectiva su labor. Entre las numerosas atribuciones de que fueron investidos podemos consignar las siguientes: reclamar de la conducta de la mesa; solicitar la clausura del debate; ordenar el uso de la palabra en la hora de los "incidentes"; intervenir en la designación de las comisiones parlamentarias; formar la tabla de fácil despacho y adoptar todas aquellas medidas que no necesitaban de una discusión amplia<sup>38</sup>. Estas funciones se consagraron en el título VII del Reglamento de la Cámara. Se procuró dar a los Cuerpos Legislativos una sólida organización interna que facilitara el trabajo.

Este anhelo de mejorar el sistema parlamentario se expresó también en el afán de buscar la pureza en la manifestación de la voluntad popular como queda demostrado con la reforma de 1914.

<sup>38</sup> Sergio Oyarzún G., *Comités Parlamentarios*. Santiago, 1948.

En 1906 la Convención de la Unión Liberal que proclamó candidato presidencial a Montt propuso como plataforma política las siguientes reformas constitucionales:

a) Facultad de disolver la Cámara de Diputados para que haya una válvula de escape a los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, cuya solución corresponde al pueblo.

b) Reformar la estructura y generación del Senado para quitarle "su disolvente carácter de Cámara política".

c) Prolongar a 6 años el período presidencial.

d) Prohibición constitucional para que el Congreso pueda introducir aumentos en los presupuestos.

e) Restricción de las incompatibilidades parlamentarias que en un país como el nuestro restan al Congreso el contingente valioso de muchas capacidades.

En el gobierno de D. Ramón Barros Luco se renuevan los anhelos de reglamentar el ejercicio práctico del parlamentarismo. En agosto de 1916 siendo Ministro del Interior D. Luis Izquierdo se planteó el problema. El gabinete contaba con el decidido apoyo de la mayoría coalicionista de la Cámara de Diputados y con la manifiesta hostilidad de la mayoría aliancista de la Cámara Alta dirigida por el senador Arturo Alessandri, quien formuló una interpelación al Ministro del Interior.

Se produjo un extenso debate en el cual el Ministro Izquierdo pronunció un discurso sintetizando con notable versación la urgencia de reglamentar el sistema parlamentario para darle una mayor eficacia. En sus argumentaciones el Ministro fue apoyado por los senadores conservadores Barros Errázuriz, Correa Ovalle, Echenique, Aldunate Solar, Ochagavía y el senador nacional por Valparaíso, Antonio Varas.

...La queja contra nuestro sistema de gobierno —decía en aquella oportunidad D. Luis Izquierdo— ha tenido un carácter negativo; se analiza el mal y se olvida por completo proponer los remedios.

Ya desde la Constituyente se introducen en el Estatuto Fundamental disposiciones contradictorias que no han permitido un ejercicio regular del gobierno de gabinete. Del proyecto de Egaña fue suprimido el derecho del Presidente para disolver la Cámara Baja, uno de los elementos indispensables para el buen funcionamiento del parlamentarismo. En la misma ocasión se dio ya cierto carácter político a la Cámara Alta estableciendo así un sistema en que dos corporaciones igualmente fuertes y de origen popular pueden influir en dos sentidos dimetralmente opuestos. El régimen parlamentario es el gobierno de una mayoría; pero no puede ser el choque resultante del encuentro de dos mayorías. Más tarde se agravó la falla original de la Constitución dándole al Senado un carácter aún más político y popular que el que antes tenía.

Señor Presidente, deberíamos revisar nuestra Constitución para que el régimen parlamentario funcione regularmente. Deberíamos convertir el Senado en lo que debe ser: una segunda Cámara, un cuerpo revisor y tranquilo, elegido en lista completa por todas las provincias y compuesto así de las cabezas más altas del país. Deberíamos establecer una sola Cámara política y dar al Presidente de la República, representante supremo del sufragio popular,

que llega al gobierno con programa propio y que ha contraído solemnemente compromisos de honor, la facultad que es de la esencia misma del régimen parlamentario —la facultad que tienen los jefes de Estado en todos los países que obedecen a este régimen— de disolver la Cámara política. Acaso deberíamos también pensar en otra reforma que disminuiría un poco la frecuencia de nuestras crisis ministeriales: exigir que los miembros del Parlamento que aceptan un Ministerio deban, como en Inglaterra, pedir su reelección al pueblo<sup>38</sup>.

Desde la renovación del Congreso, el año 1918, serán personeros de la Alianza liberal los que exigirán la reglamentación del sistema parlamentario. El político radical José A. Alfonso publicó ese año un folleto titulado: "El parlamentarismo y la reforma política en Chile". A raíz del triunfo de la Alianza publicó en "EL Mercurio", en mayo de 1918, un artículo que termina con estas palabras:

"...La hora suena a reformas y deberá pensarse en más de una que venga a corregir eficazmente y en lo que se pueda fundamentalmente la institución republicana. Porque como lo dijo magistralmente Bluntschli, la reforma es una manifestación necesaria de la vida pública; rehusar al Estado el derecho de hacerla es negar el desarrollo progresivo de la nación y preparar la revolución".

Pero será D. Arturo Alessandri Palma quien desde la Presidencia de la República impondrá a la Alianza la tarea de reemplazar el sistema parlamentario por el régimen presidencial.

Hasta 1912 Alessandri sirvió con entusiasmo los intereses de la alta burguesía. En la administración Errázuriz E. fue Ministro de Industrias y Obras Públicas en un gabinete presidido por Carlos Walker Martínez. Dirigió los trabajos electorales de Fernando Lazcano, candidato coalicionista a la Presidencia de la República el año 1906. En el gobierno de Montt defendió con calor las prerrogativas y la omnipotencia parlamentaria llegando a términos deplorables en la práctica de las interpelaciones y de la obstrucción.

La dramática campaña senatorial de Tarapacá lo transformó en denodado campeón de la lucha antioligárquica y de la creciente democratización. El 17 de mayo de 1915 en una gigantesca manifestación popular, Santiago recibió al senador electo por Tarapacá. A su arribo a la Estación Central la plaza Argentina se encontraba totalmente ocupada por sus admiradores. La multitud aclamaba al senador electo con vivas a la Alianza liberal. Los caballos del carruaje que ocupó Alessandri fueron desenganchados por los manifestantes que arrastraron el coche por la avenida central de la Alameda, mientras por las calzadas laterales seguían filas interminables de carruajes y huasos a caballo. Frente al Portal Edwards la muchedumbre obligó al viajero a pronunciar un discurso. Alessandri accedió. Terminado el discurso la columna siguió hacia el centro de la ciudad doblando por Teatinos, Moneda y Morandé hasta el diario "La Mañana" donde el senador electo

<sup>38</sup> *Nuestro sistema político ante el Senado*. Discurso de D. Luis Izquierdo. Imprenta y Litografía Universo. Valparaíso, 1916. Págs. 102 y siguientes.

descendió a saludar a sus directores. Siguió luego hasta el Club Radical ubicado en Santo Domingo al llegar a Puente. Aquí habló nuevamente para agradecer al partido radical su colaboración en la campaña de Tarapacá. También hizo uso de la palabra el obrero iquiqueño Leocadio Segundo Martínez, discurso que puso término a la manifestación. Al llegar Alessandri a su domicilio se encontró con otra multitud más numerosa que la que lo había acompañado hasta el Club Radical. Nuevamente y a petición de los manifestantes Alessandri hubo de dirigirles la palabra en un discurso fogoso que terminó con votos por el resurgimiento de la República en brazos de la Alianza liberal<sup>40</sup>.

Desde ese momento llegó a ser jefe de la corriente antiparlamentaria que más adelante en su gobierno, adquirió caracteres de violenta ofensiva.

Alessandri, que, como senador escuchó en 1916 con despectiva indiferencia las reflexiones del Ministro Luis Izquierdo contra quien había formulado una interpelación, en enero de 1924, como Presidente de la República exigía con denodada energía las mismas reformas recomendadas por el senador liberal y por los coalicionistas. Estos en 1916 y los aliancistas en 1924 coincidían, pues, en la necesidad de reformar nuestro régimen institucional.

Es el desarrollo acelerado de la sociedad que iba imponiendo en el Mundo entero una ampliación de las funciones del Ejecutivo y consecuentemente un crecimiento del aparato estatal. Con la Guerra del 14, el problema hizo crisis particularmente en los países en desarrollo. La democracia social, que ya se perfilaba, exigía superar el subdesarrollo. A partir de 1918 se recomienda insistentemente un Ejecutivo fuerte. Sólo el régimen presidencial estaría en condiciones de salvar a la democracia. Así pensaban Reyes, en Colombia; Leguía, en el Perú; Getulio Vargas, en Brasil e Irigoyen en Argentina.

Alessandri captó este poderoso movimiento de democratización que se agudizó y precipitó después de la Gran Guerra. Desde hacía un siglo los trabajadores venían enriqueciendo al empresario a cambio de una remuneración que alcanzaba mezquinamente a satisfacer sus necesidades primordiales. La miseria, el hambre, la indigencia, la explotación cruel e inhumana configuraban las relaciones entre la oligarquía capitalista y la clase trabajadora. Muchos dirigentes políticos no vieron o se negaron a reconocer la realidad de este grave problema. En el Parlamento se negó la existencia de la cuestión social.

Alessandri debió librar apasionada lucha antioligárquica. Desde el punto de vista político, el estadista había llegado al convencimiento de que el sistema parlamentario, perfectamente ajustado a las exigencias de la Democracia burguesa del siglo XIX, resultaba incompatible con la creciente democratización. La concentración de grandes masas de trabajadores

<sup>40</sup> *El Mercurio* del 18 de mayo de 1915.

en los centros industriales, la gratuidad de la enseñanza elemental y el sufragio universal permitieron el acceso a la vida pública de círculos cada vez más amplios. No es ciudadano sólo el burgués contribuyente y propietario; también llegan a participar en la vida pública las clases media y trabajadora sin patrimonio material alguno. El problema de la igualdad en su dimensión económico-social se plantea con aspereza.

La clase trabajadora veía con regocijada satisfacción, cómo se organizaban partidos políticos destinados específicamente a defenderla. En 1888 se funda el partido democrático; en 1911 el partido obrero socialista. Organismos como la Federación Obrera y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile defendían ardorosamente al trabajador. Numerosos y destacados dirigentes políticos como Recabarren, Valentín Letelier, Elio-doro Yáñez y particularmente Arturo Alessandri se sumaban a esta tarea de redención social.

En 1924 Alessandri resumía las críticas al régimen parlamentario en la siguiente forma:

a) La posición preeminente de los Cuerpos Legislativos que no se limitaban sólo a legislar, llegando a cumplir tareas administrativas que perturbaban las funciones específicas del Ejecutivo.

b) La inestabilidad ministerial provocada por la existencia de dos cámaras políticas y de dos combinaciones integradas por dos o más partidos que no permitían aquella unidad y disciplina que constituyen el fundamento esencial del sistema parlamentario.

c) Con alguna exageración afirmaba que la labor legislativa era casi nula; que la mayor parte de las sesiones los representantes se ocupaban en inter-pelar y obstruir el despacho de las leyes.

d) Cierta actitud de resistencia de los parlamentarios —cualquiera que fuese su filiación política— para aceptar ministerios integrados por personalidades ajenas al Congreso. En la práctica se exigía este solo requisito: ser parlamentario, aunque no se tuviese la competencia y la preparación necesarias para un buen desempeño como ministro. De esta suerte se habría llegado a consagrar una oligarquía parlamentaria. Los representantes monopolizaban el gobierno de la nación.

## 2. *La sucesión presidencial.*

Después de renovado el Congreso en 1918, el Presidente Sanfuentes encomendó al senador Alessandri la organización de un gabinete con la nueva mayoría aliancista. Como Ministro del Interior empezó a preparar nerviosamente su candidatura presidencial. Prescindió del sector tradicionalista de su propio partido. Favoreció los intereses de radicales, democráticos y liberales no tradicionalistas. Cambió intendentes, gobernadores y gran número de funcionarios subalternos. El Director general de Educación Primaria, Rafael Díaz Lira, fue reemplazado por Darío E. Salas, distinguido

pedagogo de filiación radical. Pretendió —sin lograrlo— designar Director de Higiene al médico radical Ramón Corvalán Melgarejo.

La alta burguesía liberal se alarmó frente a las actuaciones del correligionario y Ministro del Interior. No aceptaba los bríos izquierdizantes del Jefe del Gabinete y particularmente su nuevo estilo de lucha política. La poderosa corriente tradicionalista terminó contrariando abiertamente la precandidatura presidencial de Alessandri. Se organizó un comité de diputados liberales tradicionalistas presidido por Ladislao Errázuriz que se propuso conseguir la renuncia del Ministro del Interior que a juicio de ellos realizaba desde su cargo una política antiliberal. Alessandri abandonó finalmente el Ministerio a comienzos de septiembre de 1918 después de haber conquistado valiosas adhesiones radicales y demócratas para sus pretensiones presidenciales.

El año 1919 el partido liberal celebró una importante Convención. En ella se expresó de nuevo la irreductible oposición entre el grupo tradicionalista y el sector renovador. Se aprobó un nuevo programa inspirado por el sector doctrinario. Todo esto condujo a la división de los liberales. La mayoría tradicionalista levantó tienda aparte, con el nombre de Unión liberal. Su primer presidente fue el senador Guillermo Rivera.

Los liberales unionista iniciaron gestiones tendientes a concertar un pacto entre todos los grupos políticos a fin de reunir una Convención universal que eligiera un candidato único a la Primera Magistratura de la Nación. No era fácil lograr este propósito. La democratización creciente había producido en todas las agrupaciones partidarias, hondas escisiones.

Dividido el partido liberal y fracasadas las gestiones para celebrar una convención universal se produjo acuerdo entre liberales aliancistas, radicales, democráticos y una fracción del balmacedismo que acordaron convocar para el 25 de abril de 1919 una Convención presidencial aliancista con 1.212 integrantes. Presidieron este torneo político: José María Valderrama, Armando Quezada A., Tomás Ramírez Frías, Luis Aldunate, Pedro Aguirre Cerda y Guillermo Bañados. Tres precandidatos se disputaron el favor de los convencionales Enrique Mac-Iver, Eliodoro Yáñez y Arturo Alessandri.

Los radicales que formaban el partido mayoritario de la Convención aliancista repartían sus preferencias entre los tres precandidatos. La corriente partidaria de Mac-Iver la encabezaba el diputado y Ministro de Hacienda, Enrique Oyarzún; lo acompañaba la mayor parte de los antiguos políticos radicales. La juventud bajo la dirección de Héctor Arancibia Laso aparecía apoyando la candidatura de Alessandri y Fidel Muñoz Rodríguez encabezaba un grupo minoritario que trabajó por Eliodoro Yáñez.

Prestigiosos personeros del radicalismo encabezados por Enrique Mac-Iver y Eduardo Suárez Mujica no aceptaban las nuevas tendencias económicas y se oponían resueltamente a la precandidatura de Arturo

Alessandri. Algo parecido observamos entre los nacionales y en el partido democrático.

Examinando la calidad de los convencionales aliancistas se puede apreciar la significativa democratización que había operado la primera postguerra en nuestra vida política. Los convencionales en su mayoría procedían de la pequeña burguesía y por primera vez aparecen en este torneo político representantes de la baja clase media y del proletariado. En gran número se contaban los obreros y artesanos, los maestros primarios y modestos empleados fiscales y particulares.

Destacados dirigentes aliancistas de gran experiencia —como Mac-Iver y Rivas Vicuña— no comprendieron la honda significación político-social de esta Convención. No se trataba —como dijo Mac-Iver— de “pura bulla” o reunión de “locos”. Era una nueva estrata social que se hacía presente; que se sentía con derecho a participar en la dirección de los negocios públicos y en la cual se confundían las reivindicaciones de la clase trabajadora, con las aspiraciones de la clase media.

El desenlace de la Convención presidencial reveló que la militancia radical había adquirido cierto grado de independencia frente a su jefatura.

Arturo Alessandri reclutó hábilmente a estos convencionales, que por su entusiasmo y por su número aseguraban el éxito del precandidato. El resultado se conocía de antemano. Ocurrió algo parecido a lo que observamos en la convención del Cerro Santa Lucía que en 1896 proclamó la candidatura de Errázuriz Echaurren. Este precandidato comprometió previamente a la mayor parte de los convencionales. Alessandri que actuó en el torneo político de 1896 aprendió en aquella oportunidad la forma cómo se podía asegurar de antemano el resultado en una convención presidencial. En la segunda votación obtuvo 801 votos contra sólo 261 que se emitieron a favor de Eliodoro Yáñez. En la Convención de la Alianza nada pudo el grupo antialessandrista. El resultado de la votación reveló la antinomia entre el nuevo y el viejo espíritu. La postura tradicional fue derrotada frente a la inmensa mayoría de los convencionales formada por elementos de provincias, imbuidos en las nuevas tendencias sociales. Para ellos las reivindicaciones de la clase trabajadora y las aspiraciones de la clase media sólo podía llevarlas adelante D. Arturo Alessandri.

Veamos cómo relata Enrique Oyarzún en sus “Memorias” las peripecias de esta Convención presidencial:

En abril de 1920, horas antes de celebrarse la Convención de la Alianza liberal que debía proceder a designar candidato a la presidencia de la República se reunieron los convencionales radicales en una sesión previa a las 10 A.M. en el mismo salón del Congreso donde poco después debería celebrarse la Convención. Abierta la sesión y expuesto el objeto de ese acto preparatorio que era acordar la forma de procedimiento que el partido debiera seguir en la Convención misma, se propuso por la mesa que las primeras votaciones de los radicales debieran ser de saludo a la bandera en la persona de D. Enrique Mac-Iver. Al oír esta proposición se levantó un gran vocerío en la sala y en medio de un desorden jamás antes presenciado se

oyeron gritos destemplados: ¡Mac-Iver, no! ¡Basta de hombres gastados; paso a los nuevos hombres; no queremos fósiles!, ¡que viva don Arturo Alessandri!, etc. Los viejos radicales como E. Oyarzún, Armando Quezada, Fidel Muñoz Rodríguez se sintieron escandalizados por la conducta irresponsable de los jóvenes radicales. Tanto Quezada como Muñoz y algunos otros que quisieron dominar el tumulto, fueron impotentes desde la mesa directiva y entonces se le pidió a Pablo Ramírez, al más joven de los diputados del partido y que conservaba todavía gran influencia entre los jóvenes radicales que subiera hasta la mesa y llamara a concordia a los correligionarios. Subió Ramírez y se hizo algún silencio; pero tan pronto como el orador nombró a Mac-Iver y aun a Quezada y a algunos otros se repitieron las protestas contra éstos y los vivas a Alessandri. Bajó Pablo y se elevó desde uno de los sillones vecinos la voz alta, muy bien templada, pero de tonos agudos de un joven pálido, de aspecto enfermizo y lleno de energía febril, para mí desconocido en ese momento. "Es Santiago Labarca" dijeron algunos y le prestamos atención. Habló con gran reposo: dijo que las tradiciones y por consiguiente los hombres tradicionales ya habían hecho su época y que debieron relegarse al sitio en que sólo deben inspirar respeto y agradecimiento; pero que de ningún modo podríamos apegarnos a ellos cuando se trataba de rehacer el país. "En esta obra, dijo, no hay sino un hombre que deben mirar los chilenos, el Sr. Alessandri...". Fue estruendosamente aclamado, y al tomarse votación para ver por quién debiera darse la votación del partido en la convención, sacamos poco más de 100 votos los partidarios de Mac-Iver, y más de 300 los que votaron por Alessandri, que no era, no había sido, ni es radical.

Desde ese momento, los viejos radicales vimos nacer un gran peligro para nuestro partido, su absorción por el nuevo credo, el alessandrismo y temblamos, pues creíamos conocer a Mahoma.

Horas después se celebró la convención de la Alianza: yo voté por Mac-Iver, Antonio Huneeus por Yáñez y Malaquías Concha sabe Dios por quién, pues era aliancista en el nombre y estaba de lleno entregado a Luis Barros Borgoño, el candidato de los unionistas. Estos tres personajes formaban la mitad aliancista del gabinete.

En la segunda votación y cuando se creía que no se decidiría la elección antes de 7 u 8 votaciones como es de regla en tales casos, Alessandri fue proclamado por más del 80% de los asistentes y se produjo el delirio popular, provocado especialmente por los jóvenes radicales de todo el país y por ese elemento político que no era ya de los demócratas sino que aparecía como una fuerza nueva y pronto se difundió con el franco nombre de comunista y socialista, al estilo ruso. Gran parte de los viejos radicales —entre ellos Mac-Iver— se manifestaba indignada por la designación de Alessandri, situación que era hábilmente explotada por los unionistas para buscar prosélitos para Barros Borgoño.

Proclamado Alessandri candidato de la Alianza liberal se entrevistaron con Mac-Iver, Armando Quezada y Pedro Aguirre Cerda presidente y vicepresidente del partido radical; Ramón Briones L., presidente de la Cámara de Diputados, y Enrique Oyarzún, Ministro de Hacienda, para conseguir que el patriarca recibiera a Alessandri para que hiciera el sacrificio de su antipatía para éste y el favor de adoctrinarlo en lo que debiera hacer en su gobierno. Mac-Iver les contestó: "No han podido los correligionarios elegir mejores voceros que ustedes para decirme lo que acabo de oír, ya que sé que a todos ustedes les ha repugnado el candidato de la Alianza hasta el momento de ser proclamado por la Convención, y que sólo por un deber de disciplina, que mucho les honra, se han puesto a la obra de dirigir la campaña electoral como lo están haciendo. Veo eso y les aplaudo su determinación puesto que todavía son jóvenes y tienen inteligencia y entusiasmo cívico que los deben por entero al partido y al país. Tienen todavía algo mejor que eso: la confianza en los hombres y la fe en la causa liberal. Ojalá no las pierdan jamás!...

Pero yo estoy muy lejos de todo eso. Estoy muy viejo y achacoso; carezco de fuerzas físicas, y mi inteligencia se oscurece y perturba en demasía. Y hay algo más grave todavía: fuera

de ustedes y de otros pocos amigos que me recuerdan a los que conmigo lucharon en los comienzos de la vida de nuestro partido, ya no veo radicales en nuestras filas, como tampoco veo sino uno que otro verdadero liberal en las de nuestros aliados con quienes hicimos la jornada para la organización civil y política de la República... Con la prédica de las ideas disolventes de toda la organización social, política y económica que se hace desde Rusia, el radicalismo chileno va degenerando en una o varias sectas comunistas, o lo que es peor, del más grosero anarquismo, en el cual se adoctrina hoy a la mayoría de la juventud universitaria, que constituye su fuerza principal, y como al frente de estas manifestaciones disolventes aparece el propio candidato que acaba de proclamar la Alianza liberal ¿cómo he de tener fe en que el futuro gobierno de la República no nos conduzca a una revolución que dé al traste con todo lo que hasta hoy hemos creado? ¿No se habla ya de que la Constitución vieja del 33 es un anacronismo, que no admite prudentes enmiendas para amoldarla a nuevas situaciones sociales, sino que debe desecharse como trazo viejo e irse a un nuevo código en el que se contenga el Chile socialista, o comunista, o anarquista, que es lo peor que puede venirnos?

Como algunos de nosotros le objetáramos que precisamente para encauzar esos temidos movimientos sociales y guiar al nuevo Presidente se necesitaba la acción de los radicales de más prestigio a cuya cabeza estaba él, estalló de pronto y nos dijo airadamente: ¿pero que no conocen ustedes a Alessandri? ¿Que no saben que es el italiano más falso, personalista y amigo de la populachería inconsciente que hay en el país? ¿Están seguros ustedes de que una vez en la presidencia, y aunque tenga ministros radicales, no va a rodearse de favoritos y adulones que los suplanten a Uds. y los obliguen a retirarse, a menos que se corrompan con él y entren también en los negociados y corruptelas de que se va a plagar la administración? No me crean un mal hombre, que por odio personal vaticina el cúmulo de desgracias que veo para la república. No, pero conozco y mucho al hombre y por desgracia, veo que el ambiente que hay en el país es para que desarrolle en toda su amplitud sus malos instintos y las ambiciones locas de reformador sin control que lo tienen dominado... Se rodeará de todos los corrompidos que hay en la administración o que ansían entrar en ella; halagará los malos instintos de la plebe para lanzarla contra las clases que hasta hoy han gobernado y que, aunque con defectos y ceguerras que mucho mal han hecho, son las únicas que pueden dirigir la nación en este desconcierto universal en que nos ha sumido la Guerra Europea y su difícilísima liquidación y como en el fondo de su carácter hay el mismo atropellador personalismo que tuvo Balmaceda, sin las formas cultas con que éste lo disimulaba hasta que era necesario hacerlo aparecer, preparará una revuelta social que quién sabe a dónde lleve al país y que seguramente impedirá que se cumpla el período completo de su presidencia...<sup>41</sup>

La convención de la Unión Nacional se reunió el 2 de mayo de 1919. En ella se enfrentaron 4 precandidatos: Ismael Tocornal, Enrique Zañartu, Ismael Valdés V. y Luis Barros Borgoño. Ismael Tocornal aparecía como el único candidato capaz de asegurar la victoria. Como generalísimo de la Alianza liberal en las elecciones ordinarias de 1918 contaba con simpatías incluso entre radicales y demócratas. Era, sin duda, serio y peligroso contendidor para el candidato de la Alianza. Sin embargo la Convención —dominada por el sector tradicionalista— no perdonó a Tocornal haber sido jefe de la Alianza liberal que infligió tan completa derrota a la Coalición en 1918. El Ministro del Interior —el balmacedista Pedro N. Montenegro— consiguió que el partido liberal democrático negara su apoyo a Tocornal. Montenegro había sido derrotado en Biobío hasta donde había llegado personalmente Tocornal, abanderado en 1918 de la Alianza liberal.

<sup>41</sup> Enrique Oyarzún: *Memorias inéditas*, gentileza de Ricardo Donoso N.

La Convención unionista terminó proclamando candidato presidencial a Luis Barros Borgoño por 985 votos en un total de 1.112. La candidatura de este ilustre hombre público despertaba la desconfianza de los conservadores y de muchos otros unionistas por su postura liberal-doctrinaria en materias educacionales. Un número no despreciable de tocornalistas y de agricultores decidieron no apoyarlo y se inclinaron a favor del candidato de la Alianza. El nombre de Luis Barros Borgoño —político de inalterable trayectoria liberal— aparecía ahora como candidato oficial de la Moneda, como representante del sanfuentismo y de la oligarquía bancaria y financiera<sup>42</sup>.

Para la alta burguesía el candidato de la Alianza constituía un peligro, una verdadera amenaza. El propio candidato se encargó de advertirlo en su discurso programa. Atacó violentamente a la oligarquía. Se autoproclamó "paladín de la justicia social" y de las reivindicaciones proletarias. Ningún dirigente de los viejos partidos estuvo con Alessandri.

Su triunfo fue estrechísimo. De acuerdo con el estilo burgués de vida pública se llegó a una fórmula de conciliación. Un tribunal de honor debía fallar como árbitro en las reclamaciones de la elección de electores de Presidente. Fallaría de acuerdo con la ley de elecciones, tomaría los acuerdos por mayoría absoluta y resueltas todas las reclamaciones, declararía cuál candidato resultaba vencedor. Ismael Tocornal y Emiliano Figueroa fueron propuestos por Alessandri. A ellos se unieron los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, Fernando Lazcano y Ramón Briones Luco, respectivamente. Lo integrarían además, Armando Quezada, Luis Barriga y Guillermo Subercaseaux. Por fallecimiento de Lazcano se designó a Abraham Ovalle.

El fallo del tribunal se pronunció el 30 de septiembre: Alessandri 177 electores; Barros Borgoño 176. El congreso reunido en pleno y de acuerdo a lo pactado en las actas de constitución del Tribunal y en conformidad a la Constitución Política procedió a elegir a Alessandri Presidente de Chile por 86 votos en un total de 116.

Los diputados y senadores dieron un notable ejemplo de madurez cívica: el fallo del Tribunal de honor era contrario al pensar y al sentir de la mayoría del Congreso que hizo honor a su compromiso y reconoció el triunfo de Alessandri a quien habían combatido y de quien habían recibido los más duros ataques. Los intereses generales del grupo social predominaron sobre el sentimiento partidista.

<sup>42</sup> Barros Borgoño, como director de la Caja de Crédito Hipotecario modificó la fecha del pago de los dividendos en forma que no coincidía con la venta del producto de las cosechas. Además la Caja Hipotecaria agregó al cobro de los dividendos una comisión que aumentaba el servicio de la deuda. Finalmente la Caja Hipotecaria acordó no realizar operaciones al sur del Biobío en espera de regularizar los títulos de las propiedades agrícolas de aquellas regiones. Todo esto le restó simpatías entre los agricultores.

Entre las consecuencias más importantes de esta elección presidencial señalaremos:

1° Destruyó definitivamente la desaprensiva presunción de que el gobierno del país correspondía exclusivamente a la alta burguesía.

2° La clase alta que hasta los albores de nuestro siglo mantuvo contornos bien definidos y que prácticamente monopolizaba el poder político y la dirección de todos los partidos empieza a desintegrarse. Definitivamente emerge un poderoso grupo dirigente pluriclasista en el cual cada día es más evidente el predominio de la clase media. Es éste un proceso político-social que se inicia con el gobierno de D. Arturo Alessandri y que se consolida en la administración de D. Carlos Ibáñez del Campo. Las agrupaciones políticas de la alta burguesía destacan como dirigentes a elementos de la clase media Juan A. Coloma, Manuel Muñoz Cornejo, Emilio Tizzoni y otros hombres públicos de extracción mesocrática son elegidos presidentes del partido conservador.

3° La revolución espiritual de 1920 produjo una clara reorientación ideológica en todos los partidos políticos que desde entonces comienzan a plantear problemas económico-sociales.

4° Con ocasión del triunfo de D. Arturo Alessandri los sectores obreros inician resueltamente su organización. Se plantea el establecimiento de un frente de trabajadores integrado por socialistas y democráticos. La Federación Obrera de Chile convocó a una Cuarta Convención Nacional extraordinaria en diciembre de 1920 con el fin de organizar dicho frente de trabajadores. Como no se lograra este propósito se acordó convocar a una Convención integrada por delegados de los partidos democrático y socialista obrero a fin de discutir la fusión de ambas entidades, proyecto que también fracasó por la resistencia de los delegados socialista-obreros de abierta oposición al Gobierno de Alessandri con el cual colaboraba el partido democrático. Poco después de estas gestiones, el partido socialista obrero se transformó en partido comunista.

5° El partido radical se convierte en la primera fuerza política como colectividad representativa de la clase media asalariada.

### 3. XXXIII Período Legislativo 1921-1924

Las elecciones parlamentarias de marzo de 1921 presentan agudo contraste con el entusiasmo demostrado en la contienda presidencial de 1920. La opinión pública no se inquietó por el resultado de estos comicios. Manifestó un evidente desinterés. Esta reacción también la podemos comprobar en el considerable número de parlamentarios de la anterior Legislatura que no se presentaron a la reelección. Entre ellos recordaremos a los siguientes diputados: Luis Aldunate Echeverría, Arturo Alemparte, Manuel J. Barrenechea, José Binimelis, Agustín Boza Lillo, Enrique Burgos Varas, Javier Bustaman-

te, Raúl Claro Solar, Guillermo Chadwick, Joaquín Díaz Garcés, Belfor Fernández, Miguel Ferrada, César Ferrera, Galvarino Gallardo Nieto, Ignacio García, Manuel García de la Huerta, Jorge Guzmán Montt, Pedro Felipe Iñiguez, José Manuel Larraín, Eleazar Lezaeta, Alejo Lira Infante, Guillermo Lyon, Tomás Menchaca Lira, Luis Orrego Luco, Roberto Peragallo, Luis Prieto Echaurren, Pablo Ramírez, Octavio Reyes del Río, Alfredo Riesco, Enrique Rodríguez, Saladino Rodríguez, Octavio Señoret, Fernando Silva Maquiera, Marcelo Somarriva, Alejandro Urrutia Zañartu, Zenón Urrutia Manzano, Oscar Urzúa Jaramillo, Máximo Valdés, Santiago Valdés Errázuriz, Alejandro Varela, Manuel Vargas, Arturo Yávar y Arturo Irrarázaval. Entre los senadores no se presentaron a la reelección: Augusto Bruna, Antonio Varas, Abraham Ovalle, Carlos Aldunate, Ismael Tocornal y Daniel Feliú.

Los partidos políticos enfrentaron la lucha electoral de 1921 en medio de una manifiesta desorganización, producto en gran medida de la crisis doctrinaria provocada en todo el mundo occidental por la primera Gran Guerra. En estas elecciones se produjo un aumento considerable de la representación radical y democrática. Por primera vez llegan a la Cámara de diputados socialistas: Luis E. Recabarren y Luis V. Cruz.

Los partidos extremos de bien definida orientación doctrinaria —radicales y conservadores— fueron los más favorecidos por el electorado. Los conservadores afianzaron sus posiciones. Los grupos de centro —liberales, nacionales y liberales democráticos— experimentaron pérdidas de consideración divididos por ambiciones personales. Sin cohesión por falta de un sólido fundamento doctrinario esos partidos perdieron 15 asientos en la Cámara de Diputados y en gran parte fueron absorbidos por los grupos más avanzados que actuaban dominados por la fe democrática que en mayor o menor grado había penetrado en los partidos tradicionalistas.

Este fue el error de políticos tan talentosos y progresistas como Manuel Rivas Vicuña, Enrique Mac-Iver, Ismael Tocornal. Con criterio errado dieron a la agitación popular un carácter sedicioso de mera estrategia política para ganar la elección presidencial. No comprendieron que el propio Alessandri era producto de la creciente democratización y de las nuevas tendencias sociales. Chile y todo el mundo europeo-americano atravesaba una etapa de profundas renovaciones. Nuevos valores tendían a substituir a los tradicionales.

Las elecciones parlamentarias de 1921 prueban precisamente este hecho. La derrota sufrida por la Unión Nacional —reconocida por sus propios dirigentes— no fue el resultado de presiones, abusos o intervención gubernativa. Fue expresión de un estado de conciencia frente a la renovación política, social y económica por la que atravesaba el país. En el orden político, la crisis del parlamentarismo; en el orden social, el convencimiento de que una nación es tanto más poderosa cuanto mayor sea la cultura, la salud y en general el bienestar material y espiritual del pueblo; y en el orden eco-

nómico, la necesidad de que el Estado organice y regule las fuerzas económicas.

Los grupos políticos consciente o inconscientemente lucharon por estas nuevas aspiraciones, olvidando, en cierto modo, los principios partidistas. Se pensó modificar los programas y también la denominación de las distintas agrupaciones partidarias. Los programas debían descansar sobre bases de carácter social y económico. Para reemplazar las denominaciones Unión nacional y Alianza liberal se insinúan los conceptos de izquierda y derecha.

En las elecciones generales de 1921 la Alianza liberal no mostró la organización que comprobamos en las elecciones de 1915 y 1918. En 1921 son la clase media e importantes sectores proletarios los que se imponen en las urnas. Esta circunstancia produjo honda conmoción en todos los partidos. La Junta Ejecutiva del partido conservador renunció en masa, para que el Directorio general eligiera una Junta Ejecutiva en la cual encontraran debida representación las nuevas tendencias. Los elementos jóvenes del conservantismo dirigidos por Rafael L. Gumucio, exigían la democratización del partido. La renuncia del prestigioso dirigente Alberto González Errázuriz obedecía justamente al anhelo de que en la Junta ejecutiva se encontraran representadas las nuevas tendencias sustentadas por la juventud y los elementos obreros de esta colectividad. La crisis producida en el conservantismo preocupó seriamente a todos los grupos políticos. En muchos círculos se estimó que la situación producida en el seno del partido conservador significaba el preludio de una próxima bancarrota de todos los partidos por disociación de sus elementos constitutivos ya que en todos ellos surgían tendencias en pugna con las aspiraciones cristalizadas hasta entonces en sus respectivos programas.

Los caudillos y jefes se sienten aislados respecto de la gran masa del electorado; sienten que han perdido contacto con las corrientes de opinión; que sus banderas ya no interesan. Era urgente adaptarse a los nuevos requerimientos de la época, moverse con ellos.

En los partidos conservador y liberal esta reacción estuvo limitada a una minoría. El grueso estuvo contra las nuevas tendencias afirmando una decidida postura tradicionalista. Ellos pensaron que estaba seriamente amenazada la libertad de trabajo por la acción de las organizaciones obreras que no permitían laborar tranquilamente al que no era su asociado. Este hecho sería motivo suficiente para unirse en defensa de la República y de sus instituciones.

Para muchos conservadores y liberales todas las libertades y todos los derechos se encontraban supeditados por el abuso, por la prédica del odio, el desorden y el asesinato.

Era necesario que todos depusieran parte de sus aspiraciones individuales para contribuir con todo el esfuerzo necesario para oponer firmes barreras a la avalancha destructora de las garantías que nos aseguraba la Constitución

de 1833. Era menester unirse en un partido cuyo fin sería evitar la tiranía inconsciente de las multitudes.

Otros círculos de la Unión Nacional llegaron a pensar que había llegado el momento de borrar las fronteras doctrinarias de los partidos unionistas para dar vida a una nueva colectividad partidaria que mire sólo el interés general de la Nación y que esté de acuerdo con las nuevas tendencias que se abrían camino en todo el mundo occidental, poniéndose en mayor contacto con las clases populares a fin de encauzarlas debidamente.

Otra interesante repercusión que tuvo la democratización del proceso electoral fue, sin duda, la tendencia regionalista. La reacción contra las disposiciones de los organismos centrales se hizo sentir enérgicamente en los partidos de avanzada. Las asambleas radicales rechazaron toda imposición externa. Así lo atestiguan la elección de Francisco Jorquera, en Concepción; de Remigio Medina y Juan B. González, en Arauco; de Manuel Serrano, en Biobío; de Miguel Angel Padilla, en Collipulli; de Domingo Durán y Braulio Navarro, en Temuco; de Adolfo Oettinger y Pedro Duhalde, en Valdivia y de Pedro Bórquez y Arturo Montecinos, en Osorno.

Las garantías electorales ofrecidas por el gobierno se cumplieron ampliamente. Las elecciones generales de 1921 se verificaron sin tropiezo alguno.

En la Cámara de Diputados la Alianza liberal eligió 71 representantes:

40 radicales

13 democráticos

12 liberales

3 liberales democráticos

2 socialistas, y

1 nacional.

La Unión Nacional ganó 46 cargos:

25 conservadores

8 liberales

8 liberales democráticos, y

5 nacionales.

En las elecciones generales de 1921 el Senado debió renovar 12 cargos. Estos fueron ocupados por tres radicales: Ramón Briones Luco, Héctor Arancibia L. y Pedro Aguirre Cerda.

Tres liberales aliancistas: Abraham Gatica, Luis Garnhan y José P. Alessandri.

Un demócrata: Guillermo Bañados.

Tres conservadores: Arturo Lyon Peña, Francisco Huneeus y Juan E. Concha.

Un liberal unionista, Jorge Errázuriz Tagle y un nacional unionista: Arturo Besa Navarro.

Tomando en cuenta los 24 senadores, cuyos cargos no se renovaron en

1921, las fuerzas políticas del Senado estuvieron representados por seis radicales, siete liberales aliancistas, tres demócratas, dos liberales democráticos aliancistas, diez conservadores, seis liberales unionistas y dos nacionales. Las dos combinaciones políticas —Alianza y Unión Nacional— quedaron cada una con 18 senadores.

#### 4. *Últimas elecciones ordinarias del período Parlamentario*

Para presidir las elecciones ordinarias de 1924 el Jefe del Estado organizó un Ministerio encabezado por Domingo Amunátegui, e integrado en Relaciones Exteriores, por Emilio Bello C.; en Justicia e Instrucción Pública, por Alcibíades Roldán; en Hacienda, por Guillermo Subercaseaux; en Industrias y Obras Públicas, por Francisco Mardones, y en Guerra y Marina por el general Luis Altamirano. El gabinete juró el 2 de julio de 1923 y encontró buena acogida en el Congreso. Creó un favorable ambiente preelectoral. Representaba el compromiso solemne de dar efectivas garantías de prescindencia electoral. Esta armonía entre el Ejecutivo y el Legislativo fue de muy corta duración. Fue violentamente alterada por las siguientes circunstancias:

1º) Desde que comenzó el período de inscripciones —en noviembre de 1923— los partidos políticos aprovecharon esta primera etapa del proceso electoral para cometer toda suerte de irregularidades. Se trataba de conquistar una cuota de inscripciones que asegurase el triunfo. Los sectores de la Alianza liberal, apoyados por el oficialismo, y los grupos políticos de la Unión Nacional secundados por los terratenientes obstaculizaron la inscripción de los ciudadanos que no pertenecían al respectivo bando. Las inscripciones electorales en la comuna de Los Sauces, controlada por Augusto Smitsman, constituyeron un ejemplo que lo vemos repetido en numerosos casos a lo largo de todo el país.

2º) La precaria armonía entre el Jefe del Estado y la oposición se vio también perturbada por el conflicto político que planteó el fallecimiento del senador por Ñuble, José Pedro Alessandri, ocurrido el 14 de noviembre de 1923. El Ejecutivo estimó que los antiguos registros habían caducado, de suerte que la elección extraordinaria debía realizarse conjuntamente con las ordinarias del 2 de marzo con los nuevos registros. La oposición unionista sostuvo, en cambio, que el Presidente de la República debía convocar a elecciones en el plazo de 30 días contados desde el 6 de diciembre, fecha en que el Senado acordó comunicar al Ejecutivo la vacancia de la senaturía. La oposición acusó al Presidente de violar la Constitución y la Ley electoral. Esta discrepancia repercutió en la suerte del gabinete. Alcibíades Roldán, Ministro de Justicia e Instrucción Pública no estuvo de acuerdo con la tesis presidencial y renunció, arrastrando con su determinación al resto del gabinete.

3º) El Presidente Alessandri, desde que llegó al poder no ocultó su pro-

pósito de reemplazar el sistema parlamentario por el presidencial. Deliberadamente empleaba procedimientos que tendían a establecer hábitos y precedentes contrarios a la institucionalidad vigente. Al organizar su segundo ministerio con tres radicales, dos liberales aliancistas y un demócrata no consultó —como era costumbre— al Presidente del Senado. "Yo no consulté deliberadamente al Senado —dice el propio Alessandri— para que de hecho fuera perdiendo las facultades políticas que convenía arrebatarse para regularizar el régimen. Era necesaria la existencia de una sola Cámara política"<sup>43</sup>.

El Primer Mandatario interpretaba las nuevas tendencias que empezaban a diseñarse desde comienzos del siglo: una ampliación de las funciones del Ejecutivo y una limitación de las atribuciones del Legislativo.

La mayoría unionista del Senado tomó la defensa de las formas tradicionales del gobierno de gabinete; el Jefe del Estado, en cambio, se inspiraba en el presidencialismo y en las nuevas tendencias igualitarias de la primera postguerra.

No es extraño, por tanto, la permanente y dramática tensión en que se desenvolvió el gobierno de Alessandri. Cualquier declaración, discurso o gesto del Primer Mandatario; como asimismo, cualquier reacción de la mayoría unionista del Senado, enardecían los ánimos y provocaban ásperas recriminaciones.

Es necesario reconocer que el Presidente Alessandri mantuvo en todo su gobierno inquebrantable lealtad para su conciencia de hombre progresista y para su programa de gobierno. Luchó con abnegación por el cumplimiento de sus promesas.

Se produjeron incontables y muy serias dificultades entre el Jefe del Estado y el Senado. Este acordó el aplazamiento de la ley que autoriza la permanencia de las fuerzas armadas en la capital y en un radio de diez leguas. El Presidente por su parte clausuró la Legislatura extraordinaria y dispuso la salida de las tropas de guarnición en Santiago. Hombres patriotas interpusieron sus buenos oficios y después de fatigosas gestiones produjeron un acuerdo que significó dotar de nueva autoridad al régimen parlamentario.

El país vivió esos días una democracia real y efectiva. La opinión pública nunca había sido antes más vigilante que en aquellas circunstancias. Hasta ese momento la opinión pública se había dirigido a los partidos políticos para hacer llegar sus anhelos ante el Presidente de la República. Ahora se dirigía al Presidente para hacerle sentir sus anhelos a los partidos de gobierno. El Presidente Alessandri estimuló con energía, casi con violencia, este movimiento de la opinión pública y logró, apoyado por ésta, el acuerdo

<sup>43</sup>Arturo Alessandri: *Recuerdos de gobierno*. Tomo I, pág 74. Editorial Universitaria. Santiago, 1952.

de todos los partidos para llegar a trascendentes reformas en el organismo constitucional.

a) Se acordó limitar las facultades de las dos ramas del Congreso. La Cámara de Diputados sería la única que podía censurar el Ministerio; la de Senadores debía juzgarlo.

b) Los reglamentos de ambas Cámaras debían establecer la clausura de los debates por mayoría de los miembros presentes. Con esta medida se le dio un fundamento verdaderamente democrático al funcionamiento del régimen parlamentario desde que se podía hacer realidad la voluntad de la mayoría.

c) Los presupuestos debían aprobarse oportunamente para entrar en vigencia el 1° de enero; en caso contrario se daba por aprobado el proyecto del Ejecutivo.

d) Lo mismo debía ocurrir con las leyes periódicas o constitucionales cuya discusión no podía aplazarse.

e) Se reglamentó el quórum para facilitar la labor legislativa.

f) Quedaron presentadas las reformas constitucionales que se refieren a la disolución de la Cámara de Diputados, a la dieta parlamentaria, a la supresión de las incompatibilidades para los profesores de Educación Superior y a la reelección del diputado o senador que acepte el cargo de ministro.

La oposición se comprometió a despachar estas reformas y el Primer Mandatario se obligó a dar amplia libertad electoral. En cumplimiento de las obligaciones pactadas la Unión Nacional pidió la separación de Luis Alamos Barros, intendente de Ñuble, que en esos días ejercía los cargos de Presidente de la Asamblea Radical de Chillán y director de la campaña electoral de la Alianza liberal en la provincia. El Presidente de la República encontró razonable y atendible esta petición. Pero el candidato a senador y Ministro de Hacienda Guillermo Subercaseaux exigió la permanencia del Intendente con el pretexto de que era el único capaz de combatir el cohecho. Esta condición la exigía el candidato para mantenerse en la lucha, en caso contrario, retiraría su candidatura. Con ello exigía al Presidente que faltara al compromiso de dar elecciones libres. Subercaseaux comprendió que el Presidente preferiría "tirar por la borda" su compromiso político antes que aparecer como el causante del retiro de una candidatura aliancista con todas las consecuencias inevitables que este retiro traería para la causa<sup>44</sup>.

4º) Pero la causa profunda de los ruidosos conflictos entre el Jefe del Estado y la mayoría unionista del Senado es preciso buscarla en los problemas planteados por nuestra condición de país en desarrollo.

El anhelo de modificar rápidamente la estructura política, social y eco-

<sup>44</sup> Artículo de Alfredo Barros Errázuriz: *Responsabilidad histórica*, en *El Mercurio* del 23 de marzo de 1924. Además *Los sucesos de Curicó y Crisis del régimen parlamentario* de Manuel Rivas V. en *El Mercurio* del 18 y 19 de febrero de 1924.

nómica a fin de mejorar los niveles de vida de la población produjo un estado crónico de tensiones y conflictos de toda especie que en algunos casos llegó a límites deplorables.

Este anhelo por modificar ciertas estructuras terminó deteriorando el esquema teórico y los principios normativos del régimen parlamentario defendidos por la mayoría del Senado.

También se vio claramente expresada esta impaciencia en el empeño del Primer Mandatario por conquistar una sólida mayoría parlamentaria capaz de legislar en tanta materia de urgente necesidad anunciada en su programa presidencial y reclamada por la opinión. Esto llevó al Presidente a una agresiva intervención electoral reñida con todos los hábitos creados por el gobierno de gabinete.

Entre 1891 y 1921 los atropellos fueron obra de la acción perturbadora de los partidos políticos y no del Ejecutivo.

El Presidente Alessandri rompió esta tradición y en una actitud desusada se transformó en el jefe político, en el generalísimo de la campaña electoral de una de las combinaciones en lucha. Personalmente recorrió el país solicitando a los electores que votaran por los candidatos de los partidos de la Alianza liberal. Movilizó a toda la burocracia fiscal y consintió la intervención del ejército y de las fuerzas de orden.

Los grupos políticos oficialistas estimulados por la creciente decadencia del caciquismo y apoyados en el nuevo estilo de lucha política inaugurado por el Presidente de la República, cometieron toda suerte de atropellos.

Al regresar de su gira política el 24 de diciembre de 1923 el Presidente Alessandri pronunció desde los balcones de la Moneda un violento discurso en el cual expresó, entre otras cosas:

...Yo me encargaré de purificar los asientos parlamentarios, para que ellos representen la voluntad nacional y no vayan a ocuparlos quienes sólo desean defender los intereses creados y privados que son contrarios al interés del pueblo.

Y en efecto, el Jefe del Estado designó delegados del Gobierno en los distintos distritos electorales con instrucciones para proceder sin facultad legal alguna: 1º) al acuartelamiento de las policías comunales y su reemplazo por fuerzas del Ejército; 2º) a prescindir de los presidentes y de los vocales de las juntas receptoras para asumir las funciones que la ley confiere expresa y exclusivamente a éstos; 3º) a ejercer presión sobre los ciudadanos por medio de la fuerza pública puesta a las órdenes de los delegados, y 4º) llegado el caso, incautarse de los registros, de las urnas y demás útiles electorales, burlando la voluntad popular estampada en las cédulas depositadas legítimamente en virtud de un derecho soberano.

La impaciencia por modificar rápidamente las estructuras políticas se expresó también en la prensa adicta al gobierno de Alessandri. En *El Mercurio* de Santiago del 6 de enero de 1924, Jorge Huneeus Gana escribe:

...Nos atrevemos a sostener que: constitucionalmente y ante el derecho público y ante el derecho parlamentario, la Cámara nueva (se refiere al Congreso que se renovaría en marzo) tiene la facultad soberana de decretarse cualquier reforma parlamentaria en el acto de su próxima constitución solemne y que al efecto le bastaría, como procedimiento, el levantar un acta que establezca sobre la firma de la mayoría de los nuevos diputados la reforma que ésta crea conveniente acordarse, desde el primer día para su régimen interno.

La constancia escrita de la voluntad de la mayoría en tal sentido, incorporada al Acta de constitución de la Cámara en su sesión inaugural y testificada al mismo tiempo por un acta suscrita que la testimonie, bastarían en puro D. Constitucional, en puro D. parlamentario para dejar sancionada esta reforma (se refiere a la clausura del debate) desde el momento mismo en que los nuevos diputados juren sus cargos.

Si se objetara que la aprobación de la reforma reglamentaria en la sesión inaugural de juramento y constitución de la nueva Cámara pudiera importar la negación del derecho de discusión sobre una reforma que ha sido ya tan discutida; o que pudiera implantar un precedente peligroso en tal sentido sería obvio acordar por acuerdo inmediato de la Sala un plazo especial de 10 o 15 días para discutir y votar las nuevas reformas propuestas al Reglamento como materia esencial, urgente y previa a la constitución misma de la nueva Cámara...

Las reformas constitucionales, legales y reglamentarias se transformaron en bandera de combate de la Alianza liberal para las elecciones generales de 1924. El Presidente de la República y los dirigentes radicales, democráticos y liberales doctrinarios no vacilaron en asumir la enérgica defensa del programa reformador con el cual pensaban reglamentar el viejo sistema parlamentario. Las reformas constituían para ellos un desafío histórico al cual no podían renunciar sin riesgo de ser desplazados en la adhesión de las clases media y trabajadora que prestigiaban la acción política de la Alianza liberal.

La Unión Nacional que representaba el tradicionalismo político recibió el programa de las reformas constitucionales con evidente sorpresa. A pesar de haberlas patrocinado el año 1916, imaginó que la exigencia de esas reformas en 1924 era sólo una táctica electorera del Jefe del Estado. Convencida, sin embargo, que ellas miraban hacia el futuro y que interpretaban aspiraciones mayoritarias, terminó declarando que las aceptaba pero al precio de estrictas garantías electorales. Es así como la Unión Nacional transformó la libertad electoral en bandera de lucha para afrontar las elecciones del 24.

La renovación del Congreso en 1924 se realizó bajo el imperio de una reforma introducida a la Ley General de Elecciones de 1915, reforma que tuvo como finalidad combatir el cohecho. La Ley 4.005 del 26 de febrero de 1924 lleva las firmas del Presidente Alessandri y la de Guillermo Labarca, como Ministro del Interior. Esta ley declara nula la elección del candidato que hubiere empleado el cohecho para obtener los sufragios, para falsificar los escrutinios, actas o poderes que acrediten su mandato. Por otra parte declaraba que serían considerados gastos lícitos de propaganda los que no excedieran de \$ 30.000 en una elección de senador; de \$ 15.000 en una elección de diputados; de \$ 5.000 en una de elector de Presidente, y de \$ 1.000 en una de regidor.

Con el propósito de hacer efectivas las disposiciones anteriores, la Ley ordenaba que cuando se presentaren al respectivo juez reclamaciones de nulidad fundadas en el cohecho, debía el Magistrado formar cuaderno separado y remitir los antecedentes, sin pronunciarse, dentro de un determinado plazo, a la Comisión Revisora de poderes. Esta Comisión, actuando como jurado, examinaría los antecedentes y dictaminaría sobre ellos expresando si a su juicio es o no admisible la nulidad invocada. En seguida deberá remitirla junto con su informe a la Cámara llamada a calificar la elección. A este mismo procedimiento debían someterse las reclamaciones fundadas en el ejercicio de la fuerza o violencia, intervención de las autoridades o cualquier otro acto que impidiese la libre emisión del sufragio. En caso que la nulidad se declarara por la causal del cohecho, la elección se repetiría en toda la provincia o en todo el departamento según se trate de un senador o de un diputado.

La actitud abiertamente interventora del Presidente produjo una violenta reacción en la oposición. El Senado reunido el 18 de marzo de 1924 aprobó un proyecto de acuerdo que derogaba las reformas al reglamento de la Cámara Alta aprobadas el 9 de febrero. Entre esas reformas se encontraba la clausura del debate por simple mayoría. Los senadores fundaron su reacción señalando que al aprobar esas reformas habían renunciado a sus convicciones contrarias a la clausura del debate sólo con el propósito de llegar a un avenimiento "que salvara la base del régimen republicano que es la libertad electoral". Esta libertad les fue ofrecida a cambio del sacrificio que hacían de sus ideas.

La resolución de la mayoría opositora del Senado sorprendió a la opinión pública que vio en ella una simple estrategia de lucha política. Todo el mundo estimaba que no podía haber labor legislativa ordenada y fecunda sin clausura de los debates. Esta institución es, sin duda, medular en toda democracia porque permite materializar la voluntad mayoritaria.

Una de las partes cumplió el pacto y aprobó las reformas. La otra parte no cumplió desde que no hubo elecciones libres. El prestigio de pueblo con elevada cultura política, de gran prudencia y de buen sentido empezaba a empañarse.

Las elecciones fueron presididas por Guillermo Labarca, Ministro de Justicia y subrogante del Interior. El ambiente político se mostraba tenso, de intervención y de agitación como no se veía desde los años anteriores a 1891. La prescindencia electoral del Ejecutivo había sido la más viva preocupación de todos los partidos y de todos los gobiernos que se habían sucedido desde 1891. Después de rudas vicisitudes que culminaron con una revolución originada precisamente por esta causa parecía haber quedado proscrita para siempre la intervención del Ejecutivo en el proceso electoral.

El 2 de marzo de 1924 los intendentes y gobernadores, la Policía y el Ejército de acuerdo con órdenes directas del Jefe del Estado, utilizaron todos los procedimientos de intervención ideados y practicados por los mandata-

rios de la etapa parlamentaria anterior a 1891. D. Arturo Alessandri superó a los mandatarios más interventores del siglo XIX, como Santa María y Balmaceda.

En el Norte, la Unión Nacional perdió la senaturía de Coquimbo. Fue elegido Carlos Lamas, liberal, quien derrotó a Jorge Silva Somarriva. Valparaíso eligió senadores a Luis Salas Romo y Rafael Luis Barahona, aliancistas, siendo desplazados Guillermo Rivera y Rafael Urrejola. Lo mismo ocurrió en la provincia de Santiago, en la cual logran imponerse el doctor Pedro A. Fajardo (demócrata) y Víctor Celis Maturana (radical). En Colchagua triunfó, sin lucha, Eduardo Covarrubias. En Talca, el liberal unionista, Alberto Parot, se retiró frente a la desvergonzada intervención de las autoridades que favorecieron el triunfo de Armando Jaramillo.

Guillermo Subercaseaux y Guillermo Edwards Garriga se disputaron la senaturía por Ñuble. Triunfó Subercaseaux, candidato del oficialismo. En Arauco, con apoyo del gobierno fue elegido senador el radical Remigio Medina Neira. El liberal unionista Carlos Werner, apoyado por el caciquismo de la provincia de Malleco fue derrotado por Cornelio Saavedra. El oficialismo interventor dio también el triunfo como senadores: en Biobío, a Enrique Oyarzún (radical), quien derrotó a Gustavo Ross; en Cautín, al democrático Artemio Gutiérrez; en Valdivia, al liberal Eliodoro Yáñez; en Llanquihue, al radical Julio Buschman y en Chiloé, al radical Pedro Real, quien tuvo como contendor al conservador Silvestre Ochagavía.

En la Cámara de Diputados los radicales pasaron a ser el partido mayoritario con 41 representantes. La Alianza liberal contó además con 14 liberales, ocho balmacedistas, 12 demócratas y 4 nacionales. En total una mayoría de 75 diputados contra 43 que eligió la oposición.

Los rasgos más acentuados del Congreso elegido en 1924 fueron los siguientes:

- 1º) Aparece un notable contingente de parlamentarios regionalistas.
- 2º) Los provincianos lograrán un claro predominio sobre la alta burguesía santiaguina que hasta 1920 destacaba en provincias a sus personeros como candidatos a parlamentarios. Eran provincianos: Alfredo y Pedro Duhalde, Hernán Figueroa Anguita, Juan A. Ríos, Francisco Jorquera, Jorge Maira C., Nicolás Marambio, Arturo Lois, Luis Latrille, Matías Silva, Jorge Grob, Augusto Espejo P., Carlos Rubio Domínguez, Fidel Estay, Manuel Muñoz Cornejo, Remigio Medina Neira, Enrique Oyarzún, Julio Buschman, Anaclicio López, José Avilés, Ricardo Cornejo, Héctor Boccoardo, Roberto Pouchoucq, Alberto Collao, Juan Vargas Márquez, René de la Jara, Francisco Melivilu, Arturo Montecinos. Casi todos ellos llegan por primera vez al Parlamento.
- 3º) Este predominio del provinciano sobre la alta burguesía santiaguina es una de las tantas manifestaciones de la emancipación política de la clase media que venía diseñándose desde el año 1912; que Alessandri estimuló en 1920 y que aparece en el Congreso de 1924 como una robusta realidad.

Viejos políticos —casi todos de la alta burguesía santiaguina— como Ismael Tocornal, Guillermo Edwards Garriga, Rafael Ariztía, Gonzalo Bulnes, Guillermo Rivera, Alberto González Echenique, Pedro Letelier Silva abandonan definitivamente la política. Son desplazados por elementos de clase media o de la alta burguesía de provincias.

El Parlamento elegido en marzo de 1924 nació desprestigiado por la intervención oficialista y fue disuelto a poco de cumplir tres meses de vida el 11 de septiembre de 1924. Esta medida puso fin al período Parlamentario.

CUARTA PARTE  
EL PODER ELECTORAL Y LA REALIDAD  
HISTORICA

Capítulo I

LIMITACIONES EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO  
DE LA TECNICA ELECTORAL

1. *Población nacional y población electoral*

En todo gobierno representativo el poder electoral está radicado en la Nación legal o Ciudadanía, esto es, en el conjunto de nacionales investidos del derecho a sufragio.

En el período Parlamentario la nación legal o ciudadanía representaba una muy pequeña porción de los habitantes del país. Para determinarla era necesario empezar por separar del total de la población a las mujeres. En esa época no existía el sufragio femenino. Tanto en Europa como en América, el voto femenino es una consecuencia de las dos últimas guerras. Inglaterra reconoció el derecho a sufragio de las mujeres solteras o viudas mayores de 30 años por ley del año 1918 y sólo en 1928 lo extendió a las casadas; Alemania sancionó el sufragio femenino en 1919; Uruguay en 1934; Argentina en 1947 y Chile en 1949.

El número de mujeres corresponde, en general, a un 50% de la población total del país. Los censos oficiales levantados en Chile entre 1865 y 1930 confirman este porcentaje.

Con el fin de garantizar la madurez de juicio en decisiones tan importantes como son las elecciones se exige un mínimo de edad para ejercer el derecho a sufragio. En la historia de las democracias europeo-americanas observamos una tendencia a rebajar ese mínimo. En Francia, el año 1814 se exigían 30 años; en 1830, se rebajó a 25 y desde 1848 a 21 años. En Chile, la Carta Fundamental del 33 exigía 25 años a los solteros y 21 a los casados. Por enmienda constitucional del 9 de agosto de 1888 se fijó en 21 años.

Esta disposición se mantuvo a lo largo de todo el período Parlamentario<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En una de las últimas reformas introducidas a la Constitución de 1925 la edad mínima para ejercer el derecho a sufragio se rebajó a los 18 años.

De la población de varones debemos, pues, rebajar a los menores de 21 años. Como país joven, Chile siempre ha tenido un alto porcentaje de menores de 21 años. De acuerdo con los censos oficiales más del 50% de los varones son menores de 21 años.

Determinada la cifra de los varones adultos, es necesario deducir de ella a los analfabetos. En el período Parlamentario el analfabetismo será factor decisivo para reducir el cuerpo electoral.

Para ejercer la delicada función de elegir al Presidente de la República, a los parlamentarios y a los regidores se debe tener un mínimo de cultura y de posibilidad de información de la cual carece el analfabeto por lo menos hasta la invención de la radio y de la televisión.

En la etapa parlamentaria se planteó el problema doctrinario de si el sufragio es un derecho o una función social. Jorge Huneeus, siguiendo a algunos juristas ingleses, entre ellos a Stuart Mill, estimaba que el sufragio es una función social, una especie de cargo público. De ahí "la necesidad de fijar para su ejercicio —dice Huneeus— condiciones que lo restrinjan en mayor o menor grado. Estas condiciones son las de capacidad, inteligencia e independencia de los sufragantes. No se concibe que aquellas condiciones se exigieran siempre para el ejercicio de la autoridad legislativa, ejecutiva o judicial y que no se requieran para el ejercicio de la autoridad electoral que no es menos importante por más que se le vea funcionar sólo de tiempo en tiempo y en períodos determinados".

Finalmente, de la cifra de varones adultos que saben leer y escribir es necesario deducir el número de los extranjeros y de aquellos nacionales que han perdido la ciudadanía, con lo cual se llega a determinar la población potencialmente electora. Entre 1861 y 1925 ésta nunca llegó a más de una octava parte de los habitantes. El cuadro que insertamos a continuación nos permite apreciar el volumen de la población potencialmente electora de acuerdo con los censos oficiales y con la legislación electoral de la época.

POBLACION NACIONAL Y POBLACION ELECTORAL <sup>2</sup>

<i>Cen- so</i>	<i>Población Nacional</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres menores de 21 años</i>	<i>Hombres adultos</i>	<i>Hombres adultos analfabetos</i>	<i>Población potencialmente electora</i>
1865	1.819.223	906.143	913.080	553.555	352.588	190.066	162.522
1875	2.075.971	1.033.974	1.041.997	643.506	390.468	145.483	244.985
1885	2.527.320	1.263.645	1.263.375	767.912	495.726	140.543	355.183
1895	2.712.145	1.332.761	1.355.216	814.966	517.803	286.073	231.073
1907	3.249.279	1.624.221	1.625.158	827.521	796.700	384.751	411.949
1920	3.753.799	1.865.827	1.887.972	914.748	951.079	332.430	618.649

<sup>2</sup> Estas cifras han sido tomadas de los seis censos oficiales levantados en el período Parlamentario:

## 2. El ausentismo electoral y las inscripciones

Para ejercer el derecho a sufragio no basta con formar parte de la población potencialmente electora.

El cuerpo electoral se constituye una vez cumplido el requisito de la inscripción. Así lo entendieron también los constituyentes del 33. El artículo 9º de la Carta Fundamental de 1833 estatúa:

“Nadie podrá gozar del derecho de sufragio sin estar inscrito en el Registro electoral de la Municipalidad a que pertenezca y sin tener en su poder el boleto de la calificación tres meses antes de las elecciones”.

La institución de los Registros electorales planteó en el siglo pasado diversos problemas; entre ellos el de su duración. La ley electoral de 1833 estableció el registro periódico. Todos los juristas y hombres públicos han reconocido superioridad a la inscripción permanente. Esta se ensayó por primera vez en la reforma de 1861 fracasando ruidosamente debido a los deplorables hábitos electorales de la época. Los agentes al servicio de las agrupaciones partidarias oficialistas tuvieron —en el sistema de inscripción permanente— mucho más oportunidades y un fácil y permanente acceso a los registros para adulterarlos y falsificarlos.

La primera Ley de elecciones del período Parlamentario promulgada el año 1869 suprimió la inscripción permanente y volvió a la inscripción periódica. También se reemplazó el control oficialista por el de la alta burguesía, a través de las Juntas de Mayores contribuyentes. La inscripción periódica se mantuvo a lo largo de toda la etapa parlamentaria. En cada elección ordinaria, esto es, cada tres años se renovaban las inscripciones.

Con la reforma del 20 de agosto de 1890 el legislador dispuso que los registros que se abrieran ese año rigieran hasta que una ley especial dispusiera la formación de otros. Hasta 1912 no se produjo renovación alguna de los registros electorales. Los fraudes y las falsificaciones recrudecieron: ciudadanos inscritos y fallecidos aparecían sufragando.

El año 1912 se ensayó un sistema de inscripciones trienales renovables extraordinariamente cada nueve años. El nuevo registro confeccionado el

- 
- a) *IV Censo general de la población de Chile* levantado el 19 de abril de 1865. Imprenta Nacional. Santiago 1866.
  - b) *V Censo general de la población de Chile* levantado el 19 de abril de 1875. Valparaíso. Imprenta del Mercurio. 1876.
  - c) *VI Censo general de la población de Chile* levantado el 26 de noviembre del año 1885. Publicado en Valparaíso en dos volúmenes los años 1889-1890. Por la Imprenta La Patria.
  - d) *VII Censo general de la población de Chile* levantado el 28 de noviembre de 1895. Cuatro volúmenes publicados sucesivamente en los años 1900-1902-1903 y 1904. Valparaíso. Imp. Universo.
  - e) *VIII Censo general de la República de Chile* levantado el 28 de noviembre de 1907. 1 volumen publicado en Santiago el año 1908. Imprenta y Litografía Universo.
  - f) *IX Censo de la población de la República de Chile* levantado el 15 de diciembre de 1920. Publicado en Santiago el año 1925. Imprenta Universo.

año 1912 fue utilizado en las elecciones generales de los años 1915, 1918 y 1921. De acuerdo con la Ley del año 12, después de las elecciones ordinarias de 1921, se eliminarían los registros confeccionados en 1912. Las inscripciones extraordinarias de 1923 formaron nuevos registros que fueron utilizados en las elecciones generales de 1924.

Siempre observamos una cuota considerable de ciudadanos con derecho a sufragio que no se inscribían. Este ausentismo electoral, esta indiferencia de la población potencialmente electora para hacer uso de su derecho a inscribirse se explica por diversas razones. En primer lugar, una conciencia cívica poco desarrollada. Además la deficiente técnica de la inscripción: procedimiento lento y engorroso que no estimulaba al ciudadano a cumplir con sus deberes cívicos. En el período Parlamentario tampoco tuvo la inscripción carácter obligatorio como en nuestros días.

En las elecciones ordinarias de 1915 la población potencialmente electora alcanzaba a 411.949 varones. Los ciudadanos inscritos sólo llegaron a 185.000. Hubo, por tanto, un ausentismo electoral de 226.949 personas, lo que representa poco más de un 50% de los ciudadanos con derecho a sufragio.

En Santiago, el Club de la Unión, con más de 2.000 socios contaba en 1915 con poco más de 200 inscritos, esto es, la décima parte de sus miembros. Es éste un dato muy significativo si consideramos que el Club de la Unión era entonces un centro social de la alta burguesía<sup>3</sup>.

En 1918 la población potencialmente electora se elevó a 601.400 chilenos; sin embargo las inscripciones llegaron sólo a 342.000. No se inscribieron 259.400 ciudadanos, lo que acusa un 43% de ausentismo electoral.

En las elecciones ordinarias de 1924, las últimas del período Parlamentario, contábamos con una población potencialmente electora de 804.300 ciudadanos. Sólo se inscribieron 302.000, lo que representa un 26% de ausentismo electoral.

Estas cifras brindan una visión objetiva del comportamiento de la población potencialmente electora frente al proceso de la inscripción que conduce, en definitiva, a la formación del cuerpo electoral.

Examinando las estadísticas se puede también comprobar que proporcionalmente el ausentismo electoral se hizo sentir con más intensidad en los grandes centros urbanos como Santiago, Valparaíso y Concepción. En las provincias de menor densidad de población y menor cantidad de inscritos se observa un mayor interés por hacer uso del derecho a la inscripción.

### 3. *La abstención electoral*

Se produce cuando los electores inscritos no concurren a sufragar. Esta reacción de la ciudadanía depende en gran medida del interés que logra pro-

<sup>3</sup> *El Mercurio* N° 5889 del 14 de abril de 1915. Artículo titulado *Un ideal*.

vocar una determinada elección. Por regla general las contiendas presidenciales despiertan mayor interés que las parlamentarias o las de regidores. Depende también de la mayor o menor cultura política de la población. En el período Parlamentario el sufragio se consideró como simple derecho individual; no tuvo, como en nuestros días, el carácter de una obligación. Esta circunstancia explica también el alto nivel que alcanzó la abstención electoral. Finalmente otro grupo de las clases acomodadas propensas al buen pasar pensaban que un voto más o menos no influye en los resultados y preferían el día de las elecciones salir al campo o a la playa.

Examinando las estadísticas del período Parlamentario se pueden detectar las siguientes tendencias:

1º) Un aumento proporcional del abstencionismo a medida que crece la población electoral.

2º) En los años correspondientes a la renovación de los registros se observa muy baja abstención: en 1915, un 19%; en 1924, sólo un 15%.

3º) La abstención aumenta en el transcurso de los nueve años que duraban los registros.

4º) El interés por votar varía, también, muy ostensiblemente entre una provincia y otra. Tarapacá y Antofagasta en el Norte, Llanquihue y Chiloé en el Sur son las provincias que acusan un porcentaje medio más alto de abstención electoral. En las provincias agrícolas del centro, el abstencionismo fue notoriamente bajo.

5º) Los grandes centros urbanos —Santiago, Valparaíso y Concepción— tuvieron una abstención intermedia entre ambos extremos.

6º) Llama la atención el mayor interés por inscribirse y el menor interés por sufragar que manifestaban las provincias del extremo norte y las del extremo sur.

Con ocasión de las elecciones generales de 1906 la junta ejecutiva del partido conservador redactó una muy significativa circular dirigida a sus correligionarios de Santiago y de las provincias. Se destacan en ella los síntomas peligrosos de una creciente abstención electoral.

...Sucede por desgracia con frecuencia —leemos en esa circular— que nuestros amigos ni siquiera hacen el pequeño sacrificio de dar su voto a los candidatos del partido, por no tomarse la molestia de llegar hasta la mesa electoral, cohonestando este proceder egoísta con una reflexión tan falsa como culpable: un voto más o menos no influye en el resultado general de la elección.

Se recuerda a los correligionarios las veces que por un solo voto ha ganado o perdido el partido un diputado o senador.

**Agrega más adelante la circular:**

"...que habiéndose hecho un cómputo en algunas comunas urbanas de Santiago resulta que el número de correligionarios que votan alcanza difícilmente al 50% de conservadores inscritos en los registros electorales..." "...Si entre los conservadores más entusiastas de Santiago, donde, además se hace sentir de cerca la influencia y vigilancia de la dirección superior del

partido se ha podido comprobar tan elevada abstención; ella será seguramente mayor en las localidades más apartadas de la República...''<sup>4</sup>.

Esta abstención en gran escala en un partido como el conservador que se caracterizó, por su cohesión y disciplina, nos da la medida de la indiferencia política que imperaba en las demás agrupaciones partidarias.

En los 34 años de parlamentarismo sin intervención del Ejecutivo —1891 a 1925— se realizaron doce elecciones ordinarias para renovar totalmente la Cámara de Diputados y parcialmente el Senado. Ordenando cronológicamente los resultados de estas elecciones y comparando el número de votantes con el cuerpo electoral, esto es, con los inscritos, se puede apreciar el número de ciudadanos que se abstuvieron de votar en cada elección general<sup>5</sup>.

<i>Elecciones ordinarias de</i>	<i>Población nacional</i>	<i>Ciudadanos inscritos</i>	<i>Número de votantes</i>	<i>Abstención</i>	<i>% de abst.</i>	<i>% de votantes con respecto a la población</i>
1891	2.645.408	158.042	71.521	86.521	60	2,7
1894	2.705.433	227.980	114.406	113.574	49	4,22
1897	2.795.220	284.500	138.182	146.318	61	4,95
1900	2.902.368	381.700	145.130	235.570	64	5,00
1903	3.037.893	490.017	172.065	317.952	69	5,46
1906	3.178.534	536.420	194.838	241.582	68	6,19
1909	3.307.493	587.000	232.011	354.989	60	7,01
1912	3.423.920	598.000	285.681	312.319	51	8,34
1915	3.540.347	185.000	151.313	33.687	19	4,24
1918	3.656.774	342.000	181.414	149.000	46	4,96
1921	3.773.955	383.000	197.326	185.674	49	4,84
1924	3.874.008	302.000	197.143	45.857	15	5,00

En este cuadro podemos apreciar una notable reducción del cuerpo electoral en cada inscripción extraordinaria en que se renovaban totalmente los registros (elecciones de 1915 y de 1924). El sistema de inscripción lento y dificultoso produjo este efecto.

Inmediatamente después de cada renovación total de los registros la abstención disminuye también considerablemente: en 1915 el 19% y en 1924 el 15%.

Las elecciones generales de 1912 marcan una verdadera crisis del régimen electoral vigente. Se realizaron con registros que tenían una vigencia

<sup>4</sup> *El Ferrocarril* N° 15.849 del 26 de febrero de 1906.

<sup>5</sup> Archivo del Senado. 72 volúmenes referentes a las elecciones de senadores realizadas entre 1891 y 1924. Archivo de la Cámara de Diputados. Elecciones de diputados.

de más de 20 años (1890). En ellas sufragó menos de la mitad del electorado inscrito, no obstante los incontables casos en que se hacía sufragar a ciudadanos fallecidos a la fecha de la votación. Esta crisis determinó la renovación total de los registros y la aprobación de una nueva ley general de elecciones en 1914.

La participación de la clase trabajadora en las elecciones fue, en un comienzo, muy escasa como lo prueba el número de sufragantes. El más alto porcentaje sobre la población nacional —8,3%— lo dan las elecciones generales de 1912 y este porcentaje corresponde escasamente al sector burgués. En el período Parlamentario un gran número de personas cultas no participaba en política.

En las elecciones presidenciales de 1896, por ejemplo, tomaron parte 120.000 electores en circunstancias que el país ya había llegado a los tres millones de habitantes y contaba con 284.000 inscritos.

La cifra de votantes representa el 4% de la población total y el 39% de los inscritos.

En el mismo año de 1896 en los Estados Unidos de Norteamérica votaba el 20% de sus habitantes.

#### 4. *Bases demográficas del sistema electoral: las agrupaciones departamentales*

La Constitución de 1833, en su artículo 19, ordenaba: "Se elegirá un diputado por cada veinte mil almas, y por una fracción que no baje de diez mil".

La legislación electoral del período Parlamentario completó esta disposición constitucional consagrando un régimen plurinominal, lo que significaba elegir dos o más diputados por cada agrupación departamental. En estas agrupaciones se incluían los departamentos de una misma provincia. Chile estuvo dividido en cuarenta circunscripciones electorales departamentales que elegían de uno a dieciocho diputados.

Las bases demográficas de este sistema plurinominal resultaron muy precarias y no expresaron la realidad electoral del momento.

Entre 1891 y 1925 se levantaron tres censos de población: el de 1895, el de 1907 y el de 1920 y sólo en dos oportunidades fijó el legislador el número de senadores y diputados de la República: en febrero de 1911 y en enero de 1925. El Censo de 1895 no obtuvo aprobación legislativa y, por tanto, no hubo en relación con este censo un reajuste en el número de la representación parlamentaria. Año a año la población experimentaba un considerable aumento en términos absolutos que no se tomaba en cuenta en las elecciones.

Por otra parte, se produjo en el período Parlamentario una fuerte emigración del campo hacia los centros urbanos y de una a otra provincia pro-

vocada por el industrialismo, particularmente por las explotaciones mineras, del cobre, del carbón y del salitre.

Estos factores de inestabilidad demográfica fueron totalmente desestimados por el legislador. Las elecciones generales de 1891 se realizaron de acuerdo con el censo de 1885 sin redistribuir los cargos de diputados de acuerdo con la realidad poblacional. Lo mismo ocurrió con todas las elecciones ordinarias entre 1894 y 1915. Algunas agrupaciones departamentales rurales que disminuían notoriamente su población y que tendrían derecho a elegir menos cargos que los que se le asignaron originariamente seguían eligiendo el mismo número. Por otra parte agrupaciones urbanas como Santiago, Valparaíso o Concepción que aumentaban rápidamente su población, seguían eligiendo el mismo número de diputados.

La ley del 28 de agosto de 1890 que fijó las agrupaciones departamentales para la elección de diputados presentaba otra anomalía. De acuerdo con una de sus disposiciones el candidato que obtuviese la más alta mayoría de sufragios representaba al departamento más poblado, sin tomar en cuenta a los departamentos que efectivamente lo eligieron.

En la renovación del Congreso el año 1891, Anselmo Hevia Riquelme, candidato a diputado radical por la agrupación departamental de Antofagasta, Taltal y Tocopilla, llegó a representar en el Congreso al departamento de Taltal que no le dio sus votos. Se presentaron en esta elección los siguientes candidatos:

Antonio Silva W.

Anselmo Hevia R.

Vicente Dávila L.

José Bruno González

Martín Amaya

El candidato José Bruno González obtuvo casi la unanimidad de los votos de Taltal y Tocopilla; sin embargo, el gran número de electores de Antofagasta hizo inútil su triunfo en Tocopilla y Taltal y llegó a la Cámara de Diputados como representante de Antofagasta.

Igual ocurrió en Atacama. Al candidato conservador Benjamín Edwards le tocó representar a Vallenar, que fue donde obtuvo el menor número de votos.

En las elecciones ordinarias de 1924 la agrupación departamental de Copiapó, Chañaral y Freirina debía elegir tres diputados. De acuerdo con la ley electoral se estableció que los señores Rafael Torreblanca y Nicolás Marambio serían diputados por Copiapó y Chañaral; y diputado por Vallenar el señor José Dolores Vásquez, que no obtuvo un solo voto en ese departamento.

En estas mismas elecciones la agrupación de Angol y Traiguén eligió dos diputados. En el departamento de Angol no se realizó la elección porque a la fecha en que los útiles electorales se repartían no había terminado

la reclamación por inclusiones y exclusiones de los inscritos en los registros electorales. De acuerdo con la ley se ubicó un diputado en Traiguén y otro en Angol, departamento en el cual no se realizaron elecciones.

### 5. *La calificación de las elecciones*

#### a) *Calificación de las elecciones parlamentarias*

El mecanismo legal de la calificación de las elecciones parlamentarias y presidenciales presentaba también serias limitaciones. De acuerdo con la Carta Fundamental de 1833 —artículos 38 y 39— cada uno de los Cuerpos Legislativos calificaba la elección de sus miembros. Los constituyentes pensaron que esta era la única forma de preservar la independencia del Poder Legislativo.

La renovación total de la Cámara de Diputados al término de cada período legislativo planteó un primer problema en torno a la calificación de las elecciones: ¿A qué diputados correspondía iniciar la calificación? Entre los senadores no podía surgir esta cuestión porque la Cámara Alta se renovaba parcialmente, de suerte que los senadores antiguos calificaban a los recién electos.

Para resolver esta dificultad se estableció, desde un comienzo, una clara diferencia entre la atribución constitucional que a la Cámara compete de calificar las elecciones de sus miembros, y la atribución meramente reglamentaria de examinar los poderes que presentaban los diputados presuntamente electos. Esta última operación —distinta y previa a la calificación— se impuso como una realidad necesaria para poder constituir la Cámara recién renovada. Había que aprobar previamente tantos poderes como el quórum necesario para que la Cámara pudiera constituirse en sesión ordinaria. Desde 1867 se regularizó este procedimiento. El diputado Domingo Arteaga Alemparte, en sesión del 8 de junio de ese año estableció claramente esta distinción: en las sesiones preparatorias se procedía a examinar los poderes y desde las primeras sesiones ordinarias se procedía a estudiar y calificar el fondo de las elecciones. En la primera sesión preparatoria la Cámara designaba una Comisión de cinco miembros encargada de examinar la forma externa de los poderes. Se empezaba por comprobar la conformidad entre las actas de la Junta escrutadora general y de cada mesa receptora. Si ellas aparecían firmadas por los presidentes y secretarios y no contenían raspaduras, se aceptaban como correctas y como poder suficiente para declarar presuntamente electo al diputado que presentaba dichas actas. Examinando tantos poderes como fueren necesarios para formar quórum, quedaba la Cámara en situación de constituirse en sesión ordinaria para pronunciarse y para entrar de lleno en la calificación de las elecciones, resolviendo las reclamaciones de nulidad.

Los miembros de la Cámara Baja ejercían todas las atribuciones necesarias

para depurar de vicios y para restablecer la verdad del sufragio alterado por cualquier motivo.

Otro problema derivó de la tendencia a ejercer esta facultad constitucional, con criterio político. Entregar a la Cámara de Diputados la facultad de calificar la elección de sus miembros, significó convertirla en tribunal o jurado. El estudio y resolución de las reclamaciones electorales exige serenidad e imparcialidad muy difíciles de obtener en asambleas de carácter eminentemente político. En ellas la responsabilidad individual desaparecería frente a los intereses partidarios. Además, las reacciones políticas siempre son violentas. Los partidos con anterioridad a la elección solían comprometerse a un apoyo recíproco en las calificaciones cualquiera que fuese el resultado de la votación. En marzo del año 1903, poco antes de la renovación de las Cámaras los liberales democráticos abandonaron la Alianza y firmaron "un pacto" con los nacionales y conservadores en virtud del cual se comprometían a cederse recíprocamente fuerzas en los comicios y a "amparar a sus candidatos en las calificaciones".

Se ha generalizado la idea de que esta corruptela fue consecuencia de la caída de Balmaceda. Los documentos prueban que los inconvenientes de una calificación con criterio exclusivamente político se manifestaron con caracteres mucho más agudos en el período anterior a 1891. En esa época esta corruptela se vio agravada con la intervención oficialista. Algunos grupos políticos —como el conservador— fueron prácticamente excluidos del Congreso desde el gobierno de Errázuriz Zañartu hasta el de Balmaceda.

Al comenzar nuestra centuria observamos una reacción frente a la arbitraria calificación de las elecciones. En la administración Riesco se promulgó con fecha 8 de febrero de 1906 la Ley N° 1.807 que creó una Comisión Revisora de poderes para la elección de diputados. Con este organismo se inició una tendencia a terminar con la corruptela de una calificación exclusivamente política.

También se ha exagerado la influencia de las calificaciones en el mantenimiento de la estructura oligárquica que caracterizó a nuestra democracia parlamentaria. Es indudable que las calificaciones constituyeron uno de los fundamentos de nuestra estructura oligárquica. Pero ello es efectivo sólo hasta comienzos de la presente centuria mientras la burguesía chilena vivió dominada por un complejo aristocratizante. Hasta 1912 las mayorías solían dejar fuera del Parlamento a candidatos legítimamente elegidos que representaban a los grupos proletarios que desde comienzos de esta centuria empezaron a actuar en la vida pública. Este es el caso de Luis E. Recabarren que habiendo triunfado como representante de la agrupación departamental de Antofagasta, Taltal y Tocopilla, quedó fuera del Congreso en la calificación de las elecciones generales de 1906.

Pero desde el año 1912 en que la burguesía chilena empezó a vivir un complejo democrático e izquierdizante las mayorías parlamentarias, dominadas por este complejo, eliminaban con igual impudicia candidatos de la

alta burguesía legítimamente elegidos, que eran desplazados por personeros de los partidos liberal, radical y demócrata. Con ocasión de las elecciones generales de 1918 el radical Braulio Navarro desplazó a Carlos Balmaceda en la agrupación departamental de Temuco, Imperial y Llaima. En marzo de 1921 el demócrata Eduardo Gentoso dejó fuera de la Cámara al coalicionista José A. Echavarría como diputado por la agrupación departamental de Ovalle, Combarbalá e Illapel. En estas mismas elecciones generales el radical Pedro León Ugalde desplazó en Quillota y Limache, al conservador Francisco Montané Urrejola. En la calificación de las elecciones generales de 1924, el balmacedista aliancista Hernán Correa Roberts dejó fuera de la Cámara al liberal coalicionista Germán Riesco, con quien disputaba un asiento en representación de Rancagua, Cachapoal y Maipo. Finalmente recordaremos también la elección de San Fernando en la cual el demócrata Fidel Estay Cortés excluyó al conservador Eduardo Errázuriz.

Como ocurre con numerosos aspectos de la historia de nuestro Parlamentarismo tratándose de la calificación de las elecciones se han formulado juicios exagerados e irresponsables, llegando a generalizaciones a menudo reñidas con la realidad. Estudiando este problema en sus fuentes, a la luz de la abundante documentación que brindan las sesiones de los propios Cuerpos Legislativos se llega a la conclusión de que la burguesía no exageró el sentido político de las calificaciones. Cierta dosis de cultura y honestidad se lo impidieron.

Desde luego, no se llegó a la exclusión sistemática de los candidatos de extracción popular como se suele afirmar con alguna ligereza. El caso Recabarren constituye, sin duda, una excepción. A partir de las elecciones generales de 1915 los partidos de avanzada que integraban la Alianza liberal aplicaron con mucho mayor frecuencia un criterio puramente político a la calificación de las elecciones parlamentarias. Y en la primera etapa del período Parlamentario (1861-1891) la intervención electoral de los Jefes de Estado y la acción de los partidos de la Alianza —liberales y radicales— en aquellos años grupos de avanzada se encargaban de eliminar del Congreso a los conservadores que representaban precisamente sectores de la alta burguesía.

Las calificaciones produjeron, en la práctica, otro grave inconveniente en relación con las elecciones complementarias que debían practicarse, cada vez que la Cámara de Diputados aceptaba las reclamaciones de nulidad. Se trataba de la forma de voto que debía emplearse en la elección reclamada por uno solo de los candidatos en lucha. Como no existía una disposición legal concreta que contemplara la forma cómo debía votarse en los casos en que por declaraciones parciales de nulidad debía completarse una elección, los propios parlamentarios apreciaron el problema con diverso criterio. Unos sostenían que la nueva votación debía realizarse empleando el voto unipersonal, otros, en cambio, estimaban correcto emplear el voto acumulativo. Es indudable que —según los casos— cualquiera de los dos procedi-

mientos podía producir injusticias y desigualdades que impedían conocer con exactitud la voluntad de los electores. Así, por ejemplo, si se declaraban nulas dos mesas que representaban a 300 inscritos y uno de los candidatos cuestionados tenía en el departamento o en el distrito electoral un número de votos acumulados que excedía al de su contendor en 300 sufragios, la situación era enteramente desigual para uno y otro según se adoptara el voto singular o el acumulativo. Si se aplicaba el voto acumulativo resultaba favorecido el reclamante; el voto individual, en cambio, favorecía al presuntivamente electo. Por otra parte la acumulación para elegir un solo candidato es un contrasentido, reñido con la lógica más elemental y con disposiciones terminantes de la ley.

Para poder establecer el verdadero resultado de una elección era necesario prescindir de los resultados de la acumulación en las mesas no objetadas y reducir las cifras que arrojaran los escrutinios respectivos al número de electores que habían sufragado válidamente. Agregando a este número los votantes que sufraguen en las elecciones complementarias se sabía exactamente el número de electores que ha obtenido cada candidato. En esta forma desaparecería la dificultad del tipo de voto y las mayorías quedaban determinadas por el número de electores que en realidad habían sufragado.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudió este problema y emitió un informe con fecha 21 de agosto de 1900 firmado por: Ramón Bañados E., Agustín del Río, Enrique Richard F. y Luis Barros Méndez. En este documento encontramos las siguientes reflexiones:

"Efectuada una elección por agrupaciones, el voto acumulativo tiene ancho campo de acción y las minorías son siempre representadas en la Cámara de Diputados.

Terminada la lucha electoral, las elecciones complementarias no pueden producirse en iguales condiciones por disponer el inciso último del art. 113 de la Ley del 20 de agosto de 1890, que la nueva elección se hará sólo por el número de candidatos respecto de los cuales se hubiere declarado la nulidad".

Informando a la Cámara la mayoría de la Comisión estimó que en la repetición de las elecciones de Freirina debía sufragarse por voto singular ya que

"restringida la lucha electoral en la Comuna de Freirina a sólo el tercer diputado de la Agrupación de Atacama, cargo que se disputan los señores Pleiteado y Villegas, no se podía dentro de las prescripciones de los artículos 75 y 76 de la Ley de Elecciones, emitir por cada candidato mayor número de votos que el de diputados que corresponde elegir.

En consecuencia, la mayoría de la Comisión estima que en la repetición de las elecciones de Freirina debe sufragarse por voto singular.

Comprendemos que la aplicación de esta Ley puede producir resultados que en algún caso no consulten la manifestación de la voluntad popular, pero no sería discreto alterar, por una ley especial posterior, una situación creada con anterioridad.

Siendo idéntico al de Freirina el caso de la nueva elección que debe verificarse en algunas mesas del departamento de Rere, la mayoría de la comisión estima que debe también hacerse por voto singular.

La Comisión nombrada para proponer una reforma a la Ley de Elecciones puede acordar, como regla general, el voto singular para estas elecciones parciales complementarias''.

Finalmente otro inconveniente creado por las calificaciones se relaciona con la pérdida de tiempo por parte de los parlamentarios.

Desde la inauguración del período legislativo hasta el término de las calificaciones los parlamentarios descuidaban el estudio de urgentes materias que exigía el país.

Las agrupaciones políticas olvidaban las necesidades del grupo social muy superiores a la discusión de poderes, dualidades y pequeños problemas de predominio partidista.

#### b) La calificación de las elecciones presidenciales

La reglamentación constitucional de la elección del Jefe de Estado condujo también a situaciones conflictivas. En el primer medio siglo de vigencia de la Carta del 33 estas limitaciones no se exteriorizaron debido a la intervención del Ejecutivo que aseguraba amplia mayoría al candidato oficial. Pero, después del año 1891, desde que se realizaron elecciones libres, fue necesario aplicar las disposiciones constitucionales que reglamentaban esta materia. Entonces se manifestaron los inconvenientes y las limitaciones. Surgieron graves contradicciones entre el conjunto y los detalles; entre el espíritu y la letra de la Constitución.

Veamos algunas de estas anomalías.

1º *La mayoría del Congreso Pleno sin apartarse del texto constitucional podía despojar al pueblo de la facultad de elegir al Primer Mandatario y trasladar la elección a los Cuerpos Legislativos.* La calificación de los poderes de los electores debía realizarla el Congreso Pleno. Si los resultados de los comicios contrariaban las preferencias de los parlamentarios, la mayoría, con o sin motivo, anulaba electores hasta dejar a los candidatos presidenciales sin la mayoría constitucional requerida, caso en el cual correspondía realizar la elección al Congreso Pleno.

2º *El mecanismo constitucional no permitía repetir una elección declarada nula o fraudulenta.* El Congreso Pleno al examinar el escrutinio se limitaba a eliminar electores o a restar sufragios estimados nulos, sin poder ordenar el reemplazo por los que realmente correspondían de no haber existido la nulidad. En esta forma al Congreso Pleno le era imposible establecer cuál habría sido la voluntad popular, si no se hubiesen cometido los fraudes.

Como el mecanismo constitucional no permitía repetir la elección declarada nula los grupos políticos con mayoría en el Congreso idearon toda clase de fraudes con el fin de eliminar electores de Presidente y lograr con ello que la decisión la tomara el Parlamento.

3° *La eliminación de los electores se realizaba con mucha facilidad desde que bastaba cometer el fraude en una sola comuna para invalidar la elección en todo el departamento, aunque en las restantes comunas los comicios se hubiesen realizado correctamente.* Con este sistema se desvirtuaba la manifestación directa de la voluntad ciudadana. No existiendo posibilidad de repetir la elección fraudulenta, se privaba a un número considerable de ciudadanos de su derecho a participar en los comicios presidenciales. La combinación política afectada por una elección declarada nula o fraudulenta o por la declaración de inhabilidad de un elector perdía —en la elección de 2° grado— uno o más votos, no obstante haber contado con las fuerzas necesarias para triunfar. Esta situación se presentó en la elección presidencial de 1915.

4° *Los electores de Presidente votaban en colegios provinciales. El Congreso Pleno sólo podía aprobar o anular la elección de cada colegio provincial.* Algunos ejemplos nos permitirán concretar lo absurdo de esta disposición.

La primera contienda presidencial en que se aplicaron en toda su extensión las disposiciones constitucionales fueron las del año 1896. En la provincia de Coquimbo con seis departamentos se produjo la siguiente situación: en toda la provincia Vicente Reyes obtuvo 14 electores; Federico Errázuriz, seis; distribuidos de la siguiente manera: en el departamento de La Serena, Reyes obtuvo 3 electores; Errázuriz, cero; en Coquimbo, Reyes, tres; Errázuriz, cero; en Elqui, Reyes, dos; Errázuriz, uno; en Combarbalá, Reyes, dos; Errázuriz, uno; en Ovalle, Reyes, cinco; Errázuriz, uno y en Illapel, Reyes, cero; Errázuriz, tres.

En esta provincia se comprobó que el nombre de un elector —Amenábar— fue cambiado, dando, por tanto, mérito a una declaración de nulidad. De acuerdo con las disposiciones constitucionales, al Congreso Pleno sólo correspondía aprobar o declarar nula la elección practicada por el Colegio provincial de electores. Ahora bien, si declaraba la nulidad, arrastraba con esta resolución a 19 electores válidamente elegidos. Si aprobaba la elección, sancionaba un fraude desde que se veía obligado a confirmar a un elector cuya designación era nula.

En esta misma elección presidencial de 1896, la provincia de Valparaíso dio once electores a Errázuriz y diez a Reyes, distribuidos de la siguiente manera: en el departamento de Valparaíso cada uno de los candidatos obtuvo seis electores; en Limache, Reyes, uno y Errázuriz, dos; y en Quillota cada uno de los candidatos obtuvo tres electores.

En esta provincia resultó viciada la elección de un solo elector. Si el Congreso anulaba la elección restaba once electores a Errázuriz y diez a Reyes: si aprobaba la elección confirmaba el fraude porque otorgaba diez votos a Errázuriz y once a Reyes. El Congreso disponía de una alternativa: o anulaba o confirmaba la elección. Al carecer de facultad para reemplazar y sumar sufragios y para ordenar repetir una elección declarada nula no tenía posibilidad alguna de establecer a quién correspondía la Presidencia de la República de acuerdo con la voluntad ciudadana que, en el hecho, era reemplazada por la voluntad de los diputados y de los senadores.

5° *Serias dificultades creadas por los plazos dentro de los cuales debía desenvolverse la contienda presidencial.* Los plazos establecidos por la Constitución de 1833 para elegir Presidente de la República eran demasiado extensos, creando situaciones graves y peligrosas. Estos plazos se justificaban al promulgarse la Carta del 33, época en la cual no se conocían el ferrocarril, ni el telégrafo.

Además, bajo el régimen de intervención oficial, el candidato favorecido por ella resultaba siempre con una mayoría de sufragios tan considerable, que hacía imposible toda tentativa de cambio o alteración en el resultado del escrutinio que la Constitución encomendaba al Parlamento para proceder a la proclamación del nuevo Jefe de Estado.

Después del año 1891 el régimen de amplia libertad electoral con dos contendientes y con fuerzas casi iguales vino a demostrar que aún bajo un régimen practicado con el mayor orden y regularidad, la lentitud del mecanismo electoral entrañaba peligros inquietantes. El bando derrotado trataba de obtener el triunfo por medios no muy correctos.

En el siglo XX con la participación cada vez más entusiasta de la ciudadanía en la vida electoral, con los progresos en las comunicaciones y con la amplia libertad de sufragio no se justificaban esos plazos que prolongaban la agitación electoral por más de ocho meses.

Todos estos inconvenientes llevaron a nuestros legisladores a pensar en reformar el sistema. El diputado y tratadista de derecho público Jorge Huneeus propuso en 1886 entregar la elección del Primer Mandatario al Congreso Nacional, tal como se practicaba en Francia. Este proyecto también estuvo inspirado en el propósito de substraer la elección presidencial al influjo sin contrapeso que entonces ejercía la intervención del Ejecutivo.

Debe discurrirse —decía Huneeus— en el sentido de que dentro del mecanismo político de los Estados regidos por el sistema parlamentario no existe autoridad alguna permanente superior a la del Congreso, que es el más genuino representante de la Nación, y aunque ello podrá no ser a veces relativamente cierto, lo evidente y que se impone como un dilema inevitable a la consideración de los hombres serios, es la necesidad de optar por un Presidente de la República elegido por el Congreso Nacional.

El año 1896 se presentaron al Senado dos proyectos de enmienda constitucional para que la elección presidencial se realizara en votación directa

y no por electores. Uno fue presentado por el senador conservador Carlos Walker Martínez en una moción de fecha 19 de agosto de 1896. El otro lo presentó el Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1896. El Senado tomó conocimiento de este mensaje presidencial en su 27ª sesión ordinaria del 19 de agosto de 1896.

Durante el espacio —dice el mensaje presidencial— de más de dos meses que media entre los primeros actos electorales y la proclamación del electo se mantiene al país en un estado de incertidumbre que es causa de serias perturbaciones en la marcha normal de los negocios. Si se explica que a la fecha de la promulgación de nuestra Carta Fundamental, las dificultades en las comunicaciones obligaron a adoptar procedimientos morosos, hoy no tiene fundamento aceptable tan considerable retraso...

Al presente esta circunstancia ejerce influencia perniciosa en los considerables intereses que el progreso del país mantiene en juego...

La reforma introducida en el nombramiento de senadores ha manifestado en la práctica las ventajas de la elección directa y no se descubre qué dificultades habría para adoptar un procedimiento análogo en la designación del Presidente de la República, apareciendo sí de un modo claro los inconvenientes del sistema que hoy rige.

La elección directa del Presidente de la República de acuerdo con el mensaje tendría lugar el primer domingo de agosto del año en que expire el mandato presidencial, procediéndose en lo demás de acuerdo con la Ley general de elecciones.

Los escrutinios parciales se harían por provincias. Una copia del Acta respectiva autorizada en la forma que la ley determine sería enviada al Senado, otra al Presidente de la República y una tercera a la Municipalidad de la cabecera de la provincia. Estas copias se mantendrían cerradas y selladas hasta el 30 de agosto. Llegado ese día se abrirían y leerían en sesión pública de las dos Cámaras reunidas en la sala del Senado, sirviendo de Presidente el que lo sea de esta Corporación y se procedería al escrutinio general y, en caso necesario, a rectificar la elección.

Las deliberaciones a que den lugar el escrutinio y la rectificación no podrán prolongarse después del 15 de septiembre. Llegado este día sin que se hubiese hecho la proclamación se dará por terminada toda discusión y se procederá precisamente a votar las proposiciones formuladas y a proclamar al Presidente electo, adoptándose las resoluciones de la mayoría absoluta de los senadores y diputados que en dicho día concurran, cualquiera que sea su número. El que hubiese reunido mayoría absoluta sobre el total de los sufragios emitidos en la República sería proclamado Presidente.

6° *Relación entre el número de electores de Presidente y la cantidad de sufragios obtenidos por esos electores.* El número de electores de Presidente que obtenía cada uno de los candidatos a menudo no reflejaba ni correspondía a la manifestación directa de la voluntad popular. El número

de electores de segundo grado dependía —en último término— del mayor o menor aprovechamiento que de sus fuerzas lograba realizar cada una de las combinaciones políticas en los distintos departamentos. D. Juar. L. Sanfuentes llegó a la Presidencia de la República, en virtud de una resolución del Congreso Pleno, adoptada en estricto acuerdo con la Constitución pero que, en el hecho, contrariaba la voluntad popular. Si se suma el total de los sufragios obtenidos por los electores de Sanfuentes y se compara con el total de los sufragios que obtuvieron los electores de D. Javier A. Figueroa se puede comprobar que esos sufragios directos favorecieron al candidato de la Alianza liberal, que sin embargo obtuvo menos electores que Sanfuentes. En efecto, de acuerdo con el cómputo oficial se emitieron a favor:

de la Alianza liberal (Figueroa)	293.619 votos y
de la Coalición (Sanfuentes)	269.675 votos.

Sin embargo, Javier A. Figueroa con 23.944 votos directos más que Sanfuentes, obtuvo sólo 173 electores, al paso que Sanfuentes, obtuvo 181 electores, ocho más que la Alianza liberal.

En la calificación y escrutinio practicado por el Congreso Pleno se asignaron a: Sanfuentes 174 electores y a Figueroa 173.

Lo mismo ocurrió en la elección presidencial de 1920. Las actas de los colegios provinciales —sufragios de segundo grado— arrojaron el siguiente resultado:

Arturo Alessandri Palma:	179 electores
Luis Barros Borgoño:	174 electores.

Los sufragios de primer grado —manifestación directa de la voluntad popular— daban, sin embargo, el triunfo a Luis Barros Borgoño. En una elección directa, este último —aunque por estrecho margen— habría quedado elegido Presidente de la República. Esta situación se explica porque en la elección de 1915 la Coalición y en la de 1920, la Alianza, supieron aprovechar con más talento la distribución de sus fuerzas políticas en cada uno de los departamentos, obteniendo con un menor número relativo de sufragios un mayor número de electores de segundo grado. La elección presidencial no reflejaba, pues, fielmente la voluntad popular.

7° *Implicaciones por parentesco en la elección del Congreso Pleno.* La implicancia por parentesco en la elección presidencial por el Congreso Pleno no se reglamentó ni en la Constitución, ni en las leyes. El año 1896 el diputado liberal doctrinario Santiago Aldunate Bascuñán presentó a la consideración de la Cámara un proyecto de acuerdo que declaraba aplicable al Congreso Pleno, el artículo 127 del Reglamento de la Cámara que inhabilitaba a sus miembros para conocer y resolver de los negocios en que tuviesen interés personal y directo. Se trataba de inhabilitar a 5 diputados parientes cercanos del candidato presidencial coalicionista. Ellos eran: Silvestre Ochagavía, Fernando Lazcano, Ladislao, Javier y Rafael Errázuriz. La mayoría aliancista aprobó la indicación por 46 votos contra 36.

Los errazuristas reaccionaron declarando inconstitucional la indicación porque también era inconstitucional el artículo 127 del Reglamento. El derecho de los diputados a votar arranca de la Constitución Política del Estado, que no establece límite alguno a la facultad de votar. Por lo tanto ninguna ley, ningún reglamento puede restringir o modificar esta disposición constitucional.

Para los aliancistas el artículo 127 del Reglamento no era, ni podía ser inconstitucional. La Carta Política no debe descender a los detalles. Las normas para el ejercicio de la deliberación y de la votación corresponden obviamente al Reglamento interno de la Cámara. Ninguna de las facultades de los parlamentarios —iniciar proyectos de ley, usar de la palabra, interpellar o votar— es absoluta. En su ejercicio estas facultades deben reglamentarse por los estatutos internos de la Cámara. De acuerdo con el reglamento un diputado tiene derecho a usar de la palabra 2 veces sobre una materia en debate. Como la Constitución no pone límites a la facultad de deliberar, el reglamento —de acuerdo con la tesis coalicionista— también sería inconstitucional en esta materia.

Además, argumentaban los aliancistas, el 2 de febrero de 1835 el Presidente Prieto con la firma de Mariano Egaña —padre espiritual de la Constitución del 33— promulgó la Ley sobre impuncias y recusaciones que en una de sus disposiciones ordena: "Los individuos de ambas Cámaras, los miembros del Consejo de Estado, los jueces, militares o cualesquiera otros que ejerzan jurisdicción en sus respectivos casos, son comprendidos en las causas de impuncia expresadas en el artículo anterior".

No obstante estos argumentos el asunto se siguió debatiendo en círculos políticos, en la prensa y particularmente en el Congreso. Se trataba de la aplicación del reglamento de la Cámara a un acto de gran trascendencia política como era la elección del Primer Mandatario<sup>6</sup>.

En la dilucidación del problema se plantearon dos aspectos bien definidos: uno constitucional y reglamentario, que incide en la interpretación y en el alcance del artículo 127 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otro de jurisdicción y competencia de esta rama legislativa para resolver sobre el derecho de sus miembros a votar en resoluciones del Congreso Pleno. Veamos cómo plantearon ambos bandos el aspecto constitucional y reglamentario. La coalición conservadora sostuvo:

1º) Que el interés de que habla el artículo 127 es el pecuniario y no otro. D. Pedro Montt en la sesión ordinaria del 14 de agosto de 1896 decía:

<sup>6</sup> La tesis coalicionista fue brillantemente defendida por los diputados Joaquín Prieto Hurtado, Juan Agustín Barriga, Pedro Montt y Carlos Palacios; la postura aliancista la sostuvieron con elocuencia y erudición los diputados, Enrique Mac-Iver, Santiago Aldunate B., Francisco de Paula Pleiteado, Maximiliano Ibáñez y Rafael Balmaceda. Sesiones del Congreso Nacional. Cámara de Diputados. Sesión 24 Ordinaria en 11 de agosto de 1896. Sesiones 34 y 35 en 28 y 29 de agosto de 1896. Sesión 32 Ordinaria en 22 de agosto.

“En mi concepto el criterio que debe dominar es que no es posible atribuir el carácter de negocio de interés personal y pecuniario a la función más alta que deben llenar los miembros de ambas ramas del poder Legislativo”.

“Atribuir a la elección presidencial el carácter de un negocio en que alguien tenga interés directo, personal y pecuniario es abrir, es rebajar mucho la más alta investidura pública, es rebajar la dignidad de la primera y de la más elevada de las magistraturas de la República...”.

2º) Que dicho artículo nunca se ha aplicado en negocios meramente políticos y mucho menos en una elección presidencial.

3º) En las corporaciones de carácter político no pueden ni deben existir implicaciones y prohibiciones en relación con el voto de sus miembros.

4º) La historia parlamentaria y los precedentes abonarían esta interpretación.

Durante la vigencia de la Constitución de 1833 en todas las proclamaciones de Primer Mandatario concurren y votaron en los Congresos Plenos, parientes de los candidatos. En la proclamación de Joaquín Prieto votaron 3 primos del candidato: Juan de Dios, Manuel y Ramón Vial y un sobrino, Angel Prieto.

El resultado del escrutinio fue el siguiente:

Joaquín Prieto	143 votos
José M. Infante	11 votos
José M. Borgoño	2 votos
Diego Portales	1 voto
Domingo Eyzaguirre	1 voto
	<hr/>
	158 votos

En la sesión de 30 de agosto de 1841 se proclamó a Bulnes con el siguiente resultado:

Manuel Bulnes	154 votos
Fco. A. Pinto	9 votos
Bernardo O'Higgins	1 voto
	<hr/>
	164 votos

En 1846 se reeligió a Bulnes por unanimidad.

Votaron la proclamación de Bulnes, su primo Angel Prieto y en la reelección de este mandatario votaron su suegro, Francisco A. Pinto, y su concuñado Ramón Rojas Mendiburu.

A la proclamación de Manuel Montt el 20 de agosto de 1851 concurren Miguel Gallo, primo de su mujer. El año 1851, el Congreso Pleno proclamó a Montt con el siguiente resultado:

Manuel Montt	132 votos
José María de la Cruz	29 votos
Ramón Errázuriz	1 voto
	<hr/>
	162 votos

El 30 de agosto de 1861 y de 1866 en que se proclamó a D. José Joaquín Pérez asistieron y votaron su cuñado Pedro García de la Huerta; sus primos, Vicente Pérez Rosales y Santiago Pérez Lattaín; su hermano, Santos Pérez y su sobrino, Manuel García de la Huerta.

En la sesión de las dos Cámaras reunidas para proclamar a D. Federico Errázuriz Z. participaron: su cuñado, Silvestre Ochagavía; su primo, Javier Luis Zañartu; su tío, Francisco de B. Huidobro y su cuñado Francisco Echaurren. A esta proclamación asistió también Jerónimo Urmeneta, hermano del otro candidato.

En la proclamación de D. Aníbal Pinto encontramos a su cuñado Ramón Rozas, a su primo Lorenzo Claro Cruz y a su sobrino, Manuel Carrera Pinto.

Marcial González participó en la proclamación de su primo Domingo Santa María y, finalmente, en el Congreso Pleno que proclamó Presidente a Balmaceda figuró su hermano José Vicente<sup>7</sup>.

La Alianza liberal y los partidarios de D. Vicente Reyes desestimaron los argumentos de la Coalición y sostuvieron frente al aspecto constitucional y reglamentario, los siguientes puntos:

1º) La disposición que prohíbe votar a los diputados en los negocios en que tengan interés ellos mismos o sus ascendientes, descendientes y colaterales hasta cierto grado de consanguinidad o afinidad tiene en nuestro derecho público caracteres de generalidad. Rige en ambos cuerpos legislativos, en las Municipalidades y en diversas corporaciones. Los consagra no sólo el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, sino también la Ley del 2 de febrero de 1835 y el artículo 20 de la Ley de Comuna Autónoma.

2º) La prohibición del voto en las Cámaras y en las Corporaciones edilicias jamás se ha circunscrito al interés puramente pecuniario; por el contrario, se extiende a cualquier tipo de interés. Se trata de una norma de carácter general.

3º) Esta prohibición no sólo tiene un indiscutible fundamento moral. También se persigue con ella la imparcialidad del voto. Nadie puede ser juez en su propia causa.

4º) Si el Reglamento hubiese prohibido el voto únicamente en los negocios de interés pecuniario es evidente que lo habría dicho clara y explícitamente.

5º) Cuando se dictaron los reglamentos de los Cuerpos legislativos chilenos, ya existían en otros países los principios prohibitivos del voto por razón de intereses pecuniarios y también simplemente personales. Los autores de nuestros reglamentos conocían los del Parlamento inglés y los de las Cámaras legislativas norteamericanas.

<sup>7</sup> Boletines de sesiones de las 2 Cámaras reunidas correspondientes al 30 de agosto de los años: 1836-1841-1846-1851-1861-1866-1871-1876-1881 y 1886.

6º) En cuanto a los precedentes aducidos por los errazuristas, los parlamentarios aliancistas sostuvieron que ellos se referían a la simple proclamación de un candidato vencedor. Ahora se trataba de algo muy distinto. El Congreso Pleno por primera vez se veía abocado a una tarea muy distinta de la simple "proclamación" del candidato elegido con abrumadora mayoría por los electores de Presidente.

En la elección presidencial de 1896 —y de ahí en adelante en todas las elecciones presidenciales— el Congreso Pleno debió ejercer por primera vez una facultad hasta entonces desconocida: como no hubiera mayoría absoluta de electores por ninguno de los candidatos, correspondía al Congreso Pleno escoger entre los dos únicos postulantes por los cuales habían votado los electores de Presidente. Esta tarea no era puramente electiva. El Congreso no elegía sino que escogía entre los dos únicos hombres públicos que obtuvieron votos de los electores de Presidente. Esta función previa a la simple proclamación afecta directa y personalmente a los candidatos y es ésta la razón por qué ellos y sus parientes no pueden o no deben participar en estas funciones. Las prohibiciones e implicancias establecidas por el artículo 127 del Reglamento adquieren en este caso plena vigencia.

Gracias a la intervención electoral de los gobiernos anteriores a 1891 los candidatos oficiales a la Primera Magistratura de la Nación contaron siempre con una mayoría abrumadora de electores, de suerte que el Congreso Pleno limitaba sus funciones simplemente a proclamar al electo. En estos casos no existió interés personal y directo por parte del candidato ya electo. El voto de sus parientes no era decisivo, no influía de manera alguna en la elección ya decidida en los colegios provinciales de electores. El Congreso se limitaba a cumplir con la solemnidad de la proclamación.

Resumiendo, la Alianza liberal estimó que los errazuristas enfocaban equivocadamente el alcance del artículo 127 del Reglamento de la Cámara, contradiciendo su letra, su espíritu, su aplicación constante y disposiciones análogas del derecho parlamentario de otros países.

En relación con el otro aspecto del problema que se refiere a la competencia o jurisdicción de la Cámara para conocer y resolver sobre las inhabilidades, implicancias o prohibiciones de sus miembros para votar en el Congreso Pleno, la coalición errazurista estimó que la Cámara no tenía en esta materia competencia desde el momento que actuaba unida al Senado como Congreso. Constitucional y legalmente la Cámara de Diputados dejaba de ser tal y era en cierto modo absorbida por el Congreso Pleno.

La Alianza liberal defendiendo los intereses de Vicente Reyes, estimaba que constitucionalmente el Congreso Nacional no existía como una corporación distinta, con individualidad propia. El Congreso Pleno sería una entidad compuesta de dos ramas que podían actuar separadas o reunidas. Los miembros del Congreso son las Cámaras, así como los diputados y senadores son los miembros de las cámaras. Los derechos de un diputado en el Congreso Pleno arrancan de los que tiene como miembro de la Cámara. Corres-

ponde, por tanto, a ésta fijar la competencia, la implicancia o la inhabilidad de sus miembros.

Cada Cámara tiene derecho para declarar de acuerdo con su Reglamento, qué miembros no deben ser citados a las sesiones del Congreso Pleno, sin que las dos Cámaras reunidas puedan inmiscuirse en esas resoluciones previamente adoptadas. Es una regla de todo Parlamento o Congreso que un Cuerpo legislador no puede censurar, criticar, ni menos condenar los procedimientos del otro, cuando éste ha obrado en negocios de su competencia. Defendiendo la tesis aliancista en un informe de minoría el senador Marcial Martínez recordó la sesión del 5 de enero de 1833 en que se discutía el Reglamento del Senado. En esa oportunidad el senador Antonio Varas dijo:

“Rechazaré toda indicación hecha para variar lo relativo al servicio de la Cámara de Diputados. Nos debemos mutuamente miramientos y me dolería francamente, que aquella Cámara modificase lo que el Senado hiciera con relación a su servicio interno. Cada Cámara responde de lo que le pertenece.

“Creo —sigue expresando Marcial Martínez— que la Cámara de Diputados ha estado en su derecho al acordar que tales o cuales de sus miembros están inhabilitados para tomar parte en las funciones que el Congreso Nacional va a desempeñar con arreglo a los artículos 58 y 63 de la Constitución y a los artículos 118, 119 y 120 de la Ley de Elecciones, sin que autoridad alguna pueda rever ese acuerdo. En Chile es una regla común que se encuentra en diversos estatutos, la de la inhabilidad de ciertos parientes para emitir voto consultivo en negocios o asuntos que interesan a sus deudos. Se ha creído que una de las manifestaciones más perjudiciales del nepotismo sería el dar voto a los parientes. Sólo les será lícito emitir voto en cuestiones generales, esto es, que miren a muchas personas.

Ahora bien, la Presidencia de la República es un asunto gravísimo que participa de los dos caracteres, de interés público y privado y que afecta en un grado excepcionalmente personal al candidato. No se desplegaría tan afanoso ahínco en alcanzar ese puesto si no estimulase su logro el interés más vivo. Por consiguiente, tratándose de la Presidencia de la República nos encontramos en presencia de un hecho que interesa directa y personalmente al candidato pariente. Es para todos fuera de duda que, en materia de intereses pecuniarios, la inhabilidad existe de modo que toda la duda consiste en saber si ella se extiende a esta otra clase de múltiples intereses en que se aúnan la renta más crecida que paga la Nación, la influencia, el prestigio del puesto, la aptitud para repartir favores y todos los demás elementos de la aspiración humana. Sin hacer a nadie el agravio de que prefiera la renta a los demás alicientes del puesto, no puede caber duda de que hay intereses directos y personales en el candidato a la Presidencia y que ese interés no es de carácter general. Considero sumamente peligroso en estos países pequeños en que por añadidura, hay parentescos muy extendidos, habilitar a los deudos inmediatos, para resolver contiendas electorales, cuando se trata de proveer la primera magistratura; y si la resolución del caso llega a depender precisamente de los votos de los parientes, declaradamente partidarios de su candidatura.

...En consecuencia, propongo el siguiente proyecto de acuerdo: Que se conteste a la Honorable Cámara de Diputados que el Senado ha acordado por su parte aplicar a sus miembros el primer inciso del artículo 104 de su reglamento, con motivo de la consulta que hizo el hono-

Sala de la Comisión, agosto 18 de 1896.

Marcial Martínez''<sup>8</sup>.

La coalición errazurista estimaba que correspondía al Congreso Pleno —y no a cada una de las ramas legislativas— determinar la inhabilidad de un diputado o de un senador para calificar, rectificar o elegir al Primer Mandatario, tarea esta última que correspondía al Congreso Nacional que en esto actuaba como una corporación con individualidad propia. A la luz de las prescripciones constitucionales no es aceptable el arbitrio de inhabilitar a miembros de una Cámara por razón de parentesco y en asuntos de mero carácter político para que concurran al escrutinio de proclamación de Presidente de la República, como tampoco que una Cámara en mayoría pueda hacer obligatorios sus acuerdos en procedimientos que corresponden a ambas Cámaras reunidas. Es evidente que los actos y deliberaciones del Congreso Pleno deben regirse exclusivamente por sus propias resoluciones o por las de Congresos anteriores. No se ve cómo un acuerdo emanado exclusivamente de una rama del Congreso pueda hacerce obligatorio para ambas Cámaras reunidas.

8º) *La Ley del 28 de agosto de 1851.* De acuerdo con la Constitución de 1833, el Congreso Pleno no tenía otras atribuciones que las de "hacer el escrutinio y rectificar la elección de Presidente de la República de conformidad a los artículos 38, 39, 60, 61, 62, 63 y 64 de la misma Carta Fundamental".

El artículo 38 dispone que llegado el día 30 de agosto

"se abrirán y leerán dichas listas en sesión pública de las dos Cámaras reunidas en la Sala del Senado, haciendo de Presidente el que lo sea de este Cuerpo, y se procederá al escrutinio, y en caso necesario a rectificar la elección".

En la elección presidencial de Errázuriz E. se suscitó la duda de si el día 30 de agosto es sólo el día inicial de las reuniones del Congreso Pleno para hacer el escrutinio y proclamación del Presidente, o si es término fatal para que esos actos se realicen. El artículo no es bastante claro ni bastante imperativo para resolver la cuestión en uno u otro sentido.

La mayoría aliancista de la Cámara de Diputados estimó en 1896 que el 30 de agosto era sólo el día inicial de las reuniones del Congreso Pleno, ya que no se había alcanzado a discutir y resolver las cincuenta reclamaciones

<sup>8</sup> Marcial Martínez. Informe de minoría suscrito por el senador Martínez y leído en la sesión 28 Ordinaria en 20 de agosto de 1896. Este informe contesta el oficio de la Cámara de Diputados en que se comunica al Senado el acuerdo que inhabilita a los parientes del candidato Errázuriz para votar en el Congreso Pleno.

que debían ser informadas previamente por las comisiones que integraban un senador y dos diputados. Así lo autorizaba, además, el artículo único de la Ley del 28 de agosto de 1851, interpretativa del artículo 67 de la Constitución Política. Ese artículo estatuye:

“El día 30 de agosto designado por el artículo 67 de la Constitución para hacer el escrutinio y rectificación de la elección de Presidente de la República, no es señalado como término fatal. Si no pudiese practicarse en este día, porque circunstancias imprevistas lo impidiesen o porque no se hubiese reunido el número necesario de miembros de cada una de las Cámaras, se practicará en otro día, tan pronto como se allane la dificultad o impedimento que ha obligado a postergar el acto. El Presidente de la República, prorrogará para este objeto las sesiones del Congreso o lo convocará extraordinariamente”<sup>9</sup>.

Los coalicionistas del año 1896 estimaban que la sesión del 30 de agosto debía ser la última que puede celebrar el Congreso Pleno y que ha de terminar, precisamente, con la proclamación del Presidente electo. En caso alguno deben celebrarse sesiones posteriores al 30 de agosto con el pretexto de no haber alcanzado a discutir y resolver las reclamaciones de nulidad. La historia de la Ley confirmaría esta tesis.

Aprobada en el Senado el 22 de agosto de 1851, pasó al día siguiente a la Cámara de Diputados. En la sesión del 23 de agosto —presidida por José J. Pérez— después de leído el oficio del Senado, el Ministro del Interior, Antonio Varas, pidió preferencia para tratar el proyecto, eximiéndolo del trámite de Comisión. Se opuso a esta indicación el diputado Infante. El Ministro insistió.

“La Cámara —replicó el diputado Infante— se expone a dar un fallo que a más de inoportuno, es inconstitucional, porque se va a decir que cualquier día es bueno para celebrar el escrutinio, estando por la Constitución designado expresamente el 30 de agosto. Puesto que sin ningún antecedente que fuerza a ello va a reformar un artículo constitucional y a dar una ley quizás innecesaria. El artículo 77 de la Constitución da a entender claramente que el escrutinio no puede prolongarse más allá del 30 de agosto. ¿Cómo podría dársele cumplimiento al artículo 77 de la Carta Fundamental si el escrutinio se posterga para el 19 ó 20 de septiembre, fecha en la cual el Presidente que concluye debe ya haber resignado su puesto?”.

Intervino también el Presidente de la Cámara, José J. Pérez, quien expresó: “tengo entendido que el día designado por la Constitución para celebrar el escrutinio es el 30 de agosto y en apoyo de esto, está la práctica de largos años...”.

Según los errazuristas, en las expresiones del Ministro del Interior, del diputado Infante y del Presidente de la Cámara no hay una sola palabra que permita creer que entendiesen que se trataba de autorizar una serie de sesiones inmediatamente después del 30 de agosto. Por el contrario, todos

<sup>9</sup> Esta ley se dictó para los casos en que el Congreso no pudiera funcionar por una circunstancia imprevista como una revuelta, tal como la que había tenido lugar el 20 de abril de 1851 un terremoto, una inundación o cualquiera otra causa difícil de prever.

ellos hablan de un acto que si no ha podido verificarse el 30 de agosto debe practicarse en otro día —naturalmente antes del 18 de septiembre— en un solo y único día, en una sola y única reunión. La coalición para mejor prueba de su tesis citaba el hecho de que la primera ley que se dictó para solucionar las reclamaciones de nulidad de los electores de Presidente promulgada en 1842 que, sin duda, por la época en que fue dictada, consultaba mejor el espíritu de la Constitución, dispuso que esos reclamos debían ser fallados por un jurado compuesto del juez letrado de la provincia asistido de cuatro personas tomadas a la suerte entre los miembros del cabildo de la capital de la misma provincia. No se les ocurrió a los legisladores de entonces que la Constitución que muchos de ellos habían firmado, al hablar de la rectificación de las elecciones ordenaba al Congreso fallar esas reclamaciones; no se creyeron ellos autorizados para darle esas atribuciones que la Constitución les había negado.

No significa otra cosa el hecho de no darle al Congreso Pleno ninguna reglamentación que rija sus procedimientos, lo que revela que no lo creyó necesario y en realidad no lo necesita para contar los votos y proclamar el resultado como no lo necesitan los Colegios electorales cuyo papel es idéntico.

Sin embargo, la Ley General de Elecciones confería al Congreso Pleno la facultad de conocer de las reclamaciones contra la elección presidencial en abierta contradicción con las disposiciones constitucionales.

Ante la Constitución, el Congreso no es competente para calificar las elecciones de electores de Presidente de la República y si la ley le ha dado después esa atribución, esa ley es anticonstitucional. La simple lectura de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Elecciones nos hace ver que ellos están en completo desacuerdo con las disposiciones constitucionales y que no caben dentro del espíritu y la letra de nuestro Código Fundamental.

“La Constitución no ha dado otras atribuciones al Congreso que la de hacer el escrutinio y rectificar la elección cuando por dispersión de votos no hubiere obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de los sufragios”.

La ley de elecciones confiere al Congreso el derecho de conocer en los reclamos contra la elección presidencial y de fallarlos como jurado, sin ulterior recurso. La Constitución, por su parte, impone al Congreso el deber de practicar el escrutinio de las actas provinciales, de proclamar Presidente al que hubiese reunido mayoría absoluta de votos y de rectificar la elección en el caso de que, por dividirse la votación, no hubiere esa mayoría absoluta. El Congreso está obligado a ejercer este derecho y a cumplir este deber en un plazo fatal que principia el 30 de agosto y expira antes que termine el período constitucional del Presidente en ejercicio.

Es cierto que la Constitución fija la fecha inicial de este plazo y guarda silencio respecto de la fecha de su término. Pero del contexto de los ar-

tículos 68 y 69 se desprende con claridad que ese plazo se extingue antes del 18 de septiembre.

La fecha final del plazo señalado al Congreso para ejercitar sus derechos y cumplir sus deberes constitucionales tiene que ser anterior al momento en que se cumple el período del Presidente en ejercicio. Llegado el 18 de septiembre sin que el Congreso haya cumplido ese deber se produce una situación de acefalía de la Presidencia de la República no prevista por la Constitución. Por 2 caminos puede llegarse a esta acefalía de la Presidencia de la República: por la prolongación del debate a que den lugar las reclamaciones o por la inasistencia de senadores o diputados en número suficiente para impedir que el Congreso se constituya con la mayoría absoluta del total de miembros de cada una de las Cámaras. Hacer lo uno o lo otro sería en cierto modo ejecutar un acto revolucionario de consecuencias imprevisibles.

### FACTORES AJENOS A LA LEGISLACION QUE CONFIGURAN LA REALIDAD ELECTORAL

#### 1. *Poder electoral y subdesarrollo*

La mayor o menor perfección en los procedimientos electorales sólo en parte es obra de la ley. Ella depende fundamentalmente del comportamiento del grupo social y de numerosas circunstancias ajenas a la propia técnica electoral como son el grado de desarrollo de la cultura cívica, el número de los partidos políticos, etc. Siempre se observarán diferencias entre las normas jurídicas y la manera cómo las pone en vigencia el conglomerado social. Es la conocida contradicción entre teoría y práctica, entre legislación y realidad. Esta oposición que, en los países plenamente desarrollados, de perfecta unidad cultural, suele ser mínima y sin mayores consecuencias, alcanza proporciones extraordinarias y, por lo mismo, enorme trascendencia en los países en desarrollo con acentuado dualismo cultural. La coexistencia de dos ámbitos de distinto desarrollo crea y agudiza estas contradicciones entre la realidad histórica que vive la mayoría atrasada y el ordenamiento jurídico que pretende imponer la minoría culta.

En el período Parlamentario será el agro tradicionalista, de vida rutinaria que se levanta junto a la gran ciudad con sus encendidas luchas y sus elevados propósitos. Mientras la capital y media docena de centros urbanos evolucionan, el campo e incontables pequeñas aldeas acusan un progreso lento, casi nulo. Una minoría progresista y evolucionada con un nivel de vida relativamente alto coexiste junto a un verdadero submundo cultural que con gran dificultad satisface sus necesidades más elementales. Este dualismo representa una realidad inexorable en todo país en desarrollo.

Ya en 1845 Domingo Faustino Sarmiento en su obra "Facundo" expresaba esta oposición, esta dualidad cultural entre campo y ciudad con las siguientes palabras:

...La ciudad es el centro de la civilización argentina, española, europea; allí están los talleres de las artes, las tiendas, del comercio, las escuelas y colegios, los juzgados, todo lo que caracteriza, en fin, a los pueblos cultos.

La elegancia en los modales, las comodidades del lujo, los vestidos europeos, el frac y la levita, tienen allí su teatro y su lugar conveniente.

...El hombre de la ciudad viste traje europeo, vive la vida civilizada, tal como la conocemos en todas partes; allí están las leyes, las ideas de progreso, los medios de instrucción, alguna organización municipal, el gobierno regular, etc. Saliendo del recinto de la ciudad todo cambia de aspecto; el hombre de campo lleva otro traje, que llamaré americano, por ser común a todos los pueblos; sus hábitos de vida son diversos, sus necesidades peculiares y limitadas; parecen

dos sociedades distintas, dos pueblos extraños uno del otro. Aún hay más; el hombre de la campaña, lejos de aspirar a semejarse al de la ciudad, rechaza con desdén su lujo y sus modales cortesés; y el vestido del ciudadano, el frac, la capa, la silla, ningún signo europeo puede presentarse impunemente en la campaña. Todo lo que hay de civilizado en la ciudad está bloqueado por allí, proscrito afuera; y el que osara mostrarse con levita, por ejemplo, y montado en silla inglesa, atraería sobre sí las burlas y las agresiones brutales de los campesinos...

...En la República Argentina se ven a un tiempo dos civilizaciones distintas en un mismo suelo: una naciente, que sin conocimiento de lo que tiene sobre su cabeza, está remedando los esfuerzos ingenuos y populares de la Edad Media; otra, que sin cuidarse de los que tiene a sus pies, intenta realizar los últimos resultados de la civilización europea. El siglo XIX y el siglo XII viven juntos; el uno dentro de las ciudades, el otro en las campañas<sup>10</sup>.

En verdad, la ciudad y el campo han constituido dos realidades opuestas, dos mundos distintos. El aislamiento en que vivió el labriego, el evidente mayor atraso de su educación, los sistemas de propiedad y tenencia de la tierra determinan una actitud conservadora y tradicionalista. La mentalidad de los centros urbanos, en cambio, es progresista, más abierta a las innovaciones. Muchos rasgos negativos y aparentemente contradictorios de nuestra existencia histórica se explican por esta evidente oposición entre el sector urbano evolucionado y el grupo rural arcaico que, a su vez, determina una antinomia entre los esquemas lógicos elaborados por el legislador y la realidad concreta que brinda la comunidad. Desde el nacimiento mismo de la República es fácil comprobar la coexistencia de dos ámbitos culturales dentro de la vida nacional: una minoría progresista que impulsa cambios en el ordenamiento jurídico y una mayoría atrasada que mantiene estructuras arcaicas y que, a menudo, es totalmente inmune a las normas legales y a cualquier innovación.

La lucha emancipadora fue enarbolada como ideal por la aristocracia urbana y mercantil de Santiago y de Concepción. El mestizo, los criollos de provincia y los campesinos fueron, por más de dos lustros, absolutamente ajenos a este ideal. Ellos defendieron la causa del rey. No sintieron la emancipación, ni estaban tampoco en condiciones de comprenderla.

En la etapa de lucha por la organización del Estado (1823-1830) una minoría de patricios cultos e idealistas pretendió vanamente poner a tono a la sociedad con los principios proclamados por la revolución de la Independencia.

Ya organizada la República (1830) los conceptos de soberanía popular y de gobierno representativo sustentados por la clase dirigente chocaron con el atraso de la mayor parte de la población. Durante largos decenios

<sup>10</sup> Domingo Faustino Sarmiento, *Facundo*. Biblioteca de la Nación. Buenos Aires, 1917. Páginas 38, 39 y 63. En nuestros días el profesor Jacques Lambert, de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de la Universidad de Lyon ha estudiado el dualismo cultural y sus efectos sobre la historia de los países hispanoamericanos en un interesante trabajo titulado: *América Latina. Estructuras sociales e instituciones políticas*, publicado en 1963 por Presses Universitaires de France y traducido al castellano en 1964. Ediciones Ariel. Barcelona.

las estratas medias e inferiores de la sociedad y sectores no despreciables de la clase alta seguían respirando la atmósfera semifeudal que dominó en el período hispánico. La democracia representativa proclamada por los próceres de la emancipación y estampada por los constituyentes en la Carta Fundamental de 1833, no llegó más allá de una simple declaración.

En gran parte fue esta circunstancia la que hizo posible la intervención electoral de los jefes de Estado. Hasta 1891 el Presidente de la República y media docena de grandes caciques designaban prácticamente a todos los parlamentarios y resolvían también el problema de la sucesión presidencial.

A partir de 1860, en los grandes centros urbanos empieza a desarrollarse una nueva conciencia nacional. Es el liberalismo racionalista que exigía plena y cabal vigencia de los derechos y libertades consagrados en la Constitución política. En forma cada vez más enérgica y tenaz se rechazaba la intervención oficial. Después de la derrota de Balmaceda se creó un poder electoral autónomo con garantías eficaces de independencia frente al gobierno.

Pero este nuevo orden de cosas también se vio perturbado por la contradicción entre norma jurídica y realidad concreta. En los centros urbanos la intervención electoral del gobierno fue reemplazada por la acción fraudulenta de los partidos y en el ámbito rural, por el caciquismo que campeó libremente sin los frenos que hasta entonces le aplicaba el autoritarismo presidencial.

En todo el período Parlamentario (1861-1925) el funcionamiento del poder electoral tendrá, pues, como telón de fondo la muy acentuada dualidad cultural de todo pueblo en desarrollo.

## 2. *Industrialismo y cohecho*

Hasta comienzos del siglo XIX, tanto en el campo como en la ciudad, imperaba el patronazgo que lleva implícita una fidelidad personal absoluta de la clientela con respecto al patrón.

En las postrimerías de la decimoctava centuria, este patronazgo empieza a debilitarse en las grandes ciudades industriales del Viejo Mundo y de los Estados Unidos de Norteamérica. La concentración de masas proletarias y la formación de centros industriales y mineros terminaron con las relaciones personales y directas entre patrón y asalariado. Desaparecen el patronazgo urbano y la sumisión absoluta de la clientela.

Surge entonces la necesidad de comprar la fidelidad. Ese es el momento en que nace el cohecho, que es uno de los tantos productos del industrialismo. Antes de iniciarse este proceso económico, los sufragios del obrero y del empleado pertenecían —en la ciudad— al empresario y, a través de éste, al caudillo político.

La industrialización, que en Chile se hace presente después de la guerra del Pacífico, emancipó progresivamente a la clientela. La empresa capitalista

—y su más genuina expresión: la sociedad anónima— despersonalizan totalmente las relaciones entre patrón y asalariado. Semejante sistema resultó incompatible con las vinculaciones personales directas y la lealtad que constituían el fundamento del antiguo patronazgo urbano.

Por otra parte, la substitución del sufragio censitario por el voto universal —reforma de 1874— y la rápida alfabetización, en los grandes centros urbanos, amplió cada vez más el círculo de las personas que directa o indirectamente intervenían o podían intervenir en la vida pública.

La primera Ley orgánica de la Enseñanza Primaria que sancionó Don Manuel Montt en 1860, introdujo en Chile el principio, revolucionario para su época, de la gratuidad de la enseñanza elemental. La alfabetización de gran número de asalariados contribuyó, evidentemente, a su emancipación. Para que el voto pueda ser vendido es preciso que el elector sea políticamente libre.

Por una de esas contradicciones tan frecuentes en la historia, dos reformas de elevado sentido democrático, como la gratuidad de la enseñanza elemental y el sufragio universal, se transformaron en los fundamentos más importantes del cohecho. En su primera etapa el sufragio universal no significó robustecer a la democracia, sino crear una plutocracia.

En el período Parlamentario la docilidad del electorado se mantuvo exclusivamente en el área rural; aquí no se necesitaba cohechar. El elector urbano, en cambio, libre de la autoridad paternalista, vende su voto. La compra del sufragio en las ciudades se transformó en un sistema del cual echaron mano absolutamente todos los partidos políticos.

Chile y la América española aprendieron e imitaron la complicada técnica del cohecho de los países más avanzados de Europa. Centenares de leyes sancionadas para depurar la manifestación de la voluntad nacional resultaron ineficaces tanto en Inglaterra como en Francia, Italia y otros países del Viejo Mundo. El ingenio para llegar a la mixtificación del sufragio alcanzó límites increíbles y, desde luego, superó a todo lo que se practicó en nuestro país. Los billetes de banco se dividían en dos partes: la primera se entregaba antes y la segunda después que el cohechado había emitido su voto. Los políticos chilenos copiaron el "sobre brujo" de los italianos y franceses. Con este sistema, que los franceses denominaban "de las papeletas giratorias", se aseguraba que el cohechado votara por quien se le había ordenado. Se utilizaban urnas de doble fondo en las cuales se colocaban previamente las cédulas necesarias para el triunfo de un determinado candidato. Al término de la elección se accionaba un resorte y los votos depositados caían en el doble fondo apareciendo las cédulas fraudulentas preparadas con anterioridad. En esta forma se burlaba la disposición legal que ordenaba confeccionar la urna con un costado de cristal. Los candidatos más acaudalados lograban la adhesión política del clero haciendo cuantiosos donativos a la Iglesia. El cura párroco agradecido estimulaba a los feligreses para votar por el generoso benefactor.

También se copió de Europa el "sistema del papel secante" que permitía dejar estampada en el secante la preferencia marcada por el elector. La exhibición de ese trozo de secante servía al cohechador de comprobante para pagar el voto.

La compra del voto llegó a transformarse en verdadero resorte del mecanismo electoral que permitió a la alta burguesía controlar casi todo el contingente electoral de los centros urbanos.

Lo que en un comienzo fueron actos aislados, severamente reprobados por la conciencia pública y realizados, por regla general en la clandestinidad, llegaron a convertirse en procedimientos corrientes tolerados por la opinión y practicados públicamente por todos los partidos políticos. Elementos sociales que en las postrimerías del siglo XIX habrían considerado vergonzosa la oferta de sus votos por dinero, a comienzos de nuestra centuria lo hacían sin pretender guardar las apariencias. Hubo candidatos que ofrecían en avisos impresos pagar a sus electores mayor suma que cualquier otro de sus rivales. Muchos hombres públicos llegaron a la penosa conclusión de que tratándose de ganar asientos en el Parlamento era más fácil y más efectivo cohechar que persuadir al ciudadano por medio de la propaganda. El grueso del grupo social también terminó convencido de que el cohecho constituía arma legítima y necesaria en toda contienda electoral.

Para los dirigentes políticos el cohecho llegó a constituir parte esencial del sistema electoral. No podríamos hacer cargo directo a ningún partido político por el uso que hicieron del dinero para fines electorales. En la presente centuria —y esta reflexión vale también para el período Presidencial (1925-1973)— cualquier partido que determinara no hacer gasto electoral alguno, se condenaría conscientemente a muerte.

Dentro de la atmósfera burguesa en que se movía el mundo político se pensaba de buena fe que los mejores elementos se encontraban entre los ricos, entre aquellas personas capaces de cohechar. Ellos han recibido mejor educación y en todo caso —se pensaba— tienen más probabilidades de ser honrados. Es el mismo concepto burgués que sirvió de base a la institución de los mayores contribuyentes. El dinero —se decía en aquellos años— hace una selección mecánica de los mejores; selección que no puede realizar la gran masa de los electores, entre los cuales no pocos eran analfabetos. Por otra parte no existe ley capaz de terminar con el cohecho, porque éste no depende de la voluntad del cohechador, sino de la del cohechado. Mientras exista alguien que desee ser cohechado, mientras haya ignorancia y miseria en el pueblo, habrá cohecho. Muy a menudo para el trabajador ignorante y desvalido la única significación que tenía su calidad de ciudadano activo era la pequeña suma que recibía por su voto.

La generalización del cohecho produjo una consecuencia insospechada: no suprimió por completo la conciencia del elector, éste podía escoger a su candidato. En efecto, al cohechar por igual todos los partidos, surgió

la posibilidad de que el elector escogiera entre todas las agrupaciones políticas aquella más de acuerdo con sus preferencias.

En Chile la masa trabajadora llegó al sincero convencimiento de que un candidato a parlamentario o un postulante a la Presidencia de la República tenían la obligación de pagar el voto. En cada elección, la provincia, el departamento, o la comuna esperaban los treinta, sesenta o cien mil pesos que costaba la campaña a cada una de las combinaciones en lucha. Si los partidos pactaban para evitar la contienda electoral se producía una reacción de sorpresa y desencanto. Los apoderados y los agentes electorales argumentaban que sin el dinero que se gastaba habitualmente no podían disciplinar ni mover a los correligionarios. Muchos electores y agentes electorales habían contraído compromisos con cargo al dinero que recibían en cada elección. Los taberneros y dueños de quintas de recreo protestaban. Ellos contaban con ese ingreso extraordinario en todas las elecciones. Pero la protesta más airada surgía, como es lógico, entre los mismos electores. La ignorancia hacía pensar a muchos que cuando no había cohecho, los políticos se habían robado el dinero que el Gobierno mandaba para las elecciones. "...La irritación y el enojo —decía Angel Pino— subían de punto el día de la elección. Los electores agrupados a cierta distancia de cada mesa, se negaban a votar, aseguraban que la plata se la habían echado al bolsillo los futes y que el gobierno la había mandado como siempre..."<sup>11</sup>.

La ausencia de partidos políticos populares con clara conciencia cívica facilitó notablemente la venalidad del elector proletario. Sin embargo, entre los obreros este problema no tuvo la extraordinaria gravedad que revistió en los sectores cultos, en los círculos dirigentes y en los partidos políticos. No fue el trabajador anónimo e ignorante quien dio la nota alta de inmoralidad. Urgido por la miseria vendía su voto, a menudo, sin darse cuenta de lo que hacía. Su culpa, por esto mismo, aparecía considerablemente atenuada.

No podemos afirmar lo mismo de los electores cultos que vendían su voto con plena conciencia del delito que cometían. Además no olvidemos que estos sectores cultos sustentaban principios y defendían programas a los cuales renunciaban frente a la posibilidad de obtener algunas monedas. En este caso no sólo se vendía el voto, sino también la conciencia<sup>12</sup>.

Junto con penetrar la venalidad en las estratas medias y altas de la sociedad el precio que se pagaba por el voto empezó a aumentar. Las agrupaciones partidarias —igual como ocurría en todas las democracias políticas del mundo occidental— se lanzaron en una verdadera competencia de gastos electorales.

<sup>11</sup> *El Mercurio* de Santiago del 12 de julio de 1901, *Una decepción elocuente*, artículo de Angel Pino.

<sup>12</sup> Manuel Rivas Vicuña: *Historia Política y Parlamentaria de Chile*, Santiago, 1964. Tomo II. Página 399.

Al comenzar el período Parlamentario el financiamiento de una elección estuvo, por regla general, a cargo de los partidos políticos. Paulatinamente estos gastos debía afrontarlos exclusivamente el candidato. Los grupos políticos se vieron obligados a destacar, no a los más preparados, sino a sus hombres más ricos capaces de afrontar los enormes gastos de una campaña electoral. Gran preocupación de los dirigentes era contar con agricultores, banqueros o industriales acaudalados. Ellos se lanzaban a la lucha electoral decididos a ganar un sillón parlamentario, como si se tratara de adquirir una joya valiosa o una magnífica mansión. En los núcleos urbanos una sólida caja electoral era garantía suficiente de triunfo.

La lucha de todos los partidos políticos contra la dictadura de Balmaceda y la euforia del triunfo crearon un clima de respeto recíproco que, a su vez, determinó un estado espiritual contrario al cohecho y especialmente favorable a un correcto desarrollo del proceso electoral. En el gobierno de D. Jorge Montt las elecciones generales de octubre de 1891 y de marzo de 1894 se realizaron con absoluta regularidad.

A partir de la contienda presidencial de 1896 la venalidad electoral será uno de los rasgos característicos de nuestra vida pública. Para los candidatos el cohecho pasó a constituir un procedimiento de lucha cívica perfectamente regular.

Ya vimos la influencia decisiva del cohecho en la elección de D. Federico Errázuriz Echaurren quien "gastó en ella su patrimonio que subía de un millón de pesos"<sup>13</sup>.

La derrota de don Vicente Reyes se explica, en gran parte, por esta circunstancia. De acuerdo con sus rígidos principios de ética política se limitó a entregar cinco mil pesos para los gastos ordinarios de secretaría y ordenó prohibir el cohecho en su campaña electoral.

En la elección presidencial de 1901 —reconocida como una de las más libres y correctas— se practicó ampliamente el cohecho. La Alianza y la Coalición formaron una caja electoral que alcanzó aproximadamente a la misma suma.

En 1903 la elección de un diputado costaba entre veinte y treinta mil pesos; las senaturías alrededor de cien mil. Estos gastos corresponden a una elección común y corriente. Si la lucha se presentaba difícil, la elección de un senador no se financiaba con menos de doscientos mil pesos y la de un diputado llegaba a los cien mil. Recordaremos un caso de elección reñida en la provincia de Valdivia. Los candidatos a diputados gastaron en los comicios de marzo de 1903 las siguientes sumas:

<sup>13</sup>Domingo Amunátegui S. *La Democracia en Chile*. Publicación de la Universidad de Chile. Santiago, 1946.

Vicente Segundo Sanfuentes	85.000 pesos
Eliodoro Yáñez	22.000 pesos
Agustín Lazcano	6.000 pesos
Carlos Zañartu Fierro	6.000 pesos
<b>Total</b>	<b>119.000 pesos</b>

En la elección a diputado por Curicó, don Arturo Alessandri debió gastar treinta mil pesos<sup>14</sup>.

En las elecciones generales de marzo de 1906 el candidato a diputado balmacedista por Rancagua, Cachapoal y Maipo, Enrique Zañartu Prieto, hizo circular en la comuna de San Francisco de Mostazal la siguiente proclama:

#### A LOS ELECTORES DE LA COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

El domingo próximo 4 de marzo debe verificarse la elección de diputado por la agrupación de Rancagua, Cachapoal y Maipo.

El partido Liberal democrático presenta como candidato al inteligente e ilustrado joven Don Enrique Zañartu Prieto, hijo del eminente ciudadano Don Manuel Arístides Zañartu, compañero esforzado de labor del gran Balmaceda durante los últimos años de su mandato presidencial.

Si el señor Zañartu llegara a ir a la Cámara será un fiel representante de esta agrupación.

Sólo una vez ha sido representada ante la Cámara de Diputados, la agrupación de Rancagua, Cachapoal y Maipo por un liberal democrático, el señor Francisco José Herboso, quien fue el único que se acordó de hacer algo por éstos abandonados pueblos.

Todos recordarán cuanto se gastó en composturas de caminos en toda la agrupación y si hubiera seguido ocupando el puesto, ya los pueblos de San Francisco y La Punta estarían en el estado de adelanto que se encuentran todos los pueblos representados en la Cámara por un balmacedista. Para convencerse de esto basta ir a la más apartada aldea y se encontrará con soberbios edificios para escuelas, jardines, playas, alumbrado eléctrico, ricas veredas, buenas calles, etc., etc.; sin embargo, San Francisco de Mostazal, pueblo a hora y media de la capital y llamado a ser uno de los más lindos de la República, se encuentra en la miseria más espantosa.

Ahora, ¿para qué hablar de la Punta? Ninguna idea como la del señor Zañartu. Todos saben que el día 7 del presente debe venderse el fundo de la Punta; los inseparables hermanos, señores Héctor Zañartu, yerno del que será Presidente de la República, don Juan L. Sanfuentes, y el futuro diputado, señor Enrique Zañartu, son los compradores de dicho fundo. Es por esta causa que el señor Zañartu desea representar estos pueblos en la Cámara, ya que va a ser uno de los principales propietarios de la localidad.

Sus primeros empeños ante el Gobierno serán conseguir una subvención para aumentar las rentas municipales sin gravar a los vecinos de la localidad; hacer un gran edificio para escuela donde los padres de familia eduquen a sus hijos con comodidad es uno de sus ardientes deseos.

Tener los caminos a la Punta y a Peuco, defendidos de las grandes creces de los ríos, y como un espejo, será otro de sus trabajos principales.

<sup>14</sup> Comunicación enviada por el diputado electo por Curicó, Rafael Casanova Zenteno, a diversos diarios. *El Mercurio* de Santiago del 1° de marzo de 1903.

Aumentadas las rentas municipales, la Municipalidad podrá con facilidad pagar un médico a fin de que los enfermos de la localidad sean servidos gratuitamente.

Sus grandes relaciones ante los hombres dirigentes del gobierno de la República le permiten con facilidad obtener lo que desea.

Señores electores:

A fin de que tengan un punto de reunión el día de las elecciones, sobre todo los que vengan de lejos, puedan pasar a hacer algo por la vida, tendrán desde el sábado temprano en casa del Sr. Nemecio Núñez, un novillo recién carneado, a las órdenes de los electores con sus buenos refrescos.

¡Atención! ¡Atención! El mayor de los regalos nunca vistos en Chile. ¡Una vaca lechera con cría al pie, de toro fino! Además de la gratificación que se repartirá a todos los electores que voten por el Sr. Zañartu, se les dará un boleto para tener derecho a entrar en una rifa de una vaca lechera con cría al pie, de toro fino que se tirará inmediatamente después de la elección, y al que le toque el número premiado puede llevársela en el acto, dando su contramarca, pues estará desde temprano en el pueblo a la vista de los electores.

Además si el Sr. Zañartu saca mayor número de votos que los otros candidatos, estos mismos números servirán para una rifa de una yunta de bueyes que se tirará los primeros días de junio, para una vez verificada la elección de electores de Presidente.

De todos modos, los que voten ahora por el Sr. Zañartu, tendrán derecho a entrar en la rifa de la vaca que se rifará el mismo día 4 de marzo, no debiendo olvidarse que estos mismos números servirán para la segunda rifa de la yunta de bueyes que se tirará en los primeros días de junio.

Nota: los que no voten por Zañartu no tendrán derecho a número para la rifa.

Conviene a los electores de San Francisco de Mostazal, que Zañartu saque el número mayor de votos para que se verifiquen las dos rifas.

Los Comisionados han tomado las medidas necesarias para el buen cumplimiento al depositar los votos a favor del Sr. Zañartu.

¡Viva don Enrique Zañartu! ¡Viva Balmaceda!  
¡Como un solo hombre a votar por Zañartu!<sup>15</sup>

En estas elecciones generales se habrían gastado seis millones de pesos en la compra de electores. La cotización de los votos llegó a \$ 150 cada uno, lo que representó un alza desusada en relación con las elecciones ordinarias de 1903. A pesar de ello un considerable número de electores prefirió abstenerse de votar exigiendo un precio superior al ofrecido. Según la prensa de la época numerosos electores de clase media y aun de clase alta vendían sus votos.

Al renovarse el Congreso en 1909 el voto se pagó a 25, 30 y 35 pesos<sup>16</sup>.

Desde 1909, libre emisión del sufragio llegó a ser sinónimo de libre compra de votos.

<sup>15</sup> *El Ferrocarril* N° 15.856 del 5 de marzo de 1906, *La Literatura Electoral*. Circular o proclama publicada.

<sup>16</sup> *El Ferrocarril* del 11 de marzo de 1909.

A partir de 1912 el cohecho se practicó a plena luz con la tolerancia de todo el grupo social. El elector se presentaba a la "Secretaría de propaganda". Aquí se le entregaba una tarjeta y la "cédula o voto". En esos años la legislación facilitaba el control y vigilancia del sufragio, de suerte que el cohechador en caso alguno podía ser engañado.

La tarjeta se entregaba al correligionario, a la clientela electoral tradicional, que cobraba el precio de su voto contra entrega de dicha tarjeta. A un elector no correligionario se le pagaba poco antes de sufragar, fuera del recinto de votación.

El mecanismo legal de la inscripción permitió mantener un cuerpo electoral reducido lo que facilitó considerablemente la venalidad. En los comicios de 1909 la influencia del dinero se ejerció a lo largo de todo el país con muy pocas y honrosas excepciones entre las cuales podemos recordar la elección del senador liberal por Santiago, Vicente Reyes, y la del senador conservador José Tocornal por esta misma provincia.

En Colchagua los candidatos a senador Eduardo Charme y Silvestre Ochagavía se lanzaron a una ruidosa competencia. El precio que se pagó por cada voto subió a \$ 180 en circunstancias que en el resto del país se pagaban entre \$ 25 y \$ 35. Eduardo Charme debió entregar \$ 28.000 a cada uno de los candidatos liberales a diputados. El candidato conservador Ochagavía pretendió cohonestar su derrota, atribuyéndola a una pretendida intervención oficial. Eduardo Charme era Ministro del Interior. La verdad es que frente al cohecho prácticamente desaparecía toda influencia oficial. La investidura ministerial del candidato Charme era anterior a su postulación como senador y conocida por el candidato conservador sin que esta circunstancia la estimara como un obstáculo para ir a la lucha. Igual convencimiento compartían su partido y los directores de la campaña. Este convencimiento aparece plenamente confirmado durante la elección. Los directores de la campaña electoral de Silvestre Ochagavía participaron en la dramática puja del precio del voto que el día anterior de la elección empezó con \$ 25 para subir en la mañana siguiente a 40 y 50 pesos y llegar en la tarde a 180 pesos el voto. Culpa del candidato o de sus agentes fue no haber sostenido el papel de mayor postor a que estaba vinculado el éxito electoral, dejando esa ventaja tan decisiva a su competidor que llegó a pagar hasta 220 pesos por voto<sup>17</sup>. Algo parecido observamos en la elección de diputado por Angol y de senador por Ñuble.

Las elecciones ordinarias de 1915 costaron a los partidos políticos alrededor de 10 millones de pesos. Ciento ochenta candidatos lucharon por llegar a la Cámara Baja. Una diputación poco reñida representó un gasto promedio de 30.000 pesos. Hubo que renovar doce cargos senatoriales con un costo promedio de 200.000 pesos cada uno. Elías Balmaceda, 20 años senador por Aconcagua fue derrotado por José Pedro Alessandri

<sup>17</sup> *El Ferrocarril* del 19 de marzo de 1909.

el año 1915. Balmaceda gastó 800.000 pesos y Alessandri 1.000.000 de pesos<sup>18</sup>.

En la lucha presidencial de este mismo año, Manuel Rivas Vicuña —dirigente de la Alianza y de los trabajos electorales de Javier A. Figueroa— estimaba en 10.000 pesos el gasto que demandaba un elector de Presidente. Para asegurar la mayoría cada una de las combinaciones políticas debía presentar por lo menos 200 candidatos a elector de Presidente, lo que significaba disponer de \$ 4.000.000; sin tomar en cuenta los gastos generales de propaganda que se podían estimar en \$ 800.000. El candidato aliancista aportó \$ 700.000 para los gastos del día de la elección. La Alianza liberal debió gastar, pues, alrededor de tres millones de pesos. La caja electoral de D. Juan L. Sanfuentes, candidato coalicionista, sobrepasó, sin duda, esa suma. De modo que la contienda presidencial de 1915 costó cerca de 7 millones de pesos<sup>19</sup>.

En 1918 se llegó a pagar de 400 a 500 pesos por voto, cantidad que para un hombre del pueblo representaba el salario de un año. Denigrante, pero muy eficaz estímulo para un obrero a quien se pagaba por su conciencia cuatrocientas veces más que por su honrado trabajo diario.

En aquellos años este vicio sólo podía contrarrestarse con la misma corruptela, con el mismo cohecho. Se calculaba que en 1918 los gastos electorales se elevaron casi al triple con respecto a los comicios de 1915. En las elecciones generales de 1915 se pagaron 10, 20, 30 y hasta 40 pesos. En 1918 entre 100 y 200 pesos. En 1915 el cohecho significó para los partidos políticos un desembolso de 7 a 8 millones de pesos. En 1918, sobrepasó los veinte millones. Una de las características del cohecho en 1918 —anotadas por los observadores de la época— fue su extensión. En los pequeños centros urbanos y en las aldeas llegó muy cerca del 100% de los votantes.

El mayor desembolso no lo hacían los partidos extremos. En general el electorado y particularmente los jóvenes manifestaban sinceras simpatías por las agrupaciones con programas definidos, con ideas y actitudes claras, como eran las de radicales y conservadores<sup>20</sup>.

El cohecho terminó decidiendo la suerte de todas las elecciones.

Para la alta burguesía europeo-americana el voto universal pasó a ser instrumento de predominio político. En algunos países europeos, pero especialmente en los Estados Unidos de Norteamérica surgen los "empresarios del sufragio" que, por una suma alzada proporcionaban al candidato una mayoría electoral, como quien provee a un comerciante de las mercaderías necesarias.

Nunca, como entonces se hizo patente la oposición entre la realidad

<sup>18</sup> Eduardo Balmaceda V. *Un mundo que se fue...* Pág. 133. Edit. Santiago.

<sup>19</sup> *Las Últimas Noticias* del 6 de marzo de 1915.

<sup>20</sup> *El Mercurio* de Santiago, 7 de marzo de 1915.

concreta y la ley. No importa tanto el sistema como la manera de ejercitarlo. Y la manera de ejercitarlo es un problema de cultura. Cualquier sistema electoral requiere como base para su correcto funcionamiento que la cultura se extienda no sólo en el bajo pueblo, sino también en las estratas superiores del cuerpo social. Sin este requisito esencial cualquier sistema electoral está llamado a una vigencia irregular. Es la ausencia de cultura política la que no permite a los ciudadanos expresar su voluntad, elegir sus representantes libres de la presión del dinero. La cultura cívica debe descansar sobre una sólida conciencia moral particularmente en las clases dirigentes. El mal ejemplo que da el superior, el fraude que comete alienta el mal en el subalterno. En el orden electoral los malos ejemplos son más contagiosos.

El cohecho alcanzó su punto culminante en las elecciones generales de 1912, 1915 y 1918. Se empezó comprando electores, más adelante presidentes de mesa, después Municipalidades enteras y hasta electores de Presidentes.

Pero no sólo la compra directa del voto constituyó cohecho. También lo fue gran parte de los nombramientos en cargos públicos. Muchas autoridades subalternas se designaban para pagar servicios electorales. En esta forma la defensa y en gran medida el ejercicio del sufragio quedaba a merced de burócratas —intendentes y gobernadores— que actuaban de acuerdo a una consigna de ciega obediencia a los candidatos o partidos que habían decidido sus respectivos nombramientos. Permisos, traslados o comisiones de servicios eran de rigor en períodos eleccionarios. Esta forma de cohecho es más execrable que la del elector que vende su voto. En todo funcionario público debemos suponer cierto concepto del decoro personal que no puede exigírsele al obrero anónimo que vende su voto.

Pero el cohecho llegó más lejos. Contagió incluso a los propios candidatos que renunciaban a su postulación a cambio de empleos o cargos bien remunerados. Con ocasión de las elecciones ordinarias de 1906 el Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Federico Puga Borne, le creó un cargo de Cónsul de carrera en el Perú (Chiclayo) con un sueldo de \$ 5.333 de 18 d a Waldo Díaz candidato a diputado por Chillán que representaba un obstáculo para los intereses electorales del Gobierno en ese departamento. Igual ocurrió con otro candidato a diputado —Manuel Corvalán— designado Cónsul en La Habana, con el mismo sueldo.

Como puede apreciarse el cohecho alcanzaba no sólo al modesto elector.

Resulta, por tanto, injusto culpar de cohecho exclusivamente al sector más desvalido de la población. En verdad el trabajador no era culpable: fue más bien víctima del patrón y del agente electoral que en cada comicio le daba algo de comer, mucho de beber y algunas monedas a cambio del voto a favor de un candidato para él absolutamente desconocido.

Una consecuencia deplorable de la generalización del cohecho se hizo sentir en el derroche del dinero fiscal. Es este un fenómeno común a todas

las democracias tanto del Viejo como del Nuevo Mundo. Los dineros fiscales, bajo múltiples y variadas formas debían saldar en definitiva las sumas arriesgadas en una elección: se procuraba incrementar los presupuestos y las leyes especiales de gastos que los complementan a fin de cubrir el pago de las deudas electorales de los candidatos triunfantes.

Combatir la venalidad de la clase trabajadora desarrollando la educación pública y sancionando drásticamente la inmoralidad de las clases dirigentes parece ser el grave y serio problema de cualquier régimen electoral.

### 3. *Saludable reacción contra el cohecho*

Junto con culminar la venalidad electoral, aparecieron los primeros síntomas de reacción. Después de las elecciones generales del 3 de marzo de 1912 la "Junta de Reforma Municipal" organizó una manifestación pública a fin de protestar por el recrudecimiento del cohecho y de los demás delitos electorales.

Desde el año 1909 esta "Junta de Reforma" estuvo empeñada en obtener la modificación de dos leyes, la "Orgánica de Municipalidades" y la "General de Elecciones". Sus miembros habían realizado interesantes estudios relacionados con estas materias.

Al mismo tiempo la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile inició una hermosa y original campaña tendiente a terminar con las irregularidades en nuestra vida electoral. La juventud universitaria pensaba que el gobierno democrático y representativo consagrado en la Carta Fundamental no pasaría de ser una ficción legal mientras el sufragio no se hiciera consciente y respetado y mientras la opinión pública no influyera de un modo permanente y eficaz en el funcionamiento del mecanismo electoral y en la orientación de los partidos políticos.

Se pedía al gobierno no permanecer impasible frente al cohecho y demás delitos electorales.

La tarea que incumbía a las autoridades era muy clara: por una parte, respetar la libertad electoral y por otra, sancionar drásticamente a todos los que impidieran por cualquier medio la libre emisión del sufragio. Con el fin de crear conciencia en torno a estos problemas, la Federación de Estudiantes organizó entre el 8 y el 24 de marzo de 1912 más de una decena de concentraciones públicas o "asambleas populares" en los distintos barrios de la capital: Alameda, Avenida Matta, Estación Central, Estación Mapocho y plazas de Armas, Almagro, Manuel Rodríguez, Italia y Yungay.

En estas conferencias nocturnas al aire libre, dos o más estudiantes explicaban las reformas que exigía el sistema electoral vigente y la necesidad de enfrentar y resolver importantes problemas económico-sociales. Una banda de músicos amenizaba la concentración y como gran novedad las conferencias se ilustraban con proyecciones cinematográficas que se

hicieron muy populares, particularmente dos de ellas tituladas: "Un candidato en acción" y "La traición de Judas". Dictaron interesantes conferencias los jóvenes universitarios: José Maza, Juan N. Durán, Humberto Casali, Leonardo Guzmán, Fernando Cruz, Manuel Mora y Jorge Gallardo Nieto. Esta patriótica agitación estudiantil contó con el apoyo y colaboración entusiasta de diversos gremios como el "Comité de Profesores Secundarios", los "Amigos de la Instrucción" que reunía a los maestros primarios, la "Asociación Nacional de la Educación", la "Junta de Reforma Municipal" y numerosas organizaciones obreras como la "Gran Federación Obrera de los Ferrocarriles" y su Consejo provincial y el "Congreso Social Obrero".

La iniciativa no pretendía favorecer el interés electoral de ningún partido. Además no se trataba de combatir únicamente los fraudes que se cometían en Santiago, sino en todo el país. En las provincias la inmoralidad en materia electoral iba en aumento día a día. En la reunión preliminar el estudiante Luis A. Cariola presentó el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando que las últimas elecciones verificadas en la República, marcan el nivel más bajo a que puede llegarse en materia de vicios y fraudes electorales;

Considerando que lejos de reflejar estas elecciones la voluntad soberana de la nación, son para ella un escarnio y un oprobio, la asamblea acuerda:

Promover en todo el territorio de la República un pronunciamiento general, a fin de que el Supremo Gobierno disuelva el actual Congreso y el que debe iniciar sus funciones el 1° de junio próximo. Previa la reforma constitucional y previa la formación de nuevos registros electorales, convoque al país a la elección de nuevas Cámaras legislativas y nuevos municipios, entendiéndose que el Congreso elegido sería Constituyente. El plazo máximo para esta convocatoria sería el 1° de enero de 1913.

La asamblea declara que es su inquebrantable resolución poner de su parte todos los medios lícitos para el triunfo de su patriótico propósito, pero sin recurrir jamás a la violencia o ilegalidad".

Después de un amplio debate el proyecto de acuerdo fue desechado tomando en consideración principalmente la intervención del estudiante de Derecho José Maza quien expresó que el proyecto era, por el momento, irrealizable, por cuanto la Carta Fundamental en su artículo 158 disponía que para toda reforma constitucional se exigía la intervención de dos Legislaturas.

A continuación se fijó para el 15 de marzo la primera concentración popular que se realizó en la Plaza Almagro<sup>21</sup>. Las conferencias nocturnas al aire libre culminaron con una imponente concentración pública en la Alameda, seguida de un gran desfile que llegó hasta la Moneda con el propósito de entregar al Primer Mandatario las conclusiones que contenían las aspiraciones de los estudiantes.

<sup>21</sup> *El Mercurio* de Santiago N° 4.162 del 13 de marzo de 1912.

Al pie de la estatua de San Martín hicieron uso de la palabra Leonardo Guzmán, vicepresidente del Centro de Estudiantes de Medicina; Alberto Subercaseaux, presidente de la Junta de Reforma Municipal; Gustavo Silva a nombre de la Juventud de Valparaíso y Anaclicio Anabalón, coronel de Ejército en retiro. Frente al palacio de la Moneda habló el presidente de la Federación de Estudiantes, Alejandro Quezada Ramos, y en la Casa Central Universitaria: Enrique Ramírez, estudiante de ingeniería; Julio Cereceda, estudiante de arquitectura, y el vicepresidente del Centro de Derecho, José Maza.

Las conclusiones que fueron presentadas al Presidente de la República fueron las siguientes:

Convocar cuanto antes a Legislatura extraordinaria para modificar la Ley general de Elecciones en los siguientes puntos:

- 1º Incineración de los Registros electorales en toda la República.
- 2º Renovación periódica de los mismos.
- 3º Inscripción permanente y sólo en las cabeceras de departamento.
- 4º Quitar al Municipio el poder electoral.
- 5º Separar las elecciones de congresales y regidores.
- 6º Fijar un límite a la cuota de gastos electorales de cada candidato.
- 7º Penalidad del cohecho, tanto para el que compra como para el que vende su voto.
- 8º Que la Comisión Revisora de poderes extienda su acción al Senado, y
- 9º Reducir el número de mesas receptoras de sufragios a una por cada subdelegación.

Es indudable que este generoso movimiento estudiantil influyó en el ánimo del gobierno y de los dirigentes políticos que de común acuerdo aprobaron las bases de un proyecto de reforma a la ley electoral.

A ese proyecto se refiere el dirigente estudiantil José Maza en un extenso artículo publicado en "El Mercurio" del 1º de abril de 1912, un año antes de terminar sus estudios de derecho. El joven Maza tituló su colaboración: "La reforma electoral. El proyecto del Ejecutivo y las exigencias de la opinión pública" y lo dedicó a "la Comisión Especial de la Cámara de Diputados".

A continuación reproducimos los reparos que el dirigente estudiantil formuló al Proyecto de reforma electoral elaborado por el Ejecutivo el año 1912<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> José Maza Fernández llegó a ser presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. Se recibió de abogado en 1913. Después de ejercer el cargo de Secretario del Juzgado de Antofagasta regresó a Santiago. En 1921 es elegido diputado liberal por la Laja. Escribió numerosos folletos y colaboraciones en la prensa que se relacionan con nuestro sistema electoral, materia en la cual llegó a ser especialista. Sus principales trabajos son: *Sistema de sufragio y cuestión electoral*, Santiago, 1913; *La proporcionalidad en las representaciones de las democracias*; *Los diferentes sistemas de sufragios, sus cualidades y defectos teóricos y prácticos*; *El cambio de nuestro sistema de sufragio*, discurso pronunciado el 24 de marzo de 1912 en el meeting organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile; *Cuál de los diferentes sistemas de sufragio debe adoptarse en un país democrático de gobierno parlamentario*, conferencia dictada en la Sesión Solemne celebrada por el Centro de Estudiantes de Derecho el 19 de octubre de 1912; y *Trabajos y conclusiones* presentados a la Segunda Convención de la Juventud liberal de Chile, reunida en Chillán en octubre de 1912.

1° La renovación de los registros electorales cada nueve años propuesta por el Gobierno sería un plazo excesivamente largo dado el alto coeficiente de mortalidad que se observa en Chile, lo que induciría a muchos abusos. Propone un plazo de tres años a seis como máximo.

2° La inscripción electoral debe ser permanente y no limitarse a cuarenta días como se propone en el proyecto. En la práctica estos cuarenta días se reducirían a la mitad, lo que dejaría más del 50% de ciudadanos sin poder ejercer el más sagrado de los deberes que la Constitución les confiere.

Para garantizar la imparcialidad de la Junta inscriptora es conveniente que sea la Justicia ordinaria la que se pronuncie por medio de un procedimiento sumario especial, acerca de las inclusiones y de las exclusiones de ciudadanos.

3° Uno de los deseos más vehementes de la opinión pública es que se prive a las Municipalidades de toda injerencia en el proceso electoral. El proyecto del Ejecutivo se limita a quitarles la facultad de inscribir a los ciudadanos, pero les deja el poder, tanto o más peligroso de nombrar las juntas receptoras. Este poder en manos de los municipios es un peligro constante para la corrección de las votaciones a la vez que un inconveniente grave para la honradez e imparcialidad de los municipios que deben ser corporaciones ajenas a todo color político dedicadas por entero al bienestar y progreso de su circunscripción. Deben ser las juntas de mayores contribuyentes las que designen las mesas receptoras.

También es necesario separar las elecciones de congresales de las de regidores. "Es conveniente, además, no sólo que las elecciones sean en diferentes fechas, sino también que se exija para poder votar por regidores, ciertos requisitos especiales, como por ejemplo, pagar un mínimo de contribución directa en la circunscripción respectiva".

4° La compra y la venta de votos se encuentra en el hecho sin la menor sanción. Este mal es indispensable penarlo severamente antes que arraigue en las costumbres en tan alto grado como en otros países.

Es necesario también limitar de algún modo la caja electoral de los candidatos. Si se considera que los que más contribuyen a la formación de esas cajas son acaudaladas firmas comerciales generalmente extranjeras y comerciantes de ilimitadas ambiciones, se comprenderá con facilidad que las "cajas electorales" acusan un grado de suma inmoralidad. El candidato que acepta una de esas cajas, por honrado que sea, tiene por la fuerza de las cosas que sentirse inclinado, en favor de los proyectos que convengan a los que lo han elevado al sillón de congresal.

5° La aprobación de poderes presuntivos hasta la eternidad, la anulación de mesas que han funcionado correctamente; la aprobación de otras que ni siquiera se han constituido y también la aprobación definitiva de los poderes por simples "golpes de mayoría", deben desaparecer.

Es indispensable que una comisión análoga a la que revisa los poderes de los diputados, vise también los poderes senatoriales.

6º No es conveniente —como lo propone el Ejecutivo— efectuar una reforma parcial. Es necesario revisar y transformar por completo la ley hasta formar un verdadero Código electoral que consulte una reglamentación estricta que sancione con penas severas las infracciones a cada uno de sus preceptos y que establezca un procedimiento sumario especial para la resolución inmediata de los litigios electorales.

La opinión pública aplaudió y estimuló a los estudiantes en su noble empeño por hacer al ciudadano más consciente y conocedor de sus derechos y deberes electorales<sup>23</sup>.

El partido demócrata presentó un proyecto de saneamiento electoral. En la ciudad de Valdivia, el año 1915, los personeros de todos los partidos políticos firmaron "un pacto de honor" por el cual pretendieron eliminar el cohecho a fin de asegurar la corrección del acto electoral.

...Es necesario —se expresa en dicho pacto— defender y prestigiar la nueva ley (se refiere a la reforma de 1914) que ha sido una difícil conquista arrancada a los malos hábitos... Se estimará derrotada toda candidatura que se presente en violación de este pacto...<sup>24</sup>.

En aquellos años resultó difícil hacer realidad tan loables propósitos.

<sup>23</sup> *El Mercurio* del 23 de marzo de 1912: *El meeting del Comité de Profesores y la Federación de Estudiantes*.

<sup>24</sup> *La Mañana* del 1º de marzo de 1915.

EL CACIQUISMO

1. *El patronazgo rural*

El patronazgo rural como centro de poder político y económico arranca de las encomiendas coloniales. Abolidas éstas por Ambrosio O'Higgins (1791) el gran propietario procuró preservar de hecho el patronazgo que hasta ese momento había ejercido de derecho. Contribuyó a lograr esta finalidad la institución de los mayorazgos introducida en Chile a fines del siglo XVII.

En el período hispánico la influencia del gran propietario se hizo sentir no sólo en relación con el trabajador y con el pequeño propietario rural; también se manifestó frente a las autoridades y aun frente al propio gobernador.

La política de fundación de ciudades que llevó adelante Ambrosio O'Higgins se vio seriamente contrariada por la acción prepotente de los grandes propietarios, que consideraron lesionados sus intereses. Los nuevos centros urbanos terminarían —en la región de los Valles transversales— con los caseríos de los asentos mineros sujetos a patronazgo y —en el sur— absorberían a los pequeños propietarios dependientes.

Desde el primer momento los hacendados comprendieron el alcance social implícito en el propósito del gobernador de organizar la vida urbana. Ambrosio O'Higgins pretendía liberar a los labriegos del sur y al trabajador minero del norte, de la total sumisión al terrateniente. Se trataba de elevar el nivel de vida de los aldeanos; de fomentar la vida civilizada. No es extraño, pues, que el marqués de la Pica dueño de la hacienda de *Illapel* y Valeriano Ahumada en cuyo predio se levantaría Illapel se opusieran tercamente a estos propósitos del Gobernador. En Illapel debían reunirse los labriegos y pequeños propietarios dispersos entre Quillota y La Serena<sup>25</sup>.

El marqués de la Pica, José Santiago Bravo de Saravia, en comunicación al Gobernador manifestó su extrañeza por esta resolución expresándole que

para evitar las siniestras inteligencias que puedan darse a esta superior determinación, se ha de servir la superior justificación de US., declarar no entenderse el expresado bando con mis criados, dependientes e inquilinos, y demás que constituidos en mi servicio, habitan éstos mis terrenos de mi orden, empleados en la custodia de mis ganados, en la cultura de los campos, y en el trabajo de minas de su recinto, trapiches, comercio y demás géneros de industrias: por tanto a US., pido y suplico se sirva de hacer la declaración que pido, por ser de justicia...<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> La refundación de Illapel se ordenó por bando del 12 de noviembre de 1788.

<sup>26</sup> Reproducida por Ricardo Donoso. *El Marqués de Osorno*. Santiago 1941. Publicaciones de la Universidad de Chile. Página 191.

O'Higgins proveyó esta representación el 15 de noviembre declarando que su decreto

no debía comprender en su ejecución a los sirvientes, inquilinos, labradores y empleados del marqués de la Pica, pero que el comercio que éste ejercitaba debía limitarse a los frutos de su hacienda, debiendo reservar toda negociación de otros efectos para ejecutarla dentro de la población de San Rafael de Rozas, de acuerdo con lo mandado.

Con la emancipación el régimen legal de las tierras no sufrió modificación alguna. La independencia fue sólo un movimiento político que no afectó a la estructura social. De suerte que el patronazgo rural —como centro de poder político— gravitó decididamente en la vida pública chilena hasta 1925. En el período Parlamentario, junto a la ciudad, casi totalmente liberada del patronazgo, están las haciendas, base del poder político y económico de los grandes propietarios cuya influencia se medía por el número de su clientela, esto es, de sus trabajadores y empleados. El patronazgo se conservó en ellas intacto e inalterado. La hacienda como centro de poder político y económico creó dos tipos humanos muy característicos en la época Parlamentaria: el patrón y el cliente. El primero, gran propietario de mentalidad señorial, autoritaria y paternalista. El segundo, trabajador, inquilino o pequeño propietario de bajísimo nivel de vida que se sentía protegido por la autoridad del dueño de la tierra, a quien dispensaba sincera y espontánea fidelidad.

La numerosa clientela se mantenía sujeta por muy diversos medios entre los cuales podemos señalar: el mísero rancho, una pequeña porción de tierra para el mantenimiento de la familia, talaje para dos o tres animales, un salario anual para cada jefe de familia que se pagaba en su mayor parte en productos y que obligaba al inquilino y a toda su familia a determinadas jornadas de trabajo.

Los pequeños y medianos propietarios de la comarca también dependían estrechamente del gran propietario. En su mayoría dueños de un cuarto o de media cuadra de suelo no lograban los recursos necesarios para alimentar a sus familias. Se veían obligados a trabajar en los dominios del terrateniente como jornaleros o, más frecuentemente, como medietos. Además, para abastecerse y para vender sus modestas cosechas dependían del latifundista, único poder comprador de la región. Este era dueño de algún almacén o pulpería y de los medios de transporte, carretas o camiones. Esta circunstancia transformaba al dueño de la hacienda en una especie de paño de lágrimas de la clientela. El trabajador y el pequeño propietario tenían la posibilidad de vender anticipadamente algunos productos de la tierra, que la pulpería compraba a lance. Se encontraban urgidos de dinero, pues empeñaban en la misma pulpería la manta o algún apero de labranza. Anticipar dinero a cuenta de trabajo o de pro-

ductos constituyó, en toda gran propiedad, un sistema singularmente eficaz para vigorizar los lazos de dependencia implícitos en todo patronazgo.

El aislamiento de la gran propiedad y la dispersión de los trabajadores en toda la extensión del latifundio fueron también sólidos fundamentos de sumisión. La carencia de vías de comunicación y medios de transporte determinaron el autoabastecimiento de los trabajadores e inquilinos. Esta circunstancia aumentó el aislamiento e impidió el desarrollo de las pequeñas aldeas vecinas que durante mucho tiempo fueron verdaderas dependencias de la gran propiedad. Un modesto artesano o comerciante no podía competir con los talleres y con la pulpería que el patrón mantenía en sus dominios. Son incontables las pequeñas aldeas, poblados y lugarejos cuyo crecimiento se vio paralizado por el latifundio más inmediato. Podríamos recordar aquí la aldea de Alicahue vecina a la hacienda del mismo nombre perteneciente a Ignacio Silva Ureta, en el departamento de Petorca; el poblado de Limarí, junto al fundo Limarí de Blas Ossa, en el departamento de Illapel; en el departamento de Quillota las aldeas de Nogales y Colmo situadas al lado de las haciendas pertenecientes a Agustín Edwards y a la viuda de Vicuña Mackenna, respectivamente; en el departamento de Melipilla, Chiñihue fue detenido en su crecimiento por uno de los numerosos latifundios de Claudio Vicuña; otro tanto ocurrió con San Fabián en relación con la hacienda "Los Morros" de Guillermo Cox Méndez en la provincia de Ñuble; Viluco, junto a los dominios de Rafael Larraín Moxó; Lo Aguila inmediato a la hacienda de Emilia Herrera de Toro; Santa Ana en el departamento de Angol inmediata a uno de los fundos de Lorenzo de la Maza, etc.

Sin embargo, fueron móviles de orden moral los que de manera más efectiva mantuvieron y reforzaron los vínculos de sumisión, respeto y lealtad de la clientela. Entre estos factores podemos señalar:

1° La superioridad y el prestigio que otorgaba al patrón la riqueza, la cultura y la posición social. En el ámbito rural era la más alta jerarquía; superior aun a las mismas autoridades políticas, administrativas y judiciales. En la masa campesina se formó una clara conciencia de la autoridad indiscutible del dueño de la tierra. El tenía en sus manos todos los poderes.

2° El eficiente apoyo del clero interesado en mantener el orden político y social tradicionales. En los grandes dominios nunca faltó una pequeña iglesia y su sacerdote. El patrón conocía muy bien la incontrarrestable influencia del clero sobre la población rural.

3° Pero el más sólido fundamento moral del patronazgo fue, sin duda, el firme convencimiento del labriego en orden a que su patrón lo protegía. El trabajador se sentía amparado y con posibilidades de segura asistencia por parte del gran propietario. Este convencimiento tuvo, sin duda, una base real. En la gran hacienda tradicional, el patrón —y más frecuentemente la patrona— manifestaba sincera preocupación por la suerte de sus

trabajadores. En cierto modo compartían sus alegrías y sus congojas: el nacimiento de un hijo, el matrimonio de una hija, la enfermedad o la muerte de algún deudo no dejaban indiferentes al gran propietario, a su mujer o a su familia. El patrón —aunque explotaba a sus trabajadores— gustaba mantener frente a ellos una actitud paternalista. Con indisimulada complacencia organizaba las comidas colectivas (asados al palo) y los aguinaldos que ofrecían a sus trabajadores con ocasión del 18 de septiembre, de Navidad o de alguna elección parlamentaria. Proteger y amparar a su clientela —particularmente en contra de la autoridad y de la ley— le producía íntima satisfacción. Lo hacía sentirse poderoso, le permitía deslumbrar a sus trabajadores. Arrancar de manos de la autoridad un inquilino o peón envuelto en dificultades judiciales constituía para el gran propietario un asunto de amor propio. Por otra parte, no había gente más agradecida y con mayor capacidad de admiración que los humildes y candorosos trabajadores del campo.

Para el labriego, el patronazgo en último término significó, pues, protección y seguridad. Representaba algo perfectamente regular que se venía practicando de padres a hijos desde los tiempos coloniales. No abominaba tampoco de la sujeción personal, ni la estimaba infamante. En este tipo de sociedad, donde la cultura era imposible y donde el bien público era una palabra sin sentido, el aislamiento y la mentalidad conservadora del agro impidieron al trabajador concebir la posibilidad de cambiar su condición económico-social. Nada sabían los peones de lo que ocurría en el mundo, de quién gobernaba el país, ni lo que querían hacer con ellos. Su horizonte no se extendía más allá de la casa patronal que para sus mentes sencillas representaba seguridad y protección. Estudiando este problema en la América latina Jacques Lambert nos dice:

...es sintomático que, según ciertas afirmaciones, incluso aquellos trabajadores rurales de la América Latina cuya condición sigue siendo la más servil, los "huasipungueros" del Ecuador, vacilan ante la reforma agraria que los liberaría debido al temor de que su libertad deba pagarse con la pérdida de la pequeña parcela que el amo les concede. Es sintomático también el que en Brasil con frecuencia los pobres colonos de las "fazendas" en decadencia de Río de Janeiro o de Minas Geraes, vacilen en abandonar la relativa seguridad del latifundio, para aceptar los salarios dos o tres veces superiores que se pagan en el Paraná del Norte. Para proporcionar mano de obra a estas plantaciones modernas es preciso, además de recurrir a los inmigrantes italianos, ir a buscar a los lejanos Estados del noreste, asolados por la sequía<sup>27</sup>.

Hasta 1915 observamos en Chile algo parecido. El estilo señorial y la vocación política del gran propietario, reñidos absolutamente con un auténtico espíritu capitalista-empresarial, no exigieron al labriego gran esfuerzo de trabajo. El patrón sólo reclamaba fidelidad personal. Sus tierras eran demasiado extensas y su clientela muy numerosa. La hacienda

<sup>27</sup> Jacques Lambert. Obra citada. Página 144.

no se explotaba intensivamente. De suerte que al trabajador, habituado a la miseria y al ocio, no se le exigía mucha laboriosidad, lo que se avenía muy bien con la índole de nuestros campesinos.

Analfabeto, sin ninguna inquietud intelectual, con escasísimos medios de subsistencia y de una frugalidad increíble, el labriego era feliz en medio de su miseria y de sus privaciones, que en el hecho no eran tales, ya que nunca conoció deseos más elevados. En el fondo de cada campesino dormía una firme vocación rural. Sin grandes aspiraciones se sentía atraído por la soledad del campo y por el trabajo de la tierra. El pequeño trozo de suelo que la mujer sembraba de hortalizas y frutos menores para el consumo de la familia; una o dos cuadras trabajadas como mediero del patrón; el caballo para recorrer la hacienda y llegar hasta la pulpería; el mísero rancho y el plato diario de frejoles, llenaban su vida.

Este complejo de circunstancias impidió que en la masa campesina surgiera la aspiración de algo mejor. En un comienzo la voluntad de cambios no apareció entre los labriegos. Ella se manifestó exclusivamente entre los pequeños propietarios sujetos a patronazgo y entre los trabajadores afuerinos. La creciente industrialización determinó el desplazamiento de estos elementos hacia la ciudad y hacia los centros mineros que les brindaban un mejor nivel de vida. La masa campesina bajo la directa dependencia del patrón se mantuvo en el latifundio hasta el término del período Parlamentario.

## 2. *Caciquismo rural*

Desde el punto de vista electoral, el patronazgo derivó en caciquismo, institución que —como centro de poder político— gravitó decisivamente en la vida pública chilena hasta 1925. Para captar en toda su extensión la importancia del caciquismo rural es necesario recordar que, entre 1861 y 1925, la mayor parte de nuestra población era campesina. El siguiente cuadro nos permite comparar la población urbana y rural de acuerdo con los censos oficiales.

<i>Años</i>	<i>Población nacional</i>	<i>Población urbana</i>	<i>Población rural</i>	<i>Porcentaje Población rural</i>
1875	2.075.971	725.545	1.350.426	
1885	2.527.320	1.045.665	1.481.655	59,8%
1895	2.712.145	1.226.435	1.485.710	54,5%
1907	3.219.279	1.396.912	1.822.367	56,8%
1920	3.753.799	1.732.567	2.021.232	53,6%
1930	4.287.445	2.119.221	2.168.224	50,6%

Dado el atraso cultural de la época, los pequeños centros de población suburbana tuvieron todas las características de la vida campesina, con lo cual aumenta considerablemente el porcentaje de la población rural que señalan los censos.

Además, desde la emancipación hasta hace algunas décadas, los dueños de la tierra fueron más políticos que agricultores. Su función esencial fue la vida pública y de manera muy secundaria la acción económica, la explotación de la tierra.

Prueban este aserto el hecho de que la inmensa mayoría de las haciendas fueran cultivadas parcialmente y sometidas a un trabajo extensivo. Por excepción se practicaron la agricultura y la ganadería intensivas. Esta escasa capacidad empresarial de la mayor parte de nuestros agricultores tiene su explicación en el espíritu señorial que los animaba, herencia hispánica mantenida y acrecentada en el seno de la encomienda colonial.

El sentido señorial de la vida estuvo, sin duda, más de acuerdo con el patronazgo y con el ejercicio de las funciones públicas que con la explotación capitalista e intensiva del latifundio. Es sintomático comprobar que las más feraces tierras cercanas a Santiago pertenecientes a la aristocracia tradicional fueran explotadas extensivamente, en tanto que los campos más alejados de la capital cuyos dueños, descendientes de colonos extranjeros animados de auténtico sentido económico, las explotaran personalmente de manera más racional y científica. La mayor parte de los agricultores del Valle Central no residían en el campo. Vivían en la capital o en las grandes ciudades de provincia donde había posibilidades de realizar el juego político que a ellos interesaba y donde podían dar rienda suelta al estilo señorial de vida. Echaban sobre la clientela el peso de la explotación extensiva de la hacienda mientras ellos vivían libres de preocupaciones materiales. La intervención personal y el talento, no eran necesarios para aumentar los medios de vida del gran señor y de su familia. Los viñedos, los cultivos de chacarería y muy especialmente la reproducción del ganado en la inmensidad del latifundio —donde la mano del hombre casi no intervenía— consolidaron y aumentaron indefinidamente la fortuna del cacique y le permitieron dedicarse exclusivamente a los intereses del Estado y a las pugnas partidarias desde el club político, en el gobierno, o como parlamentario.

Todos los hombres públicos fueron dueños de extensos dominios rurales. Las excepciones son muy contadas. Bastaría con recorrer las nóminas de parlamentarios, ministros y Jefes de Estado para comprobar que, hasta el término del período Parlamentario más del 90% de los dirigentes políticos eran grandes propietarios. Todo esto dio al caciquismo una extraordinaria significación. Entre Santiago y Valparaíso tres mayorazgos —Prado, Aguirre y Balmaceda— fueron en el siglo pasado, dueños de todo el suelo.

La arcaica estructura económico-social de las áreas rurales distorsionó

completamente el ordenamiento jurídico del mecanismo electoral y en general todos los aspectos de la vida colectiva.

Los vínculos de sumisión creados por el patronazgo fueron más fuertes y más efectivas que la subordinación del poblador campesino al Estado y a la Ley. Frente al cacique el gobierno carecía de toda eficacia como poder público. Los jefes de Estado siempre se inclinaron ante la decisiva influencia de los grandes propietarios. Los extensos dominios disfrutaban de una verdadera autonomía política frente a las autoridades de gobierno que aparecían enteramente supeditadas a la voluntad y a los caprichos del latifundista. La masa trabajadora campesina y los pequeños propietarios rurales no dependían de las autoridades políticas o administrativas locales, sino del gran propietario. No aparecían como ciudadanos de la Nación, sino como súbditos del dueño de la hacienda.

Como el Estado y las leyes no tuvieron imperio alguno sobre el latifundio, la acción y la autoridad del cacique se desenvolvían dentro de un derecho consuetudinario completamente ajeno a la legislación sancionada por los poderes públicos. Toda disposición legal que contrariaba los intereses del gran propietario pasaba a ser letra muerta en sus dominios. La consigna era destruir todo el derecho para hacer valer el suyo propio. La invariabilidad de las costumbres, el temor reverencial frente al cacique y a su familia, la tradición inmemorial de obediencia ciega formaban un código de usos y prácticas con mayor prestigio y fuerza obligatoria que las leyes dictadas por el Congreso Nacional. En ningún otro aspecto de la vida histórica del período Parlamentario se dio con caracteres más acentuados la oposición entre norma jurídica y realidad social, entre sociedad urbana y sociedad rural.

Esta evasión de la ley, a la par que lesionaba gravemente el prestigio de las autoridades locales, aumentaba en forma extraordinaria el poder y el ascendiente del cacique sobre su clientela.

Cuando en nuestra historia política se habla del autoritarismo presidencial consagrado por la Constitución de 1833 como de un gobierno autocrático y centralizado, se olvidan a menudo la acción y la influencia que en la vida pública tuvieron los grandes caciques del siglo pasado. Se ignora que los extensos dominios disfrutaban de amplia autonomía política; que las autoridades judiciales, administrativas y comunales estuvieron enteramente sometidas al cacique, y, finalmente, se olvida que a semejanza de lo que ocurría durante la Colonia, en los dominios del propietario rural las leyes se acataban pero no se cumplían. El caciquismo significó, sin duda alguna, un serio debilitamiento del autoritarismo presidencial. Los propios mandatarios —tanto pelucones como liberales— tomaron conciencia de este hecho. Ellos compartieron el poder directa o indirectamente con los grandes señores de la tierra. Antes de llegar a la presidencia de la República, todos los mandatarios habían sido latifundistas con los atributos propios del cacique. Conocían muy bien la poderosa influencia

que otorgaba el patronazgo rural. Bulnes fue gran propietario en la Frontera; Montt tuvo tierras en Petorca; Pérez, en Polpaico; Balmaceda fue dueño de las haciendas "San Antonio" en Melipilla, "Nilahue" en Vichuquén y "Miraflores" en Curacaví; Errázuriz, heredó en Colchagua la conocida hacienda "El Huique"; Germán Riesco fue dueño del fundo "La Esquina" en el departamento de Melipilla; Barros Luco tenía un predio rural en Linares y el fundo "Lampa", en la comuna del mismo nombre; y Sanfuentes, "Camarico".

Fueron también grandes propietarios rurales todos los senadores de la República. El Jefe del Estado —gran elector en el siglo XIX— confeccionaba la lista de los miembros de la Cámara Alta con los más poderosos terratenientes. Los apellidos se repetían; los senadores aparecen vinculados por relaciones de parentesco. Da la impresión de que los cargos se heredaban tal como se heredaban los grandes dominios territoriales. Veamos algunos ejemplos.

José Miguel Irrázaval Alcalde, dueño de la rica hacienda Illapel, que se extendía de mar a cordillera, empezó como representante de Illapel en el Congreso de 1822. Más tarde fue diputado por Santiago y también por Freirina, Combarbalá y Coquimbo. Llegó al Senado en 1836 siendo reelegido hasta su fallecimiento en 1848. Su hijo mayor, Manuel José Irrázaval Larraín fue elegido senador apenas cumplió los 36 años que exigía la Constitución. Desempeñó el cargo desde 1873 hasta su muerte ocurrida en 1896.

Juan Agustín Alcalde Bascuñán, otro gran propietario dueño de "San Juan", "Naltagua" y "Quinta Alegre" fue miembro del Senado de 1818 y ocupó un asiento en la Cámara Alta desde 1830 hasta 1860, año en que falleció. Era pariente de José Miguel Irrázaval Alcalde.

Manuel Alcalde Velasco, hijo de Juan Agustín Alcalde, empezó como diputado en 1858 y llegó a senador en 1860, año del fallecimiento de su padre. Conservó el cargo durante toda su vida.

Juan de Dios Correa de Saa, gran propietario, dueño de la hacienda "La Compañía" ubicada en la actual provincia de O'Higgins, fue otro senador vitalicio (1846-1876). Había sucedido en el cargo a su hermano Rafael, fallecido en 1840.

En 1885 es elegido senador por esta misma provincia su hijo Carlos Correa Toro. En 1891 el presidente Balmaceda lo hace reelegir. Carlos Correa, en desacuerdo con la dictadura balmacedista, no aceptó el cargo.

Diego José Benavente aparece como miembro de la Cámara Alta hasta el día de su fallecimiento. Ocupó un asiento en el Senado por más de cuarenta años.

José Rafael Larraín Moxó, es otro gran cacique que durante más de medio siglo tuvo una influencia decisiva en la vida pública chilena. En 1830 lo vemos figurar en la Cámara de Diputados y desde 1855 hasta 1882 ejerció el cargo de senador. Estuvo emparentado con los senadores José Miguel y Manuel José Irrázaval.

Desde la Patria Vieja hasta más allá del período Parlamentario destaca la familia Errázuriz, dueña de extensas y ricas propiedades rurales. Después de organizada la República, en absolutamente todas las Legislaturas figuran uno o varios personeros de esta familia de agricultores<sup>28</sup>.

Esta verdadera oligarquía parlamentaria integrada por muchos otros poderosos y acaudalados agricultores fue cuidadosamente preservada por los jefes de Estado, tanto pelucones como liberales. País esencialmente agrícola, a los gobernantes sólo interesó la fuerza política del gran propietario. Buen número de senadores, absolutamente incapaces de pronunciar discursos, o de plantear y resolver problemas en el seno del Parlamento, eran, no obstante, elegidos por la influencia política que les otorgaba la clientela de que disponían dentro de la respectiva provincia<sup>29</sup>.

El político conservador Abdón Cifuentes nos relata en sus "Memorias" el caso de Juan de Dios Correa de Saa, cuya hacienda abarcaba una superficie que correspondía aproximadamente al actual departamento de Rancagua. A este departamento se le asignaron cinco diputados, sólo 2 menos que Santiago y uno más que Valparaíso. Durante muchos años pertenecieron todos al partido conservador y eran designados personalmente por Juan de Dios Correa. Como cacique de Rancagua, le "pertenecían" las cinco diputaciones. Para las elecciones generales de 1867 formó la lista con los cinco candidatos para presentársela al ministro del Interior, Alvaro Covarrubias. Al verla el Ministro le expresó que el gobierno aceptaba todos los nombres menos el de Cifuentes. "Cambiáronse —dice Cifuentes en sus "Memorias"— algunas explicaciones que llegaron hasta la aspereza concluyendo el señor Correa por decir al señor Covarrubias: "pues, Cifuentes será diputado antes que todos los otros", y se retiró"<sup>30</sup>.

Y, en efecto, así ocurrió. En un consejo de ministros el propio Presidente de la República planteó el problema e impuso la lista presentada por el gran propietario de Rancagua. Juan de Dios Correa representó en su época al latifundista con un estilo de vida señorial transformado en el tipo ejemplar de cacique. Fue una de las personalidades más influyentes en la vida pública de la segunda mitad del siglo XIX. Su matrimonio con doña Nicolasa Toro, hija del Conde de la Conquista, le permitió incrementar su patrimonio de manera considerable. Sus dominios se extendían entre las actuales estaciones de San Francisco de Mostazal, por el norte y Lirios por el sur. Comprendían las feracísimas tierras de Graneros y de Rancagua.

Hasta 1891 la consagración del cacique como autoridad suprema de la comarca emanaba exclusivamente de su calidad de gran propietario rural.

<sup>28</sup> *Anales de la República*. Compilación de Luis Valencia Avaria. Tomo II. Además, Virgilio Figueroa, *Diccionario Histórico y Biográfico de Chile*. Santiago. 1925.

<sup>29</sup> Abdón Cifuentes. *Memorias*. Santiago, 1936. Tomo II. Pág. 103 (Nascimento) y Francisco Antonio Encina: *Historia de Chile*. Tomo XIX. Páginas 197 y siguientes. Santiago 1951. (Nascimento).

<sup>30</sup> Abdón Cifuentes. Obra citada, Tomo I, págs. 148 a 150.

Con la creación de la Comuna autónoma por ley del 24 de diciembre de 1891, la independencia de hecho con que se manejaba el cacique frente a las autoridades político-administrativas adquirió un fundamento perfectamente legal.

Algunas comunas rurales se integraban con una o dos grandes propiedades agrícolas. En ellas el latifundista pasaba a ser legalmente el árbitro de la administración local, de las elecciones, de la fuerza pública y de toda la vida municipal. Llegó a ser, en suma, un verdadero señor feudal.

La comuna autónoma significó institucionalizar el caciquismo, legalizar la total independencia política que venía disfrutando el agro chileno desde la época de las encomiendas. Se incrementó considerablemente la influencia del terrateniente e indirectamente se vigorizaron los lazos de dependencia del trabajador campesino y del pequeño propietario rural.

Paradojalmente la Comuna autónoma terminó por ahogar todo sentimiento de independencia, toda posibilidad de regularizar la administración del municipio rural. El terrateniente terminó "adueñándose" de la Municipalidad. Todo el mundo, incluso las autoridades locales, se movían bajo su sola influencia.

Estamos frente a otra expresión del dualismo cultural; frente a otro caso de oposición entre norma jurídica y realidad concreta.

La inspiración indiscutiblemente democrática de la ley que organizó la comuna autónoma se estrelló contra la realidad social de un país en desarrollo. Los propósitos progresistas de la reforma municipal resultaron distorsionados por las estructuras arcaicas del agro, y sólo sirvieron para afianzar y reforzar un predominio oligárquico.

No existió latifundio importante que no controlara uno o varios municipios. Los legisladores, en su mayoría grandes propietarios, tuvieron especial interés en aumentar la cantidad de comunas. La Ley del 91 elevó su número de 72 a 267.

La municipalidad de Illapel se encontraba dentro de la hacienda del mismo nombre que pertenecía a Manuel J. Irrarázaval. En el departamento de Petorca la comuna de Quilimarí se encontraba dentro de la Hacienda de "Longotoma" con un avalúo de \$550.000, de acuerdo con el rol de 1902, perteneciente al político conservador, Manuel Ruiz Valledor.

En el departamento de La Ligua, la comuna de La Ligua era una dependencia del fundo "Pullalli" de Fernando Irrarázaval y cuyo avalúo el año 1902 alcanzaba a \$ 550.000.

Daniel Oliva era señor en la comuna de Los Andes con una hacienda evaluada en 1902 en \$ 907.000.

La comuna de Panquehue estaba dentro de los dominios del político conservador Rafael Errázuriz Urmeneta. A él pertenecían, en el departamento de Los Andes, los Fundos "San Roque", "Las Casas" y "El Ingenio". Este último se consideraba al comenzar el siglo XX como la hacien-

da más valiosa de Chile, con un avalúo de \$ 1.866.000 de 18 peniques<sup>31</sup>, Eugenio Guzmán Irrarrázaval era dueño del fundo "Vista Hermosa" dentro del cual estaba la comuna de Ocoa en el departamento de Quillota. Este político nacional también era dueño en la provincia de Santiago de "Santa Julia" en Ñuñoa, "Baños de Apoquindo" y "Lo Prado Abajo". Al político balmacedista Claudio Vicuña le "perteneían" dos municipios: el de Loica, en el departamento de Melipilla, situado dentro de su fundo "El Colegio", y el de "Roma", del departamento de San Fernando, junto a su fundo "San Antonio"; Manuel J. Madrid dueño de "María Pinto", "Santa Rita" y "El Porvenir" controlaba los municipios de María Pinto y Curacaví. En la provincia de O'Higgins, Carlos Subercaseaux dominaba incontrarrestablemente la comuna de Pirque, dentro de cuyos límites se encontraba su fundo "El Llano"; Domingo Fernández Concha era "dueño" de la municipalidad de Santa Rita, y Manuel F. Irrarrázaval, de la de Graneros. En la provincia de Colchagua el municipio de Villa Alegre era controlado desde el fundo "El Guaico" del senador Fernando Lazcano, y el político y parlamentario liberal Eduardo Charme tenía bajo su influencia la comuna de Chimbarongo, donde se encontraba la más extensa y rica de sus numerosas propiedades: la hacienda "Huemul". En Talca, la comuna de San Clemente estaba en la hacienda "Mariposas" del político radical Samuel González Julio. En la provincia de Maule la municipalidad de Quirihue estuvo bajo la dependencia del fundo "Quilpolemu" de Luis Lamas. El político conservador Guillermo Cox Méndez manejaba a su arbitrio dos comunas en las provincias de Ñuble: San Fabián dentro de su fundo "Los Morros" y Niblinto en su fundo "La Capilla". En la provincia de Concepción, Manuel Arístides Zañartu y más tarde sus hijos Enrique y Héctor dominaban la municipalidad de Las Perlas desde "Colicheo", y Juan Castellón, la de Coelemu a través de sus propiedades rurales "Bellavista" y "Huanquehue". En Malleco, José Bunster con "Los Molinos" y "San José" controlaba los municipios de Collipulli y Traiguén y compartía el cacicazgo político de la provincia con Augusto Smitmans, dueño de numerosos fundos, entre los cuales destaca el de "San Gerardo", que le permitió disponer durante muchos años del municipio de Los Sauces. Este pueblo se formó en gran parte, con los inquilinos de "San Gerardo". Juan Smitmans, padre de Augusto, había hecho levantar las casas de sus trabajadores en esa localidad que dio nacimiento a la comuna de "Los Sauces". En esta provincia tuvieron también extensas propiedades el político radical Federico Varela y el nacional Cornelio Saavedra. El primero dominaba la comuna de Quillen, que se encontraba dentro de su hacienda "Chufquén" y el segundo a través de "Tolhuaca" y "Pehuenco" dominaba el municipio de Mariluán. En la provincia de Llanquihue, Celestino Díaz, agricultor, ganadero e in-

<sup>31</sup> Enrique Espinoza: *Geografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago, 1914; págs. 179 y siguientes.

dustrial maderero se transformó en amo y señor de la comuna de Maullín. En la comuna de Cabildo —departamento de La Ligua— el año 1903, atropellando un acuerdo municipal, las mesas receptoras de sufragios se instalaron en las casas del fundo "San Lorenzo", propiedad de uno de los candidatos, el señor Silva Ureta. Los inquilinos impedían el acceso a las urnas a los adversarios del candidato Silva Ureta.

A manera de ejemplo hemos señalado los caciques más conocidos por su mayor poder económico y político. Pero son incontables los terratenientes que a lo largo de todo el período Parlamentario pusieron su clientela al servicio de un caudillo o de algún partido político.

Cabe recordar que este mismo orden de cosas se observó en la Europa del siglo XIX. Está fuera de toda duda el carácter esencialmente rural que tuvieron los cuerpos legislativos de todos los países del Viejo Mundo hasta fines de la última centuria. Las Cortes, en España; la Cámara de los Lores, en Inglaterra; los "Junkers" de la Alemania imperial y el Senado Francés hasta la primera Gran Guerra se integraban en su mayoría sobre la base de los grandes caciques rurales.

### 3. *Caciquismo urbano*

En el período parlamentario, junto al caciquismo rural se desarrolló lo que podríamos denominar caciquismo urbano. Lo constituyeron ciertos caudillos que se adueñaban de un municipio ejerciendo desde allí un incontrarrestable poder político.

La Ley de Comuna autónoma facilitó la formación de este tipo de caudillo. Entre 1891 y 1925 un estrecho control del poder comunal permitió disponer de una determinada clientela electoral. El municipio formaba las delegaciones de mayores contribuyentes encargadas de realizar las inscripciones y de designar las mesas receptoras de sufragios.

El cacique urbano se transformaba en un parlamentario vitalicio. Muy a menudo aparece eficazmente apoyado por fuerzas políticas que representaban intereses económicos relacionados con el naciente industrialismo y, en algunos casos, con empresas extranjeras. Un poderoso industrial, un minero acaudalado o un opulento banquero se solían transformar en verdaderos padrinos políticos del cacique urbano. Brindaban al caudillo apoyo financiero a cambio de facilidades y protección para sus actividades económicas y de franquicias para un rápido enriquecimiento.

Este tipo de caciquismo fue un producto de la etapa de transición entre la sociedad agraria y la sociedad de empresa. Es la época en que un proletariado en formación, inmaduro, aún sin organización ni conciencia de clase, sigue con verdadero temor reverencial al empresario, al dueño de la industria. Estos asalariados, por regla general, estaban integrados por pobladores rurales recién llegados a los centros urbanos en busca de mejores salarios. Instalados en los suburbios de la gran ciudad, formaron las prime-

ras poblaciones "callampas", verdadera prolongación de la pobre y miserable vida rural. Allí el labriego recién llegado esperaba trabajo tendido al sol en la más completa inacción, rodeado de niños sucios y cubiertos de harapos, durmiendo en miserables ranchos improvisados y viviendo de la caridad. Habituaados a la dependencia del patronazgo rural buscaban en las ciudades protección personal y en lugar de incorporarse a las organizaciones de trabajadores o de cobijarse en un sindicato, se sometían a la tutela de un cacique urbano que, por regla general, era el mismo dueño de la industria, o los ejecutivos de alguna empresa. El poblador rural, aún no bien adaptado a la vida urbana se comportaba como un verdadero aldeano. Obedecía ciegamente al patrón. Constituía un verdadero resabio del caciquismo rural<sup>32</sup>.

Los casos del político balmacedista Arturo del Río en Iquique y el de la poderosa empresa industrial de Lota son los más conocidos.

El senador por Tarapacá, Arturo del Río, dominaba sin limitación alguna los municipios de la provincia. La Policía de Iquique estuvo incondicionalmente a sus órdenes. Agentes políticos del cacique —como Juan Pavelich Cabezas y Jesús Cortés López— daban órdenes a la Policía de Iquique y cometían toda clase de tropelías hasta llegar al asesinato de los agentes del orden que manifestaban cierta independencia<sup>33</sup>.

Hasta el término del período Parlamentario ningún grupo político de extracción obrera, ni tampoco los radicales, pudieron elegir diputado por el departamento de Lautaro, feudo político de la empresa minera de Lota. En todas las elecciones se atropellaba a los ciudadanos. Destacados dirigentes de izquierda fueron víctimas de vejámenes, como le ocurrió entre otros, a los senadores Daniel Feliú, Alfredo Escobar y Malaquías Concha. Los obreros del carbón, sujetos al caciquismo urbano, votaban espontáneamente y en forma invariable por los candidatos que destacaba la empresa. Siempre resultó elegido un miembro del partido nacional, que no necesitaba tener partidarios, bastaba con que contara con la confianza de los jefes de la industria. En las elecciones generales de 1918 el nacional Aníbal Rodríguez derrotó al radical Oscar Deneken. Hasta 1925 el departamento de Lautaro constituyó una verdadera diputación feudal y oligárquica.

Son numerosos los parlamentarios que llegaban al Congreso apoyados por caciques urbanos. En estos casos no había necesidad de realizar propaganda ni campaña electoral. El candidato se trasladaba a la capital de la provincia o del departamento. Allí tomaba contacto no con los electores,

<sup>32</sup> Jacques Lambert: obra citada, página 245.

<sup>33</sup> Dictamen fiscal en el proceso por asesinato del Inspector de Policía, Manuel Jesús Maira. El promotor fiscal, Marco A. Vallejo Garcés, informando al Ministro en visita pide 15 años de presidio para Juan Pavelich y Jesús Cortés matones al servicio del cacique Arturo del Río. Estos matones, junto con asesinar al oficial Maira, asaltaron el domicilio de éste para recoger papeles y documentos que dicho oficial entregaría al día siguiente al Jefe de Policía que debía instruir sumario al Prefecto Rogelio Delgado.

sino con los capitanes de industria o con los respectivos caciques urbanos que, con absoluta seguridad, disponían del personal de empleados y obreros de los centros fabriles. Más de 25 años, Eliodoro Yáñez, representante por Valdivia, contó con el apoyo de determinados industriales de la provincia. Liberales, como el candidato, aportaban los votos de sus obreros y empleados. Julio Subercaseaux Brown nos cuenta cómo llegó a ser diputado por Carelmapu en el XXIV período Legislativo (1894-1897).

"Don Domingo Fernández Concha me dijo que si a mi padre no le gustaba la política sería él mismo quien se encargaría de hacerme diputado.

...A los pocos días me invitó a almorzar a su casa ofreciéndome una diputación por la provincia de Llanquihue, acepté gustoso.

Las elecciones se realizaron a principios de marzo con la gran sorpresa de haber alcanzado la primera mayoría convirtiéndome de hecho en flamante diputado por Carelmapu, representación que un día correspondiera a D. José M. Balmaceda.

...En casa de D. Domingo Fernández conocí a quien sería mi compañero en la campaña electoral D. Juan Mira muy caballeroso y digno. El fue quien disipó todas mis dudas y vacilaciones, anticipándome que no era necesario que yo me ausentara de Santiago, pues él haría toda la campaña electoral"<sup>34</sup>.

#### 4. *Caciquismo en Europa y en Hispanoamérica*

El caciquismo no es exclusivo de nuestro país. Ningún pueblo de la cultura europeo-americana escapó al caciquismo político. Con ligeras variaciones, todos ellos han vivido esta modalidad inherente a los países en desarrollo.

Desde mediados del siglo XVIII hasta las postrimerías de la última centuria, Inglaterra —el país más democrático del Viejo Mundo— vivió también esta realidad histórico-cultural. Junto a un naciente proletariado industrial y a una burguesía urbana evolucionada existía en Gran Bretaña una sociedad agraria de estructura arcaica enteramente sometida al poder político y económico de los grandes propietarios, que fueron verdaderos caciques. Los tories representaban a esta aristocracia rural; los wighs, a la burguesía urbana.

Igual que en Chile, en la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX el trabajador y el pequeño propietario rural y semirural constituían la clientela del gran propietario que ejercía sobre ellos un auténtico patronazgo. La clientela se sentía protegida por el gran propietario y estaba unida a él por sólidos y seculares vínculos de sumisión y sincera lealtad. El trabajador campesino tuvo también en Inglaterra un bajísimo nivel de vida. Pobre y analfabeto, con salarios absolutamente insuficientes, habitaba miserable

<sup>34</sup> Julio Subercaseaux B. *Reminiscencias*, págs. 233 y 234, Ed. Nascimento, Santiago, 1976.

choza de barro y paja en torno a la cual pululaba una numerosa prole famélica y en harapos<sup>35</sup>.

La ley electoral inglesa de comienzos del siglo XIX otorgaba derecho a sufragio exclusivamente a los propietarios agrícolas. El trabajador estuvo al margen de la vida pública. El gran hacendado tory debía enfrentar un problema de muy fácil solución: dominar al reducido número de pequeños propietarios rurales a quienes la ley otorgaba derecho a sufragio, y que, como clientes sumisos, votaban por él. Cuanto más extenso era el latifundio y cuanto menor era el número de pequeños propietarios, tanto más completo y absoluto resultaba el predominio político del gran propietario. Esta situación permitió que se formaran los "burgos corrompidos" que pertenecían a un solo gran propietario que se autoelegía representante del distrito. Hubo casos de circunscripciones electorales inundadas por el mar, sin población alguna, que sin embargo seguían eligiendo representantes; a éstas se les denominó "condados podridos". El ex gran propietario del condado subía a una embarcación y cumpliendo con todas las formalidades legales se autoelegía miembro de la Cámara de los Comunes. En los primeros decenios del siglo XIX setenta familias de la nobleza británica aparecían como dueñas de estos "condados podridos".

El movimiento liberal de 1830 que conmovió a Francia, Italia y Alemania, repercutió en Inglaterra determinando la renuncia del ministerio tory presidido por Wellington y su reemplazo por un gabinete organizado por el caudillo wigh, Lord Grey. Hacía 50 años que los tories gobernaban al país. El nuevo ministerio con el apoyo de la burguesía urbana planteó —el año 1832— la primera reforma al régimen electoral. La nueva ley estuvo lejos de ser una reforma democrática. Se limitó a suprimir los "condados podridos" y a conceder derecho a voto a los propietarios de un bien raíz en las ciudades. Estas reformas no quebrantaron el predominio de la aristocracia rural que siguió ejerciendo el patronazgo y el caciquismo electoral hasta comienzos de la presente centuria.

El régimen electoral de Chile en el siglo XIX fue, sin duda, mucho más amplio y liberal, y sin las limitaciones absolutamente pintorescas que presentaba el sistema inglés. En Gran Bretaña el sufragio universal se consagró por el Acta de 1884, diez años después que lo sancionó entre nosotros Federico Errázuriz Zañartu.

En España, el cacique de aldea era alcalde perpetuo del pueblo inmediato a su hacienda que, generalmente, era la más extensa y rica del distrito electoral. Su poder económico le permitía ejercer decisiva influencia, más allá de sus dominios. Daba trabajo y dispensaba favores, aprovechaba las virtudes y los defectos de su clientela que lo seguía ciegamente, con absoluta fidelidad.

<sup>35</sup> Dickens y Crabbe han pintado en sus novelas la situación de miseria en que vivía el trabajador inglés del siglo XIX, *La Aldea* de Crabbe, y *Oliverio Twist*, de Dickens, son obras clásicas sobre esta materia.

Igual que en Chile, la pulpería instalada junto a las casas patronales fue importante resorte de predominio. No había vecino que no adeudara algo a la pulpería de la hacienda.

En las elecciones si el cacique no optaba personalmente a algún cargo, se transformaba en una especie de agente electoral cuya colaboración era absolutamente indispensable para asegurar el triunfo. Conocía los arbitrios íntimos y secretos para reducir e interesar a los electores del distrito. El candidato se entendía exclusivamente con el cacique. No tomaba contacto directo con el electorado. Este pertenecía al gran propietario quien, la víspera o el mismo día de la elección halagaba a la clientela con cenas y comidas acompañadas de abundante provisión de vino que pagaba el candidato. Frecuentemente cada elección representaba para el cacique un verdadero negocio.

El gran propietario —por regla general un hidalgo de la comarca— no reconocía militancia política. Salvo ciertos prejuicios sociales —reacción muy hispánica— nunca tuvo una clara ubicación doctrinaria. Cualquier partido le era indiferente. Pero una vez comprometido con un determinado candidato, luchaba con pasión y hasta con encarnizamiento. Sabía hacer votar a los difuntos, a los analfabetos y a los ausentes.

La influencia política del cacique español descansaba principalmente en el poder comunal. En la estructura del municipio hispánico había que distinguir a los concejales elegidos por voto popular directo, y a los vocales asociados que se designaban por sorteo entre los propietarios, los comerciantes, los industriales, los profesionales y los artesanos de la comuna. En la práctica eran nombrados por el alcalde, quien manejaba a su arbitrio el sorteo. Designados de esta manera, lo secundaban ciegamente como máximo cacique local.

El municipio español formado, pues, por los concejales y vocales asociados fue una especie de comuna autónoma con muy importantes atribuciones que daban al alcalde gran poder político. El municipio intervenía en la confección del presupuesto; en la aprobación de las tasas del impuesto indirecto; en el nombramiento del personal edilicio, del juez del distrito municipal y de los electores de senadores nacionales. Todas estas atribuciones fueron armas poderosas para el caudillo electoral.

Pero el municipio tuvo otra función, tal vez la más importante desde el punto de vista político. La comuna sirvió de base al poder electoral español. Al municipio correspondía levantar y depurar el censo electoral y designar las juntas receptoras y escrutadoras de sufragios. Estas importantes funciones permitían al alcalde —que como cacique máximo manejaba el municipio— embrollar y amañar a su gusto todo el mecanismo del sufragio, desde la inscripción hasta el escrutinio, organizando la más perfecta "máquina" electoral. Desde este punto de vista se pueden comprobar notables semejanzas con los hábitos electorales chilenos del período Parlamentario.

En la España del siglo XX, cuando el caciquismo entró en decadencia,

las elecciones también se disputaban a garrotazo limpio, asaltando mesas receptoras, robando urnas, apresando electores, llegando, incluso, al asesinato político<sup>36</sup>.

En la América española el caciquismo político será un subproducto del caudillismo militar y de la anarquía. Escapan a esta regla general dos o tres países —entre ellos Chile— que no conocieron la anarquía, ni el militarismo. Hasta hace medio siglo, en la mayor parte de los países hermanos del Nuevo Mundo, la verdadera estructura política de los Estados fue el caudillismo militar, a pesar de los esfuerzos de juristas y dictadores por cubrir esta realidad histórica con el ropaje de un gobierno representativo y democrático.

El caciquismo hispanoamericano vinculado, pues, estrechamente a las dictaduras militares, ostentará rasgos de violencia y ferocidad desconocidos en nuestro país. Por regla general, el cacique era un aventurero, desprovisto de todo sentimiento nacional que, al frente de una montonera, imponía a viva fuerza su voluntad, sin consulta popular alguna. En Chile, en cambio, era un gran propietario rural, muy a menudo un patricio, descendiente de la antigua aristocracia colonial, que con sentido señorial disponía de una clientela que se limitaba a utilizar electoralmente. Su actuación política tuvo además un sentido nacional y no exclusivamente personal.

El caciquismo hispanoamericano sirvió primordialmente para afianzar al caudillo revolucionario o para asaltar violentamente el poder. Tanto el caudillo militar como el cacique eran hombres de instintos políticos elementales, con total incapacidad para concebir una idea sin encarnarla en la persona del jefe. Este constituía el partido y la bandera de lucha. Era el centro alrededor del cual giraba toda la vida pública. La violencia, el saqueo, la reacción pasional y la ciega lealtad al cabecilla reemplazaban a las fuerzas morales, a las instituciones y a las ideas políticas. En el fondo, se trata de un estado latente de semibarbarie.

El caciquismo presenta, como es lógico, modalidades distintas de acuerdo con las condiciones del desarrollo histórico de cada pueblo hermano. En muchos países fue producto del caudillismo y del cuartelazo. En otros —como Argentina y Venezuela— del ambiente estancieril o de las soledades del llano<sup>37</sup>.

En Chile, gracias a su continuidad constitucional el cacique utilizó a su clientela con fines de predominio político. En nuestro país fue, ante todo, un caciquismo electoral.

<sup>36</sup> José M. Pereda, *Los hombres de pro*. Madrid 1884. Del mismo autor: *Don Conzalo González de la Gonzalera*. Ediciones Sopena. Buenos Aires, 1939.

<sup>37</sup> Lucas Ayarragaray: *La anarquía argentina y el caudillismo*, 2ª Edición. Buenos Aires, 1925.

## 5. *El cacique, caudillo electoral*

La dependencia personal, la absoluta sumisión de las masas rurales aseguraba al dueño de la tierra un poder efectivo que utilizaba electoralmente en provecho personal. En Chile, hasta 1930, el gran propietario tuvo asegurada su calidad de poderoso y temible caudillo electoral.

Con uno o varios municipios dentro de sus dominios el gran propietario, sin gran esfuerzo, sin utilizar el cohecho, sin recurrir a la violencia, controlaba todas las elecciones. De acuerdo con la ley de 1891 correspondía al municipio organizar el mecanismo electoral.

En los centros urbanos los partidos políticos, utilizando el cohecho, y en los sectores rurales los caciques, a través de la clientela, tuvieron una sola gran meta: conquistar la mayoría municipal. Para el gran propietario esta tarea fue muy fácil a causa de la perfecta docilidad del campesinado y debido también a que la Ley del 91 transformó al municipio rural en una dependencia del latifundio. La mayoría municipal designaba las delegaciones de mayores contribuyentes, célula generadora de las juntas receptoras y escrutadoras de sufragios. La intervención electoral del gran propietario adquirió todas las apariencias de la legalidad. Dependía también de la Municipalidad la fuerza pública. El jefe superior de los servicios de Policía no fue el intendente ni el gobernador, sino el alcalde. El comandante o Prefecto de Policía era un funcionario político, desde que su nombramiento se extendía anualmente por el Presidente de la República, a propuesta en terna por la mayoría municipal<sup>38</sup>.

Por otra parte, los electores campesinos no tuvieron la menor idea de la trascendencia política del sufragio.

En los dominios del gran propietario no se concebía el ejercicio de la soberanía popular. Imperaba la sola voluntad del patrón. La jeraquía y la sumisión más absolutas reemplazaban a la libertad y a la igualdad. Las masas campesinas eran totalmente indiferentes a las luchas políticas. Las contiendas cívicas eran asuntos que sólo incumbía al dueño de la tierra. El trabajador se limitaba a sufragar por el o por los candidatos que indicaba el patrón. El voto sólo representaba un acto de adhesión al cacique local, de reafirmación de su lealtad al patrón. Para los sectores rurales y semirurales dependientes, los comicios no tuvieron, pues, significación política alguna. Con espontánea e ingenua fidelidad personal entregaban libremen-

<sup>38</sup> Manuel J. Irrarrázaval, político conservador de gran prestigio propuso cambiar la base del poder electoral radicándolo en el municipio que debía ser autónomo. El país se fraccionó en numerosas pequeñas repúblicas independientes con sus alcaldes designados por ellos mismos con absoluta independencia del poder Ejecutivo; con autorización para imponer contribuciones y mantener fuerzas de policía. Desafortunadamente este proyecto —teóricamente de gran sentido democrático— en la práctica se redujo a la creación de pequeños feudos en los que dominaba sin contrapeso alguno el hacendado, el cacique, el hombre de fortuna. La comuna autónoma pasó a ser fuente de todos los fraudes electorales.

te su voto. El labriego era el más interesado en que su patrón resultara elegido.

Por esta razón la venalidad es inconcebible en el latifundio. El cacique podía cohechar fuera de sus dominios; pero dentro de los límites de sus haciendas manejaba votos propios adquiridos de antemano, adquiridos junto con el dominio del suelo. Los regalos en especies —y muy excepcionalmente en dinero— que en época electoral se entregaba a la clientela no tuvieron significación de fraude, delito o corrupción como ocurría con el dinero que los partidos y candidatos empleaban para cohechar a los electores de la sociedad semidesarrollada de los centros urbanos.

En la ciudad los electores no tenían dueño, no estaban sujetos a patronazgo y, por lo mismo, el candidato no tenía seguridad alguna de su adhesión. El votante sufragaba por el postulante que pagaba mejor. Había que comprar, había que corromper al elector.

En el campo o en la pequeña aldea, en cambio, el patrón se limitaba a recompensar la segura fidelidad de sus dependientes. Cuando Guillermo Echavarría, en Salamanca; Manuel J. Irrázaval, en Coquimbo; Juan de Dios Correa, en Rancagua; Fernando Lazcano, en Curicó; Ricardo Letelier, en Talca; Ramón Barros Luco, en Linares; Juan Castellón, en Coelemu; Augusto Smitmans, en Malleco, o Celestino Díaz, en Maullín organizaban alguna comida colectiva o regalaban charqui, harina u otras especies a su clientela, sólo afirmaban una fidelidad para ellos absolutamente segura. No se trataba de comprar votos, que de antemano les pertenecían. La fidelidad personal otorgaba a estos regalos un carácter de simple aguinaldo.

Mientras subsistió esta forma de sociedad rural arcaica, las elecciones fueron una simple formalidad. El cacique se imponía sin ningún esfuerzo. Rafael Errázuriz Urmeneta ordenaba desde el extranjero que, a su regreso, se le tuviera lista la senaturía. Desde el Oriente donde se encontraba en viaje de placer, en vísperas de la elección decía por cable a sus agentes: "Necesito puesto". Eso bastaba para movilizar a los numerosos electores de sus dominios y para poner en actividad al partido conservador y al clero de toda la provincia de Aconcagua<sup>39</sup>.

La relativa autonomía de la sociedad rural y semirural permitió al cacique aprovechar como fuerza electoral aun a los analfabetos, lo que no resultaba tan fácil en los núcleos urbanos. Dueños del municipio, sin control ni fiscalización alguna, los grandes propietarios inscribían a sus trabajadores analfabetos enseñándoles previamente a dibujar su firma.

Por falta de vocación o por cualquiera otra circunstancia el cacique podía no tener interés en llegar al Parlamento. En estos casos toda su influencia política quedaba a disposición de un determinado partido o de algún candidato de gran prestigio.

<sup>39</sup> *El Ferrocarril* del 14 de marzo de 1906.

En la provincia de Coquimbo, por ejemplo, Manuel F. Irarrázaval, dueño de la hacienda "Illapel" representaba los intereses políticos del partido conservador y de la coalición. El diputado nacional Enrique A. Rodríguez fue elegido en tres períodos consecutivos (1903-1912) como representante de la agrupación departamental de La Serena, Elqui y Coquimbo, gracias al apoyo del cacique de Illapel y mientras el partido nacional se mantuvo en la Coalición conservadora. En las elecciones ordinarias de 1912 Rodríguez perdió la diputación porque el dueño de la hacienda "Illapel" resolvió negarle su apoyo debido a que el partido nacional había abandonado la coalición.

En Llanquihue, otro renombrado cacique —Celestino Díaz Asenjo— puso sus poderosas fuerzas electorales a disposición del partido conservador. Fue alcalde de Maullín por más de veinte años. Su principal actividad, la agricultura, la compartió con importantes negocios ganaderos y madereros. Monopolizó todo el comercio de la hoya hidrográfica del Maullín. A su muerte dejó a sus herederos más de cuatro mil hectáreas planas de primera calidad e inmensas extensiones de tierras en la cordillera de la Costa, con abundante ganado y numerosos aserraderos. Sus dominios se encontraban en Maullín, Muermos, Calbuco, Nisquihue y Carelmapu. Los pequeños y medianos agricultores de la región y sus numerosos trabajadores y empleados estuvieron sometidos a un riguroso patronazgo. Era el único poder comprador y proveedor de toda la comarca. Por la vía fluvial sacaba las cosechas, el ganado y las maderas de sus propiedades y de retorno portaba productos que permitían abastecer a la población.

Como cacique alcanzó a colaborar eficazmente en la última elección de José M. Balmaceda como diputado por Carelmapu (1879). Fue durante un tiempo balmacedista, pero poco después y hasta su muerte actuó como liberal moderado. Para la Coalición conservadora llegó a transformarse en el cacique máximo de la provincia de Llanquihue. Decidía las elecciones de regidores, parlamentarios y de electores de Presidente. Silvestre Ochagavía en 1903, Aníbal Mena Larraín en 1906 y 1909, Guillermo Förster Gebauer en 1912 y Carlos de Castro Ortúzar en 1915 llegaron a la Cámara Baja como representantes de Llanquihue y Carelmapu gracias al apoyo electoral de Celestino Díaz. José Francisco Fabres Ríos (1906-1912) y Alfredo Barros Errázuriz (1912-1918) fueron senadores con la ayuda económica y electoral de este cacique<sup>40</sup>.

En las elecciones generales de 1909 los cómputos definitivos de la elec-

<sup>40</sup> Los datos relacionados con el cacique de Maullín han sido proporcionados por su único hijo sobreviviente, D. Celestino Díaz Martínez, radicado en Maullín, fundo *Junta de los Ríos*. Su padre nació en Osorno el 6/IV/1861. Hijo de Juan de D. Díaz y de Rosario Asenjo. Casado con Agripina Martínez, tuvo 5 hijos. Llegó a Maullín desde Osorno.

ción de diputados triunfantes por la agrupación departamental de Osorno, Llanquihue y Carelmapu arrojaron las siguientes cifras:

Carlos Mohr, radical	10.591 votos
Agustín Correa Bravo, liberal democrático	8.513 votos
Aníbal Mena Larraín, conservador	8.245 votos

Entre los votos del candidato conservador se cuentan 4.600 aportados por Celestino Díaz, en la comuna de Maullín, donde los otros candidatos no obtuvieron voto alguno. Esos 4.600 votos —de conformidad con el sistema acumulativo o minoritario vigente en la época— corresponden a 1.533 votantes, contingente electoral superior al que en los mismos comicios eligió senador por Santiago a José Tocornal Jordán, presidente del partido conservador.

En las elecciones generales de 1915 el gobierno destacó en Maullín un delegado para fiscalizar los escrutinios y contrarrestar la intervención arbitraria del cacique. Este recibió al delegado muy amablemente. Poco antes de constituirse el colegio escrutador le hizo avisar al delegado que lo necesitaban urgentemente en las oficinas del telégrafo; lo que no era efectivo. Al regresar, las puertas del local donde funcionaba el Colegio escrutador habían sido cerradas por orden de Celestino Díaz y el delegado no tuvo acceso al local hasta terminado el escrutinio que naturalmente favoreció al candidato del caudillo local.

Augusto Smitmans —liberal coalicionista— con varios fundos en Los Sauces apoyó entusiasta y muy eficazmente las candidaturas a senador de Gonzalo Bulnes y a diputado de Alfredo Irrarázaval Zañartu, no sólo con sus trabajadores y empleados, sino también con abundante dinero.

En la elección de senadores el cacique no dominaba, por regla general, toda la provincia. En estos casos echaba mano de los "pactos". A menudo se concertaban entre partidos de ideologías completamente opuestas. El terrateniente ponía todas sus influencias al servicio de esos "pactos". El triunfo de sus candidatos significaba el control de las autoridades políticas, administrativas y judiciales de la provincia o del departamento.

Con ocasión de las elecciones ordinarias de 1909 ya vemos actuar a don Augusto Smitmans en todo el esplendor de su cacicazgo político. En esta oportunidad penetró en el recinto donde funcionaban las mesas receptoras de sufragio de la comuna de Los Sauces al frente de un grupo de lanceros a caballo organizado con elementos de sus fundos. Todo esto a la vista y con la complacencia de la Policía comunal, única fuerza de orden legítima, que por lo demás "perteneía" también al cacique. Los apoderados aliancistas fueron dispersados y arrojados del recinto donde se realizaba la votación<sup>41</sup>.

<sup>41</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias. Cámara de Diputados. Año 1924. 35ª sesión en 4 de julio de 1924. Páginas 1.087.

En las elecciones generales de 1912 se presentaron en Malleco dos candidatos a senador: Gonzalo Bulnes y Juan Castellón y tres candidatos a diputados: Augusto Smitmans, Miguel A. Rivera e Ismael Arriaza.

El Colegio provincial de Malleco empezó el escrutinio de la elección senatorial con los 16 miembros que correspondían: 4 por cada uno de los departamentos. Poco después de comenzada sus labores, uno de los secretarios pretendió escapar con las actas. El presidente logró impedirlo a viva fuerza, produciéndose con este motivo un desorden descomunal, en que salieron a relucir los famosos garrotes de luma o "argumentos de Smitmans", nombre con que se les conocía en la región. La intervención de la fuerza pública permitió restablecer el orden, permaneciendo en el local sólo los 16 miembros del Colegio escrutador, los dos candidatos a senador: el liberal coalicionista Gonzalo Bulnes y el radical Juan Castellón y dos apoderados por cada uno de los candidatos. De acuerdo con una antigua corruptela, el Colegio escrutador se dividió, actuando separadamente en la misma sala la mayoría partidaria de Castellón formada por el presidente Guillermo Aguilar y nueve vocales; y la minoría, partidaria de Bulnes, integrada por cuatro vocales y dos secretarios. Todo esto en abierta contradicción con el artículo 81 de la ley que disponía: "Toda actuación en minoría con el objeto de fraguar actas o poderes es nula de pleno derecho".

La mayoría de 1.277 votos que en definitiva se reconoció al candidato coalicionista la obtuvo con el eficiente concurso del gran propietario de Los Sauces, que aportó más de 4.200 votos. Controlaba 27 mesas en la Comuna de Los Sauces. Pero ninguna funcionó realmente. No habría sido posible que funcionaran por falta de electores. El último censo de 1907 daba a las tres subdelegaciones —Los Sauces, Guadaba y Choque-Choque, que integraban la comuna— una población masculina de 5.665 individuos, de los cuales sabían leer y escribir no más de 1.948. De esta cifra había que restar un 54% de menores de 20 años, lo que dejaba un saldo con aptitudes para inscribirse, de 896 ciudadanos; sin embargo, en las 3 subdelegaciones aparecieron votando 2.452 electores por Gonzalo Bulnes y 12 por Castellón.

De las 27 mesas receptoras de sufragios de la Comuna sólo se constituyeron 8, "...sufragaron en ellas —dice Juan Castellón— no más de 30 personas que sin renovarse y en perfecta formación pasaban de una a otra mesa y votaban sin que nadie se preocupara de la firma, ni de nada y las 19 restantes no funcionaron en forma alguna, no sólo por falta de electores, sino también por falta absoluta de vocales. Respecto de Los Sauces, esto lo afirmo como testigo presencial y con el testimonio de muchas personas de respeto..."<sup>42</sup>.

La subdelegación de Los Sauces contaba con una población masculina de 477 almas. Pues bien, el cacique de la región hizo votar a 1.447 ciudadanos supuestamente inscritos.

<sup>42</sup> *El Mercurio* de Santiago. N.º 4.173 del 24 de marzo de 1912. *El Colegio provincial de Malleco*. Inserción del candidato radical a senador Juan Castellón.

Choque-Choque, otra subdelegación de la misma comuna con 291 ciudadanos inscritos apareció con una votación de 724 electores. En Purén con una población total de hombres y mujeres, recién nacidos y ancianos, alfabetos y analfabetos que alcanzaba a 5.000 almas resultaron votando 3.000 electores.

Finalmente en estas mismas elecciones los 200 ó 300 inscritos en la comuna de Los Sauces, todos dependientes del cacique, salieron en tren volante contratado con anticipación para sufragar tres o cuatro veces por los candidatos Smitmans y Bulnes en comunas como Angol, Trigueral y Traiguén bastante alejadas de Los Sauces<sup>43</sup>.

En la elección de diputados no se formalizó ninguna reclamación y el resultado general fue el siguiente:

Augusto Smitmans, liberal coalicionista	8.215 votos
Miguel A. Rivera, radical	4.570 votos
Ismael Arriaza, demócrata	1.869 votos

En 1915 el diputado radical Miguel A. Rivera que por espacio de cinco años había ocupado un asiento en el Congreso fue combatido y fácilmente derrotado por el gran propietario de "Los Sauces" con la complicidad de gobernadores, jueces, subdelegados, prefectos de Policía y demás empleados públicos.

En la comuna de Purén funcionaron tres mesas. La primera sección con 200 inscritos arrojó el siguiente resultado:

Augusto Smitmans	197 votos
Arturo Alemparte	197 votos
Miguel A. Rivera	6 votos

En la segunda sección aparecen votando por:

Augusto Smitmans	186 votos
Arturo Alemparte	186 votos
Miguel A. Rivera	20 votos

La tercera y cuarta secciones con dos registros arrojaron el siguiente resultado:

Augusto Smitmans	208 votos
Arturo Alemparte	206 votos
Miguel A. Rivera	8 votos

En la comuna de Los Sauces el resultado fue el siguiente:

Augusto Smitmans	1.149 votos
Arturo Alemparte	799 votos
Miguel A. Rivero	0 votos

<sup>43</sup> *El Mercurio* de Santiago N° 4.176 del 27 de marzo de 1912. *El Colegio Provincial de Malleco*. Inserción del candidato a senador Juan Castellón. Además, *El Mercurio* y *La Mañana* del 26 de marzo de 1912 y *El Mercurio* del 28 de marzo de 1912. Inserciones del candidato a senador Gonzalo Bulnes.

El candidato radical no obtuvo un solo voto en esta comuna que tenía seis secciones con un total de 1.077 ciudadanos inscritos. En la comuna de Los Sauces con mucho menos población apareció votando un número muy superior de electores que en Angol, capital de la provincia o que en Traiguén, ciudad cabecera de departamento<sup>44</sup>. La acción interventora del cacique no sólo se hacía sentir el día de la elección; comenzaba varios meses antes con las inscripciones electorales.

Muchos estudiosos han considerado esta realidad como un síntoma de corrupción. Con anterioridad al año 1915, ni histórica ni sociológicamente se puede hablar de corrupción. Hasta la segunda década del siglo XX la influencia electoral del cacique se ejerció en forma natural, sin resistencia alguna. La clientela votaba espontáneamente por su patrón. Este contaba, además, con la solícita y voluntaria colaboración de las autoridades locales. Es la época en que todavía no se discute la legalidad del caciquismo, forma de convivencia histórica naturalmente aceptada por todos los grupos sociales y doctrinarios de la comunidad. El caciquismo constituía un complejo de hechos que acusaba la existencia de una sociedad arcaica cuyas características no podían ser otras que las señaladas. Correspondía precisamente a la etapa de desenvolvimiento histórico que vivía el país. Fue una manera de ser del cuerpo social, una fórmula de convivencia practicada y sentida por todos como algo perfectamente natural.

Al identificar el estilo de vida arcaico del agro con un estado de corrupción se incurre en el error —muy común— de considerar las instituciones político-sociales desde un punto de vista puramente teórico, sin tomar en cuenta el nivel de desarrollo a que corresponden dichas instituciones y olvidando, además, otras dos circunstancias: primero, que la auténtica democracia representativa no tuvo vigencia ni aun en los propios sectores urbanos progresistas y más desarrollados del período Parlamentario; y segundo, que estos sectores progresistas también consideraban el estilo arcaico de vida del agro como algo natural y obvio y —hasta el término del período Parlamentario— nada hicieron por cambiarlo. Es que no sentían la necesidad de cambiar la suerte del agro. El miserable rancho de paja y barro, el analfabetismo, los mezquinos salarios del labriego no inquietaban a nadie.

Los dos sectores ciudadanos: el urbano progresista y el rural arcaico reconocieron y aceptaron esta situación y llegaron a un verdadero acuerdo en virtud del cual cada uno disfrutó de absoluta libertad de acción en sus respectivos dominios. Esta circunstancia explica el hecho muy significativo de que se hayan llevado adelante reformas sociales que sólo se aplicaron a los trabajadores de los centros urbanos, evitando extenderlas al

<sup>44</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias. Cámara de Diputados 1915. Sesión del 12 de junio de 1915. Páginas 314, 334, 349 y 400. En la calificación de esta elección Miguel A. Rivera asumió su propia defensa. Smitmans fue defendido por el diputado Manuel Rivas V.

sector rural. Muchas de estas reformas contaron para su aprobación con el concurso de fuerzas políticas conservadoras que representaban los intereses del agro. Distinguidos dirigentes de este partido como Miguel Cruchaga y Juan Enrique Concha no sólo concurrieron con su voto a la aprobación de estas reformas, sino que las impulsaron entusiastamente. En algunas de estas leyes de intención social los grupos de avanzada —liberales doctrinarios, radicales, democráticos y aun algunos socialistas que desde 1915 empezaron a actuar en la vida pública— consintieron en estampar expresamente la prohibición de extenderlas al ámbito rural. Así ocurrió con el derecho a la sindicalización, la jornada de ocho horas, el descanso dominical, habitaciones baratas, derecho a la huelga. Las reformas sociales no podían ni debían ser aplicadas al campesinado. Los grupos progresistas desestimaron los problemas del agro tanto como la clase dirigente tradicional. Liberales, radicales y democráticos —en una postura paradójica y antidemocrática— aceptaron la sociedad dualista. Entre 1891 y 1925 ningún político, ni de izquierda ni de derecha, tuvo preocupación alguna por los problemas del sector rural. En vano buscaríamos en los discursos o en los proyectos algún propósito de transformar la suerte del campesinado. En cambio, los boletines de sesiones del Congreso contienen incontables iniciativas y discursos dirigidos a mejorar el nivel de vida del proletariado urbano.

A los políticos les interesaba sólo el proletariado industrial y minero. Pero hay algo más que explica este hecho relacionado directamente con el caciquismo. La población urbana representaba una masa de electores sensibles a los cambios que era necesario atraer con promesas demagógicas. El campesinado, en cambio, era reacio a todo cambio y no ofrecía posibilidad alguna de ser utilizado electoralmente. El labriego pertenecía al cacique; constituía la clientela política del gran propietario, totalmente inaccesible para los dirigentes políticos de los centros urbanos.

Igual como ocurrió en las democracias europeas del siglo XIX la burguesía chilena hasta 1930, junto con procurar notables progresos en el orden social, cultural y material, tuvo buen cuidado de preservar los intereses de los grandes propietarios rurales. Sobre el caciquismo fue posible asentar gobiernos tan progresistas y ordenados como los de Bulnes y Montt en el período pelucón; Errázuriz, Balmaceda, Riesco y Pedro Montt en la época parlamentaria. Este resultado se obtuvo gracias a dos circunstancias que deseamos subrayar:

1º Al acuerdo entre las fuerzas progresistas —radicales y liberales— y las fuerzas tradicionalistas o conservadoras. Este acuerdo permitió que en el período Parlamentario no se enfrentaran agresivamente los intereses mineros con los agrarios, ni éstos con los mercantiles o con los del naciente industrialismo, como ocurrió en otros países de la América hispana. Tampoco se produjeron choques violentos entre los grupos de avanzada doctrinaria y el conglomerado tradicionalista. Ambos sectores disfrutaron de igual in-

fluencia política y económica y, en líneas generales estuvieron inspirados en los mismos ideales de respeto a la ley y a las garantías constitucionales.

2° Los sectores medio y proletario, —por lo menos hasta 1918— prefirieron verse representados por personeros de la alta burguesía. Cuanto más elevada era la posición social del candidato liberal o radical tanto más gustaba a sus modestos electores entregarles sus votos. Este complejo no les permitió aprovechar a fondo las posibilidades políticas que les brindaba el sufragio universal. Hasta 1912 las estratas media y baja estuvieron convencidas que las tareas de gobierno correspondían a la clase alta. Por otra parte, la aristocracia rural inspirada en el liberalismo individualista y sugestionada por el prestigio del parlamentarismo inglés, supo conciliar los intereses del caciquismo con el gobierno representativo y con la democracia política preconizada y defendida por la burguesía urbana progresista. Para los grandes propietarios el caciquismo resultaba perfectamente compatible con el gobierno representativo. Siempre se consideraron legítimos representantes de sus respectivas clientelas, esto es, de los grupos campesinos dependientes.

#### 6. *El caciquismo y la evolución democrática*

Nuestra evolución política y más específicamente los problemas de la historia electoral son incomprensibles si no se captan claramente el origen, la esencia y los efectos del caciquismo. Hasta 1915 ésta fue una institución voluntariamente acatada y reconocida por los distintos grupos partidarios. En todo el Mundo Occidental representa la transición natural entre una estructura arcaica de tipo agrario y la sociedad industrial evolucionada de nuestros días. En Chile se empieza a cuestionar y a combatir el caciquismo desde la segunda década del siglo XX.

Al término del período Parlamentario empezó a disminuir progresivamente el poder político de los grandes propietarios rurales. Entre los factores que determinaron este deterioro del caciquismo político podemos anotar: a) la transformación de las técnicas de explotación agrícola y el nuevo espíritu empresarial que empieza a animarlas; b) la difusión de la cultura; c) las primeras repercusiones doctrinarias y morales de la Guerra del 14; d) la vigorización de una clara conciencia social en nuestra clase media; e) el crecimiento de los centros urbanos de provincias, y f) la decadencia del poder municipal y el fracaso de la comuna autónoma.

##### a) La transformación de las técnicas de explotación agrícola

En la progresiva emancipación del obrero campesino tuvo, sin duda, mucho más importancia el lento desenvolvimiento económico del agro chileno que la acción de los dirigentes y caudillos políticos. La explotación capi-

talista e intensiva que, en el período Parlamentario empezó a reemplazar a la explotación feudal y extensiva que el cacique practicaba en sus dominios tuvo una influencia decisiva en el proceso de transformación de las miserables condiciones de vida del labriego.

En las postrimerías del período parlamentario esforzados agricultores chilenos como Salvador Izquierdo, Alberto Valdivieso, Nicolás Rubio, Francisco Javier Correa, Manuel Hederra y muchos otros empezaron a emplear nuevas técnicas de explotación intensiva, contratando trabajadores no sujetos a patronazgo. A estos empresarios chilenos es menester agregar algunos extranjeros, entre los cuales destacaron: Máximo Puffe, en Yumbel; Francisco Petrinovic, en Aconcagua; Luis Schiappacasse, en Coquimbo y gran número de descendientes de alemanes, principalmente en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, que iniciaron un nuevo estilo de explotación agrícola de corte netamente capitalista, con cultivos racionales y ganadería intensiva.

Son muchos los agricultores que abandonaron las funciones públicas para dedicarse a una explotación intensiva de sus tierras. Esta explotación intensiva, con sentido capitalista contribuyó a la disolución progresiva del patronazgo, al relajamiento de los vínculos de sujeción de la clientela al patrón, en suma, a la desintegración del caciquismo rural. Es el inicio de una nueva etapa en la historia agropecuaria de Chile. Numerosos criaderos de animales finos se instalaron en el Valle Central y en la zona sur, especialmente en las provincias de Concepción, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue. En todas estas explotaciones el viejo estilo señorial del cacique lo vemos reemplazado por formas empresariales modernas. Desaparecen los salarios en especies: el obrero contratado sólo recibe una remuneración en dinero; cambia levemente la situación del inquilino; aparece en la hacienda el labriego especializado en alguna determinada faena, y con un mejor salario. En general se observa un muy significativo mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores de la tierra, y al mismo tiempo, un evidente relajamiento de los antiguos vínculos de sujeción al patronazgo tradicional. Ya no existe relación de dependencia personal entre patrón y obrero. En las nuevas haciendas el trabajo se mecaniza; aparece la maquinaria agrícola, el tractor, la energía eléctrica y el camión. El trabajo se hace más intenso; se exige al labriego un mayor esfuerzo. Su remuneración —todavía lejos de ser justa— representa, sin embargo, un relativo mejoramiento con respecto a la situación tradicional.

Gran número de haciendas se industrializan y se forma en ellas una especie de clase media campesina integrada por los administradores, mayordomos, especialistas en la desinfección y mantenimiento de los grandes huertos frutales, en la técnica de la fruta en conserva o desecada, en la lechería, fabricación de quesos, etc. Todo este nivel intermedio de trabajadores rompe el aislamiento con los centros urbanos más próximos y despierta en la masa campesina inquietudes y anhelos de mejoramiento.

En 1919 se trató de organizar una federación de inquilinos en el valle de Aconcagua, en la localidad de Catemu, a raíz de la primera huelga que registra nuestra historia laboral campesina. Hasta ese momento el obrero agrícola no había mantenido contacto alguno con el mundo urbano<sup>45</sup>.

Por otra parte, los trabajadores de nivel intermedio quiebran la absoluta rigidez de la estructura social del latifundio tan característica en toda sociedad subdesarrollada. Estos trabajadores especializados muestran cierta movilidad social absolutamente desconocida bajo el régimen de patronazgo. Es muy conocida la tendencia y las posibilidades de ascenso social de estos trabajadores de nivel intermedio, particularmente de los administradores y mayordomos que, con más vocación por las faenas agrícolas, lograban frecuentemente una completa independencia económica transformándose en medianos y a veces grandes propietarios rurales. No hay provincia en Chile que no conozca el caso de mayordomos que conquistaron una situación económica superior a la de sus antiguos patrones.

En este sentido, las explotaciones agrícolas capitalistas de nuevo cuño —naturalmente sin desearlo— se adelantaron a los dirigentes y reformadores que hasta 1930 ignoraban o se desentendían completamente de los problemas del campesinado. Uno de los primeros políticos que se preocupó de estas materias fue Pedro Aguirre Cerda, en su interesante libro "El problema agrario", publicado en París el año 1929.

#### b) La creciente democratización

El firme y decidido avance de la Alianza liberal que se iniciara con las elecciones generales de 1915, marcó el comienzo de esta crisis del caciquismo. Muy lentamente se va reduciendo el abismo cultural que en los albores de este siglo separaba al agro de la ciudad. Es un auténtico proceso de integración nacional que se inicia muy débilmente en los últimos años del período Parlamentario y que hasta la fecha no ha logrado completarse.

Día a día la sociedad arcaica iba perdiendo alguno de sus fundamentos. Desde 1915 al cacique le es imposible disfrutar apaciblemente del poder político a la manera tradicional. La sumisión y la dependencia de los pequeños propietarios y de gran número de trabajadores empiezan a ceder peligrosamente. En Tarapacá, Arturo Alessandri Palma con el apoyo popular derrotó en 1915 al balmacedista Arturo del Río que, como cacique político, controlaba toda la administración pública y tenía incondicionalmente a sus órdenes a la Policía.

En las elecciones generales de 1918 llegaron al Parlamento numerosos representantes en áspera lucha con el caciquismo de las provincias de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Talca, Maule, Ñuble,

<sup>45</sup> Julio Heise González, *La Constitución de 1925 y las nuevas tendencias político-sociales*. Santiago 1951. Editorial Universitaria.

Concepción, Llanquihue y Chiloé. Pero el golpe más serio lo sufrieron los grandes propietarios rurales en las elecciones generales de 1921. En Ovalle, Combarbalá e Illapel el demócrata Eduardo Gentoso desplazó al terrateniente José A. Echavarría; en Petorca y La Ligua, Jorge A. Guerra al liberal Luis Porto Seguro; en Valparaíso y Casablanca triunfa el demócrata Abraham Leckie y pierde la diputación el conservador Arturo Irrázaval; en Caupolicán, Alfredo Piwonka ocupa la vacante de Alejo Lira Infante; en Bulnes y Yumbel el radical Manuel J. Ortiz desplaza a Santiago Valdés Errázuriz; en Lautaro el caciquismo que ejercía la Compañía Industrial de Lota es derrotado por el demócrata Juan Pradenas Muñoz quien desplazó al nacional Aníbal Rodríguez, diputado por el departamento de Lautaro en varios períodos. En esta Legislatura llegaron a la Cámara Baja dos diputados socialistas: Luis V. Cruz y Luis E. Recabarren.

Augusto Smitmans, que desde 1909 era "dueño" de dos diputaciones y de la senaturía por Malleco y que gracias a su incontrarrestable influencia política fuera durante diez años diputado, sufrió inesperada derrota en 1921. El abogado radical Eulogio Rojas Mery, genuino representante de los grupos mesocráticos y el demócrata Oscar Chanks, combativo dirigente obrero, arrebataron al cacique su legendario predominio<sup>46</sup>. La lucha electoral fue reñida y estrecha y dio el siguiente resultado:

	<i>E. Rojas Mery</i>	<i>Oscar Chanks</i>	<i>Augusto Smitmans</i>
Angol	850 votos	852 votos	1.342 votos
Traiguén	1.968 votos	1.678 votos	752 votos
Totales	2.818 votos	2.530 votos	2.094 votos

El propio Presidente Alessandri—cuya candidatura había combatido el cacique de Los Sauces— tomó enérgicas medidas para terminar con la influencia electoral que ejercía Augusto Smitmans. Designó intendente interino de la provincia de Malleco al coronel Fernández Pradel, quien se propuso evitar las arbitrariedades e incorrecciones. Para este efecto tomó diversas medidas. Ordenó el acuartelamiento de las Policías comunales, dejando el mantenimiento del orden a cargo de las tropas del Ejército. Designó jefes militares en calidad de subdelegados interinos en las comunas de Los Sauces, Purén y Lumaco, con un destacamento de cien, cincuenta y cuarenta hombres, respectivamente, y con el suficiente número de oficiales para su mando directo. Al mismo tiempo nombró gobernador accidental del departamento de Traiguén al capitán Rogelio Guzmán para que distribuyera tropas suficientes en las comunas rurales y en la capital del departamento. Se prohibió la circulación de gente a caballo en los pueblos. El día de las elecciones la entrada a las aldeas y ciudades

<sup>46</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias. Cámara de Diputados. Año 1921. Sesión 11ª Ordinaria en 20 de junio de 1921. Página 416 y siguientes.

debía hacerse a pie. En las oficinas de Correos se pusieron dos centinelas para asegurar el correcto despacho de las actas de los escrutinios y demás material electoral. También se ejerció un severo control para dar cumplimiento a la prohibición de cargar armas, como asimismo se prohibió estrictamente el expendio de licores durante el día de la elección. Finalmente se pidió a los candidatos que exhortaran a sus partidarios en el sentido de mantener el orden y acatar las disposiciones de la autoridad militar.

El acuartelamiento de la policía comunal tuvo una alta significación política ya que tendía a anular una de las herramientas más eficaces de intervención electoral del cacique. A estas disposiciones del Gobierno se agregó la acción de los grupos políticos de la Alianza liberal. Los caminos que conducían a los fundos del candidato coalicionista fueron bloqueados para impedir la salida de los trabajadores. La elección se llevó adelante con escenas de la mayor violencia. Destacados dirigentes de la combinación antigubernista fueron golpeados y heridos. Los apoderados del candidato Smitmans no se atrevían a salir a la calle, pues eran insultados, vejados y amenazados. Los aliancistas se identificaban con una insignia roja en la solapa o una fotografía de los candidatos en el sombrero. En las arengas políticas se hizo alusión, por primera vez, a las grandes extensiones de tierra y a la servidumbre en que vivía la clientela del candidato coalicionista<sup>47</sup>.

En las últimas elecciones ordinarias del período Parlamentario (1924) el gran propietario de Los Sauces vuelve a ser derrotado. Obtuvo 279 sufragios en un total de 2.989.

El Presidente Alessandri en un empeño por quebrar la mayoría opositora del Senado organizó una violenta intervención electoral. La Policía fiscal al mando de un jefe de Santiago destacado en comisión de servicio en Los Sauces, ocupó el cuartel de la Policía comunal, reduciendo a prisión a todo su personal, incluso a su comandante. A viva fuerza se impedía la inscripción de los electores de oposición. Un grupo de treinta modestos trabajadores pertenecientes a una de las propiedades del candidato Smitmans pretendió inscribirse. Fueron perseguidos y maltratados por las fuerzas políticas contrarias. Terminaron refugiándose en las casas patronales que el cacique mantenía en Los Sauces. Sólo allí se sintieron seguros. El gran propietario brindaba a esos atemorizados y humildes labriegos un último testimonio de protección señorial y paternalista.

El presidente de la Junta debió suspender reiteradamente las inscripciones porque en el hecho la fuerza pública no obedecía sus órdenes. Los partidos políticos de la Alianza liberal cometieron toda clase de tropelías. Invadían el recinto en que se practicaban las inscripciones; des-

<sup>47</sup> *El Mercurio* de Santiago del 11 y del 16 de marzo de 1921. Inserciones de Augusto Smitmans.

obedecían las órdenes del presidente de la Junta inscriptora llegando a la agresión verbal directa<sup>48</sup>.

Las elecciones se verificaron en el mismo ambiente y en idénticas condiciones. El domicilio del candidato coalicionista estuvo permanentemente custodiado por un piquete del regimiento Húsares de Angol. La audacia, los arrestos y la enérgica resistencia del cacique fueron importantes para contrarrestar este nuevo orden de cosas.

La derrota del terrateniente de Los Sauces es todo un símbolo en la historia político-social de Chile. Entre 1915 y 1924 corrieron igual suerte varias decenas de caciques. La aristocracia rural empezaba a perder el control de la vida política nacional. El poder sin contrapeso que ejerció hasta 1915 se volvía ahora contra ella. Los partidos de la Alianza liberal y las autoridades gubernativas estuvieron firmemente dispuestos a terminar con el caciquismo electoral. Son los sectores mesocráticos que, interpretados por la Alianza, irrumpen violentamente en la vida pública. Ellos ansiaban decir su verdad, afirmarla con decisión sobre todo en las provincias donde se formó y creció esta nueva estrata social.

La derrota electoral de 1921 dejó en descubierto un hecho insólito y fecundo para la época: las fuerzas políticas urbanas y progresistas empiezan a penetrar en el ámbito campesino. A medida que el tiempo pasa los elementos del patronazgo rural pierden su espontaneidad primitiva. El poder político del cacique se va restringiendo cada vez más a los límites estrictos de sus haciendas. Su influencia ya no se extiende a toda la comarca, a todo el departamento —o como ocurría en el siglo pasado—, a toda una provincia. La autoridad paternalista se debilita y pierde fuerza. La precaria fidelidad de la población simirural de los pequeños centros urbanos no le permite al cacique "disponer" a su arbitrio de una o varias diputaciones sin tomar en cuenta la consulta popular. Los cargos parlamentarios se disputan ásperamente entre la aristocracia rural y la clase media.

Los pobladores del distrito electoral inician los primeros tímidos intentos de protesta. No se reúnen como antes a plena luz para testimoniar respeto, sumisión y lealtad al cacique. Desde 1915 lo hacen clandestinamente, a hurtadillas, para combatir al propietario, para oponerse a las pretensiones políticas del patrón.

Un mundo de ideas y de intereses contradictorios agitaba el espíritu de las pequeñas ciudades de provincia, hasta las cuales llegaba el lejano rumor de las discusiones políticas de la prensa y de las asambleas de los grandes centros urbanos. Los trabajadores que no viven en las tierras del hacendado, el grupo de pequeños y medianos propietarios, movidos por

<sup>48</sup> *El Diario Ilustrado* del 13 al 17 de noviembre de 1923. En *Los Sauces, informe de Ricardo Cox Méndez a S.E. el Presidente de la República*. Don Arturo Alessandri pidió a este político conservador que se trasladara a Los Sauces y lo informara de la situación, prometiéndole —en carta pública— tomar las providencias que le aconsejara.

profesionales y empleados de clase media se emancipan. Descubren que sus intereses son opuestos a los del terrateniente. Sacuden la tutela de éste y resuelven oponerle resistencia.

Por otra parte, el desarrollo general del país hace surgir y prosperar a numerosos pequeños propietarios que llegan a disponer de un poder económico considerable. Concretamente en la región de Los Sauces lograron una total independencia económica frente al gran propietario, entre muchos otros vecinos modestos, los señores San Martín, Arismendi, José Uribe, Crispulo Ramírez. Hijos de sus obras y de sus esfuerzos, muchos se transformaron en propietarios de extensas y valiosas haciendas<sup>49</sup>. En las elecciones generales de 1921 y 1924 estos nuevos propietarios acompañaron al candidato radical Eulogio Rojas Mery, que representaba a la clase media.

También llegaban a las distintas provincias de la República grupos de agricultores —entre ellos muchos extranjeros— que lograban gran prosperidad y que mantuvieron frente al cacique consagrado una altiva independencia.

Esta situación, como es lógico, determinó una completa transformación en la fisonomía y en las características del caciquismo político.

Dentro de sus dominios el gran propietario sigue actuando a la manera tradicional. Allí cuenta con una clientela totalmente adicta que —aunque explota— protege con auténtico sentido señorial. Pero más allá de sus posesiones, no contando ya con grupos dependientes sumisos, empieza a emplear una estrategia enteramente nueva. Para mantener su antiguo poder político se atrinchera en el fraude, en la corrupción y en el cohecho. Se transforma en un político faccioso y arbitrario. Acostumbrado a ser obedecido ciegamente, cualquier contrariedad lo exaspera, llegando a cometer actos de violencia y crueldad que, en algunos casos, caían abiertamente en el terreno delictual. El falseamiento de la ley, la arbitrariedad y la impostura fueron sus armas de lucha política. A menudo terminaba en auténtico señor de horca y cuchillo.

Pero eran las manifestaciones de independencia de los pequeños y medianos propietarios y muy especialmente de las autoridades locales las que provocaban las más encendidas iras del caudillo electoral. Acostumbrado a disponer y a controlar todos los cargos administrativos, judiciales y comunales, no se resignaba a que las autoridades desatendieran sus intereses electorales y se mantuvieran al servicio de la ley. Ellas habían estado siempre a sus órdenes, prestas a satisfacer, como instrumentos dóciles, sus propósitos políticos.

En Traiguén el diputado Smitmans debió enfrentar también las críticas y la oposición de la autoridad eclesiástica. Libró sostenida y apasionada pugna con el cura párroco Bernardino Abarzúa. Este presbítero, abogado

<sup>49</sup> Cámara de Diputados. Boletín de Sesiones Ordinarias. Año 1921. 12ª sesión Ordinaria de 21 de junio de 1921.

y profesor, de fuerte personalidad, dirigió durante siete años la parroquia de Traiguén. Llevó hasta la provincia de Malleco todas sus inquietudes culturales y sus generosos propósitos de protección a las clases trabajadoras. Levantar el nivel cultural y mejorar las condiciones de vida de la gente modesta fue una de las tareas que se impuso el cura párroco. Pensó que para lograr estos objetivos había que terminar con los vínculos de sumisión y de dependencia al caciquismo. Augusto Smitmans, habituado a ver en el clero uno de los fundamentos más efectivos del caudillismo electoral, no aceptó las pretensiones del presbítero Abarzúa, y empezó a combatirlo violentamente. En cierta oportunidad un grupo de sus trabajadores penetró a la iglesia parroquial, profanando las imágenes sagradas y agrediendo físicamente al propio cura párroco<sup>50</sup>.

Frente a su tambaleante predominio político, el cacique crea y organiza una vasta red de cooperadores subalternos. El matón de encargo y el especialista en toda clase de fraudes electorales tendrán destacadísima acción. En estas bandas de matones nunca faltó un delincuente experto en la aplicación de torturas o en el arte de eliminar a los indóciles sin dejar rastro alguno. El cacique echaba mano de los individuos más peligrosos de la comarca, de aquellos que más temor inspiraban.

Todo gesto de independencia era castigado con crueldad y ensañamiento. Se urdían procesos arbitrarios; se amenazaba a los vecinos con despojarlos de sus bienes; se ordenaban flagelaciones, secuestros y asaltos a la propiedad particular. La Policía comunal sirvió, en gran medida, para llevar adelante estas tropelías. Para las elecciones generales de 1918, 1921 y 1924 en numerosas provincias fue necesario reemplazar las fuerzas de policía por tropas del ejército. Estos cambios en la manera de ser y en las estrategias que empleaban los caciques tanto urbanos como rurales son perfectamente claros y fácilmente comprobables. Desde 1915 con pequeñas diferencias los observamos en todas las provincias desde Tarapacá hasta Chiloé.

El gran propietario aunque veía disminuir notoriamente su influencia en la vida pública; aunque ya no disponía en forma discrecional de todas las autoridades locales, y aunque, en muchas partes, los municipios escapaban a su control, seguía ostentando considerable poder político, sin duda superior a sus fuerzas electorales efectivas. La corrupción, el cohecho y las nuevas estrategias de lucha compensaron, en parte, la disminución de su tradicional influencia. Augusto Smitmans, derrotado en las elecciones generales de 1921 y de 1924, triunfó como candidato a senador, por la octava agrupación provincial de Arauco, Malleco y Cautín, en los comicios de 1926.

El caciquismo en decadencia siguió, pues, disfrutando de cierto vali-

<sup>50</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias. Cámara de Diputados. 1921. 12ª sesión Ordinaria en 21 de junio de 1921. Página 451.

miento en los distintos sectores del conglomerado social. No todas las autoridades locales mantuvieron la debida independencia. Muchas continuaban sugestionadas por el prestigio del gran propietario. En Chile la sola calidad de gran propietario agrícola, fue, hasta hace poco, título suficiente de prestigio y de estimación social. El año 1921, en plena campaña electoral el Prefecto de Policía de Traiguén se refería públicamente en forma descomedida a uno de los postulantes contrario a la candidatura a diputado del cacique local. Respondiendo denuncias formuladas por el diputado demócrata Guillermo Bañados, el citado jefe policial envió a "El Diario Ilustrado" el siguiente telegrama, que transcribimos como un símbolo de la influencia que aún ejercía el gran propietario rural:

Traiguén, enero 24 de 1921  
Diario Ilustrado.  
Santiago.

En sección política de ayer se publica un calumnioso telegrama del agitador público Oscar Chanks al diputado Bañados.

Nada más falso que el suscrito y personal de la Policía a sus órdenes haya intentado ni mentalmente agredir a ese sujeto, muy conocido en el país por su obra disociadora y anárquica.

Lo que ha habido es que, por orden del señor gobernador, traté de impedir a Chanks y sus secuaces que realizaran un meeting en la plaza de armas, pasco vedado por las autoridades comunales para esta clase de manifestaciones.

A pesar de esto, realizóse comicio vomitándose abominables injurias contra las autoridades, sociedad y gobernador nombrado, D. Joaquín González, a quien se le apostrofó por Chanks y los suyos en términos inmundos e irritantes.

Me sorprende que el diputado Bañados dé tan fácilmente crédito a calumniosas imputaciones de este conocido sujeto, agitador de las masas populares.

Antecedentes de estos hechos obran en poder del señor Ministro del Interior. Ruego a Ud. se sirva rectificar ese falso telegrama.

Williamson  
Prefecto de Policía<sup>51</sup>.

<sup>51</sup>Boletín de Sesiones Extraordinarias. Cámara de Diputados 1920-1921. 44ª sesión extraordinaria en 26 de enero de 1921. Páginas 1307.

## QUINTA PARTE

### LOS PARTIDOS POLITICOS, LA DEMOCRACIA Y EL GOBIERNO REPRESENTATIVO

#### Capítulo I

#### LOS GRUPOS PARTIDARIOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

La psicología nos enseña que cada individuo constituye un peculiar mundo de ideas y de sentimientos. Los ciudadanos que integran el cuerpo político sienten y piensan de manera diferente y pueden con todo derecho inclinarse hacia soluciones discrepantes. De ahí que la actividad política se reduzca, en último término, a una permanente pugna de opiniones.

Junto a esta contradicción de ideas, todo movimiento político lleva también implícito una oposición de intereses. En la vida pública no existe un mundo aparte de las ideas. El idealismo puro, ajeno a todo interés material, constituye una excepción. Las ideas siempre aparecen íntimamente vinculadas a intereses económicos y sociales.

Las ideas y los intereses colectivos conducen a una asociación tácita o expresa encargada de defender esos intereses y esas posturas doctrinarias para hacerlas pesar en las decisiones del cuerpo social. Así nacen los partidos con sus programas y sus planteamientos doctrinarios. Los ciudadanos siempre han perseguido el bien de la patria común por caminos distintos.

Esta oposición de ideas e intereses se manifestó en Chile desde los albores de su vida independiente. La emancipación descartó la soberanía divina de los monarcas y proclamó la soberanía del pueblo. Aparecieron entonces los bandos partidarios como instrumentos necesarios para organizar y defender la nueva soberanía, o para impugnarla.

Se constituyeron dos grupos, uno españolista y otro patriota. El primero estimaba que sus intereses se encontraban ligados al mantenimiento de la dominación española. El segundo pensó en un comienzo nacionalizar el gobierno, para terminar enarbolando la bandera de la emancipación absoluta. A esta altura surgió la necesidad de procurarle al movimiento un programa. Había que cubrir el interés político del autogobierno con el ropaje de una ideología: la república democrática y representativa.

La ideología sirvió como herramienta de lucha contra los españolistas y como resorte eficaz en la tarea de ganar adeptos. Espíritus selectos e ilustrados como José M. Infante o Manuel Rodríguez de postura decididamente españolista entre 1808 y 1811 se tornan a partir de 1812, en repre-

sentantes de la más exaltada ideología republicana. Progresivamente, al pequeño círculo de interesados en el autogobierno, se agrega un grupo cada vez más numeroso de "partidarios" de la ideología.

De ahí la necesidad de elaborar una visión programática de la vida pública. En la Independencia este proceso es muy claro. Al finalizar la Patria Vieja (1814) la casi totalidad de los criollos se manifiesta entusiasmada con la República y con los conceptos de soberanía popular y de gobierno representativo.

Afianzada la Independencia la separación entre criollos españolistas y criollos autonomistas perdió su justificación histórica. Sin embargo, frente al problema de la organización de la República, esta división la vemos reproducirse como sector tradicionalista o pelucón y grupo reformista o pipiolo.

Para el grupo pelucón continuaba incommovible la tradición cultural de la colonia. Destacados intelectuales —como Juan Egaña o el canónigo y primer decano de la Facultad de Derecho, Juan Francisco Meneses— aunque aceptaron el hecho consumado de la Independencia, seguían imbuidos en el espíritu colonial.

En abierta beligerancia con los pelucos actuaron los pipiolos, grupo reformista dotado de una conciencia histórica acorde con las ideas liberales que sirvieron de base al movimiento emancipador. Hasta 1829 dominará este grupo pipiolo integrado por patricios cultos e idealistas. Los pipiolos no fundamentaron su acción en principios doctrinarios claramente elaborados. Su acción se apoyó en una especie de conciencia progresista que no debe confundirse con la doctrina liberal. Más que un partido representaban una entusiasta y exaltada fe en el progreso y en la libertad.

También el grupo pelucón carecía de toda consistencia doctrinaria. En ambos bandos observamos gran confusión en las aspiraciones. Apenas constituido el gobierno de Freire (1823) las dos fuerzas se enfrentaron con cierto ímpetu, reforzadas por grupos locales. Santiago representaba el tradicionalismo; Concepción y Coquimbo, el liberalismo. Con ocasión del ensayo federal (1826) las fuerzas contrarias se unen. Con Pinto (1828) vuelven a separarse. Portales finalmente, une a pipiolos, o'higginistas, estanqueros y tradicionalistas en una sola fuerza social: el peluconismo que desde entonces hasta 1861 imperará de manera absoluta<sup>1</sup>.

En la primera mitad del siglo pasado ninguno de los bandos indicados constituyó un partido, con personería política, con un cuerpo de doctrinas, con programas y directivas. Eran simples fuerzas sociales al servicio de un determinado movimiento.

El individualismo consagrado por la filosofía política anglo-francesa de las postrimerías del siglo XVIII, llevó a los gobiernos de todo el mundo

<sup>1</sup>Julio Heise González, *Años de formación y aprendizaje políticos*, págs. 79 y siguientes. Editorial Universitaria, Santiago 1978.

européo-americano a manifestar abierta desconfianza y hasta menosprecio por las asociaciones y por los partidos políticos. Los derechos de asociación y de reunión no son reconocidos porque se teme que los partidos políticos perturben las relaciones directas entre los gobernados y el gobernante y que lesionen, además, la libre actividad del ciudadano como ocurría con los gremios medioevales. Es la herencia de la Revolución francesa que reaccionó contra todo tipo de asociación. Igual fenómeno observamos en los EE. UU. y en toda la América Hispánica. Los norteamericanos fueron totalmente ajenos a la concepción de los partidos políticos y del derecho de asociación. En la Constitución de Filadelfia y en la Ley fundamental de 1787 se rechaza expresamente todo tipo de asociación. Los demócratas de Nueva Inglaterra no creían en los partidos políticos. Se referían a ellos en forma despectiva como "facciones políticas", se les consideraba un elemento nocivo para la vida democrática, desde que impedían la inmediatez en las relaciones entre los ciudadanos y el Estado. La idea de los partidos desagradó a dirigentes tan destacados como George Washington. El ideal de los próceres norteamericanos era de lealtad incondicional al gobierno republicano, rechazando toda insinuación de una filiación política discrepante. Cualquier forma de organización de partidos se consideró como un acto poco patriótico.

Exactamente la misma reacción de Portales, Prieto y Montt. La tradición hispánica —con su concepto de gobierno autoritario— contribuyó a reforzar esta reacción contra cualquier tipo de asociación o grupo partidario. Por otra parte los pelucones —identificados con la alta burguesía— monopolizaron los cargos públicos, y en su deseo de perpetuarse en el poder se opusieron a cualquier intento dirigido a organizar partidos políticos. Este pensamiento lo encontramos magníficamente expresado en la actitud de Portales frente a los filopolitas. Los partidos amenazaban la hegemonía pelucona y constituían, además, un peligroso incentivo de motines y revueltas.

Los pelucones se negaron a considerarse a sí mismos como partido, a pesar de representar el consenso de una clase perfectamente homogénea por su estructura económica y su formación cultural. Se negaron también a participar en cualquier lucha que tuviese por finalidad obtener el favor popular. No sintieron necesidad alguna de proselitismo político. Nada hay más extraño a los pelucones que una clara conciencia partidaria y democrática. El pueblo no debe gobernar. El poder ejercido por el Presidente de la República es paternalista: se fundamenta en el bienestar de los gobernados. Para los estadistas pelucones tuvo validez la máxima: "todo para el pueblo, nada por el pueblo". Esta circunstancia explica esa arrogancia del autoritarismo pelucón, que promovió el progreso de Chile con actos de imperio. A este tipo de relación de poder se refiere Aristóteles cuando habla del "déspota benevolente".

El individualismo racionalista, el notable vigor de la tradición hispánica

y la sincera convicción de que el gobierno del país correspondía exclusivamente a la aristocracia, explican las reacciones aparentemente desconcertantes de la naciente burguesía chilena. Veamos algunas de estas reacciones:

1. La extraña coalición de connotados pipiolos con el estanquerismo. Gandarillas, Benavente y Rengifo —de bien probada ideología liberal— pasan a figurar entre los más destacados dirigentes del grupo de los estanqueros. El fenómeno se explica por la escasa madurez doctrinaria, por el individualismo y por la tradición hispánica latente aún en el corazón de los chilenos.

2. La reacción centralizadora y autoritaria de Francisco Antonio Pinto que en 1827 barrió con el federalismo. Dictó un decreto suspendiendo la vigencia de las leyes federales y prohibiendo el mandato imperativo.

3. Los rasgos autoritarios que acusa la Constitución liberal de 1828. Ella entregó al Ejecutivo más atribuciones que la Constitución pelucona de 1833.

4. La incorporación en masa del pipiolismo al grupo pelucón. Aun aquellos hombres públicos de más firmes convicciones cambian de postura espiritual y política, como es el caso de Pinto, Benavente, Borgoño y muchos otros. Al iniciar Prieto su gobierno prácticamente el 50% de los pipiolos habían sido absorbidos por el peluconismo.

La verdad es que aún no alcanzaban evidencia las nuevas ideas y tendencias que habían de substituir al sistema de valores que disciplinó la existencia colonial y que se mantenía vigoroso en el subconsciente de todos los chilenos. El autoritarismo pelucón no estuvo, pues, fundamentado en razones ideológicas, sino simplemente en un sentimiento muy generalizado de respeto a la tradición hispano-colonial que todos los chilenos de la época abrigaban consciente o inconscientemente. El Presidente debía realizar un gobierno fuerte y autoritario sin que grupo alguno entrabara su acción. La suprema función del Ejecutivo era mantener el orden. Cualquier asomo de fiscalización o rebeldía había que reprimirlo enérgicamente. Así procedió el gobierno después del triunfo de Lircay.

En 1831, Portales presidió las primeras elecciones generales de la administración Prieto. Entre los 56 diputados que entonces se eligieron, llegaron a la Cámara tres adversarios del gobierno: Pedro Félix Vicuña, diputado por La Serena; Carlos Rodríguez, por Illapel y José M. Infante por Curicó. La elección fue correcta. Los poderes fueron aprobados. Al primer amago de fiscalización los tres diputados fueron expulsados de la Cámara, decla-

rándose nula la elección que tres meses antes había sido aprobada por la unanimidad de la misma Cámara<sup>2</sup>.

Las elecciones controladas legalmente por el Ejecutivo se redujeron a designar a los parlamentarios.

Vicuña Mackenna nos relata lo ocurrido en las elecciones de 1840 de la siguiente manera:

Era Ministro de Gobierno y candidato para la presidencia de la República el sagaz político Joaquín Tocornal. Había llegado la víspera de las elecciones y cuando sus amigos le preguntaban por el estado de las cosas, el digno Ministro levantando magistralmente su dedo minúsculo decía: con este dedito tengo arreglado todo eso. Pues bien llegaron las elecciones, encontrando al Ministro súbitamente caído, y he aquí que de 11.000 votos con que contaba en la capital, sólo obtuvo 300 y 700 en toda la República. El ex Ministro quedó sin más partidarios que su "dedito". El conglomerado pelucón apoyaba al Gobierno quienquiera que fuese el ministro. Tocornal hacía tres meses que había dejado de ser Gobierno<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> *El Mercurio* de Valparaíso. Editorial de Vicuña Mackenna publicado el 14 de marzo de 1864.

<sup>3</sup> *El Mercurio* de Valparaíso. Editorial del 14 de marzo de 1864 redactado por Vicuña Mackenna.

### RASGOS COMUNES A LOS GRUPOS PARTIDARIOS

ENTRE 1861 y 1925

#### 1. *Partidos políticos y parlamentarismo*

La formación de los primeros partidos políticos chilenos es un proceso que guarda estricto paralelismo con la gestación y desarrollo del gobierno de gabinete. Desde 1857 surgen asociaciones partidarias que día a día adquieren mayor importancia. Ellas no serán —como en la primera mitad del siglo— entidades sin programa que sustentan confusos sentimientos de defensa de la tradición, del orden y del autoritarismo.

A partir de 1861 serán los programas, las opiniones concordantes y el entusiasmo por una idea los que congregarán a los ciudadanos. Combinaciones de partidos como la fusión liberal-conservadora, la Alianza liberal o la Coalición conservadora, llevaron al gobierno un programa, transformando la opinión pública en fuerza política. De esta manera los partidos harán factible el gobierno democrático y representativo. Es ésta la singular trascendencia que ellos tuvieron a lo largo del período Parlamentario.

#### 2. *Extracción burguesa de los partidos*

Desde 1861 hasta la primera década de nuestra centuria, los partidos reclutaban sus adeptos en la burguesía. La clase trabajadora no tuvo participación en la vida pública. El mismo partido democrático (1888) fue un grupo burgués. Los artesanos que lo integraban se complacían en imitar las costumbres de la clase alta; y los obreros que formaban sus bases sentían íntima satisfacción depositando sus votos por el patrón o por un candidato de buena posición social. Sus dirigentes fueron siempre profesionales de clase media. Abogados como Malaquías Concha, Angel Guarello, Guillermo Izquierdo, Avelino Contardo y Fernando García Oldini; médicos como Francisco Landa Zárate y Pedro Fajardo; escritor como Juan Rafael Allende; profesores universitarios como Ruperto Puga F. y Alejandro Serani; finalmente recordaremos a Guillermo Bañados H., profesor y contador de la Marina de Guerra y Fidel Estay C., comerciante, ambos destacados dirigentes y senadores del partido.

Perteneciendo las entidades partidarias a una misma clase social no se advertían entre ellas grandes diferencias. En el fondo representaban los intereses económicos de una misma clase. En el juego político no se produjo

pugna social alguna como ocurrió en la misma época en muchos países europeos.

La extracción burguesa de los partidos explica también su escasa distancia ideológica. Un común denominador doctrinario —el liberalismo individualista y parlamentario— sirvió de fundamento a las agrupaciones partidarias.

Se suele afirmar que fueron los problemas llamados "doctrinarios" los que separaban a las distintas entidades políticas. Esto no es tan exacto. Los problemas doctrinarios dividían por igual las filas de todos los partidos. En ellos encontramos partidarios y enemigos del Estado docente; laicos anticlericales y defensores de las prerrogativas de la Iglesia; partidarios del papel moneda y adictos decididos de la conversión metálica.

Las diferencias más pronunciadas se acusaban entre radicales y conservadores y ellas giraban casi exclusivamente en torno al laicismo y al Estado docente.

En las agrupaciones de centro se observa una marcada tendencia a evitar la pugna, a llegar al arreglo y a la transacción. De ahí la frecuencia con que se conciertan los más variados "pactos" y "combinaciones" políticas y la buena disposición que manifiestan los partidos para llegar a un acuerdo frente a un determinado problema de orden político, postura que se vio reforzada por la prudencia que ocupa situación destacada en la tabla de valores de la cultura burguesa<sup>4</sup>.

Todas estas circunstancias revisten singular importancia y explican numerosos rasgos muy significativos de la vida y actuación de los partidos entre 1861 y 1925.

Después de la revolución de 1891 el dirigente conservador Manuel J. Irrarrázaval y el radical Manuel A. Matta lamentaban muy sinceramente la ruptura de la "Alianza constitucional de 1891" que se formó para luchar contra la dictadura de Balmaceda. Hicieron todo lo posible por evitarla. "D. Manuel José —decía el radical Matta al conservador Irrarrázaval— así unidos del brazo los dos, mantengámonos durante tres años y salvamos a Chile". A lo cual contestó Irrarrázaval: "¿Permitirán sus amigos que marchemos unidos? Ud. sabe D. Manuel Antonio que para servir al país siempre dispondrá de mí"<sup>5</sup>.

En julio de 1917 el Presidente Sanfuentes encomendó a Ismael Tocornal, presidente del partido liberal, la organización de un gabinete universal, en el cual participaron los presidentes de todos los partidos representados en ese momento en el Congreso Nacional. Esta reacción del Jefe del Estado y de las entidades partidarias prueba la escasa distancia doctrinaria entre

<sup>4</sup> Julio Heise González, *El período Parlamentario*. Tomo I *Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo chileno*, págs. 76 y sigs. Ed. Andrés Bello. Santiago, 1974.

<sup>5</sup> Juan de Dios Vial, *Matta e Irrarrázaval*, artículo publicado en *El Imperial* del 9 de agosto de 1935.

los grupos políticos que en tiempos normales aceptaron colaborar todos en las tareas de gobierno. En vano buscaríamos diferencias doctrinarias entre liberales, nacionales y liberales democráticos. Las escasas diferencias que vemos estampadas en sus programas desaparecían en sus actuaciones públicas.

### 3. *Concepto de militancia política*

Los hombres públicos de la etapa Parlamentaria tuvieron un concepto enteramente burgués e individualista de la militancia política. Ellos se situaban sobre el grupo. El partido no es el que inspira la acción del militante. Es éste quien da prestigio y vigor a aquél. Los miembros de una agrupación política se consideraban ciudadanos privilegiados, con personería y con valor propios en la vida política y social del departamento, de la circunscripción electoral o de la comuna.

En las elecciones generales de 1894 el candidato radical a senador por Santiago, Marcial Martínez, declaró en el discurso de aceptación, de su candidatura, que no era radical, liberal ni conservador, que no pertenecía a partido alguno, porque en Europa, los más notables hombres de gobierno no debían reconocer bandera<sup>6</sup>. Este concepto tuvo particular vigencia en los sectores rurales y los pequeños centros urbanos semirurales, donde el jefe político, a través de su clientela personal conservó íntegra su influencia hasta las postrimerías del período parlamentario. El gran propietario estimaba —con toda razón— que en su zona de influencia la suerte del partido estaba en sus manos. Dependía de su decisión entregar o no entregar sus fuerzas electorales. El partido dependía del cacique y no éste de aquél. Es el caso de Juan de Dios Correa en el departamento de Rancagua o el de Manuel José Irrázaval en Illapel. El hacendado aportaba la clientela, el dinero necesario para los trabajos electorales y el prestigio de la tradición familiar de gran gravitación para la mentalidad burguesa de la época. Contribuía, además, con su talento y su acción. En muchos casos las fuerzas políticas controladas por el gran propietario eran muy superiores a las de la respectiva agrupación partidaria.

Se explica así que la situación que alcanzaba un hombre público no se consideraba obra de su partido, sino fundamentalmente de sus propios méritos y esfuerzos. Un acto de indisciplina partidaria no tenía por qué perjudicarlo en su prestigio político. Personalidades destacadas no perdieron su influencia no obstante haber servido alternativamente las aspiraciones liberales y el ideario conservador, las candidaturas presidenciales de la Alianza y las de la Coalición. Este es el caso de D. Juan L. Sanfuentes y de un considerable número de dirigentes liberales, nacionales, democráticos y balmacedistas.

<sup>6</sup> Editorial de *La Patria* de Valparaíso, 16 de marzo de 1894, comentando el triunfo de Marcial Martínez y la derrota del candidato conservador.

Maximiliano Ibáñez en la Cámara de Diputados dirigía el grupo de diputados liberales doctrinarios y se había transformado en un verdadero paladín de la conversión metálica. Sin embargo, como Ministro de Hacienda de la administración Riesco a mediados de 1904 y ante la sorpresa de los parlamentarios que lo escuchaban declaró estar de acuerdo con los papeleros y propuso una nueva emisión de papel moneda, pasando por sobre sus antiguos principios.

Juan Enrique Tocornal inició su carrera política como diputado conservador. En 1907 sorpresivamente aparece integrando un gabinete de Alianza liberal presidido por Augusto Orrego Luco. Germán Riesco formaba parte de una convención coalicionista y terminó siendo candidato presidencial de la Alianza liberal. Muy conocidos son también los casos de Luis Barros Borgoño y de Arturo Alessandri. El primero con una interesante trayectoria de auténtico liberal doctrinario, termina siendo candidato de la Coalición; y el segundo, hasta 1912 coalicionista, llega a ser en 1918 abanderado de la Alianza liberal.

Los hombres públicos —particularmente de los partidos de centro— dan la impresión de actuar con indecisión e inconsecuencia, sin claras metas doctrinarias, empeñados en adquirir renombre de políticos prudentes. Jorge Huneeus Gana en sus conocidas "Cartas Abiertas" nos ha dejado notables retratos de hombres públicos de centro que sustentaban este peculiar concepto de militancia<sup>7</sup>.

Con cierta frecuencia se dio el tipo del político esencialmente ecléctico que perteneciendo a un determinado partido no se sentía ligado disciplinariamente a él. Parlamentarios destacados —como los senadores Lazcano, Bruna y Escobar— pertenecían al partido liberal y actuaban como independientes.

Finalmente, los lazos familiares —algunos muy poderosos desde el punto de vista político— solían decidir acerca de la militancia del hombre público. El caso de Emiliano Figueroa es todo un símbolo que prueba hasta qué punto los lazos familiares gravitaban, con mucho mayor fuerza que las convicciones doctrinarias, en la alineación política de un hombre público. Soltero aún, antes de la revolución de 1891, declaraba con cierto candor: "En política yo no entiendo nada, ni me gusta. Soy católico a macha martillo y conservador de fila. Mi abuelo el coronel Figueroa murió fusilado por ser partidario del rey; mi padre fue conservador y fundador del diadrio "El Independiente", órgano del partido conservador. Al fin y al cabo, todos los caballeros, la gente bien y lo que vale en sociedad, son conservadores. Hay que estar siempre con ellos...". Después de la revolución de 1891 casó con la hija del balmacedista Teodoro Sánchez. Lentamente viró del conservantismo al balmacedismo. Al año de estar casado

<sup>7</sup> Jorge Huneeus Gana escribía en *La Ley* con el seudónimo "Suaviter in modo". Sus *Cartas Abiertas* aparecieron principalmente en los años 1894 y 1895.

llegó a ser administrador general de las ricas y extensas haciendas de Claudio Vicuña, Jefe balmacedista en exilio. Emiliano Figueroa terminó transformándose en uno de los próceres del balmacedismo.

#### 4. Alianza y Coalición

Sugestionados por el bipartidismo de Gran Bretaña se ha sostenido que la multiplicidad de partidos fue causa de una deplorable rotativa ministerial. La realidad permite rectificar este juicio. El número de agrupaciones política no fue excesivo y la rotativa ministerial también ha sido juzgada con injustificado pesimismo. Mucho mayor fue el número de partidos y mucho más intensa se manifestó la rotativa ministerial en la etapa Presidencial (1925-1973) que reemplazó al sistema parlamentario<sup>8</sup>.

> / Las modalidades de nuestra realidad histórica impidieron organizar un bipartidismo al estilo anglo-sajón. Sin embargo, los seis partidos que actuaron en el período Parlamentario no representaron un fraccionamiento inorgánico de grupos políticos. (Tampoco llegaron a un personalismo disolvente.) En numerosos casos prescindieron de hombres y de estadistas connotados cada vez que éstos no traducían sus aspiraciones. A Federico Errázuriz Z. la Alianza liberal no le permitió influir en el gobierno recién elegido de Aníbal Pinto; José V. Lastarria fue dejado de mano por la propia Alianza y Balmaceda terminó perdiendo el apoyo y el respeto de todos los partidos.

( Las seis agrupaciones políticas que actuaron en la etapa Parlamentaria —conservadores, liberales, nacionales, radicales, demócratas y liberales democráticos— canalizaron su acción en dos orientaciones fundamentales: la Alianza liberal y la Coalición conservadora. Hasta las elecciones presidenciales de 1920 estas dos grandes combinaciones de partidos representaron dos sectores de una misma clase social: uno progresista y otro tradicionalista. La Alianza liberal actuó como fuerza de avanzada; tuvo como eje e inspiración a los partidos radical y liberal; combatió la influencia política de la Iglesia y favoreció los intereses de la industria, el comercio y la minería. Es interesante destacar la invariable comunidad ideológica entre liberales y radicales que se mantuvo desde la creación de la Alianza liberal en 1875 hasta poco antes de iniciarse la campaña presidencial de 1920.

La Coalición tuvo como eje a los conservadores; representó una postura tradicionalista y defendió los intereses del clero y de los terratenientes. Con ocasión de la campaña presidencial del año 1896 surgió la posibilidad de unir a los liberales moderados con los conservadores. Algunos dirigentes pensaron que las divergencias políticas tradicionales entre conservadores

<sup>8</sup> Julio Heise González, *Fundamentos histórico-culturales del Parlamentarismo chileno*, tomo I de esta misma obra.

y liberales habían sido superadas con el triunfo parlamentarista en Concón y Placilla y que las discrepancias doctrinarias en gran parte también habían desaparecido con las reformas laicas.

La candidatura presidencial de D. Federico Errázuriz E. fue la coyuntura favorable para esta unificación. Se llegó a proponer la formación de una nueva y poderosa agrupación que podría denominarse "partido de la Unión", o "partido Republicano". En aquella oportunidad sólo se pactó una primera "coalición liberal-conservadora", denominación que se tomó de la "Coalición Constitucional" que habían formado los partidos en 1891 para combatir la dictadura de Balmaceda. Así nació la "Coalición Conservadora"<sup>9</sup>.

Estas dos combinaciones aseguraron el juego regular de gobierno y oposición. Hasta 1891 la Alianza liberal fue combinación de gobierno y desde 1896 las dos combinaciones políticas fueron alternativamente fuerzas de gobierno o de oposición, según fuera el resultado de los comicios o la actitud de los partidos de centro que, con cierta frecuencia solían desplazarse de una a otra combinación.

El objetivo de los integrantes de cada combinación era operar en conjunto según la inspiración fundamental que los animaba. Tanto la Alianza como la Coalición se esmeraban por exaltar las aspiraciones comunes y por morigerar los egoísmos de cada uno de los partidos que la integraban. Se trataba de lograr la unidad en la diversidad. Por otra parte, los partidos de ambas combinaciones políticas fueron solidarios en el respeto y la conservación del parlamentarismo democrático.

Los cauces de la opinión pública, como la prensa y las concentraciones fueron utilizadas sin limitación alguna. La historia de los partidos en la etapa Parlamentaria demuestra que ellos fueron poderosos agentes de unión y de integración social. No es efectivo —como suele afirmarse— que los partidos hayan dividido a la ciudadanía. Al contrario, ellos crearon condiciones excepcionalmente favorables para el desarrollo de la estructura parlamentaria que se desarrolló en un ambiente de absoluta paz y regularidad. Este ambiente aparece reforzado por la moderación y templanza políticas de nuestra burguesía, como bien lo demuestra la forma elegante con que los candidatos y grupos políticos aceptaban la derrota y como lo prueba también el hecho de que en más de sesenta años de régimen parlamentario las crisis ministeriales nunca interrumpieron la vida nacional.

En un sistema bipartidista las grandes decisiones de la vida pública se entregan a todo el cuerpo electoral, en una alternativa netamente delimi-

<sup>9</sup> Ramón Subercaseaux, *Memorias de ochenta años*. Segunda edición, Santiago, 1936. Tomo II, págs. 74 y sigs.

tada a los dos partidos existentes y a través de la facultad de disolver la Cámara política.

El sistema multipartidista, en cambio, por su misma naturaleza se ve obligado a entregar esas decisiones a la Cámara política o al Parlamento que ha de formar las combinaciones de gobierno y oposición que las circunstancias permitan. Es la misma Cámara la que llega al compromiso de un nuevo gobierno, sin intervención del pueblo a través del mecanismo de la disolución como ocurre en el sistema bipartidista.

Por otra parte no es efectivo que el sistema multipartidista o de coaliciones impida el ejercicio regular del régimen parlamentario. En nuestros días el Gobierno de gabinete en los países escandinavos es de partidos múltiples. Opera con cinco partidos y ha demostrado poseer condiciones de gran estabilidad política.

Hasta 1925 actuaron en nuestro país seis partidos con dos Cámaras políticas y no podríamos afirmar que el orden político chileno entre los años 1861 y 1925 haya sido irregular. El parlamentarismo chileno pudo, sin duda, haberse estructurado más racionalmente —quitándole al Senado su carácter de Cámara política e introduciendo algunas otras reformas—. Pero precisamente estas limitaciones dan mayor realce e importancia a la forma mesurada y prudente como nuestra burguesía practicó un parlamentarismo incompleto y limitado.

Con un sistema multipartidista, sin el mecanismo de la disolución del Parlamento y con dos Cámaras políticas, la clase dirigente chilena aseguró el juego regular de gobierno y oposición a través de las dos combinaciones tradicionales: la Alianza liberal y la Coalición conservadora.

Desde 1875 hasta 1906 las banderas doctrinarias de la Alianza y de la Coalición tuvieron plena vigencia y ejercieron gran fuerza de atracción sobre la ciudadanía.

Entre 1906 y 1915 —apenas nueve años— estas combinaciones perdieron su fuerza de atracción. Doctrinariamente no polarizaron a las entidades políticas de centro: liberales moderados, nacionales, liberales democráticos y demócratas. Estos partidos buscaban indiferentemente el alero radical o el conservador. En las elecciones generales de 1912 este fenómeno es claramente perceptible. Cada partido trabajó para acrecentar sus propias filas no importando que ello se hiciera traicionando la bandera doctrinaria de la combinación política a la cual se pertenecía. La burguesía aparece como desorientada. Hubo gestiones para crear una nueva combinación política. Los partidos de centro, junto con fraccionarse en un sector moderado o coalicionista y otro exaltado o aliancista, muestran una extraordinaria movilidad.

Los cambios en la situación mayoritaria o minoritaria de las combinaciones políticas tradicionales no se producían como consecuencia de una consulta popular —que habría sido lo normal— sino por obra del desplazamiento de un partido que debió permanecer en la Alianza y se pasaba a la Coalición o de otro que debiendo permanecer en la Coalición se desplazaba hacia la Alianza. Los partidos balmacedista y democrático que por sus antecedentes y por sus formulaciones programáticas debieron permanecer en la Alianza, los vemos realizando más de una decena de desplazamientos entre una y otra combinación política. Algo parecido ocurrió con los nacionales. Confundiendo la causa con el efecto se suele afirmar que el sistema parlamentario fue el causante de estos desplazamientos. La verdad es que la movilidad de los partidos de centro fue la que en gran medida entorpeció un regular funcionamiento del sistema: restó vigor y estabilidad a las dos combinaciones tradicionales.

Desde las elecciones generales de 1915 la Alianza y la Coalición vuelven a posiciones bien definidas con lo cual renace esa fuerza de atracción que las caracterizó entre 1875 y 1906. La creciente democratización, la reforma electoral de 1914 a nueva generación que ingresa a la vida pública en 1912 y la violenta irrupción de la clase media determinaron un enérgico viraje de la Alianza liberal hacia posiciones bien definidas. Se abandonan la indecisión, la indisciplina y el complejo aristocratizante. Se trata de luchar por una mayoría parlamentaria capaz de hacer gobierno sin la ayuda de ningún sector coalicionista.

La creciente democratización y la violenta irrupción de la clase media acentuarán —desde 1912— un fundamento socioeconómico cada vez más diferenciado en las dos grandes combinaciones políticas.

La extracción burguesa de las agrupaciones partidarias del período Parlamentario explica la ausencia de una clara delimitación ideológica y socioeconómica. Tanto la Alianza como la Coalición contaron entre sus diversos grupos integrantes con corrientes doctrinarias intercambiables. Esto aparece más notorio a medida que transcurría el tiempo y quedaban superadas las tensiones en torno a los problemas de la secularización de las instituciones y del Estado docente. En más de una oportunidad vemos a la Alianza y a la Coalición unidas haciendo gobierno. También vemos a coalicionistas y aliancistas alineándose emotiva y sentimentalmente detrás de los antiguos símbolos —laicismo y clericalismo— con muy débil conciencia discriminatoria del contenido real de sus programas. Es que dirigentes y seguidores se movían sobre una misma base socioeconómica.

Es una muy interesante evolución que se inicia tímidamente en 1912, que se acentúa en 1915 y que logra sus primeros frutos en 1918, para triunfar definitivamente en 1920. Desde 1915 la Alianza y la Coalición actuaron con claro sentido doctrinario y notable disciplina. A continuación insertamos un cuadro que nos muestra cómo estuvieron representadas las fuerzas

políticas de la Alianza liberal y de la Coalición conservadora en los distintos períodos legislativos.

<i>Períodos legislativos</i>	<i>Cámara de Diputados</i>		<i>Cámara de Senadores</i>	
	<i>Alianza</i>	<i>Coalición</i>	<i>Alianza</i>	<i>Coalición</i>
1876-79	43	37	15	16
1879-82	72	34	19	18
1882-85	88	20	25	12
1885-88	80	33	30	10
1888-91	83	40	29	13
1891-94	54	40	23	9
1894-97	66	28	22	10
1897-1900	26	68	14	18
1900-03	42	52	16	16
1903-06	38	56	9	23
1906-09	53	41	7	22
1909-1912	52	43	17	15
1912-15	62	56	18	19
1915-18	53	65	21	16
1918-21	67	51	24	13
1921-24	68	48	24	13
1924	75	43	23	14

## 5. *Disciplina partidaria*

### a) *Disciplina ejemplar de conservadores y radicales*

Al ya lejano gobierno de Gabinete se ha pretendido aplicar los criterios que sobre disciplina partidaria ha elaborado el derecho público contemporáneo <sup>10</sup> ¡ Por otra parte generalizando de manera poco feliz no se ha reconocido disciplina alguna en la agrupaciones políticas del período Parlamen-

<sup>10</sup> El conocido tratadista de Derecho público Hans Kelsen ha propuesto que en las elecciones se sufrague, no por determinados candidatos, sino por los partidos políticos, es decir, por las doctrinas y soluciones que señalan sus programas. Y después que la elección haya asignado la cuota de cargos que corresponde a cada partido, procedan éstos a distribuirlos entre sus correligionarios, mediante una lucha interna de acuerdo con el procedimiento que se estableciese en el estatuto del respectivo partido. El procedimiento propuesto por Kelsen tiene las siguientes ventajas: a) se da más importancia a las ideas y programas que a las personas; b) obliga a los grupos políticos a justificar sus planteamientos doctrinarios con realizaciones efectivas, y c) tiene la muy notable ventaja de impedir la inevitable atracción personal de determinados caudillos que con su oratoria o su prestigio individual sugestionan a las masas.

tario. En esta materia tampoco se ha reparado en la diferencia muy marcada entre partidos extremos y partidos de centro.

A pesar del peculiar concepto de militancia vigente entre 1861 y 1925 las agrupaciones políticas extremas —conservadores y radicales— observaron una disciplina ejemplar, acatando rigurosamente las resoluciones de sus directivas. Mantuvieron también una invariable orientación doctrinaria. El partido conservador fue eje permanente de la Coalición y el radicalismo de la Alianza liberal. Entre 1891 y 1925 ellos representaban el 50% de las fuerzas políticas. Se comete, pues, un grave error al generalizar y sostener que la etapa parlamentaria vivió una inveterada e irremediable indisciplina partidaria.

Entre radicales y conservadores los casos de rebelión fueron contadísimos y unánimemente condenados, aun en aquellos casos en que el incumplimiento de las instrucciones de la directiva obedecía a imperativos de sana conciencia moral. En la calificación de las elecciones de 1894 el diputado radical por Illapel, Combarbalá y Ovalle, Paulino Alfonso, adoptó una actitud independiente con respecto a las instrucciones impartidas por su colectividad política. Con este motivo el partido radical —a través de su órgano oficial "La Ley"— expuso su pensamiento:

A nuestro juicio —leemos en "La Ley" del 19 de julio de 1894— la actitud que ha asumido el señor Alfonso lo honra como hombre de conciencia, pero lo perjudica como hombre de partido, por cuanto obrando a su manera, no pueden hacerse frente a las armas con que los adversarios nos combaten en las mismas escaramuzas.

Si el señor Alfonso no llevara su puritanismo hasta creerse de mejor conciencia que la mayoría y a veces la totalidad menos él, de sus correligionarios, creemos que sería mucho mejor político, sin dejar de ser un hombre muy honrado y muy honorable.

La conciencia política no es, ni puede ser conciencia individual. Es conciencia colectiva, y como tal, debe ser reglada por el mismo criterio a que obedecen todas las resoluciones dentro del credo a que el individuo pertenece.

El político que abraza un credo, debe ser consecuente con él en todos los momentos, en todas las decisiones que con él tengan relación.

La conciencia individual tiene derecho a manifestarse en cualquier sentido y en cualquier circunstancia, la conciencia colectiva, dentro de los principios republicanos tiene el deber de someterse a lo que es el pensamiento de la mayoría. Ningún miembro de una colectividad política tiene derecho de pensar que sólo él obra en conciencia, que sólo él está en la razón.

¿Con qué derecho creería el señor Alfonso que su conciencia era más pura y más recta que la de sus colegas?

Y si no lo cree así, ¿por qué estima que sus compañeros que son los más y a veces todos han de estar en el error y sólo él en la verdad?

Creemos, pues, y seguiremos creyendo a pesar de la opinión del señor Alfonso, que en las votaciones de las Cámaras cada agrupación debe obedecer a la opinión de su mayoría, aunque aparezca que en ellas se trata de cuestiones de conciencia.

En política no hay conciencia; hay solamente criterio. Y el criterio es bueno o malo, según lo juzgue la mayoría de la agrupación en que surge la necesidad de resolver un punto cualquiera.

Tal es la norma a que obedece la disciplina parlamentaria y tal es, a nuestro juicio, la norma a que debe someterse todo político que pide sufragios a un partido. El señor Alfonso, pues, como representante del partido radical que lo ha llevado a la Cámara, no tiene, no debe tener, en ningún caso, conciencia propia, debe tener solamente la conciencia que tenga el partido de que es representante, manifestada con arreglo a las prácticas del parlamentarismo.

Entre 1861 y 1925 el radicalismo registra muy contadísimos casos como el de Paulino Alfonso. Lo mismo podemos afirmar de los conservadores.

## b) La disciplina en los partidos de centro

En los partidos de centro —liberales, demócratas, nacionales y liberales democráticos— la disciplina no fue tan ejemplar. Sin embargo, esta circunstancia no justifica las exageraciones en que se había incurrido, ni los juicios negativos que se han formulado sobre esta materia. La realidad histórica nos revela la existencia de una disciplina bastante satisfactoria en los partidos de centro. Ella cobra notable significación si consideramos que la democracia representativa comenzó recién a practicarse el año 1861. Por otra parte, hasta 1891 las agrupaciones políticas dependían fundamentalmente del favor oficial. Además conspiraron contra una buena organización partidaria: el concepto burgués e individualista de militancia al que ya hemos aludido; el voto acumulativo que se introdujo en 1874 y que estimuló sin duda la indisciplina y las ambiciones personales y finalmente la Comuna autónoma en vigencia desde 1891 que hizo revivir los fraudes y atropellos que antes cometían los agentes del Ejecutivo.

A pesar de estos factores negativos la disciplina partidaria permitió —en la etapa Parlamentaria— una perfecta cohesión político-social: nunca fue menor el número de agrupaciones políticas y mayor su disciplina. Al iniciarse el gobierno de Gabinete en 1861, los partidos eran cuatro y al finalizar el período sumaban seis.

Apenas iniciado el Presidencialismo democrático —en las elecciones generales de 1932— participaron más de 23 partidos políticos. Para las elecciones ordinarias de 1953 aparecen inscritos legalmente 32 partidos y poco antes del derrocamiento del Presidente Allende actuaban más de quince partidos. No cabe la menor duda que la democracia de masas que se inició en 1925 relajó la cohesión político-social que comprobamos entre 1861 y 1925.

En todas las elecciones presidenciales del período Parlamentario las entidades políticas mantuvieron una clara línea doctrinaria y una muy encomiable disciplina. Lo mismo podemos afirmar en relación con las grandes crisis políticas. En la revolución de 1891 y en los serios quebrantos del orden constitucional producidos el año 1924 los partidos demostraron una notable voluntad de disciplina. En 1924 los grupos partidarios cumplieron lealmente el pacto por el cual se comprometían a sancionar importantes re-

formas legales y reglamentarias que marcaron el comienzo del derrumbe del gobierno de Gabinete.

En 1918 el político liberal Manuel Rivas Vicuña expresaba en la Cámara: "En esta ocasión hago el sacrificio más grande de mi vida parlamentaria, sometiéndome a la disciplina de mi partido, protestando de lo que sucede y votando que sí porque así me lo mandan. Votaría mil veces que no, porque así lo siento".

#### 6. *El contenido doctrinario de los partidos: las convenciones*

A lo largo del período Parlamentario los chilenos han tenido diversas y muy distintas preocupaciones ideológicas. Al iniciarse esta época (1861) los partidos se dividieron en autoritarios y antiautoritarios. El porvenir fue de estos últimos que terminaron imponiendo el parlamentarismo liberal.

Más adelante el racionalismo positivista y laico por una parte y el clericalismo conservador por la otra plantearon los problemas del patronato y de la secularización de las instituciones que apasionaron a los hombres públicos de la década del 80. Casi simultáneamente las agrupaciones políticas luchan en torno al problema educacional. Radicales y liberales defienden el Estado docente; los conservadores lo combaten. La identificación de los intereses políticos del conservantismo, con los de la Iglesia, obligaron a radicales y liberales a seguir impugnando la intromisión del clero en la vida pública.

Al comenzar la presente centuria un soplo de igualdad y de democracia tiende a transformar las instituciones y a ensanchar el horizonte de la convivencia política. Los viejos partidos se renuevan; todos luchan por acercarse al pueblo y compartir con él sus esperanzas de mejores días. El interés partidario se moverá en torno a la igualdad y a los problemas económico-sociales. Nuevas concepciones y nuevos anhelos empiezan lentamente a romper los viejos esquemas doctrinarios. Las barreras ideológicas que separaban a los partidos empiezan a ceder. Las nuevas promociones piensan que los viejos dirigentes viven un romanticismo político anacrónico que les impide abordar en forma efectiva y concreta los graves problemas del momento. En las elecciones generales de 1924 el candidato aliancista a senador por Coquimbo, Carlos Lanús, dirigió a los electores de esa provincia un manifiesto que por su forma y su fondo puede ser señalado como una fundamental innovación en nuestras prácticas electorales. El documento causó una grata sorpresa, como símbolo de la nueva actitud espiritual que rechazaba las tradicionales luchas clericales y anticlericales. En el manifiesto del candidato se plantea una muy definida política minera que permitiría a la provincia de Coquimbo recobrar su prosperidad económica. Un capítulo se dedica al hierro, otro a los fosfatos de cal, un tercero al fomento del comercio; todo ello acompañado de un mapa con las localidades en que debían instalarse los establecimientos de concentración de minerales.

En las postrimerías del período Parlamentario las provincias empiezan a exigir a los candidatos a parlamentarios, el conocimiento cabal de todas sus necesidades materiales y culturales.

Eliodoro Yáñez en su "Discurso de proclamación" como candidato a senador por Valdivia, decía en marzo de 1918:

La dirección del país se ha hecho hasta ahora bajo el concepto político; debemos encaminarla bajo el concepto económico. Todas las necesidades reales de este país son de orden económico. Todas sus desventuras de los últimos años provienen de viejos doctrinarismos o de corrupciones disfrazadas de tales.

Por luchas meramente políticas hemos llegado a hacer casi imposible un gobierno ordenado de la nación; hemos provocado estériles agitaciones que no tenían fundamento; en la realidad nos hemos salpicado de odios y rencores.

Los viejos partidos modifican sus programas y se constituyen nuevas agrupaciones populares que incorporan a sus programas estas inquietudes.

Todos los partidos entran en una irremediable crisis de crecimiento y de transformación. Surgen criterios discrepantes en torno a las funciones del Estado, al problema de la igualdad, al concepto de propiedad. Unos pretenden mantener el imperio del liberalismo político; otros se inclinan hacia un estatismo más o menos acentuado. Los viejos dirigentes siguen aferrados al individualismo, los jóvenes preconizan en cambio, una actitud social. La preocupación más inquietante de las nuevas promociones es la "cuestión social".

Los planteamientos programáticos varían de acuerdo con las corrientes profundas de la historia. Ellas determinan los problemas que interesan y apasionan al cuerpo social. Los partidos se ven obligados a revisar y renovar sus programas de acuerdo con esas tendencias profundas. Si no lo hacen pierden vigor y terminan desapareciendo. De ahí la necesidad de revisar periódicamente la ideología partidaria.

Desde las últimas décadas del siglo XIX el contenido doctrinario del programa se revisaba y se determinaba por convenciones periódicas integradas por delegados designados a lo largo de todo el país. La Convención terminó siendo la más alta autoridad del partido. Generalmente la integraban representantes de las asambleas, de los centros juveniles. También formaban parte de las convenciones los parlamentarios, ex ministros, jefes de partido, altos funcionarios públicos y ciertos personajes de categoría patriarcal que gozaban de general respeto. Cada Convención alejaba al partido de su postura inicial. Tuvieron reputación de sólidas instituciones democráticas y representativas. Ellas ofrecían al militante una oportunidad para dar a conocer e incluso llegar a imponer sus opiniones.

## 7. Estructura de los partidos

### a) Estructura aristocrática

Entre los años 1861 y 1900 comprobamos una estructura partidaria aristocrático-burguesa. Con el nuevo siglo se inicia débilmente una estructura democrática que va tomando cuerpo desde el año 1912. Simultáneamente surgen las primeras organizaciones proletarias. Hasta 1912 las clases media y trabajadora no participaban en la vida pública. La acción partidaria era monopolio de la alta burguesía. Es lo que Max Weber denomina "los partidos de notables" que surgieron con el "creciente poder de la burguesía". Ellos constituyeron en Chile una clase política con notable sentido de de la responsabilidad; gobernaron al país de una manera que —en términos generales— podemos calificar de acertada.

Esta estructura aristocrática dio a los partidos una militancia reducida que por regla general se agrupaba en torno a una personalidad de gran relieve. Los conservadores, alrededor de José M. Irrarázaval o de Domingo Fernández Concha; los nacionales, junto a Varas o a la familia Edwards; los radicales, en torno a Matta o a Mac-Iver; los liberales, alrededor de los hermanos Eduardo y Augusto Matte y los liberales democráticos en torno a Claudio Vicuña, José A. Vergara o Juan L. Sanfuentes. Más numerosos son los simpatizantes sugestionados por el prestigio del Jefe que los entusiasmados por el programa.

Las agrupaciones políticas carecían de una estructura de bases. Sus dirigentes no eran elegidos por la militancia; eran impuestos por el Jefe del partido. Ellos se encargaban también de definir el programa. Los problemas eran estudiados y resueltos en reuniones privadas, comidas íntimas o "tertulias políticas" en el domicilio particular del dirigente.

Los liberales doctrinarios se reunían en "La Libertad Electoral", diario que pertenecía a los hermanos Eduardo y Augusto Matte o en el hogar de Ismael Valdés Valdés o de Pedro Donoso Vergara. Los liberales coalicionistas se reunían en la "tertulia" de Fernando Lazcano. A ella concurrían noche a noche, Arturo Alessandri, Federico Puga B., Fernando Irrarázaval Z. Los liberales de gobierno organizaron una tertulia primero en casa de Ramón Barros L. y más adelante en la de Luis Barros B. Pedro Montt reunía a los nacionales. Manuel Irrarázaval organizó la tertulia política de los conservadores. Después de su fallecimiento esta tertulia se trasladó al hogar de Domingo Fernández Concha. Los liberales democráticos debatían sus problemas en la mansión de Juan L. Sanfuentes. Los caudillos rivalizaban en la importancia y eficacia política de sus salones para prohiar candidaturas a parlamentarios; para sostener o derribar ministerios y para lograr el nombramiento de postulantes a altos cargos públicos.

La "tertulia" como modalidad burguesa de acción partidaria la practicaron en el siglo XIX la mayor parte de los países del mundo occidental.

En Inglaterra la actividad de wigh y tories se desarrolló en las mansiones de lord Palmerston, lord Derby y lord John Russel. En estas reuniones se decidía el destino político del país. En las residencias de lord Palmerston —Picadilly 94— se reunía todos los sábados por la tarde la "tertulia" del partido liberal. En 1849 Disraeli fue designado Jefe de los representantes conservadores en la Cámara de los comunes durante una cena en casa de lord Derby, a la que asistieron los más destacados dirigentes del conservantismo inglés.

## b) La estructura democrática

En las primeras décadas de la presente centuria las cosas empiezan a cambiar. Las tertulias son reemplazadas por las "asambleas" y por los "centros de propaganda". A la acción partidaria se le da una base democrática. El radicalismo —con un distinto concepto de participación y de proselitismo— brindó el modelo que fue imitado por los liberales en la Convención de 1907 presidida por Vicente Reyes. El proceso de democratización programado en la Convención de 1907 se puso en marcha bajo la dirección de Ismael Valdés Valdés. En esta tarea fue talentosamente secundado por Manuel Rivas Vicuña, en esos años Presidente de la juventud liberal. De acuerdo con los nuevos principios democráticos se da paso a un criterio participativo. Los dirigentes se empiezan a elegir por toda la militancia en las asambleas departamentales y provinciales.

Todos los partidos terminan actuando a través de asambleas que en bulliciosas sesiones designan a los dirigentes y a los candidatos a regidores y a parlamentarios. Los ministerios no se gestan en "las tertulias" sino en las asambleas que día a día conquistan una mayor participación en las grandes decisiones.

Paralelamente a esta democratización de actitudes y estructuras se produjeron dos procesos importantes que extendieron y ampliaron la participación de la ciudadanía en la vida pública. Por un lado se robustecen y perfeccionan las prácticas parlamentarias y por otro surgen los primeros partidos proletarios.

Los principios del gobierno de gabinete se procuran respetar rigurosamente. Producida la crisis ministerial, el Presidente de la República llamaba a su despacho a los presidentes de ambas ramas legislativas para conversar acerca de los medios que permitirían asegurar la colaboración del Congreso. Se insinuaban nombres capaces de concitar el apoyo parlamentario. En una segunda etapa el Jefe del Estado llamaba a los presidentes de los partidos mayoritarios. Si estas conversaciones resultaban positivas se designaba un organizador del Ministerio, cuya misión se reducía a buscar a los colaboradores de acuerdo con la fórmula ministerial elaborada por el Primer Mandatario, los Presidentes de ambas Cámaras y los Jefes de los partidos que formaban mayoría. Seria y delicada era la tarea que imponía

al Presidente cada crisis ministerial. Para la organización de un gabinete había que consultar la opinión mayoritaria del Congreso y de los partidos políticos.

La creciente democratización no sólo cambió la estructura de los partidos tradicionales; también surgieron las primeras agrupaciones proletarias. En gran parte ellas fueron producto del industrialismo. De numerosa militancia, los partidos proletarios procuraban inscribir en sus registros el mayor número posible de ciudadanos. La tarea proselitista pasa a ser lo fundamental. Había que captar la clientela que por obra del patronazgo sufragaba por los partidos burgueses. Lentamente el centro de gravedad de la vida pública se desplaza desde el ámbito aristocrático hacia las clases media y trabajadora produciendo una profunda alteración en las condiciones reales de la democracia parlamentaria.

Tanto para los partidos de izquierda como para los de derecha, el trabajador se transforma en el más importante protagonista potencial de la vida pública. Todas las agrupaciones políticas organizaron un "departamento obrero". En las postrimerías de la etapa parlamentaria el control y la orientación de las masas llega a ser el problema político de mayor trascendencia para los partidos y para los gobiernos.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL PERIODO PARLAMENTARIO

1. *El partido Liberal*

Manuel Bulnes realizó un gobierno conciliador y moderado. Creó una atmósfera espiritual favorable a la influencia de las ideas que por aquellos años agitaban a la política europea y particularmente a la francesa. En 1844 Eusebio Lillo y Francisco Bilbao pronunciaron —ante la tumba de Infante— discursos en los cuales la influencia francesa es evidente. Poco después se produjo en Francia la revolución de 1848 que tuvo honda repercusión en Europa y en el Nuevo Mundo hispánico. En la juventud chilena esta influencia se manifestó como una exaltación del liberalismo individualista.

En aquellos años se produjo también un muy significativo desarrollo económico que contribuyó al nacimiento del partido liberal. Desde 1832 se venía explotando, con gran éxito, la plata de Chañarcillo. En la década del 40, Matías Cousiño comienza a trabajar las minas de carbón en la provincia de Arauco, industria vinculada con las primeras compañías de navegación a vapor y con los primeros ferrocarriles que tuvo el país. Simultáneamente la explotación de los placeres auríferos de California permitió estimular la producción agrícola y dio comienzo a un interesante desarrollo industrial y mercantil. Nuestro país aparece exportando a California, harina, charqui, cueros, carnes saladas, cerveza, etc.

Este desarrollo económico y la influencia francesa determinaron el surgimiento de un sector aristocrático con mentalidad liberal que empezó a compartir el poder político con el peluconismo tradicional. La prensa —absolutamente pasiva en la década del 30— refleja desde 1841 una inquietud algo confusa que desea cambiar las instituciones por nuevas formas que se acerquen al liberalismo francés. "Sociabilidad chilena", de Francisco Bilbao es un buen ejemplo de esta nueva postura de la juventud.

En el segundo quinquenio presidencial de Bulnes empiezan a agruparse en torno a Lastarria algunos políticos que deseaban reformas que abrieran el gobierno a círculos más amplios. Se pretendía también conquistar la libertad electoral y otorgar al Parlamento mayores facultades. En ese grupo está el origen del partido liberal. En las elecciones generales de 1849, Lastarria y su círculo obtuvieron considerable representación. El ministro Manuel Camilo Vial los incluyó en las "listas" de candidatos gobiernistas. En la Cámara de Diputados de 1849 Lastarria destaca como líder liberal distinguiéndose por la firmeza de sus ideas. El nuevo partido quedó integrado: a) por los pelucones afectos a Vial, b) por restos del antiguo pipiolismo, y c) por jóvenes intelectuales que luchaban por el establecimiento de las libertades públicas implantadas en el Viejo Mundo. El deseo común

de combatir el autoritarismo de Montt fue un poderoso estímulo para unir a estos tres elementos. El partido dio a conocer su programa el 6 de agosto de 1849. Un año antes José V. Lastarria había fundado la "Revista de Santiago", destinada a servir con valentía y franqueza la doctrina liberal. En ella colaboraron: Arcos, Lindsay y Fernández Rodella. La nueva aristocracia de la cultura y de la industria minera levantó tienda política en la naciente agrupación partidaria. Al término del decenio Montt, el partido liberal llegó a ser una pujante realidad.

En la historia de esta agrupación política podemos distinguir tres etapas: una teórica, antiestatal y polémica; una segunda realista y positiva y un tercer período en que el partido procura democratizarse.

#### a) Liberalismo teórico y antiestatal

En un comienzo la minoría rectora del partido se inspiró en la más pura doctrina liberal individualista. Sus dirigentes —José V. Lastarria, Bruno Larraín, Pedro Félix Vicuña— fueron ante todo, hombres de doctrina y políticos de ideas. Frente a los grandes problemas nacionales adoptaron una postura negativa y teórica. En gran medida se limitaron a vituperar la tradición hispano-colonial y su prolongación el peluconismo. A este estado espiritual corresponden trabajos como "Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile" (1844), "Juicio histórico sobre D. Diego Portales" (1861) de José V. Lastarria, y "Cuadro histórico de la administración Montt" (1861), escrito por Diego Barros Arana, José V. Lastarria, Domingo Santa María y Marcial González.

Esta postura polémica y antitradicionalista se explica por el momento histórico que vivió esta primera promoción de liberales. Ellos se propusieron completar la revolución política de la Independencia con una liberación espiritual de los chilenos. Los pelucones seguían respirando una atmósfera hispano-colonial. Portales había creado una monarquía absoluta, disfrazada de República. Había que transformar este orden de cosas a impulsos del racionalismo y de los ideales de libertad.

El progreso no se logra —como pensaban los pelucones— manteniendo el orden y fomentando el adelanto material. La difusión de los principios y de las ideas liberales producen la felicidad del hombre. Pedro Félix Vicuña en sus "Memorias íntimas", escribe:

...Había en mi corazón un poderoso estímulo que es la idea de justicia y mi amor por la libertad... Había comparado las tempestades de los pueblos libres, con la tranquila marcha de los gobiernos despóticos y en aquellas contiendas y agitaciones veía que la humanidad había ganado tanto, como se había envilecido en éstos. La historia de los pueblos modernos me había presentado las mismas convicciones; y veía que a la par que se encaminaban a la libertad, sus progresos en todo sentido se desarrollaban con la misma fuerza y energía. La historia de la América del Norte, su constante felicidad, su engrandecimiento, su poder y su

gloria eran el ejemplo donde reflejaban aquellas convicciones y el bello ideal de mis principios...<sup>11</sup>

Portales aparecía como el enemigo declarado de toda reforma liberal. Lastarria, al hacerse cargo del Ministerio del Interior (1876) ordenó retirar del despacho ministerial el retrato de Portales. Para el naciente grupo partidario no era efectivo —como lo habían afirmado los pelucones— que en Chile la democracia resultaba impracticable. El gobierno democrático era, en último término, exaltación de la libertad. Ella encarnaba la suprema aspiración del pueblo; la verdadera razón de su existencia; el objeto de toda organización política. Asegurar su existencia y protegerla es la función más importante de todo gobierno; es el fin del Estado, es su justificación.

Justo Arteaga Alemparte escribiendo sobre esta materia en la Revista "La Semana", decía:

...Cesemos de pedir protección y amparo a la fuerza; esperémoslo todo de la libertad. La fuerza es inmovilidad, estagnación, cuando no retroceso. La libertad es movimiento, vida, vigor y progreso. La gran fórmula social en las colectividades modernas debe resumirse en una palabra: libertad<sup>12</sup>.

Para los liberales de promedios del siglo la libertad es una posibilidad de elección que implica "el derecho de poder hacer lo que se quiera; el derecho a no ser estorbado en el ejercicio de su propia actividad". Por tanto la libertad no es —como pensaban los pelucones— un beneficio o una gracia que el Estado otorga al individuo en la medida que lo estime conveniente<sup>13</sup>.

Para lastarria y su generación la libertad es inherente a la personalidad humana. El hombre nace libre. Este concepto deriva de los ideólogos de la Independencia de los EE.UU. y de la Revolución francesa.

La primera promoción de liberales concibió la libertad limitada a la esfera estrictamente individual. Ella no es, en manera alguna, el producto de la actividad social. La persona vive y actúa con absoluta autonomía individual. Es la filosofía individualista del Enciclopedismo, son las influencias de Rousseau, Montesquieu, Bentham, Laromiguere, Abrens y Edgar Quinet, que sirvieron de orientación doctrinaria a los liberales en sus primeras experiencias políticas. El Estado como órgano de coacción es el enemigo tradicional del individuo. La autoridad presidencial debía reducirse al mínimo. El autoritarismo pelucón había impedido a los ciudadanos

<sup>11</sup> Pedro Félix Vicuña, *Memorias íntimas*, pág. 95. Santiago, 1943.

<sup>12</sup> Justo Arteaga, *Diógenes y otros escritos*, con Prólogo de R. Donoso, pág. 11. Santiago, 1957.

<sup>13</sup> Este concepto pelucón de la libertad deriva del derecho romano y del derecho inglés. El Digesto define la libertad como "el poder hacer lo que las leyes permiten"; y la Carta Magna (1215) consagraba el reconocimiento de la libertad como una concesión de la Corona a sus súbditos.

revelar sus virtudes y sus capacidades. El hombre es fundamentalmente bueno; el despotismo lo envilece y corrompe. El gran enemigo del progreso es el Estado que absorbe y paraliza al individuo. Los pelucones fomentaron el crecimiento irregular de la maquinaria estatal hasta llegar a suprimir esa gran escuela de civismo que es la libertad. Para esta primera promoción de liberales la libertad tuvo la forma negativa de limitación del poder público.

Deriva también del Enciclopedismo la postura exageradamente racionalista que impidió a las primeras generaciones de liberales captar la realidad con todas las fuerzas irracionales que la informan. Como dice Lastarria: "...La experiencia realiza siempre los pronósticos de la filosofía, cuando ésta raciocina, examinando los hechos pasados con la luz de la razón"<sup>14</sup>. Es la misma razón universal erigida en dogma por la Ilustración del siglo XVIII y que, en Chile, repiten Arcos, Bilbao, Lillo, Zapiola y Larrecheda en el conocido lema de la "Sociedad la Igualdad": "La soberanía de la razón como autoridad de autoridades; la soberanía del pueblo como base de toda política y el amor y fraternidad universales como base moral". Así se explica la postura teórica de esta primera promoción de liberales. Reñidos con la realidad y con la tradición, sólo le interesaban los problemas abstractos de la vida pública. Generalmente se interesaban más por los problemas político-sociales de Europa, que por las propias necesidades que aquí pedían urgente solución<sup>15</sup>.

#### b) El partido liberal se vitaliza

Desde la década del 70 una nueva promoción de estadistas liberales —en la cual destacaron Miguel L. Amunátegui, Aníbal Pinto, Domingo Santa María, José M. Balmaceda— adoptará frente a los grandes problemas nacionales una actitud cada vez más realista y positiva que contrasta con la postura teórica y antitradicionalista que nos brinda la generación de promedios del siglo.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile el catedrático Jorge Huneeus Zegers representa la nueva postura realista con su obra "La Constitución ante el Congreso comentario positivo de la Constitución chilena", publicada en 1880. Esta obra vino a reemplazar al trabajo de José V. Lastarria que apareció en 1846 bajo el título de "Elementos de Derecho Público" y en el cual su autor da amplio desarrollo a una concepción abstracta del mecanismo constitucional.

Los liberales de la segunda mitad del siglo se esforzaron por fijar el

<sup>14</sup> José V. Lastarria: *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile*. Obras completas. Tomo VII. Santiago, 1909.

<sup>15</sup> Luis Oyarzún Peña, *El pensamiento de Lastarria*. Cap. I. Editorial Jurídica. Santiago, 1953.

concepto objetivo de una libertad condicionada por los deberes de la convivencia social y regulada por un ordenamiento jurídico. Ella no es la mera facultad de hacer lo que se quiera. Tampoco es un fin. Es simplemente un medio que sirve para alcanzar "el desarrollo armónico de la humanidad; la felicidad del individuo, de la familia y de la sociedad"<sup>16</sup>.

Para Amunátegui y su generación la libertad no es un puro querer humano. Ella implica capacidad para determinarse y gobernarse por sí mismo. Es la espontaneidad creadora del espíritu, fuente de la iniciativa y del éxito de toda empresa cultural o material. Tampoco se nace libre —como pensaba la generación del 42— sino que se llega a serlo, gracias a cierta madurez intelectual y ética. Sólo es verdaderamente libre quien tenga la energía espiritual necesaria para elegir la alternativa adecuada a su destino histórico. De esta suerte la libertad es, en último término, una conquista de la educación y de la cultura. De acuerdo con este pensamiento, Amunátegui —mentor espiritual de esta nueva generación de liberales— estimaba que la base previa a todo progreso político-social está en la difusión de la cultura. El Estado tiene la obligación de extender la educación a todos los chilenos, única manera de elevar cívicamente al pueblo, de prepararlo para el ejercicio regular de la libertad y del gobierno representativo<sup>17</sup>. X

El valor intrínseco de la libertad reside, pues, en el vigor propio de la personalidad, capaz de dominar todos los aspectos de la vida espiritual y material. Es la propia conciencia la que impone la dependencia o independencia en relación con los deberes respecto de sí mismo y de los demás. Darse la ley a sí mismo: he ahí la verdadera libertad. Es la concepción de Imanuel Kant para quien "libertad es la obediencia a la ley moral"<sup>18</sup>. Amunátegui, Valentín Letelier, Manuel A. Matta, Marcial Martínez, Augusto y Eduardo Matte conocieron las obras de este filósofo alemán.

La libertad tampoco debía limitarse a la esfera restringida de la vida individual. Era necesario corregir los excesos del individualismo. El hombre es algo más que el mero individuo. Tiene frente a él otros seres con los

<sup>16</sup> Marcial Martínez, *Nociones sobre la teoría liberal*. Imprenta Barcelona. Santiago, 1905.

<sup>17</sup> Amunátegui hizo sus estudios secundarios en el Instituto Nacional (1840-45). En 1847 ganó en oposición una cátedra en el Instituto; necesitó dispensa de edad porque no tenía 20 años. En 1854, después de brillantes pruebas obtiene en concurso la cátedra de Literatura e Historia Moderna. En 1860 la Universidad lo elige su Secretario General. Desde 1853 a 1857 se desempeñó como Jefe de la Sección Instrucción Pública en el Ministerio de Justicia. En 1862 se le designa Subsecretario del Interior. En 1863 es elegido diputado. Se desempeñó como Presidente de la Cámara Baja los años 1867, 1868 y 1871. En 1868 es designado Ministro del Interior y en 1874, Consejero de Estado. Colaborador permanente en diarios políticos y en revistas literarias, escribió numerosas obras históricas con abundante material documental inédito. Llegó a ser el literato más ilustre de la segunda mitad del siglo XIX por la variedad y el mérito de sus obras.

<sup>18</sup> Alberto Ebensperger Aburto: *La concepción del derecho público en la filosofía kantiana*. Santiago, 1941. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

cuales se relaciona creando vínculos de toda especie que sirven de fundamento a las asociaciones. Entre estas asociaciones la más elevada es el Estado que la generación de Lastarria consideraba enemigo implacable del individuo y que para Amunátegui pasa a ser creación del propio individuo y expresión de la libertad<sup>19</sup>. El ciudadano aislado no existe; el hombre siempre vive en sociedad.

La libertad ha de servir de estímulo para desenvolver las energías y la fe en el progreso cultural y material. Ha de servir, además, para crear un espíritu de asociación y colaboración. Es la filosofía empresarial, es el industrialismo burgués que también se expresa en los discursos de los políticos y en los escritos de los ideólogos.

Desde otro punto de vista, la promoción de liberales que actuó en las tres últimas décadas del siglo XIX empezó a respetar la tradición abandonando la actitud polémica y antiportaliana. Liberales prominentes como Santa María y Balmaceda no disimularon sus simpatías por el autoritarismo pelucón. En carta fechada el año 1885 dice Santa María:

Se me ha llamado autoritario. Entiendo el ejercicio del poder como voluntad fuerte, directora, creadora del orden y de los deberes de la ciudadanía. Esta ciudadanía tiene mucho de inconsciente todavía y es necesario dirigirla a palos... Tengo experiencia y sé a dónde voy. No puedo dejar a los teorizantes deshacer lo que hicieron Portales, Bulnes, Montt y Errázuriz<sup>20</sup>.

El fervor crítico y polémico de un Federico Errázuriz Z., un Eusebio Lillo, o un José M. Balmaceda debió atenuarse y aun apagarse completamente al llegar los liberales al gobierno. A partir de 1875 el partido liberal representado por el sector minero-industrial, predominará de manera incontrarrestable. En el gobierno de Errázuriz Zañartu se colocó en primera línea. Pasó a ser la fuerza política más poderosa y contó con los hombres públicos más ilustres de su época. Al partido se le plantea la necesidad de gobernar y administrar. La idea de poder empieza a sobreponerse a la idea de libertad. Poco a poco se van disipando los temores frente a la coacción estatal.

Por otra parte, conquistado el predominio político los liberales descubren que el Estado era "su Estado". La coacción estatal —hasta ese momento enérgicamente resistida— empieza a ser aceptada por el liberalismo chileno que, como partido de gobierno, se ve enfrentado a los complejos problemas planteados por un incipiente industrialismo. El grueso de los

<sup>19</sup> Enrique Abrens, *Curso de derecho natural*, 3ª edición. Madrid, 1873.

Lastarria que aparece como adalid de la primera promoción de liberales, evolucionó también en sentido realista. En sus últimos años de actividad intelectual recibió la influencia de Comte, Abrens, Courcelle Seneuil y Tocqueville. Bajo la influencia de Augusto Comte —cuya obra filosófica conoció en 1868— asentó y maduró sus convicciones y puso más lastre a sus teorías de 1842. Véase Alejandro Fuenzalida Grandón, *Lastarria y su tiempo*, Tomo I, pág. 289. Santiago, 1911, Imprenta Barcelona.

<sup>20</sup> Carta dirigida a Pedro Pablo Figueroa. Citada por Francisco A. Encina.

liberales estima necesaria una actividad estatal vigilante que garantice la libre expansión e integración de las fuerzas individuales sin llegar, naturalmente, a sustituirlas.

Todo esto es claramente perceptible a partir del año 1875, concretamente desde el momento en que Errázuriz Zañartu echa las bases de la Alianza Liberal. Para este mandatario y para sus sucesores —hasta el año 1891— pierden toda vigencia principios como el de “reducir al mínimo las funciones del Estado, limitándolas a la conservación del orden jurídico”; o el de “contener el ímpetu que lleva a gobernar en exceso”. La libertad pierde su fisonomía negativa de limitación al poder público y tomó la forma positiva y afirmativa de derechos individuales. No hay oposición entre Estado y libertad. Ambos pueden y deben crecer paralelamente.

Después de la guerra del Pacífico el desenvolvimiento de la minería, de las industrias y de las finanzas creó nuevos y complejos problemas para cuya solución no bastaba la iniciativa individual. Piénsese sólo en la política educacional, en los programas de obras públicas y construcción de ferrocarriles.

El partido liberal no podía, pues, negar todo estatismo y toda autoridad como lo hizo la generación del 42. Se aceptó que las grandes obras públicas y en general todas las empresas de interés público fuesen controladas por el Estado. Esta postura se fue acentuando día a día. Lentamente se inicia el viraje hacia una postura favorable a la intervención del Estado en diversas actividades. En la década del 90 se abandona definitivamente el libre cambio establecido en el gobierno de Pérez y se inicia una política proteccionista.

Al mismo tiempo se empieza a rehabilitar y a idealizar el autoritarismo pelucón, tan odiado y execrado por los liberales de promedios del siglo. Portales y Montt —calificados por la generación de Lastarria como dictadores despiadados— empiezan a ser considerados como estadistas eminentes. La elección de D. Pedro Montt como Presidente de la República es un símbolo de esta tendencia favorable a la coacción estatal.

La oposición entre un liberalismo teórico y otro realista se manifestó abiertamente en la administración Pinto. Con ocasión de plantearse diversas reformas constitucionales, Lastarria como Ministro del Interior pensó que había llegado el momento de reemplazar la vieja estructura institucional por “una verdadera democracia a través de una gran reforma de la Constitución de 1833”. Pinto se manifestó contrario a estos propósitos de su Ministro del Interior. En el mensaje con que se inauguró la Legislatura Ordinaria el 10 de junio de 1877 decía:

...Si las reformas inconsultas o violentas son causa ordinaria de conflictos; las que aconseja la experiencia y se realizan después de una libre y razonada discusión estrechan los lazos que unen a los ciudadanos y afianzan los intereses legítimos de la nación.

Al discutirse el procedimiento para modificar la Carta Fundamental, el senador liberal Joaquín Blest Gana defendió la disposición tradicional (art. 168), oponiéndose a la reforma patrocinada por Lastarria. Igual postura mantuvo el senador liberal Adolfo Ibáñez: el valor teórico de un principio o de una ley nada significa, si ese principio no ha penetrado previamente en la conciencia del pueblo<sup>21</sup>.

Augusto Orrego Luco en una de sus obras reproduce un diálogo entre D. José V. Lastarria y D. Domingo Santa María; diálogo que expresa magníficamente la oposición entre el pensamiento liberal de promedios del siglo y la postura realista de los liberales de la segunda mitad del siglo.

Lastarria, dominado por su apasionado amor a los principios, miraba con horror las más insignificantes concesiones a la realidad, concesiones que calificaba como "vergonzosas componendas". Jamás se debía abandonar la lógica y la integridad de las doctrinas: las reformas a medias, incompletas, trucas, comprometen y desprestigian, más de lo que sirven.

Yo sé lo que significa eso de que es necesario adaptarse a las circunstancias, que es necesario tomar en consideración las costumbres y los hábitos de un pueblo, que no se pueden violentar las tradiciones; yo sé lo que significa aquello de que todavía no estamos preparados para realizar una reforma y todas esas frases vacías con que se escuda la cobardía de unos, el egoísmo de otros y la debilidad de todos!

¡Ah! si esas ideas de Uds., si esa política de Uds., hubiera dominado en los días de nuestra gran Revolución, habríamos tenido tal vez la independencia, pero no habríamos tenido nunca la República!

Don Domingo Santa María contestó:

No compadre ¿cómo quiere Ud. que todos vuelen si no tienen sus alas? ¿Cómo se puede hacer algo si no se tienen los medios? ¿Cómo quiere Ud. que se realice una reforma si no se cuenta con los votos necesarios en las Cámaras? Ud. tiene que reunir las opiniones, que seguir las y no puede ir sino hasta donde llegan los que van a formar su mayoría. Si da un paso más allá, Ud. va al desastre. Ud. lo compromete, Ud. lo pierde todo. Yo creo que cualquier paso hacia adelante es un progreso, que cualquier reforma es buena, siempre que sea sólida, que no despierte resistencias, que puedan organizar y justificar una reacción. Sólo se puede hacer lo que es posible, sólo se debe hacer lo que es prudente. Tal vez compadre, Ud. tenga razón. Es posible que con nuestro criterio hubiéramos tenido independencia y no hubiéramos llegado a la República; pero esté cierto que con su criterio no habríamos tenido ni independencia, ni república; esté cierto que si cuando se preparaba esa gran Revolución, Ud. hubiese salido a gritar que íbamos a la República y que ése era el resultado que perseguía, todos los intereses sociales alarmados habrían ido a apoyar a los defensores del régimen colonial, que Ud. quería combatir y el movimiento habría abortado<sup>22</sup>.

Agregaremos una última reflexión.

Esta evolución doctrinaria, esta postura realista del partido liberal no fue sólo consecuencia del desenvolvimiento industrial que iba reduciendo

<sup>21</sup> Sesión Ordinaria de la C. de Senadores del 16 de agosto de 1880.

<sup>22</sup> Augusto Orrego Luco. *Retratos*, pág. 198 y siguientes. Ediciones de la Revista Chilena. Imprenta Universitaria. Santiago, 1917.

cada vez más la independencia de los individuos; también influyeron en ella los principios deterministas y antiliberales de la filosofía positivista que contribuyó a exaltar lo social diluyendo en gran medida al individuo en el ambiente.

### c) El partido liberal procura democratizarse

Con el advenimiento del siglo XX la democracia se empieza a considerar como una síntesis de los principios de libertad e igualdad. Esta será una consecuencia lógica de las premisas planteadas por el mismo partido liberal en la segunda mitad del siglo XIX. El proceso comenzó con la extensión del sufragio a todos los miembros del cuerpo social que supieran leer y escribir. Simultáneamente se produjo una resuelta acentuación de lo social en desmedro de lo individual no sólo en el ámbito político; también en lo económico. Respetando los frutos individuales de la libertad se insinúa la posibilidad de una redistribución de los bienes. Junto a la igualdad y a la proporcionalidad de los tributos, surge la idea del impuesto a la renta y se defiende la justicia del impuesto progresivo.

Es el principio de la igualdad que emerge vigoroso frente a la libertad. El industrialismo con su doble concentración de empresarios y de trabajadores favorecerá esta transformación. En todas partes proliferan las sociedades anónimas, los sindicatos y las asociaciones de trabajadores que terminan con las iniciativas aisladas. Las explotaciones salitreras y las actividades de North constituyen un buen ejemplo de esta concentración de capitales. Y la Federación Obrera de Chile que nace a la vida en esta época es un símbolo de esta concentración de trabajadores. Las relaciones tradicionales entre el individuo y la sociedad fundamentadas hasta entonces, exclusivamente en el principio de la libertad empiezan a modificarse. Tendrán un nuevo fundamento: el principio de la igualdad. Muchos piensan que no es la energía individual la que da fisonomía y carácter a la sociedad. Es ésta la que forja el destino individual. El hombre es obra de la sociedad: aisladamente no es nada. La acción pública, por tanto, debe partir de la sociedad y no del individuo. Progresivamente va invirtiéndose la relación que el individualismo liberal había establecido entre el ciudadano y la sociedad. Comte y el positivismo —muy en boga en la segunda mitad del siglo XIX— afianzaron doctrinariamente esta transformación. El positivismo niega al individuo toda razón de ser singular y diferenciada. Todo esto repercutió en la fisonomía y en la estructura del partido liberal. El individualismo terminó siendo superado por la corriente niveladora de la democracia que debe ser una síntesis de individuo y sociedad. Es el pensamiento de Rivas Vicuña, Eliodoro Yáñez, Arturo Alessandri. Ellos tomaron conciencia de este fenómeno y con notable sentido democrático se dieron a la tarea de substituir la estructura individualista y aristocrática del partido. Santiago Aldunate Bascuñán propuso reemplazar "las

tertulias" por la base más popular y democrática de las asambleas. Bajo la presidencia de Ismael Valdés V. se organizaron las primeras asambleas en Santiago y en provincias. Eduardo Videla dio vida a "los centros de propaganda" de la juventud liberal. Se inauguró el Club de Septiembre y, finalmente en la designación de los candidatos a parlamentarios se empieza a tomar en cuenta a las provincias. Había que acomodar el partido a las nuevas exigencias democráticas. Con una dirección fuertemente unitaria, las directivas departamentales y provinciales se articularon bajo una estricta dependencia de la Jefatura central de Santiago. Se estableció una plataforma común de lucha para todos los candidatos y se exigió rigurosa disciplina a los electores. Manuel Rivas Vicuña fue el principal artífice de estos cambios.

Los sectores moderados del partido opusieron, sin embargo, serias resistencias. Aceptaron la democratización de las estructuras, sin admitir las nuevas tendencias democráticas e igualitarias. El grueso del partido no se identificó con los nuevos ideales; los rechazó enérgicamente.

En las elecciones generales de 1918 el partido liberal había llegado a su máxima posibilidad de desarrollo con 18 senadores en un total de 37 y con 29 diputados sobre un total de 118. Junto a la corriente tradicionalista mayoritaria dirigida por Luis Claro Solar, Gonzalo Bulnes, Ladislao Errázuriz y Fernando Lazcano, surge otra que defiende con calor las nuevas tendencias sociales, incluso las reivindicaciones proletarias. Eliodoro Yáñez, Arturo Alessandri, José Maza, encabezan este sector. El grupo tradicionalista se alarmó frente a la agitación popular y estimó como un serio peligro las nuevas tendencias.

La irreductible oposición entre el grupo tradicionalista y el renovador hizo crisis en la Convención del año 1919 que aprobó un nuevo programa inspirado por el sector doctrinario. En las elecciones presidenciales de 1920 la mayoría del partido impugnó la candidatura de Arturo Alessandri y se alejó de la Alianza organizando la Unión nacional.

Los liberales unionistas encabezados por Ladislao Errázuriz hicieron enérgica afirmación de sus privilegios, limitando el principio de la igualdad a una expresión puramente jurídica, respetando rigurosamente los frutos individuales de la libertad. La Unión liberal tiñó de derechismo a figuras tan progresistas como Luis Barros Borgoño, Ismael Tocornal, Manuel Rivas Vicuña.

La minoría liberal aliancista, en cambio, pretendía realizar una redistribución de los bienes sociales. En la trayectoria política de Arturo Alessandri vemos expresada esta crisis doctrinaria del viejo partido liberal. A partir de 1912 Alessandri empieza a destacar como personero de las nuevas tendencias. Rompe bruscamente con sus amigos políticos, abandona su clara trayectoria coalicionista y como líder de la Alianza liberal se acerca a las masas y se transforma en partidario entusiasta del régimen presidencial.

Pero ésta no ha sido la única división que se produjo en la larga historia

de esta agrupación política. Con excepción de la elección presidencial de 1915 y las parlamentarias de 1915 y 1918, el partido liberal ha vivido en permanente escisión. En la elección de Errázuriz Zañartu (1871) una fracción del liberalismo apoyó la candidatura Urmeneta. En 1876 la mayoría apoyó a Pinto, pero una importante fracción proclamó a Vicuña Mackenna. En 1881 considerable número de liberales estuvo con el candidato conservador Manuel Baquedano. Con Balmaceda los liberales se dividen en amigos y adversarios del Presidente. Estos últimos tomaron el nombre de partido liberal constitucional; actuaron unidos a los nacionales bajo la dirección de José Besa y Diego Barros A. En la campaña presidencial de 1896 se dividieron en liberales doctrinarios que apoyaron a Vicente Reyes y moderados que proclamaron a Federico Errázuriz. Fernando Lazcano en 1906 y Barros Borgoño en 1920 fueron candidatos coalicionistas; Germán Riesco en 1901, Javier A. Figueroa en 1915 y Arturo Alessandri en 1920 fueron liberales aliancistas.

Destacados dirigentes como Eduardo Matte, Ramón Barros L. y Manuel Rivas V. desplegaron encomiables esfuerzos para unificar las distintas ramas. Como partido de centro los liberales aparecen —desde 1912 hasta 1920— sometidos a la sugestión del partido radical, que en esos años representaba el ala izquierda de la política chilena. La juventud liberal dirigida por Manuel Rivas Vicuña e inspirada en la creciente democratización impuso esta línea aliancista. En la Convención reunida en 1913 bajo la presidencia de Ismael Valdés se repitió exactamente la misma situación. Las nuevas promociones vuelven a imponer la tendencia pro aliancista. Esta sumisión ideológica creó en el liberalismo un complejo radicalizante que le impidió toda alianza con los conservadores, no obstante estar espiritual y socialmente más cerca de éstos que de aquéllos.

Este problema se planteó con admirable claridad en la Convención de 1907. Ramón Barros Luco y Alfredo Irarrázaval Zañartu analizaron y criticaron en esa oportunidad la sumisión espiritual del liberalismo, ya sea al partido radical o al partido conservador. Urgía asumir el papel de entidad política de centro. El partido no podía o no debía seguir comprometiendo su independencia y su libertad de acción y perdiendo —como lo sostenían Barros Luco, Irarrázaval y Valdés— su carácter de partido de centro, árbitro en la lucha entre los dos extremos: conservadores y radicales.

Para Alfredo Irarrázaval, Ramón Barros Luco e Ismael Valdés, el liberalismo debía servir de fuerza moderadora. Esta función se perdía desde que el partido aparecía dividido, siguiendo unos la corriente radical y otros la conservadora. De ahí la urgencia de reunir ambos sectores para que el partido preste al país la importante función de moderador y de árbitro. En Chile faltaba un partido de centro que sirviera de equilibrio, que impidiera el desborde de los avances impetuosos, o de las reacciones violentas. La permanente división del partido le ha impedido transformarse en este importante elemento de ponderación y de gobierno.

Como dice Manuel Rivas V., hasta 1920, el doctrinarismo liberal se medía por su mayor o menor sumisión a los radicales. Con la elección presidencial de 1920 se produjo cierta emancipación espiritual de los liberales frente a los radicales. Disconformes con la candidatura presidencial de Alessandri, la casi totalidad de los parlamentarios liberales abandona la Alianza para constituir la Unión Liberal. En esta oportunidad tampoco pudo el liberalismo mantener una firme postura de centro. En ese momento se inicia para el partido una franca sumisión espiritual a los conservadores. Esta circunstancia, unida a las contradicciones y debilidades inmanentes a todo partido de centro produjeron consecuencias negativas para los liberales.

El partido disminuyó a más de la mitad sus fuerzas electorales absorbidas por el crecimiento de su aliado, el radicalismo.

La opinión pública empezó a perder la fe en la doctrina y en las fuerzas del partido. Se terminó confiando más en las personalidades relevantes que en el programa. Sus dirigentes aparecen cohibidos en su acción. En los demás partidos de centro observamos otro tanto.

El partido liberal vivió en permanente escisión, hecho que no se produjo entre conservadores y radicales. Esta tendencia a la división se explica por diversas circunstancias:

a) Hasta la última década del siglo XIX influyó la postura individualista siempre reacia a toda disciplina.

b) Su calidad de partido oficialista mantenida a lo largo de más de medio siglo dividió a los liberales en un sector mayoritario moderado que actuaba junto al gobierno y un grupo doctrinario que actuaba en la oposición.

c) Entre los liberales moderados o de gobierno se solía quebrantar la armonía a causa de la representación que les había correspondido en el Parlamento.

d) Su calidad de partido de centro hacía que su ala exaltada estuviese siempre dispuesta a entenderse con los radicales y su ala moderada con los conservadores.

e) Cada etapa en la evolución doctrinaria creaba una dicotomía: el liberalismo teórico de Lastarria, junto al realista de Amunátegui; el derechista de Ladislao Errázuriz, junto al democrático de Arturo Alessandri.

f) En el siglo pasado el liberalismo aparece dividido en tantos grupos, cuantos presidenciables prestigiosos contaba el partido. Errázuriz Z., Amunátegui, Lastarria, Santa María, Prats, Balmaceda, animados de legítimas ambiciones presidenciales formaron grupos más o menos numerosos.

g) Por diferencias doctrinarias solían actuar separados, un sector proteccionista y otro defensor del libre cambio; uno orero y otro papelerero; uno católico y otro laico.

En noviembre de 1925, Ismael Tocornal y Maximiliano Ibáñez iniciaron gestiones para unir a todas las fracciones liberales. Se aprobó un memorándum que consultaba la idea de "reconstruir el partido liberal en la forma

que existió antes de la guerra civil de 1891, mediante la fusión de los cuatro grupos en que se encontraba dividido: liberales aliancistas, nacionales, liberales unionistas y liberales democráticos". La candidatura presidencial del liberal unionista Ladislao Errázuriz, apoyado por el partido conservador, frustró esta tentativa de unificación. El siguiente cuadro nos permite apreciar la evolución de las fuerzas liberales, reflejada en el número de diputados con que contaron entre 1864 y 1924.

Años	1864	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94
Nº de Dipu- tados	37	52	37	55	48	56	67	67	76	31	27
Años	1897	900	03	06	09	12	15	18	21	24	
Nº de Dipu- tados	28	31	27	16	15	23	20	29	24	21	

## 2. El partido Conservador

### a) Clericalismo y conservantismo

Es un error y una manifiesta distorsión de la doctrina portaliana considerar a este partido como una prolongación del peluconismo. La nueva entidad partidaria nació a la vida pública rechazando enérgicamente el autoritarismo portaliano y asumiendo una decidida defensa de los intereses de la Iglesia Católica. Tuvo su origen en la Sociedad de Santo Tomás de Cantorbery patrocinada por el arzobispo Valdivieso. En un comienzo (1857) contó con alrededor de ochenta sacerdotes que se propusieron luchar por la absoluta libertad de la Iglesia frente al poder civil. Se trataba de frenar los impulsos patronatistas que Montt y Varas habían heredado de los viejos pelucones. Es la voluntad eclesiástica de intervenir en la política que arrastró a la fracción ultramontana de los pelucones; fracción más apegada al clero.

Los conservadores ultramontanos no creían en el catolicismo del Presidente Montt. Con ocasión de las elecciones generales del año 1858 lanzaron un manifiesto firmado por "Varios sacerdotes" del cual reproducimos los siguientes párrafos:

"¡Católicos!

El gobierno que os oprime, juró cuando ambicionaba el poder, que protegería la religión del crucificado, que fue el primero en decir: Todos los hombres son hermanos e iguales. El hijo de Dios templó de esta manera las armas con que se combate a los tiranos, y preparó el advenimiento al poder de los que eran oprimidos y desheredados. Justamente por esto que lo aborrecen Montt y Varas.

Por eso protegen ellos, contrariando la Ley, el ejercicio de un culto que

no es el nuestro. A los ojos de los católicos todos los hombres son hermanos: nosotros amamos también a los que viven en el error, porque son más dignos de piedad; pero no protegemos la propagación de las malas doctrinas como lo hacen Montt y Varas, que no son ni católicos ni protestantes, sino ateos que niegan la existencia de Dios, a causa de su odio por la libertad. Si fueran cristianos, no serían crueles, sanguinarios y escandalosos... Votando por la oposición se trabaja por la religión católica''<sup>23</sup>.

Abdón Cifuentes dio a este núcleo cantorberiano, espíritu de lucha, gran disciplina y un cuerpo de doctrinas que lo transformó en auténtico partido. La defensa de la religión fue la característica fundamental de la nueva agrupación política. El poder civil debía someterse a la Iglesia Católica. Cifuentes y sus amigos políticos imitaron en esto a los partidos conservadores europeos y específicamente al clericalismo francés. Se apartaron decididamente de la tradición hispánica que interpretó tan acertadamente el regalismo pelucón entre los años 1830 y 1861.

Egaña, Tocornal, Bulnes y Montt —conservando íntegramente su catolicismo— estimaron que la Iglesia debía someterse al poder civil y que, por tanto, el patronato sobre la Iglesia debía mantenerse celosamente. De acuerdo con la tradición del Despotismo Ilustrado, el patronato constituía uno de los atributos de la soberanía. Los pelucones fueron patronatistas; no fueron ni ultramontanos, ni clericales. Los conservadores, en cambio, estimaban que el patronato era una concesión graciosa de la Santa Sede, que debía ser otorgada expresamente. En consecuencia, el gobierno de Chile no lo ejercía legítimamente. Esto explica la tenaz oposición de los conservadores a la ley interpretativa del artículo 5° de la Constitución, a la abolición del fuero eclesiástico, a las leyes de matrimonio, registro civil y cementerios laicos.

Los conservadores mantuvieron sostenida lucha contra el laicismo. Combatieron el Estado docente, defendieron el derecho del clero a intervenir en las elecciones y discutieron la precedencia del matrimonio civil sobre el religioso. El radicalismo, la Alianza liberal y la masonería debían ser combatidas con la colaboración directa del clero y de la jerarquía eclesiástica. Hasta el término del período Parlamentario estas fueron las metas esenciales del partido conservador tal como se consignan en la Convención de 1895 que ordenaba:

1° Absoluta independencia de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, tanto en su régimen administrativo como en sus asuntos religiosos y espirituales y, en consecuencia, la derogación de las disposiciones constitucionales que establecen el patronato del Estado sobre la Iglesia.

2° Reconocimiento legal del matrimonio religioso.

3° Libertad absoluta de cementerios, respetando las ordenanzas de policía de salubridad.

<sup>23</sup>Citado por Januario Espinosa en *Don Manuel Montt uno de los más grandes estadistas de América*, págs. 220 y 221. Imprenta Universitaria. Santiago, 1944.

- 4° Igualdad de los establecimientos particulares de instrucción secundaria y superior con los establecimientos del Estado de igual clase, en la recepción de exámenes y colación de grados.
- 5° La instrucción secundaria y superior debe ser pagada por los que la reciben.
- 6° Libertad de profesiones.

Muchos pensaron que la colaboración entre liberales, radicales y conservadores, que produjo la revolución de 1891, determinaría cambios en el rumbo del conservantismo en el sentido de terminar con la identificación del partido con el clero. Se pensó que había llegado el momento de separar la religión de toda actividad política partidaria; de considerar la religión como un factor extraño a la política, tal como ocurría en Gran Bretaña, Estados Unidos y demás países sajones. En el partido conservador inglés había tantos o más elementos laicos o librepensadores, que entre los liberales. Lord Salisbury, durante mucho tiempo jefe del partido conservador y Primer Ministro era no sólo librepensador, sino ateo; al paso que Gladstone, jefe del partido liberal, era no sólo religioso, sino místico.

En Chile, antes y después del año 1891, liberal significaba laico, enemigo de la Iglesia. Conservador, en cambio, era sinónimo de católico. Los jóvenes ingresaban al partido conservador convencidos de que así podían servir mejor sus ideas religiosas y defender los intereses de la Iglesia Católica que aparecía perseguida por el laicismo. Lo mismo pensaban entre 1861 y 1925 la jerarquía eclesiástica y la inmensa mayoría de los sacerdotes. El partido conservador terminó utilizando la religión católica como instrumento político.

La Iglesia se mantuvo estrechamente unida al conservantismo que esgrimía como táctica de lucha presentar a la Alianza liberal como perseguidora del catolicismo. Esta estrategia —de gran eficacia— permitía crear la duda y la zozobra en la conciencia del 90% de los integrantes de la Alianza que eran tan católicos como los mismos conservadores.

Esta estratagema se aplicó invariablemente en todas las contiendas presidenciales. A Vicente Reyes, a Germán Riesco, a Javier A. Figueroa y a Arturo Alessandri se les presentó como perseguidores de la Iglesia Católica a sabiendas que dos de ellos eran católicos observantes y los otros dos, incuestionablemente tolerantes. Dar a las campañas presidenciales las características de una pugna religiosa fue la consigna del conservantismo. Se pretendía transformar la lucha presidencial en una suerte de cruzada para salvar al catolicismo amenazado de destrucción y de exterminio.

Esta estrategia la emplearon aun después del año 1925. En la campaña presidencial de 1938 muchos católicos pensaron seriamente que el triunfo de Pedro Aguirre Cerda significaría asalto de conventos, saqueo de iglesias y matanza de sacerdotes. Se trataba de sembrar la alarma y el temor en la masa de los creyentes poco instruidos. Nunca fueron más cordiales las relaciones entre la Iglesia y el Estado que bajo el gobierno de Aguirre Cerda.

Los conservadores deliberadamente se desentendieron de un siglo de

riguroso respeto a todas las creencias. Por conveniencia política el conservantismo nunca reconoció que en Chile jamás se atacó al dogma, ni a la religión. El liberalismo se limitó a combatir la intervención del clero en la vida política; a criticar que un partido aprovechara la enorme influencia moral y económica de la Iglesia con fines políticos; a declarar inaceptable la identificación de la doctrina católica con un partido político, en circunstancias que en todas las demás agrupaciones partidarias había católicos. En vano se subrayó —incluso por un prelado tan ilustre como Crescente Errázuriz— que la independencia de la Iglesia frente a los partidos políticos daría al catolicismo más respetabilidad, más vigor y más éxito en su propaganda.

## b) Postura liberalizante en el campo político

En el terreno político es necesario anotar otra oposición fundamental entre pelucones y conservadores. Desde un comienzo estos últimos fueron absolutamente contrarios al autoritarismo portaliano y entusiastas partidarios de disminuir las facultades del Ejecutivo, ampliando las del Legislativo. Entre 1857 y 1875, unidos a los liberales, lucharon por estos principios. Más adelante, en los gobiernos de Pinto, Santa María y Balmaceda —como partido de oposición— los conservadores reafirmarán esta postura.

Con altivez y singular espíritu de lucha aceptaron la nueva situación de partido opositor, orientando su acción principalmente hacia la defensa de las garantías constitucionales. Estaban convencidos que sin libertad de prensa, de asociación y de sufragio, no existía posibilidad alguna de sobrevivir. En consecuencia, apoyaron la mayor parte de los postulados del liberalismo, como una manera de afirmar su derecho a combatir los privilegios de la burguesía laico-industrial que controlaba el poder político entre los años 1875 y 1891.

Los conservadores fueron activos y talentosos adalides de las libertades públicas y de las prácticas parlamentarias. Cooperaron a la creación de numerosas instituciones liberales como las incompatibilidades parlamentarias, el voto acumulativo, el cambio de estructura del Senado, la reglamentación del estado de sitio y la comuna autónoma.

En la Legislatura Ordinaria correspondiente al año 1877 los diputados conservadores exigían “una Constitución justa y liberal”.

El manifiesto que convocó a la Primera Convención conservadora del año 1878 contiene entre otras reflexiones la siguiente:

El conservantismo, más que en sus fines y aspiraciones se distingue del liberalismo —hablando del puro y bien intencionado— en la diferencia de métodos que uno y otro emplean para alcanzar, en el derecho común, la libertad.

Esta Convención reunida en Santiago los días 22, 23 y 24 de diciembre, reiteró los ideales políticos del partido conservador en orden a "consolidar las instituciones republicanas devolviendo a los ciudadanos la plenitud de su acción y restringiendo las facultades excesivas del poder Ejecutivo, hijas de otra época y de otras circunstancias"<sup>24</sup>.

*El Independiente*, órgano del partido conservador, comentando las conclusiones de esta primera Convención afirma: "que ellas podrían haber sido suscritas por Stuart Mill, Jules Simon y Laboulaye".

Es necesario rectificar la imagen de un partido conservador como de extrema derecha, en el sentido que lo fueron los pelucones o los partidos monárquicos europeos del siglo XIX. El conservantismo chileno —desde la oposición— representó al liberalismo político con mucho más combatividad que el partido liberal desde el gobierno.

También es necesario no olvidar que a lo largo de todo el período Parlamentario el liberalismo —como tendencia espiritual— tuvo una evidente expresión en todas las tiendas políticas, incluso en aquellas opuestas al partido liberal. Ninguna escapó a su influencia.

El "liberalismo espiritual" no fue un partido con un programa económico; fue un sentimiento, una fe. Tampoco fue una escuela política, sino la expresión del espíritu del siglo XIX, dominado por el liberalismo racionalista y por el positivismo. Los estadistas debieron contar con esta nueva "mística liberal" que hacia 1870 había penetrado los círculos aristocráticos e intelectuales de la oligarquía chilena. Es un fenómeno que podemos comparar con la actual filosofía socialista. Sabido es que aun los círculos más conservadores adoptan hoy en todos los países de la tierra una "actitud social" que está muy lejos, o mejor dicho, que es la antítesis del "individualismo liberal" de fines del siglo pasado y comienzos de éste.

Manuel Antonio Tocornal y Manuel José Irarrázaval —el primero educado en Francia y el segundo en las Universidades de Georgetown y de Lovaina— representan magníficamente esta postura liberalizante y antiportaliana de los conservadores de la segunda mitad del siglo XIX. Tocornal introdujo la práctica de las interpelaciones, e Irarrázaval fue el autor de la Ley de Comuna autónoma. Otros dos destacados políticos conservadores —Miguel Cruchaga Montt y Zorobabel Rodríguez Benavides— dieron difusión y prestigio al liberalismo económico. Ellos exaltaron la fe en la iniciativa individual que rompió las envejecidas costumbres peluconas, para lanzarse a una nueva vida llena de riesgos y esperanzas. También podemos recordar al fundador del partido, Abdón Cifuentes E., que defendió apasionadamente la libertad de enseñanza. El periodista conservador, Rafael Egaña con el seudónimo de Jacobo Edén lanzaba desde "El Nuevo

<sup>24</sup> Ignacio Arteaga U., *Partido Conservador. Notas históricas*, pág. 201. Santiago, 1948.

Cristián Zegers A., *Aníbal Pinto. Historia política de su gobierno*, pág. 34. Editorial Universitaria. Santiago, 1969.

Ferrocarril" del 22 de abril de 1880 el más enconado ataque conocido hasta entonces contra D. Manuel Montt como símbolo del autoritarismo pelucón.

En la revolución de 1891 los conservadores en leal y estrecha colaboración con radicales y liberales defendieron el parlamentarismo, derrocando a Balmaceda que representaba el principio autoritario y portaliano.

### c) Tradicionalismo y homogeneidad social

A lo largo de toda su historia el partido conservador mantuvo una disciplina y una firmeza doctrinaria envidiables, consecuencia del vínculo religioso que unía a sus militantes y de la homogeneidad de su base social. Un 70% de los conservadores formaban parte de la aristocracia terrateniente.

Este hecho explica la postura tradicionalista de los conservadores en el ámbito social y de la vida privada, que en manera alguna contradice su actitud liberalizante en el campo político.

La propiedad rural, el trabajo de la tierra configuraron este estilo tradicionalista. Es fácil comprobar una correspondencia entre la actividad económica y las modalidades de cada agrupación política.

Los liberales actuaron de preferencia en el comercio, en las finanzas y en la minería. Constituyeron grupos urbanos de muy distinta mentalidad a la de los terratenientes conservadores.

La vieja burguesía agraria y el nuevo grupo aristocrático integrado por mineros, industriales y banqueros, aunque compartieron el poder económico y la animadversión al autoritarismo portaliano, constituían dos sectores con distintos intereses y distintas preocupaciones.

La aristocracia conservadora de mentalidad rural se preocupaba fundamentalmente de la preservación del latifundio y del caciquismo, instrumentos eficaces de predominio político. Imbuída en fuertes prejuicios sociales constituyó siempre un grupo exclusivista, sólidamente vinculado a la Iglesia. Su estilo de vida nunca llegó a niveles deslumbrantes; fue más bien sobrio y ordenado.

El sector industrial y financiero, de mentalidad urbana, fue mucho más receptivo a las innovaciones. Esta mayor receptividad a los cambios se comprueba en la técnica y en la administración aplicada por los mineros y banqueros en la explotación de las tierras que adquirieron después de haber enriquecido en la minería y en el comercio. Agricultores como José S. Ossa, Ramón Subercaseaux, Agustín Edwards, Matías Cousiño, José T. Urmeneta, Ricardo E. Price, o Josue Waddington, aplicaron a las faenas agrícolas una tecnología moderna que contrastaba con la empleada por el sector tradicionalmente agrario.

La aristocracia mercantil y financiera no constituyó un grupo exclusivista. Admitió en su círculo a todo aquel que destacaba en el campo de la minería, de la industria o del comercio, particularmente a los extranjeros y

descendientes de extranjeros. Los prejuicios sociales se manifestaban en este sector considerablemente atenuados. Los niveles de vida de esta aristocracia industrial eran notoriamente más elevados que los del sector agrario. En ella se encontraban las fortunas más sólidas.

El gran desarrollo de la minería, de la banca y de las finanzas disminuyó de manera progresiva la importancia relativa de la agricultura. Después de la guerra del Pacífico el trabajo de la tierra quedó reducido a una forma secundaria de inversión capitalista.

Esta identificación del sector agrario con el partido conservador y del grupo industrial y financiero con el liberalismo no debemos considerarla un principio absoluto. Como ocurre con todos los fenómenos sociales se trata sólo de una tendencia, representa una postura que admite excepciones. En la aristocracia industrial financiera encontramos destacados personeros del partido conservador actuando como banqueros, mercaderes o mineros. Tal es el caso de Ramón Subercaseaux, José Guillermo Waddington.

Por otro lado, entre liberales y nacionales encontramos gran número de agricultores. Tradicionalmente lo fueron las familias Errázuriz, Balmaiceda, Vicuña. En el período Parlamentario la meta de muchos mineros y mercaderes fue llegar a ser agricultores. En la cultura burguesa la calidad de gran propietario rural procuraba cierta estimación social. Daniel Oliva, senador liberal-democrático y gran propietario de Los Andes, dueño de la hacienda "Los Sauces" empezó siendo industrial salitrero. Otro ejemplo muy conocido nos brinda el político liberal José Bunster. Después de ejercer el comercio y organizar diversas industrias terminó transformándose en "el rey del trigo" y fundador del Banco José Bunster (1882) con sede en la ciudad de Angol. En Concepción y La Frontera encontramos un núcleo de agricultores de ideología radical en el cual destacan Juan Castellón, Gregorio Burgos, Octavio Maira, Samuel González Julio, Luis Lamas y otros.

Los casos recién señalados no invalidan la regla general. En el siglo pasado el 70% de los conservadores fueron agricultores. Desde 1875 la burguesía laica minero-industrial supeditó políticamente a la aristocracia agrario-clerical que había dominado en la primera mitad del siglo XIX. El desplazamiento político de la clase terrateniente se explica, en parte, por la presión de las fuerzas notoriamente agresivas de las finanzas y de la industria minera; y en parte, por la crisis interna del latifundio que se produjo a partir del decenio de Montt. En aquella época desaparecen todos los vínculos tradicionales que obstaculizaban y retardaban la enajenación de la propiedad rural. Se suprimen los mayorazgos, se legisla sobre rescate de los censos enfiteúticos y el Código Civil consagra la institución de las asignaciones forzosas. La clase minero-industrial adquiere considerable número de propiedades agrícolas y los descendientes de los grandes propietarios se dedican a otras actividades: las profesiones universitarias y los cargos

públicos más elevados. El surgimiento del grupo financiero e industrial y el consiguiente desplazamiento de la clase terrateniente significó en el hecho una nueva distribución del poder económico y, por ende, del poder político. El sector industrial de la clase alta —representado por los partidos liberal, nacional y radical— se levantó así frente al grupo terrateniente, representado desde 1857, por el partido conservador. La pugna política entre burguesía laico-industrial y burguesía agrario-clerical (1875-91) es uno de los episodios más hermosos de nuestra historia parlamentaria. La forma como se llevó adelante esta lucha enaltece a nuestra clase dirigente.

Desde 1891 el partido conservador vivirá una nueva etapa. Las exigencias de la lucha contra el autoritarismo de Montt y el ostracismo político a que se vio condenado entre 1875 y 1891, obligaron al partido a defender las libertades y gran número de instituciones liberalizantes. Esta situación cambió radicalmente con la derrota de Balmaceda en Concón y Placilla. El conservantismo vuelve a la Moneda. Se transformó en el partido con el más alto promedio de votación nacional. Llegó a ser la primera fuerza política en ambas ramas del Congreso. Mantuvo una estabilidad impresionante en sus fuerzas electorales. Basta un estudio de la distribución porcentual de la votación de los partidos sobre el total de votantes en cada circunscripción electoral para comprobar esta afirmación. Los conservadores contaron, además, con el caciquismo, con el cohecho y con la enorme influencia moral y material de la Iglesia Católica.

Todas estas circunstancias producirán una transformación en la fisonomía política del partido conservador. Progresivamente va perdiendo su apostura liberalizante y acentuando la nota tradicionalista: políticamente terminan identificándose con el peluconismo portaliano. También favoreció al partido la aguda conciencia de clase y el catolicismo muy arraigado en el pueblo chileno a lo largo del período Parlamentario<sup>25</sup>.

#### d) Estructura partidaria

Su estructura altamente disciplinada refleja el carácter jerárquico del partido. En la base encontramos la asamblea y el Directorio comunal, sometidos al Directorio Departamental y éste al Consejo Provincial dirigido por un presidente que duraba un año en funciones y que era elegido por una Comisión provincial integrada por parlamentarios, ex parlamentarios y regidores de la respectiva provincia.

Las Asambleas comunales elegían a los miembros del Directorio Comunal y a los candidatos a regidores y a diputados. Los primeros se elegían de

<sup>25</sup> Germán Urzúa Valenzuela, *Los partidos políticos chilenos*, Editorial Jurídica. Santiago, 1968, pág. 102.

Mario Verdugo M. *Programas y estatutos de los partidos políticos chilenos*. Boletín de Ciencias Políticas N° 12. Stgo., 1963, págs. 48 y 49.

una lista confeccionada por el Directorio Comunal que contenía el doble del número de nominaciones a efectuarse. Los candidatos a diputados también eran elegidos por las Asambleas comunales de una lista que contenía cuatro veces el número de candidatos a elegir. Dicha lista era confeccionada mitad por el Directorio Departamental y mitad por la Junta Ejecutiva del partido.

En la jerarquía superior se encontraban: el Presidente del partido, la Junta Ejecutiva, el Directorio General, el Tribunal Supremo y la Convención Nacional.

La verdadera autoridad superior del Partido era la Junta Ejecutiva que dirige el Presidente. Este organismo penetra todos los niveles partidarios inferiores; resuelve cualquier problema planteado a la colectividad; está autorizado para concertar pactos con otras entidades políticas; otorga al militante el pase para la aceptación de alguna cartera ministerial, cargo diplomático u otras funciones elevadas; examinan la conducta de los parlamentarios y pone en ejecución las decisiones de la Convención y del Directorio General.

El Directorio General —integrado por más de 500 personas entre las cuales figuran personalidades destacadas del partido y cien miembros elegidos por la Convención— designa a los miembros de la Junta Ejecutiva y al candidato presidencial del partido.

Las convenciones nacionales debían reunirse normalmente cada cuatro años a fin de pasar revista a las actividades de todos los órganos del partido, formular los principios y el programa. La disciplina y la firmeza doctrinaria del partido permitían que las Convenciones se limitaran a aprobar las decisiones previamente elaboradas por los dirigentes máximos. En la Convención del año 1895 el joven líder Juan E. Concha —inspirado en la "Rerum Novarum" en la organización "Unión Cristiana" de Francia y en "Los Caballeros del Trabajo" de los EE.UU.— pretendió vanamente incorporar al programa algunos principios socialcristianos. Veamos la representación conservadora de diputados en la etapa parlamentaria.

Años	1864	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94
Nº de Diputados	12	29	20	30	14	22	6	17	14	40	28

Años	1897	900	03	06	09	12	15	18	21	24
Nº de Diputados	26	25	20	27	23	29	28	26	26	25

### 3. *El partido nacional o Montt-varista*

En diciembre de 1857 surgió a la vida política con el lema "la libertad dentro del orden". Entre sus principios fundamentales destacan: un Ejecu-

tivo fuerte; el mantenimiento del patronato sobre la Iglesia; la tolerancia religiosa y la secularización progresiva de las instituciones republicanas. Es el primer grupo partidario que se organizó con propósitos claramente definidos: defender la política de Montt. Nació a la vida el 26 de diciembre de 1857 después de una reunión convocada por Diego José Benavente, Borja Huidobro y Domingo Matte. El programa concedía importancia principalísima al afianzamiento del orden y al fomento de las riquezas y de la cultura. Históricamente aparece como el sucesor directo del viejo conglomerado pelucón. Sus fundadores eran amigos y admiradores de D. Manuel Montt. La base del partido la formaron en su gran mayoría gente nueva, sin más blasones que sus dotes intelectuales. Eran jóvenes de clase media que Montt había destacado por méritos adquiridos en los estudios y en el buen desempeño de sus funciones. El año 1862 debieron abandonar el gobierno de D. José J. Pérez. Desde la oposición se transformaron en apasionados defensores de la libertad. Es la misma reacción que se produjo entre los conservadores.

José V. Lastarria en "Proyectos y discursos parlamentarios" (1858) enjuicia la actitud de los nacionales y de los conservadores de la siguiente manera:

"...Se comprende la existencia de un partido netamente retrógrado pero no la existencia efímera y falsa de los conservadores que a título de moderados, pretenden demorar la reforma... Se ha venido a crear cierta literatura política especial, o con más propiedad, una sofistería literaria, que aplicada entonces por los escritores de los dos retoños del partido retrógrado, el nacional y el conservador, ha llegado en veinte años a extraviar el criterio político, falsificando la historia y la doctrina liberal. Los escritores del término medio, con un pie en el viejo régimen y otro en el sistema liberal, se ipjenian para reclamar las libertades que por el momento necesitan, con tal que puedan conciliarlas con los intereses de la causa caduca que miran con simpatía y que aun defienden como diestros abogados. Este empeño los conduce a tergiversar el sentido de los verdaderos derechos que constituyen aquellas libertades, y a sustentar sus tergiversaciones con la procacidad que en su desesperación rabiosa emplean los netos y francos defensores del viejo régimen. Un nuevo ideal político de esta especie, que procura encuadrar el progreso moderno y los principios democráticos en las tradiciones y los dogmas antiguos, tiene mirajes que deslumbran y que no pueden menos que extraviar esa aspiración común, popular, que existe en favor de la reforma; tanto más cuanto que la situación transitoria, simbolizada por ese nuevo ideal, ha sido mantenida por las transacciones que con él han hecho los liberales, por servir a intereses del momento, olvidando la verdadera doctrina liberal que antes representaban, y dividiéndose en algunos matices más"<sup>26</sup>.

Estas reflexiones de Lastarria explican en parte la actitud de nacionales y conservadores. En verdad el partido nacional, como las demás colectividades políticas no pudo escapar a las influencias del pensamiento liberal y parlamentario.

En mayo de 1876 —después de las elecciones generales— resolvió disolverse. Un grupo —el más numeroso— fue a engrosar las filas de la Alianza

<sup>26</sup> Alejandro Fuenzalida G., *Lastarria y su tiempo*, págs. 258 y 259, 2 vols. Imprenta Barcelona. Santiago, 1911.

liberal; otro, con las personalidades más destacadas, se mantuvo independiente bajo la dirección de Antonio Varas y Silvestre Ochagavía; y un tercer grupo entró a actuar en la órbita de los conservadores.)

Esta determinación fue, en gran parte, una consecuencia del ambiente político. Los nacionales representaban el espíritu autoritario y portaliano. El país, y todo el mundo occidental, respiraban a pleno pulmón el individualismo liberal y parlamentario. En Chile, todos los partidos incluyendo a los conservadores se habían declarado enemigos del autoritarismo presidencial y paladines de las libertades y del parlamentarismo.

Después de acordada su disolución los nacionales mantuvieron cierto prestigio y una evidente influencia a través del grupo dirigido por Antonio Varas y del cual formaban parte Rafael Sotomayor, Pedro Montt, Francisco Puelma, Silvestre Ochagavía, Cornelio Saavedra, José Besa y Jovino Novoa. Esta influencia del disuelto partido nacional se explica también por la crónica escisión en que vivía el liberalismo. Se habían formado grupos que seguían a destacados hombres públicos como Errázuriz, Lastarria, Altamirano, Amunátegui, Santa María y otros. D. Aníbal Pinto entregó tres cartelas ministeriales a los nacionales: Varas, Sotomayor y Saavedra. En su segundo gabinete incluyó a tres ministros con pasado nacional: Vicente Reyes, Augusto Matte y Manuel García de la Huerta. Entre 1871 y 1889 los nacionales experimentarán una evolución que los hará combatir a Balmaceda que representaba el ideal portaliano de un presidencialismo autoritario y a quien habían contribuido a elegir. Después de la crisis del 91, nadie en el montt-varismo pensó en restaurar el régimen presidencial.

En la Convención reunida los días 3, 4 y 5 de noviembre de 1910, Alberto Edwards —el más destacado teórico del partido— decía:

... El partido nacional por sus tradiciones está llamado a perfeccionar las instituciones de la República dando al progreso y a la libertad el sólido y durable fundamento de un gobierno fuerte, respetable, legal, amparador de todos los derechos. El instrumento de este gobierno debe ser el régimen parlamentario.

Al partido nacional correspondía, consagrar todos sus esfuerzos al mejoramiento de las prácticas parlamentarias.

Una mentalidad tan conservadora y autoritaria como la de Alberto Edwards tampoco pudo escapar a la sugestión de su época. Con ocasión de la crisis política de 1891 se fusionaron con los liberales.

En la campaña presidencial de 1901 los nacionales recobran su autonomía: se separan del partido liberal. Hasta 1905 se mantendrán en estrecha unión con los conservadores. Constituían las dos fuerzas más importantes de la Coalición.

El partido nacional no acusa diferencia alguna con los demás grupos de centro. En su acción política los vemos integrando alternativamente la Alianza y la Coalición. Contó con algunos estadistas de renombre como

Pedro Montt, Agustín Edwards Mac-Clure y Rafael Sotomayor. También fueron nacionales en sus primeros años de vida pública los ex presidentes radicales Juan E. Montero y Pedro Aguirre Cerda.

El partido tuvo una actuación destacada en la administración Montt. En el gobierno de Barros Luco empieza su decadencia hasta terminar en el gobierno de Sanfuentes absorbido por el partido liberal.

La fuerza parlamentaria de los nacionales entre 1864 y 1924 está expresada en el siguiente cuadro:

Años	1864	67	70	73	76	79	82	85	88	91	
Nº de Dipu- tados	18	6	11	4	12	12	14	16	18	—	
Años	1894	97	900	03	06	09	12	15	18	21	24
Nº de Dipu- tados	—	—	—	—	12	18	13	16	9	4	6

#### 4. *El partido Radical*

##### a) Nacimiento y trayectoria

Se fundó en 1857 por el ala izquierda del partido liberal que estimó inaceptable la fusión liberal-conservadora. Su clara orientación doctrinaria ejerció notable fuerza de atracción en la juventud de la época. En la década del 60 numerosos jóvenes —que más adelante, como hombres maduros actuaron en el partido liberal— se inscribieron en los registros del radicalismo, defendiendo la doctrina desde el Club de la Reforma y desde las numerosas asambleas que se habían organizado en Santiago y en provincias. En su juventud fueron radicales: Isidoro Errázuriz, que ejerció notable acción proselitista en Valparaíso; Augusto y Eduardo Matte, que figuraron entre los miembros fundadores de la Asamblea radical de Santiago; Aníbal Zañartu, Demetrio Lastarria, Domingo Arteaga A. Este último —durante más de un decenio presidente de la Juventud radical de Santiago— abandonó el partido en 1875 por discrepar en la forma de organizar la Alianza liberal.

La nueva entidad partidaria —inspirada en el ideario de la Revolución francesa— se propuso la emancipación de las conciencias frente a las instituciones y costumbres hispano-coloniales. Desde este punto de vista no se diferenciaba del grupo liberal. En los primeros 25 años de existencia se manifestó a través de asambleas autónomas sin una dirección central: Copiapó (1863), La Serena (1864), Santiago y Concepción (1865). Carecía de un programa oficial bien definido. Tampoco contaba con una directiva central que coordinara la acción de sus militantes. Hasta 1888 para muchos radicales el partido seguía representando el ala izquierda y doctrinaria del

liberalismo. Su incorporación al gobierno de Errázuriz, en abril de 1875, dio al grupo radical personería política. El Presidente Pinto, amigo y admirador de D. Manuel A. Matta, mantuvo con el radicalismo muy cordiales relaciones. Fueron ministros de Pinto los radicales: José Alfonso, en Relaciones Exteriores, Guerra y Hacienda; Manuel Recabarren, en Interior y Guerra y José F. Vergara, en Guerra.

Todo esto condujo a la convocatoria de una Convención amplia que se reunió el 19 de noviembre de 1888 con el propósito de dar al partido una directiva central, una organización nacional y un programa. Por primera vez delegados de todas las provincias se reunían para estudiar la doctrina y señalar rumbos a una entidad política.

Entre los fundadores del partido destaca la personalidad de Don Manuel Antonio Matta. Nació en Copiapó el 27 de enero de 1826, hijo de Eugenio Matta Vargas y Petronila Mercedes Goyenechea. Hizo sus estudios en el Seminario de Santiago y en el Instituto Nacional. Alcanzó a ser discípulo de Bello. Desde joven se consagró a estudios políticos, económicos y sociales. A los 19 años de edad sus padres lo enviaron a Europa a proseguir sus estudios en Alemania. Su ideario político procedía de Stuart Mill; Matta empezó a propagarlo varios lustros antes de fundar el partido. Era hombre de inteligencia superior, de ideas muy definidas, un verdadero filósofo. Se cuenta entre los pocos chilenos que en aquellos años conocían a los filósofos alemanes Kant y Hegel. Su ideario radical lo propagó con tenacidad en la prensa, desde 1849 y en el Congreso desde 1855. Como parlamentario demostró gran laboriosidad. Asistió a todas las sesiones del período legislativo 1870-73 y en la mayoría de ellas usó de la palabra. Entusiasta defensor de las prácticas parlamentarias patrocinó numerosas interpelaciones que fueron formuladas a los ministros de Errázuriz. Pretendió vanamente restablecer la antigua costumbre de contestar el Mensaje con el cual el Jefe del Estado inauguraba anualmente las sesiones ordinarias del Congreso.

El partido Radical empezó propiciando una reforma constitucional —presentada al Congreso por Manuel A. Matta— que consagraba el sufragio universal, la libertad de prensa, de asociación, de reunión y una supervisión estatal de la enseñanza.

En una segunda etapa el partido combatió la influencia política de la Iglesia, transformándose en el campeón de las reformas laicas: matrimonio civil, cementerios laicos y registro civil. Su decidida postura anticlerical y su organización ampliamente democrática despertaron alarmas y recelos en una sociedad esencialmente católica y aristocratizante como era la de las últimas décadas del siglo XIX. Esta circunstancia explica que numerosos militantes abandonaran la tienda radical para ingresar al partido liberal. Es necesario advertir que la postura anticlerical no significó atacar el dogma, ni impugnar culto alguno. Se combatía la intervención del clero en la política y la existencia de una colectividad partidaria sometida a la jerarquía eclesiástica. Se estimó inaceptable que una agrupación política explotara

la influencia espiritual y material de la Iglesia Católica. Esto explica la permanente pugna entre radicales y conservadores.

Aprobadas las reformas laicas, el radicalismo inicia una tercera etapa: la lucha por la libertad electoral y por la consolidación del régimen parlamentario. En este terreno coincidieron con las demás entidades políticas: liberales, nacionales y conservadores. En la revolución de 1891 combatió codo a codo con los demás partidos por el triunfo de la libertad electoral y por el respeto a las prácticas parlamentarias.

La defensa del Estado docente es la cuarta etapa en la vida del radicalismo y será —entre 1891 y 1925— el problema doctrinario que separó más claramente a radicales y conservadores. En el gobierno de D. Jorge Montt el conservantismo planteó problemas relacionados con el Estado docente, como la validez de los grados que otorgaba la Universidad Católica y la supresión de todo control sobre los liceos particulares. El partido radical se opuso a estas pretensiones y se retiró del gobierno. Unido estrechamente a los liberales doctrinarios mantuvieron tenaz oposición al gobierno de Errázuriz Echaurren.

Lucharon por llevar al poder a D. Germán Riesco y colaboraron con este mandatario cada vez que se organizaba un gabinete de Alianza liberal.

La candidatura presidencial de D. Pedro Montt (1906) nació en gran parte entre los radicales que, haciendo una excepción a su línea política llegaron hasta convenir una tregua doctrinaria con los conservadores a fin de asegurar la mayoría que permitiera el triunfo del candidato. El apoyo del radicalismo al gobierno de Montt fue más efectivo que la cooperación prestada a Riesco.

En los gobiernos de Barros Luco y de Sanfuentes el partido radical llegó a constituir el más activo y poderoso elemento de la Alianza liberal. Cuando esta combinación lograba mayoría parlamentaria se les llamaba a compartir responsabilidades de gobierno. Fue la base más sólida de la candidatura presidencial y del gobierno de D. Arturo Alessandri.

## b) Extracción social

Examinando los diversos núcleos sociales que en el siglo pasado integraban las fuerzas electorales del radicalismo llegamos a comprobar que ellos pertenecían a la alta y mediana burguesía; razón suficiente para que estuvieran animados de un marcado espíritu aristocratizante y burgués. A fines de siglo XIX Mac-Iver rechazaba la idea de aceptar el ingreso de obreros a las filas del partido. Un grupo de mineros e intelectuales que pertenecían a la alta burguesía de las provincias de Atacama, Coquimbo y Santiago dirigieron los primeros pasos del partido. Hasta fines del siglo darán al radicalismo su tono fundamental, en el Norte, un grupo de acaudalados mineros, los "aristócratas de la barreta" como los designaba

Ambrosio Montt; en el centro del país, profesionales y empleados de espíritu enteramente burgués; y en el sur, agricultores e industriales.

Los radicales de Concepción constituían un núcleo muy interesante con personalidad y características propias, de gran disciplina y muy significativa gravitación política. Toda la aristocracia pencona ingresó al partido y le imprimió su propio sello, su propio estilo. Juan Castellón, Beltrán Mathieu, Ricardo Claro, Víctor M. Lamas, Octavio Maira son algunos de los más caracterizados representantes radicales de esta alta burguesía sureña. La fisonomía de las asambleas acusaba claramente esta extracción social. En ellas los debates se desenvolvían apaciblemente, sin las estridencias y asperezas que caracterizaban a las tumultuosas asambleas de Santiago, Valparaíso y el norte del país.

Al comenzar el siglo XX dos factores empiezan a transformar la fisonomía social del partido. En primer lugar la burocracia fiscal y particular que surge vigorosa como consecuencia de la holgura económica que produjo la guerra del Pacífico. Entre 1875 y 1900, los empleados públicos duplicaron en número. En 1875 sumaban 2.500; hacia fines del siglo sobrepasaban los 5.500, excluyendo a los obreros que trabajaban en las obras públicas. Los empleados particulares aumentaron en una proporción aún mayor. Empresas mineras, bancos, establecimientos comerciales, empiezan a contratar gran cantidad de empleados<sup>27</sup>.

El creciente proceso de urbanización —que se aceleró notablemente a partir de 1900— permitió también un rápido crecimiento del radicalismo, desde que sus fuerzas políticas se reclutaban preferentemente en las zonas urbanas. Desde fines del siglo el radicalismo va identificándose cada vez más con la clase media. De espíritu más cultivado que la clase trabajadora y de mayor empuje y esfuerzo que la clase alta, ella ha representado y sigue representando un factor de equilibrio y de estabilidad. Esta identificación con la clase media obligó al partido a preocuparse de la igualdad económica, a fin de procurar una mayor justicia social para el sector mesocrático y para las clases trabajadoras.

El dirigente conservador Juan Agustín Barriga captó la importancia política de nuestra clase media.

“El advenimiento de una clase media nueva hoy entre nosotros —decía Barriga— es un factor de grandes consecuencias, hacia el cual me permito llamar la atención de nuestros amigos. Por falta de elementos adecuados de propaganda, esta nueva clase está llena de prevenciones odiosas contra la clase aristocrática tradicional, sin que por eso haga causa común con el pueblo humilde y sencillo que trabaja, se resigna y calla. No faltan seguramente en ella individuos honorables y sanos que extraviados quizás por ignorancia y por su misma falta de contacto con la clase superior, obedecen ciegamente a las instigaciones del radicalismo, que les halaga en su amor

<sup>27</sup> Crisóstomo Pizarro, *La revolución de 1891*. Valparaíso, 1971.

propio y les explota a maravilla en sus ingenuas preocupaciones. Aquí hay un peligro real, para el porvenir que es necesario conjurar a toda costa, mediante la formación de círculos sociales, políticos y aun literarios, donde pueden acercarse a nuestros amigos e ir desvaneciéndose, en el trato diario, las fuertes y terribles prevenciones de clase"<sup>28</sup>. En el siglo XX el partido radical empieza a representar los intereses de los grupos urbanos medios y populares, logró catalizar las aspiraciones de la clase media frente a la aristocracia agraria y organizó su representación política en forma autónoma, desarrollando una conciencia de intereses particulares cada vez más divergentes de los del partido liberal con el cual mantuvo a lo largo del siglo XIX una inquebrantable solidaridad ideológica. En el siglo XX el radicalismo siempre se manifestó dispuesto a coaligarse con los partidos populares para compensar el poder de los partidos tradicionales.

Ya en la Convención radical de 1899 se insinúa una postura política que representaba las nuevas tendencias de justicia social. En este torneo quince convencionales proponen incorporar al programa los postulados del partido Radical-socialista francés. El prestigio del liberalismo individualista representado y defendido por Mac-Iver no permitió que en aquella oportunidad se impusiera esta nueva tendencia que los radicales harán triunfar en su Convención de 1906. En esta reunión la corriente liberal e individualista representada brillantemente por Mac-Iver será derrotada por la tendencia socialista defendida por el jurista Valentín Letelier. Representante genuino de nuestra clase media en sus viajes de estudio por Alemania captó las nuevas tendencias que en ese país se manifestaban a través del socialismo científico o de cátedra dirigido en aquellos años por Schmoller, Weber y Wagner. Desde entonces los dirigentes del partido se preocuparán del mejoramiento económico del pueblo.

"...Un partido nuevo —dice Letelier— implica una acusación contra los partidos que ya existen, porque éstos han dejado de atender determinadas necesidades. Cuando indagamos las causas de su apareamiento, en realidad abrimos proceso a los partidos antiguos; y cuando es uno de esos partidos, el que emprende la indagación, lo que en realidad hace es su propio examen de conciencia.

"El partido Radical está en condiciones de hacerse ese examen, porque su posición equidista de las clases populares y de las clases conservadoras y puede igualmente comprender el malestar de aquéllas, como la alarma de estas últimas. Además, es provechoso que lo comprenda, porque como partido de avanzada debe desarrollar su acción conforme a las necesidades actuales que en la Sociedad se manifiestan. En todo caso, debe propender a impulsar la evolución y no a contenerla..."<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> Juan Agustín Barriga, *Del partido y de los intereses conservadores*, Carta que el diputado de Concepción dirige a sus colegas del Directorio General. Santiago, 1896.

<sup>29</sup> *La Ley*, número correspondiente al 1º de enero de 1896, artículo "Los Pobres" de V. Letelier. Además: "La actitud de los pequeños" en *La Ley* del 7 de junio de 1896.

Entre los acuerdos de la Convención Radical del año 1906 encontramos los siguientes:

“La Convención declara que es deber moral, obligación jurídica y obra de previsión política no abandonar a los desvalidos en la lucha por la vida especialmente a los pobres que viven del trabajo diario; y que, en consecuencia, se deben dictar aquellas leyes y crear aquellas instituciones que sean necesarias para mejorar su condición y para ponerlas hasta donde se pueda, sin daño del Derecho, en pie de igualdad con las otras clases sociales.

“Declara que es deber de las Municipalidades y del Estado prohibir las habitaciones antihigiénicas, especialmente en las ciudades, y fomentar la construcción de casas salubres para los pobres.

“Declara que siendo solidaria la salud de todos los habitantes del territorio en los casos de enfermedades epidémicas o contagiosas, no estando en manos del individuo evitarlas cuando sobrevienen, corresponde al Estado para prevenirlas crear la policía sanitaria y para combatir las imponer coercitivamente aquellas medidas de preservación y profilaxia que la ciencia de la higiene aconseja”.

En el siglo pasado el partido Radical, inspirado en el ideario de la Revolución francesa luchó por la libertad y por la secularización de la vida pública; en la presente centuria y de conformidad con las nuevas tendencias le preocuparán la regeneración social y económica de las clases media y trabajadora.

### c) Estructura y organización

El crecimiento relativamente rápido del partido radical se debió, en gran medida, a su organización democrática que contrastaba con la de los demás grupos políticos. Desde su fundación rechazó “la tertulia política” y se organizó sobre la base democrática de las asambleas hasta entonces desconocidas en la vida pública chilena. Una estructura racional y eficiente le procuró gran cohesión interna. La Convención de 1889 estableció una rigurosa jerarquía que el joven militante debía recorrer desde el grupo juvenil, pasando por la asamblea, la dirección provincial, hasta llegar a dirigente nacional.

En todas las grandes y pequeñas comunas del país el partido contaba con una asamblea integrada por profesionales, empleados, profesores, industriales y agricultores. La asamblea constituía la unidad local. En ella los militantes se reunían una vez por semana para discutir, estudiar y proponer proyectos. Participaban además en la designación de candidatos a regidores, parlamentarios, presidencia de la República, Consejo Provincial y Convención Nacional. Estas múltiples actividades del asambleísta crearon fuertes vínculos con el partido. Se trataba de conceder a todos los militantes, cualquiera que fuese su categoría, la posibilidad de tomar parte activa en la formulación de la política del partido. Esta debía inspirarse en las ideas surgidas en el seno mismo del pueblo al que representaba. No im-

portaba que en algunos casos los acuerdos de las asambleas no se tomaran en cuenta. Servían, sin embargo, para educar políticamente y para destacar a los miembros más activos y valiosos. Las posibilidades de ascenso estuvieron abiertas a toda la militancia cualquiera que fuese la profesión o la extracción social.

En esta forma el radicalismo llegó a ser el partido más democrático del período Parlamentario. Modestos empleados y maestros primarios de provincias llegaban al Congreso y a los ministerios. Pedro Oyarzún Callejas, Quintín Barrientos Villalobos, Domingo Durán, Oscar Quina Pieper, Ulises Correa, Exequiel González M., y muchos otros radicales ilustres llegaron a destacar en la vida pública gracias a la estructura democrática del partido.

Delegados de las asambleas integraban el Consejo provincial encargado de hacer ejecutar —a nivel provincial— las órdenes emanadas de los órganos superiores del partido. Las asambleas elegían también la Junta Central con autoridad sobre todos los organismos del partido con excepción de la Convención nacional. La Junta Central se integraba con quince miembros que se renovaban en su totalidad cada tres años. Sus funciones más importantes eran:

1. Procurar el desarrollo y realización de las ideas consignadas en el programa.
2. Propender al establecimiento de asambleas en todos los departamentos y trabajar por que el partido siga una marcha uniforme.
3. Contribuir a los trabajos electorales.
4. Convocar al partido a Convención General cuando así lo estime necesario o cuando lo pida la tercera parte de las asambleas.
5. Ejecutar las decisiones de la Convención.
6. Elaborar la política partidaria y autorizar a los militantes para aceptar candidaturas presidenciales y también autorizar la permanencia u ordenar el retiro de los ministros radicales. El ministro debía renunciar dentro de las 24 horas, en caso contrario quedaba automáticamente expulsado de la colectividad.

#### d) Tácticas y acción proselitista

Los dirigentes del radicalismo —a diferencia de los otros grupos— dieron más importancia al programa y a los principios que a los caudillos. Respetaron rigurosamente los postulados racionalistas y laicos. Su disciplina fue ejemplar. En todo el período Parlamentario no se registra intento alguno de división. En su afán de impersonalizar la acción partidaria llegaron hasta el extremo de conducirse ásperamente con sus patriarcas y jefes más prestigiosos. Bastaría recordar las relaciones políticas entre el viejo dirigente Enrique Mac-Iver y el joven diputado Pablo Ramírez.

Su clara orientación doctrinaria y su respeto por los principios ejerció una notable fuerza de atracción. Además el partido supo renovar oportunamente su ideario, incorporando al programa los cambios sociales y económicos que se produjeron en la segunda década del siglo XX. Hasta 1912 mantuvo un punto de vista liberal ortodoxo. En ese año cambia su línea individualista por una orientación colectivista. Este viraje es ejemplo de su receptividad a los estímulos externos. Desde 1912 las asambleas radicales de Copiapó, Valparaíso y Santiago se transformaron en hogar propicio para todas las ideas avanzadas.

El radicalismo vivió gran parte de la etapa Parlamentaria alejado del gobierno, lo que le permitió salvar toda responsabilidad.

Creció a expensas del partido liberal que seguía apegado a la política del club, de la tertulia, del círculo reducido. Los radicales movieron con gran éxito la opinión popular. Mantuvieron contacto permanente con el pueblo a través de las asambleas y las concentraciones públicas. Por otra parte, los dirigentes nacionales se esmeraban por mantener relaciones directas con las asambleas que hacían y deshacían candidaturas sin someterse a imposiciones desde arriba. Tal vez sea ésta la más importante diferencia con las demás agrupaciones políticas.

Fuera del trabajo y de la acción democrática que realizaban en sus asambleas, pusieron en marcha una inteligente y muy eficaz propaganda por medio de la prensa. En Santiago mantenían el diario *La Ley*, fundado por Juan A. Palazuelos. En Copiapó publicaban dos periódicos: *El Constituyente* (1862) y *El Atacama* (1875), en Concepción fundaron *El Sur* (1882) y en Valparaíso *El Deber* (1875).

Los más destacados miembros del partido acudían también a las logias masónicas que les brindaban la inspiración doctrinaria —el racionalismo y el laicismo— y desde las cuales combatieron la influencia política del clero.

No se podía participar en una elección para proveer cargos, si no se estaba al día en el pago de las cuotas. De esta manera se vigorizaba el sentido de participación; se intensificaba considerablemente el carácter militante de sus miembros, del cual depende, en gran medida el éxito de las colectividades políticas.

Como partido joven y sin muchos medios materiales para afrontar las campañas políticas, aplicó una estrategia muy inteligente que le permitió grandes avances en el campo de la vida pública. Prestaba su apoyo a los candidatos a diputados liberales, a cambio de la ayuda para algunas candidaturas a regidores. En seguida como compensación al apoyo prestado al candidato liberal a senador, exigía el reconocimiento de algunas diputaciones y finalmente exigía el reconocimiento de algunas senaturías como compensación por los pactos políticos para elegir al candidato liberal a la presidencia de la República. En la segunda década de nuestro siglo el partido radical se convirtió en la primera fuerza política como colectividad

representativa de la clase media asalariada<sup>30</sup>. La evolución del partido se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Años	1864	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94
Nº de Dipu- tados	5	4	16	6	19	16	21	13	7	23	16
Años	1897	900	03	06	09	12	15	18	21	24	
Nº de Dipu- tados	16	14	17	16	19	21	26	32	41	42	

### 5. El partido Democrático

Con anterioridad a la Guerra del Pacífico la clase trabajadora estuvo absolutamente ausente de la vida pública. Sólo se registran tímidos ensayos para organizar a los artesanos. El año 1847 se establece en Santiago una "Sociedad de Artesanos" que luego desapareció. Poco después (1850), Arcos y Bilbao dan vida a la "Sociedad de la Igualdad", que tuvo cierta resonancia político-social. El obrero peruano Victorino Laínez fundó en 1853 la "Unión de los Tipógrafos" y con ocasión de la gran crisis económica de 1858, Fermín Vivaceta restablece, con fecha 5 de enero de 1862 la "Sociedad de Artesanos", que, al momento de constituirse contaba con 162 miembros<sup>31</sup>.

La guerra del 79 se ganó con el esfuerzo, la pujanza y el patriotismo del "roto chileno". En su época todo el mundo reconoció este hecho. En *La Patria* de Valparaíso del 11 de septiembre de 1879 escribía Vicuña Mackenna:

"...Y pasando nuestra mirada histórica sobre la conducta de las masas, del pueblo, del "roto", francamente no encontramos palabras ni conceptos suficientemente expresivos de nuestros sentimientos y del tributo de justa admiración a que esa clase social se ha hecho eternamente merecedora.

"Y esto no es ni una exageración, ni siquiera la emoción de una hora, es un sentimiento persistente, tenaz, constante de todos los días, desde aquel en que se vio por primera vez amagado el honor y afectada la dignidad de la República... y lo hemos contemplado siempre enérgico, siempre grande, siempre heroico, porque ha sido igualmente, siempre noblemente desinteresado y siempre generoso y abnegadamente patriota..."<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> Para el estudio del radicalismo se puede consultar: Germán Urzúa Valenzuela, *El Partido Radical. Su evolución política*. Santiago, 1961. Academia de Ciencias Políticas y Administrativas. Francisco Barria Soto, *El Partido Radical, su historia y sus obras*. Santiago, 1957. Editorial Universitaria. Florencio Durán B., *El Partido Radical*. Santiago, 1958. Editorial Nascimento. Enrique Vera Riquelme, *Evolución del radicalismo chileno*. Santiago, 1943. Yerko Koscina, *El radicalismo como partido político: su génesis y su doctrina*. Santiago, 1956. Editorial Universitaria. Angel C. Espejo, *El Partido Radical, sus obras y sus hombres*. Santiago, 1911.

<sup>31</sup> Arturo Blanco A., *Don Fermín Vivaceta*.

<sup>32</sup> Benjamín Vicuña Mackenna, *Historias de Ayer y de Hoy. III. El Pueblo*, artículo publicado en *La Patria* de Valparaíso, el 11 de septiembre de 1879.

En las campañas militares se inmolaron alrededor de quince mil chilenos. Una vez terminada la guerra se valorizaron la participación y los sacrificios del sector más modesto de la sociedad<sup>33</sup>.

Por otra parte, la expansión económica que produjo la victoria, trajo consigo gran concentración de obreros. La proximidad en las faenas y el drama humano y social que desde aquellos años vivirán los trabajadores, despertará entre ellos cierta conciencia proletaria. El mismo fenómeno se observará en las minas del carbón y poco después en las del cobre. De acuerdo con el censo de 1907 la clase asalariada alcanzaba a casi un millón de personas<sup>34</sup>.

Los trabajadores más cultos adquieren conciencia de su poder y sienten la necesidad de organizarse y luchar por sus reivindicaciones económicas. El sector más avanzado del radicalismo estimó demasiado tímida la postura de éste respecto a la clase trabajadora. Para la nueva agrupación partidaria "la emancipación social y económica debía ser inseparable de la emancipación política"<sup>35</sup>.

El año 1887 se funda el partido. Su primer directorio lo integraban: Antonio Poupin, como Presidente; Artemio Gutiérrez y Moisés González, como Vicepresidentes; Genaro Alarcón, Avelino Contardo, Manuel Meneses, José E. Díaz, José Ignacio Silva, Fructuoso González, Germán Caballero, Juan Rafael Allende, Juan de Dios Pérez y José M. Saldaña, como directores; Moisés Anabalón y Malaquías Concha, como secretarios.

Al cumplirse el primer centenario de la toma de la Bastilla —14 de julio de 1889— celebró en Santiago su primera Convención que echó las bases de la nueva agrupación política. Doctrinariamente ésta no se diferenciaba de los demás partidos.

En el fondo, respetaba el ordenamiento jurídico que brotó de la Revolución francesa. Sólo pretendió incorporar a ese mundo burgués a la porción más modesta de la sociedad. No se trata, pues, de un partido revolucionario. En un comienzo la gran mayoría de sus integrantes no eran proletarios; pertenecían a la clase media. Eran profesionales, comerciantes, universitarios y artesanos de cierta categoría. El espectáculo de miseria y explotación del obrero y una decidida voluntad para expresarse políticamente movieron a estas capas medias a fundar el partido.

<sup>33</sup> Gonzalo Bulnes, *La Guerra del Pacífico*.

En la campaña de Antofagasta, y marítima murieron 482.

En la de Tarapacá, se inmolaron 947.

En la de Tacna y Arica, entre muertos y heridos se registraron 2.112.

En la de Lima, 5.345.

En la de la Sierra, muertos en combates y por enfermedades, 2.981.

<sup>34</sup> Julio César Jobet, *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*, pág. 133. Editorial Universitaria. Santiago, 1955.

<sup>35</sup> *Declaración de Principios* formulada por la Primera Convención del partido Democrático reunida en Santiago el 14 de julio de 1889.

El crecimiento de la nueva entidad política —al revés de lo que ocurrió con el radicalismo— fue lento. Diversas circunstancias explican este hecho: a) el escaso desarrollo de la conciencia de clase entre los trabajadores; b) un movimiento sindical incipiente; c) el espíritu burgués que animó al grueso del partido no satisfizo a considerables sectores del proletariado que sentían simpatías por el socialismo; d) los buenos salarios que empezaron a pagar las salitreras y el fisco en las obras públicas, muy superiores a los que hasta entonces se pagaba en el sector privado. Mientras el labriego en el campo y el trabajador en la ciudad percibían de 15 a 20 centavos diarios, en los centros mineros y en las obras públicas se pagaban de 60 a 85 centavos diarios; e) el cohecho —que desde 1891 reemplaza la intervención gubernativa— hizo difícil disciplinar las fuerzas del nuevo partido. Los democráticos no pudieron competir en este terreno con los partidos tradicionales que contaban con mayores recursos económicos, y f) desde 1912 las actividades del partido Obrero Socialista, y desde 1921 las del partido Comunista, disminuyeron considerablemente la militancia de los democráticos.

Con todo, desde 1910 al iniciarse la administración Barros Luco, los democráticos logran cierta gravitación política. Los obreros ferroviarios dieron el ejemplo y demostraron hasta qué punto era necesario organizarse para conquistar mejores salarios.

La huelga general de octubre de 1905 sorprendió a la capital desguarnecida. Terminó en forma sangrienta y fue una prueba evidente del descontento popular. La desvalorización del signo monetario agudizó la inquietud proletaria.

El partido democrático no pudo, sin embargo, sobreponerse al ambiente burgués y parlamentario de la época. Se percibe cierta incapacidad para captar las genuinas aspiraciones y las apremiantes necesidades de la clase trabajadora. Sus dirigentes actuaban con criterio burgués, más que proletario. Sólo vibraban con el problema político de la libertad; no sentían el problema social de la igualdad.

La directiva tampoco estuvo en manos de elementos proletarios. Eran políticos burgueses, por regla general, altamente intelectualizados. Entre esos dirigentes destacaron: abogados como Malaquías Concha, Angel Guarello y Avelino Contardo<sup>36</sup>; médicos, como Francisco Landa y Pedro Fajardo; el contador naval, Guillermo Bañados; el poeta Juan Rafael Allende y profesores como Guillermo Izquierdo y Alejandro Serani. Apenas terminada la revolución de 1891 llega al Congreso el primer diputado democrático, Angel Guarello, genuino representante del liberalismo

<sup>36</sup> Malaquías Concha Ortiz (1859-1921), fundador del partido, estudió humanidades en el Liceo de Talca y Derecho en la Universidad de Chile. Siendo estudiante universitario ingresó al partido radical. En 1887 dejó el radicalismo para fundar el partido democrático. El año 1900 llegó por primera vez a la Cámara de Diputados representando a Concepción. Fue 18 años miembro de la Cámara Baja y tres años, hasta su fallecimiento en 1921, senador por Concep-

burgués. Poco después se incorporaron Artemio Gutiérrez y Malaquías Concha.

Hasta 1915 las combinaciones de Alianza y Coalición no tuvieron para los democráticos gran importancia doctrinaria como lo prueban las campañas presidenciales de los años 1891, 1896, 1901 y 1906 y numerosas elecciones generales de parlamentarios.

Después de acompañar a la coalición en las elecciones generales de 1912, firmaron un pacto con los radicales transformándose desde esa fecha en un elemento de izquierda. Sin embargo, su importancia política seguía siendo escasa. Ese mismo año de 1912 había podido decidir la mayoría en la Cámara de Diputados, pero, ni una ni otra combinación estuvo dispuesta a otorgarle al partido demócrata la calidad de árbitro.

Tuvo fuerzas electorales de cierta consideración en las provincias de Antofagasta, Concepción, Cautín y Valdivia. La indisciplina sin embargo, debilitó esas fuerzas. Al comenzar el siglo (1903) los encontramos divididos en gutierristas, landistas y socialistas acaudillados por Artemio Gutiérrez, Francisco Landa y Luis E. Recabarren, respectivamente. En la Convención del 14 de julio de 1901 se acordó celebrar reuniones cada tres años. En casi todas sus convenciones el partido se presentaba dividido. El cuadro que insertamos nos revela la evolución de las fuerzas políticas de este partido.

Años	1894	97	900	03	06	09	12	15	18	21	24
Nº de Dipu- tados	1	2	2	3	3	5	5	5	6	12	12

## 6. El partido liberal democrático

Los liberales vencidos en la Revolución de 1891 se organizaron en la Convención de Talca el año 1894 y se dieron el nombre de liberales democráticos o balmacedistas. La nueva colectividad política pretendía interpretar el credo presidencialista de D. José Manuel Balmaceda. Llegaron a ser en 1894 prácticamente el partido mayoritario y durante casi treinta años ejercieron decisiva influencia en la vida pública.

El 18 de septiembre de 1896 ingresaron al gobierno con Adolfo Ibáñez como Ministro de Justicia en un gabinete de coalición con liberales y con-

---

ción. Publicó *La lucha económica, Programa de la democracia y El partido democrático y su actitud en presencia de la Revolución*.

Angel Guarello Costa nació en Valparaíso, 1866. Ingresó al partido en 1890 siendo elegido diputado en 1894 y senador en 1912. Fue designado Ministro el año 1915.

Avelino Contardo, abogado y fundador del periódico *La Igualdad*.

Francisco Landa Zárate nació en 1866. Estudió Medicina. Durante largo tiempo fue miembro del Consejo Superior de Higiene.

servadores. En la última etapa del período parlamentario son contados los ministerios en que no figura el balmacedismo. Aparecen como los permanentes perturbadores del juego doctrinario que se expresaba en la oposición radical-conservadora.

Su fundador, Enrique Salvador Sanfuentes, pensó sinceramente en llevar a la realidad el ideario balmacedista, pero sus propósitos se frustraron frente a la fuerza arrolladora de las tendencias parlamentaristas. El nuevo partido desde un comienzo se desentendió del ideario balmacedista y exageró —como ninguna otra colectividad política— los aspectos negativos del gobierno de gabinete.

En un comienzo los integrantes del partido eran, en su mayoría, elementos burocráticos que pertenecían a la baja y mediana burguesía; pero al poco tiempo el partido se aristocratiza completamente y bajo la dirección de Juan Luis Sanfuentes no acusa diferencia social alguna con los conservadores o con los liberales. Igual como estos grupos políticos representa a la alta burguesía y a los matices del liberalismo individualista que derrotó a Balmaceda en Concón y Placilla. Habían desaparecido absolutamente todas las diferencias entre liberales y liberales democráticos. Nadie deseaba recordar la revolución de 1891.

Las ideas presidencialistas pasaron a tener a los ojos de todos los liberales democráticos el valor de un símbolo más que de una meta política concreta. Nadie creía en la bondad de este régimen.

Desde el momento en que los liberales democráticos dejan de lado las doctrinas políticas de Balmaceda, debieron haberse fusionado con el grupo liberal. Ese fue por lo demás, el propósito de gran número de dirigentes de ambos partidos como Eduardo Matte, Claudio Vicuña, Manuel E. Ballesteros.

Juan Luis Sanfuentes, que sucedió a su hermano Enrique Salvador en la dirección del partido, se opuso enérgicamente a la fusión y mantuvo la autonomía del liberalismo democrático, no para servir las ideas de Balmaceda, que nada le importaban, sino para mantener un centro de influencias que le permitiera satisfacer sus ambiciones presidenciales. Con gran agilidad política ubicaba al partido en la Alianza o en la Coalición según conviniera a sus aspiraciones del momento.

Sanfuentes dirigió el partido hasta 1915 en que llegó a la presidencia de la República.

Los continuos virajes del partido desde la coalición a la alianza y desde ésta a aquélla produjeron dos consecuencias. Algunas personalidades relevantes abandonan la tienda balmacedista para incorporarse al partido liberal o al radical. Este es el caso de Guillermo Rivera. Además, la falta de una clara orientación doctrinaria mantuvo al partido en permanente división. En un comienzo destacan: los vicuñistas y los sanfuentistas. Los primeros que seguían a Claudio Vicuña deseaban un acercamiento al partido liberal y a la alianza. Sentían la necesidad de respetar las ideas libera-

les de Balmaceda. Los sanfuentistas, en cambio, propugnaban un acercamiento al partido conservador y a la coalición. Más adelante los vicuñistas reconocen como Jefe a Luis Antonio Vergara. Desde el gobierno de D. Pedro Montt los "vergaristas" desempeñaron importante papel político. Entre ellos destacaron Emilio Bello Codecido, Manuel Salinas y Rafael Balmaceda.

Aunque el partido liberal-democrático es la agrupación en que mejor se expresa la ausencia de una clara orientación doctrinaria, aparece sin embargo, como un grupo político relativamente ágil y disciplinado. Se debe esto a la concentración de sus influencias político-administrativas exclusivamente en manos de su presidente Juan Luis Sanfuentes convertido en caudillo vitalicio e indiscutido del grupo. En este sentido los Jefes de los otros partidos se encontraban en condiciones de inferioridad manifiesta, no sólo porque compartían esas influencias con otros dirigentes, sino que además tuvieron la jefatura de sus partidos en forma transitoria sin la permanencia que observamos en el partido liberal democrático. Otro tanto se puede afirmar de la agilidad y poder de combinación que observamos en el partido liberal democrático. En este aspecto Sanfuentes llegó a ser un verdadero maestro.

En los demás partidos esa agilidad y poder de combinación la vemos muy disminuida no sólo porque los jefes cambiaban con frecuencia, sino también porque en algunos casos el programa y los principios limitaban el poder de combinación. Liberales doctrinarios y radicales no podían unirse a los conservadores por razones programáticas.

Juan Luis Sanfuentes tuvo siempre a su disposición al partido conservador. Mantuvo también permanentes y muy cordiales relaciones con el partido demócrata. Era amigo personal de sus principales dirigentes, conocía muy bien sus debilidades, sus fuerzas electorales y su distribución a lo largo del país.

Sanfuentes le reconoció candidaturas a cambio del apoyo demócrata a postulantes de la coalición.

Los liberales y los conservadores, en cambio, con arrogancia aristocrática, miraban y trataban con desdén a los demócratas y a sus dirigentes.

Así se explica la sorprendente agilidad política del partido liberal democrático. Dirigido por una sola voluntad, la de Sanfuentes, que manejaba al partido con poderes omnímodos, que sabía lo que quería y a dónde iba.

Al presidente del balmacedismo no le preocupaban ni los principios, ni los medios. Esencialmente realista, se movía con gran destreza en distintas direcciones para concertar la combinación política que le indicaban las circunstancias y su personal interés.

Utilizando el mecanismo parlamentario impuso a los Presidentes Errázuriz, Riesco, Montt y Barros Luco, combinaciones ministeriales contrarias

a los anhelos e intereses presidenciales apoyado en mayorías parlamentarias cambiantes que casi siempre eran obra del propio Sanfuentes.

En el gobierno de Germán Riesco colaboró con radicales y liberales. Al acercarse las elecciones generales de 1904 exageró sus peticiones de asientos parlamentarios y una vez que logró el máximo de lo que podían otorgarle sus aliados se dirigió a la oposición para procurar aún mayores ventajas, ofreciéndoles formar mayoría para ir al gobierno.

La representación liberal-democrática en la Cámara de Diputados fue la siguiente:

Años	1894	97	900	03	06	09	12	15	18	21	24
Nº de Dipu- tados	22	22	22	27	20	15	27	21	15	8	9

### 7. El partido Comunista

Hasta 1912 —año en que se funda el partido Obrero Socialista— sólo actuaron las agrupaciones políticas tradicionales de extracción burguesa cuya inspiración y táctica corresponden al liberalismo individualista anglo-francés. La clase trabajadora se desentendió de toda actividad política. La explotación a la que fue sometida produjo sólo rebeldías y protestas. Desde fines del siglo se constituyeron las primeras agrupaciones obreras de resistencia que se formaban en vísperas de una huelga y para el efecto de organizar la suspensión de la actividad laboral. Los mismos trabajadores comprendieron que el objeto de estas asociaciones no había de limitarse a organizar huelgas; ellas debían preocuparse del perfeccionamiento cultural de sus asociados. Obedeciendo a estos propósitos se fundó en Iquique el año 1900 la primera Mancomunal de trabajadores. Ella sirvió de modelo a más de una decena de asociaciones. Eran verdaderas sociedades de resistencia con una estructura mutualista: una mezcla de sindicato con sociedad de socorros mutuos sin pretensión política alguna. Aseguraban dos pesos diarios al trabajador enfermo, una cuota mortuoria, fuera de los gastos de sepultura, escuela gratuita y periódico propio. Este tipo de organización obrera predominó hasta la primera década de nuestro siglo.

Los dos núcleos anarquistas que actuaban entonces —uno en Santiago y otro en Valparaíso— rechazaban también la acción política. "...Antes que bandera política —leemos en el periódico anarquista "La Campaña" publicado en Santiago el año 1900—, los obreros debemos izar la bandera económica, organizándonos, por ahora, en sociedades gremiales de resistencia y fundando cooperativas de consumo". Igual postura adoptaron los grupos socialistas que se organizaron entre 1896 y 1902. Entre éstos anotaremos los siguientes: "El Centro Social-Obrero" y la "Agrupación fraternal Obrera", fundados en Santiago el año 1896. "La Unión Socialista" que se formó en 1897 por la fusión de las dos agrupaciones anteriores, con

seccionales en Valparaíso y en Chillán; el partido obrero socialista "Francisco Bilbao", fundado en 1898, y finalmente el partido Demócrata Socialista, fundado en Valparaíso el año 1901. Todas estas agrupaciones actuaron sin finalidad política alguna<sup>37</sup>.

El recrudescimiento de la explotación de la mano de obra; la indiferencia de los partidos tradicionales; la extensión del sufragio; el proceso de concentración industrial, y la tolerancia de los círculos dirigentes de la burguesía, despertó entre los obreros interés por participar activamente en la política. En Chile, las nacientes agrupaciones de trabajadores nunca fueron objeto de la persecución que tanto enconó a los socialistas alemanes y rusos de comienzos del siglo.

En 1912 Luis Emilio Recabarren y un grupo de demócratas echaron las bases del partido Obrero Socialista, primera agrupación con finalidades francamente políticas. Entre las aspiraciones de la nueva entidad partidaria figuraban: la nacionalización de las tierras, de los ferrocarriles, de las minas y de las plantas eléctricas. Las vacilaciones del nuevo partido entre una estrategia gradualista y una revolucionaria no le permitieron un desarrollo vigoroso. El propio Recabarren terminó en 1922 transformando el vacilante grupo socialista en partido comunista. El 1º de enero de 1922 se inauguró en Rancagua el IV Congreso del Partido Obrero Socialista, que por 106 votos contra 12 acordó adherir a la Internacional comunista y adoptar el nombre de partido Comunista. La primera Guerra Mundial favoreció el nacimiento de la nueva agrupación partidaria. El derrumbe de la autocracia zarista y la instauración de la dictadura del proletariado repercutieron hondamente en los círculos intelectuales, estudiantiles y obreros del Nuevo Mundo, aumentando la inquietud popular y las esperanzas de terminar definitivamente con las injusticias sociales. Estas esperanzas y estas inquietudes están muy bien expresadas en la actitud de Luis E. Recabarren. A fines del siglo había empezado como militante del partido Demócrata; abandonó esta tienda política en 1912 para fundar el partido Obrero Socialista y terminar en 1922 como miembro fundador del partido Comunista, Sección chilena de la Tercera Internacional.

La Federación Obrera de Chile —la más grande organización sindical de la época con más de 100.000 afiliados— representó para el partido recién fundado un contingente de singular importancia. También fue decisivo el aporte de los trabajadores del salitre que formaban en Tarapacá y en Antofagasta un proletariado combativo y perfectamente organizado por el propio Recabarren. En estas provincias vivía más de un 10% de los trabajadores sindicalizados de toda la República. Entre los obreros chilenos el comunismo llegó a constituir en la segunda década del novecientos la mayor

<sup>37</sup> Aunque inspirados en la doctrina Socialista estos grupos no llegaron a Constituir verdaderos partidos. A poco de fundado el P. Obrero Socialista, se transformó en P. Comunista. El Socialismo, como partido político, se constituyó al comenzar la década del 30.

fuerza política. Nació a la vida pública mucho antes que los demás grupos comunistas de la América española. Desde su fundación contó con dos diputados.

Representantes del partido comunista participaron en la discusión y redacción de la Carta Fundamental de 1925. El Presidente Alessandri invitó a seis militantes comunistas presididos por Manuel Hidalgo para que integraran la gran Comisión Constituyente de 1925<sup>38</sup>. Hidalgo y sus compañeros se manifestaron contrarios al sistema presidencial patrocinado por Alessandri y defendieron un régimen parlamentario reglamentado.

En la lucha presidencial del año 1926 que terminó con la elección de Emiliano Figueroa, su contrincante José Santos Salas, sin campaña previa logró reunir 100.000 votos gracias al entusiasta apoyo del comunismo<sup>39</sup>.

La disciplina, su táctica "gradualista" de colaboración con las colectividades democráticas, su postura de confianza en las elecciones como medio de conquistar el poder y la imagen creada por sus dirigentes —Elías Lafferte y Carlos Contreras Labarca— de constituir un partido como cualquier otro, explican los progresos electorales relativamente rápidos del comunismo chileno<sup>40</sup>.

Desde un comienzo el comunismo ejerció una muy significativa influencia sobre los partidos tradicionales que en cierta medida se vieron obligados a transformar la lucha política en pugna económica; a organizarse como partidos de clase perdiendo ese sentido de universalidad en su función pública que caracterizó a las colectividades políticas de la pasada centuria. Los partidos liberal y conservador pasaron a ser agrupaciones burguesas y el radicalismo un partido de clase media. Frente a la experiencia comunista los radicales llegaron al convencimiento de que el problema de la igualdad no podía ni debía reducirse a una abstracta declaración de derechos. Era necesario dar contenido a esta declaración, sancionando medidas de protección a los derechos de los más débiles.

Desde otro punto de vista la convivencia con los partidos tradicionales permitió al comunismo criollo asimilar la larga e interesante experiencia

<sup>38</sup> Manuel Hidalgo Plaza nació en 1878. Estudió humanidades en el Liceo Amunátegui y dibujo en la Escuela nocturna de la Sociedad de Fomento Fabril. En 1899 hizo su servicio militar en calidad de aspirante a oficial, como lo exigía el estilo burgués de la época. Llegó a brigadier y salió como oficial de reserva. Empezó su carrera política como radical, fue demócrata y terminó como comunista.

<sup>39</sup> José Santos Salas Morales nació en Talca el año 1888. Se recibió de médico el año 1912. En 1920 estuvo en el Instituto Rockefeller de E. U. Profesor de fisiología en la Escuela de Medicina y en el Instituto de Educación Física. Fundador del Hospital Militar. Alcalde e Intendente de Santiago. Fue ministro de Higiene, Asistencia y Trabajo el año 1926. Al año siguiente desempeñó las Carteras de Bienestar Social y de Instrucción Pública.

<sup>40</sup> Elías Lafferte Caviño nació en Salamanca el año 1886. Figura entre los fundadores del partido Obrero Socialista, base del partido Comunista. Escribió numerosos folletos.

Carlos Contreras Labarca nació en Bulnes el año 1899. Abogado, diputado y senador. Secretario General del Partido Comunista. Autor de *El Programa del Frente Popular debe ser realizado* y de varios otros trabajos.

política de esos partidos superando en gran medida su rígido y abstracto esquematismo doctrinario. Este es el mérito de Lafferte y Contreras Labarca. Esta acomodación del comunismo a los partidos tradicionales se expresa muy bien en la obra de Lafferte, "Hacia la transformación económica y política de Chile, por la vía de la unión nacional", Santiago, 1945 y el trabajo de Contreras Labarca titulado "El Programa del Frente Popular debe ser realizado", Santiago, 1939. Ellos aportaron al naciente partido una experiencia inestimable que le permitió adquirir el sentido político de lo realizable, experiencia dramática que le ha tocado vivir al marxismo donde quiera que haya llegado al poder.

En sus primeros años de actuación pública el programa del partido comunista, en lo fundamental, no se diferenciaba de las aspiraciones de cualquier partido izquierdista de nuestros días. En el ámbito político pretendían implantar un poder Legislativo unicameral que elegiría al Presidente de la República, a los ministros de Estado y a los miembros de la judicatura; fortalecer los derechos individuales, el derecho al trabajo, a la educación, otorgar derecho a voto a los analfabetos y a todo chileno que hubiere cumplido 18 años de edad, a los miembros de las fuerzas armadas y policía. Preconizaban un sistema de promoción que permitiera el ascenso de los suboficiales a los grados superiores y el establecimiento de becas para obreros en los distintos institutos de las fuerzas armadas.

La nacionalización de los bancos, de las minas, la reforma agraria, la estatización de todas las actividades económicas y la lucha contra el capitalismo y el imperialismo figuraban entre las aspiraciones económicas más revolucionarias.

La influencia del comunismo sobre los obreros e intelectuales se explica como resultado de los excesos de la libre concurrencia y de los abusos e injusticias que caracterizaron al capitalismo liberal. Además la nueva doctrina se presentó encarnando un movimiento progresista capaz de efectuar una verdadera reforma social. Al reemplazar el pluralismo democrático y el egoísmo burgués por una idea universal —una verdadera religión laica— en la que podían participar fraternalmente todos los hombres produjo una efectiva atracción entre los intelectuales del mundo.

Numerosas son las diferencias entre el sistema democrático de partidos múltiples y el orden político marxista que acepta la existencia de sólo un partido. Veamos algunas.

#### a) Dogmatismo ideológico y conciencia partidaria

Toda dictadura totalitaria se fundamenta en la existencia de un solo partido con una organización radicalmente distinta de la que caracteriza al multipartidismo democrático. El comunismo afirma un solo principio, una sola postura: la del partido.

El dogmatismo marxista ha llevado a muchos estudiosos a negar al comunismo la calidad de partido político<sup>41</sup>. Ellos constituirían una simple bandería sin conciencia partidaria. En efecto el concepto de partido político lleva implícita la idea de adscribir a una determinada doctrina y de disentir de otras. Supone la coexistencia de dos o más entidades rivales con intereses específicos y con iguales posibilidades de participación en la vida pública, discutiendo los grandes problemas nacionales con entera libertad. Estos elementos inherentes al concepto democrático de los partidos no se dan, ni se pueden dar en una dictadura totalitaria. Para Lenin la libertad "es un prejuicio burgués".

El comunismo al establecer un monopolio en beneficio del partido único, consagra un monismo dogmático que descarta toda posibilidad de disentir en la solución de los grandes problemas nacionales. En la Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (1936) las medidas económico-administrativas no se discuten, ni se aprueban por los representantes del pueblo. Ellas se acuerdan en Consejo de Ministros para una posterior ratificación de los representantes. La voluntad de éstos —manifestada en los Soviets supremos— sólo se expresa dos veces al año en reuniones muy breves que no duran más de diez días y que tienen por objeto ratificar y confirmar las medidas acordadas por el Consejo de Ministros.

En los gobiernos democráticos, en cambio, es el Parlamento que reúne a los representantes de las distintas corrientes de opinión el que discute y aprueba las leyes que posteriormente son ratificadas por el Ejecutivo. El pluripartidismo democrático presupone un juego regular de gobierno y oposición que permite discutir creadoramente, confrontando ideas y argumentos. Una clara y enérgica afirmación del derecho a la discrepancia y a la información es consubstancial a todo gobierno democrático. La democracia no concibe forma de existencia apetecible sino bajo climas de libertad y de cabal desarrollo de la personalidad. El fundamento de este derecho radica en el respeto a la dignidad humana y a la verdad. Todo esto es inconcebible para el comunismo que se muestra más cuidadoso del bienestar material que de la dignidad del hombre.

Por otra parte, la democracia, con su sistema pluripartidista está en permanente transformación de acuerdo con las realidades del momento. Para el marxismo ésta es una debilidad. Es forzoso reconocer que su permanente renovación y actualización otorga a la estructura democrática una notable solidez. La democracia cree en su perfectibilidad y es de toda evidencia que esta postura al permitir el confrontamiento de varios principios está menos expuesta a errores y a injusticias que las dictaduras monopartidistas. La democracia reconoce la realidad del error y abre caminos para rectificarlo al aceptar el debate esclarecedor y fecundo. La dictadura monopartidista, en cambio, pretende que un hombre o un

<sup>41</sup> Sigmund Neumann, *Partidos Políticos Modernos*. Editorial Tecnos. Madrid, 1965.

grupo reducido de hombres puedan gobernar sin equivocarse. En la oposición de un sistema de partido único dictatorial y de partidos múltiples se expresa el dramático conflicto de nuestros tiempos entre democracia y comunismo.

#### b) Soberanía popular y partido único

El partido comunista, como único detentador de la acción política pasa a ser el verdadero soberano. Al Estado corresponde la simple ejecución de la voluntad del partido que se identifica con la nación. Consecuencia: el partido pasa a ser el verdadero Estado; gobierna y administra de acuerdo con su programa que en cierto modo pasa a ser la Ley suprema de la nación. Los comunistas confunden Sociedad y Estado. Para la democracia el Estado no es la Sociedad. Es un ente superior que representa la organización política de la sociedad.

#### c) Universalidad de la función pública y dictadura del proletariado

Los partidos democráticos que llegan al poder, gobiernan para todos los ciudadanos, para todo el país. El comunismo sólo gobierna para la clase proletaria, organizada a través del partido Comunista. Este no constituye sólo un instrumento para la conquista del poder; es, además, una herramienta para ejercer la dictadura del proletariado.

#### d) Aprendizaje político

En las democracias el aprendizaje político es un proceso selectivo, lento y difícil que, por regla general comienza en las asambleas, sigue en el gobierno municipal para terminar en el Parlamento. El dirigente tiene oportunidad para desenvolver sus aptitudes oratorias, su expedición en los debates y para adquirir variada experiencia en los negocios públicos.

Este tipo de aprendizaje político es incompatible con la mentalidad comunista. La selección de la clase dirigente está a cargo de los jefes del partido. Y el aprendizaje político en su primera etapa se realiza a través de los grupos juveniles: los "Komsomols" y las células del partido.

#### e) Estructura y organización

Es en la estructura y organización partidarias, donde se acusan las diferencias más profundas entre el comunismo y el sistema democrático. En un comienzo —1922 a 1926— el comunismo vivió en Chile un régimen de asambleas, tal como actuaba el partido Obrero Socialista. En el V Congreso del partido, que se reunió en enero de 1927 la asamblea fue reemplazada por la célula como unidad básica. Cada célula está integrada por

una o varias decenas de miembros. Constituye una unidad cerrada sin comunicación alguna con las demás. Operan en el barrio o en el lugar de trabajo: industria, gremio, escuela o Universidad. Primordialmente constituyen una escuela de militantes. En ellas se enseña la doctrina y se explica y justifica la línea del partido. El Secretario de la célula vigila a los militantes rebeldes. Si no logra convencerlos, debe expulsarlos. Esta labor del Secretario es reforzada mediante vigilancia mutua.

No se acepta discrepancia ni oposición alguna. Tampoco es posible una oposición organizada desde que no existe comunicación alguna entre las células a las que se da una organización político-militar. Como en las fuerzas armadas la disciplina y el deber de obediencia constituyen las virtudes fundamentales.

Por encima de las células está la Sección que vigila el trabajo de aquéllas y la ejecución de las resoluciones de la directiva. El secretario de la Seccional es designado por las autoridades de la Federación departamental. Su tarea más importante es preservar la disciplina. Tiene facultad para expulsar a los miembros rebeldes de la célula. Entre la Seccional y la Federación departamental suele establecerse una unidad intermedia: la Regional. El Secretario de la Federación departamental —personaje importantísimo en la cadena de mandos— tiene la función de ejecutar las decisiones del Comité Central.

Cada dos años se reúne el Congreso Nacional del partido integrado por los delegados de las federaciones departamentales. En el hecho el Congreso se limita a aprobar por aclamación las decisiones que presenta la jefatura del partido. Lo mismo ocurre con la designación de los miembros del Comité Central. La lista confeccionada de antemano por los dirigentes es aclamada por unanimidad. El temor a verse rechazado por la comunidad y el miedo a las purgas descarta todo intento de crítica u oposición. Los dirigentes interpretan la doctrina y establecen la línea que ha de seguir el partido.

Por sus tácticas y por su organización el partido impide a las clases trabajadoras ejercer una influencia efectiva en la determinación de la política nacional. Tal vez sea ésta la diferencia más honda y más significativa entre la concepción comunista y la democrática de los partidos políticos.

#### f) El violentismo

La naturaleza beligerante del comunismo se manifiesta en la violencia. La actividad política se transforma en un campo de batalla en el cual se persigue el aniquilamiento de los grupos contrarios. El incendio o la destrucción de sedes, oficinas y sindicatos; el secuestro o la eliminación de dirigentes anticomunistas; el asalto político de Universidades o la toma de servicios públicos o de empresas industriales forman parte de esta

“cultura de la violencia” inaugurada por los comunistas e imitada por todos los partidos fascistas o semifascistas.

La “milicia civil” y las “fuerzas de choque” constituyen elementos esenciales. El “ejército rojo”, del comunismo ruso; las “camisas negras” de Mussolini y las “camisas pardas” de Hitler, acusan este violentismo de los partidos totalitarios. El ejercicio de la violencia conduce irremediablemente a la intolerancia que con frecuencia llega hasta el crimen político. Recordemos la saña con que combatían en Chile socialistas y comunistas. En la década del 40 se eliminaban físicamente en las calles de Santiago y Valparaíso.

El fanatismo termina siendo la característica más destacada de todo buen comunista. Las fuerzas que lo impulsan tienen algo de religioso. Están poseídos de una mística que transforma la ideología en algo dogmático e intolerante. Siguen al caudillo con la fe ciega de un carbonario. Al disidente se le persigue y encarcela.

Los partidos democráticos rechazan y descartan la posibilidad de crear milicias privadas o brigadas de asalto. Ejercen el poder a través del consenso y del sufragio. Usando de la persuasión se hacen presente en las poblaciones marginales, en los ambientes culturales, societarios y juveniles.

El gobierno de gabinete no concibe a los partidos como fuerzas destinadas a hacerse “guerra sin cuartel” de manera que el exterminio del adversario sea condición esencial de la lucha partidaria. La época Parlamentaria desconoce la violencia, el terrorismo y las “brigadas de choque”. Los hombres públicos del Parlamentarismo estimaron necesario reconocer a la oposición el derecho a ser escuchada por el Gobierno y su prensa disfrutó de amplia circulación. Con absoluta libertad se formulaban críticas a los poderes públicos. La etapa Parlamentaria contribuyó, sin duda, a crear las condiciones que permitieron a cada uno de los integrantes de la comunidad alcanzar su realización espiritual y su participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. El respeto recíproco que mantuvieron los partidos en esta época no significó debilitamiento de las convicciones y de la pugna doctrinaria. Las entidades políticas defendían, con calor y energía sus programas. Mantuvieron además, una muy encomiable impersonalidad que hace contraste con los partidos totalitarios. El régimen parlamentario bien reglamentado es, sin duda, el que mejor corresponde a la organización democrática de un pueblo culto. Es capaz de conciliar la autoridad con la libertad y de garantizar a las personas el ejercicio de sus derechos. Satisface plenamente una de las aspiraciones del derecho público contemporáneo: recurrir al pueblo, a la opinión nacional cada vez que se produce un conflicto entre los poderes. La facultad que el régimen parlamentario otorga al Ejecutivo para disolver la Cámara Baja y apelar al pueblo cumple con esta función y representa una forma de gobierno semidirecto. El grado de madurez de una democracia se mide por la

permanente presencia de todo el pueblo en la decisión de su destino.

La atmósfera de tolerancia creada por el Parlamentarismo chileno explica que los primeros dirigentes del comunismo —Eliás Lafferte y Carlos Contreras Labarca— recomendaran una táctica "gradualista" de colaboración con los demás partidos democráticos.

#### g) La jerarquía

La estructura rigurosamente jerárquica permite la inmediata ejecución de cualquier orden que imparta la directiva. Las autoridades no son elegidas por los militantes; son nombradas por sus superiores. Tampoco son responsables ante el partido, sino ante los superiores jerárquicos; en la U.R.S.S. ante el "Politburó".

#### h) Subordinación al comunismo soviético

Desde un comienzo el comunismo chileno estimó necesario subordinar su acción a las decisiones de la III Internacional. Uno de los acuerdos del Congreso que declaró fundado el partido reza: "El partido Comunista, reunido en Congreso en la ciudad de Rancagua, después de ratificar su adhesión a la Internacional Comunista con sede en Moscú, resuelve: ...constituirse en Sección chilena de la Internacional Comunista, aceptando su tesis, luchando por el triunfo de su causa, que es la causa de la clase proletaria".

### 8. *Importancia de los partidos políticos en el período Parlamentario*

A poco de liquidada la primera Guerra Mundial, el fascismo italiano, el nazismo alemán y el comunismo ruso plantearon la quiebra de los partidos políticos. En el mundo democrático las agrupaciones partidarias también han sido objeto de duras críticas, llegando algunos sectores a descalificarlos políticamente. Para muchos chilenos los partidos se definen como una ocupación encaminada al medro personal. La acción partidista se suele identificar con el "profesionalismo político". Muchos piensan que se ingresa a un partido para saciar ansias inmoderadas de poder o para satisfacer apetitos materiales. En los Estados Unidos de Norteamérica se les ha calificado como "los villanos" de la vida pública.

Esta postura es sin duda equivocada. Implica un desconocimiento de la naturaleza íntima de todo fenómeno social. Los partidos son meros instrumentos de acción política y como tales dependen de las personas que los dirigen, de la mayor o menor cultura cívica y del comportamiento del grupo social. En nuestro período Parlamentario la inmensa mayoría de los jefes de partido no corrieron tras interés personal alguno. La acción partidaria se desarrolló en forma regular. Los dirigentes políticos sirvieron

desinteresadamente los ideales partidarios. Consagraron sus vidas al servicio de sus conciudadanos, lucharon con integridad moral y con prudencia contra la injusticia y la opresión, contra la incultura y la miseria. Actuaron siempre bajo la inspiración fundamental de servir al país. Bastaría recordar entre los liberales a José V. Lastarria, Miguel L. Amunátegui, Vicente Reyes, Ismael Valvés V., Ismael Tocornal; entre los conservadores a Manuel J. Irarrázaval, Abdón Cifuentes, Carlos y Joaquín Walker Martínez, Rafael L. Gumucio; entre los radicales, a Valentín Letelier, José Francisco Vergara, Armando Quezada, Pedro Aguirre Cérda, Antonio y Guillermo Matta, Enrique Mac-Iver, Manuel Recabarren; entre los nacionales, Agustín Edwards Mac-Clure, Leonidas Vial, Rafael Sotomayor; entre los balmacedistas, Claudio Vicuña, José A. Vergara, Emilio Bello C. y entre los democráticos, Angel Guarello, Róbinson Paredes, Guillermo Bañados. En la época Parlamentaria constituye una excepción el dirigente político para quien el interés individual en cualquiera de sus formas llegó a ser el único móvil de su acción pública.

Los excesos de la acción partidaria no tienen porqué invalidar los inapreciables frutos de una sana contienda doctrinaria. Una pugna entre distintas corrientes de opinión es de la esencia de toda democracia. La voluntad mayoritaria se manifiesta por medio de las elecciones y éstas no son posibles sin agrupaciones partidarias que destaquen candidatos y que esclarezcan las diferencias y contradicciones acerca de las cuales han de pronunciarse los votantes.

Para enjuiciar la acción partidaria es necesario tener presente que las agrupaciones políticas no constituyen un producto cultural autónomo. Pertenecen a un peculiar sistema de valores; están absolutamente subordinados a las peculiaridades de una determinada época histórica. Francisco Ramón Vicuña o Francisco A. Pinto, como pipiolo, tuvieron un concepto del liberalismo muy distinto al de Lastarria o de Errázuriz Zañartu. Y el liberalismo de Eliodoro Yáñez o de Arturo Alessandri está muy lejos del pensamiento liberal de Miguel L. Amunátegui o de Vicente Reyes. Lo mismo ocurre con el radicalismo de Matta, Mac-Iver o Recabarren, por un lado y el de Pedro Aguirre o Armando Quezada, por otro. Las diferencias no son sólo doctrinarias; también lo son de tácticas y estrategias de lucha. En esta materia toda generalización es anticientífica y distorsiona la verdadera fisonomía de los grupos partidarios.

Después de las dos últimas guerras mundiales, las democracias sociales han debido enfrentar un primer problema relacionado con la actividad partidaria: cómo asegurar una más amplia participación del pueblo en el gobierno. Se empezó por extender el círculo de las personas que han de tener acceso a la vida pública otorgando el sufragio a las mujeres, a los analfabetos y rebajando la edad exigida para ejercer la ciudadanía.

También se ha otorgado una mayor participación en las decisiones y en su puesta en marcha. Cada hombre y cada mujer ha de tener posibili-

dades de información y aptitud para comprometerse en una responsabilidad común. Es la democracia social activa, en la cual los partidos políticos adquieren mucho más importancia que en la democracia liberal esencialmente pasiva. Esta concibe al hombre como simple ciudadano elector. Los partidos son de representación individual. Sus militantes tienen muy limitada participación: casi exclusivamente seleccionar a los representantes. Al burgués sólo preocupaba la elección de regidores, parlamentarios y Presidente de la República.

Para la democracia social o de masas, en cambio, el militante tiene que cumplir muchas y muy variadas misiones. El partido ejerce una creciente influencia sobre la vida cotidiana de sus seguidores, influencia dirigida a asegurar la participación en todas las actividades de la comunidad. Las agrupaciones políticas de simple representación individual, se transforman en partidos de integración social. Se baraja un nuevo concepto de participación que asegure: 1° un mayor número de miembros activos; 2° una mayor actividad voluntaria; 3° un mejor conocimiento de los problemas políticos y 4° un mayor porcentaje de participación electoral. La Democracia Cristiana representa, en Chile, un esfuerzo por constituir un partido de integración social.

Un partido moderno no puede limitar sus actividades al campo exclusivamente electoral. Debe ser, además, un centro de investigaciones políticas con departamentos y secciones que correspondan a los diversos aspectos del convivir nacional. Ha de cambiarse la estructura ejecutiva. Debe afrontarse con coraje una reglamentación jurídica que termine con la inclinación sectaria, con la improvisación irresponsable, con la confusión entre política y negocios y con otras limitaciones e imperfecciones de la acción partidista. Los partidos deben ser reconocidos como personas jurídicas de derecho público. Urge reglamentar su estructura y sus funciones, la marcha de los comités, convenciones y procedimientos de elección de candidatos. Las democracias contemporáneas están obligadas a defender la importantísima función orientadora de los partidos frente a la dramática escisión entre democracia y totalitarismo, conflicto que afecta a las bases mismas de la convivencia humana.

Veamos los aspectos más significativos de la acción partidista a lo largo del período Parlamentario.

a) Entre 1861 y 1925 los partidos hicieron realidad el concepto de universalidad en la función ejecutiva. Partido o combinación de partidos que llegaba al poder siempre gobernó para todos los chilenos. Ellos concentraron sus esfuerzos en la solución de los problemas que incumbían a toda la nación.

En nuestros días se ha insinuado la idea de reemplazar a los partidos políticos por los gremios o por ciertas unidades vecinales. Estas entidades podrán complementar la acción de los partidos, pero en caso alguno

substituirlos. La expresión política de los partidos se produce en función de los intereses generales del grupo social, al paso que la unidad vecinal o el gremio olvidan esos intereses generales por defender los limitados intereses del gremio o de la unidad vecinal. Sólo los partidos son capaces de una visión global de la sociedad. Es muy distinta la función del político que siempre ha de tener presente el interés general; que la función de un dirigente gremial que necesariamente ha de considerar los intereses del sector agremiado. Además las agrupaciones políticas como organizaciones de libre enrolamiento se renuevan permanentemente. No ocurre lo mismo con los gremios cuya vida ostenta una relativa estabilidad. La vida de un partido es lucha, es permanente selección de capacidades.

b) Dieron normas a la conciencia pública. Una de las tareas medulares de toda democracia es transformar la opinión pública en fuerza política. Esta importante función fue cumplida por las agrupaciones políticas del período Parlamentario con singular eficiencia. Colectividades partidarias de amplio arraigo en la opinión pública brindaron al grupo social orientación y solidez doctrinarias. Ellas canalizaron las grandes corrientes de opinión a través del proselitismo. La captación de adherentes o simples simpatizantes se realizó por la propaganda. Hasta 1925 ésta se redujo a la prensa escrita, a las concentraciones, desfiles y discursos populares.

Benjamín Vicuña Mackenna en su campaña presidencial de 1876 empleó por primera vez una propaganda en gran escala. Después fue utilizada por los caudillos de la clase trabajadora, culminando con Arturo Alessandri en su campaña senatorial de 1915 y en la contienda presidencial del año 1920.

\* c) Entre 1861 y 1925 los partidos políticos han sido el motor de la creciente democratización política, económica y social de los chilenos. Conquistaron y afianzaron la libertad electoral y el respeto a los derechos humanos. La igualdad ante la ley y ante las urnas produjo una muy saludable tendencia a la nivelación política de los ciudadanos y dio a Chile una merecida reputación de país altamente desarrollado desde el punto de vista democrático. El "Times" de Londres del 22 de abril de 1880 se refiere a Chile como "La República modelo de Sudamérica". En el "South American Journal" —periódico también londinense— leemos en el número correspondiente al 28 de febrero de 1884: "... El respeto por la Ley y el amor por el orden han llegado a estar tan profundamente arraigados en el pueblo chileno que no se puede pensar en alguna interrupción del curso regular de la transmisión de la autoridad suprema de la República; en realidad esto sería completamente imposible...". Pocos días después, este mismo periódico, con fecha 24 de abril de 1884 escribía: "...Los triunfos militares y navales de Chile han sido manifiestamente notables; pero la verdadera grandeza de Chile es la que se ve en la laboriosidad

de su gente, en su respeto a la ley, en su cultivo inteligente de las actividades literarias y científicas..."<sup>42</sup>.

También en Francia y en Alemania se hacían comentarios y referencias muy encomiásticas para la vida pública chilena<sup>43</sup>.

d) En el período Parlamentario los partidos contribuyeron a moderar los efectos de las divisiones sociales; impidieron rebajar la pugna política a una simple lucha de clases. No estuvieron supeditados a las clases sociales, evitando las asperezas inherentes a toda lucha social. El alineamiento de las clases sociales en partidos políticos representa un serio obstáculo para la estabilidad de cualquier estructura política, particularmente cuando la clase que detenta el poder, no representa los intereses de la mayoría. Los partidos políticos cumplieron con esta importantísima función: debilitar, en cierta medida, las barreras siempre odiosas entre las distintas estratas sociales, limando sus asperezas. El hecho de que la conciencia de clase haya adoptado una expresión política organizada a través de los partidos liberal, conservador, radical, balmacedista, demócrata y comunista, suavizó los resentimientos y permitió que los anhelos programáticos se materializaran mucho antes de lo que hubiera ocurrido de otra manera. El parlamentarismo como sistema de equilibrio entre gobierno y oposición implica necesariamente la existencia de partidos políticos que se respeten mutuamente.

e) Todas las agrupaciones partidarias cumplieron satisfactoriamente con sus más importantes funciones: ser cauces naturales de expresión de la voluntad popular; reflejar los deseos del pueblo; ofrecer una significativa y adecuada alternativa de programas y de dirigentes; ser verdaderas escuelas de civismo y democracia; cooperar a la solución pacífica de los conflictos de intereses y proporcionar un instrumento efectivo para llevar a la práctica el veredicto de los electores. Más de 150 años de evolución democrática han sido posibles en Chile gracias a la acción de los partidos. Nuestra continuidad constitucional se encuentra directamente vinculada a la existencia de los partidos. Ellos defendieron la legalidad y brindaron al país una representación democrática en un Parlamento que funcionó sin coacción alguna entre los años 1891 y 1925.

f) Los partidos de la época Parlamentaria presentaron los problemas nacionales en forma inteligible, esclareciendo rumbos y señalando deberes. Educaron al ciudadano, lo integraron a la comunidad y lo enfrentaron a sus responsabilidades políticas. Ofrecieron posibilidades efectivas de participación libre y activa en la vida pública. Desde este punto de vista la experiencia parlamentaria reviste una singular importancia.

<sup>42</sup> Citado por Harold Blakmore, *Gobierno chileno y salitre inglés 1886-1896: Balmaceda y North*, págs. 11, 85 y 86. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1977.

<sup>43</sup> En Francia, C. Wiener publicó en 1888 un libro *Chili et chiliens* en el cual se reconocen las virtudes democráticas de los chilenos y de sus partidos políticos.

g) Permitieron un contacto directo entre el cuerpo electoral y los poderes públicos. A ellos correspondió encauzar la participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad nacional y en la generación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal. Permitieron la formación de mayorías de gobierno, el planteamiento de alternativas y la búsqueda de consensos indispensables especialmente en situaciones de crisis como lo prueban el conflicto contra España, la Guerra del Pacífico y las crisis políticas de 1891 y 1924.

h) Entre 1861 y 1925 los partidos ejercieron, además, importantes funciones de gobierno a través del gabinete que representaba a la combinación mayoritaria y a través de la fiscalización que ejercía la minoría. Es frecuente atribuir exclusivamente a los gobernantes el progreso material y cultural de un país, olvidando la acción partidaria que permitió la aprobación por parte del Congreso de leyes y medidas que favorecieron el desenvolvimiento del país.

Es fácil comprobar que los partidos mostraron notable responsabilidad y gran civismo en el cumplimiento de estas funciones. La obstrucción no tuvo los caracteres alarmantes que le asignan algunos historiadores. Desde luego, ella no fue patrocinada por los partidos. Por regla general fue iniciativa personal de algunos parlamentarios como el caso de Arturo Alessandri, Alfredo Irarrázaval y Ramón Rivas en el gobierno de Pedro Montt.

i) Entre los dirigentes de las entidades partidarias observamos, en general, un grado de honestidad política que nada tiene que envidiar a los países altamente desarrollados del Viejo Mundo.

j) Los partidos dieron forma y expresión a las características de la vida pública.

Todo el desenvolvimiento del país se expresa en la historia de los partidos que en último término, fueron los instrumentos de que se valió el grupo social para lograr sus propósitos. En la etapa Parlamentaria la evolución de las agrupaciones partidarias nos revela una actitud política conservadora, pero al mismo tiempo singularmente sensible al progreso y a las necesidades del pueblo.

k) En las postrimerías del Período Parlamentario, el pueblo se convirtió en el más importante protagonista de la vida pública. El control de las reacciones y la orientación de las masas adquirirían día a día mayor significación. Esta tarea la cumplieron los partidos con singular acierto.

l) La democracia representativa es inconcebible sin la existencia de los partidos, verdaderas asociaciones ideológicas que pretenden resolver los grandes problemas nacionales desde un particular punto de vista. La política es un conflicto esencial de objetivos. Ahora bien, esos objetivos los establecen los partidos. Los fundamentos jurídicos de estas entidades políticas se encuentran en el sufragio universal (1874) que reconoció a los chilenos el derecho a participar en la vida pública y en la consagración

constitucional de los derechos de asociación y de reunión (agosto de 1874) que reconocieron la facultad de organizarse para llevar adelante esa participación.

11) Las luchas políticas del período Parlamentario —tan vilipendiadas por algunos historiadores— constituyeron, sin embargo, un elemento altamente positivo de la vida pública. Una sana agitación partidaria parece ser indispensable en toda democracia. Ella no tiene por qué llegar a exceso alguno; produce, en cambio, muy positivos y calificados frutos. La ausencia de pugna es propia de las autocracias. Los partidos materializan estas luchas políticas en los comicios, organizando las fuerzas y el trabajo electoral para que el sufragio permita una constitución regular de los poderes públicos. Una fuerza electoral y una capacidad parlamentaria son factores esenciales de todo gobierno democrático. En la etapa Parlamentaria los partidos políticos con antagónicas posturas ideológicas y en medio de una entusiasta agitación cívica mantuvieron una clara y robusta conciencia de integración y de unidad nacionales.

### 9. *Los grupos de presión*

No podríamos cerrar este capítulo sin referirnos a los grupos de presión. Son asociaciones, por regla general, de carácter privado que ejercen acción sobre los poderes públicos para promover una determinada política favorable a sus intereses.

Entre 1861 y 1925 estos grupos de presión estuvieron sometidos a los partidos políticos. No pretendían conquistar cargos públicos; tampoco aspiraban a asumir ostensiblemente la responsabilidad de la gestión gubernativa ni participar directamente en la pugna política. Constituían a menudo, “poderes invisibles” de mayor gravitación que los propios partidos políticos cuyos intereses solían identificarse con los de algún grupo de presión.

En la historia del Parlamentarismo chileno tuvieron decisiva importancia como grupos de presión: las organizaciones empresariales como la Sociedad Nacional de Agricultura o la Sociedad de Fomento Fabril; los gremios de trabajadores como la Federación Obrera de Chile; la Iglesia, los imperia- lismos inglés, alemán y norteamericano; los estudiantes, a través de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Estos grupos coexistieron, a menudo, en estrecha interdependencia con los partidos políticos.

La acción de los conservadores estuvo inspirada por el clero y por la Iglesia. La Masonería doctrinariamente inspiró a los radicales y tuvo decisiva influencia política a partir de 1912. Fue gran defensora del Estado docente y constituyó factor importante en la lucha por el poder. Contribuyó al triunfo de D. Arturo Alessandri, en 1920 y de D. Carlos Ibáñez del Campo

en 1927. Más adelante decidieron, en gran medida, la elección de los Presidentes radicales.

La actuación de socialistas y comunistas resulta incomprendible sin la consideración de las vinculaciones con la organización de los sindicatos. Lo mismo podemos decir de liberales y nacionales en relación con las organizaciones patronales. Finalmente la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile constituyó en las últimas décadas del Parlamentarismo importante grupo de presión. Creó una tradición de activismo político de muy significativa influencia en la vida pública. Partidos de avanzada —como el Radical— inspiraban las actuaciones políticas de los estudiantes universitarios.

La Democracia ha de respetar las legítimas aspiraciones de los grupos de presión. No debe condenar de plano sus influencias. Sin embargo, está obligada a reglamentar la acción de esos grupos: impedir que los intereses particulares prevalezcan sobre las conveniencias generales de la Nación.

## ORIENTACION BIBLIOGRAFICA

- AGUIRRE CERDA, PEDRO. *El problema agrario*. París, 1939.
- AHRENS, ENRIQUE. *Curso de Derecho Natural*. 3ª Edic. Madrid. 1873.
- ALARCÓN PINO, RAÚL. *La clase media en Chile*. Santiago. 1947.
- ALEGRÍA, FERNANDO. *Recabarren*. Santiago. 1938.
- ALESSANDRI PALMA, ARTURO. *Recuerdos de Gobierno*. (3 vols.). Nascimento. Santiago. 1967.
- ALFONSO, JOSÉ A. *El parlamentarismo y la reforma política en Chile*. Santiago. 1909.
- AMUNÁTEGUI S., DOMINGO. *La Democracia en Chile*. Editada por la Universidad de Chile. Santiago. 1946.
- ARTEAGA A. y DOMINGO. *Los Constituyentes chilenos de 1870*. Santiago. 1910.
- ARTEAGA, JUSTO. *Diógenes y otros escritos*. Stgo. 1957.
- ARTEAGA, IGNACIO. *Partido Conservador*. Notas históricas. Santiago. 1948.
- AYARRAGARAY, LUCAS. *La Anarquía argentina y el caudillismo*. 2ª edición. Buenos Aires. 1925.
- AZCÁRATE, GUMERCINDO. *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid. 1894.
- BALMaceda V., EDUARDO. *Un mundo que se fue*. Stgo. 1969. Edit. Andrés Bello.
- BARTHELEMY, JOSEPH. *La Crise de la Democratie contemporaine*. Paris. 1931.
- BARROS ARANA, DIEGO. *Historia General de Chile*. T. VIII. Stgo. 1887.
- BLACKMORE, HAROLD. *Gobierno chileno y salitre inglés*. 1886-1896. Balmaceda y North. Edit. Andrés Bello. Santiago. 1977.
- BLANCO A., ARTURO. *Fermín Vivaceta*. Santiago. 1919.
- BENOIT, CHARLES. *La maladie de la Democratie*. Paris. 1929.
- BRAUNIAS, CARLOS. *Das Parlamentarische wahlrecht in den europeischen Landern*. Berlin. 1932.
- BULNES, GONZALO. *Historia de la Guerra del Pacifico*. Stgo.
- BURDEAU, G. *Le regime parlamentaire dans les Constitutions d'après guerre*. Paris. 1932.
- CASTRO CORDENFLYCHT, HERNÁN. *El parlamentarismo y la administración pública*. Valparaíso. 1892.
- CAVERO, ALBERTO. *Chile y los chilenos*. Santiago, 1948.
- CIFUENTES ABDÓN. *Memorias* (2 vols.). Stgo. 1936. Nascimento.
- CONCHA, MALAQUIÁS. *El programa de la Democracia*. Santiago. 1908.
- . *La lucha económica*. Santiago. 1914.
- . *El partido demócrata y su actitud en presencia de la Revolución*. Santiago. 1893.
- CONTRERAS LABARCA, CARLOS. *El programa del Frente Popular debe ser realizado*. Santiago. 1939.
- DONOSO N., RICARDO. *El Marqués de Osorno*. Edit. Universidad de Chile. Santiago. 1941.
- . *Don Benjamín Vicuña Mackenna, su vida, sus escritos y su tiempo*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1925.
- . *Las ideas políticas en Chile*. Edic. de la Facultad de Filosofía y Educación. Santiago. 1967.
- . *Alessandri, agitador y demoleedor. Cincuenta años de Historia Política de Chile* (2 vols.). México. 1952 y 1954.
- DUGUIT, LEÓN. *La transformación del Estado*. Madrid. 1908.

- DURÁN BERNALES, FLORENCIO. *El Partido Radical*. Nascimento. Santiago. 1958.
- DUVERGER, MAURICE. *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Barcelona. 1970.
- EBENSPERGER A., ALBERTO. *La concepción del Derecho Público en la Filosofía de Kant*. Santiago. 1941.
- EDWARDS, AGUSTÍN. *Cuatro Presidentes de Chile. 1841-1876*. Imprenta Universo. Valparaíso. 1932.
- EDWARDS V., ALBERTO. *La organización política de Chile*. Santiago. 1943.
- . *La fronda aristocrática*. Santiago. 1927.
- . *El Gobierno de don Manuel Montt*. Nascimento. Santiago. 1932.
- EGAÑA, LUIS E. *Estudio del parlamentarismo durante el gobierno de don Federico Errázuriz Z., 1871-1876*, Memoria de Prueba Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Católica. Santiago, 1968.
- ENCINA, FRANCISCO A. *Historia de Chile*. Tomo XIX. Nascimento. Santiago. 1951.
- ERRÁZURIZ Z., FEDERICO. *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828*. Imprenta Chilena. Santiago. 1861.
- ERRÁZURIZ, ISIDORO. *Juicio sobre don Diego Portales*, en "Epistolario de don Diego Portales".
- ERRÁZURIZ TAGLE, JORGE. *El desarrollo histórico de nuestra cuestión social*. 1906.
- ESPEJO, ANGEL C. *El Partido Radical, sus obras y sus hombres*. Santiago. 1911.
- ESPINOZA, JANUARIO. *Don Manuel Montt, uno de los más grandes estadistas de América*. Imprenta Universitaria. Stgo. 1944.
- ESPINOZA, ROBERTO. *La evolución democrática*. Santiago. 1918.
- ESPINOZA, ENRIQUE. *Geografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago. 1914.
- EYZAGUIRRE G., JAIME. *Chile durante el Gobierno de Errázuriz E. Zig-Zag*. Santiago. 1957.
- FELIÚ C., GUILLERMO. *Chile visto a través de don Agustín Ross*. Santiago. 1949.
- . *Evolución social de Chile en el siglo XIX*. Santiago. 1942. (Estudio incluido en las nuevas orientaciones del Derecho.
- . *Alessandri, personaje de la Historia*. Santiago. 1950.
- FERNÁNDEZ, RECARDO. *Principios jurídicos y sociales de las últimas Constituciones Europeas y americanas*. Madrid. 1923.
- FIGUEROA, VIRGILIO. *Diccionario histórico y biográfico de Chile*. 5 volúmenes.
- FREI M., EDUARDO. *Los partidos políticos*. Santiago. 1949.
- FUENZALIDA G., ALEJANDRO. *Lastarria y su tiempo*. Imprenta Barcelona. Santiago. 1911.
- GALDAMES, LUIS. *Valentín Letelier y su obra*. Santiago. 1937.
- . *Los movimientos obreros en Chile*. Santiago. 1909.
- GARCÍA, MARIO. *El problema constitucional de las democracias modernas*. Madrid. 1931.
- HEISE GONZÁLEZ, JULIO. *El Período Parlamentario*. Tomo I.
- . *Fundamentos histórico-culturales del parlamentarismo chileno*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1974.
- . *La Constitución de 1925 y las nuevas tendencias político-sociales*. Ediciones Universidad de Chile. Stgo. 1951.
- . *Años de formación y aprendizaje políticos*. Editorial Universitaria. Santiago. 1978.
- HERNÁNDEZ, ROBERTO. *Vistazo periodístico a los 80 años*. Imprenta Victoria. Valparaíso. 1958.

- HUNNEUS, JORGE. *La Constitución ante el Congreso*. 2ª Edición. Santiago. 1890. (3 vols.). Imprenta Cervantes.
- IBÁÑEZ, MAXIMILIANO. *El régimen parlamentario en Chile*. Stgo. 1908.
- IZQUIERDO ARAYA, GUILLERMO. *La Institución Parlamentaria en la Patria Vieja*. Santiago. 1950.
- IZQUIERDO, LUIS. *Nuestro sistema político ante el Senado*. Valparaíso. 1916.
- JAURES, JEAN. *Histoire Socialiste de la Revolution Francaise*. Paris. 1925.
- JELLINECK, JORGE. *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. Madrid. 1908.
- JIMÉNEZ, JUSTINO. *La extensión democrática y el régimen parlamentario*. Montevideo. 1910.
- JOBET, JULIO CÉSAR. *Santiago Arcos Arlegui y la Sociedad de la Igualdad*. Imprenta Cultura. Santiago. 1942.
- . *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*. Editorial Universitaria. Santiago. 1955.
- . *Recabarren, los orígenes del movimiento obrero y del socialismo chileno*. Santiago. 1956.
- KELSEN, HANS. *Teoría general del Estado*. Madrid. 1924.
- . *Esencia y valor de la Democracia*. Barcelona. 1934. (Colección Labor).
- KOCKCINA, YERKO. *El radicalismo como partido político, su génesis y su doctrina*. Ediciones Universitarias. Stgo. 1956.
- KÖNIG, ABRAHAM. *La intervención del clero en las elecciones*. Imprenta Gutenberg. Stgo. 1892.
- KEYNES, J.M.. *Das Ende des Laissez-faire*. Munchen. 1926.
- LAFFERTE G., ELÍAS. *Hacia la transformación económica y política de Chile por la vía de la unión nacional*. Stgo. 1945.
- LAGOS V., TULIO. *Bosquejo histórico del movimiento obrero en Chile*. Stgo. 1941.
- LAMBERT, JACQUES. *América Latina. Estructuras Sociales e Instituciones Políticas*. Barcelona. 1964.
- LARRAÍN ZAÑARTU, JOAQUÍN. *Derecho Parlamentario Chileno*.
- LASTARRIA, JOSÉ V.. *Obras completas*. 13 vols. Stgo. 1906-1914.
- LASKI, HAROLD. *La democracia en crisis*. Madrid. 1934.
- LETELIER, VALENTÍN. *Derecho Administrativo*.
- MANNHEIM, KARL. *El hombre y la sociedad en la época de crisis*. Buenos Aires. 1946.
- MAZA F., JOSÉ. *Sistemas de sufragio y cuestión electoral*. Imprenta La Ilustración. Stgo. 1913. (2ª Edición).
- . *El cambio de nuestro sistema de sufragio*. Stgo. 1912.
- . *Cuál de los diferentes sistemas de sufragio debe adoptarse en un país democrático de gobierno parlamentario*. Stgo. 1912.
- MÉNDEZ GARCÍA DE LA HUERTA, ALEJANDRO. *Nuestra Constitución y el régimen parlamentario*. (Memoria de Prueba). Stgo. 1914.
- MARTÍNEZ, MARCIAL. *Nociones sobre la teoría liberal*. Imprenta Barcelona. Stgo. 1905.
- NEUMANN, SIGMUND. *Partidos políticos modernos*. Ediciones Tecnos. Madrid. 1965.
- ORREGO L., AUGUSTO. *Retratos*. Imprenta Universitaria. Stgo. 1917.
- OYARZÚN, ENRIQUE. *Memoria inédita*.
- OYARZÚN GALLEGOS, SERGIO. *Comités parlamentarios*. Stgo. 1948.
- OYARZÚN P. LUIS. *El pensamiento de Lastarria*. Ed. Jurídica. Stgo. 1973.

- PALMA, MARTÍN. *Los oradores del 58*. Stgo. 1858.
- PALMA ZÚÑIGA, LUIS. *Eliodoro Yáñez Ponce de León, juriconsulto, político, periodista*. Ed. Andrés Bello. Stgo. 1961.
- PEREDA, JOSÉ M. *Los hombres de pro*. Madrid. 1880.
- . *Gonzalo, González de la Gonzalera*. Ed. Sopena. Buenos Aires. 1939.
- PÉREZ DE ARCE, HERMÓGENES. *El parlamentarismo*. Stgo. 1901.
- PINTO LAGARRIGUE, FERNANDO. *La masonería, su influencia en Chile*. Ed. Orbe. Stgo. 1966.
- RAMÍREZ FRÍAS, TOMÁS. *Diversos artículos publicados en "El Mercurio" y "La Nación"*.
- RAMÍREZ N., HERNÁN. *Historia del movimiento obrero en Chile. Siglo XIX*. Stgo. 1956.
- . *La guerra civil de 1891*. Ed. Austral. Stgo. 1951.
- RECABARREN, LUIS EMILIO. *El Socialismo*. Stgo. 1912.
- . *Ricos y pobres a través de un siglo de vida republicana*. Stgo. 1910.
- . *Los albores de la revolución social en Chile*. Stgo. 1921.
- RIESCO GERMÁN. *Presidencia de Riesco 1901-1906*. Ed. Nascimento, Stgo. 1950.
- RIVAS V., MANUEL. *Historia política y parlamentaria de Chile*. Ed. de la Biblioteca Nacional (2 vols.). Stgo. 1964.
- RODRÍGUEZ BRAVO, JOAQUÍN. *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile*.
- ROLDÁN ALCIBIADES. *El centralismo en la Constitución de 1833* en Revista Chilena de Historia y Geografía, Año 1933, N° 70.
- RÓPKE, GUILLERMO. *La crisis social de nuestro tiempo*. Ed. Revista de Occidente. Madrid. 1947.
- RUIZ CROKER, ALICIA. *La revolución de 1891 en la literatura chilena*. Memoria de Prueba. Stgo. 1958.
- SANTA MARÍA, DOMINGO. *Ideas del gobierno político de Chile*. Stgo. 1874.
- SAMPER, J.M. *Derecho Público interno de Colombia*. Bogotá. 1932.
- SILVA BASCUÑÁN, ALEJANDRO. *Tratado de derecho Constitucional*. (3 vols.). Ed. Jurídica. Stgo. 1963.
- SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO. *Facundo*. Buenos Aires. 1917.
- SOTOMAYOR V., RAMÓN. *Historia de Chile bajo el gobierno del general D. Joaquín Prieto*. Stgo. 1962.
- SUBERCASEAUX, GUILLERMO. *Los ideales nacionalistas ante el doctrinarismo de nuestros partidos históricos*. Stgo. 1918.
- SUBERCASEAUX, JULIO. *Reminiscencias*. Nascimento. Stgo. 1976.
- SUBERCASEAUX V., RAMÓN. *Memorias de ochenta años*. Nascimento. 1916.
- TRONCOSO, MOISÉS. *La organización sindical en Chile*.
- URZÚA V., GERMÁN. *Los partidos políticos chilenos*. Ed. Jurídica. 1963.
- . *El partido Radical. Su evolución política*. Stgo. 1961.
- VALDÉS VALDÉS, ISMAEL. *Prácticas parlamentarias*. Cámara de Diputados y Senado. Stgo. 1918.
- VALDÉS VERGARA, ISMAEL. *La Revolución de 1891*. Edit. Fco. de Aguirre. Buenos Aires. 1970.
- VALENCIA AVARIA, LUIS. *Anales de la República* (2 vols.). Imprenta Universo. Stgo. 1971.
- VARGAS CARIOLA, JUAN E. *Notas para el pensamiento político del Presidente Montt*. Separata de Estudios de las Instituciones Políticas y Sociales.
- VELASCO, FANOR. *La Revolución de 1891. Memorias*. Imprenta Universo. Stgo. 1914.

- VERA R., ENRIQUE. *Evolución del radicalismo chileno*. Stgo. 1943.
- VERDUGO, MARIO. *Programas de los partidos políticos chilenos*, en Boletín N° 12 de Ciencias Políticas. Stgo. 1963.
- VIAL SOLAR, JAVIER. *La revolución chilena. Memorias*. Imprenta Cervantes. Stgo. 1892.
- VICUÑA F., CARLOS. *La tiranía en Chile* (2 vols.). Imprenta Universo. Stgo. 1938-1939.
- VICUÑA, PEDRO FÉLIX. *Memorias íntimas*. Stgo. 1943.
- WEBER, MAX. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México. 1964.
- WRIGHT, MILLS C. *La Elite del Poder*. Fondo de Cultura Económica. México. 1954.
- YRARRÁZABAL L., JOSÉ MIGUEL. *Portales tirano y dictador*. Boletín de la Academia de la Historia. Año IV. N° 8. 1937.
- ZAPIOLA, JOSÉ. *Memorias de 30 años, 1810-1840*. Stgo. 1902.
- ZEGERS A., CRISTIAN. *Aníbal Pinto. Historia Política de su Gobierno*. Ed. Universitaria. Stgo. 1969.
- ZEGERS, JULIO. *Don Pedro Montt y don Fernando Lazzano*.

## COLECCIONES DOCUMENTALES

- ANGUITA, RICARDO. *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta 1918*. Stgo. 1918. Tomos II - III - IV y V.
- BOLETÍN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Años: 1851 - 1863 - 1864 - 1867 - 1868 - 1870 - 1871 - 1872 - 1873 - 1874 - 1875 - 1876 - 1891 - 1893 - 1921 y 1924.
- BOLETÍN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES: Años: 1867 - 1872 - 1880 - 1881 y 1891.
- BOLETINES DE SESIONES DE LAS DOS CÁMARAS REUNIDAS. Años: 1836 - 1841 - 1846 - 1851 - 1861 - 1866 - 1871 - 1876 - 1881 y 1886.
- SESIONES DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE (1811 a 1845). Recopilados por Valentín Letelier (37 vols.). Imprenta Cervantes. Stgo. 1901. Tomos: I - VI - VIII - XV y XVI.
- IV CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CHILE DE 1865. Imprenta Nacional. Stgo. 1866.
- V CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CHILE DE 1875. Imprenta El Mercurio. Valparaíso. 1876.
- VI CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CHILE DE 1885. Imprenta La Patria (2 vols.). Valparaíso. 1889-1890.
- VII CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CHILE DE 1895. (4 vols.). Imprenta Universo. Valparaíso. 1900-1904.
- VIII CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CHILE DE 1907. Imprenta Universo. Stgo. 1908.
- IX CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CHILE DE 1920. Stgo. 1924.
- ARCHIVO DEL SENADO (72 vols.). Elecciones de senadores realizadas entre 1891 y 1924.
- ARCHIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Elecciones de diputados.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA. Anuarios estadísticos. Elecciones e inscripciones electorales. Congreso Nacional.

CORRESPONDENCIA DE DON ANTONIO VARAS, sobre elecciones de 1851. Imprenta Cervantes. 1924.

## PERIODICOS

EL MERCURIO DE SANTIAGO. Años: 1903 - 1912 - 1915 - 1921 y 1924.

EL MERCURIO DE VALPARAÍSO. Años: 1864 y 1876.

EL FERROCARRIL. Años: 1855 - 1861 - 1891 - 1894 - 1896 - 1906 - 1909 y 1911.

LA LEY. 1894 - 1910.

LA REPÚBLICA. 1866 - 1878.

EL CHILENO. 1883 - 1924.

LA LIBERTAD ELECTORAL. 1886 - 1901.

LA MAÑANA. 1909 - 1916.

EL DIARIO ILUSTRADO. 1902 - 1970.

LA NACIÓN. 1917 - 1925.

LA RAZÓN. 1912 - 1914.

LA PRENSA. 1908 - 1910.

LA TARDE. 1897 - 1903.

LA PATRIA. 1879 - 1894.

EL INDEPENDIENTE.

EL DEBER.

LA EPOCA. 1881 - 1892.

LOS DEBATES. 1906.

LA UNIÓN DE VALPARAÍSO. 1906 - 1920.

LA PRENSA de Curicó. 1898 - 1909.

LA DEMOCRACIA de Linares. 1909.

EL DIARIO OFICIAL. 1877 - 1925.

## REVISTAS

REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

REVISTA CHILENA.

BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

REVISTA DEL SUR. Año 1881.



El presente libro *Democracia y Gobierno representativo en el período parlamentario: 1861-1925*, es obra de Julio Heise González, titular de la cátedra de Historia de Chile en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile y miembro de número de la Academia de Ciencias Sociales de Instituto docente, ha sido patrocinada por el Instituto de Chile. La presente obra junto con la *Historia del parlamentarismo chileno y Años de formación y aprendizaje políticos: 1810/1833*, publicada por Editorial Universitaria en 1976, constituyen un conjunto de importantes investigaciones historiográficas.

En la presente obra (*Democracia y Gobierno...*)—al decir del autor— se cambia fundamentalmente la imagen negativa que nos ha brindado la historiografía nacional sobre la labor y la acción parlamentaria entre 1861 y 1925.

El estudioso, y especialmente los lectores interesados en el sentido de nuestra historia, encontrarán aquí un valioso y efectivo aporte en el campo del estudio e interpretación de la historia política chilena.